

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS (Noviembre de 2015)**



PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS CON
CARGO A UN CUPO GLOBAL, HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS
3.000.000.000.000,00 M/CTE.

Información General del Emisor

Emisor	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT	890.903.937-0
Domicilio	Carrera 7 No. 99– 53, piso 18 Bogotá D.C., Colombia Para Oficinas y Sucursales ver anexo 9.1
Actividad Principal	El Banco tiene como objeto la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

Información General de los Valores y de la Oferta

Clase de Valores	Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados.
Mercado Objetivo	Los Bonos serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.
Cupo Global del Programa de Emisión:	Tres billones de pesos (\$3.000.000.000.000,00) denominados en moneda legal colombiana.
Destinatarios de la Oferta	El público inversionista en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por estas sociedades.
Modalidad de Inscripción y de Oferta	Los Bonos han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción automática. La oferta de los Bonos se realizará bajo una oferta pública.
Ley de Circulación	A la orden. Los bonos serán desmaterializados y por lo tanto su circulación estará sujeta al sistema de anotación en cuenta administrado por DECEVAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. En el anterior sentido los valores no podrán ser materializados.
Derechos que incorporan	Los suscriptores de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados que se emitan tendrán derecho a recibir los intereses y el capital invertido en las

Valor Nominal e Inversión Mínima	<p>condiciones establecidas en el Prospecto de Información.</p> <p>Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (Col\$1.000.000); el valor nominal y la inversión mínima de cada bono será de un millón de pesos (Col\$1.000.000), es decir un (1) Bono.</p> <p>Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados denominados en UVR serán colocados utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de suscripción y redimidos en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de vencimiento. La expedición se hará en múltiplos de diez mil (10.000) UVR, el valor nominal y la inversión mínima de cada bono en UVR será de diez mil (10.000) unidades, es decir un (1) bono en UVR.</p>
Precio de suscripción	<p>Será el que se determine en el respectivo Aviso de Oferta. En el numeral 3.5.4 del presente prospecto se establece el procedimiento para su determinación.</p>
Número de bonos Ordinarios y/o Subordinados a ser emitidos.	<p>El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el cupo global del Programa por el valor nominal de cada Bono.</p> <p>Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en Pesos, el cupo global del Programa será de tres millones (3.000.000) de Bonos de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno.</p> <p>Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en unidades de UVR, el cupo global del Programa será el equivalente al número de Bonos que resulte de dividir dicho cupo por el valor nominal de diez mil (10.000) UVR, aplicando la UVR de la Fecha de Emisión de cada una de las Emisiones.</p> <p>La cantidad exacta de Bonos que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global del Programa.</p>
Series y sub-series de los Bonos Ordinarios	<p>Los Bonos Ordinarios podrán pertenecer a las siguientes series:</p> <p>Series con pago de interés fijo: A, AX, AY.</p> <p>Series indexadas a la tasa de interés del indicador bancario de referencia (IBR): B, BX, BY.</p> <p>Series indexadas al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de doce (12) Meses: C, CX, CY.</p> <p>Series indexadas a la tasa de interés de los certificados de depósitos a</p>

Series y sub-series de los Bonos Subordinados	<p>término a 90 días (DTF): D, DX, DY.</p> <p>Series expresadas en UVR con pago de interés fijo: U, UX, UY.</p> <p>Los Bonos Subordinados podrán pertenecer a las siguientes series:</p> <p>Series con pago de interés fijo: AS.</p> <p>Series indexadas a la tasa de interés del indicador bancario de referencia (IBR): BS.</p> <p>Series indexadas al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de doce (12) Meses: CS.</p> <p>Series indexadas a la tasa de interés de los certificados de depósitos a término a 90 días (DTF): DS</p> <p>Series expresadas en UVR con pago de interés fijo: US</p>
Plazo de los Bonos Ordinarios.	<p>El plazo de redención de capital de las series de Bonos Ordinarios estará entre dieciocho (18) meses y cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Emisión y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.</p>
Plazo de los Bonos Subordinados.	<p>El plazo de redención de capital de las series de Bonos Subordinados estará entre cinco (5) años y cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Emisión y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.</p>
Tasas y márgenes máximos	<p>Los Bonos de cada sub-serie devengarán intereses de acuerdo con la Serie bajo la cual sean emitidos, a partir de la Fecha de Emisión y de acuerdo con las tasas máximas establecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública, dentro de los lineamientos aprobados en el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Banco CorpBanca Colombia S.A. en su reunión del 18 de noviembre de 2014, según consta en el acta N°3618, cuyos ajustes fueron aprobados en la Junta Directiva del 20 de enero de 2015 según acta 3620, su reemplazo integral fue aprobado en la sesión del 21 de julio de 2015 según acta N° 3628. El día 31 de agosto de 2015, según consta en el Acta No. 3631 la Junta Directiva procedió a aprobar los cambios solicitados por la SFC y en tal sentido su reemplazo integral.</p>
Comisiones y Gastos Conexos.	<p>El suscriptor de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados no debe pagar ninguna comisión o gasto con ocasión de la aceptación de esta Oferta, salvo los normales que implique la transferencia de los valores que deba cancelar como precio de suscripción.</p>

Bolsa donde están inscritos los Valores	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Calificación	<p>FITCH RATINGS asignó calificación de las emisiones de bonos ordinarios que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca, en 'AAA(col)'; y Calificación de las emisiones de bonos subordinados que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca, en 'AA+(col)'</p> <p>BRC INVESTOR SERVICES S.A. Asignó la calificación de Deuda de Largo Plazo en: AAA con CreditWatch Negativo a los Bonos Ordinarios y asignó la calificación de Deuda de Largo Plazo en: AA+ con CreditWatch Negativo a los Bonos Subordinados.</p>
Vigencia de la Autorización	La vigencia de la autorización para realizar ofertas de valores como parte del presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados, será de tres (3) años contados a partir de la fecha de inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), los cuales podrán ser renovados mediante solicitud a la Superintendencia Financiera de Colombia.
Plazo de Colocación	El plazo de colocación se establecerá en cada primer Aviso de Oferta Pública de cada emisión; dicho plazo no podrá exceder en ningún momento el plazo remanente para la colocación del Programa de Emisión. El Plazo de Colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Agente Líder Colocador.	Helm Comisionista de Bolsa S.A
Agentes Colocadores	Helm Comisionista de Bolsa S.A., Banco CorpBanca Colombia S.A. y aquellos que en su momento se determinen, los cuales serán estipulados en el Aviso de Oferta respectivo.
Representante Legal de Tenedores de Bonos.	Fiduciaria Corficolombiana S.A
Agente Administrador y de Pago del Programa de Emisión.	Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados se encuentra actualizada al 30 de junio de 2015 bajo las normas contables en Colombia de estándares de IFRS - NIIF. A partir de esa fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores o en la Bolsa de Valores de Colombia S.A (en la página web de la BVC en www.bvc.com.co).

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Banco CorpBanca Colombia S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en www.bancocorpbanca.com.co. Adicionalmente, Banco Corpbanca Colombia S.A. efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones, y seguirá efectuando dicho reporte. Durante el año 2014 se expidió la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia que adopta el Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Nuevo Código País). El Nuevo Código País deroga el Código País a partir del 1 de enero de 2015, pero sus obligaciones de reporte sólo son aplicables a partir del año 2016. De esta forma, los emisores de valores como el Emisor deben reportar la información correspondiente a 2014, bajo los formatos y términos del Código País, y durante el año 2015 podrán ajustar sus estatutos y demás documentos de gobierno corporativo siguiendo las nuevas recomendaciones, según sea aplicable.

Toda la información que sea divulgada a través de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante se entenderá incorporada al presente Prospecto de Información.

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A., NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS O LA SOLVENCIA DEL EMISOR POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A.

1. AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS

1.1. Aprobaciones del emisor

El presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global (en adelante “Programa de Emisión”) fue autorizado por la Asamblea General de Accionistas del Banco CorpBanca Colombia S.A. (en adelante “Banco CorpBanca”, “El Banco”, o “El Emisor”), en su reunión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2014, según consta en el Acta No. 185. En Asamblea General de Accionistas del Banco CorpBanca en su reunión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015 se aprobaron modificaciones al Programa de Emisión, según consta en el Acta No. 187.

El Reglamento de Emisión y Colocación fue aprobado por la Junta Directiva del Banco en su reunión del 18 de Noviembre de 2014 según consta en el Acta No. 3618, se aprobaron modificaciones al mismo por la Junta Directiva el 20 de enero de 2015, según consta en el Acta No. 3620. El día 21 de julio de 2015, según consta en el Acta No. 3628 la Junta Directiva procedió a aprobar su reemplazo integral. El día 31 de agosto de 2015, según consta en el Acta No. 3631 la Junta Directiva procedió a aprobar los cambios solicitados por la SFC y en tal sentido su reemplazo integral. El presente Prospecto de Información refleja las condiciones aprobadas en dichas instancias.

1.2. Inscripción en El RNVE y Autorización de Oferta Pública

De acuerdo con el artículo 111 numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los Bonos Ordinarios y/o Subordinados que emitan los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera quedan inscritos automáticamente en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la oferta pública de los mismos no requiere autorización de la mencionada Superintendencia. Se precisa que, dando cumplimiento a los artículos 5.2.2.1.2 del decreto 2555 de 2010, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió el oficio N° 2015042577-028-000 donde informó que el Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados del Banco CorpBanca cumplen con lo establecido en los mencionados artículos y por lo tanto quedan inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

1.3. Ofertas Públicas o Privadas de Valores Simultáneas

El Banco CorpBanca no está adelantando ofertas públicas o privadas de valores diferentes a las que trata el presente Prospecto de Información.

1.4. Información Contenida

La información financiera contenida en este prospecto se encuentra actualizada al 30 de junio de 2015. Para efectos de comentarios sobre aspectos macroeconómicos y del sector bancario, se utilizó información disponible a cierre de junio de 2015 publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia. A partir de esta fecha, toda la información relevante se encuentra a disposición de los interesados en el Banco CorpBanca, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en Helm Comisionista de Bolsa S.A, en la Superintendencia Financiera y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

1.5. Código de Buen Gobierno y Código de País

El Banco CorpBanca cuenta con Código de Buen Gobierno en cumplimiento de lo exigido por la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores de Colombia, hoy Superintendencia Financiera. El Código de Buen Gobierno vigente fue aprobado por la Junta Directiva del Banco en su sesión del dieciséis (16) de diciembre del dos mil catorce (2014). Una copia del mismo puede encontrarse en el Anexo del presente Prospecto. De igual forma, se encuentra disponible en la Superintendencia Financiera, en la Bolsa de Valores de Colombia y puede ser consultado de manera permanente en la siguiente página web: www.bancocorpbanca.com.co. Adicionalmente, Banco Corpbanca, efectuará de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007, la Circular Externa No 007 de 2011, y la Circular Externa 028 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País.

1.6. Vinculaciones o Intereses Económicos Entre Personas Naturales o Jurídicas Que Han Participado En La Tasación, Valoración o Evaluación de Activos o Pasivos del Emisor

El presente Prospecto de Información ha sido estructurado por el Banco CorpBanca con información suministrada por el mismo Banco.

Ninguna persona, natural o jurídica, que ha participado en la valoración de pasivos o activos de Banco CorpBanca (en caso de existir) tiene interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos.

1.7. Información Sobre Vinculaciones Entre el Emisor y los Agentes

Helm Comisionista de Bolsa S.A. en su calidad de Agente Líder Colocador es filial de Banco CorpBanca.

1.8. Intereses Económicos de los Asesores y Participantes

Los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo en la colocación de los Bonos, de acuerdo con los términos del contrato de colocación al mejor esfuerzo.

No existe ningún otro asesor de Banco Corpbanca Colombia S.A. en relación con el Programa de Emisión y Colocación de los Bonos que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Bonos en el mercado público de valores colombiano

1.9. Autorizados para dar Información o Declaraciones del Prospecto

Javier Alejandro Barrenechea
Vicepresidente Tesorería
Banco CorpBanca Colombia S.A.
Cra. 7° No. 99-53 P. 18, Bogotá.
Tel. (1) 6448362
E-mail: barrenecheaparra@corpbanca.com.co

Jorge Arturo Umaña Camacho
Gerente de Gestión Financiera
Banco CorpBanca Colombia S.A.
Cra. 7° No. 99-53 P. 18, Bogotá.
Tel. (1) 6448000 ext. 18092
E-mail: jumanacamacho@corpbanca.com.co

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco CorpBanca podrá designar nuevos voceros o remover los aquí designados cuando lo considere oportuno.

ADVERTENCIAS

Los Inversionistas interesados en adquirir los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados que hacen parte del Programa deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Adicional a las anteriormente señaladas, este Prospecto de Información no exige autorización previa para que los inversionistas puedan participar en la oferta de los Bonos; sin embargo, cada Inversionista deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones corporativas y regulatorias necesarias para hacer la inversión y que la misma es una inversión permitida y se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

Se considera indispensable la lectura completa del prospecto de información para que los potenciales inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Los Bonos no se encuentran amparados por el Seguro de Depósito de FOGAFIN.

ESTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

SE ACLARA QUE LAS CIFRAS Y REFERENCIAS OPERATIVAS, COMERCIALES Y DE NEGOCIOS DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA MENCIONADAS EN EL PRESENTE PROSPECTO DE INFORMACIÓN, CORRESPONDEN A CIFRAS Y REFERENCIAS OPERATIVAS, COMERCIALES Y DE NEGOCIOS DEL MISMO EMISOR Y DE SUS SUBORDINADAS.

Resto de página intencionalmente en blanco

TABLA DE CONTENIDO

1.	AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS	6
1.1.	Aprobaciones del emisor	6
1.2.	Inscripción en El RNVE y Autorización de Oferta Pública	6
1.3.	Ofertas Públicas o Privadas de Valores Simultáneas	6
1.4.	Información Contendida	6
1.5.	Código de Buen Gobierno y Código de País	7
1.6.	Vinculaciones o Intereses Económicos Entre Personas Naturales o Jurídicas Que Han Participado En La Tasación, Valoración o Evaluación de Activos o Pasivos del Emisor	7
1.7.	Información Sobre Vinculaciones Entre el Emisor y los Agentes	7
1.8.	Intereses Económicos de los Asesores y Participantes.....	7
1.9.	Autorizados para dar Información o Declaraciones del Prospecto	7
2.	GLOSARIO	12
2.1.	Glosario de Términos del Programa	12
2.2.	Glosario de Términos de la Industria	19
3.	DE LOS VALORES	20
3.1.	Características de los Valores, Condiciones y Reglas del programa de Emisión y Colocación.....	20
3.2.	Clase De Valores Ofrecidos	20
3.3.	Derechos que incorporan los Valores	21
3.4.	Ley de Circulación	21
3.5.	Características Generales	21
3.6.	Condiciones Financieras de Bonos Ordinarios y/o Subordinados	31
3.7.	Calificación Otorgada a Los Bonos Ordinarios y Subordinados	44
3.8.	Otras Características de los Bonos Ordinarios y Subordinados	45
3.9.	Condiciones de la Oferta y de la Colocación	46
4.	INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	52
4.1.	Información general del Banco CorpBanca Colombia S.A.	52
4.2.	Estructura organizacional del Banco CorpBanca Colombia S.A.....	61
4.3.	Aspectos Relacionados con la Actividad del Banco CorpBanca Colombia S.A.	97
4.4.	Información Financiera del CorpBanca Colombia S.A.	100

5.	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO CORPBANCA COLOMBIA.....	120
5.1.	Eventos que Pueden Afectar Significativamente la Liquidez, Resultados o la Situación Financiera del Emisor.....	120
5.2.	Resultados del Balance.....	120
5.3.	Resultados Operativos	121
5.4.	Pasivo Pensional	123
5.5.	Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio	123
5.6.	Préstamos o Inversiones en Moneda Extranjera	123
5.7.	Restricciones Acordadas con las Subordinadas para Transferir Recursos a la Sociedad.	124
5.8.	Información Sobre el Nivel de Endeudamiento al Final de los Tres (3) Últimos Ejercicios Fiscales.	124
5.9.	Información Sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor Mantenga en el Último Ejercicio Fiscal	125
5.10.	Información Sobre las Inversiones en Capital que se Tenían Comprometidas al Final del Último Ejercicio Fiscal y del Último Trimestre Reportado.....	125
6.	ESTADOS FINANCIEROS.....	125
6.1.	Indicadores Financieros	125
6.2.	Participación de la Sociedad en el Sector de su Actividad Principal	125
6.3.	Información Financiera	126
7.	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	127
7.1.	Factores Macroeconómicos	127
7.2.	Dependencia en el Personal Clave	130
7.3.	Dependencia en un Solo Segmento de Negocio	130
7.4.	Interrupción de las Actividades del Banco Ocasionada por Factores Diferentes a las Relaciones Laborales	130
7.5.	Ausencia de un Mercado Secundario para los Valores Ofrecidos.....	130
7.6.	Ausencia de un Historial Respecto de las Operaciones del Banco	130
7.7.	Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos Tres (3) Años.....	130
7.8.	Incumplimientos en el Pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles.....	130
7.9.	La Naturaleza del Giro del Negocio que Realiza el Banco Corpbanca.....	131
7.10.	Riesgos Generados por Carga Prestacional, Pensional y Sindicatos	131

7.11.	Riesgos de la Estrategia Actual.....	131
7.12.	Vulnerabilidad Ante Variaciones en la Tasa de Interés o Tasa de Cambio	131
7.13.	Dependencia en Licencias, Contratos, Marcas y Demás Variables Que No Sean de Propiedad del Banco Corpbanca	132
7.14.	Situaciones Relativas A Los Países En Los Que Opera El Banco Corpbanca	132
7.15.	Adquisición De Activos Distintos A Los Del Giro Normal Del Negocio Del Banco Corpbanca.....	132
7.16.	Vencimiento De Contratos De Abastecimiento	132
7.17.	Impacto De Posibles Cambios En Las Regulaciones	133
7.18.	Impacto De Disposiciones Ambientales	133
7.19.	Existencia De Créditos Que Obliguen Al Banco Corpbanca Colombia A Conservar Determinadas Proporciones En Su Estructura Financiera	134
7.20.	Operaciones A Realizar Que Podrían Afectar El Desarrollo Normal Del Negocio	134
7.21.	Riesgos Políticos y Sociales.....	134
7.22.	Compromisos Conocidos por el Banco Corpbanca Colombia S.A. Que Pueden Significar un Cambio de Control en sus Acciones	135
7.23.	Dilución Potencial De Inversionistas	135
8.	CERTIFICACIONES.....	136
8.1.	Concepto De Verificación Representante Legal y Revisor Fiscal.....	136
8.2.	Concepto de Verificación del Agente Líder Colocador	137
8.3.	Concepto De Verificación De Los Estados Financieros.....	138
8.4.	Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos.....	139
8.5.	Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna causal prevista en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.....	140
9.	ANEXOS.....	141
9.1.	Información de las oficinas y sucursales del Banco Corpbanca	141
9.2.	Información financiera a Junio de 2015 (NIIF)	147
9.3.	Información financiera a diciembre de 2014 y 2013	285
9.4.	Información financiera a diciembre de 2013 y 2012	444
9.5.	Información financiera a diciembre de 2012 y 2011	595
9.6.	Calificación del programa de emisión	705

Resto de página intencionalmente en blanco

2. GLOSARIO

2.1. Glosario de Términos del Programa

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento, y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

Administrador del Programa de Emisión y Colocación:	Entidad que recibe en depósito los Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.
Agente Colocador o Agente de Colocación:	La(s) Sociedad(es) Comisionista(s) que se encuentre(n) inscrita(s) en la Bolsa de Valores de Colombia S.A y que hayan sido designada(s) por el emisor para realizar la colocación de los Bonos de cada Emisión, o si dicha Emisión está compuesta por varios Lotes, de cada Lote de dicha Emisión.
Anotación en cuenta:	Es el registro que se efectúa de los derechos o saldos de los Bonos en las cuentas de depósito de los Tenedores de Bonos, el cual será llevado por el Administrador del Programa.
Asamblea General de Tenedores de Bonos:	Es la reunión donde los Tenedores de Bonos podrán tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos de cada Emisión.
Aviso de Oferta Pública:	Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma. Son los avisos que se publicarán en un diario de amplia circulación nacional con el objeto de ofrecer al público los Bonos resultantes de los Lotes resultantes en que dividirá cada Emisión.
Bolsa de Valores de Colombia o BVC:	Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través del sistema electrónico de adjudicación.
Bonos:	Son valores que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una Entidad Emisora. Su plazo mínimo es de un (1) año y como retorno o rendimiento ofrecen intereses a una tasa que fija el Emisor, de acuerdo con las condiciones de mercado al momento de realizar la colocación de los títulos. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija. Serán, en conjunto, los Bonos Ordinarios y Bonos Subordinados que hacen parte del Programa y que sean emitidos por el Emisor.

Bonos Ordinarios:	Son valores que confiere a su tenedor el mismo derecho de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y está garantizado con todos los bienes de la Entidad Emisora.
Bonos Subordinados:	Son valores que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una Entidad Emisora; la condición de subordinados significa que el pago de los Bonos Subordinados, en el evento de liquidación del Emisor, está subordinado al previo pago del Pasivo Externo. La sujeción de su pago al previo pago del Pasivo Externo se establece con carácter irrevocable.
Calificación de Valores:	Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Colocación al Mejor Esfuerzo:	Proceso mediante el cual una entidad autorizada se compromete con el Emisor a realizar su mayor esfuerzo con el fin de colocar una porción o el total de la Emisión de un grupo de Valores que posteriormente han de ser negociados en el mercado de Valores.
Cupo Global:	Corresponde al monto total de endeudamiento autorizado hasta por el cual se podrán realizar Emisiones y Colocaciones de Bonos Ordinarios y/o Subordinados.
DANE:	Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad gubernamental que haga sus veces.
DECEVAL:	Depósito Centralizado de Valores S.A., una entidad de carácter privado que se encarga de recibir en depósito, custodiar y administrar los Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, así como de llevar el registro de las enajenaciones y gravámenes comunicados por el depositante respectivo.
Demanda en Firme:	Mecanismo de adjudicación de valores mediante el cual el Emisor define la tasa a la cual se emitirán los valores y el suscriptor determina solamente el monto al cual está interesado.
Decreto 2555 de 2010:	Se refiere al Decreto 2555 de julio 15 de 2010 expedido por el Gobierno Colombiano, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, y se dictan otras disposiciones.
Día Hábil:	Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y festivos en la República de Colombia.

DTF:	Es la tasa promedio de captación a (90) días de bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República. En caso de que la autoridad competente modifique o elimine la DTF, ésta será reemplazada por el indicador que ella misma establezca y será reportado por la entidad que se designe para tal efecto.
Emisión:	Conjunto de Valores con características idénticas y respaldados económicamente por un mismo Emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.
Emisor:	Será Banco Corpbanca Colombia S.A., quien emitirá los Bonos en los términos del presente Prospecto de Información.
Emisión Desmaterializada:	Conjunto de Valores cuya administración se ha encargado a un depósito centralizado de valores, en consecuencia de lo cual dicha sociedad emite constancias de depósito de los Valores recibidos con el fin de que dicha constancias se negocien en el mercado público de valores.
Fecha de Emisión:	Para cada una de las Emisiones, será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en que sea ofrecida la respectiva Emisión.
Fecha de Expedición:	Será la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta, ya sea por la suscripción original de los Bonos o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.
Fecha de Suscripción:	Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente cada Bono, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3, donde t corresponde al día de la adjudicación de los Bonos.
Fecha de Vencimiento:	Será la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Bonos contado a partir de la respectiva Fecha de Emisión.
Inversión Mínima:	Valor o cantidad mínima de Valores que el inversionista puede adquirir tanto en mercado primario como en mercado secundario.
Índice de precios al consumidor o IPC:	Es un indicador que mide la variación porcentual de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares colombianos, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
Inflación:	Medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor (IPC).

IBR o Indicador bancario de referencia:	Es la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el Peso, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.
Ley de Circulación:	<p>Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un Valor. Existen tres formas: (i) Al portador: con la simple entrega; (ii) A la orden: mediante endosos y entrega; y (iii) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el Emisor.</p> <p>La ley de circulación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados del Banco CorpBanca será a la orden. Los bonos serán desmaterializados y por lo tanto su circulación estará sujeta al sistema de anotación en cuenta administrado por DECEVAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. En el anterior sentido los valores no podrán ser materializados.</p> <p>Las fracciones en las cuales una Emisión puede dividirse para el propósito de ser ofrecida en una o varias ocasiones. Cada Lote será ofrecido de acuerdo a su propio Aviso de Oferta Pública.</p>
Lote:	
Mercado Público de Valores:	Es el mercado de valores en el que se puede dar la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice una Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del mercado público de valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión y fondos de inversión colectiva; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.
Monto del Programa de Emisión:	Cantidad de recursos que se van a ofrecer públicamente y que son autorizados por los organismos internos de las empresas.

Oferta Pública:	Es cada una de las ofertas de los Bonos de cada una de las Emisiones, dirigida al público Inversionista general, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010 y aprobada por la SFC .
Plazo de Redención o Vencimiento:	Término establecido por el Emisor para la redención de un Valor en el cual se retorna el monto total invertido.
Precio de Suscripción:	Será el precio que pagarán los Inversionistas por la suscripción de los Bonos. El Precio de Suscripción podrá ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del respectivo Bono Ordinario o del Bono Subordinado, “con prima” cuando sea superior al valor nominal del respectivo Bono Ordinario o del Bono Subordinado, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal del respectivo Bono Ordinario o del Bono Subordinado.
Programa de Emisión y Colocación con cargo a un cupo global :	Es este programa mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta tres billones de Pesos (\$ 3,000.000.000.000), la realización de una o varias Emisiones de Bonos, mediante oferta pública, durante un término establecido.
Prospecto de Información o Prospecto:	Es el presente documento, que contiene los datos del Emisor, de los Bonos y del Proceso de Emisiones, necesario para el cabal conocimiento de los mismos por parte de los inversionistas. Su contenido se encuentra reglamentado por el artículo 5.2.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 que derogó la resolución 400 de 1995 de la sala general de la Superintendencia Financiera.
Registro Nacional de Valores y Emisores:	Registro donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que éstos efectúen, y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. El funcionamiento del RNVE está asignado a la Superintendencia Financiera de Colombia, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.
Reglamento de Emisión y Colocación:	Es el documento aprobado por la Junta Directiva del Emisor que contiene las condiciones generales del Programa bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información.

Rendimiento:	Será el interés ofrecido por el Emisor para cada Bono Ordinario o Bono Subordinado y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento será determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta holandesa, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Será Fiduciaria Corficolombiana, entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010.
Seguro de Depósito:	Es una herramienta con la que cuenta Fogafin para garantizar la recuperación total o por lo menos parcial del dinero depositado en los bancos, corporaciones financieras o compañías de financiamiento. El Seguro de Depósito garantiza la recuperación de hasta veinte millones de Pesos (\$20.000.000) ante la eventual liquidación de cualquier de estas instituciones.
Sobreadjudicación:	Es el evento en que el monto total demandado sea superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en cuyo caso será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el monto de sobreadjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el monto de la oferta más el monto de sobreadjudicación no exceda el monto total autorizado de la respectiva Emisión.
Sociedad Calificadora de Valores:	Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de Valores.
Subasta Holandesa:	Mecanismo de adjudicación de valores mediante el cual los inversionistas presentan demandas por un monto y una tasa específica la cual no puede exceder la tasa máxima establecida, y la adjudicación se efectúa según los criterios establecidos.
Superintendencia Financiera de Colombia:	La Superintendencia Financiera de Colombia ejerce las funciones establecidas en el decreto 4327 de 2005 parcialmente derogado y modificado por el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que la modifiquen o adicionen, el Decreto 663 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, la Ley 964 de 2005 y demás normas que la modifiquen o adicionen, las demás que señalan las normas vigentes y las que le delegue el Presidente de la República. A través del citado decreto 4327 se Fusiona la Superintendencia Bancaria de Colombia en la Superintendencia de Valores y se modifica su estructura.
Tasa de Interés Efectiva:	Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague. Implica inversión o capitalización de intereses.

Tasa de Interés Nominal:	Tasa de interés o rendimiento que el Emisor paga al inversionista por un valor periódicamente (mensual, trimestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.
Tasa Máxima de Rendimiento:	Corresponde a la tasa máxima de rendimiento que determine el Emisor en cada Emisión, para cada serie y/o sub-serie en que se ofrezcan los Bonos, independiente del número de Lotes en que se ofrezca la respectiva Emisión.
Tasa de Corte:	Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Bonos, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.
Tasa Cupón:	Es la tasa de interés del Bono que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de Bonos (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.
Tenedores de Bonos:	Son quienes suscriban originalmente Bonos, o quienes los adquieran posteriormente en el mercado secundario.
Unidad de Valor Real o UVR:	Es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE y publicada por el Banco de la República. En caso de que la autoridad competente elimine o modifique la UVR, ésta será reemplazada por el indicador que ella misma indique y será reportado por la entidad que se designe para tal efecto. Esta modificación no afectará los contratos ya suscritos, ni los Bonos ya colocados en el mercado.
Título Global o Macrotítulo:	Documento emitido por el Emisor y custodiado por DECEVAL, el cual contiene las características financieras principales de un Valor y comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta, respecto de los cuales no se hayan emitido Valores físicos individuales representativos del Programa de Emisión.
Valor Nominal:	Representación monetaria del Valor al momento de la Emisión.
Vigencia de la Oferta:	Término estipulado por el Emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación de los Bonos ofrecidos en cada Aviso de Oferta Pública que publique para cada Emisión o para cada Lote o Lotes que conformen una Emisión.

2.2. Glosario de Términos de la Industria

Banco:	Institución de intermediación, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, que recibe fondos en forma de depósito de las personas que poseen excedentes de liquidez, utilizándolos posteriormente para operaciones de préstamo a personas con necesidades de financiación, o para inversiones propias.
Banco de la República:	Banco Central y Emisor de Colombia.
Información Relevante:	Todo emisor de valores que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores, debe comunicar al mercado a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda situación relacionada con él o con su emisión que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los valores del emisor o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores, inmediatamente se haya producido la situación o una vez el Emisor haya tenido conocimiento de ésta.
Leasing:	El arrendamiento financiero también conocido como “leasing financiero” es un contrato mediante el cual la arrendadora se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario (quien toma el leasing del bien), ya sea persona física o moral, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato. En el leasing operativo no hay opción de compra para el arrendatario.
Matriz:	Sociedad que ostenta el control o dominio o poder de decisión sobre otra llamada subordinada.
PIB:	Producto Interno Bruto. Es el valor monetario de la producción de bienes y servicios finales de un país durante un periodo de tiempo (normalmente un año).
Riesgo:	Es el grado de variabilidad o contingencia del retorno de una inversión. Es términos generales se puede esperar que, a mayor riesgo, mayor rentabilidad de la inversión. Existen varias clases de riesgos: de mercado, solvencia, jurídico, de liquidez, de tasa de cambio, de riesgo de tasa de interés.
Riesgo de Mercado:	Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión.
Riesgo de Liquidez:	Es la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos y la realización de operaciones con el fin de lograr la liquidez necesaria para poder cumplir con sus obligaciones.
Riesgo País:	Riesgo general presentado por un país que tiene en cuenta sus aspectos macroeconómicos, sociales y culturales, entre otros.

3. DE LOS VALORES

3.1. Características de los Valores, Condiciones y Reglas del programa de Emisión y Colocación

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras de un Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global (en adelante “Programa de Emisión”).

La Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados que forman parte de este Programa de Emisión, fue autorizado por la por la Asamblea General de Accionistas del Banco CorpBanca Colombia S.A. en su reunión extraordinaria celebrada el 17 de octubre de 2014, según consta en el Acta No. 185. En Asamblea General de Accionistas en su reunión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2015 se aprobaron modificaciones al Programa de Emisión, según consta en el Acta No. 187.

El Reglamento de Emisión y Colocación fue aprobado por la Junta Directiva del Banco en su reunión del 18 de Noviembre de 2014 según consta en el Acta No. 3618, se aprobaron modificaciones al mismo por la Junta Directiva el 20 de enero de 2015, según consta en el Acta No. 3620. El día 21 de julio de 2015, según consta en el Acta No. 3628 la Junta Directiva procedió a aprobar su reemplazo integral. El día 31 de agosto de 2015, según consta en el Acta No. 3631 la Junta Directiva procedió a aprobar los cambios solicitados por la SFC y en tal sentido su reemplazo integral.

El Programa de Emisión se desarrollará sujeto a las siguientes condiciones:

- El Programa de Emisión consta de varias Emisiones.
- Cada Emisión tendrá una sola Fecha de Emisión y podrá ser ofrecida y colocada en uno o varios lotes mediante Ofertas Públicas en diferentes momentos. Todos los lotes de una misma Emisión tendrán la misma Fecha de Emisión.
- Cada Emisión podrá tener diferentes series y por lo tanto diferentes condiciones financieras en cuanto a denominación, plazo, rendimiento y periodicidad del pago de intereses.
- Cada Emisión consistirá de una o varias series y cada serie consistirá de una o varias sub-series, cada una de las cuales tendrá condiciones financieras particulares aplicables exclusivamente a la respectiva sub-serie de la correspondiente Emisión.
- Los Bonos Ordinarios y los Bonos Subordinados no podrán ser ofrecidos dentro de una misma Emisión; se deberán ofrecer emisiones independientes para cada uno de los instrumentos.

De acuerdo con el artículo 111 numeral 3° del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero los documentos de carácter serial o masivo que emitan los establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia quedan inscritos automáticamente en el Registro Nacional de Valores y Emisores y la Oferta Pública de los mismos no requiere autorización de dicha Superintendencia.

3.2. Clase De Valores Ofrecidos

Los Valores objeto de este prospecto son Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados

3.3. Derechos que incorporan los Valores

Los suscriptores de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados que se emitan tendrán derecho a recibir los intereses y el capital invertido en las condiciones establecidas en el presente Prospecto. Por su parte, en el evento de liquidación del Emisor, el pago de los Bonos Subordinados quedará subordinado al pago previo del pasivo externo a cargo de la sociedad emisora de los mismos. Esta sujeción al pago del pasivo externo se establece con carácter irrevocable. El pasivo externo serán todas las obligaciones del Banco CorpBanca con excepción de las registradas en el pasivo interno (patrimonio).

3.4. Ley de Circulación

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados son a la orden. Los Bonos serán desmaterializados y por lo tanto su circulación estará sujeta al sistema de anotación en cuenta administrado por DECEVAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, el Reglamento de Operaciones de DECEVAL y las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan. En el anterior sentido los valores no podrán ser materializados.

3.5. Características Generales

3.5.1. Cupo Global del Programa de Emisión

El Programa de Emisión se llevará a cabo en una o varias Emisiones, cada una en uno o más lotes, hasta por un valor de tres billones de pesos colombianos m/cte. (\$3.000.000.000.000,00), en las condiciones indicadas en este Prospecto de Información.

Para cuantificar el monto colocado en el Programa de Emisión se tendrá en cuenta el valor nominal de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados al momento de su adjudicación.

El monto total del cupo global del programa de emisión y colocación se disminuirá en el monto de los valores que se oferten con cargo a este, expresado en Pesos. Para los Bonos denominados en unidades de UVR y pagaderos en Pesos, el monto total del cupo global del Programa se disminuirá en el resultado de multiplicar las unidades de UVR de los Bonos Ordinarios de las series U, UX y UY y de los Bonos Subordinados de la serie US ofertados por la unidad de valor real (UVR) vigente en la respectiva Fecha de Emisión.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el cupo global del Programa podrá ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando el mismo haya sido colocado en forma total o en cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización de la oferta.

3.5.2. Número de Bonos Ordinarios y/o Subordinados a ser Emitidos

El número de Bonos a emitir será el que resulte de dividir el cupo global del Programa por el valor nominal de cada Bono.

Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en Pesos, el cupo global del Programa será de tres millones (3.000.000) de Bonos de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno.

Para efectos de calcular el número de Bonos de las series denominadas en unidades de UVR, el cupo global del Programa será el equivalente al número de Bonos que resulte de dividir dicho cupo por el valor nominal de diez mil (10.000) UVR, aplicando la UVR de la Fecha de Emisión de cada una de las Emisiones.

La cantidad exacta de Bonos que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global del Programa

3.5.3. Valor nominal de cada bono e inversión mínima

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados de las series A, AS, AX, AY, B, BS, BX, BY C, CS, CX, CY, D, DS, DX y DY, se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (\$1.000.000); el valor nominal y la inversión mínima de cada bono será de un millón de pesos (\$1.000.000), es decir un (1) Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a un millón de pesos (\$1.000.000).

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados de la series U, US, UX y UY colocados utilizando el valor de la UVR vigente el día de la Fecha de Suscripción y redimidos en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de vencimiento. La expedición se hará en múltiplos de diez mil (10.000) UVR, el valor nominal y la inversión mínima de cada bono en UVR será de diez mil (10.000) unidades, es decir un (1) bono en UVR. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores a diez mil (10.000) UVR.

En el caso que se realicen amortizaciones parciales de los Bonos Ordinarios de las series AX, BX, CX, DX o se realicen prepagos parciales de las series AY, BY, CY, DY, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de un (1) Bono Ordinario de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1). En estos casos, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de un (1) Bono Ordinario de la respectiva subserie.

En el caso que se realicen amortizaciones parciales de los Bonos Ordinarios de la serie UX o se realicen prepagos parciales de la serie UY, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de un (1) Bono Ordinario de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de una (1) UVR. En estos casos, no podrán realizarse operaciones, en el mercado primario ni en el mercado secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de un (1) Bono Ordinario de la respectiva subserie.

Cada título valor deberá expedirse por un número entero de Bonos Ordinarios o de Bonos Subordinados, según corresponda.

3.5.4. Precio de Suscripción

El precio de suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados será su valor nominal pudiendo incluir una prima o descuento definida por el Emisor y publicada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el precio de

suscripción del Valor estará constituido por su valor nominal más los intereses causados entre el menor de los siguientes dos períodos: (i) el período transcurrido entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción, o (ii) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción.

Los intereses causados se calcularán:

$$\text{Interés causado} = [(1 + \text{tasa})^{(n/\text{Base})}] - 1$$

Dónde:

Tasa = es la tasa efectiva anual del respectivo Bono.

N = días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

Base: = Será 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie según se relaciona a continuación

El valor de cada Bono deberá ser pagado íntegramente en la Fecha de Suscripción.

De conformidad con lo previsto por los numerales 2° y 3° del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la base de liquidación para el cálculo de los intereses será Real 360 y 365. Para las series de Bonos Ordinarios A, AX, AY, C, CX, CY, D, DX, DY, U, UX y UY y bonos Subordinados AS, CS, DS y US, la base de liquidación será 365. Para la serie de Bonos Ordinarios B, BX, y BY Bonos Subordinados BS, la base de liquidación será 360.

En el evento en que con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios y o subordinados de una misma Emisión, en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará en el Aviso de Oferta Pública la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta) o la Tasa de rentabilidad Ofrecida (mecanismo en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios y/o subordinados de una misma Emisión, sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios y o Subordinados o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

El precio para los bonos ofrecidos a la par:

$$P = N \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

El precio de los bonos ofrecidos al descuento:

$$P = N \times (1 - d) \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

El precio para los bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1 + p) \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

Donde,

P = Precio del bono

N = Nominal del bono

i = Tasa efectiva del Valor al momento de suscripción

d = Tasa de descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

n = Número de días transcurridos desde la fecha de emisión cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

3.5.5. Reglas relativas a la Reposición, Fraccionamiento y Englobe

Para los Bonos no habrá reposición o englobe ya que éstos serán desmaterializados. El fraccionamiento estará permitido siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos y con sujeción al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información

3.5.6. Fecha de Emisión

Para cada una de las Emisiones, será el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en que sea ofrecida la respectiva Emisión.

3.5.7. Fecha de Suscripción

Será la fecha en la cual el Inversionista pague íntegramente cada Bono. Será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública y, en el evento en que la colocación de los Bonos se realice a través del sistema de la BVC, podrá ser entre T+0 hasta T+3 a partir de la fecha de adjudicación.

3.5.8. Fecha de Vencimiento

Para todos los efectos se entenderá como Fecha de Vencimiento de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, el día que sea efectiva la redención de los mismos expresada en el número de años contados a partir de la Fecha de Emisión.

3.5.9. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se realiza el registro y anotación en cuenta ya sea por suscripción original o por transferencia electrónica de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, teniendo en cuenta que todas las emisiones serán desmaterializadas.

3.5.10. Comisiones y Gastos Conexos

Los Inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Bonos, siempre y cuando dichos Bonos sean adquiridos en la oferta primaria

3.5.11. Bolsa de Valores donde estarán Inscritos los Bonos

Los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

3.5.12. Objetivos económicos y financieros perseguidos a través del Programa de Emisión y Colocación

Los recursos provenientes de la colocación de cada una de las Emisiones serán destinados en un ciento por ciento (100%) al desarrollo del objeto social del Emisor, el cual consiste en adelantar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a los establecimientos bancarios, en las condiciones y con los requisitos establecidos para el efecto en la ley.

De conformidad con lo anterior y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.3.6.1.1.8 del Capítulo II del Título I de la Parte III de la Circular Básica Jurídica Circular Externa 029 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se informa que no más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la colocación se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

3.5.13. Medios a través de los cuales se dará a conocer información de interés para los Inversionistas

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, Banco Corpbanca Colombia S.A. en su calidad de emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera de Colombia, toda situación relacionada con él o las Emisiones que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los Bonos o al momento de ejercer los derechos políticos inherentes a tales valores.

Dicha información podrá ser consultada a través de la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo el hipervínculo “Información Relevante”.

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Bonos mediante publicación en un diario de amplia circulación nacional, o en su página web www.bancocorpbanca.com.co en el hipervínculo relación con Inversionistas.

3.5.14. Régimen Fiscal Aplicable a los Valores Objeto de la Oferta

La presente sección contiene una descripción general de ciertos aspectos fiscales aplicables a los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados y a la(s) Emisión(es) en la fecha del Prospecto de Información y no debe entenderse como una descripción detallada de todo el régimen fiscal que pueda ser del interés y análisis de los Inversionistas. Si el Inversionista tiene inquietudes, dudas o requiera de información especializada sobre el régimen fiscal aplicable, se recomienda obtener la asesoría fiscal correspondiente.

Los rendimientos financieros de los Bonos se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Bono sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo.

El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores, siempre y cuando el pago se efectúe al cliente, comitente, fideicomitente, mandante.

Están exentos de GMF los traslados entre cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDTs, divisas, bonos que hayan sido emitidos por el mismo establecimiento de crédito. (Artículo 8 decreto 660)

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Bonos surjan nuevos impuestos que afecten la tenencia de éstos y/o los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Bonos.

3.5.15. Administración del Programa de Emisión y Agente de Pago

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A., domiciliado en Bogotá D.C., en la Av. Calle 26 No. 59-51 Torre 3 Oficina 501, tendrá a su cargo la custodia y administración del Programa de Emisión conforme a los términos de los contratos de depósito y administración del Programa de Emisión, suscrito con el Banco CorpBanca. En consecuencia, los tenedores de los Valores aceptarán en el depósito en DECEVAL, consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados. Todo suscriptor deberá ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante DECEVAL.

3.5.16. Derechos y Obligaciones del Administrador del Programa de Emisión

DECEVAL realizará todas las actividades operativas derivadas del depósito del Programa de Emisión, dentro de las cuales se incluyen, entre otras, las siguientes obligaciones y responsabilidades a su cargo, que se presentan a continuación:

- Registrar el macrotítulo representativo de la emisión, que comprende el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Valores. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.
- Registrar y anotar en cuenta la información sobre:
- La colocación individual de los derechos de la emisión.
- Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.

Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

- La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta la sociedad emisora, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
- Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
- Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.

PARÁGRAFO: Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de Valores provenga del suscriptor o de autoridad competente, DECEVAL tendrá la obligación de informar al Emisor dentro del día hábil siguiente al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.

- El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.

- Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores o estén representados por uno de ellos. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor, con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida DECEVAL a solicitud del interesado.
- Para tal efecto, DECEVAL presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por DECEVAL y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto DECEVAL como el Emisor se remitirán a las características de la emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de Junta Directiva que aprueba el reglamento de la emisión.
- Posteriormente, DECEVAL presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- El Emisor sólo abonará en la cuenta de DECEVAL los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará a DECEVAL una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por DECEVAL el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M. Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por el Emisor con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida DECEVAL a solicitud del interesado.
- Informar a los depositantes y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

PARÁGRAFO: DECEVAL no asumirá ninguna responsabilidad del Emisor, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las órdenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

Actualizar el monto del macrotítulo o título global, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual DECEVAL tendrá amplias facultades.

3.5.17. Desmaterialización Total del Programa de Emisión

La totalidad del Programa de Emisión se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual, los inversionistas de los Valores renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados emitidos.

Se entiende por Emisión desmaterializada, la suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados que han sido colocados en el mercado primario o transados en el mercado secundario, y representados en un macrotítulo, que comprende un conjunto de derechos anotados en cuenta en un número determinado de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados de determinado valor nominal y su colocación se realiza a partir de anotaciones en cuenta.

En virtud de la Ley 27 de 1990 y del Decreto Reglamentario 437 de 1992 se crearon y regularon las sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cuya función principal es recibir en depósito los Valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para su custodia y administración, eliminando el riesgo de su manejo físico. La custodia y administración del Programa de Emisión será realizada por DECEVAL conforme a los términos de la Oferta de prestación de servicios para la custodia y administración desmaterializada del Programa de Emisión formulada al Banco CorpBanca y aceptada por éste a través de la expedición de la respectiva orden de compra.

3.5.18. Garantías o avales del Programa de Emisión

El Programa de Emisión se realiza sin ninguna clase de garantía diferente al respaldo patrimonial del Emisor.

Las menciones que se realizan sobre el Grupo CorpBanca en el presente prospecto tienen como objeto dar a conocer al inversionista el grupo económico al cual se encuentra vinculado el Emisor, pero no conllevan ninguna responsabilidad de la matriz en Chile, sus vinculadas ni de ninguna empresa vinculada con el citado Grupo.

3.5.19. Seguro de Depósitos

El presente Programa de Emisión NO está amparado por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN).

3.5.20. Derechos de los Tenedores de Bonos

Además de los derechos determinados por la ley que les corresponden como acreedores del Emisor de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, tienen los siguientes:

- a. Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- b. El traspaso electrónico de los Bonos conlleva para el adquirente la facultad de ejercer el derecho al pago de capital y los intereses en los términos ofrecidos al suscriptor inicial.
- c. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio de un representante, y votar en ella. De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.18 del decreto 2555 de 2010,

la convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación; con la antelación prevista en el contrato de representación legal de tenedores o en el prospecto o, en silencio de éstos, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los tenedores de bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el decreto.

- d. Solicitar ante el Depositante Directo en caso de pérdida, hurto o deterioro de la constancia de Bonos en depósito o del certificado de valores en depósito, la expedición de una nueva constancia o un nuevo certificado de valores en depósito.
- e. Un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de los Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciera, los Tenedores de Bonos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria.
- f. Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley

3.5.21. Obligaciones de los Tenedores de Bonos

- a. Manifiestar su intención de suscribir los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados dentro del término señalado para el efecto.
- b. Pagar íntegramente el valor de la suscripción en la oportunidad establecida en el Aviso de Oferta.
- c. Avisar oportunamente al Agente Administrador del Programa de Emisión cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados adquiridos.
- d. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados, importe que debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- e. Ser o estar representado por un depositante directo que cuente con el servicio de administración de valores ante DECEVAL.
- f. Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
- g. Proporcionar la participación individual de cada beneficiario en caso de que el Bono Ordinarios o Bono Subordinado pertenezca a dos o más beneficiarios.
- h. Los demás que emanen del presente Prospecto, el Aviso de Oferta Pública o de la Ley.

Los Bonos son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador del Programa, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono que exhiba el certificado correspondiente.

3.5.22. Obligaciones del Emisor

Son obligaciones del Banco CorpBanca respecto del presente Programa de Emisión, las siguientes:

- a. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555 de 2010, y demás normas complementarias, en lo relacionado con la emisión de bonos materia del presente contrato.
- b. Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos todas las informaciones que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros y documentos. Igualmente el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos toda la información que ésta requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo lo establecido en el Decreto 2555 de 2010.
- c. Pagar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos la remuneración convenida, de acuerdo con lo previsto en este contrato.
- d. Responder por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados, de acuerdo con lo establecido en el Prospecto de Información.
- e. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, conforme al artículo 6.4.1.1.23 del Decreto 2555 de 2010. Estos gastos serán cubiertos por el Emisor directamente.
- f. Informar a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Representante Legal de los Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del artículo 5.2.4.1.5. del Decreto 2555 de 2010.
- g. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- h. Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el Prospecto de Información, en cualquier otro contrato suscrito en desarrollo del Programa de Emisión y Colocación, así como las demás que le correspondan por ley.
- i. Hacer entrega al Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. DECEVAL S.A. para su depósito, del macrotítulo representativo de los Valores a emitir.
- j. Presentar la información del Representante Legal de los Tenedores de Bonos de forma verídica en cualquier publicación que realice.
- k. Enviar al Representante Legal de tenedores de Bonos, en forma mensual, durante el término de duración del presente contrato una relación de la cantidad de valores colocados, nombre del suscriptor y número de los Valores discriminado por cada clase de valores.
- l. Informar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos sobre la convocatoria a todas las reuniones de la Asamblea General de Inversionistas de Títulos Participativos, tanto ordinarias como extraordinarias del Emisor, precisando el día, hora y lugar de la respectiva reunión.
- m. Suministrar al Representante Legal de los Tenedores de Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, el Representante

Legal de los Tenedores de Bonos, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener del Emisor su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. El Emisor podrá solicitar que la propuesta de honorarios se ajuste o que se soliciten otras propuestas. En el evento en que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por el Representante Legal de los Tenedores de Bonos, este quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.

- n. Inscribir el nombramiento del nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal del Emisor, en forma inmediata a su nombramiento y previa aceptación de la renuncia del Representante o a su remoción o a la terminación del contrato de representación y remitir dentro de los veinte (20) días siguientes a la suscripción del contrato el certificado de cámara de comercio donde conste dicha inscripción, lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 6.4.1.1.11 del Decreto 2555 de 2010.

3.6. Condiciones Financieras de Bonos Ordinarios y/o Subordinados

A continuación se establecen los términos y condiciones aplicables a cada uno de los Valores ofrecidos bajo el Programa de Emisión:

3.6.1. Series de los Bonos Ordinarios y /o Subordinados

Series con pago de interés fijo.

Serie A: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie AS: Serie de Bonos Subordinados que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie AX: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie podrá ser amortizado parcialmente a partir del primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión, hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie AY: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva oferta pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios y/o los Bonos Subordinados correspondientes.

Series indexadas a la tasa de interés del indicador bancario de referencia (IBR).

Serie B: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IBR. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie BS: Serie de Bonos Subordinados que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IBR. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie BX: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IBR. El capital de esta serie podrá ser amortizado parcialmente a partir del primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión, hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie BY: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IBR. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

Calculo del rendimiento

Para los Bonos de esta Serie se ofrecerá un rendimiento referenciado al IBR al plazo de un mes o de tres meses correspondiente al inicio o al final del período de causación de interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia – IBR y las demás normas que lo modifiquen, complementen y/o deroguen.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$Tasa\ de\ Interes\ E.A.\ (\%) = \left[1 + \frac{(IBR\ NMV + Margen\ NMV)}{12} \right]^{12} - 1$$

$$Tasa\ de\ Interes\ E.A.\ (\%) = \left[1 + \frac{(IBR\ NTV + Margen\ NTV)}{4} \right]^4 - 1$$

Para calcular el monto de los intereses se aplica al capital vigente la tasa de colocación. El monto se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$Monto\ Intereses = Saldo\ Capital\ (COP) * \left[(1 + Tasa\ de\ Interes\ E.A.\ (\%))^{\frac{n}{360}} - 1 \right]$$

n: Número de días (en base 360) entre la fecha de inicio del periodo de intereses, incluido, y la fecha final del periodo de intereses

La base de cálculo para esta serie es exclusivamente 360, inclusive para años bisiestos, es decir que todos los años serán de 360 días, de 12 meses con duración del mes de treinta (30) días. La periodicidad de pago será mes vencido.

No se realizará reliquidación de los intereses si la IBR utilizada en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine la IBR tal y como ha sido definida en este Prospecto, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Series indexadas al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de doce (12) Meses.

Serie C: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IPC. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie CS: Serie de Bonos Subordinados que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IPC. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie CX: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IPC. El capital de esta serie podrá ser amortizado parcialmente a partir del primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión, hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie CY: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés IPC. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

Calculo del rendimiento

Para el cálculo de los intereses, se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del inicio o al final del período de causación de intereses, según se determine en el Aviso de Oferta Pública, más un margen efectivo resultante del proceso de colocación. Esta será la tasa efectiva anual base que se calcula de acuerdo con la fórmula que se presenta a continuación:

$$\text{Tasa de Interes E.A.(\%)} = (1 + \text{IPC E.A.(\%)}) * (1 + \text{Margen E.A.(\%)}) - 1$$

Una vez obtenida la tasa anual con la fórmula anteriormente prevista, se calculará la tasa equivalente en la modalidad de pago de intereses establecida para la serie en el primer Aviso de Oferta Pública de cada Emisión.

No se realizará reliquidación de los intereses si la inflación utilizada en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine la inflación (tal y como ha sido definida en este Prospecto), ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Series indexadas a la tasa de interés de los certificados de depósitos a término a 90 días (DTF):

Serie D: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés DTF. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie DS: Serie de Bonos Subordinados que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés DTF. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie DX: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés DTF. El capital de esta serie podrá ser amortizado parcialmente a partir del primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión, hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie DY: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en Pesos y devengarán un interés con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés DTF. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

Calculo del rendimiento

Para el cálculo de los intereses de la Serie D,DS,DX y DY, se tomará la tasa DTF efectiva anual vigente en su equivalente nominal anual trimestre anticipado, correspondiente a la semana en que se inicia o finaliza el período de causación de intereses según se determine en el Aviso de Oferta Pública. A esta tasa se le sumará el margen correspondiente en tasa nominal anual trimestre anticipado resultante del proceso de colocación y se le calculará su equivalente en términos efectivos anuales. La tasa efectiva anual se re expresará en una tasa equivalente en la modalidad de pago de intereses establecida para la serie en el primer Aviso de Oferta Pública de cada Emisión. Para el cálculo de la tasa efectiva anual se utilizará la siguiente fórmula:

$$Tasa\ de\ Interes\ E.\ A.\ (\%) = \left[1 + \frac{\frac{DTF\ T.\ A.\ +\ margen\ T.\ A.}{4}}{1 - \frac{DTF\ T.\ A.\ +\ margen\ T.\ A.}{4}} \right]^4 - 1$$

La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar en su denominación nominal.

No se realizará reliquidación de los intereses si la DTF utilizada en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine la DTF, ésta será reemplazada, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

Series expresadas en UVR con pago de interés fijo:

Serie U: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en pesos entre el valor de la UVR de la Fecha de Emisión aproximando el resultado al valor entero más cercano. Estos valores devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie US: Serie de Bonos Subordinados que serán emitidos en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en pesos entre el valor de la UVR de la Fecha de Emisión aproximando el resultado al valor entero más cercano. Estos valores devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento.

Serie UX: Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en pesos entre el valor de la UVR de la Fecha de Emisión aproximando el resultado al valor entero más cercano. Estos valores devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie podrá ser amortizado parcialmente a partir del primer año, contado a partir de la Fecha de Emisión, hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie UY Serie de Bonos Ordinarios que serán emitidos en un número de unidades de UVR resultado de dividir el valor de la inversión en pesos entre el valor de la UVR de la Fecha de Emisión aproximando el resultado al valor entero más cercano. Estos valores devengarán un interés con base en una tasa fija efectiva anual. El capital de esta serie será pagado en su totalidad al vencimiento. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Prospecto de Información.

Calculo del rendimiento

Para el cálculo de interés, la tasa efectiva anual resultado del proceso de colocación se aplicará al capital vigente expresado en número de unidades de UVR de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Monto de Intereses} = \text{Saldo Capital en UVR} * \left[\left(1 + \text{Tasa E. A. (\%)} \right)^{\frac{n}{\text{Días Base}}} - 1 \right]$$

n: Número de días entre la fecha de inicio del periodo de intereses, incluido, y la fecha final del periodo de intereses

Días Base: 360,365 o real según sea definido en el Aviso de Oferta Pública

El monto liquidado de intereses denominado en unidades de UVR se deberá multiplicar por el valor de la UVR vigente en la fecha de dicha liquidación para que los mismos sean pagados en Pesos Colombianos.

El capital denominado en UVR que se pagará en las fechas de vencimiento, fechas de amortización o fechas de prepago se liquidará y pagará en Pesos Colombianos al multiplicarse por el valor de la UVR vigente en la fecha de liquidación del pago.

En el evento en que no se cuente con el dato de la UVR a la fecha de liquidación de intereses, se empleará la última UVR certificada por la autoridad competente. En caso que la UVR utilizada en alguna fecha de liquidación de intereses sufra alguna modificación posterior, no se realizarán reliquidaciones de intereses.

En caso que eventualmente se elimine la UVR, ésta será reemplazada, para todos los efectos de cálculo de los intereses, por el índice equivalente que el gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

3.6.2. Plazo de los Bonos Ordinarios

El plazo de redención de capital de las series de Bonos Ordinarios estará entre dieciocho (18) meses y cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Emisión y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.6.3. Plazo de los Bonos Subordinados

El plazo de redención de capital de las series de Bonos Subordinados estará entre cinco (5) años y cuarenta (40) años contados a partir de la Fecha de Emisión y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.6.4. Rendimiento de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

La tasa máxima de rendimiento de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados será determinada por la Junta Directiva del Emisor o por quien ella delegue y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión, deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión.

El rendimiento de los Bonos de todas las series podrá estar dado por la combinación de pago de intereses y un descuento o prima sobre el valor nominal del Bono. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente oferta pública y deberán publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la emisión y colocación de las Emisiones establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, o la fecha en que se cause el pago total, los Bonos correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los respectivos Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

3.6.5. Periodicidad de Pago y Cálculo de Intereses de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

La Modalidad de Pago de los Intereses será vencida.

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados, contada a partir de la Fecha de Emisión, será mes vencido (MV), trimestre vencido (TV), semestre vencido (SV) o año vencido (AV), según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión

Para efectos de pago de Rendimientos, se entiende por mes el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha un (1) mes después; se entiende por trimestre el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha tres (3) meses después; se entiende por semestre el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos y la misma fecha seis (6) meses después; y se entiende por año el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los

Bonos y la misma fecha un (1) año después. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tendrá como tal el último día calendario del mes correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.

Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes. No obstante, para las series indexadas al IBR, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).

El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Para el caso en que la fecha de pago de intereses, excepto la última, corresponda a un día no hábil, el pago de intereses se realizará el siguiente día hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el día hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la ley.

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Bonos se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

Para efectos del cómputo de plazos de los Bonos, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: “Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año.

El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el día hábil siguiente”. El día de vencimiento será un día hábil dentro del horario bancario.

El día sábado se entenderá como no hábil.

3.6.6. Amortización de Capital de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

El capital de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados será pagado en la Fecha de Vencimiento de los mismos.

Sin embargo, el capital de las series AX, BX, CX, DX y UX, se podrá amortizar parcialmente a partir del primer año, contado desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha de Vencimiento. El Emisor definirá en el Aviso de Oferta Pública el perfil de amortización de capital pudiendo amortizar un valor en términos porcentuales mínimo del 0,00% y máximo del 100,00% del valor nominal de cada Bono Ordinario.

A su vez, el capital de las series AY, BY, CY, DY y UY se podrá prepagar parcial o totalmente a opción del Emisor según las condiciones expresadas el capítulo 3.6.8 del presente Prospecto de Información.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de capital correspondiente en el momento indicado, los Bonos devengarán interés de mora a la máxima tasa legal permitida.

3.6.7. Lugar de Pago de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

El capital y los intereses de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados serán pagados por el Emisor a través de la entidad Administradora de la Emisión (DECEVAL) utilizando su red de pagos. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Los pagos para los titulares que sean o estén representados por depositantes directos sin servicio de administración de valores, serán realizados directamente por El Emisor con la presentación del certificado para el cobro de derechos que para este fin expida DECEVAL a solicitud del interesado.

3.6.8. Opción de Prepago y Cláusula Aceleratoria de los Bonos Ordinarios y/o Subordinados

El capital de las series AY, BY, CY, DY y UY se podrá prepagar parcial o totalmente a opción del Emisor.

La opción de prepago se podrá ejercer después de transcurrido un (1) año contado a partir de la correspondiente Fecha de Emisión. El prepago se realizará a prorrata respecto de cada subserie de cada Emisión, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos Ordinarios de manera proporcional entre los Tenedores de Bonos de la respectiva subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el valor nominal. El prepago de la serie UY se calculará multiplicando el número de las unidades de UVR a prepagar por el valor de la UVR de la fecha del respectivo prepago. Los prepagos se realizarán en Pesos.

El prepago de los Bonos Ordinarios se hará mediante el uso de un precio de ejercicio. Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono Ordinario en el caso en que haga uso de la opción de prepago y será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o con descuento) de su valor nominal. Dicha prima o descuento será determinada y publicada por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión.

A continuación se relacionan las diferentes condiciones que serán aplicables a todo prepago de Bonos Ordinarios:

Periodo de protección: Plazo durante el cual el Emisor no podrá realizar prepagos y que se contará a partir de la Fecha de Emisión.

Tabla de precios de ejercicio: Todo Bono Ordinario que se pueda prepagar total o parcialmente tendrá asociado una tabla de precios de ejercicio la cual contiene los precios de prepago aplicables durante la vida del Bono Ordinario.

Dichos precios de prepago serán los que el Emisor le pagará al Inversionista al momento de redimir anticipadamente, de manera total o parcial, el Bono Ordinario. El precio de prepago será expresado como un porcentaje del valor nominal del Bono Ordinario y a éste, deberán sumársele los intereses causados y debidos en la fecha del prepago.

Monto del prepago mínimo: Múltiplos mínimos en los que el Emisor podrá realizar prepagos expresados como porcentaje del valor nominal de los Bonos Ordinarios de cada subserie de cada Emisión.

Monto mínimo de capital insoluto: Porcentaje mínimo del capital insoluto que deberá mantener el Emisor en circulación respecto de cada subserie de cada Emisión.

Las condiciones específicas de prepago de cada una de las series ofrecidas en alguna Emisión serán establecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El Emisor informará a los Tenedores de Bonos respecto del ejercicio de su derecho de prepago, mediante un aviso de prepago publicado en el Boletín Diario de la BVC. El aviso de prepago será publicado con al menos treinta (30) días calendario de anterioridad a la realización de dicho prepago y en éste se indicará la fecha en la cual se hará efectivo el prepago y el monto del prepago como porcentaje del valor nominal. Una vez el Emisor publique el aviso de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos de la respectiva subserie.

Las series de Bonos Subordinados no contemplan opción de prepago.

Los Bonos Ordinarios y Subordinados no contendrán ningún tipo de cláusula aceleratoria

3.6.9. Readquisición de los Bonos Ordinarios

El Emisor podrá readquirir los Bonos Ordinarios emitidos una vez haya transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de los mismos. Esta operación se deberá realizar a través de la Bolsa de Valores de Colombia e implicará la amortización de los Valores readquiridos. La aceptación de los tenedores a la readquisición que ofrezca el Emisor, es voluntaria, es decir que no conlleva para ellos ninguna obligación. Asimismo, operará el fenómeno de la confusión.

3.6.10. Readquisición de los Bonos Subordinados

El Emisor podrá readquirir los Bonos Subordinados emitidos una vez haya transcurrido cinco (5) años desde la Fecha de Emisión de los mismos. Esta operación se deberá realizar a través de la Bolsa de Valores de Colombia e implicará la amortización de los títulos readquiridos. La aceptación de los tenedores a la readquisición que ofrezca el Emisor, es voluntaria, es decir que no conlleva para ellos ninguna obligación. Asimismo, operará el fenómeno de la confusión.

3.6.11. Representante Legal de Tenedores de Bonos Ordinarios y/o Subordinados

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos la Sociedad Fiduciaria “Fiduciaria Corficolombiana S.A”, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. 2803 de fecha 4 de septiembre de 1991 otorgada en la Notaria 1 de Cali, existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali en la calle 10 No 4 - 47 Piso -20,

debidamente autorizada para prestar servicios fiduciarios por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución S.B. 3548 de fecha 30 de septiembre de 1991, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara contractualmente que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con Banco CorpBanca y en los términos del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.

3.6.12. Obligaciones y Facultades del Representante Legal de Tenedores de Bonos

Serán obligaciones y facultades del Representante Legal de los Tenedores de Bonos las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010:

- a. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores
- b. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales.
- c. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto la entidad emisora. Para tal efecto, el representante de los tenedores deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud como prueba del crédito copia auténtica del contrato de emisión y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- d. Representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- e. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- f. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del Emisor, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad emisora.
- g. Informar a los tenedores de bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones de El Emisor o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y /o legal de El Emisor. Dicha información es relevante y deberá ser revelada al mercado de manera inmediata.
- h. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.
- i. El Representante Legal de los Tenedores de Bonos deberá guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de El Emisor y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que

hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos.

- j. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a la Entidad Emisora la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas.
- k. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los tenedores de bonos.
- l. Percibir los honorarios por su servicio.
- m. Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en el Decreto 2555 de 2010, y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la Superintendencia Financiera de Colombia y a los tenedores de bonos, toda información relevante acerca del Emisor o de sí misma.
- n. Abstenerse de realizar operaciones en que exista un interés involucrado que real o potencialmente se contraponga al interés de los tenedores de los bonos que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que les asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
- o. Informar inmediatamente a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los tenedores de los bonos. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Para el caso de quienes actúen como representantes legales de tenedores de bonos, se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
 - El beneficio propio y el de los tenedores de bonos que se representa.
 - El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los tenedores de bonos.
 - El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los tenedores de bonos.
 - El beneficio de terceros vinculados al Representante de los tenedores y la utilidad o beneficio de dichos tenedores.
 - El beneficio de otro cliente o grupo de clientes de la entidad y la utilidad o beneficio de los tenedores de bonos.

Parágrafo: En este caso, la actuación del Representante de los Tenedores quedará en suspenso, sin que se genere ninguna responsabilidad a cargo del Representante de los Tenedores, hasta tanto se pronuncie la Superintendencia Financiera de Colombia.

- p. Inhibirse para el ejercicio de la representación legal de tenedores de bonos emitidos por cualquier entidad respecto de la cual exista una de las inhabilidades señaladas en el artículo 6.4.1.1.5. del Decreto 2555 del 2010.
- q. Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un tenedor o grupo de tenedores.

- r. Convocar a la asamblea de tenedores de bonos cuando lo considere conveniente, cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de tenedores de bonos que representen no menos del diez por ciento (10%) de los bonos en circulación. En caso de renuencia del Representante de los Tenedores en efectuar dicha convocatoria, los mismos podrán solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia que efectúe la convocatoria.
- s. Convocar a la Asamblea de tenedores de bonos, para que decida sobre su reemplazo, cuando en el curso de la emisión se encuentre en una situación que inhabilite a la entidad para continuar actuando como su representante. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación
- t. Sustraerse de realizar cualquier conducta que de conformidad con las normas legales o el concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia atenten contra el adecuado ejercicio de sus funciones como representante legal de los tenedores de bonos.
- u. Convocar a la Asamblea de los Tenedores de Bonos, cuando la Superintendencia Financiera de Colombia le ordene en los casos en que existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores de Bonos y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante de los Tenedores o que se revoque su nombramiento.
- v. Solicitar al Emisor la expedición de bonos definitivos a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el Contrato de Depósito sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como Depositario antes de la siguiente fecha de pagos, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.
- w. Intervenir con voz pero sin voto en las reuniones de Asamblea General de Accionistas del Banco CorpBanca, de conformidad con lo establecido el Numeral 5 del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 de 2010.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 en sus numerales 6.4.1.1.18, 6.4.1.1.19 y 6.4.1.1.22 la Asamblea General de Tenedores de bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito. Las decisiones de la asamblea de tenedores se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. Asimismo, para participar en la asamblea los tenedores de los bonos deberán exhibir los títulos o enviar el día de la reunión copia del mismo vía fax al representante de los tenedores o presentar cualquier otra prueba idónea de la titularidad de los bonos; salvo que los títulos sean nominativos, caso en el cual la inscripción en el libro correspondiente constituirá prueba suficiente de tal carácter.

La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.

La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones del empréstito y, en especial, autorizar al representante de los tenedores para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de

la primera convocatoria respecto a los temas mencionados, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Sobre este hecho se advertirá expresamente a los tenedores en la convocatoria. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la asamblea general de accionistas o la junta directiva o el órgano equivalente de la Entidad Emisora o la junta de socios, según sea el caso.

De conformidad con lo previsto por el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, el emisor deberá enviar a la Superintendencia Financiera, la información sobre las modificaciones que se hagan a las condiciones del empréstito, para los efectos que haya a lugar.

3.6.13. Lugar donde se realizará la Asamblea General de Tenedores de Bonos

La Asamblea General de Tenedores de Bonos se reunirá en el domicilio principal del Banco CorpBanca, es decir en la ciudad de Bogotá D.C. en la dirección Carrera 7 No. 99– 53, piso 21. Los avisos de convocatoria que se hagan a la Asamblea General de Tenedores deberán indicar la fecha, hora y lugar exacto de dicha reunión. La convocatoria se realizará mediante un aviso destacado debidamente aprobado en un diario de amplia circulación nacional con al menos ocho (8) días hábiles de antelación a la fecha. Para la contabilización de los plazos no se tomará en consideración ni el día de la publicación ni el día de la reunión. La convocatoria deberá incluir la siguiente información:

- Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria.
- Nombre de la entidad o entidades emisoras de los bonos.
- Emisión o emisiones a cuyos tenedores se está convocado a asamblea y monto insoluto del empréstito que cada una de ellas representa.
- Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.
- El lugar en la ciudad de Bogotá D.C., la fecha y la hora en que se llevará a cabo la reunión.
- El orden del día de la asamblea, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los tenedores algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta.
- La documentación que deben presentar los tenedores de bonos o sus apoderados para acreditar tal calidad.
- Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar

3.7. Calificación Otorgada a Los Bonos Ordinarios y Subordinados

“El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., en reunión del 9 de abril de 2015, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación nacional del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca S.A., decidió asignar las siguientes calificaciones según consta en el Acta No. 3947 de la misma fecha:

- Calificación de las emisiones de bonos ordinarios que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca en ‘AAA(col)’
- Calificación de las emisiones de bonos subordinados que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca en ‘AA+(col)’

Al respecto es necesario precisar que, según escala de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., las obligaciones calificadas con ‘AAA(col)’ poseen la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch Ratings en su escala de calificaciones nacionales de largo plazo. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia de largo plazo respecto de otros emisores o emisiones del país y, normalmente, corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno. De la misma manera la calificación ‘AA+(col)’ se otorga a emisiones con muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas”

“La calificación de los bonos emitidos mediante el programa responde a las características específicas de cada emisión. Así, las emisiones de bonos ordinarios tienen la calificación de largo plazo ‘AAA(col)’, igual que la de Corpbanca por conferir a su tenedor el mismo derecho de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y estar garantizados con todos los bienes de la entidad. Las emisiones de bonos subordinados están calificadas un nivel por debajo de los bonos ordinarios, reflejando que, en un evento de liquidación de la entidad, los tenedores de la deuda subordinada estarían en condición inferior a los demás acreedores de Corpbanca, teniendo en cuenta que, en los eventos de liquidación del emisor, el importe de su valor quedaría subordinado al pago del pasivo externo.”

El Comité Técnico de BRC Standard & Poor’s en reunión de fecha 7 de mayo de 2015, la cual consta en acta No. 754, asignó la calificación de Deuda de Largo Plazo de AAA a los Bonos Ordinarios y AA+ a los Bonos Subordinados, y el CreditWatch Negativo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados hasta COP3.000.000 millones del Banco CorpBanca Colombia S.A.

“La calificación del presente programa de emisiones está fundamentada en la de Deuda de Largo Plazo del Banco CorpBanca Colombia S. A. de AAA CreditWatch Negativo, otorgada el 7 de mayo de 2015 por BRC Standard & Poor’s en Revisión Periódica. En el caso de una eventual liquidación del emisor, el pago a los tenedores de los bonos subordinados está sujeto, irrevocablemente, a la cancelación previa del pasivo externo y a otras obligaciones no subordinadas, lo que explica la diferencia de un nivel (notch) entre la calificación de deuda de largo plazo de este tipo de bonos y la del banco.

La calificación AAA es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor’s, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte. La calificación AA indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy

fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría. Las escalas entre AA y CC pueden tener un signo (+) o (-), que indica si la calificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.”

Adicionalmente, el Emisor dará estricto cumplimiento al párrafo 2° del artículo 2.22.1.1.4 referente a que es obligatorio que de manera previa a la publicación del aviso de oferta de cada emisión, el Emisor acreditará la calificación de los valores objeto de la misma, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, en razón al monitoreo permanente que esta entidad calificadora hace de las calificaciones, de manera que certificará que la calificación dada al Programa de Emisión como un todo, es aplicable a la emisión que se pretende ofertar en el aviso de oferta respectivo.

El reporte completo de las calificaciones del Programa de Emisión se presenta como anexo de este Prospecto, y podrá ser consultado en la página web del Banco www.bancocorpbanca.com.co en la sección “Relación con Inversionistas” y en la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de su página web www.superfinanciera.gov.co en la sección de “Información Relevante”.

3.8. Otras Características de los Bonos Ordinarios y Subordinados

3.8.1. Prescripción de Acciones de Cobro

Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán a los cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad, de conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555 de 2010.

3.8.2. Gravámenes, Embargos, Demandas Civiles y Otros

Los gravámenes, embargos, demandas civiles y cualquier otra acción de tipo legal respecto a los Valores, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen será comunicado al administrador del Programa de Emisión (DECEVAL) quien deberá tomar nota del mismo e informar de la situación al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes. De esta manera, se entenderá perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso que el Banco CorpBanca llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador del Programa de Emisión.

3.8.3. Indivisibilidad

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un único representante común que ejerza los derechos correspondientes en la calidad de tenedor legítimo del bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Bono

3.8.4. Pagos después del Vencimiento

Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento del Valor y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro, el pago del capital e intereses adeudados será efectuado directamente por el Banco CorpBanca Colombia S.A. El Banco deberá estar en disposición de hacer los pagos

correspondientes, los cuales no incluirán ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del Valor.

3.9. Condiciones de la Oferta y de la Colocación

3.9.1. Vigencia de la Autorización de la Oferta

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acta que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, el Emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

El cupo global de emisión autorizado podrá colocarse en una o varias emisiones dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, sin llegar a excederlo. El monto total del cupo global del respectivo Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.

3.9.2. Vigencia de la Oferta

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Bonos será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.9.3. Plazo de Colocación

El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

3.9.4. Destinatarios de la Oferta

Los Bonos Ordinarios y/o Subordinados tendrán como destinatarios al público inversionista en general, incluyendo las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y los fondos administrados por estas sociedades.

3.9.5. Modalidad para Adelantar la Oferta

La colocación de los Bonos se hará mediante Oferta Pública.

La respectiva Oferta Pública de los Bonos podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor

3.9.6. Medios para Formular la Oferta

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, los diarios en

que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Espectador, El Colombiano, y/o Portafolio.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública de Bonos Ordinarios y/o de Bonos Subordinados posteriores al primero se realizará a través del Boletín Diario de la BVC o en un diario de amplia circulación nacional, a elección del Emisor.

3.9.7. Reglas generales para la colocación y la negociación

Mecanismos para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

En concordancia con el Título I, Capítulo IX de la Circular Básica Jurídica y con los Artículos 102-107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, La Entidad Emisora en cumplimiento de sus obligaciones de prevención y control de lavado de activos y la financiación del terrorismo podrá abstenerse de aceptar demanda de aquellos inversionistas interesados en los Bonos a emitir, o podrá en cualquier momento y sin previo aviso, redimir de manera anticipada los Bonos de aquellos Tenedores cuyos nombres se encuentren incluidos en la lista OFAC o en cualquier otra nacional o internacional, en la que se publiquen los datos de las personas que hayan sido condenadas por las autoridades nacionales o internacionales, o vinculados de manera directa o indirecta con actividades ilícitas, tales como narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y trata de personas, entre otras.

Para efectos del cumplimiento de dichas obligaciones, así como de las prácticas y políticas establecidas en esta materia por la Entidad Emisora y por los Agentes Colocadores, los inversionistas deberán cumplir el siguiente procedimiento:

- Los inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Bonos para participar en el proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes de la Entidad Emisora o de los Agentes Colocadores, o como miembros del sistema MEC de la Bolsa de Valores de Colombia. En su defecto, deberán diligenciar y entregar el formulario de vinculación con sus respectivos anexos, que será exigido por la entidad a través de la cual se pretenda adquirir los Bonos Ordinarios y Subordinados.
- El formulario de vinculación y sus anexos, deberán entregarse a más tardar en el momento de la aceptación de la oferta. El potencial inversionista que no haya entregado el formulario debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Bonos.

Reglas para la Colocación

La suscripción de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados podrá efectuarse a través de Helm Comisionista de Bolsa S.A como Agente Líder Colocador y de la Tesorería del Emisor. Igualmente, el Agente Líder Colocador, en desarrollo del mandato dado por el Emisor, podrá designar a otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la BVC y/o corporaciones financieras para conformar el grupo colocador, todos los cuales se denominarán "Agentes Colocadores" y se señalarán en el Aviso de Oferta Pública. Lo anterior previo consentimiento del Emisor y atendiendo, si fuere el caso, las recomendaciones u objeciones de éste.

La modalidad de colocación será al Mejor Esfuerzo. Los honorarios por colocación que se causarán a cargo del Emisor y a favor de los Agentes Colocadores estarán determinados por el monto de los recursos efectivamente colocados.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en el momento de la suscripción, pudiéndose colocar a valor nominal o con la prima o descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cuando la colocación de los Bonos se realice a través del sistema electrónico de adjudicación de la BVC, éstos se podrán registrar con un plazo para su compensación de hasta tres (3) Días Hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la realización de la operación. En este sentido, la Fecha de Suscripción de los Bonos podrá diferir de la Fecha de Emisión, las cuales serán indicadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Bonos podrá ser el de subasta holandesa o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que se le deben presentar las demandas, el número de fax, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Bonos se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al Sistema Centralizado de Operaciones de Negociación y Registro – MEC Mercado Electrónico Colombiano (“Afiliados al MEC), siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión. Los Agentes Colocadores y los Afiliados al MEC serán quienes presenten las demandas en nombre propio o de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC, que se ajusten a lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación, son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores o Afiliados al MEC no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador o Afiliado al MEC responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Los Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en las condiciones en él indicadas. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Bonos, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación.

La Junta Directiva o quien ella delegue, aprobará las condiciones financieras que tendrán los Bonos, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de Demanda en Firme, o la tasa máxima de rentabilidad ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de Subasta Holandesa.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los respectivos Bonos de la respectiva Emisión. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Bonos o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de una misma Emisión de Bonos, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

Mecanismo de Colocación

La adjudicación de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados a los destinatarios de la oferta se efectuará por cualquiera de los siguientes mecanismos, según se especifique en el Aviso de Oferta correspondiente:

a. Mecanismo de Subasta:

La subasta para la adjudicación de los Bonos se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de Subasta desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta holandesa se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y se podrá consultar en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta. La adjudicación se realizará en el horario indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública respetando las condiciones allí especificadas.

Cláusula de Sobreadjudicación: Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional que complete el ciento por ciento (100%) del monto de la respectiva Emisión, siempre que el agregado no exceda el monto total asignado a la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

El Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas cuando se demande por lo menos el ciento por ciento (100%) del monto de la oferta en una o varias de la(s) otras

subserie(s) ofrecidas, o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al monto de la oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al monto de la oferta.

Declaratoria de Subasta Desierta: La subasta se declarará desierta cuando se presente al menos uno de los siguientes casos: 1. Cuando no se presente al menos una demanda sobre los Bonos; 2. En el evento en que el Emisor haya establecido un monto mínimo de colocación en el respectivo Aviso de Oferta Pública y no se adjudiquen Bonos por el monto mínimo allí establecido; ó 3. En los demás casos establecidos en el Aviso de Oferta Pública respectivo. Declarada desierta la subasta y habiéndose presentado demandas válidas, se resolverán los contratos de suscripción de los Bonos celebrados en virtud del Aviso de Oferta Pública. En el evento en que se publique el primer Aviso de Oferta Pública y la subasta de los mismos se declare desierta, se entenderá que no ha ocurrido la Fecha de Emisión de los Bonos.

b. Mecanismo de Demanda en Firme:

La demanda en firme para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra ante los Agentes Colocadores o directamente por otros agentes afiliados al MEC (en caso que se establezca en el Aviso de Oferta Pública y su régimen legal lo permita), el (los) día(s) hábil(es) indicado(s) en el respectivo Aviso de Oferta Pública. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el monto máximo a adjudicar por subserie de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los Bonos a los Destinatarios de la Oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública, y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

En el evento en que la demanda supere la oferta y se haya establecido la adjudicación de los Bonos por orden de llegada, la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que dos o más demandas copen el monto ofrecido y estas sean ingresadas al sistema en el mismo instante, prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado; si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético.

Durante la vigencia de la oferta, en el momento en que los Bonos sean adjudicados, el Agente Colocador informará telefónicamente a todos aquellos Inversionistas que enviaron ofertas, si les fue adjudicada o no parte de la Emisión, y el monto que les fue adjudicado, en el horario establecido en el Aviso de Oferta Pública.

Otras consideraciones:

En ningún caso para la misma sub-serie habrá dos tasas de corte diferentes en los casos en los que el mecanismo de adjudicación sea subasta holandesa. En estos casos, aquellas demandas para una misma sub-serie, cuyas tasas se encuentren por encima de la tasa de corte respectiva, se entenderán como rechazadas.

Mercado secundario y metodología de valoración

Los Bonos serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Bonos podrán negociarlos en el mercado secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

La valoración de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados la realizará cada inversionista de acuerdo con las normas y el régimen que le aplique, las cuales son establecidas por la entidad gubernamental de inspección, vigilancia y control a la que el inversionista esté sometido.

Las entidades vigiladas por la SFC que efectúen inversión en los Bonos deberán realizar la valoración de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera y de todas las normas que la modifiquen.

Los demás Tenedores de Bonos deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas propias vigentes que les rijan. La valoración a la que se hace alusión en la presente sección, no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Bonos.

La clasificación, valoración y contabilización de los Bonos para los Tenedores de Bonos que sean entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC).

La clasificación, valoración y contabilización de los Bonos para los Tenedores de Bonos que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido en el Decreto 2649 de 1993 (normas de contabilidad aplicables al sector real) y el Decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas). A partir del 2015, la clasificación, valorización y contabilidad de los Bonos se realizará según lo definido por las NIIF acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

Resto de página intencionalmente en blanco

4. INFORMACIÓN DEL EMISOR

4.1. Información general del Banco CorpBanca Colombia S.A.

4.1.1. Razón Social

El Emisor se denomina Banco CorpBanca Colombia S.A. pero en sus relaciones comerciales podrá denominarse como Banco CorpBanca, Helm Bank o Helm y es una sociedad anónima de carácter privado. Conforme a lo previsto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero es un establecimiento de crédito constituido mediante escritura pública No. 370 de febrero 25 de 1913 de la notaria 0 de Medellín (Antioquia). Constituida mediante instrumento público No. 721 del 5 de octubre de 1912 ante Notario Público de Bremen, Alemania, con domicilio principal en aquella ciudad y sucursal en Medellín (Colombia) con el nombre de Banco Alemán Antioqueño.

4.1.2. Situación Legal y duración de la Compañía

El Emisor se encuentra vigente y no está en causal de disolución; está inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá con matrícula mercantil No 01146243. Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre del año 2100.

4.1.3. Causales de Disolución

- a. Por vencimiento del término previsto para su duración en los estatutos sociales, si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- b. Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social o por la terminación de la misma.
- c. Por la disolución voluntaria acordada por la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, conforme a sus estatutos.
- d. Por la pérdida de un cincuenta por ciento (50%) de su capital suscrito, a menos que la Asamblea de Accionistas ordene, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que queden consumadas las pérdidas, las medidas conducentes al restablecimiento del patrimonio por encima del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito.
- e. Por la venta total de los haberes sociales acordada de conformidad con los presentes Estatutos por la Asamblea General de Accionistas.
- f. Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo accionista.
- g. Por las demás causales establecidas en la ley

4.1.4. Última Reforma Estatutaria y Consulta de Estatutos Sociales

La última reforma estatutaria se aprobó por la Asamblea de Accionistas en su reunión del veinte (20) de marzo de dos mil quince 2015 y se protocolizó mediante la Escritura Pública número cinco mil cincuenta

(5.050) del treinta (30) de abril de dos mil quince (2015) de la Notaria 29 de Bogotá. Los Estatutos Sociales del Banco CorpBanca están publicados en la página web www.bancocorpbanca.com.co

4.1.5. Legislación aplicable

El Banco CorpBanca está regulado por la Ley Colombiana. El desarrollo de la actividad financiera autorizada al Emisor se encuentra regulado de manera preferente por las normas contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas que lo modifiquen o lo complementen. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicabilidad de las normas contenidas en el Código de Comercio, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el Emisor.

De igual forma, el Emisor es un emisor de valores en el mercado de valores colombiano, razón por la cual adicionalmente se encuentra sujeto a las normas que regulan la materia en Colombia, en especial la Ley 964 de 2005 y el Decreto 2555 de 2010, según estas sean modificadas o derogadas, entre otras.

4.1.6. Inspección, Control y Vigilancia.

Como entidad del sector financiero y como emisor de valores, Banco Corpbanca se encuentra sometido a la vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4.1.7. Objeto Social

El Banco tiene como objeto la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizados a los establecimientos bancarios.

4.1.8. Domicilio

El domicilio principal del Banco es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. La dirección de la Oficina Principal del Emisor es Carrera 7 No. 99 – 53, Bogotá, D.C., Colombia.

CorpBanca es hoy el quinto grupo financiero más grande del país, y hace presencia a través de dos redes de oficinas bancarias: Banco CorpBanca y Helm Bank; dos fiduciarias: CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria y Helm Fiduciaria S.A.; una comisionista: Helm Comisionista de Bolsa S.A.; un brazo en Panamá: Helm Bank Panamá S.A y una corredora de seguros: Helm Corredor de Seguros S.A.

4.1.9. Oficinas

El Banco CorpBanca cuenta con 167 oficinas (Entre oficinas- PABs- Centros de recaudo y Extensiones de caja) en 31 ciudades principales e intermedias del país y 181 Cajeros automáticos. Ver anexo 9.1

4.1.10. Reseña del Banco

“El 5 de octubre de 1912, gracias a la iniciativa de los comerciantes antioqueños Estanislao Uribe e Isaac Restrepo, y de los alemanes Adolf Held y Adolf Hartman, se fundó el Deutsche Antioquia Bank Aktiengesellschaft (Banco Alemán Antioqueño Sociedad Anónima), que se formalizó mediante la escritura pública No. 721 del Notario Público de Bremen (Alemania). En ese documento, se definió que el domicilio del Banco sería esta misma ciudad germana y la sucursal en Medellín, Colombia.

Tras la Primera Guerra Mundial, el Banco cambió su sede de Bremen a Medellín, y en el periodo comprendido entre 1920 y 1930 se expandió en Colombia, abriendo sucursales en Bogotá, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y Cartagena. Con ocasión de la Segunda Guerra Mundial y del rompimiento de las relaciones entre Bogotá y Berlín, en 1942 la entidad cambió su denominación social por la de Banco Comercial Antioqueño S.A. (Bancoquia). Hacia 1962, con 50 años de fundado, el Banco evidenció un gran desarrollo en sus indicadores, con un patrimonio fortalecido y cubrimiento nacional respaldado por 50 oficinas, dinámica que se mantuvo en las décadas de los 70 y 80.

Finales del Siglo XX.

En los años 90, Bancoquia avanzó en tecnología con una infraestructura profesional y administrativa adecuada y con una clara orientación de servicio al cliente. En 1992 la entidad se fusionó con el Banco Santander (banco colombiano con accionistas nacionales), lo que le permitió estar a la vanguardia del sistema financiero. Hasta 1997, el capital social del Banco se encontraba mayoritariamente en poder de empresas relacionadas con el grupo Bavaria, *holding* que realizó una negociación con el Grupo Santander y así, a través de Santander Investment S.A., sociedad española, el Grupo Santander tomó el control administrativo y empresarial del Banco. El 23 de junio de 1997 el Banco cambió de denominación social y pasó a llamarse Banco Santander Colombia S.A.

En octubre de 1997, como parte de la negociación efectuada por el Grupo Santander, se dio la fusión con Invercrédito Servicios Financieros S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, entidad que lideraba el crédito de consumo con enfoque en viajes, autos y pólizas de seguro. Entre 1997 y 1998, se inició un plan de expansión de oficinas que llevó a Santander Colombia a contar con más de 200 sucursales, con lo que pretendió continuar con la línea de crédito masivo al tiempo que lanzaba nuevos productos como la Superlibreta. En 1999, con la crisis financiera, el Banco reenfocó su estrategia, redujo su red de oficinas y buscó consolidarse en el segmento de banca corporativa y de operaciones de Tesorería.

Para 2001 se inició una nueva etapa en la historia del Banco, con la segmentación de su negocio foco y una estrategia comercial tendiente a brindar los servicios que requieren los clientes, volviendo a ocuparse de la banca comercial o de crédito de consumo. Todo lo anterior, se acompañó de una reestructuración administrativa que le permitió al Banco recuperar índices de rentabilidad perdidos en los últimos años e incrementar el volumen de su cartera de crédito, en una clara estrategia que buscó consolidar a la entidad como una banca comercial, sin abandonar las gestiones de Tesorería que le permitieron ser considerado como uno de los mejores creadores de mercado del sistema.

El 31 de diciembre de 2002, con la autorización de la Superintendencia de Valores, se cerró una figura de opciones sobre acciones pactada desde 1997 cuando el Grupo Santander tomó el control del Banco, lo que llevó a las empresas de este Grupo a contar con una participación accionaria del 97,64%.

El arribo de CorpBanca.

El 6 de diciembre de 2011 se hizo público el acuerdo al que habían llegado los máximos accionistas de CorpBanca Chile y sus pares de Banco Santander para la venta al *holding* austral de la operación en Colombia de la entidad española. La transacción tuvo un monto de US\$1.225 millones, que incluía el 97,85% del capital social del Banco Santander Colombia, y el 100% del capital social de Santander

Investment Valores Colombia S.A., Santander Investment Colombia S.A., Santander Investment Trust Colombia S.A. y de la Agencia de Seguros Santander.

Tras el visto bueno de las autoridades reguladoras, el 29 de mayo de 2012, CorpBanca desembolsó el 51% del valor de la operación, lo que le permitió tomar el control del Grupo, lo que provocó el relevo de los directivos del Banco Santander Colombia, entre ellos de su entonces presidente, Román Blanco Reinoso, quien dio paso al chileno Jaime Munita Valdivieso, Ingeniero Comercial con un grado de Administración de Empresas de la Universidad Finis Terrae (Chile), un Master of Business Administration (MBA) Programa Internacional de Tiempo Completo, de la Universidad Adolfo Ibáñez (1997) y un grado del CEO Management Program de Kellogg School of Management de Illinois, (EE.UU.)

El 22 de junio del mismo año, concluyó la adquisición de Banco Santander Colombia por parte del grupo chileno. A partir de este momento se inició el proceso para crear un nuevo plan estratégico, acorde con la nueva realidad de la entidad. En línea con este concepto, el 21 de agosto se presentó oficialmente la nueva marca Banco CorpBanca Colombia S.A., mediante el lanzamiento de una campaña de publicidad, el cambio de imagen en todas las oficinas, cajeros electrónicos y demás puntos de contacto del Banco.

Con el objetivo de consolidar el proceso de regionalización iniciado con la compra de Banco Santander Colombia, en octubre de 2012 se anunció el acuerdo mediante el cual CorpGroup compraría las operaciones de Helm Bank y sus filiales. Esta operación fue aprobada por parte de los entes reguladores el 22 de julio de 2013, con la emisión de la Resolución 1370 de la Superintendencia Financiera de Colombia, momento en el cual CorpBanca Colombia inició el proceso de pago a los entonces accionistas.

Finalmente, el 6 de agosto de 2013 CorpBanca Colombia se convirtió en el accionista mayoritario de Helm Bank, adquiriendo 2.387.387.295 acciones ordinarias de Helm Bank S.A. equivalentes aproximadamente al 58,89% de las acciones ordinarias del Banco y al 51,61% de las acciones en circulación del Banco. Este pago significó COP\$1.286.023.381.722,93 pesos colombianos (USD 682.878.115), y a través de él CorpBanca Colombia logró una participación indirecta en Helm Fiduciaria S.A., Helm Comisionista de Bolsa S.A., entidades del sector financiero constituidas en Colombia, Helm Bank Panamá S.A., Helm Casa de Valores Panamá, entidades del sector financiero constituidas en Panamá, y Helm Bank Cayman, configurándose una situación de control sobre estas sociedades.

Adicionalmente, el 29 de agosto se perfeccionó el acuerdo de compraventa con una operación mediante la cual CorpBanca Colombia adquirió 1.656.579.084 acciones ordinarias adicionales de Helm Bank S.A. para alcanzar aproximadamente el 99,75% de las acciones ordinarias del Banco y el 87,42% del capital accionario del Banco. Esto implicó realizar un segundo pago por la suma de 892.356.012.382,24 pesos colombianos (USD 473.840.834). En la misma fecha, el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de 82.526.885.700 pesos colombianos a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de terceros.

Es importante mencionar, que en agosto de 2013 se tomó la decisión de liquidar la sociedad Helm Bank S.A. (Cayman), trasladando sus negocios en su mayoría hacia Helm Bank [Panamá] S.A. Dicho proceso culminó en 2014.

A partir de esas operaciones, en agosto de 2013, se inició la fase de diseño de la estrategia de integración de los dos bancos con el acompañamiento de la firma de consultoría EY (Ernst and Young). Para este efecto, se definieron dos grandes etapas del proyecto: 1) Plan de Transición y 2) Transformación del Negocio y se conformaron nueve grupos de trabajo integrados por colaboradores de Helm y CorpBanca y consultores de EY, cada uno con temas específicos a cargo, centralizados a través

de la Mesa de Integración del proyecto. En esta etapa se definieron los modelos objetivos del Banco fusionado generados a partir del análisis y consolidación de la información de los dos bancos.

Durante el primer semestre de 2014 el foco de la Organización estuvo orientado hacia la implementación de la fusión legal la cual implicó desarrollos tecnológicos con el fin de cumplir las exigencias de generación de reportes unificados, la fusión de la Tesorería, la migración de los procesos administrativos y la integración de los procesos de nómina. Así mismo de cara al cliente se trabajó en la unificación de tarifas, comisiones y tasas, la unificación en el soporte de servicio al cliente y la depuración de cuentas homónimas. Se integró la gestión de los proveedores, se realizó la homologación de políticas de crédito y cálculo de provisiones, y se realizó la homologación de cargos para los funcionarios y unificación de sus beneficios.

Es importante resaltar que dentro del acuerdo de compra, estaba contemplado realizar un proceso de Oferta Pública de Adquisición (OPA) de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto que tenía Helm Bank, el cual culminó en enero de 2014, cuando CorpBanca adquirió el 99,38% del total de dichas acciones. En sus sesiones del 4 de abril de 2014, las asambleas de los dos bancos, Banco CorpBanca y Helm Bank, aprobaron el compromiso de fusión de Banco CorpBanca Colombia y Helm Bank. Así mismo, el 29 de abril de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Resolución 0649 de 2014 con la no objeción de fusión entre Banco CorpBanca Colombia y Helm Bank.

Es así como desde el primero de junio de 2014 se materializó esta fusión legal, utilizando un solo NIT para la entidad resultante. En cuanto a la conformación accionaria, esta sufrió modificaciones con el fin de incorporar a los accionistas minoritarios remanentes de Helm Bank dentro de la composición de la entidad resultante.

Es importante aclarar, que a pesar de haber culminado el proceso de fusión legal, por el momento y en un horizonte de mediano plazo, la entidad continuará utilizando las dos marcas: Helm y CorpBanca, y las redes de oficinas continuarán operando de manera separada, hasta tanto no culmine la fase de integración operativa y tecnológica.

En cuanto a las filiales del Banco fusionado, el 1^{ero} de septiembre de 2014 se realizó también la fusión legal, operativa y tecnológica de las dos firmas comisionistas de Bolsa, Helm Comisionista de Bolsa y CorpBanca Investment Valores, luego de haber obtenido la autorización de la Superintendencia Financiera mediante la Resolución 1383 del 12 de agosto de 2014. A partir de la legalización de la fusión se estableció la existencia de una sola entidad que adoptó como razón social Helm Comisionista de Bolsa S.A. Con respecto a las dos entidades fiduciarias, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1243 de 2013, CorpBanca Investment Trust se convirtió en el vehículo especializado en el manejo de custodias mientras que Helm Fiduciaria se mantendrá con el manejo tradicional de los negocios fiduciarios.

Como resultado, en Colombia, Banco CorpBanca sirve de casa matriz para cuatro filiales, de las cuales tres están ubicadas en Colombia y una en Panamá. A su vez, Helm Comisionista de Bolsa, filial establecida en Colombia, es matriz de Helm Valores [Panamá].

Consolidación.

En la actualidad, Banco CorpBanca Colombia tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, Colombia, y como Banco fusionado tiene presencia mediante 167 sucursales en: Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Armenia, Itagüí, Manizales, Pereira, Tunja, Sopo, Cúcuta, Ibagué,

Barrancabermeja, Buenaventura, Caucasia, Envigado, Montería, Chía, Florida Blanca, Girón, Guachené, Palmira, Yumbo, Pasto, Popayán, Rionegro, Santa Marta y Villavicencio.

En términos relativos de tamaño, al corte de junio de 2015, el Banco CorpBanca Colombia ocupa el puesto No. 6 dentro de los 25 establecimientos bancarios en Colombia por tamaño de activos. Ocupa el quinto lugar en el ranking de patrimonio.

Es importante mencionar que en cuanto a calificadoras de riesgo, el Banco fusionado goza de las máximas calificaciones de Largo Plazo y Corto Plazo por dos de las calificadoras locales en Colombia, Fitch Ratings de Colombia y BRC Standard & Poor's.

En el proceso de consolidación de la *holding* y con fecha 29 de enero de 2014 CorpBanca Chile anunció que Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, suscribieron un contrato denominado "Transaction Agreement", en virtud de cual dichas partes acordaron una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la obtención de las autorizaciones de los reguladores correspondientes (Chile, Colombia, Panamá y Brasil), así como del visto bueno de los accionistas de CorpBanca y Banco Itaú Chile.

Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de CorpBanca en Chile y Banco Itaú Chile. A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley colombiana, el Banco fusionado, que será titular de un 66,28% de las acciones de Banco CorpBanca Colombia tiene la obligación de adquirir el 12,36% de las acciones que son de propiedad de CorpGroup y ofrecerá compra por el 20,82% de las acciones que son propiedad de los antiguos accionistas de Helm Bank.

El avance del proceso con Itaú se presenta en el punto 4.1.11

4.1.11. Grupo económico al cual está vinculado el Banco CorpBanca Colombia S.A

CorpBanca nació en Chile bajo el nombre de Banco de Concepción ya que tuvo su origen impulsado en esa ciudad por la iniciativa de apoyar el crecimiento regional.

Por Decreto N° 152 del Ministerio de Hacienda, dictado el 6 de septiembre de 1871, se aprueban los estatutos del Banco de Concepción. Por Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda de Chile, el 3 de octubre de 1871, se declara legalmente instalado como entidad bancaria y fijándose como fecha de inicio de sus operaciones el día 16 de octubre de 1871.

Así se concretó la iniciativa, encabezada por don Aníbal Pinto Garmendia -quien más tarde sería elegido Presidente de la República-, que tenía por finalidad ser un apoyo real al crecimiento regional.

Posterior a su creación, el Banco fue extendiendo sus operaciones a otras ciudades del país, tales como Chillán, Linares, Nacimiento, Los Ángeles y Tomé.

A finales de 1887, el Banco fue autorizado a extender sus operaciones al resto del territorio nacional, siendo éste un hito de gran relevancia dado que, de ser un banco netamente regional, pasó a asumir el desafío de crecer a nivel nacional primero y después más allá de las fronteras del país, como es hoy en día con presencia en Colombia, Estados Unidos y España.

Banco de Concepción, hoy CorpBanca, fue y ha sido una institución en permanente crecimiento y cambio, debido a que han participado en su propiedad y administración diferentes entidades públicas y privadas que, de una u otra forma, han contribuido a la expansión de sus actividades y operaciones, para

llegar a que el sello identificador de sus miembros, en todos sus estamentos, sea la búsqueda constante de los desafíos y poniendo al cliente en el centro de las metas para lograr darle un servicio de calidad.

En 1971, en el marco de estatización de la banca anunciado por el Presidente Salvador Allende, CORFO adquirió más de un tercio de las acciones del Banco a través de las compras de su participación a la Universidad de Concepción y a otras sociedades y personas naturales.

En 1972, se aprueba la fusión con el Banco de Chillán y en 1975 con el Banco de Valdivia, lo que hizo que extendiera sus operaciones a las ciudades de Ñuble, Bío Bío, Valdivia, Panguipulli y La Unión.

En septiembre de 1980, y en concordancia con la extensión de sus operaciones a todo el territorio nacional, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras aprobó por Resolución N° 137 las reformas introducidas a los Estatutos del Banco, cambiando la razón social del Banco de Concepción a Banco Concepción y trasladando su domicilio social a Santiago.

En 1983, por Resolución N° 7 la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras decretó la intervención del Banco, como consecuencia de la crisis bancaria que vivió el país en los años ochenta, designándose un Administrador Provisional con todas las facultades que la ley y los estatutos le asignan al directorio y al gerente general. Dicha administración terminó por Resolución N° 54 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el 7 de abril de 1986.

El 20 de febrero de 1986, autorizado por Resolución N° 32 de la autoridad fiscalizadora, la Sociedad Nacional de Minería -SONAMI- adquirió acciones de la Serie B del Banco, constituyéndose, de ese modo, en el accionista mayoritario del entonces Banco Concepción. El ingreso de esta institución al Banco significó una importante incursión financiera en el sector minero, ampliando luego la participación del Banco en otros sectores productivos del país, transformándose progresivamente en lo que es hoy, un banco multisectorial.

En 1995, un grupo de inversionistas liderado por don Álvaro Saieh Bendeck, que vio el potencial de desarrollo del Banco Concepción, adquiere a SONAMI su participación, constituyéndose así en sus accionistas mayoritarios. Al poco tiempo, en 1997, la nueva administración paga al Banco Central su deuda subordinada e inicia un camino de desarrollo y expansión con un nuevo nombre, CorpBanca.

Desde esa época el Banco ha experimentado un crecimiento sostenido, adquiriendo en Chile activos y sociedades que le permitieron crecer en el mercado financiero, como la División de Consumo Corfinsa del Banco Sud Americano, Financiera Condell, hoy Banco Condell -División de Crédito de Consumo del Banco-, y parte de la cartera de American Express Bank Ltd.

Asimismo, el Banco dio grandes pasos para internacionalizar sus operaciones, como fue su exitoso proceso de "listing" en Estados Unidos el año 2004, que le ha permitido transar en la Bolsa de Comercio de Nueva York sus American Depositary Receipts – ADR'S. Sumado a esto, en el año 2009 se iniciaron las operaciones de la Sucursal de Nueva York, prestando servicios a los clientes nacionales, facilitando de esta manera sus negocios en dicha ciudad y polo de negocios, y luego en el 2009 la apertura de la Oficina de Representación en España, con sede en Madrid, que tiene por función informar y promover al Banco y sus productos a las empresas extranjeras, especialmente españolas.

Acorde con una estrategia previamente definida, la extensión territorial del Banco y sus operaciones para satisfacer las necesidades de los clientes no se detiene. En 2012 se adquiere y toma control del Banco Santander Colombia S.A., hoy Banco Corpbanca Colombia S.A.

Durante agosto de 2013, luego de cumplidos los requisitos establecidos por las respectivas superintendencias de Chile, Colombia, Panamá e Islas Caimán y el Banco Central de Chile, se procede a la adquisición y toma de control de Helm Bank S.A. y sus filiales. Helm Bank tenía una participación de mercado de 4%, activos totales de US\$ 6.643 millones, colocaciones por US\$ 4.610 millones, depósitos totales por US\$ 4.510 millones y un patrimonio neto de US\$ 739 millones, en tanto, CorpBanca Colombia posee el 3% de participación de mercado.

Con posterioridad, se inició el proceso de fusión de Corpbanca Colombia con Helm Bank, en donde el banco fusionado se sitúa como el quinto banco más importante de Colombia con presencia relevante en todos los segmentos y en divisiones de ingresos altos y medios de la banca de personas. El nuevo banco tiene una participación de mercado cercana al 7% en activos y con colocaciones de unos US\$ 8.000 millones. CorpBanca Colombia y Helm Bank se fusionaron legalmente en Junio de 2014.

Todas las acciones que el Banco ha desarrollado y desarrollará en el futuro tienen por eje central crear un vínculo de confianza con nuestros clientes. Esto ha sido nuestro desafío por los 142 años de existencia y lo seguirá siendo, ahora tanto en Chile como en los países donde el Banco ha expandido su operación.

El acuerdo entre Itaú-Unibanco y CorpGroup (Transaction Agreement) para unir sus negocios bancarios en Chile y Colombia fue anunciado y firmado el 29 de enero de 2014.

En materia regulatoria, esta transacción no sólo se circunscribe al ámbito de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, quien es la autoridad que debe aprobar la fusión de los dos bancos en Chile, sino que traspasa fronteras y abarca a los reguladores de Brasil, Colombia y Panamá (en los dos últimos casos, en donde CorpBanca tiene operaciones). En consecuencia, había requisitos previos indispensables y necesarios para que esta transacción pudiera materializarse:

- Aprobación del Banco Central de Brasil: autorizando (i) la inversión adicional que Itaú Unibanco hará en Itaú Chile antes de la fusión; y (ii) la toma de control de un banco distinto al que controlan actualmente en Chile.
- Aprobación de los reguladores de Colombia y Panamá: en el marco de nuestras operaciones en dichos países, autorizando el cambio de control del parent bank de dichas filiales.
- “Waiver” (“Consentimiento”) de IFC a CorpGroup, en el marco de un Shareholders Agreement que ambas partes tenían vigente y según el cual CorpGroup se comprometía a: (i) no perder el control de CorpBanca; y (ii) no reducir su participación accionaria en CorpBanca por debajo del 40%.

Entre fines de 2014 y principios de 2015 CorpBanca obtuvo las autorizaciones/“waiver” antes señalados. Con la obtención de la última en febrero de 2015, la administración de CorpBanca trabajó en la obtención de la documentación exigida por Ley a ser presentada a los accionistas en forma previa a la Junta Extraordinaria de Accionistas. Estos requisitos incluyen los Estados Financieros auditados de ambos bancos y un Informe Pericial.

Este último fue entregado con fecha 29 de abril de 2015, siendo analizado por el Directorio en su sesión del 5 de mayo. A la luz de dicho informe, que dio cuenta de una evolución positiva de los resultados de CorpBanca en relación a los de Banco Itaú Chile, Itaú Unibanco envió una propuesta de ajuste financiero al Directorio de CorpBanca. Luego de analizarla, el Directorio la consideró insuficiente, razón por la cual

decidió contratar a Citibank, N.A. para efectuar un análisis de los términos de intercambio incluyendo los resultados de ambos bancos al primer trimestre de 2015.

Luego de un proceso de negociación, que incluyó una contrapropuesta del Directorio de fecha 19 de mayo, el día 2 de junio de 2015 se acordaron las siguientes condiciones:

- Extender el plazo para materializar la fusión, la que debe ocurrir entre el 2 de enero y 2 de mayo de 2016 Proponer un dividendo especial para los accionistas de CorpBanca por US\$400 millones, de los cuales US\$388 millones (Ch\$239.860 millones) se distribuirán con cargo a utilidades retenidas y el diferencial por aproximadamente US\$12 millones (UF 124.105) con cargo al dividendo del ejercicio 2015.
- Limitar dividendo de las utilidades de Itaú Chile del año 2014 a US\$43 millones.
- Repartir dividendos diferenciados equivalentes al 50% de las utilidades del año 2015 de cada banco.
- Extender el plazo para la adquisición del 12,36% de la propiedad de CorpBanca Colombia de manos de CorpGroup hasta el 29 de enero de 2017.

En este nuevo contexto, el Directorio recomienda la fusión y cita para el 26 de junio de 2015 la Junta Extraordinaria de Accionistas la cual votó favorablemente con un respaldo del 88,39% sobre la fusión entre Banco Itaú Chile y CorpBanca, así como sobre las nuevas condiciones pactadas. Así mismo, se realizó la Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Itaú Chile el 30 de junio de 2015, en donde también se votó favorablemente por la fusión. Así mismo el 4 de septiembre de 2015 se obtiene la aprobación de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) en Chile con el fin de materializar la fusión entre el 2 de enero de 2016 y el 2 de mayo de 2016.

4.1.12. Composición Accionaria

A 30 de junio de 2015, la composición accionaria del Banco CorpBanca es:

IDENTIFICACION	ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	%
NIT 900541287-2	Corpbanca	500,275,451	525.11	262,699,642,074.61	66.278661
NIT 830035025-6	HelM LLC	146,721,692	525.11	77,045,027,686.12	19.438326
NIT 900666144-5	CG Financial Colombia S.A.S	62,520,726	525.11	32,830,258,429.86	8.283017
NIT 900534234-3	Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15,748,594	525.11	8,269,744,195.34	2.086442
NIT 900661359-9	Corp Group Banking S.A.	15,037,244	525.11	7,896,207,196.84	1.992199
NIT 900161448-0	Kresge Stock Holding Company INC.	10,439,451	525.11	5,481,860,114.61	1.383064
-	Accionistas Minoritarios	4,062,935	525.11	2,133,487,797.85	0.538275
NIT 830024505-2	CG Invesment Colombia SA	120	525.11	63,013.20	0.000016
Total		754,806,213		396,356,290,508	100.000000

Fuente: Banco Corpbanca

4.1.13. Situación de Subordinación

Como se mencionó en la reseña histórica, las empresa CorpBanca sociedad Chilena, es la sociedad controlante y matriz de Banco CorpBanca Colombia S.A. desde mediados del 2012.

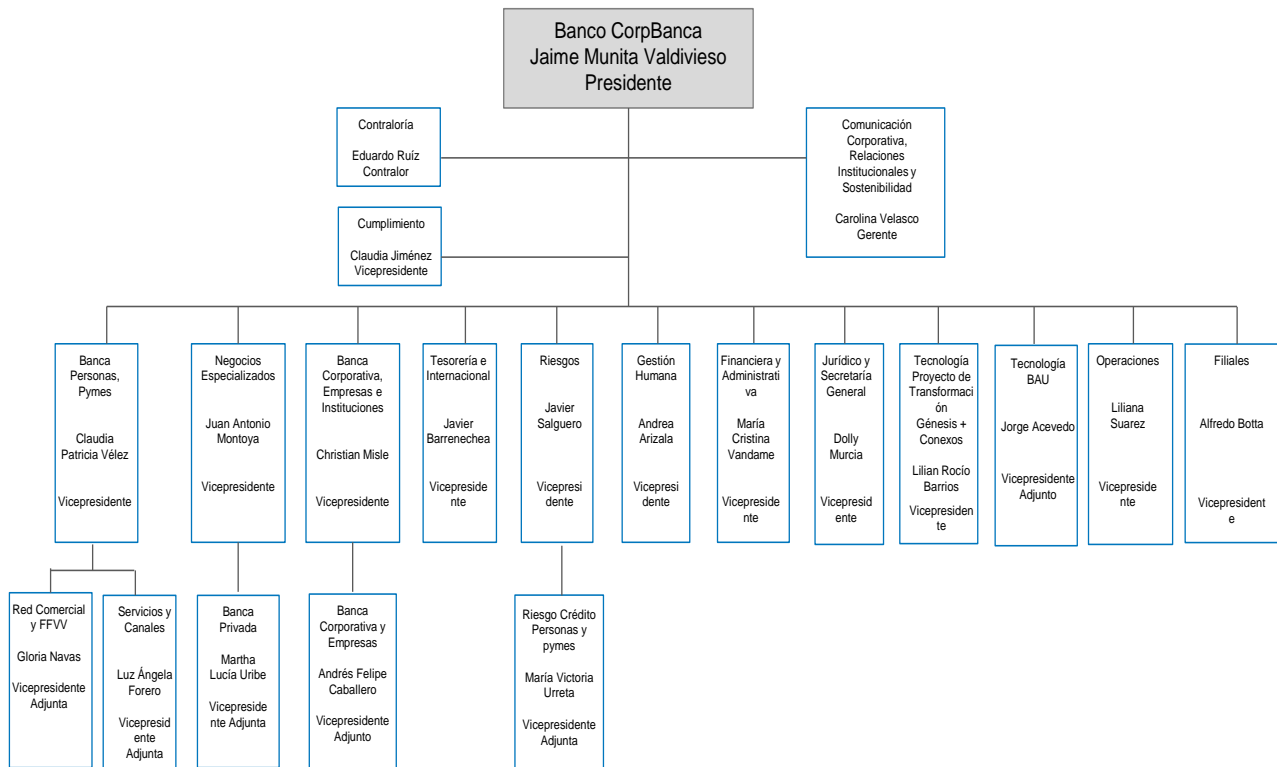
Se reitera que la entidad controlante directa (matriz) del Emisor, CORPBANCA - Entidad Bancaria, tiene con una participación de 66,28% en Banco CorpBanca Colombia.

Corpbanca, es una entidad financiera chilena, domiciliada en Rosario Norte 660, Las Condes, Santiago de Chile, Chile, cuya actividad principal es la realización de toda clase de operaciones y servicios propios de la Banca en general y que le estén permitidos por la legislación que le sea aplicable vigente.

Por otra parte, Banco CorpBanca Colombia ejerce control sobre las siguientes entidades: Helm Comisionista de Bolsa S.A., sociedad comisionista de bolsa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.; sociedad de servicios financieros domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; Helm Bank Fiduciaria S.A., sociedad de servicios financieros domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.; Helm Bank (Panamá) S.A., sociedad domiciliada en Panamá; Helm Casa de Valores (Panamá) S.A., casa de valores domiciliada en Panamá.

4.2. Estructura organizacional del Banco CorpBanca Colombia S.A.

4.2.1. Estructura orgánica



Fuente: Banco CorpBanca

Presidencia.

Ser el motor de creación de valor de Corpbanca en Colombia a través del diseño y/o implementación de políticas con una visión de negocio real y una base sólida que aporte al crecimiento del Grupo, con ideas, estrategias, búsqueda de equilibrio entre ingresos y costes y creando e implantando una cultura de ventas que permitan aprovechar las oportunidades comerciales y a su vez potenciar el valor de la relación con los clientes, con perspectiva de futuro.

Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales.

Crear, desarrollar y ejecutar, la estrategia de comunicaciones internas y externas dentro del marco corporativo definido para Corpbanca a nivel global y en línea con los objetivos estratégicos de la organización a nivel local, así como también, ser responsable de la estructuración, articulación y ejecución de iniciativas en el Plan de Acción definido en la estrategia de sostenibilidad.

Contraloría.

Supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del Grupo en Colombia, así como la fiabilidad y calidad de la información Financiera y contable, validando el cubrimiento de los Riesgos Contables, de Mercados, de Crédito, Regulatorio y Operativo.

Vicepresidencia de Cumplimiento.

Generar estrategias y planes de acción que permitan la creación, divulgación y evaluación de controles de acuerdo con las normas externas e internas para evitar que el banco sea utilizado para el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Compliance Panamá *HBP-HCV: Velar por el cumplimiento de la normativa país y el Marco Regulatorio en general.

Ética y Conducta: Velar por el cumplimiento al Código de Conducta del Mercado de Valores y el Marco Regulatorio en general.

Prevención Lavado de Activos: Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT; Promover la adopción de correctivo al SARLAFT; Diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT.

Vicepresidencia Jurídica.

Establecer mecanismos que permitan armonizar el entorno regulatorio con la actuación del Grupo, sus clientes, funcionarios y proveedores, bajo estándares éticos que le permitan a la alta dirección tomar decisiones comerciales dentro del marco normativo y asegurar el cumplimiento de las obligaciones societarias de todas las entidades del Grupo.

Brindar asesoría jurídica a los negocios de Banca Mayorista (Banca Mayorista, Tesorería, Fiduciaria, Puesto de Bolsa y Banca de Inversión) así como también a la Banca Personas y Pymes, Servicios

Centrales y procesos Back, con el fin de coadyuvar los logros y mitigar riesgos de tipo legal en tales negocios y operaciones.

Velar por el cumplimiento de las normas, políticas y mejores prácticas de Gobierno Corporativo en el Banco y sus Filiales y Suministrar el apoyo jurídico necesario para la atención oportuna a las reclamaciones de los clientes y autoridades competentes.

Vicepresidencia de Banca Corporativa, Empresa e Instituciones.

Responder por la integralidad del negocio en los segmentos de clientes que conformen el concepto de Banca Corporativa, Empresas e Instituciones, desde la implementación de un Plan Estratégico de posicionamiento del Banco en el mercado, de acuerdo a la visión de Corpbanca, como la consecución de los objetivos establecidos en los presupuestos anuales.

Gerencias Regionales: Gestionar y promover la venta de los productos y servicios financieros creados por el Banco para los clientes del segmento Corporativo, de empresas e instituciones, atendiendo oportunamente todas las necesidades de los clientes, ofreciendo un excelente servicio y siendo el principal interlocutor entre el cliente y el Banco; con el objetivo de lograr el total cumplimiento de las metas asignadas en el presupuesto desde todos los frentes de producto.

Inteligencia de Negocio y Seguimiento Comercial: Garantizar el diseño, ejecución y mantenimiento de las herramientas para: Inteligencia comercial, planificación comercial, seguimiento comercial, rentabilidad de carteras de gerentes y clientes, asignación de metas comerciales y desarrollo del plan de incentivos para esta Banca.

IFIS y Gobierno: Gestionar la penetración, profundización y fidelización de clientes del segmento institucional de acuerdo con los lineamientos y directrices comerciales, visualizando en el mediano y largo plazo las estrategias de este segmento, para garantizar la consecución de objetivos definidos en generación de ingresos.

Infraestructura: Dirigir la actividad comercial del Banco en el Negocio de Infraestructuras del país, definido como objetivo estratégico, su responsabilidad es global y completa sobre los distintos aspectos del negocio, para lo cual debe actuar coordinadamente con las áreas de cliente BEIC y de producto (Negocios Internacionales, Banca de Inversión, Fiduciaria, Tesorería, Cash).

Cash y Productos Transaccionales: Definir las estrategias de gestión para la Banca Transaccional de todos los segmentos del Banco (Personas, Pymes, Institucional, Corporativo y Empresas), definiendo herramientas y productos que permitan ser competitivos en el mercado. Comercial Cash: Ser responsable del direccionamiento comercial de los productos de Confirming y Adquirencia, a través de la ejecución de estrategias que permitan posicionar al Banco como una empresa referente para la adquisición de este producto.

Vicepresidencia de Negocios Especializados.

Ser responsable por la integralidad del desarrollo de los negocios de los productos de Leasing (Financiero, Autos), Crédito Inmobiliario y el segmento de Banca Privada mediante el despliegue de estrategias que permitan posicionar al Banco como una empresa referente para la adquisición de este tipo de productos y servicios, generando una mayor oferta que logre apalancar la consecución de los objetivos dispuestos anualmente.

Leasing Autos: Ser responsable del direccionamiento comercial y estratégico de los productos de Leasing autos, a través del diseño y colocación de estrategias que permitan posicionar al Banco como una empresa referente para la adquisición de este producto.

Leasing Financiero: Orientar el desarrollo de estrategias e investigaciones sectoriales, para apoyar el cumplimiento de metas en las operaciones de leasing financiero en sus diferentes modalidades, incluyendo relación y alianzas con proveedores de maquinaria y equipo u otro tipo de activos, así mismo, soportar a la fuerza comercial del grupo financiero en la promoción de operaciones de leasing internacional.

Crédito Inmobiliario: Ser responsable del direccionamiento comercial y estratégico de los productos de Crédito inmobiliario (Constructor. Leasing habitacional y/o Crédito hipotecario), a través del diseño de productos y estrategias que permitan posicionar al Banco como una empresa referente para la adquisición de estos tipos de producto.

Banca Privada: Ser responsable del negocio para el segmento de clientes persona natural, definidos por el Banco como de alto valor comercial, a través de las oficinas especializadas, garantizando la oferta, mantención y atención integral de los productos diseñados para este tipo de clientes.

Vicepresidencia de Banca Personas y Pymes.

Trabajar en el diseño y colocación de productos y construcción de oferta de valor para los segmentos Banca de personas y Pymes definiendo estrategias de captación de clientes, mantención, vinculación de clientes nuevos y fidelización de los existentes a través del diseño de campañas fuertes e innovadoras impulsadas a través de los canales de venta que gestiona tales como Red de Oficinas, fuerza de ventas externas y tele marketing por el canal contact center, alineado con el plan estratégico de la Organización y aportando desde su responsabilidad por el posicionamiento y crecimiento del Banco en el sector y en el Grupo.

Red Comercial y Fuerza de venta: Liderar estratégicamente la gestión comercial de vinculación y venta del portafolio de productos del Banco y sus Filiales a clientes objetivo del segmento personal a través de los canales de vinculación, puntos de atención y equipos comerciales constituidos con éste propósito; dentro de las políticas de riesgo y productos para el cumplimiento de presupuestos comerciales

Banca Personas: Preparar las estrategias comerciales para los segmentos de la banca y necesarias a nivel de campañas de venta cruzada, desarrollo de nuevos productos de consumo e hipotecario que garanticen el crecimiento a nivel de clientes y cumplimiento de presupuesto.

Banca Pymes: Preparar las estrategias comerciales necesarias, desarrollo de nuevos productos, captación de clientes que garanticen el crecimiento a nivel de clientes y cumplimiento de presupuestos para el segmento Pymes.

Banca Seguros: Comercializar y potencializar los productos y servicios ofrecidos por el Banco para Banca Seguros, garantizando el cumplimiento de los parámetros y políticas del producto para realizar vinculaciones de clientes nuevos y fidelizar los clientes actuales, dando así cumplimiento a las metas establecidas para el segmento.

Seguimiento y Desarrollo Comercial: Garantizar el diseño, ejecución y mantenimiento de las herramientas para: Inteligencia comercial, planificación comercial, seguimiento comercial, asignación de metas comerciales y desarrollo del plan de incentivos para esta Banca.

Libranzas: Lograr el posicionamiento del Banco con el producto convenios de Libranza, mediante el cumplimiento de presupuestos, indicadores, servicio de post-venta y el mantenimiento de las relaciones comerciales con las entidades convenio.

Banca Preferente: Ser responsable del negocio de Banca Preferente en oficinas garantizando el cumplimiento de los presupuestos de crecimientos netos en saldos puntas y Medios en pasivos vista, plazo, fondos, productos del activo (consumo, hipotecario, tarjeta crédito) mediante la captación de clientes nuevos vinculados con el portafolio de productos del Banco.

Ahorro e Inversión: Diseñar las estrategias comerciales en conjunto con el comité de Ahorro de Inversión con el objeto de atraer nuevos clientes en los segmentos de Rentas Altas y/o Banca Preferente, a través de la gestión comercial realizada en las Regionales para vincular a clientes estratégicos que consoliden al Banco como la primera alternativa de Ahorro e Inversión.

Servicio y Canales: Diseñar e impulsar la estrategia de servicio y utilización de canales electrónicos por parte de los clientes naturales y jurídicos; de acuerdo con los lineamientos corporativos y la normatividad vigente, para garantizar una oferta uniforme de servicio que preserve y solidifique el diferenciador estratégico del grupo financiero

Tarjetas: Preparar las estrategias comerciales, presupuestos, equipos, del negocio actual y futuros de los Medios de Pago de Tarjeta de Crédito, T. Débito, adquirencia y cajeros.

Marca y Publicidad: Desarrollar la gestión de Marketing del banco tanto para el posicionamiento de marca como para la promoción y lanzamiento (interno o externo) de los productos, interactuando activamente con todas las áreas de negocio y haciendo uso eficiente de los recursos del banco.

Pasivos: Adelantar estrategias comerciales para los segmentos de la banca, a nivel desarrollo de nuevos productos y diseño de campañas del Pasivo, de tal manera que garanticen el crecimiento a nivel de clientes y cumplimiento de presupuesto.

Vicepresidencia Financiera y Administrativa.

Apalancar el proceso de toma de decisiones de la Organización, administrando las principales cifras y proveyendo información relevante y oportuna acerca de la evolución del negocio, a través del control presupuestal y del establecimiento de los principales ratios financieros, así como también de la generación de cifras contables reflejadas en los Estados Financieros, aplicando siempre los controles adecuados y fundamentados en los lineamientos corporativos y normatividad legal externa.

Planeación y Control Financiero: Contribuir al proceso de toma de decisiones gerenciales y estratégicas del Banco por medio de la generación y análisis de los resultados financieros del Banco y de sus filiales, de sus indicadores de eficiencia, rentabilidad y riesgo, y de reportes de información gerencial. Incorporó a su equipo al área de Control de Gestión Cash y Tarjetas a quienes corresponde realizar el seguimiento al comportamiento y la gestión de los Productos Transaccionales y Tarjetas, con el fin de generar alertas y facilitar la toma de decisiones en la generación de estrategias para estos productos.

Contabilidad: Hacer cumplir acciones tendientes a obtener una información contable fidedigna, clara y veraz, aplicando controles y normatividad interna y externa, con el fin de que la información reflejada en el producto final (Estados Financieros) presenten la realidad económica de la compañía.

Impuestos: Planear, coordinar y controlar los diferentes procesos que intervengan en la función de impuestos, garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales del Banco y sus filiales.

Administrativa: Administrar los recursos físicos del grupo con una cultura orientada a la calidad, eficiencia y servicio al Cliente, gestionando los procesos de contratación, compras, contabilidad general de gastos, manejo presupuestal, financiero y prestación de servicios logísticos, para satisfacer proactiva y predictivamente las necesidades administrativas del Banco y sus Filiales.

Estrategia e Innovación: Asegurar la alineación, implementación y comunicación de la estrategia a todo el Grupo Financiero, teniendo en cuenta la propuesta de valor, valores corporativos y reglas de la banca. Alinear y asegurar la ejecución de los proyectos corporativos e iniciativas de las áreas, dentro del marco de la estrategia corporativa. Así mismo, realizar seguimiento del plan estratégico de la Organización y apalancar la implementación del modelo de Innovación.

Vicepresidencia de Riesgos.

Impulsar para satisfacer las necesidades de cobertura e inversión para el Grupo mediante la aprobación, medición, seguimiento y control del riesgo, basados en estrategias que permitan un adecuado establecimiento de límites en las operaciones que generan valor, así como también gestionando la recuperación efectiva de operaciones que incurran en mora, completamente alineado con el plan estratégico de la Organización y aportando desde su responsabilidad por el posicionamiento y crecimiento del Banco en el sector y en el Grupo.

Asegurar el desarrollo, implantación y ejecución de esquemas de gestión de riesgo crediticio para el grupo financiero a través de las áreas de originación, control y políticas de crédito; para fomentar el crecimiento seguro, generar cultura de riesgo, minimizar y/o mantener las pérdidas dentro de un nivel de tolerancia aceptado para el grupo financiero y garantizar una adecuada segregación de funciones entre el front, middle y back en la definición de procesos.

Crédito Banca Personas Pymes: Impulsar para satisfacer las necesidades de cobertura e inversión para el Grupo mediante la aprobación, medición, seguimiento y control del riesgo, basados en estrategias que permitan un adecuado establecimiento de límites en las operaciones que generan valor, así como también gestionando la recuperación efectiva de operaciones que incurran en mora, completamente alineado con el plan estratégico de la Organización y aportando desde su responsabilidad por el posicionamiento y crecimiento del Banco en el sector y en el Grupo.

Gestionar a través del área de Recuperaciones, la cartera vencida, morosa y castigada del Banco mediante la gestión y control de la misma optimizando los recursos internos y externos y propendiendo porque los procesos se adelanten de forma regular de tal manera que se controlen los indicadores de morosidad y cartera castigada.

Riesgo Crédito Corporativo y Empresas: Gestionar y aprobar desde el uso de sus atribuciones las operaciones de crédito del segmento de Banca corporativa, empresas e instituciones y proyectos de inversión.

Realizar el control y autorización del riesgo de contraparte para emisores extranjeros en las confirmaciones de Créditos de Exportación y Stand by recibidas y otras operaciones de tesorería y de las posiciones de Riesgo Soberano.

Riesgo Crédito Constructor: Responsable del análisis de riesgo y crédito de las compañías del segmento constructor que solicitan financiación de proyectos al Banco y toda clase de operaciones activas. Incluye estudio financiero de las sociedades y socios, experiencia de los promotores, análisis del presupuesto de costos y ventas, cierre financiero, flujo de caja y revisión arquitectónica de los proyectos. Responsable del seguimiento, evolución, avance de obra de los proyectos y autorización de desembolso.

Políticas y Seguimiento: Diseñar políticas de Riesgo de Crédito, realizar mantenimiento y gestionar proyectos encaminados al mejoramiento del sistema de administración del riesgo crediticio, desarrollando modelos de calificación de cartera y administra el sistema de gestión de calidad de las bases de datos del SARC (sistema de administración del riesgo crediticio).

Revisar y hacer seguimiento de cartera vencida, identificando casos críticos de morosidad, proponiendo estructuras para regularizar operaciones vencidas y efectuar acompañamiento al área comercial en el proceso de gestión de cobro.

Riesgo Financiero. Definir y supervisar el modelo de gestión de riesgo de mercado monitoreando las políticas corporativas bajo la definición del mapa de riesgos y criterios de segmentación, con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos planteados.

Valorar los componentes financieros (de mercado) asociado a las operaciones de originación y realizar aseguramiento de operaciones estructuradas de Tesorería solicitadas por los clientes de Banca de Corporativa, Empresas e Instituciones.

Identificar, medir, controlar, analizar y gestionar de forma coordinada los riesgos de mercado, vigilando que los riesgos asumidos coinciden con la disposición al riesgo establecida por la Comisión Delegada de Riesgos, así mismo se realiza el control y consolidación del reporte de procesos de admisión centralizada de Riesgos de Mercado.

Medir, analizar e informar de la exposición de Riesgo-País, así como analizar las propuestas de límites y operaciones de riesgo a asumir con los países donde Corpbanca cuenta con presencia mediante filial bancaria.

Riesgo Operativo y Seguridad: Consolidar las estrategias de gestión del Control Interno, SOX y Riesgo Operativo enfocadas a que el Grupo en Colombia identifique los riesgos presentes y potenciales (Internos - Externos) con el fin de gestionar medidas de mitigación con los responsables de cada proceso para reducir la exposición al riesgo operativo. Gestionar la certificación semestral el Sistema de Control Interno "SOX". Así mismo proveer medios y determinar procedimientos destinados a proteger física y electrónicamente a los empleados/funcionarios, clientes, usuarios y bienes del Grupo Corpbanca Colombia, adoptando medidas tendientes al logro de un adecuado nivel de seguridad general a fin de evitar hechos delictivos y siniestros o minimizar los daños en caso de ocurrencia.

Vicepresidencia de Tesorería e Internacional.

Gestionar las estrategias financieras, de inversiones, tesorería, gestión de activos y pasivos y estudios económicos, coordinados con la estrategia comercial del grupo financiero, los lineamientos corporativos y la regulación de los estamentos de control, para asegurar los resultados de la Organización desde el punto de vista de su gestión financiera.

Tesorería: Crear, implementar y mantener constantemente los productos de inversión (Derivados), por medio del cumplimiento de rendimientos financieros positivos, para desarrollar de manera eficiente la mesa de derivados del Banco.

Negociar en el mercado interbancario de Spot y Forex la asignación de precios, para administrar la posición de cambios del Banco en dólares, con el fin de generar valor agregado a través de la intermediación de tasas tanto en dólares como en pesos, garantizando la gestión pasiva y activa de las tasas de interés.

Asegurar el manejo óptimo de los portafolios de Trading de deuda pública del Banco y del exceso o defecto de liquidez, a través del diseño de estrategias encaminadas al beneficio de los clientes y del Banco, garantizando la correcta aplicación de las normas que rigen dichas operaciones.

Gestión Financiera: Administrar y optimizar el exceso o defecto de liquidez, realizando operaciones de Tesorería y dando cumplimiento a los requerimientos de encaje e inversión forzada establecidos por los entes reguladoras, garantizando la liquidez del Banco.

Manejar y negociar con contrapartes del mercado interbancario de liquidez y Administrar y controlar la liquidez diaria.

Diseñar el posicionamiento de objetivo del balance, generando propuestas de gestión para el comité, verificando la ejecución de las decisiones del comité; a partir de la identificación, análisis y proyección de los riesgos estructurales de liquidez y de tipo de interés.

Hacer seguimiento de las emisiones de deuda subordinadas, proponer recompras de las mismas y nuevas emisiones.

Ser el contacto oficial con Titularizadora y coordinar a las diferentes áreas implicadas, en los procesos de titularización de cartera.

Distribución y Ventas: Generar estrategias comerciales que permitan incrementar los ingresos de la Tesorería, a través de la comercialización de sus productos a los clientes del Banco, garantizando un margen óptimo de rentabilidad de los productos para el Banco, coordinando para ello con los equipos comerciales (Gerentes de Cuenta y Oficinas) desde el punto de vista de líneas, las estrategias de gestión comercial.

Identificar las necesidades de productos y servicios de tesorería, y canalizar dichas necesidades a través de las diferentes áreas de la organización para lograr estructurar y poner en marcha productos de valor agregado para el área y la organización, a través del análisis de las oportunidades de mercado, con el fin de lograr la paridad competitiva del banco en productos de tesorería y la generación de ideas innovadoras que permitan posicionar el área en el mercado y lograr los objetivos económicos establecidos.

Negocios Internacionales: Liderar la gestión comercial para desarrollo de productos de comercio exterior e implementación de estrategias comerciales, de acuerdo con las políticas del grupo financiero y el régimen cambiario existente, conducente a obtener las metas de vinculación de clientes y rentabilización a través de colocación de éstos productos.

Investigaciones Económicas: Analizar e informar los acontecimientos económicos, financieros y políticos que alteran el comportamiento de los mercados financieros locales e internacionales, así como también comunicar el panorama económico esperado, a partir de noticias de coyuntura relevantes y análisis técnico de mercados, estableciendo un ambiente participativo y de “sana” discusión entre los miembros de las mesas de dinero del Grupo Financiero, sobre el comportamiento esperado de dichas variables. Todo ello con el fin de proveer oportunamente argumentos de peso a la hora de prestar asesoría financiera a nuestros clientes y tomar decisiones sobre los portafolios de inversión del Grupo.

Mercado de Capitales: Financiar el crecimiento de los Activos de la Banca BEIC, propendiendo al autofondeo, mediante la captación de recursos que impliquen pagar una tasa de interés. Igualmente, debe proveer los fondos con costo necesarios para reducir en forma estructural el GAP comercial de la Banca.

Vicepresidencia de Gestión Humana.

Garantizar la correcta ejecución e implantación del Plan de Calidad Corporativo y Apalancar el desarrollo de las actividades de la Organización proporcionando a las diferentes Áreas, el recurso humano necesario para garantizar la evolución del negocio, impulsando estrategias Gestión, formación y bienestar que le permitan contar con personal ético, competente, comprometido, motivado y orientado al cumplimiento de sus objetivos, en pro de la construcción de los objetivos de la organización, bajo altos estándares de calidad y eficiencia. Así mismo debe propender por el control de los sistemas de compensación, e incentivación.

Desarrollo Organizacional: Identificar y valorar el talento de acuerdo a las necesidades de la organización y en diseñar e implementar programas enfocados a gestionar el desarrollo y crecimiento de los colaboradores, generando planes de desarrollo individual que apalancen los desafíos para facilitar el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.

Formación y Bienestar: Diseñar, planear y ejecutar la estrategia de formación del Banco con base en las necesidades detectadas en cada una de las Vicepresidencias, para alinearlas con el plan estratégico de la Organización.

Planear, diseñar y administrar las políticas de los procesos de bienestar a través del análisis de las necesidades de los colectivos de atención preferencial, otros colaboradores, áreas y de filiales, bajo el marco de las políticas corporativas y locales, con el fin de apoyar en el logro de los objetivos organizacionales a través del desarrollo de la personas y el impacto positivo en el ambiente laboral.

Relaciones Laborales, Seguridad en el trabajo y Salud Ocupacional: Gestionar todas las actuaciones encaminadas a generar y mantener las relaciones laborales armónicas y equitativas dentro del marco legal, igualmente desarrollar e implementar y hacer seguimiento de los planes de salud ocupacional y Seguridad en el trabajo.

Gestión de Personas: Gestionar de manera integral el talento humano dentro del marco de la cultura organizacional, garantizando justicia y equidad a todas las personas, con foco en la atención segmentada

por colectivos, atención centrada en sus necesidades y desarrollo personal y profesional, con el fin que cada persona viva experiencias de aprendizaje dinámico y constante y encuentre oportunidades de crecimiento, que lo motiven a entregar su compromiso y lo impulsen a la consecución de los objetivos definidos en el Plan Estratégico.

Compensación, Beneficios y Estructura: Garantizar la correcta administración de toda la información relativa a los empleados y de contraprestación de servicios a los empleados. Así como cuantificar, controlar y administrar los gastos de personal del Grupo de tal manera que garanticen el cumplimiento del presupuesto y acorde a los lineamientos establecidos.

Ser responsable de la administración y mantención de la estructura de cargos para el banco y sus filiales, así como también de la valoración de las mismas cuando así sea necesario conservando el equilibrio entre las responsabilidades asignadas y los niveles de cargo definidos, alineado siempre con las necesidades y la estrategia de la Organización.

Vicepresidencia de Operaciones.

Garantizar a la organización, la definición, desarrollo y mejoramiento de la operación que soporta el portafolio de servicios ofrecidos por las áreas de negocios del Banco y sus Filiales; a través de la red de Oficinas en Colombia y áreas de operación centralizadas; con base en las políticas y procedimientos internos y normas de regulación bancaria, tendientes a ofrecer altos estándares de servicio, seguridad y eficiencia que generen valor agregado a Clientes y Usuarios

Operaciones BEIC: Gestionar operativamente, la recepción, validación y desembolso de operaciones de créditos de los segmentos de banca de empresas, corporativa e instituciones.

Controlar la correcta ejecución del proceso operativo de los contratos de Leasing en todas sus modalidades, a través de la aplicación de las diferentes políticas de cumplimiento diseñados para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de servicios con las áreas comerciales.

Administrar el funcionamiento de los productos del pasivo, y canales transaccionales que tiene la organización para que el cliente interno o externo pueda procesar sus operaciones. Transferencias ACH y domiciliación de servicios.

Operaciones Tesorería y Comex: Garantizar el registro, cumplimiento y contabilización de las operaciones de tesorería y comercio exterior realizadas por el Banco, de manera centralizada; atendiendo las políticas y procedimientos internos y la legislación financiera, cambiaria e internacional relacionada con dichas operaciones; observando siempre los mejores estándares de calidad, eficiencia y eficacia.

Garantizar el cumplimiento de las operaciones en moneda extranjera, contratadas a través de la Tesorería del banco, cumpliendo con las políticas y directrices institucionales y legales vigentes.

Asegurar (por dependencia funcional) el cumplimiento y cierre de las operaciones de la Fiduciaria y de Investment valores, garantizando el control sobre los bienes de los terceros.

Operaciones Personas y Pymes: Gestionar operativamente, la recepción, validación y desembolso de operaciones de créditos (Consumo, hipotecario, Libranzas) de todos los segmentos de la Banca de Personas y Pymes.

Coordinar y controlar los diferentes procesos operativos y contables presentados en el área de Operaciones Medios de Pagos y gestionar el físico de tarjetas de crédito y débito, así como la compensación de operaciones emisor y adquirente con las franquicias.

Realizar los procesos operativos masivos, alineado con los objetivos de resultados del producto, así como también coordinar, planear y controlar las conciliaciones de cartera vencida y los procesos derivados de dicha conciliación con el propósito de regularizar la cartera.

Operaciones Centralizadas: Controlar y asegurar el buen funcionamiento de los procesos transversales para toda la organización tales como: Canje, Impuestos, Embargos, así como los procesos asociados a la Gestión documental tales como Base única de clientes, extractos archivo y correspondencia.

Controlar y velar por que los contratos con los proveedores de procesos operativos, se cumplan con los mejores estándares de calidad y oportunidad y ante todo con lo pactado.

Servicios y Apoyo a la RED: Identificar y gestionar las necesidades administrativas, tecnológicas y operativas de la red de oficinas y cajeros automáticos a través de la coordinación de las actividades necesarias con las áreas correspondientes para brindar y garantizar su oportuna atención.

Liderar el cumplimiento de los procesos operativos, contables, administrativos y de control en oficinas a nivel nacional, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y asegurando el buen servicio a los clientes de acuerdo con los esquemas de servicios, políticas internas, guías de controles y procesos establecidos por el Banco

Procesos: Ser responsable por el diseño, documentación, implementación y aseguramiento de procesos que soporten efectivamente los productos y servicios de la Organización, basados en un modelo de gestión por procesos y de acuerdo con principios de eficiencia, servicio al cliente, minimización del riesgo y cumplimiento de las normas legales para el buen funcionamiento del Grupo Financiero.

Control Operativo y Contable: Asegurar el desarrollo, implementación y ejecución de esquemas de monitoreo transaccional y gestión de control operativo para el grupo financiero y estimular el cumplimiento de los procedimientos, normas y políticas definidos en la organización para los procesos operativos, tendiente a minimizar pérdidas operativas y fraudes y contribuir al aseguramiento de la propuesta de valor al cliente.

Vicepresidencia de Tecnología: (Proyectos de transformación Génesis y Conexus):

Ser responsable de la planificación y ejecución en términos de tiempo y forma de todas las actividades del proyecto de integración del core bancario y conexos para los dos Bancos (Corpbanca y Helm), asegurando actividades como:

- Definir alcance y entregables del proyecto
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el logro de los resultados esperados
- Definir y administrar los recursos que se requieran para garantizar el cumplimiento de los objetivos
- Asegurar la ejecución del trabajo con responsabilidad de los diferentes equipos que hacen parte del proyecto en los plazos definidos.

- Gestionar los aspectos referentes a la Gestión de Cambio Organizacional, capacitaciones y comunicaciones
- Participar en la elaboración del plan de trabajo detallado
- Gestionar la asignación de ampliación de partidas presupuestales cuando así se requiera.
- Identificar riesgos y definir estrategias de mitigación de riesgos.
- Gestionar y aprobar u objetar los términos y condiciones para suscribir contratos con todos los proveedores que intervienen en el proyecto; igualmente, aprobar la terminación anticipada de los mismos.

Vicepresidencia Adjunta de Tecnología: (BAU+ Conexos).

Ser socio estratégico del negocio, acompañando los objetivos, iniciativas y acciones comerciales, facilitando a toda la Organización los medios necesarios a nivel de Sistemas, Tecnología, e Infraestructura, en un ambiente de eficiencia, control e innovación permanente que permitan al Banco dar respuesta a las necesidades del entorno en el día a día de la Organización.

Tecnología Azul: Mantener los niveles de seguridad informática en las operaciones, aplicaciones, infraestructura tecnológica y procesos, mediante la implementación de estándares de seguridad corporativos.

Garantizar el correcto desarrollo de los diferentes proyectos y requerimientos de tecnología de las empresas del Grupo en Colombia.

Coordinar, gestionar, controlar y asegurar que todo cambio tecnológico y/o de configuración en los diferentes aplicativos y/o plataformas del Grupo en Colombia.

Garantizar que toda la plataforma tecnológica que soportan los productos y servicios de los usuarios y clientes del Grupo, cuenten con la disponibilidad acordada y con el nivel de calidad apropiado, soporte técnico, comunicaciones y redes.

Tecnología (Helm): Planificar, Orientar, Desarrollar e Implementar las estrategias de Tecnología del grupo financiero, dentro del marco de las políticas, las regulaciones locales, y la planeación estratégica de la organización, facilitando el logro de la misión y los objetivos propuestos por el Grupo.

4.2.2. Composición de la Junta Directiva

La Junta Directiva del Banco, está conformada por nueve (9) miembros principales escogidos por la Asamblea de Accionistas, por un término de un año, con base en criterios de idoneidad personal y profesional para un adecuado ejercicio de sus funciones de administración y gobierno del Banco.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos una vez por mes, o las veces que sea necesario para el mejor y efectivo desempeño de sus funciones.

La Junta podrá deliberar y tomar decisiones mediante reuniones no presenciales o mediante el sentido del voto por escrito, aplicando para ello lo dispuesto en las normas colombianas.

Se resalta que la Junta Directiva es elegida por la Asamblea de Accionistas por periodos anuales y que cuenta con miembros independientes en los porcentajes exigidos en la Ley 964 de 2005, los cuales ya se encuentran posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia para sus cargos.

Primer	Roberto de Santa Ana Brigard Holguín
Segundo	Luis Fernando Martínez Lema
Tercer	Juan Carlos García Cañizares
Cuarto	Santiago Jaramillo Villamizar
Quinto	Juan Bernabe Echeverría González
Sexto	Fernando Rodolfo Massú Tare
Séptimo	María Carmiña Ferro Iriarte
Octavo	Mónica Inés María Aparicio Smith
Noveno	Rafael Pardo Soto

Esta Junta Directiva fue reelegida por la Asamblea de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2015.

4.2.3. Funciones de la Junta Directiva

La Junta Directiva es el máximo órgano de administración del Banco, en materias propias de su competencia, y es por ello que, junto con lo establecido en los Estatutos Sociales. El Reglamento de la Junta Directiva, El Código de Buen Gobierno y la Ley, tiene entre otras las siguientes:

- a. Aprobar el plan estratégico del Banco.
- b. Concretar, supervisar y controlar la ejecución del Plan estratégico, identificando riesgos y estableciendo mecanismos razonables en la mitigación de los mismos, apoyando la presencia del Banco en el país.
- c. Conocer la información y administrarla en procura de la generación de valor a los accionistas, así como en la protección de sus derechos.
- d. De ser necesario, y como evidencia de un buen gobierno corporativo, cada Miembro de Junta tiene una función de tutor, la cual se hará en función de hallazgos o aspectos de interés en áreas específicas o relevantes para el adecuado desarrollo del Plan Estratégico. La Junta diseñará la manera de aproximarse y abordar los temas, siempre con contactos personales con los responsables de área.
- e. De ser necesario y por solicitud de la mayoría de los Miembros de Junta, se podrá contratar un asesor externo capacitado, con el fin de que brinde luces y proporcione elementos de juicio

serios y profesionales a los Directores para la toma de decisiones. El BANCO asumirá de manera autónoma máximo cuatro asesorías externas anuales, hasta por un monto de 20 SMLMV, o el que resulte razonable según la naturaleza de la asesoría.

En materia de Buen Gobierno le competen las siguientes funciones:

- a. Disponer cuando lo considere oportuno, la formación de Comités, integrados por el número de miembros que determine y señalarles sus funciones.
- b. Junto con los demás Administradores, presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas los Estados Financieros de propósito general, individuales y consolidados, cuando fuere del caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, y un Proyecto de Distribución de Utilidades.
- c. Asegurar el efectivo cumplimiento de las normas legales de Buen Gobierno.
- d. Tomar las medidas que sean necesarias para el Buen Gobierno del Banco tales como:
 - i. Fijar procedimientos que permitan la evaluación del personal.
 - ii. Adoptar las normas tendientes a evitar o manejar adecuadamente los conflictos de interés;
 - iii. Suministrar junto con los estados financieros de fin de ejercicio o cuando lo considere conveniente, información relacionada con los principales riesgos del emisor;
 - iv. Atender en debida forma las solicitudes que con relación a la buena marcha de la sociedad les formulen los accionistas y sus inversionistas;
 - v. Velar porque las actividades de control interno se desarrollen en forma oportuna;
 - vi. Tomar las medidas necesarias para asegurar un tratamiento equitativo entre los accionistas e inversionistas de la entidad
 - vii. Establecer los mecanismos y condiciones bajo los cuales los accionistas y demás inversionistas, encarguen a su costo y bajo su responsabilidad, auditorías especializadas. Para estos efectos la Junta Directiva, por lo menos una vez al año, deberá evaluar el cumplimiento de las normas implantadas para el Buen Gobierno de la entidad.
 - viii. La Junta Directiva con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 116 del 27 de Febrero de 2000 expedida por la Superintendencia Financiera de Valores hoy Superintendencia Financiera de Colombia, de manera general ha instruido a la Administración y por intermedio de ésta a los funcionarios responsables de la verificación del cumplimiento de los procedimientos de control establecidos en la norma citada, para que cumplan con las medidas apropiadas para garantizar la participación efectiva y equitativa de todos los accionistas y el ejercicio de sus derechos políticos, evitando incurrir en las conductas que contraríen los artículos 184 y 185 del Código de Comercio y el artículo 23 de la Ley 222 de 1995.

4.2.4. Conformación de la Junta Directiva y Deberes

La Junta Directiva está conformada por nueve (9) Directores Principales escogidos por la Asamblea de Accionistas, con base en criterios de idoneidad personal y profesional para un adecuado ejercicio de sus funciones de administración y gobierno del Banco.

El Presidente del Banco, los Vicepresidentes y Directores de Vicepresidencias (en adelante, los Vicepresidentes y los Directores de Vicepresidencia serán conocidos en conjunto como los “Responsables de Vicepresidencia”), pueden ser nombrados como Directores de la Junta, pero no pueden ser Presidentes de la Junta Directiva. Cuando menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser Directores independientes conforme la Ley 964 de 2005 y la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los miembros de Junta Directiva o también llamados Directores deben cumplir con los deberes y obligaciones inherentes a su cargo que se contemplen en la ley, los estatutos, el reglamento de la Junta Directiva y el Código de Buen Gobierno, dentro de los cuales se destacan los siguientes:

Deber de Diligente Administración, que consiste en que los miembros de Junta desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado empresario y de un Representante Legal, con lo cual, además de la información que puedan recibir por parte del banco, cada uno de los miembros de junta, deberá informarse diligentemente sobre la marcha de la sociedad y dedicar a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia. Los miembros de junta informarán de ser el caso, la existencia de retribuciones acerca de sus restantes obligaciones profesionales con el fin de evitar posibles conflictos de interés.

Deber de Fidelidad. Los miembros de Junta deberán cumplir los deberes impuestos por las leyes y los estatutos con fidelidad al interés social, entendido como interés de la sociedad.

Deber de Lealtad: (i) los miembros de Junta no podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas. (ii) ningún miembro de Junta podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes del Banco, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida al Banco o el Banco tuviera interés en ella, siempre que el Banco no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia de los miembros de junta. Si el banco hubiera desestimado dicha inversión u operación, su realización por el miembro de la junta directiva, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, estará además supeditada a la autorización de la Junta. (iii) los miembros de junta deberán comunicar a la junta cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés del banco. Si el conflicto resultara de una operación con el banco, El miembros no podrán realizarla a no ser que la misma junta apruebe la operación. En caso de conflicto, el administrador afectado se abstendrá de intervenir en la deliberación y decisión sobre la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, las situaciones de conflicto en que se encuentren los administradores del Banco serán objeto de información a la dirección de cumplimiento. (iv) los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar a la junta cuanto antes, aquellas circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación del banco y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados. (v) los miembros de Junta deberán comunicar la participación que tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario objeto o género de actividades al que constituya el objeto social del banco, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así

como la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social del banco.

Deber de Secreto y Sigilo. Los miembros de la junta directiva, aún después de cesar en sus funciones, deberán guardar secreto y sigilo de las informaciones de carácter confidencial, reserva comercial e industrial, estando obligados a guardar reserva de las informaciones, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio del cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social. Se exceptúan del deber de secreto anterior en los supuestos que legalmente estén contemplados en normas colombianas, o cuando la información sea pública.

Deber de Transparencia. Los miembros de la junta directiva deberán abstenerse de realizar, o de sugerir su realización a cualquier persona, de operaciones sobre valores del propio banco o de las sociedades filiales, asociadas o vinculadas, sobre las que dispongan, por razón de su cargo, de información privilegiada o reservada, en tanto esa información no se dé a conocer públicamente. Finalmente, los miembros de la junta directiva estarán sujetos a las normas que les sean aplicables del código de conducta en los mercados de valores. Los deberes de lealtad, secreto y transparencia previstos en este artículo serán también aplicables al secretario de la junta directiva (secretario general del banco).

4.2.5. Mecanismos adoptados para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva

De acuerdo con la Ley, la Junta Directiva del Banco CorpBanca no podrá estar integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente al Banco, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión. De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Con el fin de garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva se aplica la Ley 964 de 2005, y se mantiene un contacto permanente entre la Secretaría General y cada miembro independiente de la Junta, con el fin de determinar hechos o circunstancias que llegaren a implicar la pérdida de la condición de independiente.

4.2.6. Desempeño de los Miembros de Junta Directiva en Algún Cargo Adicional

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de Banco CorpBanca Colombia S.A. desempeña un cargo dentro del Banco.

Un miembro de la Junta Directiva del Banco, se desempeña a su vez como miembro Principal de Helm Fiduciaria S.A. y Helm Comisionista de Bolsa S.A.

4.2.7. Personal Directivo

A continuación se presenta un detalle del personal directivo del Emisor a Junio 30 de 2015:

NOMBRE	CARGO Y HOJA DE VIDA
Jaime Francisco Munita Valdivieso	<p>Presidente</p> <p>Se desempeñó como asesor del Directorio de CorpBanca. Posee más de 20 años de experiencia en el área financiera y una amplia trayectoria en distintas empresas del sector, especialmente en labores de generación productos y alternativas de financiamiento para grandes compañías. Munita es Ingeniero Comercial con un grado de Administración de Empresas de la Universidad Finis Terrae (1993). Tiene un Master of Business Administration (MBA) Programa Internacional de Tiempo Completo, de la Universidad Adolfo Ibáñez (1997). Además, completó el CEO Management Program de Kellogg School of Management de Illinois, USA.</p>
Javier Alejandro Barrenechea Parra	<p>Vicepresidente de Tesorería.</p> <p>De nacionalidad chilena, es Ingeniero Comercial de la Universidad de Santiago de Chile. Desde 1993 se ha desempeñado en cargos financieros en diferentes bancos de Chile. Ejerció como gerente de división de Tesorería de CorpBanca en Chile. Tiene un Magíster en Administración de Empresas (MBA) y una especialización en Finanzas de la Universidad de Chile. De igual forma, fue miembro de la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (ABIF). En la actualidad, es vicepresidente de Tesorería del Banco CorpBanca Colombia.</p>
Juan Antonio Montoya Uricoechea	<p>Vicepresidente de Negocios Especializados</p> <p>Experiencia en cargos de dirección y administración que han permitido el desarrollo y consolidación de una visión estratégica, con énfasis en planeación y administración financiera; procesos de negociación y concertación, coordinación y ejecución de proyectos; representación institucional en Juntas Directivas, Comités, Congresos, habilidades de Dirección de equipos de trabajo y manejo de relaciones públicas.</p>
Christian Jorge Misle Jano	<p>Vicepresidente de Banca Corporativa, Empresas e Instituciones</p> <p>De nacionalidad chilena, profesional con 20 años en la banca, en los cuales ha liderado diversos segmentos comerciales, desde Pequeñas y Medianas Empresas (en la red), hasta el negocio de Grandes Empresas y Corporativo, incluyendo Institucionales. Por otra parte, se desempeñó durante casi 4 años la Gerencia de Riesgo de Grandes Empresas. Tuvo en CorpBanca Chile la máxima atribución de crédito que puede tener un oficial del área comercial (Nivel A). Trabajó en los Comités de Crédito de Chile y ahora Colombia.</p>
Claudia Patricia Vélez Restrepo	<p>Vicepresidente de Banca Personas y Pymes</p> <p>De nacionalidad colombiana, es Administradora de Empresas de la Universidad EAFIT con especialización en Negocios Internacionales de la misma institución y posee un diplomado en Finanzas Avanzadas. Cuenta</p>

	<p>con 22 años de experiencia en el sector financiero. En Banco Santander pasó por diferentes áreas como Gerente Regional de Negocios Internacionales, Gerente Regional Banca Empresas Antioquia, Gerente Regional Antioquia y Eje Cafetero de la Red de oficinas, Gerente Nacional de la Red de Oficinas y Vicepresidenta de Recursos Humanos y Calidad. Inició su carrera bancaria en el Banco Ganadero, hoy BBVA, donde gerenció una Oficina de esa entidad. Actualmente es la Vicepresidenta de Banca Personas y Pequeñas y Medianas Empresas del Banco CorpBanca Colombia.</p>
Hernán Javier Salguero Olaya	<p>Vicepresidente de Riesgos</p> <p>De nacionalidad Colombiana, Administrador de empresas con énfasis en finanzas, 21 años de experiencia profesional desarrollada en el Sistema financiero Colombiano (5 entidades bancarias), ocupando posiciones en Banca de Inversión, Normalización de Activos y Administración de Riesgo de Crédito Centralizada, Colombia y a nivel Regional (filiales Helm en Venezuela, Panamá e Islas Cayman) . Actualmente ocupando la posición de CRO - CorpBanca Colombia.</p>
Lilián Rocío Barrios	<p>Vicepresidente de Tecnología (Proyecto de transformación tecnológica)</p> <p>De nacionalidad colombiana, Lilián Rocío Barrios es Ingeniera de Sistemas de la Universidad de Los Andes y tiene una especialización en Finanzas de la misma institución. Inició su carrera en el Banco Colpatria en 1984. Trabajó como gerente de sistemas y computación en el Lloyds TSB Bank por más de ocho años.</p>
Jorge Enrique Acevedo Acevedo	<p>Vicepresidente Adjunto de Tecnología (BAU +Conexos)</p> <p>De nacionalidad Colombiana, Ingeniero de Sistemas de la Universidad Industrial de Santander, con estudios superiores en Redes de Comunicaciones, Diseño, Arquitectura y Operación en Hughes Aircraft Company en Washington DC, así mismo participó del Programa Dirección Gerencial (PDG) del INALDE.</p> <p>Experiencia de 24 años en áreas de Tecnología, la mayor parte de ellos en el sector financiero, directamente en Bancos, en dónde ha adquirido gran experiencia en Diseño, Instalación, Puesta en Producción, y Administración de la Plataforma Tecnológica, Administración de las Áreas de Tecnología, Operaciones y Contabilidad de la Organización, que incluye el día a día de la operación del Banco hasta la implementación de proyectos tecnológicos y manejo de presupuestos de inversión.</p>
María Cristina Vandame Zea	<p>Vicepresidente de Control y Planeación Financiera</p> <p>De nacionalidad colombiana y francesa, es Ingeniera Industrial de la Pontificia Universidad Javeriana; con una especialización en Finanzas de la Universidad EAFIT - La Sabana. Tiene un diploma de Estudios Superiores Especializados en Gestión de Proyectos de la Universidad de Lila (Francia). Cuenta con 17 años de experiencia en el Sector Financiero. Trabajó como Vicepresidenta Financiera y como directora de Planeación en</p>

	<p>Bancóldex. Se desempeñó como miembro de la Junta Directiva de Fiducóldex -Fiduciaria del Grupo Bancóldex-</p>
<p>Andrea Arizala Escamilla</p>	<p>Vicepresidente de Recursos Humanos</p> <p>De nacionalidad colombiana, cuenta con quince años de experiencia en el diseño e implementación de procesos de recursos humanos. Es experta en la identificación de las necesidades de la organización en el campo de gestión humana, actuando como socio estratégico de la Organización. La orientación al cumplimiento de objetivos y a obtener las metas propuestas son características presentes a lo largo de su trayectoria profesional. Tiene una especialización en Gerencia de RRHH de la U. Externado de Colombia y cursó estudios de francés en la Universidad de Laval en Canadá. Actualmente es la Vicepresidenta de Recursos Humanos del Banco CorpBanca Colombia.</p>
<p>Eduardo Ruiz Palma</p>	<p>Contralor</p> <p>De nacionalidad chilena, Eduardo Ruiz Palma, es Contador Público Auditor e Ingeniero en Informática y Gestión de la Universidad Diego Portales. Su carrera como Auditor se inició en 1988, en el Banco Osorno y la Unión. A partir de diciembre de 1995 fue el Subgerente de Auditoría de Banco Concepción. Este mismo cargo lo desempeñó en Proven S.A. y CorpGroup. Entre 1998 y 1999 laboró como Gerente de Auditoría Interna de CorpGroup y desde agosto de 1999 hasta 2012 fue el Gerente de Auditoría Riesgos Operacionales y Tecnológicos.</p>
<p>Dolly Constanza María Murcia Borja</p>	<p>Vicepresidente Jurídica y Secretaría General</p> <p>De nacionalidad Colombiana, Abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Legislación Financiera de la Universidad de los Andes y Master Of Laws en London School of Economics.</p> <p>Experiencia de 15 años en áreas legales de empresas de sectores diversos entre las cuales se encuentra la Superintendencia de valores y otras del sector bancario, Asesoría jurídica a la estructuración de negocios de banco, Comisionista y Fiduciarios, así como en la implementación y cumplimiento de la normativa relacionada con Gobierno Corporativo.</p>
<p>Alfredo Botta Espinosa</p>	<p>Vicepresidente de Filiales</p> <p>De nacionalidad colombiana. Experiencia en el área de Financiera y de Tesorería durante 20 años, arrancando con Tesorería Extranjera y luego pasando por las diferentes áreas, incluyendo la parte comercial de distribución de productos Financieros. Experiencia en la gestión de la Tesorería y gestión del Balance. En los últimos 3 años, me desarrollé en la fiduciaria, teniendo contacto con el mercado de valores a través de los Fondos Administrados e incursionando en la estructuración y administración de Fideicomisos. He sido miembro de Juntas directivas en Entidades que hacen parte del sector financiero y de su Infraestructura de Mercado entre otras y parte del AMV como Miembro de Industria del Tribunal Disciplinario.</p>

<p>Magda Liliana Suarez</p>	<p>Vicepresidente de Operaciones</p> <p>De nacionalidad Colombiana, Ingeniero industrial de la Fundación Universidad América con un postgrado en finanzas de la Universidad Externado de Colombia y participó en el programa de Alta dirección PDD del INALDE. Experiencia de 23 años en áreas de Operaciones, la mayor parte de ellos en el sector financiero, diseñando e Implementando procesos de Call center, base de clientes, Medios de pago, Recaudo y Afiliaciones, Cartera, mantenimiento, Segmentación entre otros, así como también en procesos de reestructuración y optimización.</p>
<p>Carolina Alexandra Velasco</p>	<p>Gerente de Comunicación corporativa, Relaciones Institucionales y Sostenibilidad</p> <p>Periodista y comunicadora social (U. Central), especialista mercadeo estratégico (CESA). Inició su labor como periodista. 23 años de experiencia en gestión integral de áreas de comunicación, publicidad, RSC, y proyectos especiales (desarrollo y administración canales de servicio y atención a clientes y empleados, Intranet e internet, call center, comunidades sociales, nuevas tecnologías de la comunicación y tecnologías móviles).Desempeño en empresas de servicios: financiero, seguros y seguridad social (Colmena, Suramericana, Santander), eventos y ferias. Experiencia en free press, relación con medios, gremios, sector empresarial, manejo de crisis, eventos, etiqueta y protocolo.</p>
<p>Claudia Alexandra Jiménez</p>	<p>Vicepresidente de Cumplimiento (Oficial de Cumplimiento)</p> <p>Administradora de Empresas Egresada de la Universidad de los Andes. Realizó estudios de Post-Grado en Legislación Financiera en la Universidad de los Andes, Programa de Dirección Gerencia en el Inalde, cuenta con diplomado en Administración de Riesgos con Énfasis en Prevención de LA/FT de la Universidad Javeriana.</p> <p>Certificada como experta en prevención de lavado de activos de ACAMS, ha participado en múltiples congresos nacionales e internacionales, lo que sumado a su gran experiencia en el sector financiero la acreditan en la implementación y mantención de procesos de cumplimiento normativo.</p>

Resto de página intencionalmente en blanco

4.2.8. Revisoría Fiscal

La Asamblea General de Accionistas en su sesión del 20 de marzo de 2015 y acta No. 186 de la misma fecha, designó a Deloitte & Touche Ltda. Nit.860.005.813-4, como Revisor Fiscal de Banco CorpBanca Colombia S.A. para el período de marzo de 2015 a marzo de 2016. Las personas naturales designadas por esa Entidad para ejercer la revisoría fiscal del Emisor son:

Revisor Fiscal Principal: Gabriel Jaime López

Tarjeta Profesional No.: 12838-T

Estudios Realizados: Contaduría Pública – Universidad EAFIT, PostGrado de Auditoría de Sistemas – Universidad EAFIT.

Experiencia Profesional: Se encuentra vinculado con Deloitte desde el año 1982.

Entidades donde ha Ejercido la Revisoría Fiscal:

GABRIEL JAIME LÓPEZ - REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.			
Razón social	Cargo	Desde	Hasta
COMERCIA S.A.	REVISOR FISCAL	06/05/1986	09/03/1993
BANCOQUIA	REVISOR FISCAL	25/08/1989	07/06/1992
ALIADAS S.A.	REVISOR FISCAL	27/03/1991	07/06/1992
FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	REVISOR FISCAL PRIMER PRINCIPAL	19/09/1991	09/03/1993
EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	24/09/1991	03/06/1992
FIDUCIARIA GRANAHORRAR S.A.	REVISOR FISCAL SUPLENTE	20/02/1992	18/08/1992
EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE	03/06/1992	01/02/1994
INTERVALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	REVISOR FISCAL	09/02/1999	30/03/2001
INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	REVISOR FISCAL	02/05/2000	07/05/2001
COMERCIA S.A.	REVISOR FISCAL	20/12/2002	12/07/2003
FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	20/12/2002	13/08/2003
BANCOLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	22/05/2003	08/04/2008
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL SUPLENTE	10/10/2008	01/04/2010
COLPATRIA RED MULTIBANCA	REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE	05/12/2008	12/04/2012
SERFINCO S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA	REVISOR FISCAL SUPLENTE	02/06/2011	28/06/2013
BBVA COLOMBIA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	19/08/2012	
EL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	08/04/2013	
DELOITTE & TOUCHE COLOMBIA LTDA	ASISTENTE	01/01/1982	01/06/1985
DELOITTE COLOMBIA LTDA	SENIOR	01/07/1985	01/06/1988
DELIOTTE COLOMBIA LTDA	GERENTE	01/07/1988	01/02/1992
DELIOTTE COLOMBIA LTDA	SOCIO	08/06/2004	
INDUSTRIAS COLIBRI S.A.	GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	01/03/1992	01/12/1992
INDUSTRIAS COLIBRI S.A.	GERENTE GENERAL	01/01/1993	01/08/1998
GENERAR S.A. E.S.P	REVISOR FISCAL	01/04/2000	14/03/2003
METRO DE MEDELLIN LTDA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	20/05/2008	21/03/2013
INDUSTRIAS METALÚRGICAS UNIDAS IMUSA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	04/07/2008	18/05/2011
INDUSTRIAS ARFEL S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	04/07/2008	18/05/2011
SOFASA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	16/04/2010	04/04/2013

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S.A.

Revisor Fiscal Suplente: Francisco Javier Suarez Cleves

Tarjeta Profesional No.: 54116-T

Estudios Realizados: Contaduría Pública – Universidad Libre de Colombia

Experiencia Profesional: Se encuentra vinculado con Deloitte desde el año 1996, actualmente es Socio de la División de Auditoría. Previo a su trabajo en Deloitte, se desempeñaba como asistente de revisoría fiscal en Seguros y Capitalización Colpatria donde estuvo desde el año 1993 hasta el 2001

Entidades donde ha Ejercido la Revisoría Fiscal:

FRANCISCO SUÁREZ – REVISOR FISCAL SUPLENTE DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.			
Razón social	Cargo	Desde	Hasta
ING PENSIONES Y CESANTIAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	23/08/2000	14/11/2000
BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	REVISOR FISCAL SUPLENTE	20/10/2000	15/09/2011
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	16/11/2000	16/11/2007
FINANCIERA ENERGÉTICA NACIONAL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	24/07/2003	25/07/2007
SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	11/11/2004	11/09/2006
FACTORING BANCOLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	13/09/2007	17/04/2008
VALORES BANCOLOMBIA	REVISOR FISCAL SUPLENTE	27/09/2007	21/04/2008
	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	04/09/2008	24/07/2011
LEASING COLPATRIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	04/09/2008	11/07/2011
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	REVISOR FISCAL SUPLENTE	20/10/2008	
BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	REVISOR FISCAL PRINCIPAL	20/10/2008	12/04/2012
DELOITTE & TOUCHE LTDA	GERENTE SENIOR	06/12/1996	

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S.A.

4.2.9. Participación accionaria en el Banco CorpBanca de los miembros de Junta y de los funcionarios que conformen el nivel directivo

Revisados los libros de accionistas no se registra ningún miembro de la Junta Directiva ni miembro del Comité de Dirección como poseedor de Acciones de Banco CorpBanca Colombia.

4.2.10. Convenios o Programas para Otorgar Participación a los Empleados en el Capital

A la fecha no existe ningún convenio ni programa para otorgar participación a los empleados en el capital del Banco. Existen planes de incentivos a largo plazo que permiten a algunos directivos tener derecho sobre acciones del Banco CorpBanca, S.A. (entidad bancaria Chilena), conforme a las normas cambiarias y fiscales.

4.2.11. Control ya sea directo o indirecto de otra sociedad

Tal como se menciona anteriormente, el control directo del Banco CorpBanca Colombia S.A. lo ejerce su matriz, CorpBanca, S.A. (Chile), entidad bancaria chilena, con una participación del 66,28%.

IDENTIFICACION	ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	%
NIT 900541287-2	Corpbanca	500,275,451	525.11	262,699,642,074.61	66.278661
NIT 830035025-6	Helm LLC	146,721,692	525.11	77,045,027,686.12	19.438326
NIT 900666144-5	CG Financial Colombia S.A.S	62,520,726	525.11	32,830,258,429.86	8.283017
NIT 900534234-3	Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15,748,594	525.11	8,269,744,195.34	2.086442
NIT 900661359-9	Corp Group Banking S.A.	15,037,244	525.11	7,896,207,196.84	1.992199
NIT 900161448-0	Kresge Stock Holding Company INC.	10,439,451	525.11	5,481,860,114.61	1.383064
-	Accionistas Minoritarios	4,062,935	525.11	2,133,487,797.85	0.538275
NIT 830024505-2	CG Invesment Colombia SA	120	525.11	63,013.20	0.000016
Total		754,806,213		396,356,290,508	100.000000

Fuente: Banco Corpbanca

4.2.12. Empresas Subordinadas

Al 30 de junio de 2015, el Banco Corpbanca Colombia S.A., mantiene la participación del 94,97% en Helm Comisionista de Bolsa S.A., quien a su vez mantiene el 100% de participación en Helm Casa de Valores (Panamá), Banco Corpbanca Colombia S.A. mantiene el 94,50% en Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria, el 94.00% Helm Fiduciaria S.A. y el 100% de Helm Bank Panamá.

El 1ro de septiembre de 2014 se realizó la fusión legal, operativa y tecnológica de las dos firmas comisionistas de Bolsa, Helm Comisionista de Bolsa y CorpBanca Investment Valores, luego de haber obtenido la autorización de la Superintendencia Financiera mediante la Resolución 1383 del 12 de agosto de 2014. A partir de la legalización de la fusión se estableció la existencia de una sola entidad que adoptó como razón social Helm Comisionista de Bolsa S.A., con NIT 830.035.217-3 y domicilio en Bogotá D.C.

Respecto a las dos entidades fiduciarias, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1243 de 2013, se definió que CorpBanca Investment Trust será el vehículo especializado en el manejo de custodias mientras que Helm Fiduciaria se mantendrá con el manejo tradicional de los negocios fiduciarios.

Resto de página intencionalmente en blanco

Relación de Empresas Subordinadas

Empresas Subordinadas	Clase de Subordinación	Razón Social	Domicilio	Actividad Principal
Helm Fiduciaria S.A.	Filial	Helm Fiduciaria S.A.	Bogotá D.C.	Realización de negocios fiduciarios que le sean encomendados y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias.
Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.	Filial	Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.	Bogotá D.C.	Celebración de contratos de fiducia mercantil, mandatos fiduciarios y demás actividades que le autorice o llegare a autorizarle la ley. En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir sus fines. Por medio de la Resolución 1896 del 21 de octubre de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia, autorizó a la Fiduciaria ejercer la actividad de custodia de valores.
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	Filial	Helm Comisionista de Bolsa S.A.	Bogotá D.C.	Desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. No obstante lo anterior, la sociedad podrá realizar actividades de conformidad con las condiciones que establezca la ley.
Helm Bank (Panamá) S.A.	Filial	Helm Bank (Panamá) S.A.	Ciudad de Panamá	Llevar a cabo negocios bancarios y, en consecuencia, podrá dar prestamos con las garantías que se estimen adecuadas; efectuar operaciones de descuento, comprar y vender letras de cambio y otros documentos de crédito; recibir y mantener depósitos en dinero y otros documentos de crédito; recibir y mantener depósitos en dinero y otros bienes y valores; mantener cuentas corrientes, de ahorros y de sobregiro; establecer créditos comerciales; expedir cartas de crédito; dar garantías bancarias; servir de fiduciario en fideicomisos; comprar y vender bienes raíces para los fines de sus operaciones, operaciones de arrendamiento financiero, intermediación de valor, y, en general, llevar a cabo todas las operaciones propias de una empresa bancaria, financiera y de crédito.
Helm Casa de Valores (Panamá) S.A.	Subordinada (Filial de Helm Comisionista de Bolsa)	Helm Casa de Valores (Panamá) S.A.	Ciudad de Panamá	Operar en los mercados bursátiles y extrabursátiles; adquirir o enajenar valores o dineros, por cuenta, propia o de terceros para invertirlos en instrumentos del mercado de valores.

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S.A.

Las inversiones, patrimonio y composición accionaria de las empresas subordinadas se relacionan a continuación:

Resto de página intencionalmente en blanco

HELM FIDUCIARIA S.A.				
INVERSIONES				
Sociedad	Acciones	Participacion	Valor Razonable	
Deceval	500	0.1037%	62,554,910.00	
Servibanca Tecnibanca	586	0.0024%	1,767,885.82	
PATRIMONIO				
Cuenta				
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			30,153,234,000.00	
Prima en Colocación de Acciones			0.00	
RESERVA LEGAL			13,397,423,236.49	
REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO			0.00	
RESERVAS OCASIONALES			400,756,902.00	
GANANCIAS O PÉRDIDAS NO REALIZADAS (ORI)			2,988,377,094.02	
GANANCIA DEL EJERCICIO			6,383,844,580.48	
Total Patrimonio			53,323,635,812.99	
COMPOSICION ACCIONARIA				
Accionista	Acciones	Valor Nóminal	Valor Total	%
CORPBANCA S.A.	28,344,269	1,000.00	28,344,269,000.00	94.000760%
HELMBANK PANAMA	1,803,155	1,000.00	1,803,155,000.00	5.979972%
INV. CORPGROUP INTERHOLD LIMITADA	4,068	1,000.00	4,068,000.00	0.013491%
CORP GROUP FINANCIAL SA	1,741	1,000.00	1,741,000.00	0.005774%
CORP GROUP BANKING SA	1	1,000.00	1,000.00	0.000003%
Totales	30,153,234		30,153,234,000.00	100%

Resto de página intencionalmente en blanco

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A.					
A 30 DE JUNIO DE 2015					
INVERSIONES					
Sociedad	Acciones	Participacion	Costo	Vr. Intrinseco	Vr. Comercial
Deceval	2,583.00	0.535881%	111,773,887.40		342,937,006.07
PATRIMONIO					
Cuenta	IFRS				
Capital Suscrito y Pagado	8,533,455,096				
Prima en Colocación de Acciones	0				
Reservas	44,683,299,784				
Revalorización del Patrimonio	36,489				
Resultados del Ejercicio	3,714,444,364				
Resultados Ejercicios Anteriores	0				
Superavit por Valorizaciones	226,030,289				
Ajustes Aplicación IFRS	20,000,000				
Total Patrimonio	57,177,266,023				
	0				
Número acciones en circulación	7,510,522				
Valor intrinseco	7,612.96				
Utilidad o Pérdida por acción	494.57				
COMPOSICION ACCIONARIA					
Accionista	Acciones	Valor Nóminal	Valor Total	%	
Banco Corpbanca Colombia S.A,	7,097,507	1,136.20	8,064,187,453.40	94.500848	
Corpbanca Chile	413,012	1,136.20	469,264,234.40	5.499112	
Jaime Munita Valdivieso	1	1,136.20	1,136.20	0.000013	
Javier Alejandro Barrenechea Parra	1	1,136.20	1,136.20	0.000013	
Cristian Canales Palacios	1	1,136.20	1,136.20	0.000013	
Totales	7,510,522		8,533,455,096.40	100.00	

Resto de página intencionalmente en blanco

HELM COMISIONISTA S.A.
A 30 DE JUNIO DE 2015

INVERSIONES					
Sociedad	Acciones	Obligatorias		Costo	Vr Comercial
		Participacion	Vr. Intrinseco		
Helm Casa de valores	540,000	100%	1.12	1,403,287,200.00	1,571,681,664.00
Bolsa de Valores de Colombia	35,715,604	0.402194%	17.50	625,023,070.00	625,023,070.00
Bolsa de Valores de Colombia	91,000,000	0.487340%	5.13	92,041,949.36	466,375,000.00
Fogacol (Unidades fondo)	150,000		2,374.3403	356,151,048.30	356,151,048.31
Camará de Compensación de Divisas	34,656,243	1.3862%	1.8308	34,536,910.00	63,448,649.68
Total Obligatorias	162,061,847	0.01		2,511,040,177.66	3,082,679,431.99
Acciones posición propia			0.00		-
TES			0.00		-
TES GTIA SIMULTANEA			0.00		
Total Inversiones	162,061,847	0			3,082,679,432

PATRIMONIO	
Cuenta	Valor
Capital Suscrito y Pagado	10,100,076,000.00
Prima en Colocación de Acciones	
Reserva Legal	3,874,063,915.06
Reserva decreto 2365/95	5,840,564.52
Otras Reservas	1,151,652.50
Revalorización del Patrimonio	-
Resultados del Ejercicio	7,346,543,656.37
Resultados Ejercicios Anteriores	2,055,477,073.88
Superavit por Valorizaciones	9,947,155,731.72
Total Patrimonio	33,330,308,594.05
Patrimonio sin valorizaciones	23,383,152,862.33
Número acciones en circulación	10,100,076
Valor intrinseco con Valorizaciones	3,300.01
Valor intrinseco sin Valorizaciones	2,315.15

COMPOSICION ACCIONARIA				
Accionista	Acciones	Valor Nóminal	Valor Total	%
Banco Corpbanca Colombia S.A.	9,591,887	1,000.00	9,591,887,000.00	94.9684636
HELM BANK PANAMA	283,865	1,000.00	283,865,000.00	2.8105234
INV. CORPGROUP INTERHOLD LIMITADA	190	1,000.00	190,000.00	0.0018812
CORP GROUP FINANCIAL S.A.	5	1,000.00	5,000.00	0.0000495
Corpbanca (Chile)	224,120	1,000.00	224,120,000.00	2.2189932
Jaime Munita	3	1,000.00	3,000.00	0.0000297
Javier Barrechera	3	1,000.00	3,000.00	0.0000297
Cristian Canales	3	1,000.00	3,000.00	0.0000297
Totales	10,100,076		10,100,076,000.00	100.0000000

HELM BANK PANAMA A 30 DE JUNIO DE 2015				
INVERSIONES				
Sociedad	Acciones	Valor Nominal	Costo	Valorización
	-	-	-	-
Helm Comisionista de Bolsa	283,865	1,000.00	283,865,000.00	652,891,132.54
Helm Fiduciaria S.A.	1,803,155	1,000.00	1,803,155,000.00	1,385,583,567.64
Sub Totales			2,087,020,000.00	2,038,474,700.18
			-	-
Total inversiones			2,087,020,000.00	2,038,474,700.18
PATRIMONIO				
Cuenta	Valor			
Capital Suscrito y Pagado	171,302,386,920.00			
Utilidades retenidas	24,064,740,338.57			
Reserva Regulatorias	17,311,766,468.93			
Revalorización del Patrimonio				
Resultados del Ejercicio	10,799,076,193.19			
Perdidas Ejercicios Anteriores				
Ganancia / Pérdida no realizada en inversiones	- 369,245,427.71			
Total Patrimonio	223,108,724,492.98			
Número acciones en circulación	65,919			
Valor intrínseco	3,384,589.03			
COMPOSICION ACCIONARIA				
Accionista	Acciones	Valor Nóminal	Valor Total	%
CORPBANCA COLOMBIA	65,919	2,598,680.00	171,302,386,920.00	100.000000
Totales	65,919		171,302,386,920.00	100.00

Resto de página intencionalmente en blanco

HELM CASA DE VALORES					
A 30 DE JUNIO DE 2015					
INVERSIONES					
Sociedad	Acciones	Obligatorias Costo	Vr. Intrínseco	Vr. Comercial	Valorización
NO SE TIENEN INVERSIONES EN SOCIEDADES DEL GRUPO					
PATRIMONIO					
Cuenta	Valor				
Capital Suscrito y Pagado	1,031,691,600.00				
Ajuste por conversión de estados financieros	371,595,600.00				
Reserva Legal					
Reserva decreto 2365/95					
Otras Reservas	-				
Revalorización del Patrimonio					
Resultados del Ejercicio	-127,719,612.80				
Resultados Ejercicios Anteriores	291,009,307.77				
Superavit por Valorizaciones					
Total Patrimonio	1,566,576,894.97				
Patrimonio sin valorizaciones	1,566,576,894.97				
Número acciones en circulación	540,000				
Valor intrínseco con Valorizaciones	2,901.07				
Valor intrínseco sin Valorizaciones	2,901.07				
COMPOSICION ACCIONARIA					
Accionista	Acciones	Valor Nóminal	Valor Total	%	
HELM COMISIONISTA	540,000	2,598.68	1,403,287,200.00	100.0000000	
Totales	540,000		1,403,287,200.00	100.0000000	

Resto de página intencionalmente en blanco

4.2.13. Defensor del Consumidor Financiero

La Asamblea General de Accionistas en su sesión del treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) que consta en Acta 180 del Libro de Actas de Asamblea de Accionistas, designó como su Defensor del Consumidor Financiero a la firma Peña González y Asociados, para el periodo 2014-2016 siendo el Doctor José Guillermo Peña González el Defensor del Consumidor Principal y el Dr. Andrés Augusto Garavito Colmenares como Consumidor Suplente. Las personas antes referidas, gozan de los más altos niveles profesionales y morales, y debe ser así porque el Defensor del Cliente Financiero es un mediador entre la entidad y sus clientes o usuarios, quienes buscan evitar, prevenir o solucionar diferencias, disputas, reclamaciones o conflictos que se generen en las relaciones bancarias y financieras, y con ello se detectan situaciones en las que se pueda considerar que la entidad ha actuado de forma ilegal, injusta o contraria a las buenas prácticas y usos bancarios. Toda la información relacionada con la Figura del Defensor del Cliente, así como las formas de acceder a ellos, sus datos básicos y procedimiento de los trámites, se encuentran a disposición del público en general en la página web del Banco CorpBanca Colombia S.A., www.bancocorpbanca.com.co.

4.2.14. Relaciones Laborales, Seguridad en el trabajo y Salud Ocupacional

El desafío de la Vicepresidencia de Recursos Humanos está enfocado en **construir identidad** como empresa y **focalizar la gestión** de personas para el **apalancamiento de los objetivos estratégicos**, buscando ser el **mejor lugar para trabajar** de nuestros empleados.

CorpBanca le otorga a nuestros colaboradores y a sus familia, el plan de medicina pre-pagada con Plan Integral de Colsanitas o Póliza Medical Class de Allianz, como también la póliza de hospitalización y cirugía. Estos planes cubren el 100% de enfermedad o accidente, exceptuando preexistencias.

Durante el primer trimestre del año se beneficiaron 3.765 personas, entre colaboradores y familiares, a través de los planes de salud así:

- 1.538 colaboradores cuentan con póliza pre-pagada de salud.
- 2.071 familiares beneficiados de los planes de salud que otorga CorpBanca.
- 156 pensionados y jubilados también tienen acceso a este beneficio.
- Adicionalmente, CorpBanca ayudó a 247 colaboradores con los auxilios ópticos y odontológicos

a. Desarrollo Organizacional:

Apoyamos el crecimiento profesional de nuestros colaboradores, y a través del reconocimiento al mérito y excelentes resultados laborales de quienes día a día se comprometen por medio de su trabajo con nuestra Organización, en este primer trimestre realizamos 269 promociones a nivel nacional.

Sistema de Evaluación del Desempeño:

A través de la implementación del Sistema de Gestión que pusimos en práctica en febrero, identificamos el aporte de cada colaborador desde su rol a la Organización; medimos la consecución de sus objetivos y a su vez, diseñamos los planes transversales que permiten trabajar en el desarrollo de nuestros colaboradores.

El resultado de la aplicación del Sistema de Gestión, durante este primer periodo del año, fue exitoso. Se realizaron 3.336 evaluaciones de desempeño a colaboradores, lo cual permitió obtener un 97,7% de cumplimiento, cifra histórica en nuestra Organización y como resultado de este ejercicio se evidenció:

- De las 3.363 personas que participaron en este proceso, 2.058 personas cumplieron con lo esperado por la Organización.
- 685 personas dieron una milla extra en los resultados entregados al Grupo con un desempeño superior al esperado.
- 187 personas tuvieron un resultado sobresaliente reflejando los mejores resultados individuales del Grupo.

En el mes de agosto se realizará el seguimiento, para áreas centrales.

Estas cifras reflejan la participación de un número importante de colaboradores en este ejercicio, y a su vez, demuestra el interés de la Organización por establecer metodologías que permiten conocer el desempeño y cumplimiento de los objetivos de los colaboradores, y al mismo tiempo reconocer su esfuerzo y buenos resultados en sus actividades laborales.

Programa Talentos de Altos Potencial TAP'S:

Este es un programa de training que busca seleccionar jóvenes recién egresados, de universidades y profesiones acordes con el sector financiero, con el fin de prepararlos y formarlos en dos o tres áreas del Grupo, para generar así un semillero de talento, cuyos integrantes lleguen a ocupar posteriormente posiciones que sean de su interés y capacidad, para brindar su mayor contribución al Grupo.

b. Formación:

“En CorpBanca tú eres el responsable de tu propio desarrollo”

En CorpBanca la gerencia de Formación es un soporte y aliado estratégico para apalancar los objetivos estratégicos por medio de programas que buscan aumentar la productividad de los colaboradores y apalancar la cultura organizacional.

La educación fortalece de manera continua la proyección profesional de nuestros colaboradores, y en el caso de los hijos es una prioridad para la construcción de su futuro.

Por lo cual, CorpBanca diseñó en su Convención Colectiva el beneficio educativo, como también, incorporó este beneficio en los planes Azul y Diamante Básico para los colaboradores que están en un proceso activo de formación y desarrollo profesional.

Durante el primer trimestre del 2015 se otorgaron:

- 1.092 Auxilios de educación para los hijos de colaboradores, por un valor de \$ 818.896.689.
- 439 Auxilios de educación para colaboradores, por un valor de \$930.825.897.



Nuestra Gerencia de Formación también ha contribuido a establecer soluciones integrales de calidad, y metodologías encaminadas a desarrollar el talento humano de los colaboradores CorpBanca y en este primer semestre:

- 2873 colaboradores participaron de las diferentes acciones de formación a nivel nacional..
- Se destinaron 24183 horas de formación, 75 % más que el mismo periodo del 2014.
- El 85% de las acciones de formación han sido presenciales y el 15 % virtuales.
- 30 colaboradores de las diferentes áreas de negocio se graduaron del diplomado de habilidades gerenciales para optimizar la productiva e innovación de CorpBanca en el entorno financiero.
- 135 colaboradores participaron de la formación en COSO y SOX para acompañar la implementación de esta metodología. Más de 350 colaboradores han participado del programa especializado para normas IFRS para todos los colectivos de alto impacto de Financiera, Administrativo, BEIC, PPU, Tesorería y Riesgos.
- 95 colaboradores nuevos han participado del entrenamiento en cargo diseñado especialmente para los Negocios.
- 2758 colaboradores de los diferentes negocios han participado de diferentes procesos de formación de productos, procesos y aplicativos para apalancar las campañas comerciales.

Nuevos Ambientes en Centro de Formación de la Escuela CorpBanca

Sede Calle 27 – Bogotá:

Los centros de formación son escenarios que inspiran a los colaboradores a fortalecer sus habilidades y conocimientos respecto a sus temas de interés. Durante marzo realizamos remodelaciones en el Centro de Formación de la Sede Calle 27 – Bogotá, para que quienes lo visiten puedan generar experiencias que los estimulen a crear, a salirse de la rutina para pensar diferente y al mismo tiempo, se sientan cómodos y acogidos en un espacio que los acerque a nuestra cultura, a través de nuestros cinco valores corporativos: Transparencia, Servicio, Innovación, Pasión y Orientación al Resultado.

El Centro de Formación cuenta con cuatro aulas: dos de sistemas, las cuales están dotadas con computadores para realizar consultas y cursos online, y otras dos dotadas de herramientas para que puedan efectuar conferencias.

Nuevos convenios educativos:

Facilitamos el acceso a la educación superior de nuestros colaboradores y de sus familias. En este primer trimestre, cerramos dos nuevas alianzas con las que podrán obtener descuentos del 10%, 20% y 25% en los programas de pregrado y posgrado con:

Universidad Sergio Arboleda: Universidad privada con acreditación de alta calidad, ofrece programas en pregrado, especializaciones, maestrías y doctorados.

ADEN Business School: Red educativa internacional, cuya actividad principal es su Escuela de Negocios, focalizada en el desarrollo profesional de directivos y gerentes de empresas.

Este beneficio lo pueden aprovechar directamente nuestros colaboradores, sus cónyuges e hijos.

IBRACO: Instituto de Cultura Brasil Colombia, avalado por la Embajada de Brasil. Promueve el aprendizaje del idioma portugués. Descuento en todos los cursos para nuestros colaboradores CorpBanca.

Estas nuevas alianzas se suman a las que ya teníamos con la Universidad EAN y la Escuela de Negocios Centrum.

De esta manera, continuamos ampliando nuestro portafolio de convenios para que cada vez, quienes hacen parte de nuestra Organización, tengan más opciones de formación y desarrollo

c. Bienestar:

En CorpBanca trabajamos para estar cerca de los colaboradores

Desde la Gerencia de Bienestar trabajamos cerca de los colaboradores y orientamos nuestras acciones con iniciativas transversales a la Organización, que contribuyen a la satisfacción del ambiente laboral. Actuamos con base en los 4 pilares: C feliz Disfruta en tu trabajo, C feliz Haz deporte, C feliz Comparte en familia y C feliz Vive sano.

En el primer semestre del año:

Realizamos 12 torneos deportivos en:

Bogotá, Cali, Medellín, Ibagué, Cartagena, Barranquilla y Bucaramanga, con participación total de 953 colaboradores.

437 colaboradores de las ciudades de: Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Dosquebradas, Medellín y Pereira se inscribieron en el primer ciclo de gimnasio con el convenio con BodyTech.

En este primer semestre obtuvimos una participación de 761 colaboradores en nuestro primer ciclo de Escuelas Deportivas en: Bogotá, Cali y Medellín.

En las áreas centrales de Bogotá iniciamos las rutinas de pausas activas impactando por actividad, en las cuatro sedes administrativas, un aproximado de 2000 colaboradores.

Día del Hombre y Día de la Mujer: le dimos la vuelta a nuestra celebración y el 18 de marzo celebramos los dos días. Entregamos 3.818 obsequios a los colaboradores.

A través de nuestra plataforma Pasaporte C lanzamos concursos, artículos de interés y videos para nuestros colaboradores. Tenemos 2.732 registrados, 1.900 visitas, 91 publicaciones, 20 comentarios y 224 me gusta.

Hemos entregado 2.533 ponqués como obsequio a los trabajadores el día de su cumpleaños.

Hemos llegado a 26 hogares con detalles de nacimientos de bebés CorpBanca.

Visitamos y consentimos 55 oficinas en: Armenia, Cali, Manizales, Medellín y Popayán, a través de actividades lúdicas que nos permiten conectarnos con otros compañeros de trabajo. En esta actividad hemos impactado a 822 colaboradores.

Realizamos la coordinación y logística de 17 offsites de las áreas de Operaciones, Banca Seguros, Citrust, Tesorería, Banca de Gobierno, Servicio, Negocios Especializados, Cash, Beic, Red oficinas, Helm Fiduciaria. Una iniciativa que permite trabajar en las estrategias y planes de acción de cada área de manera personalizada.

Las Cajas de Compensación a las que están afiliados nuestros colaboradores a nivel nacional tienen múltiples beneficios, entre las que se destacan: Centros de recreación, talleres, campos deportivos, salones de conferencias, gimnasios, atención turística, descuentos en cadenas de supermercados y farmacias, entre otros.

Remodelación Comedor - Edificio Corporativo Calle 100 – Bogotá:

En marzo remodelamos el comedor del edificio corporativo, un escenario bastante concurrido por nuestros colaboradores. Esta remodelación se llevó a cabo con el objetivo de brindarles a las personas que lo visitan un espacio más amplio y cómodo. Ahora el comedor cuenta con nuevas mesas, sillas y más microondas disponibles para su uso durante las diferentes jornadas.

Proyecto: 25 nuevas salas de videoconferencia a nivel nacional

La conectividad entre los diferentes equipos de trabajo de nuestro Grupo es esencial para continuar mejorando nuestro servicio y productividad laboral. Con la puesta en marcha de esta nueva herramienta podremos:

Reducir los tiempos de desplazamiento de nuestros colaboradores de una oficina a otra, y al mismo tiempo, disminuir el gasto que requieren dichos traslados.

Avanzar en la modernización y estandarización de la plataforma tecnológica que soporta el servicio de videoconferencia en nuestra Organización, a sistemas de Alta Definición, aprovechando los servicios de la red de comunicaciones corporativa de CorpBanca.

Habilitar la funcionalidad de videoconferencia multipunto, que permitirá establecer de manera simultánea hasta 20 videoconferencias entre las salas ubicadas a nivel nacional.

Este servicio también aplica para sesiones de videoconferencia con nuestro corporativo en Chile, e incluso hacia entidades externas, a través de internet.

Las salas con videoconferencia inicialmente serán adecuadas en: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Pereira y Manizales. Tiempo de implementación: entre 3 y 4 meses.

d. Gestión de Personas:

Dentro del Plan Estratégico 2014-2016, en el marco de Capital Estratégico, uno de los propósitos fundamentales es ser un GRAN LUGAR para trabajar en la industria, razón por la cual a partir del mes de abril pusimos en marcha la aplicación de la Encuesta Individual 2015 para la medición del Ambiente Laboral, a través de Instituto Great Place to Work, recocido a nivel mundial como un centro de

investigación y consultoría, fundado en 1992 en Estados Unidos, especializado en la valoración y transformación del Ambiente Laboral y la cultura organizacional en las compañías, su trabajo está orientado a hacer del Ambiente Laboral una palanca que favorezca la capacidad de creación de valor de los empleadores .

La herramienta se caracteriza por sus altos estándares de confidencialidad y reputación a nivel mundial, la cual nos permitió conocer la percepción de los colaboradores sobre el tipo y calidad de relaciones en su lugar de trabajo, así como los sentimientos que les producen las diferentes facetas de la empresa.

Hoy, al ser el quinto Banco del país, creemos que es determinante apostarle a esta importante práctica, la cual es el pilar que nos permitirá construir relaciones de confianza basadas en la credibilidad, el respeto y la imparcialidad y un ambiente de camaradería y orgullo, que caracteriza no solo la gestión del talento humano, sino también a los excelentes lugares para trabajar.

A partir de la divulgación de los resultados obtenidos, la Vicepresidencia de Gestión Humana en alianza con las demás vicepresidencias, diseñarán los planes de acción de las variables en las cuales se evidencian oportunidades de mejora, para así llegar a la construcción colectiva de que CORPBANCA sea un GRAN LUGAR para trabajar en la industria.

Gestión del Cambio:

Producto del proceso de integración COPRBANCA-HELM se vienen generando una serie de cambios y transformaciones al interior de la organización, desde varios frentes, tecnológico, operativo, de infraestructura entre otros. Desde esta óptica es fundamental construir una práctica efectiva y sostenible de gestión de cambio, para efectos de la transformación que se adelanta en la organización que apalanque la misma y potencie de manera efectiva la consecución de los resultados de negocio.

Con la visión de este desafío la Vicepresidencia de Gestión Humana inicia la búsqueda de una firma consultora que brinde un acompañamiento profesional, con fundamentos de buenas prácticas mundiales en gestión del cambio, de manera que acompañe estratégicamente la transformación, facilitando que inversionistas, colaboradores y clientes sientan los beneficios que esto conlleva sin ver afectada su confiabilidad en la entidad y alinearlos en un solo camino de transformación organizacional.

Después de revisar varias propuestas, en conjunto con la alta dirección, se toma la decisión de contratar a Change Américas firma de consultoría especializada y certificada en Desarrollo Organizacional, Gestión del Cambio, Transformación Cultural, Liderazgo, Habilidades Gerenciales y de Formación, a través de la cual conjuntamente con la Vicepresidencia de Gestión Humana, en una primera fase se diseña la estrategia integral y transversal de Gestión del Cambio para la transformación de CorpBanca, en tres grandes proyectos: Génesis y Conexos, Modelo Operativo y Asimilación, determinando la práctica corporativa de cambio organizacional.

e. Compensación Beneficios y Estructura:

En el primer semestre de 2015, contribuimos a garantizar la seguridad y estabilidad de nuestros colaboradores y de sus familias, otorgando créditos de vivienda, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer crédito: 15, por un valor de: \$ 1.583.667.993
- Segundo crédito: 15, por un valor de: \$ 869.464.781
- Tercer crédito: 14, por un valor de: \$ 989.792.496
- Valor total de créditos aprobados a la fecha: \$ 3.442.925.270

Auxilios Especiales:

Entre enero y junio de 2015 otorgamos los siguientes auxilios:

Tipo de Auxilio	Consolidado Antes Conv	
	Periodos Ene - Jun	
	2015	
AUXILIO DE BODAS	48	100.334.620
AUXILIO MUERTE PARIE	25	27.572.450
AUXILIO NACIMIENTO D	73	63.502.728
BONIFIC CAJERO PRINC	165	73.111.567
BONIFICACION REEMPL	207	127.012.983
CENA	21	3.020.663
REINT 4XMIL PERIODO	561	33.170.137
	15.973	1.760.688.838

f. Relaciones Laborales

La filosofía de CorpBanca es apalancar el negocio desde la acertada gestión de personas. A partir de la construcción de confianza que se genere entre los líderes y los colaboradores, se buscan establecer elementos clave para lograr la satisfacción de los colaboradores.

Al cierre de junio de 2015, el grupo Corpbanca cuenta con 3.724 funcionarios de los cuales del Banco corresponden 3.250 funcionarios los cuales tienen un tipo de vinculación de contrato a término indefinido; y 88 son temporales. Todos los turnos de trabajo son diurnos.

En la actualidad, el Banco tiene suscrita con las 15 organizaciones sindicales (UNEB, ACEB, ADEBAN, SINTRASANTADER, UNIBANCARIOS, SINTRAENFI, ASTRABANSAN, AFONPEBF, ULTRAFIN, ASEFIN, ASEBANCA, USB, ASB, SINTRAENFIN, ANESFICOP) una Convención Colectiva de Trabajo con vigencia entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de agosto de 2015.

En esta dinámica se ejecutan diversas acciones entre las que se destacan: mantenimiento de los canales permanentes de comunicación con las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores; realización de reuniones periódicas en las cuales se trabajan las inquietudes de los colaboradores y generación de soluciones frente a las oportunidades de mejora detectadas. En total al 30 de junio de 2015, hay 691 personas sindicalizadas.

Grupo Corbanca

Total Planta de personal

Planta de personal	dic-14	jun-15	Variación %
Empleados Banco	3,232	3,250	0.56%
Empleados Filiales	484	474	-2.07%
Empleados Grupo	3,716	3,724	0.22%

Banco Corbanca

Planta de personal por tipo de contrato

Tipo de Contrato	dic-14	jun-15	Variación %
Término Indefinido	3,232	3,250	0.56%
Temporales	145	88	-39.31%

Fuente: Banco Corbanca

A la fecha, el Banco Corbanca no ha tenido interrupciones totales o parciales de las actividades en los últimos tres años originadas en diferencias en las relaciones laborales

4.3. Aspectos Relacionados con la Actividad del Banco CorpBanca Colombia S.A.

4.3.1. Descripción de las principales actividades del Emisor

Constituyen el objeto social del Banco Corbanca, la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como también la captación de otros depósitos a la vista o a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizados a los establecimientos bancarios.

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

4.3.2. Dependencia de Proveedores y Clientes

Al 30 de junio de 2015, el Banco CorpBanca no tiene un cliente o proveedor local o extranjero que le genere un grado de dependencia igual o superior al veinte por ciento (20%).

4.3.3. Principales Mercados en los que Participa el Banco CorpBanca

El Banco CorpBanca participa en la totalidad de los mercados que hay en Colombia, atendiendo clientes del segmento corporativo, empresarial, instituciones financieras, sector público, pyme, microempresarial y personas naturales.

A continuación se hace una descripción de cada uno de los segmentos en los que opera el Banco:

Corporativo: Multinacionales y grandes empresas locales que cuentan con fuente de recursos y grandes negocios con bajo nivel de riesgo, alta capacidad y gran poder de negociación.

Atiende las principales multinacionales globales y los grupos económicos chilenos y colombianos más relevantes de la economía local

La atención hacia los clientes es personalizada. Este segmento realiza operaciones con productos y modelos de atención hechos a la medida, conforme a las necesidades del cliente. Es una banca especializada en operaciones más complejas como infraestructura, créditos sindicados y project finance.

Empresarial: Empresas con grandes volúmenes de ventas y agilidad en la toma de decisiones. Acceden de forma más fácil a las propuestas de los bancos.

La Banca Empresarial atiende 2 Subsegmentos:

Medianas Empresas y Grandes Empresas se clasifican según el nivel de Ventas.

El modelo de atención está definido a través de centros empresariales ubicados en las principales ciudades del país que funcionan como unidades de negocio donde interactúa el equipo comercial, de producto y el back office operativo.

Sector Público: Dependen del Estado de manera directa o indirecta. Entidades Territoriales, Municipios, Departamentos y Ministerios.

Instituciones Financieras: Instituciones que administran recursos económicos de sus respectivos clientes como bancos, fondos de pensiones, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, compañías de leasing, compañías de seguros, fiduciarias, almacenes generales de depósito, fondos comunes, etc.

Pyme: Pequeña o mediana empresa.

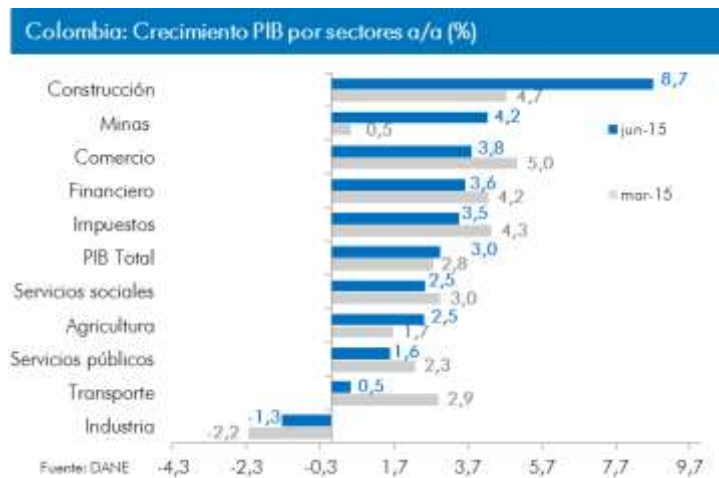
Persona natural: Personas mayores de 18 años, económicamente activos, con algún nivel mínimo de escolaridad de Bachillerato e ingresos demostrados.

4.3.4. Desempeño Reciente del Sector

En el segundo trimestre del año la actividad se expandió 3% y fue impulsada principalmente por el sector de construcción que anotó 8,7% a/a en comparación con 4,7% a/a del trimestre anterior. En cuanto al sector de industria, éste evidenció una mejoría de 0,9 puntos porcentuales; sin embargo, se mantuvo en terreno negativo al contraerse -1,3% a/a. Entre tanto, otros sectores como el de transporte, servicios públicos, financiero y comercio, restaron al crecimiento al anotar variaciones de 0,5% a/a, 1,6% a/a, 3,6% a/a y 3,8% a/a, cifras menores a las observadas en el trimestre previo. Particularmente, en la rama financiera el impulso estuvo dado por el componente de intermediación financiera que se incrementó 9,9% a/a, a un ritmo mucho más elevado que las actividades inmobiliarias (3,1%) y las actividades empresariales y de alquiler (-0,5%).

Mencionada ya la evolución reciente del sistema, la cual reflejó estabilidad en el consumo de los hogares, es necesario considerar que las estimaciones para el consolidado del año son conservadoras, en la medida en que se empezarán a evidenciar más claramente los impactos de la caída del precio del petróleo sobre el sector minero energético y en general sobre la economía. En los resultados de la economía del segundo trimestre, se denota la debilidad en sectores transables que señalan el deterioro de las exportaciones, las cuales decrecieron 2,3% a/a. Por su parte, los sectores no transables evidenciaron una dinámica más moderada al crecer 3,5% a/a, vinculada a la expansión de la construcción, el comercio y el sector financiero. Así, se prevé que para 2015 la actividad se desacelere como consecuencia de la caída en los términos de intercambio y un ajuste en el consumo. Bajo este escenario, se proyecta un crecimiento del PIB de 3,0%, donde el sector financiero marcaría un aumento

de 3,9%, nivel que sería consistente con un ajuste a la baja en el crecimiento de la cartera total entre 10% y 12%.



Fuente: DANE – PIB por Rama de Actividad Trimestral (Información disponible a Junio de 2015).

Al cierre de junio de 2015 según la Superintendencia Financiera, en Colombia existen 25 Bancos, de los cuales 14 son nacionales, 10 extranjeros y 1 estatal.

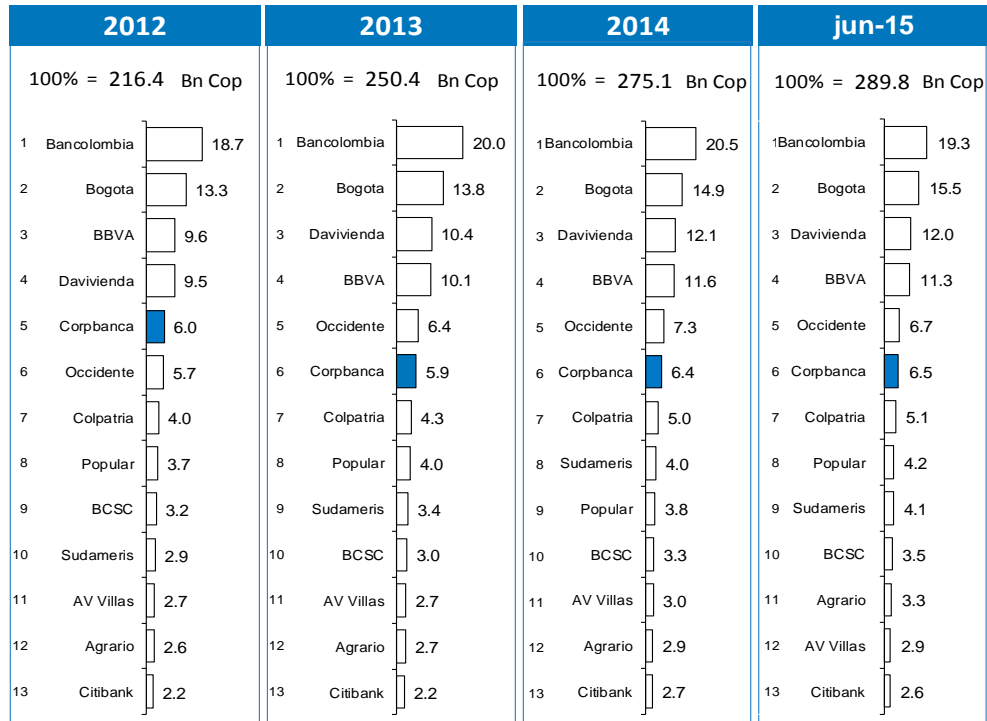
A esa fecha el total de los bancos registraron COP 469.7 billones de Activos, de los cuales a cartera de crédito corresponden COP 328.4 billones; en este último concepto Banco Corpbanca tiene el 6.4% de la cuota del mercado. Realizando el ejercicio de consolidación de las cifras del banco fusionado (Corpbanca + Helm) entre diciembre de 2013 e igual mes de 2014 el banco pasó de tener una participación en el total de la cartera del 5.6% al 6.3% respectivamente.

Respecto al total de los pasivos, en junio de 2015 el total de los bancos registró COP 289.8 billones, de los cuales 6.5% representa la participación del Banco Corpbanca, posicionándose como el sexto banco del sector.

Entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014 el total de los bancos creció en pasivos COP 24.7 billones y la participación del Banco pasó de 5.9% a 6.4% respectivamente.

Resto de página intencionalmente en blanco

Ranking Sistema Bancario - Depósitos



4.4. Información Financiera del CorpBanca Colombia S.A.

4.4.1. Capital Autorizado, Suscrito y Pagado

Al 30 de junio de 2015 el capital autorizado del Banco CorpBanca Colombia es \$488.731 MM, con un capital efectivamente suscrito y pagado de \$396.356. MM. El número de acciones suscritas y pagadas son 754.806.217 con un valor nominal por acción de \$525,11.

4.4.2. Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones

Entre junio 2014 y junio de 2015, el Banco Corpbanca no ha realizado ofertas públicas de adquisición de acciones.

4.4.3. Provisiones y Reserva para Readquisición de Acciones

A la fecha Banco Corpbanca, no presenta ninguna clase de provisiones ni de reservas para la readquisición de acciones.

4.4.4. Dividendos

La Asamblea General de Accionistas es el órgano competente para disponer de las utilidades sociales de acuerdo a lo definido en los estatutos y en la ley.

Es preciso señalar que de acuerdo al compromiso irrevocable aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2014, aprobó el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 2014, el cual fue reportado al mercado como información relevante y presentado a la Asamblea General de Accionistas indicándose que el 100% de la utilidad del ejercicio del año 2014 \$189.788.809.380,88 se destinará a la reserva legal.

En los términos del artículo 451 del Código de Comercio, se deja constancia que de la utilidad del ejercicio 2014 el proyecto no incluye partidas para reservas estatutarias (\$0.00), reservas ocasionales (\$0.00) o apropiaciones para pagos de impuestos (\$0.00).

De esta misma manera ocurrió con las utilidades del año 2013 y 2012 \$107.782.121.825,46 y \$136.413.797.230.98 respectivamente destinándose en 100% a reserva legal.

Banco Corpbanca			
Dividendo decretados			
<i>Cifras en COP millones</i>	2012	2013	2014
Utilidad del ejercicio	136,413,797,231	107,782,121,825	189,788,809,381
Dividendos repartidos	-	-	-
Dividendo por acción	-	-	-
Reserva legal del Banco	136,413,797,231	107,782,121,825	189,788,809,381
Utilidad por acción	327.49	143.03	251.44
Valor nominal /acción	525.11	525.11	525.11
Número acciones en circulación	416,542,721	753,566,429	754,806,213

Fuente: Banco Corpbanca

4.4.5. EBITDA

El EBITDA para una entidad financiera no es directamente equivalente al que se utiliza para empresas del sector real y para efectos del presente prospecto se calculó como el margen operacional antes de depreciaciones y amortizaciones. En diciembre de 2014, el EBITDA, así calculado, fue \$568.776 millones, superior en \$299.124 millones frente a igual periodo de 2013 (\$269.651 millones), teniendo en cuenta que la cifras de 2014 reflejan el resultado del banco fusionado con Helm Bank.

En junio de 2015, bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), ya con metodología internacional, el resultado EBITDA fue \$290.890 millones.

Cifras en COP millones

Banco Corpbanca Colombia	dic-12	dic-13	dic-14	jun-15	Variación Anual 2013 -2014	
					Absoluta	%
EBITDA*	206,280	269,651	568,776	290,890	299,124	110.93%

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Indicadores Gerenciales - Diciembre 2012 - 2013 y 2014. Marzo 2015

*Margen operacional antes de depreciaciones y amortizaciones

Notas: Cifras diciembre 2014 Banco Fusionado (Corpbanca + Helm).

Metodología COLGAAP: Diciembre 2012 - 2013 -2014.

Metodología NIIF junio 2015

4.4.6. Evolución del Capital Social

Durante el mes de agosto de 2013, se efectuaron dos capitalizaciones en las cuales participaron el Banco CorpBanca y otros accionistas, quedando redefinida la composición accionaria. Entre diciembre de 2012 y diciembre de 2013 el capital suscrito y pagado pasó de \$218.731 MM a \$395.705 MM. En diciembre de 2014 el capital social fue \$396.356.

Cifras en COP millones

Banco Corpbanca Colombia	dic-12	dic-13	dic-14	jun-15	Variación Anual 2013 -2014	
					Absoluta	%
Capital Social	218,731	395,705	396,356	396,356	651	0.16%

Fuente: Banco Corpbanca

Notas: Cifras diciembre 2014 Banco Fusionado (Corpbanca + Helm).

4.4.7. Obligaciones Convertibles en Acciones

A la fecha del presente Prospecto de información, Banco CorpBanca no cuenta con empréstitos u obligaciones convertibles o canjeables en acciones.

4.4.8. Principales activos del Banco CorpBanca

A continuación se presentan los principales activos registrados en los estados financieros individuales del Banco Corpbanca al 30 de junio de 2015 y diciembre de 2014.

Las principales cuentas del activo se detallan a continuación:

Principales Activos

jun-15

PRINCIPALES ACTIVOS	JUNIO DE 2015	DICIEMBRE DE 2014	% JUN- 2015
Efectivo y equivalentes al efectivo	2,054,301	2,253,470	6.94%
Inversiones	3,946,393	4,233,592	13.34%
Otros activos financieros	468,761	455,637	1.58%
Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero	20,190,778	18,734,636	68.23%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	424,252	342,702	1.43%
Activos por impuestos corrientes	158,457	86,181	0.54%
Activos por impuestos diferidos	222,741	237,961	0.75%
Otros activos no financieros	71,491	43,250	0.24%
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	28,330	29,571	0.10%
Propiedades, planta y equipo	379,253	407,623	1.28%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	561,827	540,091	1.90%
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	1,084,237	1,044,622	3.66%
Total de activos	29,590,821	28,409,334	100.0%

Fuente: Banco Corpbanca - Notas a los Estados Financieros individuales Junio 2015 - NIIF

Cifras en COP Millones

4.4.9. Inversiones

En junio de 2015, la cartera de instrumentos de inversión corresponden el 13.34% del total del activo. Esta no presenta índices de deterioro al cierre de junio de 2015 y diciembre de 2014.

El detalle de las inversiones bajo la metodología NIIF es el siguiente:

Inversiones	Al 30 de junio 2015	Al 31 de diciembre 2014	Participación sobre total activos
Inversiones al Valor Razonable con cambios en el Resultado Instrumentos de Deuda	1,075,073	775,594	3.63%
Titulos de Tesorería TES	873,572	461,865	
Otros emisores Nacionales	201,502	313,730	
Inversiones a costo amortizado	92,090	545,201	0.31%
Emitidos por el Gobierno Nacional	27,429	46,092	
Otros emisores Nacionales	64,661	499,109	
Inversiones a Valor Razonable con cambio resultados entregados en operaciones de mercado monetario	83,969	1,240,577	0.28%
Titulos de Tesorería - TES	83,969	1,240,577	
Inversiones a Costo Amortizado con Cambios en Resultados Entregados En Operaciones de Mercado Monetario - Instrumentos Representativos de Deuda. (Derechos de Transferencia)	442,021		1.49%
Otros Emisores Nacionales	442,021		
Inversiones a Valor Razonable con cambio resultados entregados en garantía de operaciones con instrumentos Derivados	-	88,184	0.00%
Emisores nacionales	-	88,184	
Inversiones a Valor Razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de deuda	332,449	185,142	1.12%
Titulos de Tesorería TES	210,471	185,142	
Otros emisores Nacionales	121,977	-	
Inversiones a Valor Razonable con cambio ORI entregados en operaciones de mercado monetario - Instrumentos de Deuda	1,798,064	1,381,858	6.08%
Titulos de Tesorería TES	1,798,064	1,381,858	
Inversiones a Valor Razonable con cambios en el ORI entregados en Garantía de Operaciones con Instrumentos Derivados - Instrumentos de deuda	106,298		0.36%
Titulos de Tesorería TES	106,298		
Inversiones a Variación patrimonial con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio	16,701	17,036	0.06%
Obligatoria en instrumentos de patrimonio	16,701	17,036	
Provisiones	-	272	
Totales	3,946,393	4,233,320	13.34%

Fuente: Banco Corpbanca - Notas a los Estados Financieros individuales junio 2015 - NIIF
Cifras en COP Millones

Las inversiones en Subsidiarias al cierre de junio de 2015 presentan un total de \$1.084.237 MM, valoradas con el método de participación patrimonial y teniendo en cuenta la plusvalía por la adquisición del Grupo Helm por \$707.484 MM y de Corpbanca Trust por \$16.897

Sociedad	30-jun-15		31-dic-14	
	Participación	MM COP \$	Participación	MM COP \$
HELM FIDUCIARIA - TRUST	94%	50,125	94%	47,735
HELM COMISIONISTA DE BOLSA - SECURITY	95%	31,648	95%	28,811
HELM BANK PANAMA	100%	224,050	100%	180,626
CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A	95%	54,033	95%	63,070
PLUSVALIA ADQUISITION GRUPO HELM BANK		707,484		707,484
PLUSVALIA ADQUISITION GRUPO CORPBANCA TRUST		16,897		16,897
		1,084,237		1,044,623

Fuente: Banco Corpbanca - Notas a los Estados Financieros individuales junio 2015 - NIIF

BANCO CORPBANCA COLOMBIA
A 30 DE JUNIO DE 2015

INVERSIONES

Sociedad	Acciones	Participacion	Costo	Vr. Intrinseco	Vr. Comercial
HELM FIDUCIARIA - TRUST	28,344,269	94.0008%	31,005,118,985.00	1,768.42	50,124,617,716.55
HELM COMISIONISTA DE BOLSA - SECURITY	9,591,887	94.9685%	21,018,549,172.95	3,299.50	31,648,434,065.40
HELM BANK PANAMA	65,919	100.0000%	167,024,903,010.00	3,398,871.53	224,050,212,658.37
SERVIBANCA - TECNIBANCA	1,116,817	4.5349%	2,248,341,640.08	3,016.87	3,369,295,340.67
ACH-COLOMBIA	277,524	4.2082%	228,584,347.07	3,660.47	1,015,867,681.73
DECEVAL	51,878	10.7622%	3,764,334,423.48	132,766.95	6,887,683,703.48
CAMARA DE COMPENSACION DE DIVISAS DE COLOMBIA	159,375,000	6.3750%	159,375,000.00	1.83	291,789,733.06
CAMARA DE RIESGO CENTRAL	982,483,819	2.4339%	1,019,714,668.65	0.87	850,025,745.50
CIFIN	89,793	10.8535%	2,179,267,837.64	32,914.05	2,955,451,300.46
REDEBAN MULTICOLOR S.A	159,666	1.5972%	344,944,902.60	8,334.64	1,330,759,380.08
CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A	7,097,507	94.5008%	80,257,190,844.91	7,612.96	54,033,001,413.10
			309,250,324,832.38		376,557,138,738.40

Fuente: Banco Corpbanca

En ninguna de las sociedades no subordinadas en las que el emisor mantiene una inversión inferior al 50% del capital social de las mismas, la participación de dichas sociedades en el resultado neto consolidado del emisor es superior al 20%

4.4.10. Políticas de manejo de los activos que conforman el Portafolio de Inversiones

Dentro del modelo de negocio, el Banco CorpBanca podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizados a los establecimientos bancarios (inversiones financieras y sus operaciones relacionadas).

En relación a los instrumentos financieros, el objetivo es venderlos y/o comprarlos cuando las condiciones de venta sean favorables para Corpbanca generando rentabilidades. La entidad gestiona los instrumentos financieros para realizar las ganancias del valor razonable en lugar de obtener los flujos de efectivo contractuales (mantenidas para negociación), incluyendo operaciones derivados y sus relacionados.

En este modelo de negocio serán clasificados los instrumentos financieros destinados a la compra y/o venta para generar rentabilidades basados en la realización de su Valor Razonable, Por ejemplo: (Títulos de deuda, TES pesos, TES UVR, bonos, TDA, CDT, y todos los que cumplan estas características).

Las decisiones y posiciones mantenidas por la Vicepresidencia de Tesorería estarán enmarcadas dentro de las políticas y límites de riesgo aprobados por la Junta Directiva

4.4.11. Inversiones que exceden el 10% del Total de Activos

Al cierre de junio de 2015, no existen inversiones en el portafolio de inversiones que excedan el 10% del total de los activos del Banco Corpbanca.

4.4.12. Restricciones para la venta de inversiones

Las inversiones hasta el vencimiento como su nombre lo indica no se pueden enajenar, por tanto hasta el vencimiento se pueden liquidar, a menos que la normativa lo estipule para casos específicos. Este importe al 30 de junio de 2015 es \$534.111 millones.

4.4.13. Principales Inversiones en Curso de Realización

El Modelo Tecnológico del Banco fusionado, es el resultado de un plan maestro de tecnología que contempla dos grandes fases que se ejecutan en paralelo. La primera de ellas (ya culminada) se ha denominado **Plan de Integración Normativo** el cual contempla la unificación de procesos y tecnologías para dar cumplimiento a la normatividad Colombiana en todos los aspectos de la operación del Banco. En esta fase de transición, las aplicaciones no impactadas por la fusión legal seguirán operando de manera independiente por cada una de las marcas, tal como lo hacen en la actualidad, minimizando el impacto hacia el consumidor financiero y manteniendo los niveles de servicio y calidad actuales.

La segunda fase se ha denominado **Plan de Transformación** y tiene como objetivo implementar e integrar los sistemas que completan el modelo tecnológico objetivo final. Como resultado de esta fase el nuevo banco contará con una arquitectura tecnológica unificada y robusta, la cual incluye entre otros componentes, la implementación del nuevo core Bancario IBS para reemplazar Altair en Corpbanca, el cual es propiedad del grupo Santander y el sistema Phoenix en Helm Bank. Adicionalmente, el modelo tecnológico final integra aplicaciones que se encuentran operativas actualmente, como por ejemplo, OpenCard (Medios de Pago), Kondor + (Tesorería), SAP (ERP), Monitor +(Monitoreo Transaccional y Cumplimiento), entre otras. Este proyecto tiene un modelo de gobierno del más alto nivel organizacional, con un exhaustivo seguimiento periódico de los planes de trabajo e hitos de control, con el objetivo de asegurar el cumplimiento del plan establecido, manteniendo el nivel de continuidad operacional, el servicio al Cliente y el cumplimiento de todo el marco Normativo.

Adicionalmente al proyecto de transformación, se define un plan de sistemas que incluye el presupuesto suficiente para mantener la operación actual del Banco (BAU – Bussiness As Usual) mientras se surte el proyecto de transformación tecnológica, este plan de sistemas garantiza la evolución de la infraestructura tecnológica actual, la seguridad de la información y el cumplimiento de temas regulatorios y de control en las plataformas actuales.

Las inversiones previstas para este proceso van en el orden de los USD 60 MM

4.4.14. Compromiso en firme por parte de órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras

De acuerdo a las Actas de Junta Directiva y a la Asamblea de Accionistas, el Banco CorpBanca no tiene a la fecha compromisos en firme por parte de los órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras en otras compañías.

4.4.15. Activos Fijos en Propiedad del Banco

Los activos descritos a continuación son en su totalidad de propiedad del Banco CorpBanca Colombia S.A. A junio de 2015, los activos fijos en propiedad del Banco eran de \$379.253 millones.

Saldo Neto inicial 2015	Edificios y Terrenos	Equipos	Otros	Otros Movimientos	Total
	MMS\$	MMS\$	MMS\$	MMS\$	MMS\$
Saldos al 1° de enero 2015	295,565	48,802	63,256	-	407,623
Adquisiciones	2,578	6,719	-	-	9,297
Retiros	- 0	- 1,900	- 257	-	- 2,157
Amortización	- 661	- 6,865	- 245	-	- 7,770
Bienes por colocar en leasing	2,716	- 5,941	- 24,514	-	- 27,739
Saldos al 30 de Junio 2015	300,198	40,815	38,240	-	379,253

Fuente: Banco Corpbanca - Notas a los Estados Financieros individuales Junio 2015 – NIIF

4.4.16. Patentes, Marcas y otros derechos de propiedad

Por políticas corporativas del Banco CorpBanca, las marcas, nombre y enseñas comerciales que actualmente usa el Banco, se pueden encontrar registradas a nombre del Banco o de otras sociedades del exterior vinculadas con el citado Banco, permitiendo éstas el uso de tales conceptos al Banco, en virtud de acuerdos corporativos o comerciales (licencias de uso), lo cual es manejado directamente desde Chile, con la colaboración necesaria y pertinente a nivel local. De otra parte el Banco ha dado cumplimiento a las normas vigentes en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

4.4.17. Protección gubernamental y grados de cualquier inversión de fomento que afecten a la sociedad

Banco CorpBanca no recibe del Estado ningún aporte fiscal o protección gubernamental.

De otra parte, El Banco CorpBanca se encuentra inscrito en FOGAFIN, cuyo propósito consiste en la protección de la confianza de los depositantes y acreedores de las instituciones financieras para preservar el equilibrio y la equidad económica y para impedir beneficios injustificados de cualquier naturaleza, tiene dentro de sus funciones la de participar transitoriamente en el capital de las instituciones inscritas, procurar que éstas tengan medios para otorgar liquidez a los activos financieros y a los bienes recibidos en pago, y organizar el seguro de depósito, y como complemento de él, la compra de obligaciones a cargo de los establecimientos en liquidación o el de financiación a los ahorradores de los mismos; por lo tanto, los productos de captación ofrecidos por el Banco Corpbanca, se encuentran cubiertos por el Seguro de Depósitos de manera automática.

La legislación actual obliga a los establecimientos de crédito a constituir inversiones obligatorias, entre las que se encuentra los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA's), creados por la Resolución Externa 3 del 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, en la cual se reglamenta que los establecimientos de créditos deben efectuar y mantener inversiones en TDA's clase A en un 37%, y en un 63% para la clase B.

Estas Inversiones deben ser constituidas sobre el promedio diario de exigibilidades en moneda legal cada trimestre calendario, de acuerdo a lo reglamentado en la circular externa 024 de 2008, emitida por la Superintendencia Financiera.

4.4.18. Operaciones con Accionistas, Compañías Vinculadas o relacionadas con los Directores del Banco

Conforme al informe Grupo Empresarial año 2014 y en desarrollo de lo ordenado por el artículo 26 de la ley 222 de 1995 referente a las relaciones económicas entre sociedades controladas y el controlante, las principales operaciones realizadas con las empresas subordinadas fueron:

Operaciones realizadas con HELM COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

Mediante Escrituras Públicas dos mil quinientos ocho (2508) y dos mil quinientos quince (2515) del primero (1) de septiembre de dos mil catorce 2014 de la Notaria 25 del Círculo de Bogotá, se protocolizó la fusión entre CorpBanca Investment Valores S.A Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A., quedando una única Comisionista de Bolsa con el nombre de Helm Comisionista de Bolsa S.A.

En el Banco se registraron operaciones normales bancarias consistentes en manejo de depósitos. Al cierre de dicho año se registra un saldo de \$2.436 millones en dichas cuentas.

Se recibieron pagos por valor de \$1.674 millones por el contrato de “sinergias”, por el uso de la red de oficinas bancarias y por contratos de arriendos.

Por concepto de comisiones y otros intereses, el Banco pagó a la comisionista la suma de \$361 millones.

Operaciones realizadas con CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

En el Banco se registraron operaciones normales bancarias consistentes en manejo de depósitos. Al cierre de dicho año se registra un saldo de \$19.644 millones en dichas cuentas.

Se recibieron pagos por valor de \$1.126 millones por contrato de “sinergias”, por el uso de la red de oficinas bancarias y por contratos de arriendos.

El Banco pagó a la sociedad Fiduciaria por concepto de comisiones e intereses la suma de \$573.

Operaciones realizadas con HELM FIDUCIARIA S.A.

En el Banco se registraron operaciones normales bancarias consistentes en manejo de depósitos. Al cierre de dicho año se registra un saldo de \$8.396 millones en dichas cuentas.

Se recibieron pagos por valor de \$398 millones por concepto de contratos de arrendamiento, por uso de red de oficinas e intereses y se pagaron por concepto de comisiones e intereses la suma de \$608 millones.

Operaciones realizadas con HELM BANK (PANAMA) S.A.

El Banco CorpBanca posee recursos en moneda extranjera en esta filial por \$4.536 millones.

Igualmente Banco CorpBanca mantiene una línea de crédito de tesorería así:

Valor línea de crédito revocable US\$50.000.000

Valor utilizado a 31 de diciembre de 2014 US\$ 0

Operaciones realizadas con HELM CASA DE VALORES (PANAMÁ) S.A.

Banco CorpBanca no tuvo operaciones con Helm Casa de Valores (Panamá) S.A. durante el 2014.

Con su matriz Helm Comisionista S.A. en el 2014 recibió ingresos por contrato de corresponsalía por \$7.802 millones y registra una cuenta por cobrar de \$148 millones.

Operaciones de accionistas

El siguiente es el detalle de los saldos y transacciones efectuadas con accionistas mayoritarios al 31 de diciembre de 2014 - 31 de diciembre de 2013

Activo

Cartera de Créditos - \$3,7 millones

Operaciones de Tesorería - \$1.507,7 millones

Pasivo

Depósitos y Exigibilidades \$85,4 millones

Operaciones realizadas con Directivos

A 31 de Diciembre de 2014 el banco tenía otorgados préstamos a los miembros de su Junta Directiva por \$831 millones; a los miembros del Comité de Dirección \$ 1.221 millones y a los familiares miembros de la Junta Directiva y Comité de Dirección \$1.043 millones representados en préstamos de libre inversión, créditos de vivienda y tarjetas de crédito.

Al cierre de junio de 2015, el nivel de endeudamiento de la Junta Directiva es de \$1.153 millones, del Comité de Dirección es de \$2.737 millones y a los familiares miembros de la Junta Directiva y Comité de Dirección \$1.286 millones. Al mismo periodo los accionistas del Banco no registran operaciones de crédito con el banco que sean iguales o superiores al 5% del patrimonio técnico.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	ENDEUDAMIENTO A CORTE DICIEMBRE 2014	ENDEUDAMIENTO A CORTE JUNIO 2015
CARMIÑA FERRO IRIARTE	72,068,004	45,748,504
JUAN CARLOS GARCIA	13,264	20,562
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ LEMA	60,000,000	138,068,737
RAFAEL PARDO SOTO	667,537,606	614,954,984
SANTIAGO JARAMILLO VILLAMIZAR	31,817,810	354,574,791
ROBERTO DE SANTA ANA BRIGARD HOLGUIN	-	-
JUAN BERNABE ECHEVERRIA GONZALEZ	-	-
FERNANDO RODOLFO MASSU TARE	-	-
MONICA INES APARICIO SMITH	-	-
Total general	831,436,684	1,153,367,578

COMITÉ DE DIRECCIÓN

NOMBRE RELACIONADO	ENDEUDAMIENTO A CORTE DICIEMBRE 2014	ENDEUDAMIENTO A CORTE JUNIO 2015
JAIME FRANCISCO MUNITA VALDIVIESO	14,496,002	767,463,036
ANDREA VICTORIA ARIZALA ESCAMILLA	114,441,265	870,092,783
CLAUDIA PATRICIA VELEZ RESTREPO	717,048,670	716,750,229
JUAN ANTONIO MONTOYA URICOECHEA	215,392,893	187,102,883
JAVIER BARRENECHEA PARRA	60,428,082	114,531,101
CAROLINA VELASCO MONTILLA	32,225,592	35,254,024
LILIAN ROCIO BARRIOS ORTIZ	35,574,597	25,899,583
ALFREDO BOTTA ESPINOSA	7,413,490	7,527,468
MAGDA LILIANA SUÁREZ MENDOZA	4,781,512	5,183,504
HERNAN JAVIER SALGUERO OLAYA	3,926,643	2,720,730
DOLLY CONSTANZA MURCIA BORJA	4,838,202	1,782,925
CHRISTIAN MISLE JANO	8,700,306	1,281,453
MARIA CRISTINA VANDAME ZEA	1,245,239	1,215,704
JORGE ENRIQUE ACEVEDO ACEVEDO	-	-
TOTAL ENDEUDAMIENTO	1,220,512,492	2,736,805,423

DEUDA FAMILIARES JUNTA Y CD

ENDEUDAMIENTO FAMILIARES MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y COMITÉ DE DIRECCIÓN	ENDEUDAMIENTO A CORTE DICIEMBRE 2014	ENDEUDAMIENTO A CORTE JUNIO 2015
TOTAL ENDEUDAMIENTO	1,043,634,680	1,286,349,583

Fuente: Banco Corpbanca

Contratos de Arrendamiento de Inmuebles

Continúan vigentes o se han celebrado los siguientes contratos de arrendamiento:

Helm Comisionista de Bolsa S.A.: respecto de las oficinas que en la actualidad ocupa la filial en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín, Cali y Cartagena.

Helm Fiduciaria S.A.: respecto de las oficinas que en la actualidad ocupa la filial en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Barranquilla, Medellín y Cartagena y parqueaderos en la Dirección General en Bogotá.

CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria: respecto de las oficinas utilizadas por esta filial en la ciudad de Bogotá más espacios utilizados por personal de la compañía en las principales ciudades del país.

Helm Bank (Panamá) S.A.: respecto de las oficinas ubicadas en las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena y Alto Prado en Barranquilla.

Helm Corredor de Seguros S.A.: respecto de las oficinas ubicadas en las ciudades de Bogotá y Barranquilla.

Otras Operaciones

Depósitos de la sociedad CG Investment Colombia S.A. por la suma de \$247 millones al corte del 31 de diciembre de 2014.

Depósitos de la sociedad Agencia de Seguros CG Ltda. en liquidación por la suma de \$940 millones al corte del 31 de diciembre de 2014.

Durante el año 2014 por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva se pagaron honorarios a los Directores por \$501 millones y durante el año 2013 \$437 millones.

Se destacan además los siguientes contratos con sociedades vinculadas y/o relacionadas:

Un contrato con Helm Corredor de Seguros S.A. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la promoción a la vinculación de nuevos asegurados a las pólizas colectivas a programa de seguros deudores "CREDIT RELATED", que incluye Vida Grupo Deudores, incendio, automóviles deudores, créditos ordinarios, libranzas, hipotecarios y leasing; así como la asesoría conexas a actividades de intermediación para administración y mejoramiento de dicho programa. Este contrato fue celebrado en el año 2013 y continúa vigente.

Un contrato con Helm Corredor de Seguros S.A. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la promoción a la vinculación de nuevos asegurados a las pólizas colectivas a programa de seguros voluntarios "OPEN MARKET" y asesoría conexas a actividades de intermediación para administración y mejoramiento de dicho programa. Este contrato fue celebrado en el año 2014.

El contrato de consultoría celebrado por el Banco con CorpBanca (Chile) el 6 de agosto de 2013 para temas de tecnología, estrategia, riesgos, etc., el cual tiene una duración de 12 meses ampliables hasta por 18 meses adicionales se mantuvo vigente durante el 2014.

El contrato de licencia de marca celebrado con Corp Investment Ltd. el 6 de agosto de 2013, el cual tiene una duración indefinida, se mantuvo vigente durante el 2014.

El contrato de asesoría en temas de marca celebrado con Corp Imagen y Diseño en marzo de 2013, se mantuvo vigente durante el 2014.

Los anteriores contratos cumplieron con los requisitos de aprobación pertinentes por la Asamblea de Accionistas o por la Junta Directiva según el caso.

Adicional a los contratos antes mencionados, la Junta Directiva en enero de dos mil catorce (2014) aprobó a Banco CorpBanca Colombia S.A. lo siguiente:

FATCA: Realizar un reembolso por la suma de 3.520 UF a CorpBanca Chile por conceptos de gastos incurridos en asesoría en FATCA., cercano a los trescientos cuarenta y dos millones de pesos (\$342.000.0000) colombianos (suma aproximada), asumiendo los impuestos que correspondan para poder realizar el reintegro. Así mismo, aprobó la suscripción del contrato y documentos necesarios para legalizar el mencionado reembolso.

SOX: Realizar un reembolso por la suma de 6.816 UF a CorpBanca Chile por concepto de gastos incurridos con motivo de la asesoría para el levantamiento de procesos orientados al cumplimiento de la ley SOX, teniendo en cuenta que fue necesario redistribuir las horas destinadas a CorpBanca Chile y a Banco CorpBanca Colombia, cercanos a los seiscientos sesenta y tres millones de pesos (\$663.000.000) colombianos (suma aproximada), asumiendo los impuestos que correspondan para poder realizar el reembolso. Así mismo, aprobó la suscripción de cualquier contrato o documento necesario para legalizar el mencionado reembolso.

SOX: La suscripción directa de un contrato con la sociedad Corp Group Holding Inversiones Limitada con el fin de continuar la asesoría en SOX por 877 horas adicionales por la suma de 1.500 UF.

LICENCIAS CORPORATIVAS: Realizar un reembolso por la suma aproximada de USD\$10.551.578 por concepto de licencias corporativas relacionadas con Microsoft, IBM-ELA, Oracle ULA, Oracle OFSA, Complex Systema-CSI, Pivotal, más la suma aproximada de USD\$2.537.169 por concepto de mantenimiento a CorpBanca Chile, asumiendo los impuestos que correspondan para poder realizar el mencionado reembolso. Así mismo la suscripción de un contrato de agencia oficiosa mediante el cual se formalice la transferencia por parte de CorpBanca Chile a CorpBanca Colombia y se sustente el reembolso de las sumas señaladas bajo condiciones de mercado.

Es de anotar que los reembolsos y contratos autorizados se realizaran las revisiones pertinentes de precios de transferencia.

4.4.19. Créditos o contingencias que representan cinco por ciento (5%) o más del pasivo total

Al 30 de junio de 2015, los estados financieros del Banco Corpbanca no registran créditos o contingencias que representen el cinco por ciento (5%) o más de su pasivo total, incluyendo los de tipo fiscal, que resulten materiales a la luz de los establecido en el Decreto 2649 de 1993.

4.4.20. Obligaciones Financieras al corte del trimestre Calendario inmediatamente anterior

Las obligaciones financieras del Banco CorpBanca al 31 de diciembre de 2014 (metodología COLGAAP) y 30 de junio de 2015 (metodología NIIF) se relacionan a continuación:

Obligaciones en Moneda legal:

Obligaciones Financieras En Moneda Local

Dic 14 / Jun 15

ENTIDAD	dic-14	jun-15	tasa
Bancoldex	10,768,118,956	10,091,365,279	DTF -0.04%
Proexpo	75,031,448,168	64,132,082,082	DTF +1.62%
Finagro	39,165,250,078	36,698,687,619	DTF +1.35%
Findeter	272,926,352,068	287,073,003,439	DTF + 0.76%
otros	46,531,172		
Total Fomento ML	397,937,700,442	397,995,138,419	

Fuente: Banco Corpbanca

Metodología COLGAAP Diciembre 2014.

Metodología NIIF junio 2015

Obligaciones en Moneda Extranjera:

Obligaciones Financieras En Moneda Extranjera

dic-14

ENTIDAD	TRM		Tasa	Plazo
	USD	COP		
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	26,916,041	64,395,551,451	1.96	791
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	30,000,000	71,773,800,000	1.80	545
BANCO LATINO A BLADEX	8,950,053	21,412,644,327	2.11	351
BANK OF AMERICA N.A.	25,810,092	61,749,612,371	0.80	102
BANK OF NOVA SCOTIA	14,996,857	35,879,380,068	0.75	173
CITIBANK NA.	132,421,534	316,813,223,305	0.87	151
COMMERZBANK AG	45,132,848	107,978,533,909	1.12	213
CORPBANCA NEW YORK BRANCH	4,000,000	9,569,840,000	1.86	361
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	50,000,000	119,623,000,000	1.05	201
MERCANTIL COMMERCEBANK, N.A.	14,620,000	34,977,765,200	1.76	347
STANDARD CHARTERED BANK	14,260,694	34,118,139,680	0.85	149
SUMITOMO MITSUI BANKING CORP	30,793,651	73,672,578,080	0.96	180
THE BANK OF MONTREAL	45,257,198	108,276,036,645	0.87	148
WELLS FARGO BANK	46,937,258	112,295,511,126	1.54	203
Total USD	490,096,226	1,172,535,616,162	1.15	237

ENTIDAD	EUR	COP	Tasa	Plazo
COMMERZBANK AG	1,400,000	4,072,843,986	0.73	178
ING BHF BANK	600,000	1,745,504,566	0.78	180
Total EURO	2,000,000	5,818,348,552	237	179
Total COP		1,178,353,964,714		

Fuente: Banco Corpbanca

Amortización: El 92.7% de las operaciones son al vencimiento

Metodología COLGAAP Diciembre 2014

Obligaciones Financieras En Moneda Extranjera

jun-15

ENTIDAD	TRM		Tasa	Plazo
	USD	COP		
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR	15,769,692	44,370,010,344	1.99	871
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	36,000,000	93,552,480,000	1.81	515
BANCO LATINO A BLADEX	45,000,000	116,940,600,000	1.52	211
BANK OF AMERICA N.A.	24,978,496	64,911,119,207	0.95	192
BANK OF NOVA SCOTIA	6,963,164	18,095,033,906	0.69	99
CITIBANK NA.	68,957,033	179,197,262,672	0.87	132
COMMERZBANK AG	12,918,950	33,572,217,662	1.58	360
CORPBANCA NEW YORK BRANCH	65,793,055	170,975,097,441	1.21	160
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	34,900,000	90,693,932,000	1.30	258
MERCANTIL COMMERCEBANK, N.A.	15,000,000	38,980,200,000	1.55	335
STANDARD CHARTERED BANK	7,054,455	18,332,270,886	0.90	150
SUMITOMO MITSUI BANKING CORP	30,925,833	80,366,342,609	0.88	152
THE BANK OF MONTREAL	12,631,983	32,826,480,413	0.94	169
WELLS FARGO BANK	67,766,091	176,102,386,113	1.26	263
HSBC	15,010,175	39,006,641,361	0.86	150
Total USD	459,668,927	1,197,922,074,614	1.23	247

ENTIDAD	EUR	COP	Tasa	Plazo
ING BHF BANK	2,300,000	6,687,625,015	0.67	180
Total EURO	2,300,000	6,687,625,015	237	180
Total COP		1,204,609,699,629		

Fuente: Banco Corpbanca

Amortización: El 91.8% de las operaciones son al vencimiento

Metodología NIIF junio 2015

4.4.21. Procesos Pendientes en Contra del Banco

El banco y sus filiales afrontan procesos en contra de tipo civil, laboral y administrativo.

A junio de 2015, las pretensiones civiles – administrativos, ascienden a COPM\$128.597. De tal grupo de procesos se considera que en 135 de ellos la probabilidad de pérdida es remota, 9 procesos eventual y 15 con calificación probable.

Existen 114 procesos laborales con un monto de pretensiones de COPM\$ 6.666, los cuales se encuentran provisionados por COPM\$4.342, equivalente al 65.1%. De éstos, 70 procesos tienen calificación probable y 44 con calificación remoto.

A continuación se relacionan los procesos laborales con montos superiores a \$150.000.000 y procesos civiles en contra del emisor superiores a \$2.500.000.000.

Procesos Laborales Contra el Banco superiores a \$150.000.000

DEMANDANTE/DO	TIPO DE DEMANDA	TEMA GENERAL	VALOR PRETENSION	ESTADO PROCESAL	CALIFICACION IFRS
ALBERTO FERNANDO LANDINEZ GUZMAN	BONO PENSIONAL	BONO PENSIONAL	600.000.000	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION : se concedió y fue remitido a la Honorable Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral. 29/08/2011 desistimiento del recurso extraordinario, 27/09/2011 acepta desistimiento, 29/11/11 regresa expediente, 30/07/2012 proceso abonado como ejecutivo 2012-0480, se contesto y presentaron excepciones por parte de MARIA LUCIA NOGUERA ante el Juzgado 3 laboral de Descongestión , el 5/03/2012 se remito oficio con respuesta de Standa en la que indica que no se generara bono por cuanto el demandante se paso a Colpensiones,17/04/2013 al despacho corriendo traslado de la nulidad	PROBABLE
ALVARO ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ	REINTEGRO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	VIARIAS PRETENSIONES	220.000.000	CASACION A la fecha MARZO de 2011 se esta en espera de resolucioin de recurso. El 17 de Mayo de 2.011 el despacho del Mp. Jorge Mauricio Burgos Ruiz admitió el recurso presentado por las partes y ordenó el traslado al demandante recurrente a partir del 24 de Mayo de 2.011 hasta el 21 de Junio de 2.011, fecha en la cual deberá el demandante sustentar el recurso presentado con el fin de que el despacho proceda a correr traslado al opositor demandado y posteriormente se realice el traslado al Banco Santander como recurrente demandado. El 21 de Junio de 2011, fecha en la cual el demandante presentó la sustentación al recurso de casación y de la misma manera solicitó al despacho se deje sin efecto todo lo actuado a partir de la sentencia del Tribunal y la reconstrucción parcial del expediente. Además que se compulsen a la fiscalia copias pertinentes para que se efectue la investigación pertinente. 26/07/2011 calificó demanda de casación presentada y ordenó el traslado al opositor. 23/08/2011 presentó por parte del Banco oposición al recurso de casación presentado por la parte demandante. 09-04-2012 Radico escrito Recurso, 12/06/2012 SE ENCUENTRA AL DESPACHO MP JORGE BURGOS PARA FALLO	PROBABLE
GLORIA AMPARO GASCA y DIANA CAROLINA ALDANA GASCA	PENSIÓN SOBREVIVIENTE	PENSIÓN SOBREVIVIENTE	250.000.000	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION El 20 de Agosto de 2.009 Se concede recurso de casación al demandante y se envía a la Corte Suprema de Justicia – Sala de casación Laboral. Desde el 6 de Octubre de 2.009 se encuentra al despacho para admisión. El 1 de Diciembre de 2.009 la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral admite recurso y a partir del 9 de Diciembre hasta el 11 de Febrero de 2.010 corre traslado a la parte demandante para que sustente recurso. Con fecha 11 de marzo del 2010, se retró expediente. Con fecha 24 de abril del 2010, el asunto se encuentra al despacho con oposición. Con fecha 24 de mayo del 2010, el asunto se encuentra al despacho para fecha de fallo. Con fecha 24 de junio del 2010 el asunto continúa igual. Al mes de agosto de 2010 el asunto se encuentra igual A MARZO DE 2011 ASUNTO SIGUE IGUAL. 30/07/11. Permanece igual cambia de magistrado meuricio burgos al despacho para fallo Sentencia definitiva de la Honorable Corte Suprema de Justicia de fecha 12 de agosto de 2014 pendiente de notificación esta honorable corporación resolvió: En mérito de lo expuesto, la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, CASA parcialmente la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, el 10 de julio de 2008, en el proceso que instauraron GLORIA AMPARO GASCA VDA. DE ALDANA y DIANA CAROLINA ALDANA GASCA, contra el BANCO SANTANDER DE COLOMBIA S.A., en cuanto declaró la prescripción de la acción respecto de las pretensiones de la demandante DIANA CAROLINA ALDANA GASCA. En instancia, se revoca parcialmente el ordinal primero de la decisión absolutoria del a quo, para, en su lugar, reconocer la pensión convencional del artículo 68 convencional a favor de la demandante DIANA CAROLINA ALDANA GASCA, en calidad de hija menor del causante LUIS ALBERTO ALDANA CASTAÑEDA para la fecha del deceso, por el periodo de dos años contados a partir del 19 de diciembre de 1998, con una mesada inicial equivalente a la suma de \$499.097, con los ajustes de ley, más las cuatro mesadas adicionales causadas en dicho tiempo. Se absolverá de las demás pretensiones y se declaran no probadas las excepciones de cara a la condena impuesta, 19/02/2015 costas \$2.577.400	PROBABLE
JORGE EUECER GUZMÁN BARRIOS	DESPIDO SIN JUSTA CAUSA E INDEMNIZACIÓN	VIARIAS PRETENSIONES	160.000.000	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION DR ALVAREZ 08/11/2011, 8/03/2012 AL DESPACHO PARA FALLO DEFINITIVO	PROBABLE
RICARDO ESCOBAR REMISO	REINTEGRO Y SALARIOS	VIARIAS PRETENSIONES	157.628,015	RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION JUNIO 11 DE 2009: RETIRADO EXPEDIENTE POR EL BCO SANTANDER. Agosto 18 de 2009 al despacho para calificar demanda, diciembre 01 de 2009 inicia traslado al opositor. desde Enero 26 de 2010 al despacho para fallo, SIN FECHA NOVEMBRE DE 2010. AFEB. SIGUE IGUAL. 20/11/2011 cambio de magistrado	PROBABLE
GERMAN MUÑOZ GARZON	BONO PENSIONAL	TOPE DE APORTES Y RELIQUIDACIÓN DE BONO	185.000.000	30/02/2015 Contestada	REMOTA

Procesos Civiles Contra el Banco superiores a \$2.500.000.000

CLASE	ACTOR	PRETENSIONES	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
Otros	JOSE REINALDO BOLAÑOS	En el año 2001 se reestructuró la deuda del Municipio del Cali. El acuerdo de reestructuración que se suscribió por parte de Municipio con los bancos, fue aprobado por el Concejo Municipal y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pues el 40% de la deuda cuenta con garantía de la Nación. Los demandantes consideran que existe una indebida capitalización de intereses y que se han cobrado tasas de interés superiores a la máxima legal vigente por lo cual solicitan la devolución de lo pagado, se nos condene al pago de las sanciones de ley que corresponden al doble de lo cobrado en exceso. Igualmente solicitan que las cifras a cancelar sean actualizadas al momento del pago, así como el pago de los incentivos que en esta clase de acciones concede la norma como son 150 SMLV y el 15% de lo recuperado.	\$ 49,533,000,000	Eventual
Otros	CARLOS JULIO AGUILAR y CARLOS APONTE	Acción Popular: Se reclama la devolución de intereses pagados por el Departamento del Valle con ocasión de la reestructuración de su deuda con las instituciones financieras, por una supuesta capitalización ilegal de intereses. CARLOS APONTE: Acción Popular: El Banco en octubre 30 de 1997 realizó desembolso de un crédito a favor del Departamento del Valle, el cual incumplió el pago de las obligaciones y el sector financiero se vió en la necesidad de firmar con el Departamento del Valle acuerdo de pago y reestructuración de la deuda pública en diciembre de 1998, el cual fue modificado mediante otro si de fecha 31 de diciembre de 1999., en dicho acuerdo se entregó a título de DACION EN PAGO acciones de EPSA y SPRBUN, las cuales fueron valoradas por una firma especializadas. El acuerdo de pagos cuenta con la autorización del Ministerio de Hacienda.	\$ 33,399,000,000	Eventual
Administrativo etapa contenciosa	JUAN CARLOS PINILLA R. Y OTROS	Se solicita indemnización de perjuicios por accidente de tránsito. En etapa probatoria.	\$ 8,932,000,000	Remoto
Administrativo etapa contenciosa	VICTOR ARIEL RAMÍREZ y OTROS	Se solicita indemnización de perjuicios por accidente de tránsito. Se contesta la demanda. Se denuncia el pleito al locatario y se llama en garantía a la aseguradora. Velotax interpone incidente de nulidad, no se respuso concedió apelación. Al despacho desde el 18/06/2014 con expediente completo. Hoy conoce tribunal de descongestión.	\$ 2,904,052,613	Remoto
Ordinario	CONSORCIO ASAC	El demandante solicita el pago de los daños y perjuicios sufridos con ocasión de un fraude electrónico ocurrido los días 5 y 6 de octubre de 2010.	\$ 2,529,141,665	Remoto

Resto de página intencionalmente en blanco

4.4.22. Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores

El Banco CorpBanca tiene inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores al 30 de junio de 2015 bonos ordinarios, bonos subordinados, aceptaciones bancarias, BOCEAS, certificados de depósito a término (CDT's) y certificados de ahorro a término (CDAT's).

Los valores inscritos se relacionan a continuación:

Títulos vigentes e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE										
Nombre del Título	Código Inscripción	No. Emisión	Tipo Inscripción	Inscrito en	Ins. RNVe I. Resolución - Fecha	Inscrito B.V.C. Fecha	Monto Autorizado	Moneda	Ultima Calificación	
ACE BANCO CORPBANCA ANTES BCO. SANTANDER COLOMBIA S.A	COB06CAR0002	198805	AUT	B.V.C	N/A	19/05/1988	19/05/1988	N/A	N/A	N/A
ACE BCO. CORPBANCA ANTES HELM BANK S.A ANT BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A HELM FINANCIAL SERVICES	COB14CAR0002	199206	AUT	B.V.C	N/A	09/06/1992	09/06/1992	N/A	N/A	N/A
BO MSE 1ER. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK (ANTES LEASIG DE CREDITO S.A)	COJ41CBBO059	200803	AUT	B.V.C	N/A	10/03/2008	17/04/2008	100,000,000,000	COP	AAA
BO MSE 1ER. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK S.A	COB14CBB0028	200910	AUT	B.V.C	N/A	29/10/2009	02/12/2009	300,000,000,000	COP	AAA
BO MSE 2DO. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK S.A	COB14CBB0101	200910	AUT	B.V.C	N/A	30/10/2009	15/10/2010	400,000,000,000	COP	N/A
BO MSE 2DO. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK (ANTES LEASIG DE CREDITO S.A)	COJ41CBBO067	200803	AUT	B.V.C	N/A	10/03/2008	17/06/2008	100,000,000,000	COP	AAA
BO MSE 3ER. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK S.A	COB14CBB0086	200910	AUT	B.V.C	N/A	02/08/2011	27/07/2011	300,000,000,000	COP	AAA
BO MSE 3ER. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK (ANTES LEASIG DE CREDITO S.A)	COJ41CBBO075	200803	AUT	B.V.C	N/A	05/02/2009	29/01/2009	140,000,000,000	COP	N/A
BO MSE 4TO. TRAMO BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK (ANTES LEASIG DE CREDITO S.A)	COJ41CBB0083	200803	AUT	B.V.C	N/A	13/08/2009	03/08/2009	200,000,000,000	COP	N/A
BO PEC BANCO CORPBANCA ANTES HELM BANK	COB14CBB0119	201111	AUT	RNVel	N/A	29/11/2011	N/A	1	COP	VARIAS
BO PEC BANCO CORPBANCA ANTES BCO. SANTANDER	COB06CBB0075	201112	AUT	B.V.C	N/A	27/12/2011	18/01/2012	2	COP	AAA
BO SUBORDINADOS 1A. EMIS. PEC BANCO CORPBANCA ANTES SANTANDER	COB06CBB0041	201112	AUT	B.V.C	N/A	27/12/2011	23/01/2013	350,000,000,000	COP	AA+
BO SUBORDINADOS BANCO CORPBANCA ANTES BCO. SANTANDER COLOMBIA S.A	COB06CBB0025	200903	AUT	B.V.C	N/A	19/03/2009	25/03/2009	290,000,000,000	COP	AA+
BOCEA S BANCO CORPBANCA ANTES BCO. SANTANDER COLOMBIA S.A	COB06CBB0008	199801	NOR	B.V.C	39	21/01/1998	21/01/1998	130,000,000,000	COP	N/A
BONOS SUBORDINADOS BANCO CORPBANCA	COB06CBB0033	201009	AUT	B.V.C	N/A	17/09/2010	21/09/2010	140,000,000,000	COP	AA+
BONOS SUBORDINADOS PEC BANCO CORPBANCA ANTES BCO. HELM BANK	COB14CBB0127	201111	AUT	RNVel	N/A	29/11/2011	N/A	1	COP	VARIAS
CDAT BANCO CORPBANCA ANTES BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A	COB06CDC0003	199812	AUT	RNVel	N/A	09/12/1998	N/A	N/A	N/A	N/A
CDAT BCO. CORPBANCA ANTES HELM BANK ANTES BANCO DE CREDITO DE COLOMBIA S.A HELM FINANCIAL SERVICE	COB14CDC0006	199706	AUT	RNVel	N/A	18/06/1997	N/A	N/A	N/A	N/A
CDT BCO. CORPBANCA ANTES HELM BANK (ANTES LEASING DE CREDITO S.A HELM FINANCIAL SERV)	COJ41CDC0006	199402	AUT	B.V.C	N/A	28/02/1994	28/02/1994	N/A	N/A	N/A
CDT BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A	COB06CDC0006	198602	AUT	B.V.C	N/A	14/02/1986	14/02/1986	N/A	N/A	N/A

4.4.23. Títulos de Deuda en Curso

Al 30 de junio de 2015, Banco Corpbanca tiene deuda emitida en bonos ordinarios y subordinados por un monto total en pesos colombianos de COP \$1.488.972 MM de los cuales COP 522.000 MM representan emisiones de bonos Subordinados en Moneda Legal, USD \$170.000.000 (COP 441.776 MM) fueron emitidos en una colocación privada directamente con la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el restante en Bonos Ordinarios COP 525.197 MM.

BONOS SUBORDINADOS

NEMO	COP	Fecha emisión	Fecha Vto	Plazo años	Plazo al vencimiento	Referencia	Tasa	Pago intereses
BBSA109A1	4,500	30-mar-09	30-mar-16	7	0.8	FIJO	10.84%	AV
BBSA109A4	31,000	30-mar-09	30-mar-16	7	0.8	IPC +	6.35%	AV
BBSA1099B1	2,000	30-mar-09	30-mar-19	10	3.8	FIJO	10.79%	AV
BBSA1099B4	94,500	30-mar-09	30-mar-19	10	3.8	IPC +	6.50%	AV
BBSA110BAVA	140,000	24-sep-10	24-sep-17	7	2.2	IPC +	4.45%	AV
BBSA1139AS10	104,000	07-feb-13	07-feb-23	10	7.6	IPC +	3.89%	TV
BBSA1139AS15	146,000	07-feb-13	07-feb-28	15	12.6	IPC +	4.00%	TV
TOTAL	522,000							

Fuente: Banco Corpbanca

Cifras en Millones US\$	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Plazo	Tipo	Emitidos por
170	March 18, 2014	March 18, 2024	10	Subordinated	Corpbanca

Fuente: Banco Corpbanca

BONOS ORDINARIOS

NEMO (BVC)	Monto COP	Fecha emisión	Fecha Vto	Indice	Margen	Plazo	Plazo al vencimiento	Periodicidad Pago Intereses
BLCR3089B84	3,200	09-feb-09	09-feb-16	IPC +	6.00%	7	0.61	TV
BLCR308D84	1,425	09-feb-09	09-feb-16	TF	11.80%	7	0.61	TV
BBCR1099B120	84,100	10-dic-09	10-dic-19	IPC +	5.04%	10	4.45	AV
BBCR1109B60	67,240	28-oct-10	28-oct-15	IPC +	3.50%	5	0.33	AV
BBCR1109B84	117,500	28-oct-10	28-oct-17	IPC +	4.12%	7	2.33	AV
BBCR3119B60	69,526	03-ago-11	03-ago-16	IPC +	4.08%	5	1.10	TV
BBCR3119B84	92,943	03-ago-11	03-ago-18	IPC +	4.35%	7	3.10	TV
BBCR3117C84	89,263	03-ago-11	03-ago-18	UVR	4.58%	7	3.10	TV
	525,197							

Fuente: Banco Corpbanca

4.4.24. Garantías Reales otorgadas a favor de Terceros

El Emisor no cuenta con garantías reales otorgadas a favor de terceros.

4.4.25. Perspectivas del Emisor

2014 fue un periodo de importantes transformaciones para CorpBanca Colombia. Hoy como nuevo grupo financiero enfrenta mayores retos acompañados de grandes expectativas de crecimiento; el posicionamiento como el 5to grupo financiero más importante de Colombia impulsó la consolidación del equipo humano que tiene como principal objetivo hacer que grandes cosas sucedan e impactar positivamente a todos sus grupos de interés.

El primer trimestre del 2014, periodo previo a la fusión legal de los bancos, estuvo marcado por definiciones estratégicas de gran impacto. Los objetivos y las principales directrices de negocio del Grupo integrado fueron construidos a partir de un análisis interno de la Organización y una proyección futura basada en la nueva perspectiva del negocio y del sistema. La participación integral de los equipos, fue indispensable en la definición de la visión de mediano plazo y la hoja de ruta que se debe hasta 2016 para la consecución de los objetivos estratégicos.

Como resultado de la construcción colectiva, se estructuró un plan estratégico cuyo principal fin es orientar al Grupo Financiero en la obtención de resultados, basados en unos objetivos establecidos colectivamente. La definición del para qué existe CorpBanca Colombia y qué quiere lograr en el mediano plazo ha sido fundamental en la consolidación del foco estratégico de la nueva entidad.

De esta manera, en el primer trimestre de 2014 fueron aprobadas las bases para la gestión estratégica del Banco Integrado:

Misión:

Somos el mejor aliado para que logres lo que quieres ser.

Visión:

Ser la red de soluciones financieras preferida por su cercanía, innovación y sostenibilidad

Valores:

Transparencia: Somos claros en la relación con los demás, mostramos las cosas como son, bajo principios incuestionables de ética y honestidad.

Innovación: Aprovechamos la inteligencia colectiva, somos flexibles y creamos nuevas realidades que generan valor y brindan mejores experiencias a nuestros clientes,

Servicio: Entendemos y atendemos las necesidades y superamos las expectativas de nuestros clientes para ofrecer experiencias memorables.

Pasión: La valiosa capacidad humana de sentir, actuar y expresar intensamente. Disfrutamos lo que hacemos y lo transmitimos a los demás.

Orientación al logro: Somos un equipo humano de alto desempeño que supera permanentemente sus metas actuando con método y disciplina.

Una vez determinados la misión, visión y los valores del Banco integrado, se construye el plan estratégico, denominado Plan Transformación. Este Plan es la herramienta de implementación y enfoque que define la lógica para alcanzar la visión a 2016.

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y la propuesta de valor del Grupo Financiero, los esfuerzos de los equipos se han enfocado en:

Estrategias comerciales:

Se avanza en los proyectos enfocados en vincular clientes por medio de productos y servicios más especializados. Dadas las tendencias de crecimiento del sector de la construcción y la creciente inversión en infraestructura vial en el país, durante el 2014 adelantaron proyectos estratégicos que han permitido avanzar en la consolidación de nuevas áreas y unidades de negocio en 2015 como lo es Infraestructura y la unidad de Crédito Constructor.

Entre las principales iniciativas que se han implementado en el transcurso de 2015 se destacan: (1) creación de líneas especializadas en vivienda; (2) establecimiento de comités de crédito focalizados; (3) implementación de una unidad de infraestructura cuyo fin es participar en la financiación del programa de concesiones viales de cuarta generación. En esta misma línea, la Banca de Personas avanza en la identificación de las necesidades de los clientes del Grupo con el fin de generar ofertas diferenciadoras que aporten a la fidelización de dichos clientes y permita crecer la base de clientes nuevos.

Sinergias:

Los esfuerzos de las áreas de negocio y de apoyo, a partir de la fusión legal de los Bancos en junio de 2014, se han enfocado en asegurar las sinergias naturales generadas por el proceso. En el segundo semestre de 2014, la Vicepresidencia de Tesorería avanzó en la consolidación de las sinergias de la mesa de distribución y ventas, trasladando el conocimiento y experiencia de casa matriz en operaciones financieras. El foco en potencializar las sinergias con productos derivados en la red Naranja permitieron maximizar y superar las expectativas del negocio y los clientes al cierre de este año, agregando valor a la oferta de productos del Grupo Financiero.

Uno de los principales retos ha sido potencializar algunos productos de cada una de las redes como Leasing Habitacional y Crédito Hipotecario para complementar la oferta de la Banca de Personas. En 2015 se ha avanzado en la alineación de procesos y los esfuerzos operativos y tecnológicos de los equipos que permitan comercializar estos productos a través de las dos redes de manera más eficiente, y apalancar la profundización y fidelización de los clientes actuales.

Adicional a esto, alineado con el proceso de integración tecnológica y operativa, uno de los grandes focos de 2015 ha sido diseñar el nuevo modelo operativo tanto para la Banca de Personas como para la Banca de Empresas, el cual direcciona los esfuerzos de los equipos en agilizar y simplificar procesos del banco integrado de mayor impacto con visión cliente.

Servicio:

La excelencia en el servicio ha sido uno de los atributos más destacados y reconocidos por los clientes del sistema financiero en Colombia. En CorpBanca Colombia existe un reiterado compromiso con el servicio al cliente, el cual se vio positivamente reflejado en la encuesta de satisfacción CustomerIndexValue (CIV), dada a conocer en el primer semestre de 2015, donde CorpBanca y Helm Bank como redes independientes ocuparon el 3er y 1er lugar en el ranking de la encuesta. El buen

resultado de este indicador a través de los años por parte de las dos redes ratifica el compromiso con la excelencia en el servicio.

Con el fin de mantener el nivel de servicio al cliente y posicionar al Banco CorpBanca como el preferido por los usuarios y clientes del sistema financiero en Colombia, en 2015 se adelanta un proyecto de multicanalidad que potencializará los canales en materia de accesibilidad, disponibilidad y funcionalidad.

Sostenibilidad:

En su Plan de Transformación 2014- 2016, CorpBanca ha incluido la sostenibilidad como un pilar estratégico, mediante el cual se busca crecer en el largo plazo a través de la generación de valor económico, social y ambiental. La estrategia de sostenibilidad de CorpBanca se desarrolla teniendo en cuenta las metas corporativas, definiendo un enfoque de gestión en el relacionamiento con los grupos de interés.

En materia de sostenibilidad, en 2014 el equipo de Riesgos avanzó en la consolidación e incorporación del Sistema de Evaluación de Impactos Sociales y Ambientales de los proyectos financiados. De esta manera, CorpBanca Colombia podrá abordar de una manera integral la identificación y manejo de riesgos sociales y ambientales, lo que a su vez, genera oportunidades comerciales para profundizar la relación con los clientes y promover la financiación de sectores, proyectos y actividades que promuevan el desarrollo sostenible del país.

Lo anterior, evidencia la perseverancia y el compromiso de la organización con el equilibrio entre la generación de valor, el desarrollo social y el respeto por el medio ambiente.

Capital estratégico:

Potenciar el capital humano es un pilar fundamental para CorpBanca. Promover una cultura basada en el respeto, colaboración, y el reconocimiento de los logros de cada uno de los colaboradores ha sido una de los elementos fundamentales de la nueva cultura. En línea con dicha premisa, se trabaja en el diseño e implementación de planes asociados con el desarrollo profesional de todos los funcionarios, que permitan desarrollar sus competencias y mejorar su calidad de vida.

Innovación:

Desde el primer semestre de 2015, el Grupo avanza en la estructuración de un sistema de innovación que permita apalancar los objetivos estratégicos de manera transversal, y generar valor para CorpBanca Colombia. La estructuración del primer portafolio de proyectos de innovación alineado con las prioridades estratégicas del Banco, así como la consolidación de un Comité de Innovación y un equipo de gestores que apalancarán el cambio del futuro, ha sido uno de los grandes logros de la apuesta de innovación del Banco en el mediano plazo.

Hacia el futuro:

Se destaca la integración operativa y tecnológica de las dos redes, la consolidación de canales competitivos de banca móvil y la creación de un sistema y una cultura de innovación que permita fortalecer la oferta de valor que se entrega al mercado, y consolidar cada vez más la oferta integral de productos ajustada a las necesidades de los clientes CorpBanca y en general del sistema financiero.

5. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BANCO CORPBANCA COLOMBIA

5.1. Eventos que Pueden Afectar Significativamente la Liquidez, Resultados o la Situación Financiera del Emisor

Banco CorpBanca cuenta con un modelo corporativo para la gestión del riesgo de liquidez que se complementa con el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (S.A.R.L.) del regulador local, siendo los dos de obligatorio cumplimiento.

De la aplicación de estos controles se evidencia una situación holgada de liquidez, con lo que se puede afirmar que en el corto y mediano plazo no se presenta alguna tendencia, compromiso o acontecimientos identificables que puedan afectar significativamente la liquidez del Banco.

En igual sentido el monitoreo permanente de los resultados de la operación, medidos a través del margen financiero bruto y neto, del beneficio antes de impuestos y otros indicadores, permiten manifestar que no hay un acontecimiento identificable que pueda poner en riesgo los resultados o situación financiera del banco.

5.2. Resultados del Balance

Información al cierre de 2014:

Producto de la fusión con Helm Bank se integraron activos del orden de \$13,6 Billones en CorpBanca en el mes de Junio de 2014. Al cierre del año 2014 y bajo la metodología COLGAAP, los activos de Banco CorpBanca ya fusionado cerraron con un saldo de \$27,9 billones, aumentando un 17% (\$3,9 billones) con respecto a los contabilizados en el año 2013 (cifras de 2013 calculadas como Helm Bank más CorpBanca). Este crecimiento se explica principalmente por el incremento de los saldos de la cartera de créditos bruta en \$2 billones (12%) y, por el aumento de la cartera de inversiones en \$0,9 billones (26%).

La cartera bruta (incluyendo el negocio de leasing), adquirida producto de la fusión con Helm Bank fue de \$9,9 billones, ésta presentó un incremento de 12% (\$2 billones) entre Diciembre/13 y Diciembre/14. Por producto, la cartera comercial aumentó \$1 billón (11%), la de leasing creció \$422 mil millones (17%), consumo presentó un incremento de \$395 mil millones (11%), vivienda aumentó \$135 mil millones (22%) y tarjeta de crédito subió \$21 mil millones (3%).

Es importante destacar que, a pesar del incremento obtenido en la cartera de crédito, sus índices de calidad y cobertura permanecieron controlados en el período.

Por el lado del pasivo, éste creció entre diciembre de 2013 e igual mes de 2014 un +17% (\$3,6 billones), ganando participación los títulos de deuda y las operaciones interbancarias y repo pasivas, como estrategia de gestión financiera para optimizar los costos de fondeo y estructura de balance, y siempre siguiendo rigurosamente los límites internos de liquidez y estructuralidad.

Por el lado de los depósitos, estos presentaron un crecimiento interanual de +8% (\$+1,3 Billones). Se destacan los resultados de la estrategia del Banco de ir recomponiendo sus depósitos con productos menos costosos. De esta manera, los CDT's pierden 7 pb de participación sobre el total de depósitos en el período.

Resultados junio de 2015:

La información que se relaciona a continuación, corresponde a las cifras a junio de 2015 publicadas con normas internacionales (NIIF) a la SFC.

Luego de un año de culminar la fusión legal, al 30 de junio de 2015, el total de activos cerró con un saldo de \$29,59 billones, creciendo en 16,75% frente a junio de 2014 (cifras de junio 2014 bajo Colgaap).

Haciendo referencia a la cartera neta incluyendo operaciones de leasing, esta corresponde al 68,23% del total de los activos y presenta un saldo de \$20,19 billones creciendo en 12,85% frente a junio de 2014. Es importante anotar que parte del crecimiento está explicado por la reclasificación del leasing operativo desde la cuenta de Propiedades y Equipo -Bienes Dados en Leasing- hacia la cuenta de cartera, lo cual representaba en diciembre 2014 \$311,863 millones. De la misma manera, se reclasificó la cartera de empleados desde el rubro de otros activos hacia la cuenta de cartera, este concepto presentaba un saldo de \$111,793 millones al corte de diciembre 2014. Las anteriores reclasificaciones se realizaron de acuerdo con lo exigido por las NIIF.

Dentro de las modalidades de cartera, se observa un crecimiento del 212,51% de la cartera de vivienda comparando junio de 2014 frente a junio de 2015, sustentado en la reclasificación de Leasing Habitacional desde la categoría de cartera comercial hacia la categoría de cartera de vivienda, es así como el saldo de cartera de vivienda incluyendo operaciones leasing muestra un saldo de \$2,07 billones al fin del primer semestre del año 2015 comparado con los \$662.483 millones al corte de junio de 2014. Por su parte, la cartera bruta comercial incluyendo leasing, cierra junio 2015 con un saldo de \$14,05 billones y la cartera y operaciones de leasing consumo con \$4,86 billones.

El segundo rubro más representativo del activo son las inversiones y operaciones con derivados con el 16,16% del total de activos y con un saldo de \$4,78 billones.

Por su parte los pasivos ascienden a \$25,93 billones al 30 de junio, incrementándose 16,24% frente a lo presentado un año atrás. El 72,92% de estos corresponden a Depósitos de Clientes (Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y CDT), cuyo incremento en el año fue 15,46%. Los CDT (\$8,65 billones) representan el 45,78% de estos pasivos y las cuentas de ahorros (\$7,91 billones) el 41,86%, las cuales se incrementaron frente al año anterior 14,64% y 18,31 % respectivamente.

5.3. Resultados Operativos

Información al cierre de 2014:

Bajo la metodología COLGAAP, al cierre de 2014, el Banco CorpBanca alcanza una utilidad neta de \$189.789 millones, creciendo frente al mismo periodo de 2013 un 76,09% (\$82.007 millones). Teniendo en cuenta que reflejan la integración de CorpBanca Colombia con Helm Bank solo a partir de Junio de 2014, momento en que se realizó la fusión legal de estas dos entidades. Por lo anterior, los crecimientos

2013 frente a 2014 no son comparables. Se resalta que del margen financiero bruto, que alcanza \$1.615.506 millones a diciembre 2014 para el banco fusionado, el margen neto de intereses representa el 60,13%, el resultado de inversiones 26,91%, comisiones netas el 10,59%. Dichos porcentajes para diciembre de 2013 eran de 55,47% para margen de intermediación, 34,07% para inversiones y 10,54% para comisiones.

Al realizar el ejercicio de sumar (aritméticamente) el estado de resultados a diciembre 2013 de las dos entidades y compararlo frente al de diciembre de 2014 de la entidad fusionada, se evidencia un incremento de las depreciaciones y amortizaciones, explicado por la amortización del crédito mercantil que surgió por la compra de Helm Bank. Dicha amortización, que inició en agosto de 2013 y que se llevaría a cabo por un periodo de 5 años (bajo los anteriores estándares de contabilidad), tuvo un impacto negativo en el estado de resultados de 2014 de \$188.444 millones.

Las provisiones de cartera por su parte se han incrementado en cerca de un 13,6% dado el efecto de alineamiento de políticas que los dos bancos tuvieron que realizar para prepararse para su fusión legal.

En los últimos tres años, la tendencia ha sido positiva, teniendo en cuenta que la entidad en el año 2012 la utilidad fue \$136.414 millones soportando el impacto por cerca de \$21.000 millones de cambio de marca; en el año 2013 presentó una utilidad de \$107.782 millones, año en el cual se presentó una disminución en las utilidades no realizadas en títulos de deuda por \$63.715 millones ocasionado por la pérdida en el valor de mercado, producto del incremento en las tasas de interés de los TES, además de soportar el gasto de \$59.478 millones relacionado con la amortización del crédito mercantil originado en la compra de Helm Bank por 5 meses desde agosto. El año 2014 como se mencionó anteriormente, a pesar del desafío financiero, tecnológico y operacional por la fusión legal logró una utilidad de \$189.789 millones, reflejando 7 meses de resultados de la entidad fusionada, en donde se mantuvo el foco en la colocación de cartera de créditos y en mejorar la composición del pasivo.

Resultados junio de 2015:

La información que se relaciona a continuación, corresponde a las cifras a junio de 2015 publicadas con normas internacionales (NIIF) a la SFC.

Al cierre de junio de 2015, la utilidad neta alcanzada fue \$187.063 millones, en donde el margen financiero bruto registra \$902.868 millones, los gastos generales con depreciaciones y amortizaciones \$432.853 millones y el gasto de provisiones neto de recuperaciones \$237.663 millones.

Dentro del margen financiero bruto el margen neto de interés representa el 53,51% con \$483.094 millones, mientras que las comisiones netas ascienden a \$61.832 millones explicando un 6,8% de dicho margen. El 39,64% restante está explicado por ingresos financieros netos diferentes de intereses destacándose el resultado de inversiones.

Es importante anotar que desde la implementación de las NIIF en Enero de 2015, el tratamiento del crédito mercantil cambió y por tanto se presenta un menor efecto de amortizaciones en los estados financieros del Banco. Al corte de junio 2015, se registra en el balance un intangible no amortizable - plusvalía- de \$724.380 millones y un intangible amortizable –marcas comerciales y relaciones con clientes- de \$541.232 millones, el cual neto de amortización acumulada asciende a \$484.149 millones. En diciembre de 2014 el saldo de crédito mercantil (amortizable a 5 años) alcanzaba \$903.017 millones. En este sentido el gasto acumulado a junio 2015 por amortización de activos intangibles –marcas comerciales y relaciones con clientes- se ubica en \$19.028 millones, un promedio mensual de \$3.171 millones.

5.4. Pasivo Pensional

El valor presente de las futuras pensiones de jubilación está calculado bajo el método del valor actual con rentas crecientes, de acuerdo a las normas legales que regulan la materia. Este cálculo incluye un total de 1.455 personas entre jubilados y empleados potencialmente con este beneficio.

El cálculo actuarial por regulación de la Superintendencia Financiera se actualiza al cierre de cada año en el mes de noviembre, por tanto al corte de los periodos a diciembre 31 de 2014 y 2013, los cálculos actuariales se mantienen sí:

	2014	2013
Cálculo actuarial de jubilados actuales	105.734	115.350
Personal activo	1.746	1.948
Beneficiarios	27.955	27.681
Total amortizado	135.435	144.979

Estos cálculos actuariales se han realizado teniendo en cuenta los últimos cambios en materia de pensiones, las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, entre ellas la sentencia 862 de octubre de 2006, el decreto 2984 de agosto de 2009 y por último el cambio de las tablas de mortalidad modificadas por la resolución 1555 de julio 30 de 2010.

El movimiento de los cálculos actuariales al cierre de los periodos de 31 de diciembre de 2014 y 2013, se ven afectados por la amortización del periodo, según proyección de cierre anual determinado con base en el cálculo actuarial, y por los pagos realizados de las mesadas, así:

	2014	2013
Cálculo actuarial a inicio del período	144.979	152.460
Actualización del período	5.652	12.534
(-) Pago de mesadas del período	15.196	20.015
Total amortizado	135.435	144.979

5.5. Impacto de la Inflación y de las Fluctuaciones en el Tipo de Cambio

Dadas las características del mercado de deuda corporativa Colombiano, el balance del banco tiene más pasivos (Bonos y CDTs) que activos (colocaciones de créditos) indexados al IPC. El descalce comentado genera menor margen financiero en la medida que el IPC es más alto y viceversa. En cuanto a tipo de cambio, dada la normativa vigente hasta 2015, el libro bancario se encuentra calzado entre activos y pasivos, la posición propia es gestionada desde la VP de Tesorería pudiendo tomar posiciones temporales dentro de los límites internos de riesgo financiero establecidos para tal fin. Para mitigar el riesgo de tipo de cambio de las inversiones en dólares (Helm Bank Panamá), el banco ha negociado instrumentos derivados de venta de dólares a futuro (Forward de Venta) que tienen tratamiento de cobertura contable.

5.6. Préstamos o Inversiones en Moneda Extranjera

Los préstamos y Bonos en moneda extranjera son fuente de financiación de créditos en moneda extranjera y están calzados en tipo de cambio y en el plazo de financiación (siendo igual o mayor el plazo

del pasivo que de su activo correspondiente). A si mismo las líneas de crédito de Trade tienen asociadas operaciones de compra y/o venta de bienes a nivel internacional (exportaciones/importaciones).

5.7. Restricciones Acordadas con las Subordinadas para Transferir Recursos a la Sociedad.

Las únicas restricciones acordadas son las establecidas por ley, El Banco no tiene establecidas, restricciones adicionales.

Sin perjuicio de lo anterior, de acuerdo a los compromisos adquiridos por el Banco con IFC en marzo de 2014, todas las operaciones que haga el Banco con sus subordinadas o éstas con el Banco deberán ser aprobadas con anterioridad por las Juntas Directivas respectivas las cuales deberán revisar que se realicen a condiciones de mercado.

5.8. Información Sobre el Nivel de Endeudamiento al Final de los Tres (3) Últimos Ejercicios Fiscales.

Bajo la metodología Colgaap, el índice de endeudamiento correspondiente a los pasivos totales sobre activos totales para los últimos tres años presentó un promedio de 84.9%. Sin embargo se debe tener en cuenta que el resultado de 2014 no es comparable porque las cifras representan a la entidad fusionada

La principal fuente de fondeo del Emisor son los depósitos y exigibilidades, compuesto por cuentas de ahorro y corriente y depósitos a término. De igual forma, CorpBanca cuenta con líneas de crédito o instrumentos de financiación adicionales a los depósitos del público, como operaciones interbancarias, operaciones de mercado monetario con el Banco de la república, líneas con Bancos de segundo piso en moneda legal y/o moneda extranjera (Bancoldex, Finagro y Findeter) y líneas con Bancos Corresponsables. El Emisor no tiene estacionalidad en sus requerimientos de crédito.

En la tabla a continuación se relacionan las principales cifras del endeudamiento de los últimos tres años:

Nivel de endeudamiento 2012 - 2013 -2014

Indicador	2012	2013	2014
Índice de Endeudamiento*	89.70%	76.71%	88.28%
**Índice de Endeudamiento sin depósitos	17.33%	21.64%	24.51%
Pasivos Totales	8,231,350	9,587,614	24,669,269
Depósitos	6,640,731	6,882,822	17,820,516
Activos Totales	9,176,072	12,499,155	27,944,186

*Índice de endeudamiento: Pasivos Totales / Activos Totales

**Índice de Endeudamiento sin depósitos: Pasivos sin depósitos /Activos Totales

Notas: Cifras diciembre 2014 Banco Fusionado (Corpbanca + Helm).

Metodología COLGAAP: Diciembre 2012 - 2013 -2014

La relación de obligaciones financieras del emisor se relacionan en el numeral 4.4.20.

5.9. Información Sobre los Créditos o Deudas Fiscales que el Emisor Mantenga en el Último Ejercicio Fiscal

Al último ejercicio fiscal, el Banco CorpBanca no presenta créditos o deudas fiscales

5.10. Información Sobre las Inversiones en Capital que se Tenían Comprometidas al Final del Último Ejercicio Fiscal y del Último Trimestre Reportado

A diciembre de 2014 y a junio de 2015, el Banco CorpBanca no presenta inversiones de capital comprometidas.

6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1. Indicadores Financieros

Banco CorpBanca Colombia S.A. Estados Financieros Individuales (Cifras en millones de pesos Colombianos)								
	2012	% Crecimiento	2013	% Crecimiento	2014 ⁽¹⁾	% Crecimiento	Jun/2015 ⁽²⁾	% Crecimiento
Pasivos Totales	8.231.350	17,9%	9.587.614	16,5%	24.669.268	157,3%	25.925.923	5,1%
Deuda Financiera CP	681.144	-4,1%	740.070	8,7%	1.247.476	68,6%	941.192	-24,6%
Deuda Financiera LP	19.505	3,6%	158.545	712,8%	328.816	107,4%	661.412	101,1%
Deuda Financiera Total	700.649	-4,0%	898.615	28,3%	1.576.292		1.602.604	
Activos Totales	9.176.072	18,3%	12.499.155	36,2%	27.944.186	123,6%	29.590.822	5,9%
Patrimonio	944.722	21,5%	2.911.541	208,2%	3.274.917	12,5%	3.664.899	11,9%
Utilidades Netas	136.414	-3,5%	107.782	-21,0%	189.789	76,1%	187.053	-1,4%
Cuentas Contingentes Deudoras	9.006	-38,1%	832.372	9142,40%	7.480.033	798,64%	7.383.299	-1,29%
Cuentas Contingentes Acreedoras	2.281.245	-20,1%	2.182.325	-4,3%	4.526.548	107,4%	4.267.049	-5,7%

(1) Las cifras a 2014 corresponden al Banco Unificado

(2) Las cifras a 2015 se presenta bajo normatividad IFRS Colombia

6.2. Participación de la Sociedad en el Sector de su Actividad Principal

Banco Corpbanca solamente tiene participación accionaria en sociedades del sector de servicios financieros. La información correspondiente a tales sociedades se encuentra en el punto 4.4.9 del presente Prospecto de Información.

Después de la fusión con Helm Bank, la participación en el mercado en términos de cartera pasó de 2.89% a 6.29% y en depósitos incluyendo Bonos, pasó de 2.71% a 6.37% entre diciembre de 2013 e igual mes de 2014 respectivamente.

En lo corrido del primer semestre de 2015, al cierre de junio dicha cuota de mercado se registra en cartera el 6.39% y en depósitos 6.52%.

Participación de Banco Corpbanca dentro del Sector Bancario

	2012	2013	2014	jun-15
Cartera	2.92%	2.89%	6.29%	6.39%
Depósitos	3.03%	2.71%	6.37%	6.52%

Fuente: Banco Corpbanca

Notas: Cifras diciembre 2014 en adelante son del Banco Fusionado (Corpbanca + Helm).

6.3. Información Financiera

A continuación e relaciona la información financiera que se encuentra en la sección de anexos:

- a. Información a Junio de 2015 – Diciembre de 2014 publicados con normas internacionales (NIIF) anexo 9.2
 - i. Balance - Estados de situación financiera
 - ii. Estado de resultados
 - iii. Estados de resultados integral
 - iv. Estado de flujos de efectivo
 - v. Estados de cambios en el patrimonio
- b. Información Diciembre 2014 -2013 (Metodología Colgaap). Anexo 9.3
 - i. Balances generales consolidados.
 - ii. Estados de Resultados Consolidados
 - iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas
 - iv. Estados de Flujos de Efectivo Consolidado.
 - v. Dictamen del Revisor Fiscal
 - vi. Notas a los estados financieros Diciembre 2014 – 2013
- c. Información Diciembre 2013 -2012 (Metodología Colgaap). Anexo 9.4
 - i. Balances generales consolidados.
 - ii. Estados de Resultados Consolidados
 - iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas
 - iv. Estados de Flujos de Efectivo Consolidado.
 - v. Dictamen del Revisor Fiscal
 - vi. Notas a los estados financieros Diciembre 2013 – 2012
- d. Información Diciembre 2012 -2011 (Metodología Colgaap). Anexo 9.5
 - i. Balances generales.
 - ii. Estados de Resultados
 - iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas
 - iv. Estados de Flujos de Efectivo.
 - v. Dictamen del Revisor Fiscal
 - vi. Notas a los estados financieros Diciembre 2012 – 2011

7. INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

7.1. Factores Macroeconómicos

7.1.1. Entorno Internacional: Cambio en el ciclo monetario en Estados Unidos y debilidad en las proyecciones de crecimiento de las economías emergentes.

En medio de la divergencia entre la dinámica de las economías avanzadas y los países en desarrollo, se mantiene opaca la expectativa de crecimiento en el mediano plazo a nivel global. A ello se suma el debate acerca de la pérdida de PIB potencial de las economías desarrolladas en los años recientes como consecuencia de la crisis financiera de 2008. Bajo este contexto, el Fondo Monetario Internacional proyecta que el producto mundial registraría un crecimiento de 3,5% para 2015, el cual en esta ocasión estaría impulsado por mejores condiciones en las economías avanzadas -ante los efectos positivos por la caída en el precio de los combustibles-, alcanzando así una expansión de 2,4%; mientras que las economías emergentes continuarían la desaceleración y crecerían en esta ocasión 4,3%. Para el caso particular de Estados Unidos, el FMI estima que la actividad tome una mayor tracción y crezca 3,1%.

Las expectativas de recuperación de la economía norteamericana han venido ratificándose en la medida que indicadores de actividad como vivienda, consumo y mercado laboral se han fortalecido y superaron el impacto negativo del invierno a inicio del presente año. Al mismo tiempo, los niveles de confianza de empresarios y consumidores se han mantenido en niveles elevados y el crecimiento económico del primer semestre del año superó las proyecciones y se ubicó por encima de 2%. Así, en un escenario de consolidación de las expectativas de una mayor dinámica de la actividad, en adición a la estabilidad en la inflación básica, la posibilidad de un incremento en la tasa de interés en Estados Unidos en el II semestre es factible, factor que será determinante para los mercados financieros luego de seis años consecutivos de estabilidad de tasa en el rango 0%-0,25%. De registrarse ajustes en la política monetaria, se espera menor crecimiento de la liquidez en dólares a nivel global, que ya empezó a contenerse luego que la Reserva Federal retirara paulatinamente el programa de compra de bonos en 2014, que inyectaba US\$85.000 millones al mes.

En cuanto a las economías emergentes, el sesgo bajista en actividad económica está presionado por la ausencia de dinamismo de China, cuyo crecimiento en 2014 fue 7,4%. De allí surge una tensión adicional y es que no predominan expectativas de repunte de cara a 2015, al contrario la expectativa de crecimiento se deteriora rápidamente y se ubica en 6,8%. Para América Latina, el FMI redujo su expectativa de crecimiento hasta 0,9%, motivada fundamentalmente por el retroceso en los términos de intercambio, así como por un deterioro de la economía brasilera, frente a la cual se estima un decrecimiento de -1,5%. Adicionalmente, el outlook para la región es negativo y es muy factible que importantes organismos multilaterales anuncien en el corto plazo un recorte adicional en las estimaciones de crecimiento de Latam, dado el deterioro en los precios de los commodities y la perspectiva de un enfriamiento del gigante asiático que pondría en riesgo la llegada de flujos de inversión y las balanzas comerciales altamente dependientes de los bienes primarios.

7.1.2. Entorno macroeconómico colombiano: La actividad se desacelera y los riesgos bajistas siguen latentes.

En el año 2014 el crecimiento del PIB reportó 4,6% y estuvo jalonado por el sector de construcción, servicios sociales, financiero, y comercio. Lo anterior reflejó la fortaleza en la demanda interna y un momento de elevados niveles de los precios de las materias primas, sin embargo, el escenario se ha modificado de manera radical y es necesario considerar que las estimaciones para el presente año son mucho más bajas, en la medida en que se empezarán a evidenciar de forma marcada los impactos de la caída del precio del petróleo sobre el sector minero energético y en general sobre la economía, dado un retroceso de 55% en términos anuales de la cotización del WTI.

En lo que resta del año, se prevé que la actividad se desacelere de manera más contundente como consecuencia de la caída en los términos de intercambio, con lo cual se continuarían anotando pérdidas en el sector minero – petrolero, y sin que la industria logre reaccionar positivamente a los mayores niveles de tipo de cambio. En paralelo, se estima un ajuste ordenado en el consumo tanto del gobierno como de los hogares, lo que tendría un impacto paulatino en la dinámica del mercado laboral y el crecimiento de la cartera que a la fecha no han registrado deterioros. Bajo este escenario, se proyecta un crecimiento del PIB de 3,0% para 2015, donde el sector construcción (5,7%) y financiero (3,9%) reportarían los mejores resultados.

En el mediano plazo, para que el país logre contrarrestar los efectos negativos del ciclo petrolero se requerirá del esfuerzo gubernamental para sacar adelante los proyectos de infraestructura, en especial los que tienen que ver con el programa de cuarta generación (4G) de concesiones viales, y la construcción de viviendas dirigidas especialmente a colombianos de clase media. Con el efecto positivo proyectado de las 4G, el escenario central de crecimiento para 2016 se ubicaría en 2,9%, en un rango entre 2,4% y 3,3%, con sesgo bajista.

En medio del cambiante panorama tanto local como externo, en lo corrido del año, el peso colombiano se ha caracterizado por una marcada devaluación donde se ha tocado un máximo de \$3267, nivel no observado en la historia del país. Esta pérdida de valor de la moneda es el reflejo de una mayor percepción de riesgo respecto al país, y el considerable impacto de la caída de los precios del petróleo en las cuentas externas. Se estima que el tipo de cambio podría retornar a niveles por debajo de \$3.000; sin embargo, la mayor cotización USDCOP para el país sería parte de una nueva realidad que estaría presente al menos por los siguientes 3 años dado que: i) se llevarían a cabo incrementos de tasa de interés por parte de la FED, ii) los precios del petróleo WTI bordearían los US\$50 por barril y se alejarían de los anhelados US\$100 por barril y iii) la expectativa de una menor entrada de flujos externos por IED e IEP continuaría latente. Dadas las condiciones, se estima que la volatilidad será una constante de mercado, y en ese sentido se observaran movimientos muy amplios en la cotización como reflejo de la incertidumbre del mercado.

Dicho comportamiento devaluacionista de la moneda ha impactado la inflación básica a lo largo del año, con lo cual el proceso de corrección bajista en el indicador de precios será más lento de lo estimado inicialmente (incluso hasta 2017), dado que el efecto de traspaso de tipo de cambio estaría latente y el precio del combustible no ha funcionado como una válvula de escape para los hogares. A la fecha, la inflación anual es de 4,74% y cada vez se hacen presentes más riesgos alcistas como la persistencia del

fenómeno del Niño y un proceso de indexación que aún estaría traspasándose. Se proyecta que la inflación total finalice 2015 cerca de 5% lo cual confirmaría el no cumplimiento del rango meta definido por el Banco de la República. De tal manera, con un elevado nivel de inflación para finalizar este año, el proceso de ajuste en 2016 se daría de manera paulatina, teniendo en cuenta que en los bienes transables el efecto de la devaluación podría irse diluyendo; sin embargo, el descenso de la inflación básica se presentaría de la mano de la moderación del consumo. No obstante, la velocidad de ajuste de la inflación hacia el rango meta sería mucho más lenta porque el mayor nivel de precios se habría irrigado a todos los componentes de la inflación, incluso los no transables. Así, prevemos que para finales de 2016 el indicador de inflación llegaría a 3,80% en el mejor de los casos.

Respecto a la política monetaria, en el año 2015 la tasa REPO se ha mantenido inalterada dado un escenario de riesgo contundente en términos de actividad, pero el aumento de la inflación ha sorprendido al equipo técnico en cada una de sus publicaciones. En adelante, el emisor se encuentra en una encrucijada entre la debilidad en la actividad y los riesgos de un aumento más acelerado de los precios que pueda llegar a desanclar las expectativas de inflación. En este escenario, es cada vez menos factible recortes en la tasa de interés como se llegó a contemplar a principio de año, más cuando el déficit en cuenta corriente se ha ampliado y en el primer semestre representó 6,2% del PIB. Por tal razón, para no poner en riesgo el financiamiento externo del país, y teniendo en cuenta la velocidad de ascenso de la inflación, consideramos muy probable un ajuste alcista en la tasa REPO con dos incrementos de tasa de 25 puntos básicos, hasta ubicarse en 5% a finales de 2015. Ya para 2016, el emisor monitorearía la velocidad de ajuste bajista en inflación, y si las expectativas de inflación se mantienen centradas, rápidamente la Junta podría anunciar recortes de tasa retornando a 4,5% o incluso más abajo, como mecanismo para impulsar la actividad económica.

En conclusión, el escenario económico para el presente año y el siguiente luce más complicado de lo contemplado unos meses atrás cuando las estimaciones de PIB apuntaban a 4,5% y la inflación sería levemente superior a 3%. Pero con un retroceso anual de 55% en el precio del petróleo WTI y un deterioro de las expectativas locales, el ingreso nacional se impactaría negativamente conllevando a que el PIB crezca 3% en 2015 y 3,3% en 2016, con sesgo a la baja en ambos casos, como resultado de las vulnerabilidades señaladas. Entre los principales obstáculos, se destaca que las exportaciones de hidrocarburos representaban 48% del total de las exportaciones del país y el déficit comercial en el I semestre ya supera los US\$6.000 millones, así como el entorno volátil de China que imprime una presión negativa sobre las economías emergentes.

En este contexto el mayor nivel del tipo de cambio será una constante en el panorama del país, que se enfrenta a una pérdida de productividad del sector petrolero al mismo tiempo que genera presión alcista sobre la inflación que cuenta con riesgo de desbordarse. De allí la necesidad imperante de dar inicio al programa de infraestructura en 2016 por medio del cual se reciba inversión extranjera directa al tiempo que ayude a reactivar la dinámica de la economía y se recomponga la estructura de la cuenta de capitales. Finalmente, el Banco de la República tendrá que debatirse entre la desaceleración de la actividad y el rápido ascenso en los precios, al tiempo que el papel del gobierno será determinante en su capacidad de disminuir el gasto para no presionar la demanda. De tal manera, el gobierno debe conducir el país a una nueva realidad que requiere mayores ingresos tributarios no petroleros, y dar cumplimiento a la regla fiscal adoptada desde 2012, para brindar credibilidad a los inversionistas externos.

7.2. Dependencia en el Personal Clave

El Banco CorpBanca Colombia S.A. ha establecido políticas de sucesión y equipos de trabajo que aseguran que no existe dependencia de personal clave en sus operaciones.

7.3. Dependencia en un Solo Segmento de Negocio

La diversificación de negocios, servicios, productos y operaciones del Banco CorpBanca Colombia S.A. permite atender varios sectores económicos y segmentos de la población, de tal forma que no existe dependencia de un solo segmento de sus negocios.

7.4. Interrupción de las Actividades del Banco Ocasionada por Factores Diferentes a las Relaciones Laborales

El Banco CorpBanca Colombia S.A. ha desarrollado sus actividades de forma ininterrumpida, y no ha sido objeto de ninguna decisión judicial o administrativa, ni de otra circunstancia que haya interrumpido su operación.

7.5. Ausencia de un Mercado Secundario para los Valores Ofrecidos

Los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados emitidos por Banco CorpBanca podrán ser libremente negociados en el mercado secundario por sus tenedores legítimos, a través de la BVC, donde estarán inscritos. No obstante, Banco CorpBanca no puede garantizar que se desarrolle un mercado secundario líquido para dichos valores, por cuanto esto depende de la voluntad de los tenedores legítimos de los Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados de ofrecerlos en dicho mercado y de la demanda de los mismos. Igualmente, no puede asegurar que el precio de enajenación de dichos valores en el mercado secundario sea igual o superior al precio de adquisición inicial.

7.6. Ausencia de un Historial Respecto de las Operaciones del Banco

El Banco CorpBanca conserva, dentro de los plazos y con las condiciones señaladas en la legislación financiera aplicable, los registros y soportes de sus operaciones históricas.

7.7. Ocurrencia de Resultados Operacionales Negativos, Nulos o Insuficientes en los últimos Tres (3) Años

En los últimos tres años, el Banco ha generado resultados operacionales positivos, medidos como el Margen Operacional Neto antes de Depreciaciones y Amortizaciones, los cuales ascienden en junio de 2015 \$290.890 MM a \$568.776 MM a diciembre de 2014 en igual periodo de 2013 en \$269.651 MM y en 2012 \$206,280 MM.

7.8. Incumplimientos en el Pago de Pasivos Bancarios y Bursátiles

Banco CorpBanca ha cumplido oportunamente con el servicio de sus obligaciones bancarias y bursátiles.

7.9. La Naturaleza del Giro del Negocio que Realiza el Banco Corpbanca

En desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes, el Banco CorpBanca Colombia S.A puede realizar todas las actividades, actos y servicios propios de la actividad bancaria que las normas autoricen y efectuar las inversiones que le estén permitidas.

En este sentido, se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividad del Banco; igualmente, el Banco puede participar en el capital de otras sociedades, en los casos autorizados por la Ley y en los términos, requisitos, límites y condiciones establecidos en ésta.

7.10. Riesgos Generados por Carga Prestacional, PENSIONAL y Sindicatos

Con relación a la carga prestacional, el Banco CorpBanca Colombia S.A tiene definido un procedimiento de constitución de provisiones a medida que se van causando los derechos prestacionales derivados del contrato de trabajo y de la convención colectiva, garantizando así los recursos necesarios para el pago de estas prestaciones.

En lo concerniente a pensiones, la responsabilidad del Banco se limita a descontar de la nómina los valores determinados por la Ley y a asumir el pago proporcional que la misma Ley le define destinado a cubrir los aportes obligatorios para pensiones. Estos aportes se hacen mensualmente y se trasladan a los fondos de pensiones o a las entidades del régimen de prima media (ISS y otros), de tal manera que los riesgos pensionales que se derivan son administrados por tales instituciones.

De otra parte y para garantizar aquellas pensiones que quedaron por disposición legal en cabeza del Banco, se tiene constituida una provisión definida mediante un cálculo actuarial que se somete cada año a aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Con relación a los sindicatos, el Banco tiene suscrita con ellos una convención colectiva, que cubre fundamentalmente a aquellos empleados que desempeñan cargos operativos.

7.11. Riesgos de la Estrategia Actual

El modelo de negocios de CorpBanca, basado en la diversificación, el cuidado permanente y estricto de los riesgos y el modelo de negocio fundamentado en la satisfacción y vinculación de la base de clientes, la modernización de la plataforma tecnológica, el desarrollo de nuevos negocios y productos, y el equipo de profesionales, que se confirman con los resultados obtenidos, vislumbran que no hay riesgos derivados de la estrategia actual y futura.

7.12. Vulnerabilidad Ante Variaciones en la Tasa de Interés o Tasa de Cambio

CorpBanca busca permanentemente un justo equilibrio entre riesgo y la rentabilidad en materia financiera. Para eso, cuenta con un exhaustivo proceso de control y monitoreo de sus riesgos, a través del cual se identifican, miden y administran los riesgos financieros que enfrenta el negocio, (principalmente Tasa de interés y Cambio), con una clara separación de roles y basados en controles por oposición. Lo anterior garantiza una administración responsable y sustentable de las estrategias financieras.

Para la gestión de los riesgos financieros se ha dispuesto: la instauración de principios corporativos; una clara definición de políticas; una fuerte estructura organizacional con claras responsabilidades, separación de roles y atribuciones; herramientas de medición y mecanismos de control y monitoreo enfocados en la gestión de dichos riesgos, resguardando así la estabilidad de los resultados y el buen uso patrimonial de la institución. Lo anterior, en línea con las mejores prácticas internacionales y consideraciones regulatorias locales.

Como parte de la institucionalidad financiera del Banco, existen comités especializados en la ejecución de estrategias en los cuales reside la responsabilidad, por delegación de la Junta Directiva y del Comité CAPA, de seguimiento diario y semanal del escenario central (TPM, premios por liquidez, inflación, etc.), balance de los riesgos y performance de las estrategias. Estos son el Comité de Coordinación Diario, el Comité de Balance, el Comité de Liquidez y el Comité de Mercados.

La estructura organizacional de CorpBanca y sus filiales aseguran una efectiva separación de funciones, de modo que las actividades de inversión, monitoreo, contabilidad, medición y gestión del riesgo son realizadas e informadas en forma independiente. Las áreas de Tesorería del Banco son las responsables de administrar el riesgo de mercado y de liquidez dentro de los límites aprobados y de proveer al Gerente General, al Comité de Activos y Pasivos (CAPA) y a la Junta Directiva, la información necesaria respecto al cumplimiento de límites en cuanto a monto, términos y/o condiciones.

7.13. Dependencia en Licencias, Contratos, Marcas y Demás Variables Que No Sean de Propiedad del Banco Corpbanca

El Banco no depende de licencias, contratos, u otras variables propiedad de terceros. Con relación a las marcas bajo las cuales presta sus servicios actualmente el emisor, todas son de propiedad del grupo Corpbanca, o tienen las licencias de uso requeridas para su utilización.

7.14. Situaciones Relativas A Los Países En Los Que Opera El Banco Corpbanca

El Banco CorpBanca Colombia S.A posee una filial con la razón social Helm Bank (Panamá) S.A. y una subsidiaria denominada Helm Casa de Valores (Panamá) S.A., en Panamá, aparte de estas, no tiene más operaciones en otros países.

7.15. Adquisición De Activos Distintos A Los Del Giro Normal Del Negocio Del Banco Corpbanca

El riesgo relacionado con la adquisición de activos distintos a los del giro normal de su negocio no le aplica al Banco CorpBanca, dadas las limitaciones para adquisición y mantenimiento de activos diferentes a los necesarios para el desarrollo de su objeto social.

7.16. Vencimiento De Contratos De Abastecimiento

El riesgo relacionado con el vencimiento de contratos de abastecimiento no le aplica al Banco CorpBanca.

7.17. Impacto De Posibles Cambios En Las Regulaciones

El sistema financiero colombiano está sometido a una profunda regulación y supervisión, que además está en proceso de globalización y adaptación a estándares internacionales. Por consiguiente, no se descartan cambios futuros en las reglamentaciones aplicables al Banco que tengan efectos en sus negocios y operaciones.

7.18. Impacto De Disposiciones Ambientales

Dada la concepción del negocio financiero como un prestador de servicios y teniendo en cuenta que el Banco CorpBanca se dedica a la intermediación financiera y no a la manufactura de productos, se considera que el impacto de las normas ambientales sobre el Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Bonos Subordinados del Banco CorpBanca es muy bajo. Sin embargo, el Banco CorpBanca ha venido efectuado la mayoría de las inversiones necesarias para cumplir con la reglamentación vigente con el fin de evitar la contaminación visual.

La política ambiental de CorpBanca proporciona los lineamientos para la promoción y aplicación de prácticas para disminuir su impacto ambiental y mantener un enfoque de prevención y ahorro

El programa de Ecoeficiencia garantiza el desarrollo de proyectos y productos encaminados a ser una organización competitiva, innovadora, reducir su impacto ambiental directo y mejorar la estructura de costos.

En 2014 CorpBanca obtuvo la certificación de Excelencia Ambiental Distrital PREAD otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en su sede de Floresta. El proceso de implementación del SGA incluyó:

- La aprobación e implementación de la Política Ambiental.
- El aseguramiento de la normatividad ambiental vigente aplicable.
- La priorización de sus aspectos e impactos ambientales.
- La definición de objetivos, metas y programas ambientales alineados con la Organización.
- El control operacional en los procesos de la Organización relacionados con los aspectos ambientales.
- La identificación de necesidades de formación relacionadas con los impactos ambientales.
- La revisión de la alta dirección sobre los resultados del SGA.

Adicionalmente, con el ánimo de fortalecer la gestión de riesgos y oportunidades en relación con posibles impactos relacionados, CorpBanca aprobó en 2014 la Política de Riesgo de Impactos Sociales y Ambientales tiene como objetivo prevenir y mitigar riesgos en las operaciones de financiación que puedan afectar el desarrollo del negocio y al mismo tiempo puedan tener un impacto negativo en el entorno. La política busca incorporar dentro del proceso de otorgamiento de créditos y financiación de proyectos, el análisis de posibles impactos sociales y ambientales de los mismos, con el fin de gestionar el riesgo asociado.

El alcance de la política de Riesgo de Impactos Sociales y Ambientales abarca las operaciones de Project Finance y el otorgamiento de créditos en los segmentos Corporativo, Grandes Empresas, Empresarial y Pyme, incluidas dichas empresas del segmento de Banca Privada.

Para el desarrollo y aplicación del Sistema de Evaluación de Impactos Sociales y Ambientales (SEMS), CorpBanca adoptó los lineamientos proporcionados por la Corporación Financiera Internacional (IFC) a través de las Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Ambiental, junto con la normativa vigente en Colombia.

En esta misma línea, CorpBanca Colombia categorizó los riesgos asociados con el otorgamiento de créditos superiores a USD5 MM y plazo mayor a 3 años que puedan tener un potencial impacto ambiental y social. Así mismo, viene aplicando el SEMS para todos los Project Finance analizados. Adicionalmente, siguiendo los lineamientos de IFC y principios y convenios internacionales, CorpBanca ha adoptado una lista de exclusión de actividades no financiables con lo cual busca proteger los Derechos Humanos, Laborales y el Medio Ambiente.

7.19. Existencia De Créditos Que Obliguen Al Banco Corpbanca Colombia A Conservar Determinadas Proporciones En Su Estructura Financiera

El Banco CorpBanca no tiene contratado Créditos que lo obliguen a mantener determinadas proporciones en su estructura financiera.

7.20. Operaciones A Realizar Que Podrían Afectar El Desarrollo Normal Del Negocio

A la fecha de realización de este Prospecto de Información no existen operaciones conocidas que vayan a afectar significativamente el desarrollo normal del negocio, sus resultados o su situación financiera.

7.21. Riesgos Políticos y Sociales

El Banco CorpBanca no puede asegurar que acontecimientos futuros en las políticas gubernamentales no perjudicarán sus negocios o condiciones financieras o el valor de mercado de sus acciones, pues el Gobierno ejerce una influencia substancial a través de sus políticas gubernamentales sobre los diferentes mercados en los que opera el Banco.

Una inadecuada ejecución o implementación de los planes de gobierno podrían alterar el comportamiento de agentes económicos, provocando movimientos de capital y generando desvalorizaciones en los activos financieros colombianos.

De la misma manera, los problemas sociales asociados con la violencia pueden tener un impacto negativo sobre la economía colombiana y sobre el desempeño del Banco en el futuro.

7.22. Compromisos Conocidos por el Banco Corpbanca Colombia S.A. Que Pueden Significar un Cambio de Control en sus Acciones

El Banco CorpBanca Colombia S.A. tiene conocimiento que con fecha veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) su matriz CorpBanca (Chile) suscribió con Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada (estas dos últimas en conjunto CorpGroup), Itaú Unibanco Holding S.A. (Itaú Unibanco) y Banco Itaú Chile, un contrato en idioma inglés denominado “Transaction Agreement” en virtud del cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y en Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile. Esta asociación estratégica se estructurará mediante una fusión de CorpBanca y Banco Itaú Chile, de conformidad con el “Transaction Agreement” el cual contempla varios puntos.

El avance de esta transacción está revelado en el numeral 4.1.11, Grupo económico al cual está vinculado el Banco CorpBanca Colombia S.A. Así mismo se puede consultar la información relevante publicada Banco CorpBanca Colombia S.A.

7.23. Dilución Potencial De Inversionistas

El Banco CorpBanca Colombia S.A no tiene prevista ninguna emisión de acciones, con lo que no se vislumbra un riesgo de dilución potencial de los inversionistas.

Resto de página intencionalmente en blanco

8. CERTIFICACIONES

8.1. Concepto De Verificación Representante Legal y Revisor Fiscal

BANCO CORPBANCA 

8. CERTIFICACIONES

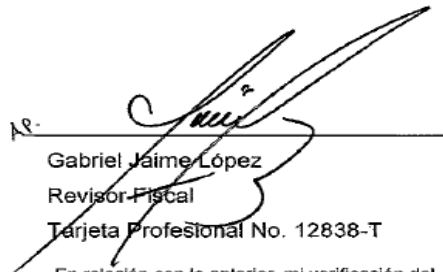
8.1. Concepto de Verificación del Representante Legal y Revisor Fiscal

Los suscritos María Cristina Vandame Zea y Gabriel Jaime López en su condición de Representante Legal y Revisor Fiscal del Banco Corpbanca Colombia S.A., respectivamente, certifican que en lo de su competencia, han empleado la debida diligencia en la verificación del contenido del prospecto, en forma tal que certifican la veracidad del mismo y que en él no presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

En constancia firman



María Cristina Vandame Zea
Representante Legal



R. Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 12838-T

En relación con lo anterior, mi verificación del contenido del prospecto en lo que es mi competencia consistió en lo siguiente: Cerciorarme que los estados financieros del Banco Corpbanca Colombia S.A., incluidos en el prospecto que corresponden al año terminado al 31 de diciembre de 2014, constituyen fiel copia de los estados financieros presentados a la consideración de la Asamblea General de Accionistas junto con el dictamen del Revisor Fiscal del 16 de febrero de 2015. Las cifras no auditadas incluidas en el prospecto por el periodo terminado al 30 de junio de 2015, son tomadas fielmente de los libros de contabilidad del Banco.

8.2. Concepto de Verificación del Agente Líder Colocador

BANCO CORPBANCA 

8.2. Concepto de Verificación del Agente Líder Colocador

El suscrito Juan Diego Correa León en su calidad de Representante Legal de Helm Comisionista de Bolsa S.A, entidad que actuará como Agente líder Colocador, certifica que dentro de lo de su competencia, empleo la debida diligencia en la verificación del contenido del prospecto, en forma tal que certifican la veracidad del mismo y que en él no presentan omisiones de información que revistan materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

La presente se expide en Bogotá a los veintidós 08 días del mes octubre de 2015



Juan Diego Correa León
Representante Legal
Helm Comisionista de Bolsa

8.3. Concepto De Verificación De Los Estados Financieros

BANCO CORPBANCA 

8.3. Concepto De Verificación De Los Estados Financieros

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público del Banco CorpBanca S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Igualmente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

La presente se expide en Bogotá a los veintidós 23 días del mes septiembre de 2015.


MARIA CRISTINA VANDAME ZEA
Representante legal
Vicepresidente de Control y Planeación Financiera


HECTOR A. PACHON R.
Contador Público
TP 50734-T

8.4. Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES - RNVE
Ciudad

JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.089.598 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.**, quien actúa como Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos del **BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, por medio del presente documento, declaro que la entidad que represento empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información del precitado programa de emisión y colocación, y por tanto certifico la veracidad de la misma y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y/o puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Atentamente,


JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO
Representante Legal
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.



Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Calí: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 36 No 26 – 48 Interior 110 Of. 301 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
contactenos@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

8.5. Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna causal prevista en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010



Bogotá D.C., 22 de octubre de 2015

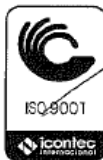
Señores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES - RNVE
Ciudad

JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.089.598 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A., quien actúa como Representante Legal de los Tenedores de Bonos en el Programa de Emisión y Colocación de Bonos del BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., por medio del presente documento, declaro que FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A. no está en alguna de las siguientes circunstancias de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010:

1. Incumplimiento de sus obligaciones como representante legal de tenedores de bonos en otra emisión;
2. Ejercer funciones de asesoría de la entidad emisora en materias relacionadas con la emisión;
3. Ser beneficiario real de más del diez por ciento (10%) del capital social de la entidad emisora o que ésta sea beneficiaria real del diez por ciento (10%) o más de su capital;
4. Los beneficiarios reales de más del diez por ciento (10%) de su capital social, lo sean también de más del diez por ciento (10%) del capital de la sociedad emisora;
5. Ser garante de una o más obligaciones de la sociedad emisora;
6. Haber suscrito un contrato para colocar la totalidad o parte de la emisión;
7. Ser beneficiario real de más del veinticinco por ciento (25%) del capital de una persona jurídica que se encuentre en uno de los supuestos a que se refieren los numerales 5 y 6 del presente artículo;
8. En forma individual o conjunta con su matriz y/o entidades vinculadas, sea titular de acreencia que representen más del diez por ciento (10%) del total de los pasivos de la entidad emisora de los bonos.
9. Los beneficiarios reales de más del veinticinco por ciento (25%) del capital social lo sean también en la misma proporción de una persona jurídica que se encuentre bajo alguno de los supuestos previstos por los numerales 5, 6 u 8 del presente artículo;
10. El representante legal de la entidad sea cónyuge o familiar hasta en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil con algún miembro de la junta directiva o funcionario de nivel directivo de la entidad emisora, o de cualquier otra persona natural que se encuentre en alguno de los supuestos a que se refieren los numerales 2, 3, 5, 6 o 7 del presente artículo.



Atentamente,



JUAN CARLOS PERTUZ BUITRAGO
Representante Legal
FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA S.A.



Bogotá: Carrera 13 No. 26 - 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538940 / 3538795 Fax. 3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax. 8833824

9. ANEXOS

9.1. Información de las oficinas y sucursales del Banco Corpbanca










Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
MEDELLÍN PRINCIPAL	ANTIOQUIA	Medellín	Cra 49 No. 50 - 10
AVENIDA EL POBLADO	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 27 No. 46-70 L - 111
ZONA INDUSTRIAL	CENTRAL	Bogotá	Cra 34 No. 11- 68
PUENTE A RANDA	CENTRAL	Bogotá	Cra. 50 No. 21- 41 Local 116 -117
PRINCIPAL	CENTRAL	Bogotá	Cra 7 No. 27-02
PALOQUEMAO	CENTRAL	Bogotá	Cra 25 No.13-21
CALLE 73	CENTRAL	Bogotá	Cra 7 No. 73-45
CHICÓ	CAPITAL	Bogotá	Cll 94 No. 15-11
ENVIGADO	ANTIOQUIA	Envigado	Carrera 42 No. 36 Sur - 69 Envigado
LAS GRANJAS	CENTRAL	Bogotá	Cll 13 No. 65A-68
LA PLAYA	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 52 No. 45 - 90
LA AMÉRICA	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 44 No. 73 - 48
CENTRO ANDINO	CAPITAL	Bogotá	Cra. 11 No. 82-01 Local 3. Centro Comercial Andino
SANTA BÁRBARA	CAPITAL	Bogotá	Cra. 7 No. 115-33 Int.1 L.2
PAB EL NOGAL ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra. 7 No. 78-96 Primer Pto Club El Nogal
EL BOSQUE	CAPITAL	Bogotá	Cll 134 No. 7-83
PEREIRA CENTRO	ANTIOQUIA	Pereira	Calle 17 No. 6-54
PAB COLMOTORES ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Av. Boyacá No. 36A-03 Sur
LOS SAUCES	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 49B No. 65 - 76
AEROPUERTO OLAYA HERRERA	ANTIOQUIA	Medellín	Carrera 52 No. 14 - 30 Torre A CEOH - L.161 Centro Empresarial Olaya Herrera
CENTRAL DE ABASTOS	ANTIOQUIA	Itagüí	Calle 83 A No. 47 - 50, Bloque 14 L - 1
PAB UNIVERSIDAD JAVERIANA ■	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 7 No. 40-62 Primer Piso Hospital San Ignacio
SAN DIEGO	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 34 No. 43 - 66, L-195 C.Comerc. San Diego
PAB TELECOM ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Trv. 60 No.114A-55
CHAPINERO	CAPITAL	Bogotá	Calle 57 No. 13 - 33
PALOQUEMAO	CENTRAL	Bogotá	Carrera 25 No. 15-36
PARQUE SANTANDER	CAPITAL	Bogotá	Carrera 7 No. 16 - 62
PARQUE NACIONAL	CENTRAL	Bogotá	Carrera 13 No 38-33
PUENTE A RANDA	CENTRAL	Bogotá	Calle 13 No. 65 - 71 local 4-5
SAN MARTÍN	CAPITAL	Bogotá	Carrera 10 No. 28 - 49
CENTRO COMERCIAL ANDINO	CENTRAL	Bogotá	Cra 11 No 82-51 local 138 1er. Piso
PAB UNIVERSIDAD PILOTO ■	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra. 13 No. 45A Esquina
EXT. CAJA MERCK ®	-	Bogotá	Calle 100 No. 7-33 Piso 8
EDIFICIO CORPORATIVO CALLE 100	CAPITAL	Bogotá	Calle 100 No. 7 - 25 Local 101




Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
BOGOTÁ PRINCIPAL	CAPITAL	Bogotá	Calle 12 No.7- 46
CHICÓ	CENTRAL	Bogotá	Carrera 15 No. 95 - 74
CALI PRINCIPAL	OCCIDENTE	Cali	Cr 5 No. 8 - 69
AVENIDA URIBE	OCCIDENTE	Cali	Avenida Uribe Cra 1a No. 24 - 96
UNICENTRO CALI	OCCIDENTE	Cali	Carrera 100 No. 5 - 169/331. Local 282 Ciudadela Comercial Unicentro
PANCE	OCCIDENTE	Cali	Carrera 122 No 18 - 99
SANTA MÓNICA	OCCIDENTE	Cali	Avenida 6a 25n 24
SANTA TERESITA	OCCIDENTE	Cali	Carrera 1A Oeste No. 6 - 86
BARRANQUILLA PRINCIPAL	NORTE	Barranquilla	Calle 79 No. 55 - 13
EXT. CAJA CERVECERÍA ÁGUILA ®	NORTE	Barranquilla	Carrera 38 No 7-03
COSMOCENTRO	OCCIDENTE	Cali	Calle 6a No. 50 - 80, L-28
PASEO BOLÍVAR	NORTE	Barranquilla	Calle 34 No. 40 - 19
ALTOS DE RIOMAR	NORTE	Barranquilla	Carrera 51 B No. 85 - 74
UNICENTRO BOGOTÁ	CAPITAL	Bogotá	Avenida 15 No. 123 - 30 Local 2-160
MEDELLÍN PRINCIPAL	ANTIOQUIA	Medellín	Cra. 46 No.53-44 Edificio Colseguros
PLAZA DE LAS AMÉRICAS	CAPITAL	Bogotá	Transv 71 D No. 6 - 94 Sur, L-18-15 C.C. Plaza de las Américas
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (UIS)	ORIENTE	Bucaramanga	Cra. 27 Calle 9 Local Banco Santander Ciudad Universitaria
BANCA PRIVADA MEDELLÍN ®	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 7 No.39-215 Oficina 203
PAB COMFENALCO ANTIOQUIA ■	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 30 No. 65b-57
PAB CLÍNICA LAS VEGAS ■	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 2 Sur 46-55 Local 113
ARMENIA CENTRO	ANTIOQUIA	Armenia	Calle 21 # 15-43/45
CAUCASIA	ANTIOQUIA	Caucasia	Carrera 20 No. 28 -12 Centro Comercial El Faro
MANIZALES PRINCIPAL	ANTIOQUIA	Manizales	Carrera 22 No. 21 - 21
EL TESORO	ANTIOQUIA	Medellín	Centro Comercial Mall del Este Cr 25 # 3-45 local 160/161/162/163
ITAGÜÍ	ANTIOQUIA	Itagüí	Calle 52 No. 49-76
OVIEDO	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 6 Sur no. 43A - 163 L-3148 C.Comerc. Oviedo
LAURELES	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 34 A No. 76 - 10
PLAZOLETA LAS AMÉRICAS	ANTIOQUIA	Medellín	Diagonal 75 B No. 2 A 120 L - 161
UNICENTRO MEDELLÍN	ANTIOQUIA	Medellín	Cra. 66B No. 34A - 76, L - 089
BARRANQUILLA PRINCIPAL	NORTE	Barranquilla	Cra. 54 No. 72-73

Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
PAB CLÍNICA DE LA ASUNCIÓN ■	NORTE	Barranquilla	Calle 70b No.41-93
EXT. CAJA SOCIEDAD PORTUARIA DE B/QLLA ®	NORTE	Barranquilla	Cll 1 Cra 38 Edificio Gonzalo Jiménez de Quesada
EXT. CAJA GECOLSA BARRANQUILLA ®	NORTE	Barranquilla	Cra 7A No. 31-52 SIA Aduanera López
ALTO PRADO BARRANQUILLA	NORTE	Barranquilla	Cra 51b No. 82-239
BANCA PRIVADA BARRANQUILLA	NORTE	Barranquilla	Cra 51b No. 82-239 Piso 2.
PAB CLÍNICA PORTO AZUL ▲	NORTE	Barranquilla	Banda Norte de la Autopista a Puerto Colombia, vía al mar, Lote #2 Local 219
FONTIBÓN	CENTRAL	Bogotá	Cra 100 No. 20-59 Local 26
BARRIO ROSALES	CAPITAL	Bogotá	Carrera 7 No. 74-42
CARRERA 11 CALLE 94	CAPITAL	Bogotá	Carrera 11 Nro. 94-27
TOBERÍN	CAPITAL	Bogotá	Cra 21 No 166-42
CENTRO CHÍA	CENTRAL	Chía	Avenida Pradilla 900 Este Centro Chía Loc. 1184
AVENIDA PEPE SIERRA	CENTRAL	Bogotá	Calle 116 No. 18-82
CEDRITOS	CAPITAL	Bogotá	Calle 140 No 17-34
CALLE 52 CABECERA	ORIENTE	Bucaramanga	Calle 52 No. 34 - 23
SALITRE	CENTRAL	Bogotá	Cra. 68B No. 40-39 Loc. 280
GRAN ESTACIÓN	CENTRAL	Bogotá	Avda. Calle 26 No.62-47 Piso 2 Local 2-27 Centro Comercial Gran Estación - 2da Etapa.
BULEVAR NIZA	CENTRAL	Bogotá	Avenida Suba No. 127D - 39
IBAGUÉ PRINCIPAL	ORIENTE	Ibagué	Calle 14 No. 2 - 70
COLINA CAMPESTRE	CAPITAL	Bogotá	Carrera 58 No. 137B - 01 Local 32 al 39 CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE
VILLA VICENCIO	ORIENTE	Villavicencio	Calle 38 No. 31 - 51 centro
TUNJA	ORIENTE	Tunja	Carrera 10 No. 18 - 16
CALI PRINCIPAL	OCCIDENTE	Cali	Cll 10 No. 4-36
CARRERA PRIMERA CALI	OCCIDENTE	Cali	Cra. 1 No. 38N-11
SANTA MÓNICA	OCCIDENTE	Cali	Cll 22 Norte No. 6AN-24 Local 101
PAB CIAT ▲	OCCIDENTE	Municipio de Palmira	Centro de Investigación Agricultura Tropical Km. 17 Recta Cali Palmira.
PAB PROPAL YUMBO ▲	OCCIDENTE	Municipio de Yumbo	Cra 21 No. 10-300 Antigua Carretera Jumbo Km. 6 Planta Propal
CENTRO TRANSACCIONAL BUENAVENTURA	OCCIDENTE	Buenaventura	Cra 2 No. 3 -19 Local 102 Edificio Centro Empresarial el Pacífico.
PAB PROPAL CALOTO ▲	OCCIDENTE	Municipio de Guachené	Parque Industrial del Cauca-Vía Ingenio La Cabaña
PAB CARVAJAL ▲	OCCIDENTE	Cali	Cll 29 Norte 6A - 40
JARDÍN PLAZA	OCCIDENTE	Cali	Carrera 98 No 16-200 Local 129 a 136
PAB CLÍNICA VALLE DE LILI ■	OCCIDENTE	Cali	Cra 98 No. 18-49 Nueva Torre

Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
PAB LA 14 ■	OCCIDENTE	Cali	Avenida 6 Norte No. 30N - 27
PAB IMBANACO ■	OCCIDENTE	Cali	Cra 38A No. 5A-100
BANCA PRIVADA CALI ®	OCCIDENTE	Cali	Cll 22 Norte No. 6AN-24 Piso 2
PASTO PRINCIPAL	OCCIDENTE	Pasto	Calle 19 No. 24 - 48
POPAYÁN	OCCIDENTE	Popayán	Carrera 9 No. 17 N 79 local 2
BUCARAMANGA	ORIENTE	Bucaramanga	Cra 29 No. 45-79
COUNTRY	NORTE	Barranquilla	Calle 74 No. 55 - 57
CAÑAVERAL	ORIENTE	Municipio de Florida Blanca	Trv. 154 No. 150-221 Local E1 3-4
EXT. CAJA TRANSEJES ®	ORIENTE	Municipio de Giron	Cll 32 No. 13-23 Rincón de Girón
SANTA MARTA	NORTE	Santa Marta	Calle 14 No. 3 - 04 Centro
RONDA REAL	NORTE	Cartagena	Carretera troncal de occidente, diagonal 31 # 54 -215 local 1-16 al 1-18 c.c Ronda Real
BUCARAMANGA PRINCIPAL	ORIENTE	Bucaramanga	Calle 35 No. 20 - 77 (Nueva ubicación)
AVENIDA LIBERTADOR	ORIENTE	Bucaramanga	Carrera 15 No. 19A - 06
RUITOQUE BUCARAMANGA	ORIENTE	Bucaramanga	Km 7 Autopista Floridablanca - Piedecuesta, Condominio Ruitoque Golf, Aldea Comercial Local 16 y 17
BARRANCABERMEJA	ORIENTE	Barrancabermeja	Calle 50 N° 14-56
CÚCUTA PRINCIPAL	ORIENTE	Cúcuta	Avenida 0 No. 12 - 66 loc 106 Edificio Domus Center
PLAZA DE LA ADUANA	NORTE	Cartagena	Cra 5ª Plaza de la Aduana No 30-25
BOCAGRANDE	NORTE	Cartagena	Bocagrande Avenida San Martin No. 8-31 Local 1
MONTERÍA PRINCIPAL	NORTE	Montería	Calle 29 No. 2 - 06
CARTAGENA PRINCIPAL	NORTE	Cartagena	Av. San Martín Cra 2 No. 9-219
MANGA	NORTE	Cartagena	Cll 25 No. 24A-16 Local 4 Edificio Tw ins Bay
EXT. CAJA GECOLSA CARTAGENA ®	NORTE	Cartagena	Mamonal Km 12. Zona Franca La Candelaria
CHIPCHAPE	OCCIDENTE	Cali	Avenida 6N 38 - 114
RIONEGRO	ANTIOQUIA	Rionegro	Carrera 50 No. 50 - 04
UNIVERSIDAD JAVERIANA	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra. 7 No. 40B - 82
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Calle 14 No 6-25 Piso 2
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA (ECI)	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Avda. Kra. 45 Autopista Norte No. 205-59 Bloque B Primer Piso
UNIVERSIDAD CES	ANTIOQUIA	Medellín	CL 10 A No. 22 04
MANIZALES	ANTIOQUIA	Manizales	Cra 23 No. 64B - 33 Local 2 - Edificio Centro de Negocios Siglo XXI
PAB COMFENALCO QUINDÍO ■	ANTIOQUIA	Armenia	Carrera 15 Calle 10 Esquina.
UNIVERSIDAD UNAB	ORIENTE	Bucaramanga	Campus Universitario UNAB Aula D2N AV 48 No 48-11.
UNIVERSIDAD DEL NORTE	NORTE	Barranquilla	Km 5 Antigua via Puerto Colombia - Univ. del Norte.
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA. TECNOLOG (UPTC)	ORIENTE	Tunja	Avenida Central del Norte UPTC

Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI	OCCIDENTE	Cali	Calle 18 No. 118-250 AV cañas gordas Universidad Javeriana edificio los Almendros 1er piso
BANCA PREFERENTE PISO 18	CENTRAL	Bogotá	Carrera 7 No. 99-53 Piso 18
BANCA PREFERENTE CALI	OCCIDENTE	Cali	Calle 7 Oeste Nro. 2-22 - 2do. Piso
PREFERENTE TORRE SAMSUNG	CAPITAL	Bogotá	Carrera 7 # 113-43 oficina 604
PREFERENTE BARRANQUILLA	NORTE	Barranquilla	Calle 74 # 55 – 67
PAB UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 11 No. 101-80
CENTRO TRANSACCIONAL GRANJAS	CENTRO	Bogotá	Cll 13 No. 65A-70
EXT. CAJA FONDO NACIONAL DEL AHORRO ®	CENTRO	Bogotá	Cra 65 No. 11- 83
PAB EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 45 No. 24B-27 Puerta 2
PAB E.T.B. BANCA PERSONAL ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 8 No. 20-56 Sótano
EXT. CAJA CEMEX COLOMBIA S.A. ®	CENTRO	Bogotá	Cll 99 No. 9A - 54 Edificio 100 Street piso 7- 8
EXT. CAJA ALPINA ZONA INDUSTRIAL ®	CENTRO	Bogotá	Cra 63 No. 14 - 97
PAB ALPINA SOPO ■	PABS Y UNIVERSIDADES	Municipio de Sopo	Cra. 4 Zona Industrial Sopó La Cabaña Alpina
EXT. CAJA FONDO NACIONAL DEL AHORRO CAN ®	CENTRO	Bogotá	Cll 44 No. 54-94
PAB PUBLICAR ▲	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Av. 68 No. 75A - 50 Piso 3. Centro Comercial Metrópolis
GRAN ESTACIÓN	CENTRAL	Bogotá	Av. Cra 60 No.24-09 Local 1-20. Centro Comercial Gran Estación Etapa II
BULEVAR NIZA	CAPITAL	Bogotá	Cra 52 No. 125A - 59 Local 22 al 28. Centro Comercial Bulevar Niza
EXT. CAJA CLÍNICA PALERMO ®	CENTRO	Bogotá	Cll 45C No. 22-02 Clínica Palermo
CENTRO TRANSACCIONAL AVENIDA CHILE	CENTRO	Bogotá	Cll 72 No. 7-46
PAB HOSPITAL SAN JOSÉ ■	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cll 10 No. 18-75
UNICENTRO	CAPITAL	Bogotá	Cra 15 No. 119-24
EXT. CAJA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ®	CENTRO	Bogotá	Av. Calle 26 No. 59 - 65

Nombre	Regional	Ciudad	Dirección
TORRE REM	CAPITAL	Bogotá	Cll 100 No. 14-29
EXT. CAJA ISERRA 100 	CENTRO	Bogotá	Transversal 55 No. 98A - 88 Local 106 Centro Comercial Iserra 100
EXT. CAJA ALPINA EDIFICIO CORPORATIVO 	CENTRO	Municipio de Sopo	Lote 4B - 2 Granja Porcina Carolina Occidental el Portal
EXT. CAJA FLORESTA 	CENTRO	Bogotá	Cra 69 No. 98A - 11 Piso 2
VICEPRESIDENCIA BANCA PRIVADA 	CENTRO	Bogotá	Cra. 11 No. 82-01 Centro Comercial Andino Piso 3
PAB CLÍNICA SAN RAFAEL 	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 8 No.17-45 Sur
BANCA PREFERENTE CALLE 73 CENTRO	CENTRAL	Bogotá	Cra 7 No. 73-45 Piso 2
TRANSACCIONAL CARRERA DECIMA	CENTRO	Bogotá	Cra 10 No. 16-37
PEPE SIERRA	CAPITAL	Bogotá	Avenida 116 No. 15-96
AVENIDA EL DORADO	CENTRAL	Bogotá	Av. El Dorado No. 102A-19
WORLD TRADE CENTER	CAPITAL	Bogotá	Cll 100 No. 8A-59
PAB CLÍNICA SANTA FE 	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Av.9 No. 116-20 Local 105
PAB CARDIO INFANTIL 	PABS Y UNIVERSIDADES	Bogotá	Cra 13b No 161- 85. Local 1
PAB CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA 	PABS Y UNIVERSIDADES	Municipio de Chía	Autop. Norte Km 21 La Caro Costado Occidental Local 1. Clínica Universidad de la Sabana
EL POBLADO	ANTIOQUIA	Medellín	Calle 7 No.39-215 Local 107
EXT. CAJA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA 	ANTIOQUIA	Medellín	Circular 1 No. 70-01
PEREIRA	ANTIOQUIA	Pereira	Cra 7 No. 21-50

TIPO DE ACCESO	
PAB Abierto 	Atención a Clientes en General
PAB Cerrado 	Atención Exclusiva para el personal de la Empresa Donde se encuentra instalado
Acceso Restringido 	Control de Acceso esta a cargo de la empresa en donde se ubica la oficina.

Cantidad	Nombre
120	Oficinas
27	PAB
16	Extensiones de Caja
4	Centros Transaccional
167	Totales

9.2. Información financiera a Junio de 2015 (NIIF)

i. Balance - Estados de situación financiera

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Por los períodos terminados al 30 de Junio 2015 y 31 de diciembre 2014
 (Cifras en Millones Pesos Colombianos – COP\$)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.

Estado de situación financiera, orden de liquidez			
Estado de situación financiera		JUNIO DE 2015	DICIEMBRE DE 2014
Activos			
5	Electivo y equivalentes al electivo	2.054.301	2.253.470
6	Inversiones	3.946.393	4.233.320
	Otros activos financieros	468.761	455.637
7	Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero	20.190.778	18.734.636
7	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	424.252	342.702
	Activos por impuestos corrientes	159.457	86.181
	Activos por impuestos diferidos	222.741	237.961
8	Otros activos no financieros	71.491	43.250
	Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	28.330	29.571
9	Propiedades, planta y equipo	379.253	407.623
10	Activos intangibles distintos de la plusvalía	561.827	540.091
11	Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	1.084.237	1.044.622
	Total de activos	29.590.822	28.409.064
Patrimonio y pasivos			
Pasivos			
12	Depositos y Exigibilidades	19.075.014	17.925.967
13	Otros pasivos financieros	4.198.188	4.476.184
14	Provisiones por beneficios a los empleados	217.265	229.473
15	Otras provisiones	13.233	55.917
16	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	352.709	292.584
	Pasivos por impuestos corrientes	30.587	10.652
17	Títulos emitidos	1.408.972	1.475.988
18	Otros pasivos no financieros	88.794	80.675
	Pasivo por impuestos diferidos	461.162	403.774
	Total pasivos	25.925.923	24.951.215
19	Patrimonio		
	Capital emitido	398.356	398.356
	Prima de emisión	1.908.266	1.908.266
	Resultado del ejercicio	187.063	232.613
	Otras participaciones en el patrimonio	365.593	362.782
	Reservas	807.621	617.832
	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	3.664.899	3.457.849
	Patrimonio total	3.664.899	3.457.849
	Total de patrimonio y pasivos	29.590.822	28.409.064

 María Cristina Vandame Zea
 Representan Legal

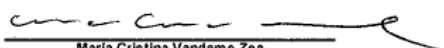
 Héctor A. Ráchon Roldán
 Contador
 TP. No 60734-T


ii. Estado de resultados

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO
Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en Millones Pesos Colombianos - COP\$)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

(410000) Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos			JUNIO DE 2015	JUNIO DE 2014
Estado del resultado integral				
Ganancia (pérdida)			187.063	122.358
Otro resultado integral				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos (resumen)				
	Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio		43.324	6.747
	Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaloración		126.143	84.726
	Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) por mejoras mediciones de planes de beneficios definidos		3.473	0
	Otro resultado integral, neto de impuestos, cambio en el valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo		-48.343	-13.555
	Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación que no se reclasificará al resultado		13.331	1.665
	Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos		137.928	78.584
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del período, neto de impuestos (resumen)				
Diferencias de cambio por conversión				
	Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, neto de impuestos		28.927	-1.609
	Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión		28.927	1.609
Coberturas del flujo de efectivo				
	Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos		1.559	933
	Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas del flujo de efectivo		1.559	933
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (resumen)				
	Ganancias (pérdidas) por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, neto de impuestos		-5.072	0
	Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
	Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período, neto de impuestos		24.813	676
	Total otro resultado integral		162.741	77.988
	Resultado integral total		349.804	200.296
Resultado integral atribuible a:				
	Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		349.804	200.296
	Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		-	-


 Maria Cristina Vandame Zea
 Representante Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T


iii. Estados de resultados integral

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS
 Por los períodos terminados al 30 de Junio 2015 y 2014
 (Cifras en Millones Pesos Colombianos- COPS)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

[320000] Estado de resultado integral, resultado del período, por naturaleza de gasto			
Resultado de período		30/06/2015	30/06/2014
Ganancia (pérdida)			
20	Ingresos de actividades ordinarias	1.320.564	1.201.970
21	Otros ingresos	84.542	75.564
24	Gastos por beneficios a los empleados	151.268	162.850
	Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	237.663	190.802
25	Gasto por depreciación y amortización	39.248	75.658
	Otros gastos	204.619	247.971
	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	692.328	606.544
	Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	44.712	20.764
	Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en sueros de activos financieros medidos al costo amortizado	23	0
23	Costos financieros	499.915	391.736
	Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	25.838	29.540
	Ganancia (pérdida), antes de impuestos	262.896	259.113
	Ingreso (gasto) por impuestos	75.923	136.755
	Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	187.063	122.358
	Ganancia (pérdida)	187.063	122.358
	Ganancia (pérdida) atribuible a:	187.063	122.358
	Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	187.063	122.358
	Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras		
Ganancias por acción		Acciones ordinarias (miembro)	Acciones ordinarias (miembro)
	Ganancia por acción básica:		
	Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	248	162
	Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	248	162
	Ganancias por acción diluidas:		
	Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	248	162
	Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	248	162


 María Cristina Vandame Zea
 Representan Legal



 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

iv. Estado de flujos de efectivo

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Cifras en Millones Pesos Colombianos – COP\$)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto	30/06/2015	30/06/2014
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Ganancia (pérdida)	187.063	122.358
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	75.923	136.755
Ajustes por costos financieros	-495.779	-519.107
Ajustes por disminuciones (incrementos) en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-1.691.789	-10.762.196
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-81.550	-242.647
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	60.125	142.224
Ajustes por el incremento (disminución) en depósitos y exigibilidades	1.147.214	9.833.634
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-326.921	1.432.327
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	39.248	75.458
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	-346.761	-277.454
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	584.424	470.520
Ajustes por provisiones	2.115	255
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	-44.712	-20.764
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	-207.167	-192.776
Ajustes por ganancias no distribuidas por aplicación del método de participación	13.777	-1.056.951
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-9.787	-38.124
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	1.241	-24.749
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	13.538	-24.501
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-1.266.413	1.084.915
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	-1.169.350	1.297.273
Intereses pagados	366.103	306.318
Intereses recibidos	974.697	890.997
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	55.656	15.113
Otras entradas (salidas) de efectivo	12.984	1.068.006
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-643.517	2.844.845
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-449.360	503.128
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	2.157	0
Compras de propiedades, planta y equipo	9.297	487.556
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	-53.215	-24.756
Compras de otros activos a largo plazo	28.241	3.374
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps)	-72.181	115.416
Dividendos recibidos	4.141	8.897
Intereses pagados	116.393	69.776
Intereses recibidos	20.997	19.845
Otras entradas (salidas) de efectivo	19.867	-4.505
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	361.678	-1.179.759
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0	-851
Intereses pagados	17.330	15.642
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-17.330	-14.991
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-169.169	1.650.095
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-169.169	1.650.095
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	2.253.470	556.185
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	2.084.301	2.206.280


 María Cristina Vandame Zea
 Representante Legal

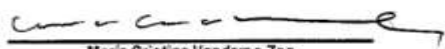

 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

v. **Estados de cambios en el patrimonio**

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Cifras en Millones de Pesos Colombianos COP\$, excepto para número de acciones)

Las notas N° 1 a N° 26 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

	Capital emitido	Prima de emisión	Reservas			Otras participaciones	Ganancias acumuladas	Saldo
			Legal	Ocasional	Otras reservas			
Patrimonio al inicio del periodo 01/01/2014	396.705	1.906.709	377.564	93.048	0	242.215	107.782	3.123.024
Cambios en el patrimonio:								
Resultado Integral:								
Ganancia (pérdida)	-	-	141.612	-	-	-	232.613	374.225
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	60.567	-	60.567
Sub-Total Resultado Integral	-	-	141.612	-	-	60.567	232.613	257.584
Incremento (disminución) por otros cambios en el patrimonio	651	1.557	-	3.042	2.566	-	(107.782)	(182.286)
Patrimonio al inicio del periodo 31/12/2014	396.356	1.908.266	519.176	96.090	2.566	302.782	232.613	3.457.849
Cambios en el patrimonio:								
Resultado Integral:								
Ganancia (pérdida)	-	-	189.789	-	-	-	187.063	376.852
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	62.811	-	62.811
Sub-Total Resultado Integral	-	-	189.789	-	-	62.811	187.063	257.584
Incremento (disminución) por otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(232.613)	(182.286)
Patrimonio al final del periodo 30/06/2015	396.356	1.908.266	708.965	96.090	2.566	365.593	187.063	3.664.899


 Maria Cristina Vandame Zea
 Representan Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

i. Notas a los estados financieros

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A

Estados Financieros Separados por los periodos
terminados al 30 de Junio de 2015 y Diciembre de 2014.

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados del período	4
Estados de otros resultados integrales del período	5
Estados de cambios en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	9


COP\$ = Cifras expresadas en pesos colombianos.
MMCOP\$ = Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.
US\$ = Cifras expresadas en dólares estadounidenses.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Por los períodos terminados al 30 de Junio 2015 y 31 de diciembre 2014
 (Cifras en Millones Pesos Colombianos- COPS)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.

Estado de situación financiera, orden de liquidez			JUNIO DE 2015	DICIEMBRE DE 2014
Estado de situación financiera				
Activos				
5	Efectivo y equivalentes al efectivo		2.054.301	2.253.470
6	Inversiones		3.946.393	4.233.320
	Otros activos financieros		468.761	455.637
7	Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero		20.190.778	18.734.636
7	Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar		424.252	342.702
	Activos por impuestos corrientes		158.457	86.181
	Activos por impuestos diferidos		222.741	237.961
8	Otros activos no financieros		71.491	43.250
	Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios		28.330	29.571
9	Propiedades, planta y equipo		379.253	407.623
10	Activos intangibles distintos de la plusvalía		561.827	540.091
11	Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas		1.084.237	1.044.622
	Total de activos		29.590.822	28.409.064
Patrimonio y pasivos				
Pasivos				
12	Depósitos y Exigibilidades		19.075.014	17.925.967
13	Otros pasivos financieros		4.198.186	4.476.184
14	Provisiones por beneficios a los empleados		217.265	229.473
15	Otras provisiones		13.233	55.917
16	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		352.709	292.584
	Pasivos por impuestos corrientes		30.587	10.662
17	Títulos emitidos		1.488.972	1.475.986
18	Otros pasivos no financieros		88.794	80.675
	Pasivo por impuestos diferidos		461.162	403.774
	Total pasivos		25.925.923	24.951.215
19	Patrimonio			
	Capital emitido		396.356	396.356
	Prima de emisión		1.908.266	1.908.266
	Resultado del ejercicio		187.063	232.613
	Otras participaciones en el patrimonio		365.593	302.782
	Reservas		807.621	617.832
	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora		3.664.899	3.457.849
	Patrimonio total		3.664.899	3.457.849
	Total de patrimonio y pasivos		29.590.822	28.409.064


 María Cristina Vandame Zea
 Representante Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 60734-T

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS
Por los periodos terminados al 30 de Junio 2015 y 2014
(Cifras en Millones Pesos Colombianos- COPS)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

[320000] Estado de resultado integral, resultado del periodo, por naturaleza de gasto			
Resultado de periodo	30/06/2015	30/06/2014	
Ganancia (pérdida)			
20 Ingresos de actividades ordinarias	1.320.564	1.201.970	
21 Otros ingresos	84.542	75.564	
24 Gastos por beneficios a los empleados	151.248	162.866	
Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	237.693	190.802	
25 Gasto por depreciación y amortización	36.248	75.458	
Otros gastos	284.619	247.871	
Ganancia (pérdida) por actividades de operación	692.321	609.544	
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	44.712	20.764	
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	23	0	
23 Costos financieros	498.915	301.738	
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan utilizando el método de la participación	25.838	29.540	
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	262.686	259.119	
Ingreso (gasto) por impuestos	75.020	138.765	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	187.663	122.358	
Ganancia (pérdida)	187.663	122.358	
Ganancia (pérdida), atribuible a:	187.663	122.358	
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	187.663	122.358	
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras			
Ganancias por acción	Acciones ordinarias	Acciones ordinarias	
	[miembro]	[miembro]	
Ganancia por acción básica			
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	248	162	
Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	248	162	
Ganancias por acción diluidas			
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	248	162	
Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	248	162	

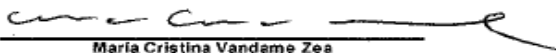

 María Cristina Vandame Zea
 Representante Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO
Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Cifras en Millones Pesos Colombianos - COP\$)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos	JUNIO DE 2015	JUNIO DE 2014
Estado del resultado integral		
Ganancia (pérdida)	187.063	122.356
Otro resultado integral		
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos (resumen)		
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) de inversiones en instrumentos de patrimonio	43.324	5.747
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) por revaluación	126.143	84.726
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias (pérdidas) por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	3.473	0
Otro resultado integral, neto de impuestos, cambio en el valor razonable de pasivos financieros atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo	-48.343	-13.556
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación que no se reclasificará al resultado	13.331	1.665
Total otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	137.928	78.584
Componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos (resumen)		
Diferencias de cambio por conversión		
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión, neto de impuestos	28.927	-1.609
Otro resultado integral, neto de impuestos, diferencias de cambio por conversión	28.927	1.609
Coberturas del flujo de efectivo		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos	1.559	933
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas del flujo de efectivo	1.559	933
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (resumen)		
Ganancias (pérdidas) por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, neto de impuestos	-5.672	0
Otro resultado integral, neto de impuestos, coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	5.672	-
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	24.813	676
Total otro resultado integral	162.741	77.908
Resultado integral total	349.804	200.266
Resultado integral atribuible a		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	349.804	200.266
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		

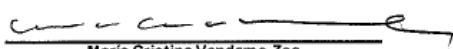

 María Cristina Vandame Zea
 Representante Legal

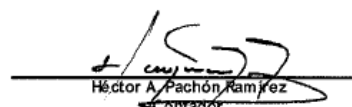

 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Cifras en Millones de Pesos Colombianos COP\$, excepto para número de acciones)

Las notas N° 1 a N° 26 forman parte integral de los presentes Estados Financieros

	Capital emitido	Prima de omisión	Reservas			Otras participaciones	Ganancias acumuladas	Saldo
			Legal	Ocasional	Otras reservas			
Patrimonio al inicio del período 01/01/2014	395.705	1.906.709	377.564	93.048	0	242.215	107.782	3.123.024
Cambios en el patrimonio:								
Resultado integral:								
Ganancia (pérdida)	-	-	141.612	-	-	-	232.613	374.225
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	60.567	-	60.567
Sub-Total Resultado integral	-	-	141.612	-	-	60.567	232.613	257.584
Incremento (disminución) por otros cambios en el patrimonio	651	1.557	-	3.042	2.566	-	(107.782)	(182.296)
Patrimonio al inicio del período 31/12/2014	396.356	1.908.266	519.176	96.090	2.566	302.782	232.613	3.457.849
Cambios en el patrimonio:								
Resultado integral:								
Ganancia (pérdida)	-	-	189.789	-	-	-	187.063	376.852
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	62.811	-	62.811
Sub-Total Resultado integral	-	-	189.789	-	-	62.811	187.063	257.584
Incremento (disminución) por otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(232.613)	(182.296)
Patrimonio al final del período 30/06/2015	396.356	1.908.266	708.965	96.090	2.566	365.593	187.063	3.664.899



 Maria Cristina Vandame Zea
 Representan Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A
ESTADOS SEPARADOS O INDIVIDUALES DE FLUJOS DE EFECTIVO
 Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y 2014
 (Cifras en Millones Pesos Colombianos – COP\$)

Las notas N° 1 a N° 23 forman parte integral de los presentes Estados Financieros.

[520000] Estado de flujos de efectivo, método indirecto	30/06/2015	30/06/2014
Estado de flujos de efectivo:		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación:		
Ganancia (pérdida)	187.083	122.358
Ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)		
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	75.823	138.755
Ajustes por costos financieros	-495.779	-519.107
Ajustes por disminuciones (incrementos) en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	-1.691.789	-10.762.186
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-81.550	-242.647
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	60.125	142.224
Ajustes por el incremento (disminución) en depósitos y exigibilidades	1.147.214	9.833.634
Ajustes por incrementos (disminuciones) en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación	-328.921	1.432.327
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	30.248	75.458
Ajustes por deterioro de valor (reversiones de pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del período	-366.761	-277.454
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	884.424	470.520
Ajustes por provisiones	2.115	255
Ajustes por pérdidas (ganancias) de moneda extranjera no realizadas	-44.712	-20.764
Ajustes por pérdidas (ganancias) del valor razonable	-207.167	-192.779
Ajustes por ganancias no distribuidas por aplicación del método de participación	13.777	-1.096.051
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo	-9.787	-38.124
Ajustes por pérdidas (ganancias) por la disposición de activos no corrientes	1.241	-24.709
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	13.538	-24.501
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-1.296.413	1.084.915
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	-1.109.330	1.207.273
Intereses pagados	386.103	306.318
Intereses recibidos	974.697	690.997
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	55.656	15.113
Otras entradas (salidas) de efectivo	12.984	1.068.006
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	-943.517	2.844.845
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión:		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	-449.350	503.128
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	2.157	0
Compras de propiedades, planta y equipo	9.297	487.556
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	-53.215	-24.736
Compras de otros activos a largo plazo	28.241	3.374
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera (swaps)	-72.181	115.416
Dividendos recibidos	4.141	8.867
Intereses pagados	116.393	69.776
Intereses recibidos	20.597	19.845
Otras entradas (salidas) de efectivo	19.987	-4.505
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	361.678	-1.179.759
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación:		
Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0	-631
Intereses pagados	17.330	15.642
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	-17.330	-14.991
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	-199.169	1.650.095
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	-199.169	1.650.095
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	2.253.470	568.185
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	2.054.301	2.208.280


 María Cristina Vandame Zea
 Representan Legal


 Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 TP. No 50734-T

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

ÍNDICE

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES UTILIZADOS
NOTA 2 - CAMBIOS CONTABLES
NOTA 3 - HECHOS RELEVANTES
NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO
NOTA 5 - INVERSIONES
NOTA 6 - CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO
NOTA 7 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS
NOTA 8 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
NOTA 9 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS A LA PLUSVALIA
NOTA 10 - INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADOS
NOTA 11 - DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES
NOTA 12 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS
NOTA 13 - PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 14 - OTRAS PROVISIONES POR
NOTA 15 - CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR
NOTA 16 - TITULOS EMITIDOS
NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS
NOTA 18 - CAPITAL EMITIDO
NOTA 19 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS
NOTA 20 - GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 21 - DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIORO
NOTA 22 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
NOTA 23 - HECHOS POSTERIORES

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

**NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES
UTILIZADOS**

Información General – Antecedentes de Banco CorpBanca S.A

Banco CorpBanca Colombia S.A (Ex – Banco Santander Colombia S.A.). Es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante escritura pública N°721 del 5 de octubre de 1912, organizada bajo las leyes de la República de Colombia y fiscalizada por la Superintendencia Financiera del mencionado país (SFC). Esta sociedad (referidos más adelante como “Banco” o “CorpBanca Colombia”) tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. Además podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizadas a los establecimientos bancarios.

A mediados de 2012, CorpBanca Colombia fue adquirida por CorpBanca Chile¹ (que actualmente posee un 66,28% de participación en su patrimonio). A principios de agosto de 2013, el Banco también adquirió las operaciones de Helm Bank en Colombia, Panamá e Islas Caymán². Mediante escritura pública No. 1846 del 6 de agosto de 2013, se autorizó la compilación completa de los estatutos sociales, en los cuales se aprobó una reforma integral de los estatutos sociales del Banco CorpBanca S.A. con el fin de ajusta la estructura de Gobierno, de los mismos por virtud de la adquisición del Banco Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones colombianas y extranjeras pertinentes³.

El domicilio principal del Banco es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia y su página Web es www.bancocorpbanca.com.co.

CorpBanca Colombia y Filiales⁴.

¹ CorpBanca Chile es una sociedad anónima organizada bajo las leyes de la República de Chile y fiscalizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Desde 2004 está sujeto a la supervisión de la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de Norteamérica (“SEC”), en consideración a que el Banco se encuentra registrado en la Bolsa de New York (New York Stock Exchange (“NYSE”)), a través de un programa de American Depository Receipt (“ADR”).

² Consistente con su proceso de regionalización, en enero de 2014, CorpBanca Chile y CorpGroup (entidad matriz de Corpbanca Chile) suscribieron un acuerdo con Itaú-Unibanco (Brasil) e Itaú Chile por el cual se acordó la fusión de las operaciones en Chile y Colombia, lo que implicará la fusión entre CorpBanca Chile e Itaú Chile. Lo anterior, sujeto a las aprobaciones regulatorias en Chile, Brasil, Colombia, Panamá y Estados Unidos.

³ CorpBanca Colombia se fusionó con Helm Bank S.A el 1 de Junio de 2014, tomando el control del Banco y sus filiales, luego del acuerdo suscrito, en el cual se estipuló la adquisición de hasta el 100% de las acciones de Helm Bank y todas sus controladas, adicionalmente esta operación involucró la adquisición directa por parte de CorpBanca (Chile) del 80% de la propiedad de Helm Corredor de Seguros S.A. Se formaliza la fusión como sigue: CorpBanca Colombia S.A. en calidad de sociedad absorbente y Helm Bank S.A., en calidad de sociedad absorbida. Como consecuencia esta última sociedad se disuelve sin liquidarse y todos sus bienes, derechos y obligaciones se trasladan de pleno derecho a la sociedad absorbente.

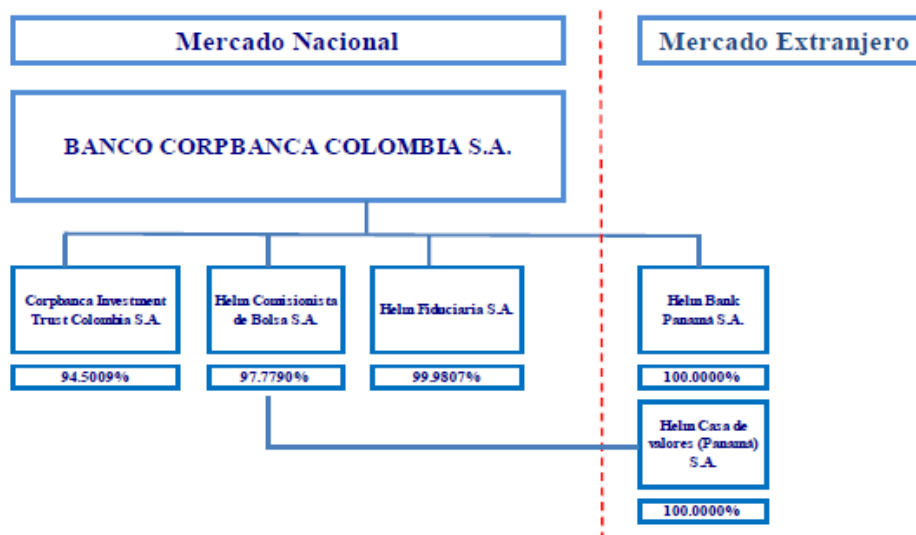
⁴ Se presenta esta información como informativa y complementaria al conocimiento de la malla societaria de la entidad.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

El historial de las Filiales y/o sucursales en Colombia y en el exterior se resumen a continuación:

Matriz y Filiales en Colombia

Banco CorpBanca Colombia. Sociedad Matriz de un diverso grupo de entidades dependientes, las cuales se dedican a diferentes actividades. Consecuentemente, CorpBanca Colombia está obligado a elaborar Estados Financieros Separados que integren a sus filiales y que incluyen además, inversiones en entidades de apoyo al giro, entre otras. A continuación se presenta una descripción del mercado nacional y extranjero abarcado.



CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad fiduciaria (filial desde Junio de 2012, participando en un 94,5009%), cuyo objetivo social es la celebración de actos, contratos y operaciones, desarrollando principalmente actividades a través de fideicomisos de inversión, administración, garantía e inmobiliarios. (En febrero de 2013, CorpBanca Chile ingresó a la propiedad directa de esta compañía con una participación de 5,499%).

CorpBanca Investment Valores S.A. Comisionista de Bolsa (filial desde septiembre de 1997, con una participación del 94,94%), la cual ejerce actividades de banca de inversión y casa de bolsa S.A, con domicilio principal en Bogotá. En septiembre de 2014, se materializó la fusión de esta entidad (en calidad de absorbente) y Helm Comisionista de Bolsa S.A (en calidad de absorbida).

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Helm Fiduciaria S.A. Es una sociedad anónima de servicios financieros cuyo objeto social consiste en la realización de negocios fiduciarios que le sean encomendados y en general realizar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a las sociedades fiduciarias con sujeción a los requisitos, restricciones y limitaciones impuestas por las leyes de la República de Colombia.

Estas instituciones son supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Filiales en Panamá

Helm Bank S.A. (Panamá). Está organizado según las leyes de la República de Panamá y funciona desde el 15 de abril de 1998 en esa localidad con licencia internacional, otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución 2297 del 17 de octubre de 1997, que le permite efectuar indistintamente negocios de banca en el exterior.

Helm Casa de Valores (Panamá). Entidad destinada a ejecutar operaciones como las siguientes:

- a) Operar en los mercados bursátiles y extrabursátiles; adquirir o enajenar valores o dineros, por cuenta propia o de terceros para invertirlos en instrumentos del mercado de valores.
- b) Administrar portafolio de valores o dineros de terceros para invertirlos en instrumentos del mercado valores.
- c) Dar servicio de información y asesoría en materia de intermediación de valores, finanzas y valores, estructuración de portafolio de valores, adquisiciones, fusiones, escisiones y otras operaciones en el mercado de valores, promover fuentes de financiamiento, para personas naturales, jurídicas y estatales.
- d) Llevar a cabo en general todas aquellas actividades que le son permitidas a las Casas de Valores.
- e) Llevar a cabo todos los negocios de una compañía inversionista.

Estas instituciones son fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES Y OTROS

a) Período Contable

Los Estados Financieros cubren de los periodos terminados al 30 de Junio de 2015 y 31 de diciembre 2014.

b) Bases de preparación de los Estados Financieros

Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, *los establecimientos bancarios*, las entidades aseguradoras, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y el Banco de la República aplicarán el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012⁵ y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, salvo en los siguientes aspectos:

- a. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 "*Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*" y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 "*Instrumentos Financieros*" contenidas en dicho anexo.
- b. El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos en la NIIF 4 "*Contratos de Seguro*" contenida en dicho anexo.

En atención a las salvedades descritas anteriormente, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades presentadas, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial, siendo en la actualidad principalmente los siguientes:

- En temas relativos a la *Gestión del Riesgo Crediticio*, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 como sus modificaciones aplicables, emitidas por la SFC. Se expondrá mayor detalle en la práctica contable letra i).
- En temas relativos a la *Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones*, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y

⁵A las empresas obligadas a presentar estados financieros consolidados (caso del Banco), les aplicará el marco normativo establecido en el anexo del Decreto Nacional 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. Para la confección de los citados Estados Financieros Consolidados de CorpBanca Colombia, estos han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB") vigentes al 31 de diciembre de 2015, en el caso que sean aplicables.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Financiera 100 de 1995 como sus modificaciones aplicables, emitidas por la SFC. Se expondrá mayor detalle en la práctica contable letra c).

- En temas relativos a la *Adecuada Administración De Los Bienes Recibidos En Dación En Pago*, se tomarán en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo III de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 como sus modificaciones aplicables, emitidas por la SFC. Se expondrá mayor detalle en la práctica contable ee).

Por consiguiente, los presentes Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a los criterios contables antes descritos y en todo aquello que no sea tratado por ellos ni se contraponga con dichas instrucciones, deben ceñirse a los estándares internacionales de contabilidad e información financiera (NIC/NIIF) acordados por el International Accounting Standards Board (IASB). En este sentido complementario las normas internacionales, NIC 27 *“Estados Financieros Separados”*, indican principalmente lo siguiente:

- Los estados financieros separados se elaborarán de acuerdo con todas las NIIF aplicables, excepto por lo previsto en el párrafo siguiente⁶.
- Cuando una entidad elabore estados financieros separados, contabilizará las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas⁷:
 - i. al costo;
 - ii. de acuerdo con la NIIF 9; o
 - iii. utilizando el método de la participación tal como se describe en la NIC 28 *“Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos”*.

La entidad aplicará el mismo tratamiento contable a cada categoría de inversión. Las inversiones contabilizadas al costo o utilizando el método de la participación se contabilizarán de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas en aquellos casos en que éstas se clasifiquen como mantenidas para la venta o para distribución (o se incluyan en un grupo de activos para su disposición que se clasifique como mantenido para la venta o para distribución). En estas circunstancias, no se modificará la medición de las inversiones contabilizadas de acuerdo con la NIIF 9.

Los Estados Financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertas partidas, las cuales son medidos al valor razonable.

La preparación de los presentes Estados Financieros requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también ciertos

⁶ El Banco evaluó es situación, y aplicará las NIIF aplicables, solamente en el caso, que no se contrapongan con las disposiciones establecidas por la SFC.

⁷ El Banco evaluó es situación, y no posee inversiones de este tipo que no hayan sido tratadas completamente por el Capítulo I-1 de la SFC, antes citado.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

ingresos y gastos. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En el apartado respectivo se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los Estados Financieros.

Las notas a los Estados Financieros contienen información adicional a la presentada en los Estados de Situación Financiera, en los Estados de Resultados del Período, Estados de Resultados Integrales del Período, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en Estados de Flujo de Efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregación de tales estados en forma clara, relevante, fiable y comparable.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

c) Inversiones

Las entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la (SFC), que hacen parte del grupo 1 (caso del Banco), de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y demás Decretos que lo modifiquen, deroguen o sustituyan, así como los destinatarios de la Resolución 743 de 2013 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, están obligadas a clasificar, valorar y contabilizar las inversiones en valores de deuda, valores participativos, inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico considerados como instrumentos financieros, que conforman los portafolios propios de las entidades, los fondos de inversión colectiva y los portafolios de los recursos administrados a nombre de terceros, así como las inversiones en bienes inmuebles, de conformidad con lo dispuesto en el *Capítulo I-1 Clasificación, Valoración Y Contabilización De Inversiones Para Estados Financieros Individuales O Separados*. A continuación se presentan los principales aspectos contables de las inversiones:

1. Clasificación De Las Inversiones

Las inversiones deberán ser clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad. Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, o quien haga sus veces, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: *inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.*

1.1 Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva.
- b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen.

No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

1.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la SFC. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

1.3 Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de repo o repó), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

1.3.1 Inversiones obligatorias permanentes en valores participativos

Las inversiones obligatorias en valores participativos que deben mantener las sociedades comisionistas de bolsa de valores y las de bolsa de bienes y productos agropecuarios y agroindustriales o de otros commodities como miembros de las respectivas bolsas, deberán clasificarse como disponibles para la venta, medirse por su variación patrimonial, no podrán ser objeto de negociación en ningún momento dada su vocación de permanencia, y no podrán ser reclasificadas.

1.3.2 Excedentes sobre inversiones obligatorias permanentes en valores participativos

Las inversiones que las entidades hayan adquirido en exceso sobre las inversiones obligatorias señaladas en el numeral 1.3.1 y que opten por clasificarlas como disponibles para la venta deberán medirse a valor razonable, de acuerdo con el numeral 4.2.2 de la presente práctica y podrán reclasificarse de acuerdo con las reglas previstas en el numeral 2.2 de la presente práctica.

1.4 Adopción de la clasificación de las inversiones

La decisión de clasificar una inversión en cualquiera de las tres (3) categorías señaladas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3, debe ser adoptada por la entidad en el momento de la adquisición o compra de estas inversiones.

En todos los casos, la clasificación debe ser adoptada por la instancia interna con atribuciones para ello y tiene que consultar el modelo de negocio de la entidad.

Se debe documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de clasificar un título o valor como inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta.

2. Reclasificación De Las Inversiones

Las entidades vigiladas pueden reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

2.1 Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión o reorganización institucional que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio, previamente establecida por la entidad resultante.
- d. En los demás casos en que la SFC haya otorgado su autorización previa y expresa.

2.2 Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías descritas anteriormente, cuando:

- a. Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la entidad vigilada o en su apetito de riesgo.
- b. Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que el modelo de negocio haya definido previamente.
- c. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha, o
- d. Se presente alguna de las circunstancias previstas en el numeral 2.1 de la presente práctica.

Las entidades que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en los literales a y b del presente numeral deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación, con destino a la Delegatura institucional correspondiente.

2.3 Disposiciones aplicables a la reclasificación de inversiones

En materia de reclasificación de inversiones se deberán observar las siguientes reglas:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- a. Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento se reclasifiquen a inversiones negociables, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.
- b. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el “Otro Resultado Integral (ORI)” como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.
- c. Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deben observar las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas, que se encuentren reconocidas en el ORI, se deben cancelar contra el valor registrado de la inversión, toda vez que el efecto del valor razonable ya no se realizará, dada la decisión de reclasificación a la categoría de mantener hasta el vencimiento. De esta manera la inversión deberá quedar registrada como si siempre hubiese estado clasificada en la categoría para mantener hasta el vencimiento. Así mismo, a partir de esa fecha la inversión se debe valorar bajo las mismas condiciones de Tasa Interna de Retorno del día anterior a la reclasificación, y siguiendo las instrucciones del numeral 4.1.2 de la presente práctica.
- d. Cuando la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público realice operaciones de manejo de deuda u operaciones transitorias de liquidez sobre valores de deuda pública, las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC podrán reclasificar dichos valores de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría “inversiones negociables”. En todo caso, sólo se podrán reclasificar valores en aquellas operaciones realizadas con el cumplimiento de los supuestos y condiciones previstos en el presente literal, por el monto efectivamente negociado.

Las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC que reclasifiquen inversiones con base en lo dispuesto en este literal deberán informar este hecho por escrito a la SFC, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la reclasificación. Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- i. El monto y las condiciones de la oferta inicial de la entidad vigilada;
 - ii. El monto negociado;
 - iii. Impacto en los estados financieros.
- e. Hay lugar a reclasificar los títulos hipotecarios regulados por la Ley 546 de 1999, de las categorías “inversiones disponibles para la venta” o “inversiones para mantener hasta el vencimiento” a la categoría de “inversiones negociables”, cuando la reclasificación tenga por objeto exclusivo la vinculación de dichos títulos hipotecarios a procesos de retitularización, en

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

los términos definidos por el numeral 3 del artículo 3 del Decreto 1719 de 2001 o demás normas que las sustituyan, modifiquen o subroguen.

- f. En el evento que el emisor de un título o valor vaya a efectuar una redención anticipada, en cumplimiento de las condiciones de la emisión, no será necesario realizar reclasificación alguna.
- g. En cualquier tiempo, la SFC puede ordenar a la vigilada la reclasificación de una inversión, cuando quiera que ésta no cumpla con las características propias de la clase en la que fue clasificada, no se hayan cumplido los requisitos o criterios definidos en la presente norma, o la reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera de la entidad vigilada.
- h. Las entidades vigiladas deberán demostrar la justificación técnica de la reclasificación realizada y deberán documentar y mantener a disposición de la SFC, los estudios, evaluaciones, análisis y, en general, toda la información que se haya tenido en cuenta o a raíz de la cual se hubiere adoptado la decisión de reclasificar una inversión.

3. Periodicidad De La Valoración Y Del Registro Contable De La Misma

La valoración de las inversiones se debe efectuar diariamente, a menos que en el capítulo de la SFC base de esta política contable o en otras disposiciones se indique una frecuencia diferente. Así mismo, los registros contables necesarios para el reconocimiento de la valoración de las inversiones se deben efectuar con la misma frecuencia prevista para la valoración.

Las inversiones de los fondos mutuos de inversión y de los fideicomisos administrados por sociedades fiduciarias distintos de los patrimonios autónomos o de los encargos fiduciarios constituidos para administrar recursos pensionales de la seguridad social se deben valorar por lo menos en forma mensual y sus resultados deben ser registrados con la misma frecuencia. No obstante, si los plazos de rendición de cuentas son menores u otras disposiciones contemplen una periodicidad diferente y específica, se deben acoger a éstos.

4. Valoración

Las inversiones descritas anteriormente se deberán valorar con sujeción a las siguientes disposiciones.

4.1 Valores de deuda

Los valores de deuda se deberán valorar teniendo en cuenta la clasificación prevista en el numeral 3 del presente Capítulo, así:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

4.1.1 Valores de deuda negociables o disponibles para la venta

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

- a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Dónde:

- VR : Valor razonable.
VN : Valor nominal.
PS : Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración.

- b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. anterior, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) **Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital.** Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

La determinación de los rendimientos se efectuará conforme a las siguientes reglas:

1. **Valores de deuda a tasa fija.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal la correspondiente tasa pactada en el título, o los pagos específicos contractualmente establecidos, según el caso.
2. **Valores de deuda a tasa variable.** Los rendimientos para cada fecha de pago son los que resulten de aplicar al principal el valor del índice o indicador variable pactado, incrementado o disminuido en los puntos porcentuales fijos establecidos en las condiciones faciales del respectivo valor, cuando sea del caso.
 - Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del periodo a remunerar, éste se debe utilizar para

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

el cálculo del flujo próximo, y para los flujos posteriores, se deberá utilizar el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.

- Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, se deberá utilizar para el cálculo de todos los flujos el valor del indicador vigente a la fecha de valoración.
- Para los títulos indexados al IPC, tales como los TES Clase B a tasa variable, los flujos futuros de fondos se determinarán utilizando la variación anual del IPC conocida al día de la valoración y el porcentaje contractual acordado, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Rendimiento anual en pesos} = \text{VN} * [((1 + \text{Variación anual IPC}) * (1 + \text{PCA})) - 1]$$

Dónde:

VN	:	Valor nominal del título.
Variación anual IPC	:	Última variación certificada por el DANE.
PCA	:	Porcentaje Contractual Acordado, es el componente de rendimiento real anual que reconoce el título.

- 3. Valores con opción de prepago.** Los rendimientos y las fechas de pago, para efectos de valoración, serán los que resulten de proyectar los flujos futuros del valor, de conformidad con las metodologías determinadas en el prospecto de emisión.

- (ii) **Determinación de la tasa interna de retorno.** Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el numeral 4.1.2 de la presente práctica contable, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior del 4.1.1. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado con sujeción al literal a. del presente numeral.

4.1.2 Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos,

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

el valor presente a la fecha de recalcu, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, ítem (i), literal b. del numeral 6.1.1, del presente capítulo. En estos casos el valor presente a la fecha de recalcu de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.

4.1.3 Casos especiales

a. Bonos pensionales

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados para mantener hasta el vencimiento, las entidades vigiladas deberán seguir el siguiente procedimiento:

- i. Se debe actualizar y capitalizar el bono desde la fecha de emisión hasta la fecha de valoración.
- ii. El valor del bono actualizado y capitalizado a la fecha de valoración, se deberá capitalizar por el período comprendido entre la fecha de valoración y la de redención del mismo, con base en la tasa real del título.
- iii. El valor razonable es el que resulte de descontar los flujos en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Para efectos de la actualización y capitalización se debe seguir el procedimiento establecido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, o quien haga sus veces.

Para efectos de la valoración de los bonos pensionales clasificados como negociables o disponibles para la venta, las entidades deberán utilizar el precio determinado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.

b. Títulos o valores denominados o emitidos en moneda extranjera, en unidades de valor real UVR u otras unidades.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

En primera instancia se deberá determinar el valor razonable del respectivo título o valor en su moneda o unidad de denominación, utilizando el procedimiento establecido en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 anterior, según corresponda.

Sin embargo, para el caso de los títulos negociados o emitidos en el extranjero, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades podrán utilizar como fuente alterna de información, el precio sucio *bid* publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana.

En el caso en que la plataforma de suministro de información publique únicamente precio limpio a las 16:00 horas, hora oficial colombiana, se deberá calcular el precio sucio, empleando la siguiente fórmula:

$$PS = PL + (IC)$$
$$IC = C * \left[\frac{D}{B} \right] * VN$$

Dónde:

- IC : Interés causado.
- C : Tasa del cupón de interés.
- D : N° de días desde la última fecha de pago de cupón, sobre la base de un año de 365 días.
- B : Número de días al año según la base de cálculo del título.
- VN : Valor nominal.
- PL : Precio limpio *bid* del valor.
- PS : Precio sucio del valor.

Si el título o valor se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, el valor determinado de conformidad con el inciso anterior se convierte a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas publicadas al día de valoración en la página web del Banco Central Europeo (BCE), con seis (6) decimales, aproximado el último por el sistema de redondeo. Cuando la tasa de conversión de la divisa no se encuentre en la página web del Banco Central Europeo, se deberá tomar la tasa de conversión frente al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica publicada por el Banco Central del respectivo país.

El valor obtenido de conformidad con lo dispuesto en el inciso anterior deberá multiplicarse por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC o por el valor de la unidad vigente para el mismo día, según sea el caso.

4.2 Valores participativos

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Las inversiones en títulos y/o valores participativos se deberán valorar, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

4.2.1 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben valorarse de tal manera que en los libros de la matriz o controlante se reconozcan por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deberán cumplir con lo establecido en la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos", entre otras, según corresponda.

4.2.2 Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1 del presente capítulo, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

- VR : Valor Razonable.
- Q : Cantidad de valores participativos.
- P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

No obstante, las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos bursátiles, fondos mutuos, entre otros, que se encuentren listados en bolsas de valores y que marquen precio en el mercado secundario, se deberán valorar de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del presente numeral.

4.2.3 Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1 del presente capítulo, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- a. De acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

- VR : Valor Razonable.
Q : Cantidad de valores participativos.
P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

En caso que el precio determinado por el proveedor de precios se encuentre en una denominación diferente a pesos colombianos, deberá convertirse a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el literal b. de numeral 4.1.3 de la presente política.

- b. Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no suministre precios o insumos para la valoración de estas inversiones, las entidades deberán utilizar el precio de cierre disponible en la bolsa donde se cotice el día de la valoración o, en su defecto, el precio de cierre más reciente reportado por ésta, durante los últimos cinco (5) días bursátiles, incluido el día de la valoración. De no existir precio de cierre durante dicho periodo, se deberán valorar por el promedio simple de los precios de cierre reportados durante los últimos treinta (30) días bursátiles, incluido el día de la valoración.

En caso que los valores se negocien en más de una bolsa de valores del exterior, se deberá utilizar el (los) precio(s) de cierre del mercado de origen, para aplicar las instrucciones del inciso anterior.

Por mercado de origen se entiende lo siguiente:

- (i) Aquel en el cual se realizó la oferta pública de los valores, o
- (ii) En caso que los valores hayan sido ofrecidos públicamente y en forma simultánea en varios mercados, se entenderá por mercado de origen aquel en el cual el emisor tenga su domicilio principal, o
- (iii) Si el domicilio principal del emisor no se encuentra en ninguno de tales mercados, el mercado de origen será aquel en el cual se transó el mayor volumen de los valores respectivos el día anterior al día inicial de valoración. Este será el mercado de origen para efectos de la valoración de todos los valores de la misma especie que en adelante adquiera la entidad. No obstante, bajo esta premisa el 31 de marzo y el 30 de septiembre de cada año se deberá revisar cuál es el mercado de origen del respectivo valor, atendiendo el criterio de mayor volumen. Dichas revisiones deberán estar sustentadas y a disposición permanente de

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

la SFC, y deberán informarse a esta, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario después de realizadas, siempre que la respectiva revisión implique un cambio en el mercado de origen utilizado para la valoración.

El precio del valor se debe convertir a moneda legal, empleando para el efecto el procedimiento establecido en el literal b. de numeral 4.1.3 de la presente política.

En los casos en que no se hayan presentado cotizaciones durante los últimos treinta (30) días bursátiles deberá valorarse por el último precio de cierre registrado en la bolsa correspondiente.

Las bolsas a que hace referencia el presente numeral, deberán ser aquellas que sean miembros de la Federación Mundial de Bolsas de Valores (WFE por sus siglas en idioma inglés). En caso contrario, los títulos o valores deberán ser valorados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2.4 anterior.

4.2.4 Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia

Los valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia por medio de sociedades comisionistas de bolsa de valores o mediante acuerdos o convenios de integración de bolsas de valores, distintos a los referidos en el numeral 4.2.1 de la presente política, se deberán valorar por el precio que suministren los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC para estos efectos.

Cuando los valores participativos del exterior listados en los sistemas mencionados sean adquiridos en un mercado distinto a éstos, se deberán valorar de conformidad con la instrucción establecida en el numeral 4.2.3 anterior.

4.2.5 Valores participativos no inscritos en bolsas de valores

Estas inversiones, distintas a las referidas en el numeral 4.2.1 anterior, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

- (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

- VR : Valor Razonable.
Q : Cantidad de valores participativos.
P : Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

- (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).

4.3 Inversiones en bienes inmuebles

Las inversiones en bienes inmuebles realizadas por los Fondos de Inversión Inmobiliaria, deben valorarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 1877 de 2004 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.

Por su parte, las inversiones en bienes inmuebles de los fondos de inversión colectiva administrados por las sociedades autorizadas para el efecto, y negocios administrados por sociedades fiduciarias, que de acuerdo con su régimen legal puedan invertir en bienes inmuebles, deberán ser valorados de acuerdo con el artículo 2.16.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010.

En caso que el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para este tipo de inversiones, se podrá utilizar el valor obtenido en un avalúo comercial efectuado dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de compra.

El mencionado valor o precio corresponderá al valor razonable del inmueble y deberá ser expresado en el balance en moneda legal y actualizarlo, convirtiendo el precio inicial a su equivalente en Unidades de Valor Real (UVR), utilizando la variación diaria del señalado índice para obtener los nuevos valores.

El valor de las inversiones en inmuebles deberá mantenerse actualizado según los principios de las NIIF, y objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses. En todo caso, una vez actualizado el avalúo periódico, se deberá reconocer de forma inmediata, el mismo como valor razonable del inmueble.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

En eventos extraordinarios, la SFC podrá ordenar un nuevo avalúo de los inmuebles en un periodo diferente al estipulado, cuando lo considere necesario.

De otra parte, los ingresos generados por este tipo de inversiones pueden surgir por:

- a. El cambio en el valor de la inversión por concepto de los avalúos comerciales efectuados y/o por los movimientos de la unidad de valor real (UVR). Estos deberán registrarse en el ingreso o egreso y su contrapartida corresponderá a un mayor o menor valor de la inversión.
- b. Los recursos percibidos por la utilización de los inmuebles. Estos recursos deberán registrarse en alícuotas lineales diarias (de acuerdo al número de días del mes correspondiente). Lo anterior se realizará por causación cuando los recursos sean entregados en periodos vencidos o por ingresos percibidos por anticipado, cuando éste sea el caso.

$$IDA_t = \frac{A_i}{D}$$

- IDA_t : Ingreso diario por concepto de recursos percibidos por inmuebles en el día t.
 A_i : Recursos percibidos por uso de los inmuebles, correspondientes al periodo i.
 D : Número de días del mes correspondiente.

4.4 Inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico

Las entidades y fondos de inversión colectiva que, de acuerdo con su régimen legal, puedan realizar inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, tendrán que realizar la valoración con una periodicidad diaria durante los días faltantes a la fecha de cumplimiento.

Salvo cuando el precio de valoración pueda ser suministrado por el proveedor de precios designado como oficial, el mismo, previo al ajuste que se señala más adelante, estará dado por el valor presente de los flujos futuros según la siguiente ecuación:

$$PV_t = \frac{VF_1}{(1 + TIR)^{D_1/365}} + \frac{VF_2}{(1 + TIR)^{D_2/365}} + \dots + \frac{VF_n}{(1 + TIR)^{D_n/365}}$$

Dónde:

- PV_t : Precio de Valoración, previo al ajuste, al momento t.
 VF_i : Valor del Flujo i.
 TIR : Tasa Interna de Retorno (constante) a la fecha de cumplimiento, calculada en la fecha de adquisición de la inversión a partir del precio de compra.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

D_i : Días faltantes para el cumplimiento del flujo i con base en un año de 365 días.
Para el día inicial (t_0), el precio final de valoración será igual al precio de compra del activo valorado de la siguiente forma:

$$P_t = PV_t - AV_t$$

Dónde:

P_t : Precio final de valoración, en balance, del título valor o derecho para el día t .

PV_t : Precio de valoración del título valor o derecho para el día t .

AV_t : Ajuste en valoración del título valor o derecho para el día t ($AV_t \geq 0$).

El Ajuste en Valoración (AV_t) lo deberán realizar las entidades de acuerdo con la evaluación del riesgo inherente del obligado a pagar el derecho contenido en cada uno de los instrumentos (deudor, contraparte, emisor, originador y/o pagador, según sea el caso). La entidad o el administrador del portafolio deberán realizar dicha evaluación de manera periódica en un plazo no mayor a dos (2) meses. En todo caso, deberá actualizarse el Ajuste en Valoración cada vez que existan eventos que puedan afectar la capacidad de pago del obligado a pagar y/o el adecuado pago de los flujos contractuales de la inversión. Dicho ajuste puede ser cero (0) si el administrador considera que la capacidad de pago del obligado a pagar no se ha visto afectada.

Para el caso de los fondos de inversión colectiva dicha evaluación debe contemplar los criterios establecidos en el "Manual para la Administración de Riesgo de Crédito", de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica.

La fecha de cumplimiento en todos los casos será igual o posterior a la fecha de vencimiento del flujo respectivo y estará definida con base en la práctica comercial y en el análisis de la contraparte, de acuerdo con las políticas establecidas por la entidad o sociedad administradora que realiza la inversión y por las observaciones históricas de la contraparte o similares. En todo caso, al momento de realizar la inversión en cada uno de los tipos de instrumentos se deberá(n) fijar la(s) fecha(s) de cumplimiento del (de los) flujo(s), la(s) cual(es) será(n) la(s) única(s) tenida(s) en cuenta para la aplicación del presente numeral.

Para efectos de la valoración de derechos residuales derivados de procesos de titularización hipotecaria las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para efectos de la valoración de derechos en fideicomiso derivados de procesos de titularización hipotecaria a partir de Patrimonios Autónomos, las entidades vigiladas deberán acogerse a las disposiciones correspondientes que se señalan en el Capítulo XV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Si llegada la fecha de cumplimiento del instrumento (o de alguno de sus flujos para el caso de instrumentos con varios flujos) se incumple el pago del nominal (o del flujo según sea el caso), el

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

valor del instrumento debe reducirse en un porcentaje de acuerdo al número de días en mora, según la siguiente tabla:

Calificación	Días en Mora	% de Ajuste
B	Entre 1 y 5 días	1%
C	Entre 6 y 20 días	10%
D	Entre 21 y 60 días	50%
E	Entre 61 y 90 días	75%
F	Más de 90 días	100%

Para el caso de instrumentos con varios flujos, para determinar el porcentaje de ajuste sobre el valor del instrumento se tomará como referencia el flujo incumplido con el mayor número de días en mora.

4.5 Certificados de Depósitos de Mercancías (CDM)

El valor razonable para los CDM será el precio de los subyacentes físicos del mismo valorados acorde a los precios de cierre publicados de forma diaria por las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities para los productos físicos.

5. Contabilización De Las Inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda, de acuerdo con lo señalado anteriormente. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

5.1 Inversiones negociables

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

5.2 Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Costo Amortizado”, del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

5.3 Inversiones disponibles para la venta

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI”, del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

5.3.1 Títulos y/o valores de deuda

Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. **Contabilización del cambio en el valor presente.** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. **Ajuste al valor razonable.** La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1 anterior, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

5.3.2 Títulos y/o valores participativos

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, determinada de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2, con excepción de las inversiones señaladas en el numeral 4.2.1 anterior, se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI), con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

5.4 Contabilización de TES Globales

La contabilización de las inversiones realizadas en TES globales se debe realizar de acuerdo con las reglas generales aplicables a las inversiones realizadas en valores de deuda, de acuerdo con su clasificación. Para efectos de la contabilización de este tipo de inversiones se debe utilizar el sufijo 1- Moneda legal.

Cuando se reciban los cupones o el respectivo valor alcance su madurez, e igualmente cuando se adquieran TES Globales en el mercado primario o se negocien en el secundario y su compensación se realice en moneda extranjera, la obligación de entregar los dólares o el derecho de recibirlos deben registrarse en la posición propia de moneda extranjera en la fecha de la negociación de los TES o del pago de los cupones o redención del título. Para el registro de la obligación o derecho mencionados se debe aplicar el sufijo 2- Moneda extranjera. Una vez se compense la operación de que se trate, se elimina la obligación o el derecho, según sea el caso, disminuyendo o aumentando el disponible en moneda extranjera, también bajo el sufijo 2-Moneda extranjera.

5.5 Inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos

De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 222 de 1995, las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial, en los estados financieros separados.

En los casos en los cuales las normas del Código de Comercio o demás disposiciones legales no prevean el tratamiento contable de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, deben cumplir lo establecido por la NIC 27, NIC 28 y NIIF 11, entre otras, según corresponda.

6. Deterioro (Provisiones) o Pérdidas Por Calificación De Riesgo De Emisor

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

El precio de los títulos y/o valores de deuda de que tratan el literal b. del numeral 4.1.1 y el numeral 4.1.2, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFIN.

Para efectos de la medición y reconocimiento del deterioro de las inversiones en subsidiarias, filiales, asociadas y negocios conjuntos en los estados financieros separados, las vigiladas deberán atender lo dispuesto sobre el particular en la NIC 36 “Deterioro del valor de los activos” contenida en el Marco Técnico Normativo del Anexo del Decreto 2784 de 2012 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

6.1 Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas a la entidad

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %	Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

En todo caso, si las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un valor razonable, de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.1, resultan mayores a las estimadas con la regla señalada anteriormente,

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

deberán aplicarse las últimas. Tal provisión corresponde a la diferencia entre el valor registrado de la inversión y el valor razonable, cuando éste es inferior.

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término que se deriven de lo previsto en el presente numeral, se debe tomar la calificación del respectivo emisor.

Las calificaciones externas a las que hace referencia el presente numeral deben ser efectuadas por una sociedad calificadora de valores autorizada por la SFC, o por una sociedad calificadora de valores internacionalmente reconocida, tratándose de títulos emitidos por entidades del exterior y colocados en el exterior.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

6.2 Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Las entidades deben sujetarse a lo siguiente para determinar las provisiones a que hace referencia el presente numeral:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

- c. **Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- d. **Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

- e. **Categoría "E"- Inversión incobrable.** Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En resumen tenemos el siguiente tratamiento de deterioro, según corresponda y aplique:

Categoría	Valor Máximo Registrado*	Principales Características
A <i>Riesgo Normal</i>	100%	Cumple términos pactados, adecuada capacidad de pago de capital e

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

		intereses, información disponible y reflejo de una adecuada situación financiera.
B	<i>Riesgo Aceptable, superior al normal</i>	80%
		Presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda y debilidades que pueden afectar su situación financiera.
C	<i>Riesgo Apreciable</i>	60%
		Presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses y deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
D	<i>Riesgo Significativo</i>	40%
		Presentan incumplimiento en los términos pactados en el título y deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
E	<i>Incobrable</i>	0%
		Se estima que es incobrable.

(*) Sobre el valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración para los valores o títulos de deuda o por el costo de adquisición menos la provisión, para los valores o títulos participativos del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

6.3 Disponibilidad de las evaluaciones.

Las evaluaciones realizadas por las entidades vigiladas deben permanecer a disposición de la SFC y de la revisoría fiscal.

d) Entidades Controladas

Banco CorpBanca Colombia independientemente de la naturaleza de su implicación en una entidad (la participada), determinará si es una controladora mediante la evaluación de su control sobre la participada.

Controlará una participada cuando está expuesta, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

De acuerdo a lo anterior, controlará una participada si y solo si reúne todos los elementos siguientes:

- a) Poder sobre la participada, el cual se relaciona con los derechos existentes que otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes, siendo estas las que afectan de forma significativa a los rendimientos de la participada;
- b) Exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada;
- c) Capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor;

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Cuando el Banco tiene menos de la mayoría de los derechos de voto sobre una participada, pero dichos derechos de voto son suficientes para tener la capacidad factible de dirigir unilateralmente las actividades relevantes, entonces se concluirá que el Banco tiene el control. El Banco considera todos los factores y circunstancias relevantes en la evaluación si los derechos de voto son suficientes para obtener el control, estos incluyen:

- La cuantía de los derechos a voto que posee el Banco en relación a la cuantía y dispersión de los que mantienen otros tenedores de voto.
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por el inversor, otros tenedores de voto u otras partes.
- Derechos que surgen de otros acuerdos contractuales.
- Cualesquiera hechos y circunstancias adicionales que indiquen que el inversor tiene, o no tiene, la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes en el momento en que esas decisiones necesiten tomarse, incluyendo los patrones de conducta de voto en reuniones de accionistas anteriores.

El Banco reevalúa si tiene o no el control sobre una participada cuando los hechos o circunstancias indican que existen cambios en uno o más de los elementos de control antes listados.

A continuación se detallan las entidades sobre las cuales CorpBanca tiene la capacidad de ejercer control:

	País	Moneda Funcional	Porcentaje de Participación								
			Al 31 de diciembre 2015			Al 31 de Diciembre 2014			Al 01 de Enero de 2014		
			Directo %	Indirecto %	Total %	Directo %	Indirecto %	Total %	Directo %	Indirecto %	Total %
Helm Bank Colombia S.A. (a) (d)	Colombia	COP\$	-	-	-	-	-	-	100.000	-	100.00
Helm Comercio de Bobs S.A. (Ex CIVAL) (a) (c)	Colombia	COP\$	94.968	-	94.97	94.968	-	94.97	94.968	-	94.97
CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. (Fianonda) (a) (c)	Colombia	COP\$	-	-	-	94.968	-	94.97	94.968	-	94.97
CorpBanca Investment Trust Colombia S.A.	Colombia	COP\$	94.501	-	94.50	94.501	-	94.50	94.501	-	94.50
Helm Filacuán S.A. (a)	Colombia	COP\$	94.001	-	94.00	94.001	-	94.00	94.001	-	94.00
Helm Bank Panamá S.A. (a) (b)	Panamá	US\$	100.000	-	100.00	100.000	-	100.00	100.000	-	100.00
Helm Bank Caymán S.A. (a) (b)	Islas Caymán	US\$	-	-	-	-	-	-	100.000	-	100.00
Helm Casa de Valores (Panamá) S.A. (a) (b)	Panamá	US\$	-	100.000	100.00	-	100.000	100.00	-	100.000	100.00

- (a) El Banco Central de Chile (BCCH), con fecha 04 de julio de 2013, autoriza a CorpBanca (Chile) para efectuar una inversión en el exterior consistente en la adquisición a través de su filial Banco CorpBanca Colombia S.A., de hasta el 100% de Helm Bank S.A., incluidas sus filiales informadas en Colombia, Panamá e Islas Cayman, con el propósito de proceder a la posterior fusión de ambas empresas bancarias constituidas en Colombia; y para que CorpBanca (Chile) adquiera directamente hasta el 80% de las acciones de Helm Corredores de Seguros S.A., domiciliada en Colombia (situación concretada en agosto de 2013)
- (b) En cuanto a las filiales de propiedad de Helm Bank S.A en Panamá e Islas Cayman, se deja constancia que el BCCH no autoriza directamente la inversión de CorpBanca en las mismas, sino que ello se produce como necesaria consecuencia de la adquisición de la sociedad matriz, esto es, Helm Bank S.A. en los términos autorizados por la

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile (SBIF). En este mismo sentido, se consigna que la referida Superintendencia estableció la obligación de CorpBanca (Chile) de liquidar las operaciones de la filial constituida en Islas Cayman una vez que se tome control de la sociedad matriz, a la brevedad posible, en los términos y condiciones previstos en la pertinente resolución de la citada Superintendencia (sociedad liquidada, situación concretada en junio de 2014).

- (c) Sociedades fusionadas (septiembre de 2014), se conserva la razón social de Helm comisionista de bolsa S.A y el NIT de CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa.
- (d) Con fecha 01 de junio de 2014 se formalizó la fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. en calidad de sociedad absorbente y Helm Bank S.A., en calidad de sociedad absorbida. Como consecuencia, Helm Bank S.A. se disuelve sin liquidarse y todos sus bienes, derechos y obligaciones se trasladan de pleno derecho a la sociedad absorbente.

El tratamiento contable de estas inversiones es tratado en sección 5.5 de política contable c).

e) Entidades asociadas y/o negocios conjuntos

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Banco ejerce influencia significativa pero no tiene control, lo cual generalmente viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto, de acuerdo a lo señalado en la NIC 28 *"Inversión en Asociadas y Negocios Conjuntos"*⁸. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación e inicialmente se reconocen por su costo. Las inversiones en asociadas se presentan en el estado de situación financiera junto con la plusvalía (goodwill) identificada en la adquisición de la asociada, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Un negocio conjunto es un tipo de acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del negocio conjunto. Esas partes se denominan participantes del negocio conjunto. El control conjunto es el reparto del control contractualmente decidido para un acuerdo conjunto, y que existe sólo cuando las decisiones sobre las actividades relevantes del mismo requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control⁹.

Las consideraciones a tener en cuenta para determinar la existencia de influencia significativa o control conjunto son similares a las que resultan necesarias para determinar la existencia de control sobre las subsidiarias.

Este tipo de inversiones del Banco, tanto en sus asociadas y/o negocio conjunto, en caso de existir, se contabilizarán mediante el método de la participación (cuando sea aplicable).

Bajo el método de la participación, la inversión en la asociada y/o negocio conjunto son registrados en el estado de situación financiera a su costo (inicialmente) más la participación de la Compañía en los incrementos o disminuciones del patrimonio de la asociada. La plusvalía relacionada con la

⁸ Otros factores considerados para determinar la influencia significativa sobre una entidad son las representaciones en la Junta Directiva y la existencia de transacciones materiales.

⁹ El Banco no cuenta con este tipo de operaciones.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

asociada o el negocio conjunto se incluye en el importe en libros de la inversión. Esta plusvalía no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro del valor.

El estado de resultados refleja la participación del Banco en los resultados de la asociada y/o negocio conjunto. Cualquier cambio en el otro resultado integral de la asociada y/o del negocio conjunto se presenta como parte del otro resultado integral del Banco. Cuando ha habido un cambio reconocido directamente en el patrimonio de la asociada, el Banco reconoce su participación en dicho cambio y lo revela en el estado de cambios en el patrimonio. Las ganancias y pérdidas no trascendidas a terceros procedentes de las transacciones entre el Banco y la asociada y/o el negocio conjunto se eliminan en la medida de la participación del Banco en la asociada o el negocio conjunto. Las políticas contables de las asociadas y/o negocio conjunto concuerdan con las usadas por el Banco.

La participación del Banco Grupo en los resultados de la asociada y/o negocio conjunto se presenta en una sola línea del estado de resultados, fuera de los resultados de operación. Esta participación incluye los resultados netos de impuestos y participaciones no controladoras en las subsidiarias de la asociada y/o negocio conjunto.

Los estados financieros de la asociada y/o del negocio conjunto se preparan para el mismo período de información que el Banco. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables del Grupo.

Una vez aplicado el método de la participación, el Banco determina si es necesario reconocer una pérdida por deterioro del valor respecto de la inversión que el Banco tiene en la asociada y/o negocio conjunto. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Banco determina si existe evidencia objetiva de que la inversión en la asociada y/o negocio conjunto se hubieran deteriorado. En caso de que exista tal evidencia, el Banco calcula el importe del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y/o negocio conjunto y sus respectivos importes en libros, y luego reconoce la pérdida en el estado de resultados.

Ante la pérdida de influencia significativa sobre la asociada y/o de control conjunto sobre el negocio conjunto, el Banco mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. En este caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la asociada y/o negocio conjunto y el respectivo valor razonable de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

f) Inversiones en otras sociedades

Las acciones o derechos en otras sociedades son aquellas en las cuales el Banco no posee control, ni influencia significativa. Siendo las sociedades implicadas las siguientes:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	% Porcentaje de Participación		
	Al 30 Junio	Al 31 De Diciembre	Al 01 de Enero
	2015	2014	2014
Deceval S.A.	10,76%	10,76%	10,76%
A.C.H Colombia	4,22%	4,22%	4,22%
Redeban Multicolor S.A	1,60%	1,60%	1,60%
Cámara de Compensación Divisas de Col. S.A.	6,38%	6,38%	6,38%
Cámara de Riesgo Central de Contraparte S.A.	2,42%	2,42%	2,42%
B.C.H -Liquidación	0,00%	0,00%	0,00%
Cifin	9,00%	9,00%	9,00%
Servibanca -Tecmbanca	4,54%	4,54%	4,54%

El tratamiento contable de estas inversiones es tratado en sección 4.2.5 de política contable c).

g) Administración de Fondos, Negocios Fiduciarios y Otros Relacionados.

El Banco gestiona y administra activos mantenidos en fondos comunes de inversión y otros medios de inversión a nombre de los partícipes o inversores, percibiendo una remuneración acorde al servicio prestado y de acuerdo a las condiciones de mercado. Los recursos administrados son de propiedad de terceros.

El Banco no controla ningún negocio fiduciario y otros relacionados con este tipo de negocios. CorpBanca y sus Subsidiarias gestionan en nombre y a beneficio de los inversionistas, actuando en dicha relación sólo como Agente¹⁰. Los patrimonios gestionados por CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. y Helm Fiduciaria son propiedad de terceros. Bajo dicha categoría, y según lo dispone la norma ya mencionada, no controlan dichos fondos cuando ejercen su autoridad para tomar decisiones. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2015 y 2014, y los saldos de apertura al 01 de enero de 2014, el Banco actúa como agente.

h) Combinación de Negocios y Goodwill

Las combinaciones de negocios se registran de acuerdo al método de la adquisición. El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida, medida por su valor razonable a la fecha de la adquisición, y el importe de cualquier participación no controladora en la adquirida. Para cada combinación de negocios, el adquirente mide la participación no controladora en la adquirida ya sea por su valor razonable o por la participación proporcional sobre los activos netos identificables adquiridos. Los costos de adquisición incurridos se imputan a resultados y se los incluye en gastos de administración.

¹⁰ De acuerdo a lo Estipulado en la NIIF 10, un agente es una parte dedicada principalmente a actuar en nombre y a beneficio de otra parte o partes (el principal o principales) y, por ello, no controla la participada cuando ejerce su autoridad para tomar decisiones. Un inversor que es un agente no controla una participada cuando ejerce derechos de toma de decisiones que le han sido delegados.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Cuando Banco CorpBanca Colombia adquiere un negocio, evalúa los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos para su apropiada clasificación y designación, de conformidad con las condiciones contractuales, las circunstancias económicas y otras condiciones pertinentes a la fecha de la adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos en los contratos anfitriones de la entidad adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas¹¹, la participación que el adquirente poseía anteriormente en el patrimonio de la adquirida, medida por su valor razonable a la fecha de su respectiva adquisición, se vuelve a medir por su valor razonable a la fecha de adquisición en la que se toma el control y se reconoce la ganancia o pérdida resultante.

Cualquier contraprestación contingente que deba ser transferida por el adquirente se reconocerá por su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente que califiquen como ajustes del período de medición, se ajustarán de forma retrospectiva contra el goodwill correspondiente. Los señalados ajustes del periodo de medición se derivan de información adicional obtenida durante el "período de medición" (que no puede exceder de un año desde la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición.

El goodwill se mide inicialmente al costo, como el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe reconocido por la participación no controladora, respecto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos netos. Si esta contraprestación resultare menor al valor razonable de los activos netos de la subsidiaria adquirida, la diferencia se reconoce en resultados a la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el goodwill se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Al final de las pruebas de deterioro del valor, el goodwill adquirido en una combinación de negocios se asigna, a partir de la fecha de adquisición, a cada una de las unidades generadoras de efectivo del Grupo que se espera serán beneficiadas con la combinación, independientemente de si otros activos o pasivos de la adquirida se asignan a esas unidades.

Cuando el goodwill forma parte de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) y parte de la operación dentro de tal unidad se vende, el goodwill asociado con la operación vendida se incluye en el importe en libros de la operación al momento de determinar la ganancia o pérdida por la venta de la operación. El goodwill que se da de baja en esta circunstancia se mide sobre la base de los valores relativos de la operación de venta y de la porción retenida de la UGE.

i) Cartera de créditos y operaciones de leasing financiero

¹¹ Transacción que no existió en el caso de combinaciones de negocios efectuadas por el grupo.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

El Banco concede préstamos en los segmentos de comercial, consumo, hipotecario para vivienda, como se indica más adelante, en las modalidades de préstamos ordinarios, operaciones de leasing financiero, entre otros¹².

Los créditos otorgados son registrados principalmente por su valor nominal neto de los abonos recibidos de los clientes, excepto las compras de cartera que son registradas por su costo de adquisición y los otorgados en moneda extranjera que son registrados a la tasa de cambio representativa del mercado vigente al día del desembolso, los intereses acumulados son registrados como cuentas por cobrar y los anticipados como abono diferido en el pasivo.

Las operaciones de leasing financiero son registradas principalmente como cartera de créditos por el valor en libros del activo arrendado a los clientes y posteriormente se amortizan con el pago de los cánones en la parte que corresponde al abono del saldo principal.

I. Clasificación de los Créditos

La estructura de la cartera de créditos y de operaciones de leasing financiero se clasifican en:

i. Vivienda

Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

ii. Consumo

Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito¹³.

iii. Comerciales

¹² Ver prácticas contables complementarias t) Colocaciones por préstamos y cuentas por cobrar, u) Colocaciones por Factoring y v) Colocaciones por Leasing.

¹³ El Banco no posee este tipo de operaciones. Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el Artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicione, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

2. Evaluación, calificación y provisiones por riesgo de crédito

El Banco sigue el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades financieras identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

El Banco evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la temporalidad de las obligaciones así como el nivel de riesgo asociado al deudor, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda.

Adicionalmente es obligatoria la evaluación inmediata del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados.

El Banco califica y provisiona la Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero de la siguiente forma:

2.1 Provisión general

El Banco constituye una provisión general únicamente para la modalidad de vivienda, como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

2.2 Provisión individual

Para las categorías de cartera comercial y de consumo la calificación y provisión de la cartera del Banco se establece teniendo en cuenta los Modelos de Referencia establecidos por la Superintendencia a través de los anexos III y V, respectivamente, del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia. Las modalidades de cartera de vivienda no tiene un modelo de referencia asociado por lo tanto su provisión se realiza con base en la altura de mora, según lo establecido en el Anexo I de la mencionada circular como se indicará más adelante.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Componente individual pro-cíclico (CIP). Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contra-cíclico (CIC). Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

Para calcular estos componentes de la provisión individual la Superintendencia ha definido en los modelos de referencia antes citados las matrices “A” y “B” para la estimación de la probabilidad de incumplimiento asociada a períodos de crecimiento y de estabilidad económica que se indican más adelante.

En ningún caso, el componente individual contra-cíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo, la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, las entidades deben evaluar mensualmente los indicadores establecidos por la Superintendencia (relacionados con el deterioro, la eficiencia, el crecimiento de la cartera de créditos y la situación financiera de la entidad), los cuales una vez calculados determinarán la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos. De acuerdo con los anteriores indicadores, para el Banco aplica durante los años 2015 y 2014, además del 01 de enero de 2014, la metodología de cálculo en fase acumulativa.

La estimación de la pérdida esperada o provisión individual bajo los modelos de referencia, se determina por la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Donde cada uno de los componentes se define de la siguiente manera:

Probabilidad de Incumplimiento (PI). Corresponde a la probabilidad de que en el lapso de los doce (12) meses siguientes a la fecha de corte de los estados financieros los deudores de un determinado portafolio incurran en incumplimiento (de acuerdo con los casos descritos en el Literal b del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II, Circular Externa 100 de 1995). La probabilidad de incumplimiento se establece de acuerdo con matrices emitidas por la Superintendencia que se indican más adelante.

Exposición del activo al momento del incumplimiento. Corresponde al valor expuesto por el Banco con el deudor, conformado por el saldo vigente de capital, Intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Pérdida dado el incumplimiento (PDI). Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el literal b del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II, Circular Externa 100 de 1995, a saber, créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días, créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días, créditos de vivienda que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días.

La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

De acuerdo con lo anterior, la aplicación de los modelos de referencia y constitución de provisiones se efectúan de la siguiente manera:

i. Cartera Comercial

Inicialmente se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta las siguientes variables:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Clasificación de la cartera comercial por nivel de riesgo crediticio	
Categoría	Altura de mora (días)
AA	Entre 0 y 29
A	Entre 30 y 59
BB	Entre 60 y 89
B	Entre 90 y 119
CC	Entre 120 y 149
Incumplimiento	Más de 150

Adicionalmente a las condiciones mínimas de mora para la clasificación de la cartera comercial, el Banco evalúa otros factores de riesgo para asignar la calificación de cada deudor. Esta evaluación de riesgo se fundamenta en información relacionada con el comportamiento histórico de la deuda, características particulares de los deudores, garantías que respaldan las obligaciones, comportamiento crediticio con otras entidades, variables sectoriales, información financiera hasta con un año de antigüedad, entre otros. En la evaluación de los créditos a entidades territoriales, además de los aspectos que aplican a los demás deudores, deben tenerse en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997 y 617 de 2000.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

La **Probabilidad de Incumplimiento (PI)** se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas por la Superintendencia, según el tipo de portafolio.

MATRIZ "A"				
Calificación	Gran Empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	1,53%	1,51%	4,18%	5,27%
A	2,24%	2,40%	5,30%	6,39%
BB	9,55%	11,65%	18,56%	18,72%
B	12,24%	14,64%	22,73%	22,00%
CC	19,77%	23,09%	32,50%	32,21%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%

MATRIZ "B"				
Comercial	Gran Empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Persona natural
AA	2,19%	4,19%	7,52%	8,22%
A	3,54%	6,32%	8,64%	9,41%
BB	14,13%	18,49%	20,26%	22,36%
B	15,22%	21,45%	24,15%	25,81%
CC	23,35%	26,70%	33,57%	37,01%
Incumplimiento	100%	100%	100%	100%

El Banco utiliza la matriz B, para asignar la probabilidad de incumplimiento, de acuerdo con las instrucciones que ha dado la Superintendencia Financiera.

La **Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)** por tipo de garantía es la siguiente:

Como medida de prudencia y con base en la experiencia de recuperación de cartera establecida para los clientes, el Banco utiliza la siguiente matriz que permite reconocer de manera más temprana el incremento de la PDI, utilizando el límite de días mínimo que establece la Superintendencia y no el período máximo de días dentro del rango de tiempo permitido por la Superintendencia.

Tipo de Garantía	Días incumplimiento	PDI Inicial	Días incumplimiento (*)	Nuevo PDI	Días incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	1 a 270	55%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Créditos subordinados	1 a 270	75%	271 a 540	90%	más de 540	100%
Colateral financiero admisible	-	0 - 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 540	40%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 540	35%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Otros colaterales	1 a 360	50%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 210	55%	211 a 420	80%	más de 420	100%

*Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

ii. Cartera de Consumo

Inicialmente se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta las siguientes variables:

Clasificación de la cartera de consumo por segmento	
General - Automóviles	Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
Tarjetas de Crédito	Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.
General - Otros	Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.

Se realiza la calificación de la cartera de consumo por categoría de riesgo de crédito. Para tal efecto los criterios para asignar la calificación varían según los segmentos antes descritos y está determinada por un puntaje denominado "Z", calculado a partir de las variables como las siguientes:

- Altura de mora al momento del cálculo de la provisión.
- Máxima altura de mora registrada en los últimos tres años.
- Alturas de mora en los últimos tres cortes trimestrales.
- Tener o no otros créditos activos en el Banco.
- Tipo de garantía: Idónea, prenda, hipoteca.
- Prepagos realizados a tarjeta de crédito.
- Etc.

De acuerdo con el puntaje "Z" calculado en el punto anterior, se asigna la calificación por categorías de riesgo de crédito a partir de la siguiente tabla, teniendo en cuenta que a menor puntaje se obtiene una mejor calificación por categoría de riesgo.

Calificación	General - automóviles	Tarjeta de crédito	General - otros
AA	0,2484	0,3735	0,3767
A	0,6842	0,6703	0,8205
BB	0,81507	0,9382	0,89
B	0,94941	0,9902	0,9971
CC	1	1	1
Incumplimiento	1	1	1

Probabilidad de incumplimiento (PI):

Se asigna teniendo en cuenta la siguiente matriz según el tipo de portafolio:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

MATRIZ "A"			
Calificación	General – Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100%	100%	100%

MATRIZ "B"			
Comercial	General – Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100%	100%	100%

El Banco utiliza la Matriz B para asignar la probabilidad de incumplimiento.

Se asigna la PDI por tipo de garantía de acuerdo con lo siguiente:

Como medida de prudencia y con base en la experiencia de recuperación de cartera establecida para los clientes del Banco, se utiliza la siguiente matriz que permite reconocer de manera más temprana el incremento de la PDI.

Tipo de Garantía	PDI Inicial	Días incumplimiento (*)	Nuevo PDI	Días incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

*Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.

iii. Cartera de vivienda

Para constitución de provisiones individuales de la cartera de vivienda se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta las siguientes variables:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Clasificación de la cartera de vivienda por nivel de riesgo crediticio		
	Categoría	Altura de mora (meses)
A	Normal	Vigentes y hasta 2
B	Aceptable	Más de 2 y hasta 5
C	Apreciable	Más de 5 y hasta 12
D	Significativo	Más de 12 y hasta 18
E	Incobrable	Más de 18

El Banco mantiene en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación, calculadas sobre el saldo pendiente de pago:

Clasificación de la cartera de vivienda por nivel de riesgo crediticio				
Categoría	Sobre parte garantizada	Sobre parte NO garantizada	Intereses y otros conceptos	
A Normal	1%	1%	1%	1%
B Aceptable	3.2%	100%	100%	100%
C Apreciable	10%	100%	100%	100%
D Significativo	20%	100%	100%	100%
E Incobrable	30% - 60% - 100%	100%	100%	100%

3. Homologación de Calificaciones

Para homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros con las calificaciones del MRC (Modelo de Referencia Comercial) y MRCO (Modelo de Referencia de Consumo) se aplica la siguiente tabla:

Categoría Agrupada (Tradicional)	Categoría de Reportes	
	Comercial	Consumo
A	AA	AA A con mora de 0 a 30 días
B	A BB	A con mora mayor a 30 días BB
C	B CC	B CC
D	Incumplimiento	Incumplimiento
E	Incumplimiento	Incumplimiento

4. Reglas de alineamiento

Con excepción de los casos a que se refiere el Anexo 2 del Capítulo de la SFC mencionado anteriormente, las entidades deberán realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo que previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones según lo establecido en el literal b del numeral 2.2 del mencionado capítulo, las entidades mensualmente y para cada deudor, deberán realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevarán a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

De acuerdo a lo anterior, cuando el Banco califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Superintendencia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

La Superintendencia puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras. Igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico, zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

5. Suspensión de causación de intereses

Los créditos dejarán de causar causarse intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2.3.1.1 del Capítulo II, Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia, cuando un crédito presente la mora indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de Crédito	Mora Superior a
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses

Por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. La Superintendencia Bancaria de Colombia podrá ordenar la suspensión de la causación de estos ingresos cuando un crédito haya sido reestructurado más de una vez.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización al estado de resultados se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

6. Efecto de las garantías sobre las provisiones

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos; en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas.

Para el cálculo de las provisiones de vivienda se tienen en cuenta solamente las garantías idóneas, las cuales se toman por el 100% de su valor.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Se considera garantía idónea aquellos respaldos debidamente perfeccionados que además de cumplir con los requisitos de admisibilidad, es decir, con un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos y ofrecer al Banco un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, otorgan al Banco una posibilidad de realización razonablemente adecuada. Igualmente se considerarán como garantías idóneas aquellos respaldos que a juicio de la Superintendencia tengan tal carácter en forma expresa, tales como las fuentes de pago que de manera incondicional atiendan suficientemente el crédito por el simple requerimiento del Banco y los avales otorgados por la Nación que cuenten con la respectiva apropiación presupuestal certificada y aprobada por la autoridad competente.

7. Operaciones Castigadas

a. Castigos

Por regla general, los castigos deben efectuarse cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo. Al tratarse de colocaciones, aun cuando no ocurriera lo anterior, se procederá a castigar los respectivos saldos del activo de acuerdo con lineamientos que se explicaran a continuación.

Los castigos de que se trata se refieren a las bajas en el Estado de Situación Financiera del activo correspondiente a la respectiva operación, incluyendo, por consiguiente, aquella parte que pudiere no estar vencida si se tratara de un crédito pagadero en cuotas o parcialidades, o de una operación de leasing (no existen castigos parciales).

Los castigos deberán contabilizarse siempre con cargo a las provisiones por riesgo de crédito constituidas, cualquiera sea la causa por la cual se procede al castigo.

- ✓ El Banco castiga todos los clientes clasificados como irrecuperables, de acuerdo con la clasificación que se expresa a continuación, en un plazo no mayor al cierre del periodo semestral en que fueron clasificados como irrecuperables, siempre y cuando cumplan la totalidad de las siguientes condiciones:
 - Edad de mora mayor a 180 días.
 - Provisión del 100% (capital, intereses y otros conceptos).
 - No tener registrado acuerdos de pago ni reestructuraciones en trámite.
 - Agotada la gestión de cobro y poca probabilidad de recuperación.
- ✓ Los créditos que cumplan con estas condiciones, se someten a consideración de la Junta Directiva del Banco, la cual autoriza dichos castigos.
- ✓ El Banco realiza ventas de cartera castigada y reconoce este hecho como un ingreso por recuperación.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- ✓ Se realizan los castigos contra la provisión y se ejecutan los ajustes contables respectivos, informando adicionalmente a las centrales de riesgo.

b. Recuperaciones de activos castigados

Los pagos posteriores que se obtuvieran por las operaciones castigadas, se reconocerán en los resultados del período como recuperaciones de créditos castigados, bajo el rubro “Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero”, neteando el gasto de provisiones del ejercicio.

En el evento de que existan recuperaciones en bienes, se reconocerá en resultados el ingreso por el monto en que ellos se incorporan al activo, de acuerdo con lo indicado práctica gg) El mismo criterio se seguirá si se recuperaran los bienes arrendados con posterioridad al castigo de una operación de leasing, al incorporarse dichos bienes al activo.

c. Renegociación de operaciones castigadas

Cualquier renegociación de un crédito ya castigado no dará origen a ingresos, mientras la operación siga teniendo la calidad de deteriorada, debiendo tratarse los pagos efectivos que se reciban, como recuperaciones de créditos castigados.

El crédito renegociado sólo se podrá reingresar al activo si deja de tener la calidad de deteriorado, reconociendo también el ingreso por la activación como recuperación de créditos castigados. El mismo criterio debe seguirse en el caso de que se otorgara un crédito para pagar un crédito castigado.

d. Recuperaciones de créditos previamente castigados

Las recuperaciones de créditos previamente castigados, son registradas en el Estado de Resultados como una reducción de las provisiones por riesgo de crédito.

8. Reestructuraciones

Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad de la SFC antes citada, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Así mismo, Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital, acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

Los créditos reestructurados podrán mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se podrá mantener dicha calificación cuando tales períodos no excedan el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Tratándose de procesos de reestructuración que se adelanten atendiendo lo dispuesto en las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000, 1116 de 2006 o aquellas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias se deberán observar las instrucciones contenidas en el Anexo 2 del Capítulo II antes citado.

j) Moneda Funcional y de Presentación

El Banco ha definido como su moneda funcional y de presentación el peso colombiano, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera, además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como “moneda extranjera”.

Todos los montos del Estado de Resultados e integrales y del Estado de Situación Financiera son convertidos a pesos colombianos de acuerdo al tipo de cambio indicado en la letra k) siguiente.

La moneda de presentación para los Estados Separados o Individuales es el peso colombiano, expresados en millones de pesos (MMCOP\$).

k) Moneda extranjera

Los Estados Financieros Separados o Individuales del Banco se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional del Banco, por consiguiente todos los saldos y transacciones denominadas en moneda diferente al peso colombiano se consideran denominados en “moneda extranjera”.

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por el Banco a las tasas de cambio de sus respectivas monedas funcionales a la fecha que esas transacciones reúnen por primera vez las condiciones para su reconocimiento.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Todas las diferencias que surjan de la liquidación o conversión de partidas monetarias se reconocen en los resultados a excepción de las que correspondan a las partidas monetarias que forman parte de la cobertura de una inversión neta, momento en que la diferencia acumulada se reclasifica a los resultados.

Los efectos impositivos atribuibles a las diferencias de cambio sobre tales partidas monetarias también se registran en otro resultado integral.

Las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se miden en términos de su costo histórico, se convertirán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se mide ese valor razonable. Las ganancias o pérdidas que surjan de la conversión de partidas no monetarias medidas por su valor razonable se reconocen en función de cómo se reconocen las ganancias y las pérdidas derivadas del cambio en el valor razonable son reconocidas en otro resultado integral o en los resultados, también se reconocen en otro resultado integral o en los resultados, respectivamente, esto de acuerdo a la NIC 21.

El Banco otorga préstamos y recibe depósitos en montos denominados en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos y peso colombiano.

El monto de las ganancias y pérdidas netas de cambio incluye el reconocimiento de los efectos de las variaciones en el tipo de cambio que tienen activos y pasivos denominados en monedas extranjeras y las ganancias o pérdidas por cambio de actuales y futuras transacciones tomadas por el Banco.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran a su valor equivalente en pesos colombianos, presentados al tipo de cambio de COP\$2.598,68 por US\$1 al 31 de junio de 2015 y 31 de diciembre 2014 y COP\$ 2,392,46 para el caso del dólar estadounidense.

D) Segmentos de operación

El Banco entrega información financiera por segmentos de operación conforme a lo establecido en la NIIF 8 “*Segmentos de Operación*”, para revelar la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades del negocio que desarrolla y los entornos económicos en los cuales participa para un:

- Mejor entendimiento del desempeño del Banco
- Mejor evaluación de las proyecciones futuras de caja
- Hacer mejores juicios acerca del Banco como un todo.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Para efectos de cumplir con lo establecido por la NIIF 8, el Banco identifica los segmentos de operación, cuyos resultados son la base por la cual la Administración superior efectúa los análisis de gestión correspondientes y toman sus decisiones respecto de la marcha de los negocios operacionales, de financiamiento y de inversión del mismo, de acuerdo a los siguientes elementos:

- i. La naturaleza de los productos y servicios;
- ii. La naturaleza de los procesos de producción;
- iii. El tipo o categoría de clientes a los que se destinan sus productos y servicios;
- iv. Los métodos usados para distribuir sus productos o prestar los servicios; y
- v. Si fuera aplicable, la naturaleza del marco normativo, por ejemplo, bancario, de seguros, o de servicios públicos.

El Banco informa separadamente sobre cada uno de los segmentos de operación que alcance alguno de los siguientes umbrales cuantitativos:

(i) Sus ingresos de las actividades ordinarias informados, incluyendo tanto las ventas a clientes externos como las ventas o transferencias inter-segmentos, son iguales o superiores al 10 por ciento (10%) de los ingresos de las actividades ordinarias combinados, internos y externos, de todos los segmentos de operación.

(ii) El importe absoluto de sus resultados informados es, en términos absolutos, igual o superior al 10 por ciento (10%) del importe que sea mayor entre (i) la ganancia combinada informada por todos los segmentos de operación que no hayan presentado pérdidas; (ii) la pérdida combinada informada por todos los segmentos de operación que hayan presentado pérdidas.

(iii) Sus activos son iguales o superiores al 10 por ciento (10%) de los activos combinados de todos los segmentos de operación.

El Banco ha determinado que sus segmentos de operación son sus segmentos reportados. Los segmentos no operacionales no han sido agregados para llegar a segmentos reportados.

m) Criterios de valorización de activos y pasivos financieros

La medición o valorización de activos y pasivos es el proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los Estados Financieros Separados o Individuales, para su inclusión en los Estados de Situación Financiera y los Estados de Resultados Integrales. Para realizarla, es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

Los activos y pasivos financieros se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Los instrumentos no valorados por su valor razonable con cambios en resultados se ajustan con los costos de transacción.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Los activos financieros, excepto las inversiones al vencimiento y colocaciones, se valoran a su valor razonable sin deducir ningún costo de transacción por su venta.

Los pasivos financieros se valoran generalmente a su costo amortizado, excepto por los pasivos financieros designados como partidas cubiertas (o como instrumentos de cobertura) y pasivos financieros mantenidos para negociación, que se valoran a su valor razonable.

Los criterios de medición de los activos y pasivos registrados en los Estados de Situación Financiera adjunto son los siguientes:

- **Activos y pasivos medidos a costo amortizado:**

El concepto de costo amortizado de un activo o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo financiero ajustado por los costos incrementales (en más o menos según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias de la diferencia entre el monto inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento.

En el caso de los activos financieros, el costo amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

En el caso de instrumentos financieros, la parte imputada sistemáticamente a las cuentas de pérdidas y ganancias se registra por el método de tasa efectiva. La tasa de interés efectivo es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el valor neto en libros del activo o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectivo, el Banco determina los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero sin considerar las pérdidas crediticias futuras.

El cálculo de la tasa de interés efectivo incluye todas las comisiones y otros conceptos pagados o recibidos que formen parte de la tasa de interés efectivo. Los costos de transacción incluyen costos incrementales que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero.

- **Activos y pasivos medidos a valor razonable:**

Se entiende por “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría por la transferencia de un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o más ventajoso) en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida) independientemente de si ese precio es observable directamente o estimado utilizando otra técnica de valoración.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica del Banco. Para algunos activos y pasivos, pueden estar disponibles transacciones de mercado observables o información de mercado. Para otros activos y pasivos, pueden no estar disponibles transacciones de

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

mercado observables e información de mercado. Sin embargo, el objetivo de una medición del valor razonable en ambos casos es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, el Banco medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias al valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente igual, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. En consecuencia, la intención del Banco de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, al medir el valor razonable el Banco se tiene en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes de mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, el Banco utiliza y revela jerarquías del valor razonable que clasifican en tres niveles los datos de entrada de técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable. La jerarquía del valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (datos de entrada de Nivel 1) y la prioridad más baja a los datos de entrada no observables (datos de entrada de Nivel 3). Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición. Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

En los casos en que no es posible determinar el valor razonable de un activo o pasivo financiero, este se valoriza a su costo amortizado.

Los Estados Financieros Separados o Individuales han sido preparados sobre la base del criterio general del costo amortizado con excepción de:

- Los instrumentos financieros derivados han sido medidos a su valor razonable.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- Los activos disponibles para la venta son medidos a valor razonable.
- Los instrumentos de negociación son medidos a valor razonable.
- Los activos y pasivos financieros que participan en coberturas contables han sido medidos a su valor razonable.

n) Instrumentos para negociación

Los instrumentos para negociación corresponden a valores adquiridos con la intención de generar ganancias por la fluctuación de precios en el corto plazo o a través de márgenes en su intermediación, o que están incluidos en un portafolio en el que existe un patrón de toma de utilidades de corto plazo.

Los instrumentos para negociación se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos a la fecha de cierre del estado de situación financiera. Las utilidades o pérdidas provenientes de los ajustes para su valoración a valor razonable, como asimismo los resultados por las actividades de negociación, y los intereses y otros causados.

Todas las compras y ventas de instrumentos para negociación que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo. Cualquier otra compra o venta es tratada como derivado (forward) hasta que ocurra la liquidación.

o) Instrumentos de inversión

Los instrumentos de inversión son clasificados en dos categorías: “Inversiones al vencimiento” e “Instrumentos disponibles para la venta”.

La categoría de inversiones al vencimiento incluye sólo aquellos instrumentos en que el Banco tiene la capacidad e intención de mantenerlos hasta su fecha de vencimiento. Los demás instrumentos de inversión se consideran como disponibles para la venta.

Los instrumentos de inversión son reconocidos inicialmente al costo, el cual incluye los costos de transacción.

Los instrumentos disponibles para la venta son posteriormente valorados a su valor razonable según los precios de mercado o valorizaciones obtenidas del uso de modelos, menos las pérdidas por deterioro. Las utilidades o pérdidas no realizadas originadas por el cambio en su valor razonable son reconocidas con cargo o abono a cuentas patrimoniales. Cuando estas inversiones son enajenadas o se deterioran, el monto de los ajustes a valor razonable acumulado en patrimonio es traspasado a resultados.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Las inversiones al vencimiento se registran a su valor de costo más intereses y reajustes devengados, menos las provisiones por deterioro constituidas cuando su monto registrado es superior al monto estimado de recuperación.

Los instrumentos de inversión que son objeto de coberturas contables son ajustados según las reglas de contabilización de coberturas, ver letra p) de la presente nota a los Estados Financieros.

Las compras y ventas de instrumentos de inversión que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, se reconocen en la fecha de negociación, en la cual se compromete la compra o venta del activo.

El Banco ha evaluado su cartera clasificada bajo este rubro, para verificar si existen indicadores de deterioro. Dicha evaluación incluye evaluaciones económicas, rating de crédito de los emisores en deuda y la intención y capacidad de la Administración de mantener estas inversiones hasta el vencimiento.

p) Contratos de derivados financieros

Los contratos de derivados financieros, que incluyen forwards de monedas extranjeras, futuros de tasa de interés, swaps de monedas y tasa de interés y otros instrumentos de derivados financieros, son reconocidos inicialmente en el Estado de Situación Financiera a su costo (incluidos los costos de transacción) y posteriormente valorizados a su valor razonable. El valor razonable es obtenido de cotizaciones de mercado, modelos de descuento de flujos de caja y modelos de valorización de opciones según corresponda. Los contratos de derivados se informan como un activo cuando su valor razonable es positivo y como un pasivo cuando éste es negativo. Además, dentro del valor razonable de los derivados se incluye el ajuste de valorización por riesgo de crédito CVA (en inglés Credit Valuation Adjustment) y DVA (en inglés negative counterparty valuation adjustment), todo ello con el objetivo de que el valor razonable de cada instrumento incluya el riesgo de crédito de su contraparte.

Ciertos derivados incorporados en otros instrumentos financieros, son tratados como derivados separados cuando su riesgo y características no están estrechamente relacionados con las del contrato principal y éste no se registra a su valor razonable con sus utilidades y pérdidas no realizadas incluidas en resultados.

Al momento de suscripción de un contrato de derivado, éste debe ser designado por el Banco como instrumento derivado para negociación o para fines de cobertura contable.

Si el instrumento derivado es clasificado para fines de cobertura contable, éste puede ser:

- 1) Una cobertura del valor razonable de activos o pasivos existentes o compromisos a firme.
- 2) Una cobertura de flujos de caja relacionados a activos o pasivos existentes o transacciones esperadas.
- 3) Cobertura de la inversión neta en un negocio en el extranjero tal como se define en la NIC 21.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Una relación de cobertura para propósitos de contabilidad de cobertura, debe cumplir todas las condiciones siguientes:

- a) Al momento de iniciar la relación de cobertura, se ha documentado formalmente la relación de cobertura;
- b) Se espera que la cobertura sea altamente efectiva;
- c) La eficacia de la cobertura se puede medir de manera eficaz y
- d) La cobertura es altamente efectiva en relación con el riesgo cubierto, en forma continua a lo largo de toda la relación de cobertura.

Ciertas transacciones con derivados que no califican para ser contabilizadas como derivados para cobertura son tratadas e informadas como derivados para negociación, aun cuando proporcionan una cobertura efectiva para la gestión de posiciones de riesgo.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en el valor razonable de una partida existente del activo o del pasivo, esta última se registra a su valor razonable en relación con el riesgo específico cubierto. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la partida cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período.

Si el ítem cubierto en una cobertura de valor razonable es un compromiso a firme, los cambios en el valor razonable del compromiso con respecto al riesgo cubierto son registrados como activo o pasivo con efecto en los resultados del período. Las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período. Cuando se adquiere un activo o pasivo como resultado del compromiso, el reconocimiento inicial del activo o pasivo adquirido se ajusta para incorporar el efecto acumulado de la valorización a valor razonable del compromiso a firme que estaba registrado en el Estado de Situación Financiera Separado.

Cuando un derivado cubre la exposición a cambios en los flujos de caja de activos o pasivos existentes, o transacciones esperadas, la porción efectiva de los cambios en el valor razonable con respecto al riesgo cubierto es registrada en el patrimonio. Cualquier porción inefectiva se reconoce directamente en los resultados del período. Los montos registrados directamente en patrimonio son registrados en resultados en los mismos períodos en que los activos o pasivos cubiertos afectan los resultados.

Cuando se realiza una cobertura de valor razonable de tasas de interés para una cartera, y el ítem cubierto es un monto de moneda en vez de activos o pasivos individualizados, las utilidades o pérdidas provenientes de la medición a valor razonable, tanto de la cartera cubierta como del derivado de cobertura, son reconocidas con efecto en los resultados del período, pero la medición a valor razonable de la cartera cubierta se presenta en el Estado de Situación Financiera bajo "Otros Activos" u "Otros Pasivos", según cuál sea la posición de la cartera cubierta en un momento del tiempo.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Los contratos de derivados financieros son objeto de compensación, es decir, de presentación en el Estado de Situación Financiera por su importe neto, sólo cuando las entidades dependientes tienen tanto derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos, como la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

q) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación se resumen los criterios más significativos utilizados por el Banco para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i) Ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilados a ellos se reconocen contablemente en función de su período de causación, por aplicación del método de tasa efectiva.

Estos intereses y otros, se denominan en términos generales como “suspendidos” y son registrados en cuentas de orden, las cuales no forman parte de Estado de Situación Financiera. Estos intereses son reconocidos como ingresos, cuando son efectivamente recaudados (ver práctica contable *i) cartera de créditos y operaciones de leasing financiero*).

ii) Dividendos recibidos

Los dividendos recibidos de inversiones en sociedades son reconocidos en resultado cuando surge el derecho de recibirlos.

iii) Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Ingresos y gastos por comisiones y honorarios son reconocidos en el Estado de Resultados utilizando distintos criterios según sea su naturaleza. Los criterios más significativos son:

- Aquellos que surgen de transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, son reconocidos durante la vida, vigencia o plazo que cubren tales transacciones o servicios.
- Aquellos que responden a un acto singular, son reconocidos cuando se produce el acto que los origina.

iv) Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de causación.

r) Deterioro

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Los bienes se adquieren por el interés en el beneficio que generarán. Es por ello que se aplica deterioro cada vez que el valor por el cual están contabilizados los activos superan al valor recuperable de estos; los activos se someten a prueba de deterioro para demostrar contablemente cómo lo invertido inicialmente no es equivalente al beneficio que se espera obtener.

El Banco utiliza los siguientes criterios para evaluar deterioros, en caso que existan:

Activos financieros¹⁴

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambio en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Al cierre de cada período sobre el que se informa, el Banco evalúa si existe evidencia objetiva alguna de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros estarán deteriorados, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad. Podría no ser posible identificar un único evento que individualmente sea la causa del deterioro.

Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontados con el tipo de interés efectivo original del activo financiero. (Es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida: (i) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; (ii) incumplimientos de las cláusulas contractuales; (iii) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias; (iv) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; (v) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o (vi) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos: (a)

¹⁴ Esta práctica contable es complementaria a lo indicado en sección c) *Inversiones, Título 6. Deterioro (Provisiones) o Pérdidas Por Calificación De Riesgo De Emisor.*

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

cambios adversos en el estado de los pagos de los prestatarios incluidos en el grupo; o (b) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con incumplimientos en los activos del grupo).

Los activos financieros individualmente significativos son examinados individualmente para determinar su deterioro. Los activos financieros restantes son evaluados colectivamente en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. El reverso de una pérdida por deterioro ocurre sólo si este puede ser relacionado objetivamente con un evento ocurrido después de que este fue reconocido. En el caso de los activos financieros registrados al costo amortizado, el reverso es reconocido en el resultado.

Activos no financieros

El monto en libros de los activos no financieros del Banco, excluyendo propiedades de inversión e impuestos diferidos son revisados regularmente o a lo menos a cada a cada fecha de cierre del período del que se informa para determinar si existen indicios de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el monto a recuperar del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), y su valor en uso. Ese importe recuperable se determinará para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los flujos de efectivo de otros activos o grupo de activos.

Cuando el importe en libros de un activo o una UGE exceda su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Si evaluamos el valor en uso de un activo individual o de una UGE, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente aplicando una tasa de descuento antes de impuesto que refleje las valuaciones corrientes de mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

El Banco evaluará, al final de cada período sobre el que se informa, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo. Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en períodos anteriores para un activo distinto del goodwill, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará a lo menos fuentes externas (el valor del activo ha aumentado significativamente, cambios significativos referentes al entorno legal, económico, ecológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión; las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa) y fuentes internas de información durante el período (en el

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad; evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el período para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece). En el caso de la plusvalía o goodwill y de los activos intangibles que poseen vidas útiles indefinidas o que aún no se encuentren disponibles para ser usados, los montos a recuperar se estiman en cada fecha de presentación.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores son evaluadas en cada fecha de presentación en búsqueda de cualquier indicio de que la pérdida haya disminuido o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revertirá sólo en la medida que el valor en libro del activo no exceda el monto en libros que habría sido determinado, neto de depreciación o amortización, si no ha sido reconocida ninguna pérdida por deterioro.

Goodwill

El goodwill se somete a pruebas para determinar si existe un deterioro del valor, en forma anual, y cuando las circunstancias indiquen que su importe en libros pudiera estar deteriorado. El deterioro del valor del goodwill se determina evaluando el importe recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relacione el goodwill. Cuando el importe recuperable de la UGE es menor que su importe en libros, se reconoce una pérdida por deterioro del valor.

El goodwill adquirido en una combinación de negocios se distribuirá desde la fecha de adquisición, entre cada una de las UGE (o grupo de UGE) de la entidad adquiriente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con la plusvalía no se pueden revertir en períodos futuros.

De acuerdo a NIC 36 “*Deterioro del Valor de los Activos*”, se permite que la prueba anual de deterioro del valor para una UGE donde el goodwill ha sido asignado, o bien para los activos intangibles con vidas útiles indefinidas intangibles se realice en cualquier momento del año, siempre y cuando se realice en la misma época del año cada vez. Diferentes unidades generadoras de efectivo y diferentes activos intangibles se puedan someter a pruebas de deterioro del valor en momentos diferentes del año.

s) Activo fijo físico

Los componentes del activo fijo, excepto los terrenos y edificios, son medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El citado costo incluye gastos que han sido atribuidos directamente a la adquisición de dichos activos. El costo en etapa de construcción incluye los costos de los materiales y mano de obra

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

directa, y cualquier otro costo directamente atribuible al proceso para que el activo se encuentre en condiciones para ser utilizado.

En caso que parte de un ítem del activo fijo posea una vida útil distinta, estos serán registrados como ítems separados (componentes importantes del rubro del activo fijo).

La depreciación es reconocida en el Estado de Resultados Separados sobre la base del método de depreciación lineal, esto sobre las vidas útiles de cada parte de un ítem del activo fijo. Los activos asociados a bienes arrendados, son amortizados en el período más corto entre el arriendo y sus vidas útiles, a menos que sea seguro que se obtendrá la propiedad al final del período arrendado.

Los terrenos y los edificios se miden por su valor razonable menos la depreciación acumulada sobre los edificios y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas a la fecha de la revaluación. Las revaluaciones se efectúan con la frecuencia suficiente para asegurarse que el valor razonable de un activo revaluado no difiera significativamente de su importe en libros.

Todo incremento por revaluación se reconoce en el otro resultado integral y se acumula en la reserva por revaluación de activos en el patrimonio, salvo, en la medida en que dicho incremento revierta una disminución de revaluación del mismo activo reconocida previamente en los resultados, en cuyo caso ese incremento se reconoce en los resultados. Una disminución por revaluación se reconoce en los resultados, salvo en la medida en que dicha disminución compense un incremento de revaluación del mismo activo reconocido previamente en la reserva por revaluación de activos.

Anualmente, se registra una desafectación de la reserva por revaluación de activos a los resultados acumulados, por la diferencia entre la depreciación basada en el importe en libros revaluado del activo y la depreciación basada en el costo original del mismo. Además, la depreciación acumulada a la fecha de revaluación se elimina contra el importe bruto en libros del activo y ese importe neto se incorpora como el importe revaluado del activo. Al momento de la venta del activo revaluado, cualquier reserva por revaluación relacionada con ese activo específico se transfiere a los resultados acumulados.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación del activo fijo físico se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, en caso de corresponder.

Este rubro incluye el importe de los inmuebles, terrenos, mobiliarios, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones de propiedad de la entidad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero. Los activos se clasificarán en función de su uso:

Activo fijo de uso propio

El activo fijo de uso propio (que incluye, entre otros, los activos materiales recibidos por la entidad para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que prevé dar un uso continuado y propio, así como los que se están adquiriendo en régimen de arrendamiento financiero) se presenta a su costo de adquisición y/o valor razonable

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

según corresponda, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

A estos efectos, el costo de adquisición de los activos adjudicados se asimila al importe neto de los activos financieros entregados a cambio de su adjudicación.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el costo de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Con ocasión de cada cierre contable, el Banco analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en caso de ser necesaria una reestimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, el banco registra el reverso de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en periodos anteriores.

Asimismo, al menos al final del periodo, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias separada de periodos futuros, por el recalcular de la amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Para operaciones relacionadas con Leasing ver práctica contable letra hh) Leasing

t) Colocaciones por préstamos y cuentas por cobrar

Esta categoría es la más significativa para el Banco. Las colocaciones por préstamos y cuentas por cobrar, originados y adquiridos, son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinados que no se encuentran cotizados en un mercado activo y que el Banco no tiene intención de vender inmediatamente o en el corto plazo; son valorizados inicialmente al costo, más los costos de transacción incrementales y luego medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro de valor.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingresos de actividades ordinarias en el estado de resultados. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados como gastos de operación.

Cuando el Banco es el arrendador en un contrato de arrendamiento y transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios incidentales sobre el activo arrendado, la transacción se presenta dentro de las colocaciones por préstamos y cuentas por cobrar.

u) Colocaciones por Leasing

Las cuentas por cobrar por contratos de leasing, incluidas en el rubro “Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero”, corresponden a las cuotas periódicas de arrendamiento de contratos que cumplen con los requisitos para ser calificados como leasing financiero y se presentan a su valor nominal netas de los intereses no devengados al cierre del periodo.

v) Activos y pasivos contingentes

Un activo o pasivo contingente es toda obligación surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Banco.

w) Impuesto a la renta e impuestos diferidos

El Banco ha reconocido un gasto por impuesto a las ganancias al cierre de cada periodo, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes en el país que opera.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del periodo, incluye la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación de las tasas vigentes sobre la base imponible del periodo (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles), y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias separadas. El Banco reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y sus valores tributarios. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el periodo en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Los efectos de Impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero, se registran sobre base devengada, de acuerdo a NIC 12 “Impuesto a las Ganancias”.

Reformas Tributarias

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Colombia

Los impuestos diferidos han sido ajustados a las nuevas tasas de impuesto a la renta, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1.739 publicada el 23 de diciembre de 2014 y que introdujo modificaciones al Estatuto Tributario e incorporó mecanismos de lucha contra la evasión. Esta modificación a la normativa tributaria colombiana, implican que la tasa de impuesto a la renta se presentan como sigue (años comerciales):

Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019 en adelante
Tasas	34%	39%	40%	42%	43%	34%

La tasa máxima de impuesto aplicada sobre las diferencias temporales de las sociedades que operan en Colombia, ha sido de 43%, en aquellos casos en que las diferencias temporales se reversen en el año 2018.

x) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son reservas en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Dichas provisiones se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

- Es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de hechos pasados y,
- A la fecha de los Estados Financieros es probable que el Banco tengan que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Un pasivo contingente es toda obligación que surge de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Banco.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reverso, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyan.

Las provisiones se clasifican en función de las obligaciones cubiertas, siendo para efecto de los presentes Estados Financieros.

y) Baja de activos y pasivos financieros

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las utilizaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos y otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario se reconocen contablemente:
 - a) Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su costo amortizado.
 - b) Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como es el caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las utilizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
 - a) Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del estado de situación financiera y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - b) Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el estado de situación financiera por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su costo amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del Estado de Situación Financiera cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del estado de situación financiera cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren con la intención de cancelarlos o de recolocarlos nuevamente.

z) Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por término) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Cuando un empleado haya prestado sus servicios a una entidad durante el periodo contable, ésta reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho. Si el importe ya pagado es superior al importe sin descontar de los beneficios, una entidad reconocerá ese exceso como un activo (pago anticipado de un gasto), en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar, por ejemplo, a una reducción en los pagos futuros o a un reembolso en efectivo.
- b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

Vacaciones del personal

El costo anual de vacaciones y los beneficios del personal se reconocen sobre base devengada.

Beneficios post-empleo

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por término y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo. Planes de beneficios post-empleo son acuerdos, formales o informales, en los que una entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo. Los planes de beneficio post-empleo se pueden clasificar como planes de aportaciones definidas o de beneficios definidos, según la esencia económica que se derive de los principales términos y condiciones contenidos en ellos.

Otros Beneficios de largo plazo

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por término. La norma requiere un método simplificado de contabilización de otros beneficios a largo plazo a los empleados. A diferencia de la contabilidad requerida para los beneficios post-empleo, este método no reconoce nuevas mediciones en otro resultado integral.

Beneficios por terminación.

Son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:

- a. una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
- b. la decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por beneficios por terminación en la primera de las siguientes fechas:

- a. cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y
- b. el momento en que la entidad reconozca los costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NIC 37 e involucre el pago de los beneficios por terminación.

aa) Instrumentos de deuda emitidos

Los instrumentos financieros emitidos por el Banco son clasificados en el Estado de Situación Financiera en el rubro "Títulos Emitidos" a través de los cuales el Banco tiene obligación de entregar efectivo u otro activo financiero al portador, o satisfacer la obligación mediante un intercambio del monto del efectivo fijado u otro activo financiero para un número fijo de acciones de patrimonio, en caso de corresponder.

Luego de la medición inicial, la obligación es valorizada al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectivo. El costo amortizado es calculado considerando cualquier descuento, prima o costo relacionado directamente con la emisión.

bb) Activos Intangibles

Los activos intangibles son identificados como activos no monetarios (separados de otros activos) sin sustancia física que surge como resultado de una transacción legal o son desarrollados internamente por el Banco. Son activos cuyo costo puede ser estimado confiablemente y por los cuales el Banco considera probable que sean reconocidos beneficios económicos futuros. El costo de

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios corresponde a su valor razonable a la fecha de la adquisición.

Estos activos intangibles son reconocidos inicialmente a su costo de adquisición o producción y son subsecuentemente medidos a su costo menos amortización acumulada y menos cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Una entidad evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad.

La contabilización de un activo intangible se basa en su vida útil. Un activo intangible con una vida útil finita se amortiza a lo largo de sus vidas útiles económicas y se revisan para determinar si tuvieron algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido algún tipo de deterioro, el periodo y el método de amortización se revisan al menos al cierre de cada periodo del que se informa. Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizan y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento del año en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

cc) Efectivo y efectivo equivalente

Para la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo se ha utilizado el método indirecto, mostrando los cambios en efectivo y equivalente de efectivo derivados de las actividades de la operación, actividades de inversión y de las actividades de financiamiento durante el periodo.

Para los propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos de "Efectivo y equivalentes al efectivo" más (menos) el saldo neto de operaciones en liquidación en curso, más los instrumentos de negociación de alta liquidez y con riesgo poco significativo de cambio de valor, cuyo plazo de vencimiento no supere los 87 días desde la fecha de adquisición y los contratos de retrocompra que se encuentra en esa situación. Incluye también las inversiones en fondos mutuos de inversión, que en el Estado de Situación Financiera se presentan junto con los instrumentos de negociación. Los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo y su conciliación con el Estado de Flujo de Efectivo se detallan en la Nota 4 *Efectivo y Equivalente de Efectivo*.

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo se toman en consideración los siguientes conceptos:

- a) **Flujos de efectivo:** Las entradas y salidas de efectivo y de efectivo equivalentes, entendiendo por éstas las inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo de cambios en su valor,

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

los saldos en partidas tales como: depósitos en el Banco de la República, depósitos en Bancos Nacionales y depósitos en el exterior.

- b) **Actividades operacionales:** corresponden a las actividades normales realizadas por el Bancos, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- c) **Actividades de inversión:** corresponden a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y equivalente del efectivo.
- d) **Actividades de financiamiento:** Las actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no formen parte de las actividades operacionales ni de inversión.

dd) Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros Individuales o Separados requiere que la Administración efectúe algunas estimaciones, juicios y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los saldos informados de activos y pasivos, revelaciones de contingencias respecto de activos y pasivos a la fecha de los mencionados Estados Financieros, así como los ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Administración a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos y gastos. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En ciertos casos las Normas de la SFC y los principios contables generalmente aceptados requieren que los activos o pasivos sean registrados o presentados a su valor razonable. El valor razonable es el monto al cual un activo puede ser intercambiado, o un pasivo cancelado entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre. Cuando los precios de mercado en mercados activos están disponibles han sido utilizados como base de valoración. Cuando los precios de mercado en mercados activos no están disponibles, el Banco ha estimado aquellos valores como valores basados en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelamiento y otras técnicas de evaluación.

El Banco ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo a la regulación emitida por la SFC. Estas regulaciones requieren que para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los cambios en provisiones por pérdida de créditos son presentados como "Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero" en el estado de resultados. Los créditos son castigados cuando la Administración determina que el crédito o una parte de este no pueden ser cobrados, esto en

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

concordancia con las disposiciones regulatorias emitidas por la citada Superintendencia. Los castigos son registrados como una reducción de las provisiones por riesgo de crédito.

El Banco ha establecido provisiones para cubrir las pérdidas esperadas, por lo tanto, para estimar dichas provisiones, debiendo ser evaluadas periódicamente, teniendo en cuenta factores tales como los cambios en la naturaleza y el volumen de la cartera de colocaciones, las tendencias experimentadas en la calidad de la cartera, calidad crediticia y condiciones económicas que pueden afectar negativamente a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en las provisiones por riesgo de crédito se reflejan como "Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero" del Estado separado de resultados. Los préstamos son castigados cuando la Administración determina que el préstamo o una parte de éste no puede ser cobrado. Los castigos son registrados como una reducción de las provisiones por riesgo de crédito.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los Estados Financieros, son descritos como conceptos o usados en las notas y son los siguientes:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Valoración de la plusvalía.
- Provisiones.
- Provisiones por riesgo de crédito.
- Valor Razonable de activos y pasivos financieros.
- Contingencias y compromisos.
- Pérdidas por deterioro de determinados activos.
- Impuestos corrientes e impuestos diferidos.

ee) Bienes Realizables, Recibidos En Pago Y Bienes Restituidos

El Banco cuenta con una adecuada administración que permite gestionar estos bienes en forma integral, lo cual permite cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo III, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, entre los cuales encontramos:

- Sistema de administración de estos bienes
- Tratamientos contables aplicables
- Avalúos
- Plazos legales de venta
- Aplicación de reglas especiales en caso de corresponder

En términos generales, los bienes realizables, recibidos en pago y/o restituidos son activos recibidos por el Banco en pago de obligaciones previamente contraídas en el curso normal de sus negocios, los cuales son registrados contablemente al precio convenido entre las partes o, por el contrario, en

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

aquellos casos donde no exista acuerdo entre estas, por el monto por el cual el Banco se adjudica dichos bienes en un remate judicial (valor inicial). En ambos casos una evaluación independiente del valor de mercado de los bienes es determinado sobre la base del estado en que se adquirieran.

De existir un exceso de las citadas obligaciones respecto del valor razonable de los bienes antes descritos menos los costos de enajenación, estos son reconocidos en el Estado de Resultados Separado bajo el rubro otros gastos operacionales.

Estos bienes se valorizan posterior a su valor inicial, por medio de su valor de realización (flujos netos de caja descontados a valor presente) menos los costos necesarios para mantenerlo y enajenarlo, además de las (provisiones) castigos normativos. Los castigos normativos son aplicados, si estos activos no son vendidos en los plazos normativos impuestos desde su recepción.

En general, se estima que estos bienes serán enajenados dentro de los plazos normativos desde su fecha de adjudicación. No obstante, se podrá establecer que, en casos justificados, el Banco disponga de un plazo adicional para la enajenación de los bienes.

1. Políticas en materia de aceptación y administración

La política adoptada en esta materia se considera:

- Los parámetros que tendrá en cuenta el Banco para aceptar bienes en dación para el pago de obligaciones previamente contraídas por terceros de modo que se procure recibir bienes que gocen de características adecuadas para ser enajenados y obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.
- Que dichos activos se adquieren con carácter temporal y, en consecuencia, el estado de situación financiera debe reflejar si la enajenación se ha llevado a cabo o no dentro del plazo máximo legal, o si conserva la intención de venta.
- Que las mismas deben desarrollarse de manera razonablemente acorde con el sistema de administración de riesgo crediticio, toda vez que la excesiva acumulación de dicha clase de activos refleja problemas en la gestión del riesgo citado.

2. Procedimientos para la aceptación, administración y enajenación

Se adoptan mediante manuales los procedimientos que se seguirán para la aceptación y posterior enajenación de modo que los mismos se administren adecuadamente. Tales procedimientos deben señalar de manera clara las responsabilidades, deberes y facultades que tienen los distintos órganos de dirección, administración y demás funcionarios del Banco en la adecuada administración.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

En la elaboración de los procedimientos se tienen en cuenta las siguientes responsabilidades que en la materia tienen la Junta Directiva y la alta gerencia:

a. Responsabilidades de la Junta Directiva

Los procedimientos que se acojan deben considerar que le corresponde a la Junta Directiva del Banco, adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración.

- Señalar las políticas del Banco en materia de aceptación de bienes en pago y administración.
- Designar, dentro de la estructura organizacional del Banco, el cargo y área responsable de la gestión de enajenación.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas al cargo y área encargada de gestionar la enajenación.
- Aprobar los procedimientos que diseñe la administración del Banco para la gestión de enajenación dentro del término legal.
- Aprobar el direccionamiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la gestión de venta.
- Aprobar las solicitudes de prórroga del plazo de enajenación que se presenten ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del nivel administrativo del Banco:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la enajenación.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior.
- Adelantar un seguimiento permanente de la labor del área y funcionarios encargados de la gestión de venta y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de los resultados en tal sentido.
- Señalar el contenido, características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la gestión de enajenación deben rendir.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

3. Reglas en materia de avalúos

Para efectos de la realización de avalúos, los mismos observan los siguientes criterios y cumplen los requisitos de contenido y antigüedad que a continuación se indican:

a. Criterios

Los avalúos se realizan bajo los siguientes criterios:

- **Objetividad.** El avalúo se basan en criterios objetivos y en datos comparables, cuyas fuentes sean verificables y comparables.
- **Certeza de la fuente.** La información, índices, precio total, precio unitario, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen en el avalúo deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelaran.
- **Transparencia.** Se debe revelar la metodología utilizada y todos los parámetros y supuestos que se hayan tomado en cuenta. Se deben expresar todas las limitaciones al valor derivadas de los diferentes riesgos endógenos o exógenos y las posibles fuentes de error derivadas de la aplicación de la metodología respectiva.
- **Integridad y suficiencia.** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir su valor total, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los resultados intermedios.
- **Independencia.** Los avalúos deben ser realizados por personas que directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del mismo o en sus posibles utilidades, así como cualquier vínculo con las partes que se afecten con el avalúo. Los evaluadores no pueden tener con los deudores, ni con el Banco, sus directores o con sus representantes legales ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de recusación a las que se refieren el art. 72 de la ley 550 de 1999, no pudiendo existir, en ningún efecto, conflicto de intereses.
- **Profesionalidad.** Los avalúos deben ser realizados por personas que desarrollen habitual y profesionalmente tal labor, los cuales deben contar con los conocimientos técnicos, comerciales, científicos o artísticos que sean suficientes para asegurar la idoneidad del avalúo. Personas inscritas para la especialidad respectiva, en la lista correspondiente o en el Registro Nacional de Avaluadores.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

b. Contenido mínimo del avalúo

Los avalúos deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de porque es el apropiado para los propósitos que persigue el instructivo.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Indicación de los derechos de propiedad de los bienes a ser evaluados.
- Identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad, calidad y estados de los mismos. Para el efecto se deberá tomar en consideración factores tales como:
 - ✓ El deterioro físico: Pérdida del valor como consecuencia del uso y desgaste a lo largo del tiempo.
 - ✓ La obsolescencia funcional: Pérdida del valor derivada de deficiencias en el diseño o adecuaciones en exceso que limitan su utilidad corriente.
 - ✓ La obsolescencia externa: Pérdida de valor que obedece a factores externos de la propiedad, incluyendo localización, vecindad, acceso, factores económicos, geográficos, ecológicos y cualquier otro riesgo externo que limite el valor.
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor del avalúo.
- La vigencia del avalúo no podrá ser superior a tres años, ni inferior a un año.
- La identificación e información profesional de la persona que realiza el avalúo.
- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos utilizados, así como el procedimiento que se observó para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los parámetros y supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles de estos se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

c. Requisitos de antigüedad del avalúo

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

En todos los casos los avalúos que se utilicen por parte del Banco no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

4. Reglas en materias de plazo legal para la venta

Plazo para la enajenación

El Banco debe efectuar la venta dentro los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo puede contabilizarlos como activos fijos, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario del negocio, se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que tratándose de inmuebles, el Banco no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es obligatorio obtener ésta. El banco podrá solicitar prórroga si conserva la intención de venta.

En el caso de bienes cuya tradición se perfecciona con el registro del título traslativo de dominio se entiende que la fecha de adquisición es la de dicho acto y, por lo tanto, el registro contable de la dación se debe efectuar a partir de tal fecha. Para los demás bienes es suficiente con la entrega material.

En el caso de bienes restituidos el plazo legal para la venta se cuenta a partir de la entrega material del bien.

El plazo anteriormente señalado se entiende sin perjuicio del término establecido en el artículo 110 numeral 4to del Estatuto Orgánico para el Sistema Financiero, para la enajenación de las inversiones no autorizadas que realice el Banco en instituciones financieras y entidades aseguradoras, las cuales deberán ser vendidas a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su adquisición, de conformidad con la disposición anteriormente citada.

5. Reglas sobre el otorgamiento de prórroga del plazo legal para la enajenación

El Banco puede solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial, período durante el cual debe también continuar con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

ff) Leasing

Leasing financiero

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Corresponden a arrendamientos que transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios desde el propietario del activo arrendado al arrendatario. Cuando el Banco actúa como arrendador de un bien, la suma de los valores presentes de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario al final del contrato, se registrará como un financiamiento a terceros, incluyéndose en el rubro “Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero” del Estado de Situación Financiera.

Cuando el Banco actúe como arrendatario, se presentará el costo de los activos arrendados en el Estado de Situación Financiera según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores presentes de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra).

Estos activos se deprecian con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos fijos de uso propio. En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, al Estado de Resultados, en los ítems “Ingresos de actividades ordinarias” y “Gastos por intereses”, a fin de lograr una tasa constante de rendimiento durante el plazo del arrendamiento.

Leasing operativo

En esta modalidad la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador. Cuando la entidad actúe como arrendadora, presentará el costo de adquisición de los bienes arrendados en el ítem “Propiedades, planta y equipo”. Estos activos se deprecian de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos fijos físicos (ver práctica letra s) “activo fijo físico” y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en el Estado de Resultados de forma lineal, en el ítem “Ingresos ordinarios”

Cuando las entidades citadas actúen como arrendatarias, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargarán linealmente a sus cuentas de pérdidas y ganancias, en “Ingresos Ordinarios” en el Estado de Resultados.

gg) Programa de fidelización de clientes

El Banco mantiene un programa de fidelización para proporcionar incentivos a sus clientes, el cual permite adquirir bienes y/o servicios, los cuales son otorgados en función de las compras efectuadas principalmente con tarjetas de crédito del Banco y el cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en programa para dicho efecto.

El Banco cuenta con provisiones para reflejar el gasto asociado al cobro de dichos premios.

hh) Activos no corrientes mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios y operaciones discontinuadas

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

El Banco clasifica los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición como mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios, si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta o distribución, en lugar de por su uso continuado. Tales activos se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta o distribución. Los costos de venta o de distribución son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o la distribución, excluidos los costos financieros y el gasto por impuesto a las ganancias.

Los requisitos para la clasificación de estos activos se consideran cumplidos solamente cuando esa venta o distribución es altamente probable y el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta o distribución inmediata, según corresponda. Las actividades requeridas para completar la venta o distribución deberían indicar que es improbable que puedan realizarse cambios significativos en esa venta o distribución o que éstas puedan cancelarse. La Alta Administración debe comprometerse a completar la venta o distribución y concretarlas dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos, cuando corresponda, no se someten a depreciación ni amortización una vez que son clasificados como mantenidos para la venta o para su distribución a los propietarios.

Los activos y pasivos clasificados como mantenidos para la venta o su distribución a los propietarios se presentan en una línea separada en el estado de situación financiera.

Un grupo de activos para su disposición (venta o distribución) califica como operación discontinuada si es:

- Un componente del Banco que es una unidad generadora de efectivo o un grupo de unidades generadoras de efectivo;
- Clasificado como mantenido para la venta o su distribución a los propietarios, o si ya ha sido dispuesto de tal manera; y
- Representa una línea de negocio o un área geográfica relevantes para la operación, o es una subsidiaria adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

Las operaciones discontinuadas se excluyen de los resultados de operaciones continuadas y se presentan como un importe único de ganancia o pérdida neta de impuestos por operaciones discontinuadas en el estado de resultados.

Las revelaciones adicionales por este concepto se proporcionan en las notas respectivas. Todas las demás notas a los estados financieros incluyen principalmente importes de operaciones continuadas, a menos que se indique lo contrario.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 30 de Junio de 2015 y Diciembre de 2014, el Banco mantiene este tipo de activos, descritos principalmente en práctica contable ee) anterior.

ii) Utilidad por acción

La utilidad básica por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Banco en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período.

El beneficio diluido por acción se determina de forma similar al beneficio básico, pero el número medio ponderado de acciones en circulación se ajusta para tener en cuenta el efecto dilutivo potencial de las opciones sobre acciones, warrants y deuda convertible.

Al 30 de Junio de 2015 y Diciembre de 2014, el Banco no posee instrumentos que generen efectos dilutivos en el patrimonio.

jj) Estado Cambios en el Patrimonio

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio neto se presentan todos los movimientos ocurridos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del período de todas las partidas que forman el patrimonio neto separado, agrupando los movimientos ocurridos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores: que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de la re expresión retroactiva de los saldos de los Estados Financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) Ingresos y gastos reconocidos en el período: recoge de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de resultados reconocidos anteriormente indicadas.
- c) Otros cambios en el patrimonio, entre los cuales se incluyen distribuciones de resultados, aumentos de capital, dividendos pagados, además de otros aumentos o disminuciones en el patrimonio.

Esta información es presentada en dos estados: el Estado de Resultados Integrales y el Estado de Cambios en el Patrimonio.

En esta parte del Estado de Cambios en el Patrimonio se presentan los ingresos y gastos generados por el Banco como consecuencia de su actividad durante el período, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del período y los otros ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Por lo tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado del período.
- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente en patrimonio como ajustes registrados como resultados integrales.
- c) El impuesto a la renta diferido originado por los conceptos indicados en las letras a) y b) anteriores, salvo por los ajustes de diferencia de cambio y derivados de cobertura por inversión en el exterior.

El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

kk) Nuevos pronunciamientos contables Normativa SFC

i) Normativa SFC: La SFC emitió proyecto de Circular Externa por el cual reexpide el Capítulo XVIII “Instrumentos Derivados y Productos Estructurados” de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), con el propósito de actualizar las instrucciones acerca de la gestión de riesgos y el tratamiento contable de las operaciones con instrumentos derivados y con productos estructurados dicha norma tiene plazo de comentarios hasta el 11 de Agosto de 2015, dicha norma ya fue evaluada por el Banco y se encuentra en la capacidad de aplicarla cuando la SFC la emita para su aplicación.

ii) Normas Contables Introducidas por el International Accounting Standards Board (IASB): Con la expedición del Decreto 2784 de 2012, reglamentario de la Ley 1314 de 2009, se adoptaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia para los preparadores de información financiera que hacen parte del Grupo 1, estableciendo como Marco Normativo las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), Las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad), Las Interpretaciones SIC, las Interpretaciones CINIIF y el Marco Conceptual para la información financiera, emitidas al español al 1 de Enero de 2012 por el Consejo de Normas Internacionales de contabilidad y las actualizaciones autorizadas para su aplicación a través de los decretos reglamentarios.

La Administración del Banco analizó las siguientes modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el período que se informa. El Banco se encuentra preparado para su aplicación cuando por medio de un decreto se autorice su aplicación.

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 36, Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 19, Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Nuevas Interpretaciones	
CTNIIF 21, Gravámenes	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación

En Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las modificaciones a NIC 32 son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para periodos comparativos.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados

El 31 de Octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de Subsidiarias bajo NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en Subsidiarias a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las Subsidiarias no consolidadas de la entidad,

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus Subsidiarias. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las Subsidiarias son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Modificaciones a NIC 36 – Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros

El 29 de mayo de 2013, el IASB publicó Modificaciones a NIC 36 *Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros*. Con la publicación de la NIIF 13 *Mediciones del Valor Razonable* se modificaron algunos requerimientos de revelación en NIC 36 *Deterioro de Activos* con respecto a la medición del importe recuperable de activos deteriorados. Sin embargo, una de las modificaciones resultó potencialmente en requerimientos de revelación que eran más amplios de lo que se intentó originalmente. El IASB ha rectificado esto con la publicación de estas modificaciones a NIC 36.

Las modificaciones a NIC 36 elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (grupo de unidades) para las cuales el importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida asignados a esa unidad (o grupo de unidades) es significativo comparado con el importe en libros total de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida de la entidad. Las modificaciones exigen que una entidad revele el importe recuperable de un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido un deterioro durante el periodo de reporte. Una entidad debe revelar información adicional acerca del valor razonable menos costos de venta de un activo individual, incluyendo la plusvalía, o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el periodo de reporte, incluyendo: (i) el nivel de la jerarquía de valor razonable (de NIIF 13) dentro de la cual está categorizada la medición del valor razonable; (ii) las técnicas de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos los costos de venta; (iii) los supuestos claves utilizados en la medición del valor razonable categorizado dentro de “Nivel 2” y “Nivel 3” de la jerarquía de valor razonable. Además, una entidad debe revelar la tasa de descuento utilizada cuando una entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el periodo de reporte y el importe recuperable está basado en el valor razonable menos los costos de ventas determinado usando una técnica de valuación del valor presente. Las modificaciones deben ser aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Modificaciones a NIC 39 – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura

En Junio de 2013, el IASB publicó *Modificaciones a NIC 39 - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura*. Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura en NIIF 9) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación remplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Enmienda a NIC 19, Beneficios a Empleados

El 21 de noviembre de 2013, el IASB modificó NIC 19 (2011) Beneficios a Empleados para aclarar los requerimientos relacionados con como las contribuciones de los empleados o terceros que están vinculadas a servicios deberían ser asignadas a los periodos de servicio. Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el periodo en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los periodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los periodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para periodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012

Norma	Tópico	Enmiendas
NIIF 2 Pagos basados en acciones.	Definición de condición de consolidación (irrevocabilidad)	El Apéndice A “Definiciones de términos” fue modificado para (i) cambiar las definiciones de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’ y ‘condición de mercado’, y (ii) agregar definiciones para ‘condición de desempeño’ y ‘condición de servicio’ las cuales fueron previamente incluidas dentro de la definición de ‘condición de consolidación

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

		<p>(irrevocabilidad)'. Las modificaciones aclaran que: (a) un objetivo de desempeño puede estar basado en las operaciones de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición no-mercado) o en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición de mercado); (b) un objetivo de desempeño puede relacionarse tanto al desempeño de la entidad como un todo o como a una porción de ella (por ejemplo, una división o un solo empleado); (c) un objetivo de índice de participación de mercado no es una condición de consolidación (irrevocabilidad) dado que no solo refleja el desempeño de la entidad, sino que también de otras entidades fuera del grupo; (d) el período para lograr una condición de desempeño no debe extenderse más allá del término del período de servicio relacionado; (e) una condición necesita tener un requerimiento de servicio explícito o implícito para constituir una condición de desempeño; (f) una condición de mercado es un tipo de condición de desempeño, en lugar de una condición de no consolidación (irrevocabilidad); y (g) si la contraparte cesa de proporcionar servicios durante el período de consolidación, esto significa que ha fallado en satisfacer la condición de servicio, independientemente de la razón para el cese de la entrega de los servicios. Las modificaciones aplican prospectivamente para transacciones de pagos basados en acciones con una fecha de concesión en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocios	Las modificaciones aclaran que una consideración contingente que está clasificada como un activo o un pasivo debería ser medida a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

		consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de NIIF 9 o NIC 39 o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos de los ajustes dentro del periodo de medición) deberían ser reconocidos en resultados. Se realizaron consecuentes modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y NIC 37. Las modificaciones aplican prospectivamente a combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 8 Segmentos de Operación	Agregación de Segmentos de Operación	Las modificaciones exigen a una entidad revelar los juicios realizados por la administración en la aplicación del criterio de agregación de segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos de operación agregados y los indicadores económicos evaluados al determinar si los segmentos de operación tienen 'características económicas similares'. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
	Conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad	La modificación aclara que una conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad debería solamente ser proporcionada si los activos del segmento son regularmente proporcionados al encargado de la toma decisiones operacionales. La modificación aplica para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo	La base de las conclusiones fue modificada para aclarar que la emisión de NIIF 13 y las consecuentes modificaciones a IAS 39 y NIIF 9 no elimina la capacidad para medir las cuentas por cobrar y por pagar que no devengan intereses al monto de las facturas sin descontar, si el efecto de no descontar es

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

		inmaterial.
NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i> NIC 38 <i>Activos Intangibles</i>	Método de revaluación: re-expresión proporcional de la depreciación/amortización acumulada	Las modificaciones eliminan las inconsistencias percibidas en la contabilización de la depreciación / amortización cuando un ítem de propiedad planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Los requerimientos modificados aclaran que el valor libros bruto es ajustado de una manera consistente con la revaluación del valor libros del activo y que la depreciación/amortización acumulada es la diferencia entre el valor libros bruto y el valor libros después de tener en consideración las pérdidas por deterioro acumuladas. Las modificaciones aplican para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada. Una entidad está exigida a aplicar las modificaciones a todas las revaluaciones reconocidas en el período anual en el cual las modificaciones son aplicadas por primera vez y en el período anual inmediatamente precedente. Una entidad está permitida, pero no obligada, a re-expresar cualquier período anterior presentado.
NIC 24 <i>Revelaciones de Partes Relacionadas</i>	Personal Clave de la Administración	Las modificaciones aclaran que una entidad administradora que proporciona servicios de personal clave de administración a una entidad que reporta es una parte relacionada de la entidad que reporta. Por consiguiente, la entidad que reporta debe revelar como transacciones entre partes relacionadas los importes incurridos por el servicio pagado o por pagar a la entidad administradora por la entrega de servicios de personal clave de administración. Sin embargo, la revelación de los componentes de tal compensación no es requerida. Las modificaciones aplican para periodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013

Norma	Tópico	Enmiendas
NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las NIIF</i>	Significado de “NIIF vigente”	La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que un adoptador por primera vez está permitido, pero no obligado, a aplicar una nueva NIIF que todavía no es obligatoria si esa NIIF permite aplicación anticipada. Si una entidad escoge adoptar anticipadamente una nueva NIIF, debe aplicar esa nueva NIIF retrospectivamente a todos los periodos presentados a menos que NIIF 1 entregue una excepción o exención que permita u obligue de otra manera. Por consiguiente, cualquier requerimiento transicional de esa nueva NIIF no aplica a un adoptador por primera vez que escoge aplicar esa nueva NIIF anticipadamente.
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Excepción al alcance para negocios conjuntos	La sección del alcance fue modificada para aclarar que NIIF 3 no aplica a la contabilización de la formación de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52)	El alcance de la excepción de cartera para la medición del valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta fue modificada para aclarar que incluye todos los contratos que están dentro del alcance de y contabilizados de acuerdo con NIC 39 o NIIF 9, incluso si esos contratos no cumplen las definiciones de activos financieros o pasivos financieros de NIC 32. Consistente con la aplicación prospectiva de NIIF 13, la modificación debe ser aplicada prospectivamente desde comienzo del periodo anual en el cual NIIF 13 sea inicialmente aplicada.
NIC 40	Interrelación entre NIIF 3	NIC 40 fue modificada para aclarar que esta

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

<i>Propiedad de Inversión</i>	y NIC 40	norma y NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i> no son mutuamente excluyentes y la aplicación de ambas normas podría ser requerida. Por consiguiente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si (a) la propiedad cumple la definición de propiedad de inversión en NIC 40, y (b) la transacción cumple la definición de una combinación de negocios bajo NIIF 3. La modificación aplica prospectivamente para adquisiciones de propiedades de inversión en periodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014. Una entidad esta solamente permitida a adoptar las modificaciones anticipadamente y/o re-expresar periodos anteriores si la información para hacerlo está disponible.
-------------------------------	----------	---

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

Nuevas Interpretaciones

CINIIF 21, Gravámenes

El 20 de mayo de 2013, el IASB emitió la CINIIF 21, *Gravámenes*. Esta nueva interpretación proporciona guías sobre cuando reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para gravámenes que se contabilizan de acuerdo con NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* y para aquellos cuya oportunidad e importe del gravamen es cierto. Esta interpretación define un gravamen como “un flujo de salida de recursos que involucran beneficios económicos futuros que son impuestos por gobiernos sobre las entidades en conformidad con la legislación”. Los impuestos dentro del alcance de NIC 12 *Impuesto a las Ganancias* son excluidos del alcance así como también las multas y sanciones. Los pagos a los gobiernos por servicios o la adquisición de un activo bajo un acuerdo contractual también quedan fuera del alcance. Es decir, el gravamen debe ser una transferencia no recíproca a un gobierno cuando la entidad que paga el gravamen no recibe bienes o servicios específicos a cambio. Para propósitos de la interpretación, un “gobierno” se define en conformidad con NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones de Gobierno y Revelaciones de Asistencia Gubernamental*. Cuando una entidad actúa como un agente de un gobierno para cobrar un gravamen, los flujos de caja cobrados de la agencia están fuera del alcance de la Interpretación. La Interpretación identifica el evento que da origen a la obligación para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que gatilla el pago del gravamen en conformidad con la legislación pertinente. La interpretación entrega

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

guías sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: (i) el pasivo se reconoce progresivamente si el evento que da origen a la obligación ocurre durante un periodo de tiempo; (ii) si una obligación se gatilla al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando el umbral mínimo es alcanzado. La Interpretación es aplicable retrospectivamente para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014.

La Administración del Banco analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no han tenido un impacto significativo en las políticas contables para el periodo.

- a) **Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

La Administración del Banco se encuentra analizando las siguientes modificaciones en detalle para su aplicación, en el evento que sean emitidas o actualizadas por el IASB y cuando a través de Decreto sean aplicables en Colombia.

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Mejoras Anuales Ciclo 2012 – 2014 mejoras a cuatro NIIF	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de Julio de 2016
---	--

NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para periodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones* para agregar ciertos requerimientos en el periodo de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

El 19 de noviembre de 2013, el IASB emitió una enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros” incorporando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura. Esto representa un hito importante a medida que se completa otra fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición*. El nuevo modelo general de contabilidad de cobertura, permitirá que se reflejen las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros más detenidamente, ya que proporciona más oportunidades para aplicar la contabilidad de cobertura.

La enmienda a NIIF 9 para introducir un nuevo modelo de Contabilidad de Cobertura elimina la fecha de vigencia obligatoria para la NIIF 9, la cual se establecerá una vez que el estándar se haya completado con un nuevo modelo de deterioro y la finalización de cualquier número limitado de enmiendas para la clasificación y medición, los cuales deben estar finalizados en el 2014. El estándar está disponible para la adopción anticipada (sujeto a los requisitos locales), pero si la

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

entidad elige aplicar debe hacerlo con todos los requisitos de la norma a la vez. En la transición de los requisitos de contabilidad de cobertura generalmente se aplicarán de forma prospectiva con alguna aplicación retrospectiva limitada.

NIIF 9 (2014) se publicó el 24 de julio de 2014 y reemplaza a la NIIF 9 (2013), pero esta versión de la norma sigue estando disponible para la aplicación si la fecha correspondiente de aplicación inicial es antes del 01 de febrero de 2015.

El 24 de julio de 2014, el IASB ha publicado la versión final de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" que reúne la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura de las fases del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Esta versión añade un nuevo modelo de deterioro de la pérdida esperada y un número limitado de enmiendas a la clasificación y medición de activos financieros. La Norma sustituye a todas las versiones anteriores de la NIIF 9 y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018.

La Administración se encuentra analizando esta norma para su aplicación futura, en caso de corresponder, por medio de Decreto en Colombia y/o por disposición de la SFC.

NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias

El 30 de enero de 2014, el IASB emitió NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias. Esta norma es aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, están involucradas en actividades con tarifas reguladas, y reconocimiento de importes por diferimiento de saldos de cuentas regulatorias en sus anteriores principios contables generalmente aceptados. Esta norma requiere la presentación por separado de los saldos diferidos de cuentas regulatorias en el estado de situación financiera y los movimientos de los saldos en el estado de resultados integrales. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 14 es el 1 de enero de 2016.

La Administración estima que la aplicación de este nuevo pronunciamiento no tiene ningún efecto en los estados financieros del Banco.

NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes

El 28 de mayo de 2014, el IASB ha publicado una nueva norma NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes. Al mismo tiempo el Financial Accounting Standards Board (FASB) ha publicado su norma equivalente sobre ingresos, ASU 2014-09.

Esta nueva norma, proporciona un modelo único basado en principios, a través de cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, i) identificar el contrato con el cliente, ii) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, iii) determinar el precio de la transacción, iv) asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos, v) reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

NIIF 15 debe ser aplicada en los primeros estados financieros anuales bajo NIIF, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017. La aplicación de la norma es obligatoria y se permite su aplicación anticipada. Una entidad que opta por aplicar la NIIF 15 antes de su fecha de vigencia, debe revelar este hecho.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)

El 6 de mayo de 2014, el IASB ha emitido “Contabilidad de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)”, las enmiendas aclaran la contabilización de las adquisiciones de una participación en una operación conjunta cuando la operación constituye un negocio.

Modifica la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos* para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*) a:

- Aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras normas, a excepción de aquellos principios que entran en conflicto con la orientación en la NIIF 11.
- Revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras normas para las combinaciones de negocios.

Las enmiendas son efectivas para los periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada pero se requieren revelaciones correspondientes. Las modificaciones se aplican de forma prospectiva.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)

El 12 de mayo de 2014, el IASB ha publicado “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)”. Las enmiendas son una orientación adicional sobre cómo se debe calcular la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo y activos intangibles. Son efectivos para periodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, pero se permite su aplicación anticipada.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)

El 30 de junio de 2014, el IASB ha publicado “Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41). Las enmiendas aportan el concepto de plantas productivas, que se utilizan exclusivamente para cultivar productos, en el ámbito de aplicación de la NIC 16, de forma que se contabilizan de la misma forma que una propiedad, planta y equipo. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, y se permite su aplicación anticipada.

Modifica la NIC 16 Propiedad, planta y equipo y la NIC 41 Agricultura a:

- Incluir “plantas productivas” en el ámbito de la aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite que este tipo de activos se contabilicen como propiedad, planta y equipo y que su medición posterior al reconocimiento inicial sea sobre la base del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16.
- Introducir una definición de “plantas productivas” como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, en donde se espera tener los productos durante más de un período y tiene la probabilidad remota de que se vendan como productos agrícolas, excepto como una venta de chatarra.
- Aclarar que los productos que crecen en las plantas productivas permanecen dentro del alcance de la NIC 41.

La Administración estima que estas modificaciones no tendrán un impacto en las políticas contables del Banco.

Método de la participación en los Estados Financieros separados (enmiendas a la NIC 27)

El 12 de agosto de 2014, el IASB publicó “Método de la participación en los Estados Financieros separados” (enmiendas a NIC 27). Las enmiendas restablecen el método de la participación como una opción de contabilidad para las Inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas en los Estados Financieros separados de una entidad.

Las enmiendas permiten a la entidad contabilizar las inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas en sus estados financieros individuales:

- al costo,
- de acuerdo con la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (o la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* de las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o
- el método de participación como se describe en la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

La opción de contabilización debe ser aplicada por categorías de inversiones.

Además de las modificaciones a la NIC 27, se producen modificaciones a la NIC 28 para evitar un posible conflicto con la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*.

Las enmiendas son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Las enmiendas se deberán aplicar de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, el IASB ha publicado "Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28). Las enmiendas abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 *Inversiones en asociadas y negocios conjuntos*" y NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*" y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:

- requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*),
- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

Las modificaciones son efectivas para periodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Iniciativa de Revelación (Enmiendas a NIC 1)

El 18 de diciembre de 2014, el IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (Enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)

El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión.

Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

Mejoras anuales Ciclo 2012-2014

Norma	Tópico	Enmiendas
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas	Cambios en los métodos de eliminación.	Agrega una guía específica para NIIF 5 para los casos en que una entidad tiene que reclasificar un activo disponible para la venta a mantenido para distribuir a los propietarios o viceversa, y en los casos en que la contabilidad de los mantenidos para distribuir se interrumpe. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

<p>NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar: (con las siguientes modificaciones a la NIIF 1)</p>	<p>Contratos de prestación de servicios</p>	<p>Agrega una guía adicional para aclarar si un contrato de presentación de servicios continúa su participación en un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones requeridas.</p> <p>Aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.</p> <p>Aclara la aplicabilidad de las enmiendas a NIIF 7 en revelaciones compensatorias a los estados financieros intermedios condensados. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 19 Beneficios a los empleados</p>	<p>Tasa de descuento</p>	<p>Aclara que los bonos corporativos de alta calidad empleados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que la del beneficio a pagar (por lo tanto, la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe ser evaluado a nivel de moneda). Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIC 34 Información Financiera Intermedia</p>	<p>Revelación de información “en otro lugar del informe financiero intermedio”</p>	<p>Aclara el significado de “en otro lugar del informe intermedio” y requiere una referencia cruzada. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.</p>

La Administración se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

NOTA 2 - CAMBIOS CONTABLES

Durante el período de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2015, no han ocurrido cambios contables significativos que afecten la presentación de estos Estados Financieros.

NOTA 3 - HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2015, se han registrado los siguientes hechos relevantes que han influido en las operaciones del Banco en los estados financieros separados:

CORPBANCA CHILE¹⁵

a. Inicio Proceso Fusión Itaú – Corpbanca.

Con fecha *29 de Enero de 2014*, CorpBanca ha suscrito con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada (éstas dos últimas, en conjunto “CorpGroup”), Itaú-Unibanco Holding, S.A. (“Itaú-Unibanco”) y Banco Itaú Chile, un contrato en idioma inglés denominado “Transaction Agreement”, en virtud del cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y en Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile, según se indica más adelante.

Esta asociación estratégica que se estructurará mediante la fusión de CorpBanca y Banco Itaú Chile, de conformidad al Transaction Agreement mencionado anteriormente, contempla lo siguiente:

- 1. Actos Previos.** CorpGroup enajenará acciones de CorpBanca de que es titular, directa o indirectamente, equivalentes al 1,53% del capital accionario de dicho banco y Banco Itaú Chile aumentará su capital en la suma de US\$652 millones, mediante la emisión de acciones de pago que serán suscritas y pagadas íntegramente por una sociedad de propiedad, directa o indirecta, de Itaú-Unibanco.
- 2. Fusión.** Se someterá a la aprobación de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile la fusión entre ambas entidades, absorbiendo CorpBanca a Banco Itaú Chile, el que se denominará “Itaú-CorpBanca”. En caso de aprobarse la fusión, se emitirán 172.048.565.857 acciones de CorpBanca, que representarán el 33,58% del capital accionario del banco fusionado, las que se distribuirán entre los accionistas de Banco Itaú Chile, manteniendo los actuales accionistas de CorpBanca el 66,42% del capital accionario del banco fusionado. De esta forma, el número de acciones en que se dividirá el capital accionario del banco fusionado pasará de 340.358.194.234 a 512.406.760.091 acciones, que serán íntegramente suscritas y pagadas.

¹⁵ Se presenta esta información en formato resumen a modo informativo, por la relevancia de la operación a nivel de grupo consolidado en CorpBanca Chile, Matriz de Banco Corpbanca Colombia S.A.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

3. **Control.** Producto de la fusión, Itaú-Unibanco se incorporará como accionista de CorpBanca y por efecto de la relación de canje de acciones aplicable en dicha fusión, adquirirá el control del banco fusionado, de acuerdo a los Artículos 97 y 99 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, conservando CorpGroup, en todo caso, una participación relevante en la propiedad del mismo, de un 32,92% del capital accionario, y quedando un 33,5% de dicho capital en el mercado.
4. **Colombia.** A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia, y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley de dicho país, el banco fusionado, que será titular de un 66,28% de las acciones de Banco CorpBanca Colombia S.A., ofrecerá adquirir el 33,72% restante de las acciones que no son de su propiedad, el que incluye un 12,38%, actualmente de propiedad indirecta de CorpGroup, sociedad que se ha obligado a vender dichas acciones. El precio por acción que ofrecerá Itaú-CorpBanca será el mismo para todos los accionistas y corresponde a la valorización dada a Banco CorpBanca Colombia S.A. para la relación de intercambio en la fusión. El precio por el 33,61% del capital accionario de Banco CorpBanca Colombia S.A., en el evento de materializarse la venta por el total de dichas acciones, será de US\$894 millones. Con el mismo objeto, Itaú-CorpBanca adquirirá Itaú BBA Colombia S.A., Corporación Financiera, entidad a través de la cual el grupo Itaú-Unibanco desarrolla su negocio financiero en dicho país. El precio a pagar será el valor libro, según el estado financiero más reciente informado al regulador bancario en Colombia.
5. **Curso de los Negocios.** Por el tiempo que medie entre la firma del Transaction Agreement y la materialización de la referida fusión, las partes del mismo han acordado que tanto CorpBanca como Banco Itaú Chile tengan ciertas restricciones durante dicho periodo, que consisten fundamentalmente en continuar con el giro ordinario de sus negocios de una manera sustancialmente similar a como lo han venido haciendo.
6. **Pacto de Accionistas.** El Transaction Agreement contempla, asimismo, que al cierre de la transacción en Chile, CorpGroup e Itaú-Unibanco celebren un pacto de accionistas que regule ciertas materias respecto del ejercicio de sus derechos políticos en Itaú-CorpBanca y asuntos relativos a la transferencia de sus acciones:
 - Se establecerá que el Directorio del banco fusionado esté integrado por 11 miembros titulares y 2 suplentes. De los Directores que puedan ser elegidos por el pacto de accionistas de CorpGroup e Itaú-Unibanco, la mayoría de ellos serán propuestos por Itaú-Unibanco, de acuerdo a su participación accionaria y los restantes Directores por CorpGroup. El Presidente del Directorio será propuesto por CorpGroup y el Gerente General por Itaú-Unibanco. En los comités integrados por Directores, la mayoría de estos serán propuestos por Itaú-Unibanco, de acuerdo a su participación accionaria.
 - Asimismo, sujeto a la normativa vigente, CorpGroup se comprometerá a ejercer sus derechos políticos de manera alineada con Itaú-Unibanco. Por otra parte, CorpGroup otorgará en favor de Itaú-Unibanco prenda sobre el 16% de las acciones del banco fusionado, en garantía de las

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

obligaciones asumidas en virtud del pacto de accionistas, manteniendo CorpGroup el ejercicio de sus derechos políticos y económicos que emanan de las acciones preñadas.

- Se reflejará la intención de las partes en el sentido que el banco fusionado distribuya la totalidad de las utilidades disponibles de cada ejercicio, después de asegurados ciertos niveles de capital adecuados, para que Itaú-CorpBanca cumpla holgadamente con los requisitos regulatorios y las mejores prácticas de la industria.
- Se impondrá también a CorpGroup e Itaú-Unibanco ciertas obligaciones de no competencia con el banco fusionado.
- Finalmente, en relación a la transferencia de las acciones, se establecerá un derecho de primera oferta, un derecho a unirse a la venta a un tercero y la obligación de unirse a la venta a un tercero. Asimismo, se establecerá en favor de CorpGroup un derecho de venta y de compra del 6,6% de las acciones del banco fusionado, como mecanismo de liquidez en el corto plazo, y un derecho de venta como alternativa de salida de su participación en el banco fusionado. En ambos casos, el precio será el de mercado, sin premio, y se privilegiará, como primera opción, ventas en el mercado a través de la Bolsa de Comercio de Santiago.

El cierre de la operación contemplada en el Transaction Agreement está sujeto tanto a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes como a la aprobación de la fusión por los accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile en las respectivas Juntas Extraordinarias que se citarán para pronunciarse sobre ella.

Con fecha *15 de octubre de 2014*, Itaú Unibanco, controlador de Itaú Chile, informó en Brasil que el Banco Central de ese país autorizó la operación para la integración con CorpBanca.

Con fecha *26 de diciembre de 2014*, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la fusión, la conclusión de la fusión sigue estando sujeta al cumplimiento de la aprobación por parte de las juntas de accionistas de Banco Itaú Chile y de CorpBanca, así como las aprobaciones regulatorias en Chile por parte de SBIF, en Panamá por la Superintendencia de Bancos (SBP) y Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y, en Colombia, por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC).

De acuerdo a la legislación vigente en Chile, la autorización de la SBIF debiera emitirse una vez que las Juntas Extraordinarias de Accionistas de CorpBanca y Banco Itaú Chile visen la fusión.

La suscripción del Transaction Agreement fue aprobada por el Directorio de CorpBanca, previo informe favorable de su Comité de Directores, cumpliéndose con los demás requisitos establecidos en el Título XVI "De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Subsidiarias" de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Superintendencia de Bancos de Panamá aprueba fusión de Itaú-Corpbanca

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Con fecha *6 de Enero de 2015*, se aprobó la fusión de Banco Itaú Chile y CorpBanca, anunciada el año 2013.

Modificación de transacción Itaú-Corpbanca

Con fecha *3 de Marzo de 2015*, se rectifica el hecho esencial de la fecha 29 de Enero de 2014, en el que se dio a conocer al mercado la transacción entre Corpbanca y banco Itaú Chile.

En dicho hecho esencial se comunicó que CorpGroup se obligó a vender el 1,53% del actual capital accionario de Corpbanca, lo que corresponde a 5.208.344.218 acciones del banco; informándose erróneamente que, una vez materializada la fusión, CorpGroup mantendría un 32,92% de participación de la entidad combinada.

La rectificación consiste en que; después de la enajenación de dichas acciones y una vez materializadas la transacción, CorpGroup quedaría con un 33,13% de participación.

En razón de lo anterior, las participaciones relativas en el banco fusionado serían las siguientes: (a) Itaú-Unibanco: 33,58%; (b) CorpGroup: 33,13%; y (c) mercado (float):33,29%.

b. Informe pericial

En Sesión Extraordinaria celebrada el *5 de mayo de 2015* se dio cuenta y sometió a conocimiento formal del Directorio de Corpbanca el informe pericial emitido por el perito independiente Sr. Cerda Gallardo, socio de KPMG Auditores Consultores Limitada, para los efectos de la fusión entre Corpbanca y Banco Itaú Chile que da cuenta el Transaction Agreement suscrito con fecha 29 de enero de 2014.

El modelo utilizado para valorizar ambos bancos fue el de ingresos a través del método de flujo de dividendos descontados, basándose éste en la información financiera vigente al 31 de diciembre de 2014, estimando, por tanto, las utilidades y proyecciones con la información a la referida fecha, sin considerar ajustes por variaciones posteriores a ella.

El Directorio considera que, al comparar la valoración efectuada en el Informe Pericial con las efectuadas en los fairness opinion emitidos por los bancos de inversión y que fueron considerados para los efectos de la aprobación del Transaction Agreement, existe una disminución sustancial en el valor de Banco Itaú Chile por una suma aproximada de US\$1.000 millones, en un lapso de tiempo no superior a 15 meses.

Según fuera declarado en un hecho relevante comunicado por Itaú Unibanco Holding S.A, éste efectuó una propuesta al Banco consistente en un ajuste financiero que permite que los accionistas de CorpBanca reciban, con cargo a las utilidades retenidas del mismo banco, un dividendo adicional de US\$300 millones, y rebaja en US\$27 millones el dividendo ordinario a recibir por los accionistas de Banco Itaú Chile con cargo a sus utilidades del ejercicio 2014.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Con fecha *12 de mayo de 2015*, el Directorio de CorpBanca manifiesta que la Propuesta de Ajuste Financiero, si bien es un paso en la dirección correcta por parte de Itaú Unibanco, no corrige la diferencia de valuación que evidencia el Informe Pericial, la que continúa siendo significativa y requeriría de un ajuste adicional para ser remediada, dado que, de lo contrario, implicaría que los accionistas de Corpbanca no percibirán el premio por control que debería pagar Itaú Unibanco. Adicionalmente, considerando las proyecciones de las utilidades de CorpBanca y de Banco Itaú Chile, y en particular, las valoraciones efectuadas en el Informe Pericial al 31 de diciembre del 2014 y la situación financiera de las entidades al 31 de marzo de 2015, el Banco formalizó la contratación de Citibank, N.A. para que asesore al Directorio y emita, al efecto, un nuevo fairness opinion. Este fue emitido y puesto a disposición de los accionistas del Banco durante el mes de mayo de 2015.

c. Modificaciones al Proceso Fusión Itaú – Corpbanca.

El Directorio de CorpBanca en su Sesión Extraordinaria celebrada con fecha *2 de junio de 2015*, comunicó como hecho esencial lo siguiente:

Modificación del Transaction Agreement. Mediante instrumento de esta fecha, Corpbanca, Banco Itaú Chile y las demás partes del Transaction Agreement de fecha 29 de enero de 2014 (antes comentado), acordaron modificarlo en los términos que a continuación se señalan:

- a. *Dividendo Especial en CorpBanca.* El Banco podrá distribuir un dividendo especial equivalente a aproximadamente US\$400 millones. De esta cantidad, (i) MM\$239.860 se acordarán distribuir en la junta extraordinaria de accionistas convocada para el 26 de junio de 2015 con cargo a las utilidades de ejercicios anteriores; y (ii) el remanente por el equivalente a UF124.105 se distribuirá a los accionistas de CorpBanca en la misma oportunidad que se paguen los dividendos del ejercicio 2015 (según se indica más adelante).
- b. *Disminución de Dividendo en Banco Itaú Chile.* Banco Itaú Chile sólo distribuirá, con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, MM\$26.448, lo que implica dejar parcialmente sin efecto el reparto de dividendos previamente acordado en MM\$16.399, cantidad que permanecerá en Banco Itaú Chile.
- c. *Dividendos Ejercicio 2015.* Las partes acuerdan que el 50% de las utilidades del ejercicio 2015 de Corpbanca y Banco Itaú Chile se repartirán a los accionistas de cada uno de los bancos por separado y en consecuencia la fusión, de ser aprobada, tendrá efecto no antes del 1 de enero de 2016. En la misma junta ordinaria de accionistas se acordará pagar la cantidad indicada en el literal (a)(ii) anterior. Esta forma de distribución de las utilidades del ejercicio 2015 hace excepción, por una sola vez, a los términos y condiciones respecto al pago de dividendos que establece el Shareholders Agreement (que se encuentra anexo al Transaction Agreement).
- d. *Compra de Banco Corpbanca Colombia.* El cierre de la venta del 12,36% de Banco Corpbanca Colombia de CorpGroup al banco fusionado se prorroga desde la fecha originalmente pactada del 4 de agosto de 2015 hasta una fecha que no exceda del 29 de enero de 2017. Desde el 4 de agosto de 2015 hasta la fecha de cierre, el precio acordado en el Transaction Agreement devengará un interés

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

anual de Libor más 2,7%. Banco CorpBanca Colombia no distribuirá dividendos hasta el cierre de la venta.

e. *Fecha de Término.* Se extiende la fecha máxima para materializar la fusión hasta el 2 de mayo de 2016.

La suscripción de la modificación al Transaction Agreement fue aprobada por el Directorio de CorpBanca, previo informe favorable del Comité de Directores, cumpliéndose con los demás requisitos establecidos en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

d. Condiciones para aprobar Proceso Fusión Itaú – Corpbanca

Con fecha *26 de junio de 2015*, se realizó la Junta Extraordinaria Accionista que fuera citada para pronunciarse sobre la fusión entre CorpBanca y Banco Itaú Chile, adoptándose los siguientes acuerdos:

- Aprobar la fusión de CorpBanca con Banco Itaú Chile, por incorporación de éste último en el primero, el que pasará a denominarse “Itaú-Corpbanca”. La fusión quedó sujeta a las condiciones suspensivas que la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile también apruebe la fusión (aprobada el *30 de junio de 2015*), que Banco Itaú Chile materialice uno o más aumentos de capital para completar US\$652 millones y que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras dé la aprobación correspondiente.
- En razón de lo anterior, se aprobó un aumento de capital en CorpBanca mediante la emisión de 172.048.565.857 acciones, las que serán entregadas a los accionistas de Banco Itaú Chile en canje con motivo de la fusión.
- El Banco fusionado será controlado por Itaú Unibanco Holding S.A. quien tendrá el 33,58% de su capital accionario y el restante 66,42% se mantendrá entre los accionistas actuales de CorpBanca, de los cuales Corpgroup conservará un 33,13%.
- El Banco fusionado operará con el nombre de fantasía de Banco Itaú o Itaú.
- La fusión propuesta surtirá efectos en una fecha no anterior al *1 de enero de 2016* ni posterior al *2 de mayo de 2016*.
- Se acordaron diversas reformas formales a los estatutos, el texto refundido de los mismos, así como el aumento del número de directores de 9 a 11.
- Se aprobó que el 50% de las utilidades del ejercicio 2015 corresponderán separadamente a los accionistas de cada banco. Adicionalmente a dicho 50%, los accionistas de CorpBanca tendrán derecho a percibir el equivalente en pesos de U.F124.105, con cargo a las mismas utilidades del ejercicio 2015, todo ello en el marco de la fusión propuesta y sus efectos.
- Aprobar distribuir un dividendo especial de MM\$239.860 con cargo a las utilidades acumuladas del ejercicio 2014 y de ejercicios anteriores, el que se pagará como dividendo definitivo entre el total de

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

las actuales 340.358.194.234 acciones de CorpBanca, a razón de \$0,704728148 por acción¹⁶. El dividendo se pagará con fecha 01 de julio de 2015. El acuerdo de distribución de este dividendo quedó sujeto, en todo caso, a la condición que la fusión sea aprobada por la Junta Extraordinaria de Accionistas de Banco Itaú Chile.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

a. Reparto de utilidades

Durante Marzo de 2015 se realizaron las Asambleas de accionistas del Banco CorpBanca Colombia y de las sociedades del Grupo CorpBanca Colombia donde se acordó la distribución de utilidad de la siguiente manera:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA		
	MMSCOP	MMS
Utilidad Neta	189,788	46,574
Liberación de Reserva Fiscal	-	-
Total a disposición de la Asamblea	189,788	46,574
Pago de dividendos	-	-
Para incrementar la reserva legal	189,788	46,574

En los términos del artículo 451 del Código de Comercio, se deja constancia que de la utilidad del ejercicio 2013 el proyecto no incluye partidas para reservas estatutarias (\$0.00), reservas ocasionales (\$0.00) o apropiaciones para pagos de impuestos (\$0.00), razón por la cual el 100% de la utilidad del ejercicio mencionado se destinará a reserva legal tal como en el mismo se indica.

b. Aviso de oferta pública de adquisición de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank S.A.

Con fecha 23 de Enero de 2014, la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) informó al público en general los resultados definitivos de la OPA presentada el año 2013 por CorpBanca Colombia a los accionistas de Helm Bank.

Con fecha 27 de Enero de 2015 fue pagada esta transacción, completando una participación total en Helm Bank del 99,78%.

c. Fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A.

¹⁶ Con fecha 1 de julio de 2015 y según lo mandatado en la junta extraordinaria del 26 de junio del presente año, se procedió a pagar los dividendos sobre las utilidades acumuladas de los años 2012 – 2013 y 2014, por un monto total de MMS\$239.860, sin perjuicio de lo anterior, al cierre de junio 2015 estas ya se habían rebajado del patrimonio y dejado como dividendos por pagar.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Con fecha 04 de Febrero de 2014, los representantes legales de Banco CorpBanca Colombia S.A., y Helm Bank S.A., establecimientos de créditos, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (en adelante "EOSF"), avisan a sus accionistas:

1. Que el pasado 2 de diciembre de 2013 se dio a la Superintendencia Financiera de Colombia aviso anticipado de la fusión que proyectan realizar los citados bancos, con el objetivo de que Banco CorpBanca Colombia S.A. absorba a Helm Bank S.A., sociedad que se disolverá sin liquidarse, para que sus bienes, derechos y obligaciones sean adquiridos por CorpBanca Colombia. Dicho aviso fue suscrito por los representantes legales de ambas entidades a través de apoderado.
2. **Motivos de la fusión.** El pasado 6 de agosto de 2013 CorpBanca Colombia adquirió con propósitos de fusión 2.387.387.295 acciones ordinarias que representan el 58,89% de las acciones ordinarias suscritas y en circulación de Helm Bank, y posteriormente el 29 de agosto de del mismo año, adquirió 1.656.579.084 acciones del mismo tipo, para un total 4.043.966.379 acciones que equivalen al 99,75% de los citados instrumentos y al 87,42% del total del capital suscrito y pagado de Helm Bank; así mismo, el pasado 23 de enero de 2014 una vez concluido el periodo de aceptaciones de la OPA, la BVC adjudicó a CorpBanca Colombia 568.206.073 de Acciones Preferenciales de Helm Bank que representan el 99,38% de estas acciones y el 12,28% del total del capital suscrito y pagado de Helm Bank, adquisiciones que se realizaron con propósito de fusión y fueron previamente autorizadas por la SFC en julio de 2013, completando una participación de 99,78% de la propiedad. Para dar cumplimiento al Art. 55 y subsiguientes del EOSF, ambas entidades deben proceder a su fusión dentro del año siguiente a la fecha de la primera adquisición de acciones de Helm Bank por parte de CorpBanca Colombia, esto es, antes del 6 de agosto de 2014.
3. **Condiciones administrativas y financieras.** Los citados bancos son ambos establecimientos de crédito, por lo que la unificación de sus estructuras, creará un establecimiento de crédito más sólido, aprovechando sinergias que maximizarán la eficiencia operativa y administrativa en sus operaciones, sin descuidar la atención y prestación de servicios a sus clientes. Así mismo, una vez perfeccionada la fusión CorpBanca Colombia seguirá cumpliendo con las normas de capital y niveles adecuados de solvencia y patrimonio, así como una gestión de administración de riesgos conforme a las disposiciones legales.
4. **Método de valoración y relación de intercambio.** Ambos bancos acordaron contratar a Nogal Asesorías Financieras S.A.S para realizar un estudio técnico independiente de CorpBanca Colombia y Helm Bank, con la finalidad de determinar el valor de las mismas y la relación de intercambio de las acciones. La independencia e idoneidad de la empresa Nogal fue calificada por la SFC mediante la comunicación número 2013106073-009-000 del 27 de diciembre de 2013.

Los estados financieros de CorpBanca Colombia y Helm Bank que sirven como base para establecer las condiciones de la fusión son aquellos con corte al 30 de junio de 2013, los cuales se aprobaron

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

en Asamblea General Extraordinaria de accionistas el día 4 de abril del 2014, debidamente dictaminados (Por firma Deloitte y Ernst & Young). La metodología utilizada para determinar el valor de los bancos fue la de flujo de dividendos descontados (DDM), un método técnico robusto, eficiente, confiable y de mayor aceptación para la valoración de entidades financieras a nivel local e internacional. Conforme al anexo explicativo que contiene el estudio técnico realizado por la empresa Nogal, la relación de intercambio está determinada de la siguiente manera (información en COP\$):

Valor por Accion de CORPBANCA COLOMBIA (X)	\$ 6.125.683
Valor por Accion Ordinaria y con Dividendo Preferencial y sin Derecho a Voto de HELM BANK (Y)	\$ 563.210
Relacion de Intercambio (X/Y)	\$ 10.876

En este sentido, la valoración de las acciones de CorpBanca Colombia una vez fusionada, consiste en que por 10,876 acciones ordinarias y/o con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank sus accionistas recibirán una (1) acción de CorpBanca Colombia. Por lo anterior, esta última sociedad deberá emitir 1.239.863 acciones ordinarias para cumplir con la relación de intercambio antes descrita a un valor de COP\$6.125,683 cada una.

5. Información adicional. La emisión de acciones ordinarias que CorpBanca Colombia debe realizar en los términos del numeral 5 del artículo 60 del EOSF¹⁷, a favor de los accionistas de Helm Bank, para dar cumplimiento de la relación de intercambio mencionada anteriormente. Esta emisión se realizará una vez formalizada y registrada la fusión, sin necesidad de reglamento de emisión, oferta pública o autorización de la Superintendencia Financiera. Las fracciones de acciones que resulten de la relación de intercambio podrán ser negociadas, o pagadas en efectivo por CorpBanca Colombia con cargo a la cuenta capital, conforme a lo previsto en el inciso 2 del numeral 5 del artículo 60 del EOSF, a partir del día hábil siguiente al del registro de la escritura pública que formalice la fusión.

6. Derecho de retiro. Se le informa a los accionistas que pueden ejercer el derecho de retiro conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 62 del EOSF.

7. Derecho de inspección. A partir de la fecha, los libros de contabilidad, y demás comprobantes exigidos por la ley, así como el aviso anticipado de fusión ante la SFC, el compromiso de fusión y los demás documentos relacionados con este proceso de fusión, estarán a disposición de los accionistas en las Secretarías Generales de CorpBanca Colombia y Helm Bank, ubicadas en La Carrera 7 # 99-53 piso 19 y en La Carrera 7 # 27-18 piso 6 de Bogotá, respectivamente.

8. Ejecución de la Fusión Legal

El 1 de junio de 2014 se formalizó la fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. en calidad de sociedad absorbente y Helm Bank S.A., en calidad de sociedad absorbida. Como consecuencia,

¹⁷ Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

Helm Bank S.A. se disuelve sin liquidarse y todos sus bienes, derechos y obligaciones se trasladan de pleno derecho a la sociedad absorbente.

Para atender el intercambio de acciones necesario consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente (Banco CorpBanca Colombia S.A.) realizó una emisión de 1.239.784 acciones ordinarias de Banco CorpBanca Colombia S.A. a su valor nominal de COP \$525,11 lo que incrementa el capital suscrito y pagado de Banco CorpBanca Colombia S.A. en MM\$192 (COP\$651) siendo entonces su nuevo capital suscrito y pagado MM\$116.727(MMCOP\$396.356).

En virtud de lo establecido en numeral 5 del artículo 60 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiera la emisión antes descrita no está sujeta a reglamento de emisión ni a oferta pública, ni requiere autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

9. Modificación de la composición accionaria

El 27 de Junio de 2014 se informó el cambio en la composición accionaria del Banco CorpBanca Colombia como sigue:

Accionista	Acciones	Valor Nóминаl	MMCOP\$	MM\$	%
Corpbanca Chile	500.275.451	525,11	262.700	77.365	66,28%
CG Financіal Colombia S.A.S	62.520.726	525,11	32.830	9.669	8,28%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	525,11	8.270	2.435	2,09%
Corporación Group Banking S.A	15.037.244	525,11	7.896	2.325	1,99%
CG Investment Colombia	120	525,11	0	0	0,00%
Minoritarios CorpBanca	2.823.151	525,11	1.482	437	0,37%
Minoritarios Helm Bank	1.239.784	525,11	651	192	0,16%
Inversiones Timón S.A.S (*)	50.958.825	525,11	26.759	7.881	6,75%
Inversiones Carrón S.A.S. (*)	43.147.272	525,11	22.657	6.673	5,72%
Comercial Camacho Gómez S.A.S (*)	52.615.595	525,11	27.629	8.137	6,97%
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	525,11	5.482	1.614	1,39%
Totales	754.806.213		396.356	116.727	100,00%

(*) Con fecha diciembre 2014 estas empresas pasaron por liquidación a Helm Lic.

10. Informe de Calificaciones Nacionales e Internacionales

Fitch Ratings retira las calificaciones nacionales Helm Bank S.A., y de sus programas de emisiones, tras su fusión legal con Banco CorpBanca Colombia.

El 1 de Julio de 2014 Fitch asigna "AAA (col)" y "F1+(col)", a las calificaciones nacionales de largo y corto plazo a Banco CorpBanca Colombia de la siguiente forma:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

- Calificación Nacional de Largo Plazo en 'AAA (col); Perspectiva Estable.
- Calificación Nacional de Corto Plazo en F1+(col);
- Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de Helm Bank (hoy Banco CorpBanca Colombia S.A.)
- Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones de las Múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Ordinarios Helm Leasing con cargo a un cupo Global por COP\$1,5 billones (hoy Banco CorpBanca Colombia S.A.)
- Fitch Ratings Colombia S.A. asignó las calificaciones de las Múltiples y Sucesivas Emisiones de Bonos Ordinarios de Helm Bank por COP\$1.5 billones (hoy Banco CorpBanca Colombia S.A.)

d. Emisión de Bonos Subordinados

A finales del año 2013, se firmó entre Banco CorpBanca Colombia y la "International Finance Corporation (IFC), entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el "IFC Capitalización Fund", un fondo administrado por "IFC Asset Management Company", un documento denominado "Note Purchase Agreement", por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco CorpBanca Colombia emitirá y la "IFC Capitalization Fund" adquirirán bonos subordinados por MMUS\$170. Una vez emitidos, los mismos tendrán un vencimiento de 10 años y serán remunerados a una tasa variable.

Esta emisión se realizó el 18 de marzo de 2014, con una emisión en dólares por MMUSD\$170 (MM\$101.875 (MMCOP\$345.926) a un plazo de 10 años, con una tasa variable del libor más 4 puntos, con pago de intereses semestrales el primer pago de ellos el 15 de septiembre de 2014 por valor MMUS\$3.

El monto neto de la colocación fue utilizado para aumentar sus colocaciones en el mercado y financiar otros propósitos corporativos en general.

e. Reforma en los Estatutos de Helm Bank

El 31 de marzo de 2014 (antes de la fusión antes descrita), La Asamblea aprobó modificar los Estatutos del Helm Bank con el fin de cambiar la periodicidad del Cierre Contable Semestral hacia Cierre Anual, razón por la cual se modificaron los artículos 38, 65 y 66 de los Estatutos del Helm Bank.

f. Convergencia hacia los Estándares Internacionales de Información Financiera.

La ley 1314 de 2009 estableció la necesidad de establecer normas contables de información financiera y aseguramiento de la información que permitiera brindar información financiera comprensible, transparente, pertinente confiable y útil para la toma de decisiones de los usuarios de la información, mejorando la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

actividad empresarial en Colombia y apoyando la globalización a través de la convergencia hacia los estándares internacionales.

El Consejo Técnico de Contaduría Pública definió a través del direccionamiento estratégico de 2011 que Colombia adoptaría las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que según su criterio eran los estándares que cumplían con lo ordenado en la ley 1314 de 2009, es decir son normas de aceptación mundial, utiliza las mejores prácticas, facilita la rápida evolución de los negocios, es un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible, transparente, comparable, pertinente, confiable, relevante, neutral y útil para la toma de decisiones.

El decreto 2784 de 2012, definió el cronograma de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera dentro del cual el Grupo CorpBanca Colombia tenía como período de preparación el año 2013, período de transición el año 2014 y período de aplicación el año 2015.

g. Reforma Tributaria

El día 23 de diciembre de 2014 se publicó en Colombia la Ley N° 1.739 sobre Reforma Tributaria, en la cual se modifica el estatuto tributario, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones.

Dentro de las modificaciones más relevantes introducidas por la Reforma Tributaria Colombiana se pueden mencionar el impuesto al patrimonio que grava la riqueza del contribuyente; un impuesto complementario de normalización tributaria al impuesto a la riqueza; aumento de la sobretasa del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE; modificaciones a la tributación de personas naturales y extranjeras, entre otros puntos.

Aspectos generales de la reforma:

▪ Impuesto al Patrimonio

Se establece un gravamen sobre el patrimonio líquido del contribuyente, el cual se aplicará entre los años 2015 al 2017 para personas jurídicas, y entre el 2015 al 2018 para personas naturales.

▪ Se establece un Impuesto Complementario de Normalización Tributaria al Impuesto a la Riqueza

Se estableció un régimen de amnistía patrimonial de activos omitidos que no fueron incluidos en las declaraciones de impuestos nacionales (existiendo la obligación de hacerlo) y pasivos incluidos en las declaraciones tributarias con el fin de aminorar la carga tributaria. Esta amnistía regirá por los años 2015, 2016 y 2017 con tasas variables dependiendo del año en que se ejecute.

▪ Se fija en 9% el Impuesto sobre la renta para la equidad – CREE

El CREE se fija definitivamente en 9% para el año 2016, por lo cual la tasa de impuesto sobre la renta más el CREE queda consolidada en un 34%.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

▪ **Fijación de una sobretasa del impuesto CREE**

Norma aplicable sólo en aquellos casos en que la base mínima gravable sea superior a 800 millones de pesos colombianos. La sobretasa del CREE fijada será la siguiente: 2015 un 5%; 2016 un 6%; 2017 un 8% y el 2018 un 9%. Por lo anterior, para el año 2018 entre el impuesto a la renta, el CREE y la sobretasa se llegará a una tasa total del 43%.

▪ **Normas sobre tributación de personas naturales, sociedades extranjeras y personas jurídicas**

- ✓ **Tributación personas naturales:** Los colombianos no serán residentes fiscales si el 50% o más de sus ingresos anuales tienen fuente en el extranjero o el 50% o más de sus activos se encuentren también en el exterior.
- ✓ **Sociedades extranjeras:** las rentas de sociedades extranjeras, no atribuidas a un establecimiento permanente, están sometidas a tasas especiales de tributación 39% año 2015, 40% el 2016, 42% el 2017 y 43% el 2018.
- ✓ **Personas jurídicas:** se fija la sede de dirección efectiva de las sociedades extranjeras cuando emitan bonos o acciones en la Bolsa de Valores Colombiana o estas tengan más del 80% de sus ingresos en la jurisdicción donde fueron constituidas.

▪ **Reducción gradual del Gravamen a los Movimientos Financieros GMF**

Se mantiene la tasa del 0.004 hasta el 2018, luego se reduce a 0.003 el 2019, 0.002 el 2020 y 0.001 el año 2021 para desaparecer el año 2022.

▪ **Incorporación de rebajas por Impuesto a las Ventas**

Se crea un crédito relacionado con la adquisición o importación de bienes de capital gravados con Impuesto al Valor Agregado.

▪ **Amnistías Tributarias**

Se establecen reducciones en sanciones e intereses bajo ciertos casos de controversia tributaria aduanera y cambiaria o en casos en que ciertas actuaciones administrativas puedan ser objetadas por el contribuyente. Se estableció además rebajas para quienes se encuentren en mora por obligaciones tributarias del año 2012 o anteriores.

▪ **Otras Modificaciones**

- ✓ **Creación de una comisión para estudiar aspectos relacionados con el combate de la evasión y elusión fiscal.**

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
 A 30 de Junio del 2015

- ✓ Se excluye del Régimen Simplificado del Impuesto Nacional al Consumo de Restaurantes y bares a las personas jurídicas.
- ✓ Se modifican algunas reglas de competencia para decretar la prescripción de la acción de cobro y la remisión de deudas tributarias.
- ✓ Se ordena destinar el 70% del recaudo de impuesto de timbre para inversión social a través de competencia turística.

HELM COMISIONISTA

a. Reparto de utilidades

Durante Marzo de 2015 se realizaron las Asambleas de accionistas del Banco CorpBanca Colombia y de las sociedades del Grupo CorpBanca Colombia donde se acordó la distribución de utilidad de la siguiente manera:

HELM COMISIONISTA		
	MMSCOP	MM\$
Utilidades año 2014	4,411	1,082
Utilidades retenidas años anteriores	1,737	426
Total a disposición de la Asamblea	6,148	1,508
Para mantener en utilidades retenidas	2,055	504
Pago de dividendos	3,500	859
Para incrementar la reserva legal	593	145

Con destino a distribuir dividendos en efectivo en proporción 0.39603662388283, por cada acción poseída sobre 10.100.076 acciones que serán cancelados el 30 de abril de 2015, de los cuales Banco CorpBanca Colombia recibió MMCOP\$3.324 (MM\$799), CorpBanca Chile recibió MMCOP\$78 (MM\$19).

b. Fusión Helm Comisionista y CorpBanca Investment Valores

El 12 de agosto de 2014, la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la resolución 1.383 declaró la no objeción de la fusión de (CorpBanca Investment Valores) (CIVAL) y Helm Comisionista, Subsidiarias de Banco CorpBanca Colombia. El 22 de agosto de 2014, la Asamblea de Accionista de Helm Comisionista y CorpBanca Investment Valores, aprobaron el compromiso de fusión de CorpBanca Investment Valores, como entidad absorbente, y Helm Comisionista como entidad absorbida.

Con fecha 01 de Septiembre de 2014, se realizó el proceso de fusión legal, operativa y tecnológica de manera simultánea entre las firmas comisionistas CIVAL y Helm Comisionista de Bolsa S.A. La

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

comisionista fusionada conservara el NIT de CIVAL y la razón social de Helm Comisionista de Bolsa, se conservará el portafolio total de productos y servicios que ofrecen las dos comisionistas.

HELM BANK CAYMAN

El 29 de Julio de 2013, se concretó un cambio en la propiedad del banco como resultado de la adquisición de las acciones de su casa matriz (Helm Bank), la autoridad monetaria de Islas Cayman aprobó el cambio de propiedad sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Liquidación Voluntaria inmediata del Banco
- Entrega de liquidación de funcionamiento categoría B en poder del Banco en diciembre 2013.

Por acta de la reunión general de Helm Bank Cayman con fecha de agosto 5 de 2013, los accionistas del banco aprobaron un plan de voluntario de liquidación del Helm Bank Cayman, de la misma forma Alexander Lawson y Keith Balke de KPMG fueron designados como liquidadores de Helm Bank Cayman. Los activos de Helm Bank Cayman así como los depósitos de los clientes se transfirieron a otras entidades del Grupo Helm, este proceso se culminó en junio de 2014 con el giro por parte de Helm Cayman de US\$24.606.191,57.

CORPBANCA INVESTMENT TRUST COLOMBIA

Durante Marzo de 2015 se realizaron las Asambleas de accionistas del Banco CorpBanca Colombia y de las sociedades del Grupo CorpBanca Colombia donde se acordó la distribución de utilidad de la siguiente manera:

CORPBANCA INVESTMENT VALORES COLOMBIA S.A.		
	MMSCOP	MMS
Utilidad Neta	14,736	3,616
Liberación de Reserva Fiscal	-	-
Total a disposición de la Asamblea	14,736	3,616
Pago de dividendos	13,263	3,255
Para incrementar la reserva legal	1,473	361

Pago de dividendos sobre 7.510.522 acciones ordinarias en circulación a razón de COP\$1.765.88 por cada acción, pagaderos en efectivo y en un solo contado a favor de todos los accionistas registrados, a partir del 1 de abril de 2015, de los cuales Colombia CorpBanca recibió MMCOP\$ 12.533 (MMS\$3.014), CorpBanca Chile recibió MMCOP\$729 (MMS\$175).

HELM FIDUCIARIA

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Durante Marzo de 2015 se realizaron las Asambleas de accionistas del Banco CorpBanca Colombia y de las sociedades del Grupo CorpBanca Colombia donde se acordó la distribución de utilidad de la siguiente manera:

<u>HELMFIDUCIARIA</u>		
	<u>MMSCOP</u>	<u>MM\$</u>
Utilidades Neta	8,968	2,201
Liberación de Reserva Fiscal	-	-
Total a disposición de la Asamblea	8,968	2,201
Pago de dividendos	3,835	941
Para incrementar la reserva legal	5,133	1,260

De los cuales Colombia CorpBanca recibió MMCOP\$ 3.606 (MM\$867).

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos bancarios a la vista, entiéndase cuenta de ahorro y corrientes tanto en moneda nacional como extranjera.

Equivalentes al efectivo: Banco CorpBanca clasifica dentro de los equivalentes al efectivo las inversiones que tengan un vencimiento menor a 87 días desde la fecha de su adquisición, que sean fácilmente convertibles al efectivo y que tengan un cambio insignificante de cambio en su valor, incluye participaciones en fondos comunes, interbancarios, overnight etc.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	<u>Al 30 de Junio</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>
	2015	2014
	Cop MMS	Cop MMS
Efectivo y depósitos en bancos		
Efectivo	206.591	219.754
Depósitos en el Banco República	1.449.690	1.175.979
Depósitos bancos nacionales	15.043	26.113
Depósitos en el Exterior	135.149	218.781
Subtotal Efectivo y depósitos en bancos	1.806.474	1.640.627
Operaciones con liquidación en curso netas	17.337	1.964
Instrumentos financieros de alta liquidez (1)	5.778	5.674
Contratos de retrocompra (2)	224.711	605.205
Total efectivo y equivalente de efectivo	2.054.301	2.253.470

	<u>Al 30 de Junio</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>
	2015	2014
	MMS	MMS
Activos		
Documentos a cargo de otros bancos (canje)	14.498	-
Remesas	-	-
	2.839	1.964
Subtotal activos	17.337	1.964
Pasivos		
Fondos por entregar	0	0
Subtotal pasivos	0	0
Operaciones con liquidación en curso netas	17.337	1.964

NOTA 5 - INVERSIONES

Dentro del rubro inversiones el Banco reconoció las inversiones que tiene en su portafolio medidas al costo amortizado y al valor razonable con cambios en el ORI y con cambios en resultado, así como las inversiones no controladas y las inversiones en subsidiarias. Para las inversiones medidas al valor razonable con cambios en el patrimonio las valorizaciones se llevaron como un mayor valor de las inversiones, de igual manera sucede con las inversiones no controladas y con las inversiones en subsidiarias.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	<u>Al 30 de Junio</u> <u>2015</u>	<u>Al 31 de diciembre</u> <u>2014</u>
	MDS	MDS
Inversiones al Valor Razonable con cambios en el Resultado		
Instrumentos Representativos de Deuda	1.075.073	775.694
Títulos de Tesorería TES	873.572	461.865
Otros emisores Nacionales	201.502	313.730
Inversiones a costo amortizado	92.090	545.201
Títulos de Tesorería TES	-	-
Otros Títulos Emitidos por el Gobierno Nacional	27.429	46.092
Otros emisores Nacionales	64.661	499.109
Inversiones a Valor Razonable con cambio resultado entregados en operaciones de mercado monetario	83.969	1.240.577
Títulos de Tesorería - TES	83.969	1.240.577
Inversiones A COSTO AMORTIZADO CON CAMBIOS EN RESULTADOS ENTREGADOS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO - INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE DEUDA (DERECHOS DE TRANSFERENCIA)	442.021	
Otros emisores Nacionales	442.021	-
Inversiones a Valor Razonable con cambio resultado entregados en garantía de operaciones con instrumentos Derivados Emisores nacionales	-	88.184
	-	88.184
Inversiones a Valor Razonable con cambio en el ORI - Instrumentos de deuda	332.449	185.142
Títulos de Tesorería TES	210.471	185.142
Otros emisores Nacionales	121.977	-
Inversiones a Valor Razonable con cambio ORI entregados en operaciones de mercado monetario - Instrumentos de Deuda	1.798.064	1.381.858
Títulos de Tesorería TES	1.798.064	1.381.858
	-	-
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN EL ORI ENTREGADOS EN GARANTÍA DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS - INSTRUMENTOS DE DEUDA	106.298	
Títulos de Tesorería - TES	106.298	-
Inversiones a Variación patrimonial con cambios en el ORI - Instrumentos de Patrimonio	16.701	17.036
Obligaciones en instrumentos de patrimonio	16.701	17.036
	-	-
Provisiones	- 272	272
Totales	3.946.393	4.233.320

NOTA 6 - CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

Banco CorpBanca reconoce dentro de este rubro todas las colocaciones en cartera de créditos y leasing financiero incluyendo los préstamos a empleados y sus respectivas provisiones.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 30 de Junio de 2015	Cartera COP\$	Provisiones COP\$	Activo Neto COP\$
Colocaciones comerciales:			
Categoría A	13.283.164	171.861	13.111.302
Categoría B	289.504	14.065	275.439
Categoría C	199.399	22.312	177.088
Categoría D	198.539	136.778	61.760
Categoría E	79.919	79.919	0
Subtotales	14.050.525	424.935	13.625.589
Colocaciones para vivienda:			
Categoría A	2.006.832	39.851	1.966.982
Categoría B	19.573	661	18.911
Categoría C	3.537	355	3.181
Categoría D	12.109	2.490	9.619
Categoría E	28.259	11.837	16.422
Subtotales	2.070.310	55.194	2.015.116
Colocaciones de consumo:			
Categoría A	4.499.857	133.363	4.360.494
Categoría B	138.950	17.174	121.776
Categoría C	84.564	12.010	52.555
Categoría D	81.449	66.201	15.247
Categoría E	79.051	79.051	0
Subtotales	4.857.872	307.799	4.550.073
Subtotales Cartera de Creditos	20.978.706	787.928	20.190.778
Otros conceptos			
Dividendos y participaciones	2.059	-	2.059
Comisiones	4.935	-	4.935
Arrendamientos	187	-	187
Depósitos	63.766	-	63.766
Anticipos a contratos y proveedores	80.495	2.065	78.431
Intereses cartera	200.917	21.877	179.041
A empleados	-	-	-
Pagos por cuenta de clientes, Vivienda	142	-	142
Pagos por cuenta de clientes, Consumo	1.639	1.253	386
Pagos por cuenta de clientes, Comercial	11.630	4.794	8.836
Diversas	112.906	24.437	88.469
Subtotales	478.678	54.425	424.252
Totales	21.457.384	842.354	20.615.030

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 31 de Diciembre de 2014	Cartera COP\$	Provisiones COP\$	Activo Neto COP\$
Colocaciones comerciales:			
Categoría A	12.278.906	170.942	12.107.964
Categoría B	283.746	15.600	268.146
Categoría C	94.899	10.176	84.723
Categoría D	171.579	113.536	58.043
Categoría E	55.554	55.554	0
Subtotales	12.884.685	365.809	12.518.876
Colocaciones para vivienda:			
Categoría A	1.868.793	28.014	1.840.779
Categoría B	34.805	1.086	33.719
Categoría C	7.279	729	6.550
Categoría D	24.266	9.546	14.720
Categoría E	13.334	8.694	4.640
Subtotales	1.948.478	48.069	1.900.408
Colocaciones de consumo:			
Categoría A	4.254.923	126.222	4.128.701
Categoría B	138.127	17.454	120.673
Categoría C	63.662	12.347	51.315
Categoría D	75.170	60.508	14.662
Categoría E	75.649	75.649	0
Subtotales	4.607.531	292.180	4.315.351
Subtotales Cartera	19.440.693	706.057	18.734.636
Otros conceptos			
Dividendos y participaciones	351		351
Comisiones	5.423		5.423
Arrendamientos	664		664
Depósitos	24.550		24.550
Anticipos a contratos y proveedores	81.835		81.835
Intereses cartera	180.299	45.630	134.669
A empleados	-		-
Pagos por cuenta de clientes, Vivienda	137		137
Pagos por cuenta de clientes, Consumo	1.694		1.694
Pagos por cuenta de clientes, Comercial	5.150		5.150
Diversas	88.229		88.229
Subtotales	388.332	45.630	342.702
Totales	19.829.025	751.687	19.077.338

NOTA 7 - OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Para el Banco los otros activos no financieros son los gastos pagados por anticipado, los bienes de arte y cultura y los otros activos generados en la combinación de negocios Helm Bank y sus filiales los cuales se detallan

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	Al 30 de Junio 2015	Al 31 Diciembre 2014
	MM\$	MM\$
Gastos pagados por anticipado	55.315	30.901
Bienes de arte y cultura	9.282	9.282
Diversos	6.895	3.069
Deterioro de Otros Activos	-	1
Totales	71.491	43.250

NOTA 8 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo son los activos tangibles que tiene Banco CorpBanca para desarrollar su objeto social. Dentro de este rubro encontramos, inmuebles, equipo de cómputo, muebles y enseres, vehículos y otros, para los inmuebles se reconoció su valor razonable como costo atribuido, mientras que para el resto de activos se reconoció su valor en libros como costo atribuido.

Al 30 de Junio 2015					
Concepto	Años de vida útil (1)	Años amortización remanente	Saldo bruto final MM\$	Depreciación y deterioro del Periodo MM\$	Saldo Neto Final MM\$
Edificios y Terrenos	70	50	300.859	-	661
Equipos	5	3	47.680	-	6.865
Otros	10	4	38.485	-	245
Totales			387.023	(7.770)	379.253

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 31 de diciembre de 2014						
Concepto	Años de vida útil (1)	Años amortización remanente	Saldo bruto final	Depreciación y deterioro del Periodo		Saldo Neto Final
			MM\$	MM\$	MM\$	
Edificios y Terrenos	70	51	296.878	-	1.313	295.565
Equipos	5	2	63.009	-	14.206	48.802
Otros	10	5	122.669	-	59.414	63.256
Otros movimientos			-	-		-
Totales			482.556		(74.933)	407.623
Saldo Neto inicial 2014						
		Edificios y Terrenos	Equipos	Otros	Otros Movimientos	Total
		MM\$	MM\$	MM\$	MM\$	MM\$
Saldos al 1° de enero 2014		22.873	18.723	3.695		45.292
Adquisiciones Helm Bank		270.939	36.073	114.781		421.794
Adquisiciones		3.065	10.818	5.929		19.812
Retiros		-	2.606	-	1.735	- 4.342
Amortización		-	0	-	0	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014		296.878	63.009	122.669	-	482.556

NOTA 9 - ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALIA

Los activos intangibles distintos de la plusvalía se dividen en dos partes, los generados por la aplicación de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios, que son la relación con clientes de Helm Bank y sus filiales y CorpBanca Investment Trust y las marcas comerciales Helm Bank y Banco de Crédito; el otro grupo de activos intangibles que reconoce el Banco son los proyectos informáticos en los cuales se le adicionan los gastos de personal como un mayor valor del costo del intangible.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 30 de Junio de 2015	Saldo Bruto COPS	Amortización Acumulada COPS	Activo Neto COPS
Sistema o software de equipos computacionales	88.591	(10.913)	77.678
Generados en Combinación de Negocios	503.176	(19.028)	484.149
-Licencias	-	-	-
-Marcas	28.027	(3.363)	24.664
-Otros intangibles	-	-	-
-Relación con Clientes	475.150	(15.665)	459.485
Total	591.767	(29.941)	561.827

Al 31 de diciembre del 2014	Saldo Bruto COPS	Amortización Acumulada COPS	Activo Neto COPS
Sistema o software de equipos computacionales	72.379	(35.464)	36.915
Generados en Combinación de Negocios	541.232	(38.056)	503.176
-Licencias	-	-	-
-Marcas	24.664	(6.726)	17.937
-Otros intangibles	-	-	-
-Relación con Clientes	516.569	(31.329)	485.239
Diferencia en conversión	-	-	-
Total	613.611	(73.520)	540.091

b) Movimiento otros intangibles

	Sistema o software de equipos Computacionales COPS	Generados en Combinación de Negocios COPS	Total COPS
Saldos al 1 de Enero 2015	36.915	503.176	540.091
Adquisiciones	79.545	-	79.545
Retiros	-	-	-
Amortización	- 10.913	- 19.028	- 29.941
Reclasificación cuenta	- 27.868	-	- 27.868
Saldos al 30 de Junio 2015	77.678	484.149	561.827

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Saldo 2014	Sistema o software de equipos	Generados en Combinación de Negocios	Total
	Computacionales COPS	COPS	COPS
Saldos al 1 de Enero 2014	24.973,46	541.232,35	566.206
Adquisiciones	23.014,68	-	23.015
Retiros	-	-	-
Amortización	- 35.464,03	- 38.055,89	(73.520)
Adquisición Grupo Helm	24.390,43	-	24.390
Otros	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>36.915</u>	<u>503.176</u>	<u>540.091</u>

NOTA 10 - INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS, NEGOCIOS CONJUNTOS Y ASOCIADAS

En este rubro Banco CorpBanca registra las inversiones en subsidiarias valoradas con el método de participación patrimonial, incluyendo la plusvalía generada en las combinaciones de negocios Helm Bank y sus filiales y CorpBanca Investment Trust.

Sociedad	30-jun-15		31-dic-14	
	% Participación	MMCop\$	% Participación	MMCop\$
HELM FIDUCIARIA	94%	50.125	94%	47.735
HELM COMISIONISTA DE BOLSA - SECURITY	95%	31.648	95%	28.811
HELM BANK PANAMA	100%	224.050	100%	180.626
CORPBANCA INVESMENT TRUST COLOMBIA S.A	95%	54.033	95%	63.070
PLUSVALIA ADQUISICION GRUPO HELM BANK		707.484		707.484
PLUSVALIA ADQUISICION GRUPO CORPBANCA TRUST		16.897		16.897
Totales		<u>1.084.237</u>		<u>1.044.622</u>

NOTA 11 - DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES

Dentro del rubro depósitos y exigibilidades el Banco reconoce los depósitos en cuenta, certificados de depósito a termino, los intereses de estos productos, las exigibilidades por servicios bancarios y otros.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	Al 30 de junio 2015	Al 31 de diciembre de 2014
	MMCOPS	MMCOPS
Depósitos y Exigibilidades		
Cuentas corrientes	2.287.114	2.111.220
Certificados de Depósito a Término	8.653.879	7.759.513
Depósitos de Ahorros	7.913.384	7.687.398
Cuentas de Ahorro Especial	53.623	53.599
Bancos Corresponsales	7.125	6.397
Depósitos Especiales	15.795	15.072
Exigibilidades por servicios	133.535	270.804
Servicios de Recaudo	4.975	16.548
Establecimientos Afiliados	5.583	5.416
Totales	19.075.014	17.925.967

	Vencimientos de depósitos y exigibilidades					Total
	Hasta 3 meses	De 3 meses hasta 1 año	De 1 año hasta 3 años	De 3 años hasta 6 años	mayora 6 años	
Cuentas corrientes	2.287.114	-	-	-	-	2.287.114
Certificados de Depósito a Término	3.598.738	2.426.430	2.544.811	54.730	29.171	8.653.879
Depósitos de Ahorros	7.913.384	-	-	-	-	7.913.384
Cuentas de Ahorro Especial	53.623	-	-	-	-	53.623
Bancos Corresponsales	7.125	-	-	-	-	7.125
Depósitos Especiales	15.795	-	-	-	-	15.795
Exigibilidades por servicios	133.535	-	-	-	-	133.535
Servicios de Recaudo	4.975	-	-	-	-	4.975
Establecimientos Afiliados	5.583	-	-	-	-	5.583
Totales	14.019.872	2.426.430	2.544.811	54.730	29.171	19.075.014

NOTA 12 - OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El Banco reconoce como pasivos financieros:

- Las posiciones del mercado monetario y las relacionadas
- Los créditos y otras obligaciones financieras con sus respectivos intereses.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	<u>Al 30 de Junio</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>
	<u>2015</u>	<u>2014</u>
	MMCOP\$	MMCOP\$
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
Fondos Interbancarios Comprados Ordinarios	3.002	3.003
Operaciones de Reporto o Repo	2.003.643	2.192.528
Operaciones Simultáneas	233.118	385.688
Compromiso Originados en Posiciones en corto	85.201	-
Instrumentos Financieros al Valor Razonable	270.617	313.690
Créditos de Banco y otras Obligaciones financieras	1.602.605	1.581.276
Totales	4.198.186	4.476.184

NOTA 13 - PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En este rubro se encuentran todos pasivos generados con los empleados, en los cuales no existe certeza del monto ni de la fecha del desembolso, aquí encontramos los beneficios a los empleados a largo plazo y los beneficios post – empleo.

	<u>Al 30 de junio de</u>	<u>Al 31 de diciembre</u>
	<u>2015</u>	<u>de</u>
	MMCOP\$	<u>2014</u>
	MMCOP\$	MMCOP\$
Nómina por pagar	228	88
Cesantías	3.756	6.286
Intereses sobre cesantías	225	742
Vacaciones	9.558	7.831
prima legal	-	-
Prima extralegal	5.458	-
Bonificaciones	17.779	-
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	29.279	28.162
Provisiones no corrientes por beneficios post-empleo a los empleados	1.182	1.077
Cálculo actuarial pensiones de jubilación	145.521	149.682
Otros beneficios	4.278	35.605
Totales	217.265	229.473

NOTA 14 - OTRAS PROVISIONES

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

En esta cuenta encontramos todas las provisiones en las cuales el banco tiene la probabilidad de una salida recursos, pero no sabe ni el monto ni el momento del desembolso, en este rubro encontramos las provisiones, por litigios laborales, procesos ordinarios, puntos premio entre otros.

	Al 30 de junio	Al 31 de diciembre
	2015	2014
	MMCOF\$	MMCOF\$
Contribuciones y Afiliaciones	2.133	1.850
Otras Indemnizaciones	1.106	5.827
Demandas Laborales	4.343	5.271
Litigios en procesos ejecutivos	1.040	14.498
Otros litigios en procesos administrativos judiciales	1.585	2.228
Otras Indemnizaciones	3.026	1.658
Totales	13.233	31.331

NOTA 15 - CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

En este rubro encontramos todos los pasivos reales, en los cuales el Banco tiene certeza del monto y del momento del desembolso.

	Al 30 de junio	Al 31 de diciembre
	2015	de 2014
	COPMM\$	COPMM\$
Comisiones y Honorarios	4.552	5.277
Dividendos y Excedentes	861	861
Contribuciones y Afiliaciones	8.871	4.150
Prorrateos de gastos	9.155	2.390
Proveedores y servicios por pagar	63.055	72.681
Retenciones y aportes laborales	31.418	34.741
Proceso de Titularización	119	64
Diversas	234.677	172.420
Totales	352.709	292.584

NOTA 16 - TÍTULOS EMITIDOS

En este rubro Banco CorpBanca reconoce la emisión en bonos realizada por el banco con sus costos incrementales.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	Al 30 de Junio	Al 31 de Diciembre	
	2015	2014	
	COPMM\$	COPMM\$	
Instrumentos de deuda emitidos			
Bonos corrientes	502.798	525.588	
Bonos subordinados	986.174	950.400	
Subtotal	1.488.972	1.475.988	
	0	0	
Por vencimiento corto y largo plazo			
	Al 30 de Junio de 2015		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
	COPMM\$	COPMM\$	COPMM\$
Bonos corrientes	428.139	74.659	502.798
Bonos subordinados	949.680	36.494	986.174
Instrumentos de deuda emitidos	1.377.819	111.153	1.488.972
	Al 31 de Diciembre 2014		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
	COPMM\$	COPMM\$	COPMM\$
Letras de crédito			-
Bonos corrientes	419.951	105.637	525.588
Bonos subordinados	950.400	-	950.400
Instrumentos de deuda emitidos	1.370.350,89	105.637	1.475.988

NOTA 17 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

En este rubro se reconocen los ingresos recibidos por anticipado y los otros pasivos que no fueron reconocidos en otras cuentas.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	Al 30 de Junio 2015 MM\$	Al 31 de diciembre de 2014 MM\$
Ingresos Anticipados	23.701	22.503
Abonos Diferidos	2.501	1.588
Abonos por aplicar	59.824	55.467
Sobrantes en caja	449	427
Sobrantes encaje	1.881	232
Otros	438	458
Totales	88.794	80.675

NOTA 18 - CAPITAL EMITIDO

	Acciones Ordinarias 2015 (número)	Acciones Ordinarias 2014 (número)
Emitidas al 1 de enero	753.566.429	416.542.721
Emisión de acciones pagadas	1.239.784	337.023.708
Emisión de acciones adeudadas	-	-
Recompra acciones propia emisión	-	-
Venta acciones propia emisión	-	-
Total	754.806.213	753.566.429

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	Acciones Ordinarias	
	Año 2014	
	Nº Acciones	% participación
Corpbanca Chile	500.275.451	66,27866%
CG Financiam Colombia S.A.S	62.520.726	8,28302%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,08644%
Corp Group Banking S.A	15.037.244	1,99220%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Accionistas minoritarios	4.062.935	0,53828%
Helm LIC	146.721.692	19,43833%
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,38306%
Total	754.806.213	100%

NOTA 19 - INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Al 30 de Junio de	
	2015	2014
	Ingresos	Ingresos
	Cop \$	Cop \$
Ingresos Financieros Cartera y Leasing Financiero	976.714	892.586
Ingresos Financieros Operaciones del mercado monetario	14.125	8.728
Ingresos Financieros Inversiones Costo Amortizado	6.872	11.305
Valoración Inversiones Valor Razonable	109.211	120.506
Valoración Posiciones en Corto	1.540	(18.643)
Valoración Derivados y Operaciones de Contado	110.457	95.097
Ingreso Comisiones y Honorarios	99.944	92.511
Ingresos Venta Propiedades, Planta y Equipo, BRDP y Restituidos	1.701	(121)
	1.320.564	1.201.969

NOTA 20- GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 30 de junio del 2015 y 2014 la composición del rubro es el siguiente:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

	JUNIO	
	2015	2014
	COPMM\$	COPMM\$
Remuneración del personal	115.158	107.820
Primas	3.762	15.042
Indemnización por años de servicio	-	12.058
Pension de Jubilación	4.782	5.137
Bonificaciones	18.800	16.652
Otros gastos del personal	8.747	6.150
Totales	151.248	162.859

NOTA 21 - DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y DETERIOROS

- a) Los valores correspondientes a cargos o resultados por concepto de depreciaciones, amortizaciones y deterioro durante el ejercicio 2015 y 2014, se detalla a continuación:

	JUNIO	
	2015	2014
	COPMM\$	COPMM\$
Depreciaciones y amortizaciones		
Depreciación del activo fijo	- 7.770	- 36.536
Amortizaciones de intangibles	- 31.478	- 38.922
Depreciaciones y amortizaciones	(39.248)	(75.458)

NOTA 22 - OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

a. Otras operaciones con partes relacionadas

Durante los ejercicios 2015 y 2014, el Banco ha efectuado las siguientes transacciones con partes relacionadas.

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Al 31 de Junio de 2015

Nombre o razón social	Descripción	Nota	Saldo por cobrar (por pagar)	Efecto en resultados	
				Ingresos	Gastos
			COP\$	COP\$	COP\$
Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria	Arrendo de oficinas y gastos comunes		2.437	41	220
Helm Fiduciaria	Arrendo de oficinas y gastos comunes		3.378	102	200
Helm Comisionista	Arrendo de oficinas y gastos comunes		1.491	45	29
Helm Panama	Gastos comunes		1.667	-	-
			-	-	-

Al 31 de diciembre de 2014

Nombre o razón social	Descripción	Nota	Saldo por cobrar (por pagar)	Efecto en Resultados	
				Ingresos	Gastos
			COP\$	COP\$	COP\$
Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria	Arrendo de oficinas y gastos comunes		19.652	1.039	517
Helm Fiduciaria	Arrendo de oficinas y gastos comunes		8.393	648	355
Helm Comisionista	Arrendo de oficinas y gastos comunes		2.433	1.663	367
Helm Panama	Gastos comunes		4.542	-	12
			-	-	-

b. Otros activos y pasivos con partes relacionadas

	A Junio	A diciembre
	2015	2014
	MM\$	MM\$
ACTIVOS		
Contratos de derivados financieros	-	-
Otros activos	-	-
PASIVOS		
Contratos de derivados financieros	-	-
Depósitos a la vista	8.973	35.020
Depósitos y otras captaciones a plazo	-	-
Otros pasivos	-	0

c. Resultados de operaciones con partes relacionadas

Tipo de ingreso o gasto reconocido	A Junio		A diciembre	
	2015		2014	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
	COP\$	COP\$	COP\$	COP\$
Ingresos y gastos por intereses y reajustes	166	-	-	-
Ingresos y gastos por comisiones y servicios	-	-	-	-
Utilidad y pérdida por negociación	-	-	-	-
Utilidad y pérdida por otras transacciones financieras	-	-	-	-
Resultados de cambio	-	-	-	-
Gastos de apoyo operacional	448	-	1.252	-
Otros ingresos y gastos	-	187	-	3.349
Totales	614	187	1.252	3.349

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

d. Contratos con partes relacionadas

2015

Nombre o razón social	Descripción
Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria	Contrato de sinergias Arriendo de oficinas Contrato uso de red
Helm Comisionista	Arriendo de oficinas Contrato de sinergias
Helm Fiduciaria	Arriendo de oficinas Contrato de sinergias

2014

Nombre o razón social	Descripción
Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria	Contrato de sinergias Arriendo de oficinas Contrato uso de red
Helm Comisionista	Arriendo de oficinas Contrato de sinergias
Helm Fiduciaria	Arriendo de oficinas Contrato de sinergias

e. Pagos al Directorio y personal clave de la Gerencia

Las remuneraciones recibidas por el personal clave de la dirección corresponden a:

	A Junio
	2015
	COP\$
Retribuciones a corto plazo a los empleados	22.858,13
Prestaciones post-empleo	0
Otras prestaciones a largo plazo	0
Indemnizaciones por cese de contrato	0
Pagos basados en acciones	0
Totales	22.858

f. Conformación del personal clave

Durante los ejercicios 2015 y 2014, la conformación del personal clave del Banco se encuentra conformado de la siguiente forma:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS O INDIVIDUALES
A 30 de Junio del 2015

Cargo	Número de Ejecutivos	
	2015	2014
Directores	4	4
Vicepresidentes	13	15
Gerente General	1	3
Gerentes	74	75
Gerente División	13	0
Gerente de Area	0	0
Subgerente	0	0

i. Transacciones con personal clave

Durante los ejercicios 2015 y 2014 se han realizados las siguientes transacciones con el personal clave:

	Ingresos	Ingresos
	COP MM\$	COP MM\$
	2015	2014
Tarjetas de créditos	45	66
Consumo	803	221
Comercial	-	-
Hipotecarios	465	363

NOTA 23 – HECHOS POSTERIORES

Banco Corpbanca Colombia.

En el periodo de fecha de emisión de estos Estados Financieros Separados, no han ocurrido otros hechos posteriores que afectan significativamente a los mismos.

9.3. Información financiera a diciembre de 2014 y 2013

i. Balances generales consolidados.



Balances Generales Consolidados

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos colombianos)

ACTIVOS	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Disponible, neto (Nota 3)	2.459.192	507.240
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota4)	859.025	51.298
Inversiones, neto (Nota 5)		
Inversiones negociables	2.841.700	1.092.901
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	545.201	389.519
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.568.106	508.754
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	9.629	1.276.260
Menos - Provisión inversiones títulos de deuda	(272)	(264)
Total Inversiones, neto	4.764.424	3.267.170
Cartera de créditos (Nota 6)		
Comercial	11.801.361	4.412.176
Consumo	4.486.109	2.650.135
Vivienda	739.093	576.372
Leasing	2.995.551	60.487
Menos - Provisión	(737.166)	(264.552)
Total cartera de créditos, neto	19.374.948	7.334.618
Aceptaciones y derivados	475.389	100.858
Cuentas por cobrar, neto	354.443	107.604
Bienes realizables y recibidos en pago, neto	24.028	675
Propiedades y equipo, neto	324.036	26.351
Exceso en el costo de la inversión (Nota7)	19.316	27.042
Gastos anticipados y cargos diferidos (Nota 7)	119.939	89.669
Derechos en fideicomiso (Nota 7)	2.283	495
Valorizaciones, neto (Nota 7)	147.422	54.746
Otros activos, neto (Nota76)	1.281.100	939.088
TOTAL ACTIVOS	30.005.545	12.507.065
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	7.481.810	837.565
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	28.668.536	19.033.149

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados.


Jaime Munita Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T


Gabriel Jaime Lopez
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 12838-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.





PASIVOS	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Depósitos y exigibilidades (Nota 8)		
Cuentas corrientes	3.164.097	895.122
Certificados de depósito a término	8.657.676	4.373.092
Depósitos de ahorro	7.733.139	1.487.782
Bancos y corresponsales	6.397	17.835
Exigibilidades por servicios bancarios	270.262	68.139
Servicios bancarios de recaudo	3.433	2.887
Otros	11.982	7.861
Total depósitos y exigibilidades	19.846.986	6.852.718
Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas	2.581.216	802.301
Aceptaciones y derivados	332.858	41.851
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 9)	1.576.292	898.615
Cuentas por pagar	459.009	152.595
Títulos de inversión en circulación	1.453.798	522.000
Otros pasivos		
Obligaciones laborales consolidadas	57.780	28.471
Ingresos anticipados	22.713	2.262
Abonos diferidos	1.588	485
Pensiones de jubilación	135.435	144.979
Otros	189.013	77.181
Total otros pasivos	406.529	253.378
Pasivos estimados y provisiones (Nota 10)	68.733	41.088
Interés minoritario (Nota 11)	4.392	3.936
TOTAL PASIVO	26.729.813	9.568.482
PATRIMONIO (Nota 12)		
Capital social	396.356	395.705
Reservas	2.562.873	2.386.328
Coberturas	-	(55)
Superávit por valorizaciones	97.521	47.556
Resultado de ejercicios anteriores	(21.423)	1.119
Resultado del ejercicio	240.405	107.930
TOTAL PATRIMONIO	3.275.732	2.938.583
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	30.005.545	12.507.065
JUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
Cuentas contingentes acreedoras	4.536.075	2.182.392
Cuentas de orden acreedoras	49.387.698	18.919.475

AS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido preparados a partir de los libros de contabilidad del Banco.


Jaime Munita Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T


Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 13838-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda

ii. Estados de Resultados Consolidados



Estados de Resultados Consolidados

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Ingresos por intereses		
Cartera de créditos	1.878.619	754.512
Depósitos a la vista	553	365
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	1.031	354
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas Repo	9.716	1.639
Otros intereses	25.624	7.543
Total	1.915.543	764.412
Gastos por intereses		
Depósitos de ahorro	238.782	46.440
Certificados de depósito a término	398.262	229.559
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	32.199	11.846
Fondos interbancarios comprados ordinarios	3.825	2.349
Intereses y amortización descuento títulos de inversión	105.314	30.721
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	38.621	19.767
Otros intereses	9.963	10.899
Total	826.966	351.581
Margen neto de intereses	1.088.577	412.830
Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses		
Valoración de inversiones negociables	109.397	14.020
Rendimientos inversiones no negociables de renta fija	89.598	31.705
Rendimientos inversiones hasta el vencimiento	16.066	16.391
Comisiones, neto	106.247	84.338
Utilidad en inversiones disp para la venta	11.888	-
Utilidad por venta de cartera, neto	-	(621)
Utilidad en posiciones en corto de operaciones repo	(22.531)	30.142
Utilidad por venta de inversiones, neto	13.792	50.083
Utilidad reajuste de la unidad de valor real	2.410	-
Utilidad por cambios, neto	253.139	34.259
Utilidad en valoración de operaciones de contado, neto	(2)	9
Utilidad en valoración y de derivados de cobertura, neto	(947)	(29)
Utilidad en valoración y venta de derivados, neto	(16.686)	75.850
Total	632.371	336.146
Margen financiero bruto	1.720.948	748.976
Otros ingresos y gastos de la operación		
Gastos de personal	(344.517)	(162.256)
Amortizaciones y depreciaciones	(303.741)	(93.819)
Gastos administrativos	(397.531)	(163.733)
Otros ingresos de operación	79.026	23.375
Recuperaciones operacionales cartera y cuentas por cobrar	363.709	124.139
Recuperaciones riesgo operativo	526	465
Provisión de cartera de créditos y cuentas por cobrar	(761.198)	(270.106)
Provisión inversiones	(9)	(21)
Otros	(71.796)	(35.742)
Total	(1.435.531)	(597.699)
Resultado neto operacional	285.417	151.276
Otros resultados no operacionales	62.296	20.850
Intereses Minoritarios	(910)	(456)
Provisión para impuesto a la renta	(106.398)	(63.741)
Utilidad neta	240.405	107.930

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros consolidados.


Jaime Munita Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T


Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 12838-T

iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Estados de cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superavit por Valorizaciones	Resultado de Ejercicio Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	216.731	504.272	85.305	-	136.414	942.722
Capitalización	176.975	1.736.635	-	-	-	1.913.610
Movimiento por valorizaciones	-	-	(37.749)	-	-	(37.749)
Movimiento Derivados de Cobertura	-	-	(55)	-	-	(55)
Distribución de utilidades líquidas	-	-	-	-	-	-
Ajuste consolidación	-	9.007	-	4.981	-	13.988
Exceso del costo de la inversión fiduciaria	-	-	-	(3.653)	-	(3.653)
Apropiación de utilidades líquidas	-	136.414	-	-	(136.414)	-
Prima en colocación de acciones por capitalización	-	-	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	107.930	107.930
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	393.706	2.386.329	47.501	1.116	107.330	2.936.982
Heim Bank al 31 de Mayo de 2014	231.251	1.143.061	160.004	-	-	1.534.316
Movimiento de eliminación de la inversión en proceso de fusión	(230.618)	(1.102.989)	-	-	-	(1.333.607)
Movimiento por ajuste en relación de intercambio	(23)	23	-	-	-	-
Movimiento por valorizaciones	-	-	(916)	-	-	(916)
Movimiento por desvalorizaciones	-	-	8.788	-	-	8.788
Pérdida o ganancia no realizada en inversiones Disp venta	-	-	(32.372)	-	-	(32.372)
Pérdida o ganancia no realizada en derivados de cobertura	-	-	(461)	-	-	(461)
Ajuste consolidación	-	27.766	(81.921)	(22.541)	42.739	(33.985)
Exceso del costo de la inversión fiduciaria	-	-	-	-	7.729	7.729
Apropiación de utilidades líquidas	-	107.782	-	-	(107.782)	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	189.789	189.789
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	394.356	2.952.873	97.521	(21.423)	246.405	3.275.732

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros Consolidados.


 Jaime Munita Valdivieso
 Presidente


 Héctor A. Pochón Ramírez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 50734-T


 Gabriel Jaime López
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 12938 - T
 (Ver en dictamen adjunto)
 Designado por Deloitte & Touche Ltda

iv. Estados de Flujos de Efectivo Consolidado.

Estados de Flujos de Efectivo Consolidado
 Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013
 (Cifras en millones de pesos colombianos)

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	2014	2013
Utilidad neta del ejercicio	240.405	107.930
Partidas que no originan movimiento de efectivo:		
Exceso del costo de la inversión	8.389	7.728
Provisión de inversiones	9	21
Provisión cartera de créditos	678.656	250.134
Provisión cuentas por cobrar	64.204	19.917
Provisión bienes recibidos en dación de pago	12.087	55
Provisión otros activos	2.775	2.014
Provisión pensión de jubilación	5.572	12.535
Depreciaciones	77.728	7.670
Amortizaciones	226.013	86.149
Pérdida en venta de BRDP	3.088	0
Pérdida en venta de Propiedad Planta y Equipo	212	0
Utilidad (pérdida) en valoración de inversiones - neto	(190.003)	(62.116)
Utilidad (pérdida) en operaciones simultáneas	22.531	(30.142)
Utilidad (pérdida) en venta de inversiones	(13.791)	(50.083)
Pérdida en operaciones de contado	2	(9)
Utilidad (pérdida) en derivados de cobertura	14.090	29
Pérdida en valoración de derivados	(161.798)	(75.850)
Recuperación provisión cuentas por cobrar	(17.182)	(2.209)
Recuperación provisión cartera de crédito	(295.996)	(121.931)
Utilidad en venta de bienes recibidos en pago y bienes resueltos	(2.163)	(43)
Utilidad en venta de propiedades y equipo	(1.112)	(187)
Recuperación de bienes castigados	(45.271)	(10.190)
Reintegro provisiones propiedades y equipo	(363)	-
Utilidad provisiones de bienes realizables, recibidos en pago y bienes resueltos	(6.703)	-
Reintegro provisiones de inversiones	-	(2.461)
Reintegro provisiones otros activos	(1.073)	(1.058)
Reintegro otras provisiones	(6.038)	(9.338)
Total Partidas que no originan movimiento de efectivo:	360.803	20.037
Partidas originadas en actividades de operación:		
Incremento (Disminución) fondos interbancarios	1.148.657	929.611
Incremento cartera de créditos	(12.379.155)	(937.109)
Incremento en derivados	64.238	1.530
Disminución (Incremento) cuentas por cobrar	(322.069)	(23.078)
Incremento otros activos	(644.955)	(1.005.203)
Pagos mesadas pasivo pensional	(15.116)	(20.015)
Incremento depósitos y exigibilidades	12.994.268	238.522
Disminución cuentas por pagar	306.414	(9.232)
Disminución (incremento) otros pasivos	162.696	19.296
Incremento pasivos estimados y provisiones	33.228	(82.936)
Total Partidas originadas en actividades de operación:	1.348.207	(658.614)
EFECTIVO NETO PROVISTO POR (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	1.955.505	(730.947)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		
Incremento en inversiones	(1.287.468)	(1.570.931)
Disminución por la venta de bienes realizables, recibidos en pago y bienes resueltos	(29.662)	(687)
Disminución por la venta de propiedades y equipo	(374.151)	(13.314)
Dividendos recibidos	28.178	2.519
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(1.663.103)	(1.582.413)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Disminución (Incremento) otras obligaciones financieras	677.676	197.987
Incremento títulos de inversión en circulación	931.798	250.000
Intereses Minoritario	910	455
Capitalización Compra Helin	49.186	1.013.610
EFECTIVO NETO (USADO EN) PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	1.659.560	2.362.052
Incremento en el efectivo y depósitos en bancos	1.951.952	49.573
Efectivo y depósitos en bancos a comienzos del periodo (neto)	507.240	167.667
EFECTIVO AL FINAL DE PERIODO (NETO)	2.459.192	307.240

Jaime Muñoz Valdivia
 Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 50734-T

Gabriel Jimé López
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 12838-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver más detalles adjunto)

v. Dictamen del Revisor Fiscal 2014



Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
Nit. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia

Tel. +57(1) 5461810
Fax +57(1) 2178088
www.deloitte.com/co

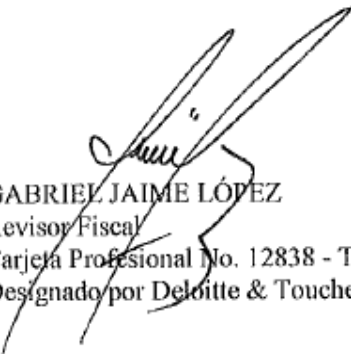
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.:

1. He auditado los balances generales de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados sobre bases uniformes.
5. Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre del 2014 y 2013, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está reflejado adecuadamente en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 80%, sobre el 20% restante el Banco tiene un plan de acción para implementarlo en el 2015.
6. Como se detalla en la Nota 1, secciones de hechos relevantes y filiales y subsidiarias, la Superintendencia Financiera de Colombia declaró, mediante resolución 0649 del 29 de abril de 2014, la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. (sociedad absorbida) por parte de Banco Corpbanca Colombia S.A. (sociedad absorbente). Mediante escritura pública 1527 de la notaría 25 de Bogotá del 1 de junio de 2014, se formalizó la mencionada fusión. Como consecuencia, Helm Bank S.A. se disolvió sin liquidarse y todos sus bienes, derechos y obligaciones se trasladaron de pleno derecho a la sociedad absorbente.

7. Como se menciona en la Nota 1, sección de hechos relevantes, el 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile (accionista mayoritario de Corpbanca Colombia) suscribió un contrato, denominado "*Transaction Agreement*", con Inversiones CorpGroupInterhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, mediante el cual acuerdan una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia que está sujeta a que se complete el proceso de obtención de las autorizaciones de los reguladores correspondientes en cada país y de los accionistas de Corpbanca Chile y Banco Itaú Chile.



GABRIEL JAIME LÓPEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 12838 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

16 de febrero de 2015.

vi. Notas a los estados financieros Diciembre 2014 – 2013**Banco CorpBanca Colombia S.A.****Notas a los Estados Financieros Individuales****Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013**

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de las acciones, la utilidad por acción y las tasas de cambio o cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Banco CorpBanca Colombia S.A. (en adelante el Banco) es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante instrumento público número setecientos veintiuno (721) del cinco (05) de octubre de 1912, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. Mediante la Resolución S.B. 3140 del veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993) se renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida en los estatutos es hasta el 31 de diciembre del 2100. El Banco tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizados a los establecimientos bancarios.

El accionista mayoritario de Banco CorpBanca Colombia S.A. es CorpBanca Chile, sociedad anónima bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Chile. Esta entidad bancaria está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (“SBIF”) de Chile.

Reformas Estatutarias

Las reformas estatutarias más representativas de los últimos años han sido las siguientes:

1. Mediante Escritura Pública número mil trescientos trece (1313) del dieciséis (16) de abril de dos mil ocho (2008) de la Notaría 31 del Círculo de Bogotá D.C. se modificó el capital autorizado del Banco a doscientos treinta y ocho mil setecientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos (\$238.730.875.874,42).
2. Mediante Escritura Pública número dos mil ocho (2008) del nueve (09) de agosto de dos mil doce (2012) de la notaría veintitrés (23) del Círculo de Bogotá D.C. se modificó su razón social de Banco Santander Colombia S.A. a Banco CorpBanca Colombia S.A.
3. Mediante Escritura Pública número tres mil cuatrocientos doce (3412) del veintisiete (27) de diciembre de dos mil doce (2012) de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C. se modificó el capital autorizado del Banco a cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos treinta millones ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho pesos con noventa y cinco centavos (\$488.730.875.428,95).
4. Mediante Escritura Pública número mil ochocientos cuarenta y seis (1846) del seis (06) de agosto de dos mil trece (2013) de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C. se autorizó la compilación completa de los estatutos del Banco CorpBanca Colombia S.A. con el fin de ajustar la estructura de Gobierno Corporativo, en virtud de la adquisición del Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes.
5. Mediante Escritura Pública número ochocientos veinticinco (825) del diez (10) de abril de dos mil catorce (2014) de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá D.C. se modificaron los artículos 9,10,11,12,13,14,16,29 y 46 de los estatutos sociales.

6. Mediante Escritura Pública número mil quinientos veintisiete (1527) del primero (01) de junio de dos mil catorce (2014) de la Notaria 25 del Circulo de Bogotá D.C. se solemnizó la fusión por medio de la cual Banco CorpBanca Colombia S.A. absorbe a Helm Bank S.A., dejando de existir esta última sociedad sin necesidad de liquidarse.

Adicionalmente mediante esta misma escritura se realizó reforma estatutaria a Banco CorpBanca Colombia S.A. adicionando un artículo transitorio a los estatutos en el cual se establece que adicional a lo establecido en el artículo 1 respecto al nombre de la sociedad, el Banco podrá utilizar como siglas “Helm” o “Helm Bank”.

7. Mediante Escritura Pública ocho mil ciento catorce (8114) del veintidós (22) de julio de dos mil catorce (2014) de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá D.C. se modificaron los artículos 1,5,20,26,29,30,36, se suprimió el artículo 6 y se compilaron los estatutos.

Hechos Relevantes

Desde el primero (01) de enero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil catorce (2014) se han presentado los siguientes hechos de relevancia que a continuación detallamos:

1. El treinta y uno (31) de diciembre de dos mil trece (2013) Banco CorpBanca Colombia y la “International Finance Corporation IFC”, una entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el “IFC Capitalization Fund” un fondo administrado por “IFC Asset Management Company”, suscribieron un documento denominado “Note Purchase Agreement”, por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco CorpBanca Colombia emitirá y la IFC y el “IFC Capitalization Fund” adquirirán bonos subordinados por USD\$170 millones.

2. En virtud de la autorización dada por la Superintendencia Financiera de Colombia a Banco CorpBanca para hacer una OPA por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A., Banco CorpBanca Colombia S.A. publicó los avisos de oferta pública de adquisición de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.

3. El veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014) CorpBanca Chile informó a Banco CorpBanca Colombia S.A. que con respecto la consolidación de sus negocios en Chile y en el extranjero con operadores bancarios ha avanzado en las negociaciones, no obstante lo cual, no se ha suscrito ningún acuerdo, sea este preliminar o definitivo (salvo compromisos de confidencialidad)

4. El veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014) CorpBanca Chile suscribió con Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada (estas dos últimas en conjunto CorpGroup), Itaú Unibanco Holding S.A. (“Itaú Unibanco”) y Banco Itaú Chile, un contrato en idioma inglés, denominado “*Transaction Agreement*”, en virtud del cual dichas partes acordaron una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de CorpBanca y de Banco Itaú Chile. Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de CorpBanca y Banco Itaú Chile, de conformidad al *Transaction Agreement* (El resumen del contenido del *Transaction Agreement* fue publicado como información relevante por el Banco el veintinueve (29) de enero de dos mil catorce (2014).

5. El dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014) Banco CorpBanca Colombia S.A. realizó una emisión en el exterior de bonos subordinados por USD\$170 millones, con un vencimiento de 10 años y remuneración a una tasa variable. Los bonos fueron suscritos por la “International Finance Corporation (IFC)”, una entidad miembro del Grupo del Banco Mundial y el “IFC Capitalization Fund” un fondo administrado por “IFC Asset Management Company”.

6. El veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 0649 declaró la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A.

7. Mediante Escritura Pública mil quinientos veintisiete (1527) del primero de junio de dos mil catorce (2014), se formalizó la fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. cuyos efectos patrimoniales son los siguientes:

Helm Bank S.A. quedó disuelta y sin liquidarse.

Banco CorpBanca Colombia S.A. adquirió de pleno derecho la totalidad de los bienes, derechos, contratos y obligaciones de Helm Bank, sin trámite adicional alguno y sin solución de continuidad.

La participación de filiales, inversiones y oficinas que poseía Helm Bank ingresaron al patrimonio de Banco CorpBanca Colombia S.A., sin necesidad de autorizaciones especiales.

Los negocios fiduciarios, los valores, los títulos, las garantías y otras seguridades otorgadas por Helm Bank S.A., se entienden otorgados por Banco CorpBanca Colombia S.A, sin necesidad de trámite alguno.

La transferencia de los bienes muebles de propiedad de Helm Bank S.A., se realizará mediante entrega física en bloque y, de requerirse, con sus respectivos endosos, nota de cesión o traspaso a que hubiera lugar, para lo cual se tomará como base los registros, inventarios, balances y libros de Helm Bank S.A.

Los estatutos de Banco CorpBanca continúan siendo los mismos, con excepción de las eventuales reformas que en el futuro apruebe la Asamblea de Accionistas.

8. Para atender el intercambio de acciones necesario consecuencia de la fusión la sociedad absorbente (Banco CorpBanca Colombia S.A.) realizó una emisión de un millón doscientos treinta y nueve mil setecientos ochenta y cuatro (1.239.784) acciones ordinarias de Banco CorpBanca Colombia S.A. a su valor nominal de quinientos veinticinco pesos con once centavos (\$525,11) lo que incrementó el capital suscrito y pagado del Banco en seiscientos cincuenta y un millones veintidós mil novecientos setenta y seis pesos con veinticuatro centavos (\$651.022.976,24), siendo el nuevo capital suscrito y pagado de Banco CorpBanca Colombia S.A. la suma de trescientos noventa y seis mil trescientos cincuenta y seis millones doscientos noventa mil quinientos ocho pesos con cuarenta y tres centavos (\$396.356.290.508,43). El aumento de capital suscrito fue debidamente registrado en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.

9. El doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera mediante resolución 1383 declaró la no objeción de la fusión entre CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A. sociedades filiales de Banco CorpBanca Colombia S.A.

10. Mediante Escritura Pública dos mil quinientos ocho (2508) del primero de septiembre de dos mil catorce (2014), se formalizó la fusión entre CorpBanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A. sociedades filiales de Banco CorpBanca Colombia S.A.

11. Mediante Resolución 1393 de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera resolvió cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank S.A. así como el emisor.

12. Teniendo en cuenta la cancelación mencionada en el numeral anterior, automáticamente las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de Helm Bank S.A. quedan canceladas de la Bolsa de Valores de Colombia.

13. La Asamblea de Accionistas aprobó un Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados hasta por la suma total o global de tres billones de pesos.

14. La Junta Directiva del Banco aprobó el Reglamento del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados.

15. El veintidós (22) de diciembre de dos mil catorce (2014) Banco CorpBanca Colombia S.A. recibió información de sus accionistas, en la que ponen de presente que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicación 2014065316-051-000 de fecha 19 de diciembre de 2014 autorizó a Banco Itaú Chile, Itaú Chile Holdings Inc e ITB Holding Brasil Participações Ltda para convertirse en beneficiarios reales de Banco CorpBanca Colombia S.A., Helm Fiduciaria S.A. Sociedad Fiduciaria, CorpBanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria S.A., y Helm Comisionista de Bolsa S.A. como consecuencia de la fusión que se llevará a cabo entre los Bancos Itaú Chile y CorpBanca en la República de Chile, una vez se obtengan las autorizaciones legales

correspondientes y se cumplan las demás formalidades previstas en la legislación chilena para el perfeccionamiento de dicha fusión. Si dichas autorizaciones no se obtienen, la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia quedará sin efecto.

16. El treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) el accionista mayoritario informó a Banco CorpBanca Colombia S.A. que la Superintendencia de Bancos de Panamá, mediante resolución SBP-0168-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, autorizó reconocer los efectos de la futura fusión en el extranjero de CORPBANCA y BANCO ITAÚ CHILE. En tal sentido, una vez se perfeccione dicha fusión en Chile, se reconocerá el cambio de control indirecto de HELM BANK (PANAMÁ) S.A. en la República de Panamá. El reconocimiento otorgado se realiza sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigentes establecidas por las jurisdicciones de la República de Colombia y de la República de Chile.

17. El treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) se registró un cambio en la composición accionaria de Banco CorpBanca Colombia S.A. Lo anterior, teniendo en cuenta la distribución de remanentes a la sociedad Helm LLC como consecuencia de la liquidación de las sociedades Inversiones Timón S.A.S. en Liquidación, Inversiones Carrón S.A.S. en Liquidación y Comercial Camacho Gómez S.A.S. en Liquidación. De acuerdo a lo anterior, la sociedad Helm LLC debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera es a la fecha accionista de Banco CorpBanca Colombia S.A. con una participación del 19,438326%.

El resumen de la composición accionaria del Banco a diciembre 31 de 2014 es la siguiente:

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. COMPOSICION ACCIONARIA		
ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
Corpbanca	500.275.451	66,278661
Helm LLC	146.721.692	19,438326
CG Financiam Colombia S.A.S.	62.520.726	8,283017
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,086442
Corp Group Banking S.A.	15.037.244	1,992199
Kresge Stock Holding Company INC.	10.439.451	1,383064
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,538275
CG Investment Colombia S.A.	120	0,000016
Total	754.806.213	100,0

Asambleas de Accionistas 2014

Durante el año 2014 se realizaron 6 reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se trataron entre otros los siguientes temas.

Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) Acta 180. En esta Asamblea además de tratar los temas exigidos legalmente para dicha reunión, se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

- a.) El proyecto sobre la forma de manejar las utilidades del ejercicio de 2013, con base en el cual la suma correspondiente (\$107.782.121.825,46) se utilizó para incrementar la reserva legal.
- b.) La Asamblea de Accionistas se comprometió irrevocablemente a hacer uso de las utilidades del ejercicio 2014 para incrementar con el cien por ciento (100%) de las mismas la reserva legal del Banco CorpBanca Colombia.
- c.) Reforma estatutaria para modificar algunos de los artículos de la sociedad con el fin de facilitar su manejo. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 5 de reformas estatutarias de este documento.
- d.) Se informó a la Asamblea sobre el avance de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, enfocándose en lo avanzado desde el informe presentado en la Asamblea Ordinaria General de Accionistas celebrada en marzo de dos mil trece (2013).

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de abril de 2014 Acta 181. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

- a.) Ratificación de la aprobación de los Estados Financieros a 30 de junio de 2013 junto con las notas y dictamen del Revisor Fiscal.
- b.) Estudio realizado para la valoración de Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. y el resultado de la valoración para determinar la relación de intercambio de las acciones.
- c.) Estudio y votación del Compromiso de Fusión de Banco CorpBanca Colombia S.A. y Helm Bank S.A. en virtud del cual Banco CorpBanca Colombia S.A. absorbe a Helm Bank S.A.
- d.) Autorización del Representante Legal de Banco CorpBanca Colombia S.A. para efectuar todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la fusión, registrarla y realizar todos los demás actos que se requieran para su perfeccionamiento y cumplimiento.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de mayo de 2014 Acta 182. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

- a.) Reforma para modificar los estatutos sociales en el sentido de incluir un artículo transitorio. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 6 de reformas estatutarias de este documento.
- b.) La Asamblea nombró:
 - Vicepresidentes del Banco efectivos a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión entre Helm Bank S.A. y Banco CorpBanca Colombia.
 - Se ratificaron algunos Representantes Legales que venían de Banco CorpBanca Colombia S.A.
 - Se nombraron nuevos representantes legales efectivos a partir de la fecha de perfeccionamiento de la fusión entre Helm Bank S.A. y Banco CorpBanca Colombia.
 - Se aceptó la renuncia del Director de Vicepresidencia Jurídica y se informó que la señora María Victoria Urreta no ostentaría el cargo de Representante Legal del Banco.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2014 Acta 183. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

- a.) La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco.
- b.) La Asamblea aprobó registrar contra el exceso de la Reserva Legal del Banco(*), la pérdida generada en el proceso de fusión del Banco CorpBanca S.A. (sociedad absorbente) y Helm Bank S.A. (sociedad absorbida) por la suma de Ciento Veinticinco Mil Setecientos Noventa y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres Pesos con Sesenta y Dos Centavos (\$125,795,367,343.62), Así mismo, aprobó registrar como un mayor valor de la Reserva Legal la suma de Veintitrés Millones Doscientos Catorce Mil Ochocientos Un Peso (\$23.214.801) correspondiente a la diferencia en el capital suscrito y pagado del Banco generado por efecto del

redondeo del intercambio de acciones de los accionistas minoritarios de Helm Bank S.A. que entraron como accionistas de Banco CorpBanca Colombia S.A.

(*) A petición del Banco para reclasificar esta reserva, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la reclasificación de esta partida como mayor valor del crédito mercantil.

c.) Reforma para modificar los estatutos sociales y su compilación. La reforma se protocolizó en la escritura pública mencionada en el punto 7 de reformas estatutarias de este documento.

d.) Se aceptó la renuncia del Defensor del Consumidor Financiero, Hernando Sánchez

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de julio de 2014 Acta 184. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 2014 Acta 185. Se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por parte de los mismos lo siguiente:

a.) La Asamblea aprobó un Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados hasta por la suma total o global de tres billones de pesos y delegó ciertas funciones a la Junta Directiva y al Representante Legal.

b.) La Asamblea nombró nuevos Vicepresidentes y Representantes Legales del Banco y aceptó la renuncia de Alvaro Alejandro Urueña como Vicepresidente de Operaciones y Representante Legal del Banco.

Asambleas de Accionistas 2013.

Durante el año de 2013, se realizaron cinco reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se trataron entre otros los siguientes temas:

Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 2014, además de tratar los temas exigidos legalmente para dicha reunión, se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por los mismos:

a.) El proyecto de manejar las utilidades del ejercicio 2012, con base en el cual la suma correspondiente al mismo (\$136.414) se utilizó para incrementar la reserva legal del Banco.

b.) Por disposición de la Asamblea General de Accionistas se dispuso que las utilidades del ejercicio actual del año 2013, sean utilizadas para incrementar la reserva legal del Banco. Lo anterior con el fin de incrementar con las mismas el Patrimonio Básico y así el índice de solvencia del Banco de conformidad del decreto 1771 de 2012.

c.) Adicionalmente se informó sobre el plan de convergencia hacia las NIIF y la situación actual del Banco y sus filiales acorde con los plazos establecidos en el decreto 2784 de 2012, (Acta No. 175).

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de julio de 2013, se ratificó la solicitud realizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el manejo de las utilidades del ejercicio actual 2013. De igual manera se aprobó el compromiso de mantener por un período de 5 años contados desde la fecha de la Asamblea, las reservas ocasionales diferentes a la reserva fiscal a la que hace referencia el decreto 2336 de 1995, las cuales para dicho momento ascendían a la suma de \$2.533. (Acta No. 176).

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis (6) de agosto de dos mil trece (2013), se aprobó una reforma integral de los Estatutos Sociales del Banco CorpBanca Colombia S.A., con el fin de ajustar la estructura de Gobierno, de los mismos por virtud de la adquisición del Banco Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes. (Acta No. 177).

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el ocho (08) de noviembre de dos mil trece (2013), se aprobó la celebración del contrato de Asesoría con CorpBanca y un Contrato de Licencia de Marca con Corpgroup. (Acta No. 178).

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil trece (2013), se aprobó realizar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A. (Acta No. 179).

Filiales y Subsidiarias

NOMBRE	SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION
Helm Bank Panamá	Establecimiento Bancario	D Torre World Trade Center Calle 53 Este Marbella, Piso 19, Panamá	100,00
Helm Fiduciaria S.A.	Sociedad Fiduciaria	Carrera 7 No. 27 - 18, Bogotá	94,00076
CorpBanca Investment Trust Colombia S.A.	Sociedad Fiduciaria	Carrera 7 No. 99-53, Bogotá	94,500848
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	Sociedad Comisionista de Bolsa	Carrera 7 No. 27 - 18, Bogotá	94,968464

Subsidiarias:

NOMBRE	SOCIEDAD	DOMICILIO	% PARTICIPACION
Helm Casa de Valores Panamá	Casa de Valores	D Torre World Trade Center Calle 53 Este Marbella, Oficina 205, Panamá	Helm Comisionista de Bolsa S.A. tiene el 100% de las acciones

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Banco tenía 3.232 y 1.578 empleados, respectivamente. Igualmente cerró el ejercicio de diciembre 31 de 2014 con 170 oficinas, mientras que el 2013 cerró con 92 oficinas, incrementos generados producto de la fusión con Helm Bank. No tiene abiertos corresponsales no bancarios según lo reglamentado en el Decreto 2233 de julio de 2006.

Fusión: El veintinueve (29) de abril de dos mil catorce (2014) la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 0649 declaró la no objeción de la fusión por absorción de Helm Bank S.A. por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A.

En virtud de lo anterior, mediante la escritura pública No. 1527 del 1 de junio de 2014, se protocolizó la fusión mediante la cual Banco CorpBanca S.A. absorbió a Helm Bank S.A. sociedad que se disolvió sin liquidarse. El 1 de junio del mismo año, Banco CorpBanca Colombia S.A. incorporó contablemente a su patrimonio, la totalidad de los activos, pasivos y resultados a dicha fecha de Helm Bank S.A. Producto de la fusión, el Banco CorpBanca Colombia S.A. el 1 de junio de 2014 reconoció un gasto por \$1.248 por servicios de escrituración.

Los saldos que sirvieron de base para el proceso de fusión legal y contable fueron los siguientes:

HELM BANK S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DE 2014
 (Expresado en millones de pesos)

ACTIVO	
DISPONIBLE	\$ 752.072
POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	63.066
INVERSIONES - NETO	1.824.542
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO - NETO	9.970.789
ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	119.379
CUENTAS POR COBRAR - NETO	218.990
BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS - NETO	23.418
PROPIEDADES Y EQUIPO - NETO	96.019
BIENES DADOS EN LEASING OPERATIVO	193.257
OTROS ACTIVOS - NETO	155.166
VALORIZACIONES	169.264
DESVALORIZACIONES	-110
TOTAL ACTIVO	\$ 13.585.852
PASIVO Y PATRIMONIO	
PASIVO	
DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES	\$ 9.712.089
POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS	313.024
ACEPTAC (BANCARIAS) EN CIRCULACION E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS	49.675
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	674.438
CUENTAS POR PAGAR	221.352
TITULOS DE INVERSION EN CIRCULACION	729.029
OTROS PASIVOS	100.386
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	125.753
TOTAL PASIVO	\$ 11.925.746
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	\$ 231.291
RESERVAS	1.143.961
SUPERAVIT O DEFICIT	156.904
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	127.950
TOTAL PATRIMONIO	\$ 1.660.106
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 13.585.852
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	\$ 1.699.553
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS POR CONTRA	4.493.381
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS POR CONTRA	4.259.731
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	16.443.795
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN	\$ 26.896.460

Los resultados del ejercicio de Banco CorpBanca S.A. al 31 de diciembre de 2014, incluyen los ingresos y gastos de Helm Bank S.A. por el período del 1 de enero al 31 de mayo de 2014 que se encontraban incluidos en los saldos iniciales de fusión, de acuerdo con el Compromiso de Adquisición aprobado en la Asamblea General de Accionistas llevada a cabo 4 de abril de 2014.

HELM BANK
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2014
(Expresado en Millones de Pesos)

INGRESOS OPERACIONALES DIRECTOS		\$ 1.136.792
GASTOS OPERACIONALES DIRECTOS		754.423
RESULTADO OPERACIONAL DIRECTO		382.369
OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES - NETO		47.074
OTROS INGRESOS OPERACIONALES		19.983
OTROS GASTOS OPERACIONALES		152.757
RESULTADO OPERACIONAL ANTES DE PROVISIONES		429.443
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		429.443
PROVISIONES		237.409
DEPRECIACIONES		28.584
AMORTIZACIONES		8.401
RESULTADO OPERACIONAL NETO		155.049
INGRESOS NO OPERACIONALES	28.003	
GASTOS NO OPERACIONALES	4.226	
RESULTADO NETO NO OPERACIONAL		23.777
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		178.826
IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS		50.876
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		\$ 127.950

Por lo anterior, los Estados financieros de fin de ejercicio para 2014 se presentan con las cifras fusionadas, mientras que las cifras reveladas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 corresponden a Banco CorpBanca individual. Sin embargo, en las revelaciones a los Estados Financieros se hace mención detallada de los incrementos en los diferentes rubros producto de la fusión.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables utilizadas por el Banco en la elaboración de los estados financieros están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por dicha entidad en las normas contables de general aceptación en Colombia. Los asuntos no contemplados por dicho organismo de control, se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el decreto 2649 de 1993. No existe ningún principio o criterio contable de carácter obligatorio que siendo significativo su efecto en los estados financieros se haya dejado de aplicar.

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el Banco son.

A. Inversiones

- Registro y clasificación de inversiones

De conformidad con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y normas complementarias, el Banco calcula, registra contablemente y revela el valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Para el registro contable las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

- Criterios para la valoración de las inversiones

La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, es decir como mínimo, los siguientes criterios:

- a. **Objetividad.** La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- b. **Transparencia y representatividad.** El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.
- c. **Evaluación y análisis permanentes.** El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. **Profesionalismo.** La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

- Clasificación de las inversiones

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

- Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública interna y valores o títulos de deuda privada de emisores nacionales, se valoran de acuerdo al Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

- Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante **seis (6) meses contados** a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Vencido el plazo de **seis (6) meses** a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) clasificaciones, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que el Banco mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el respectivo valor o título durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga el Banco cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de seis (6) meses.

- Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las clasificaciones, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

El Banco puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables:

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por el Banco resultante.
- d. Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, con autorización previa, expresa, particular y concreta de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a. Se cumpla el plazo de seis meses
- b. El Banco pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- c. La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

- Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

- Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

- Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

- Inversiones disponibles para la venta

Títulos y/o valores de deuda: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- a. Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. Ajuste al valor de mercado:** La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones y el valor presente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos.

Valores participativos no inscritos en bolsa de valores

La metodología utilizada para el registro inicial de la inversión en títulos participativos se hace por el costo de adquisición. Su valoración se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, numeral 6.2.1, inciso “c”, que establece que su costo de adquisición se incrementa o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión. El resultado de esta valoración se registra, cuando es positiva en la cuenta 1995 “Valorizaciones” y, cuando es negativa en la cuenta 1996 “Desvalorizaciones”, una vez haya agotado la valoración si la hubiere.

El Banco no cuenta con un método especial de valoración y registro de provisiones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cálculo y registro de las provisiones se realiza con base en lo estipulado en el numeral 8.2 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y Circular 033 de 2002, teniendo en cuenta la calificación otorgada a cada inversión por riesgo de mercado.

a. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

La actualización de la participación que le corresponde al Banco se contabiliza de la siguiente manera:

(i) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

(ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio del Banco.

(iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

b. Alta y media bursatilidad

(i) La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.

(ii) Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación	Valor máximo
Largo Plazo	%
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor máximo
	%
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se determinará de acuerdo a lo siguiente:

a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información financiera disponible, con la periodicidad adecuada, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en sus estados financieros.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones. Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la revisoría fiscal.

Posiciones activas en operaciones del mercado monetario y relacionadas

Son operaciones del mercado monetario los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores.

- Operación de reporto o repo. (Operación repo)

Posición activa. La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación repo se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

Repo abierto. Es aquel en el cual se establece que no se inmovilizarán los valores objeto de la operación repo. En este evento, la transferencia de la propiedad, se podrá realizar sobre valores de la misma especie y características.

Repo cerrado. Es aquel en el cual se acuerda inmovilizar los valores objeto de la operación, razón por la cual el compromiso de transferencia de la propiedad, se deberá realizar sobre los mismos valores inmovilizados, salvo que se haya establecido expresamente la sustitución de tales valores. Las operaciones de reporto o repo se presumirán cerradas salvo pacto expreso en contrario.

- Operación simultánea

Posición activa. La posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

- Fondos interbancarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca (recibe) una entidad financiera en (de) otra entidad financiera sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. En caso de que éstos se presenten, se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas 'over-night', realizadas con bancos del exterior utilizando fondos del Banco.

Posiciones en corto. Son las posiciones que se generan como consecuencia de haber transferido definitivamente la propiedad de valores obtenidos previamente a través de una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores.

"Haircut". Es el descuento sobre el precio justo de intercambio de los valores que se utilizan como respaldo en las operaciones repo.

Contabilización y valoración de las operaciones del mercado monetario y de las operaciones simultáneas

- Posición activa en operación repo

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación, independientemente que pueda ser diferente del valor de mercado de los valores recibidos.

Contabilización del efectivo entregado: En la fecha inicial de la operación (entrega del efectivo), El Banco reconocerá el derecho financiero derivado de la celebración de la operación repo.

Precio de los valores recibidos en operaciones repo: Los valores recibidos en operaciones repo y registrados en cuentas de orden contingentes deberán valorarse diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), sin excepción alguna. Es decir, se entenderá, que los mismos se valoran como si fueran negociables, siguiendo la metodología y procedimiento de valoración aplicable a estos valores de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) o por el Título Séptimo de la Parte Primera de la Resolución 1200 de 1995, según sea el caso. Las variaciones diarias de los precios originadas en la valoración no deben afectar el estado de resultados

Cupones de valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del "adquirente", en la misma fecha en que se produzca efectivamente el pago de los cupones, el adquirente deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para registrar adecuadamente el anterior hecho económico, al momento de la recepción del pago del cupón, el adquirente deberá reconocer una cuenta por pagar a favor del enajenante, la cual se cancelará con la transferencia del importe del cupón a este último.

Rendimientos en operaciones repo: Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

- Posición pasiva en operación repo

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero recibido por el enajenante de la operación repo en la fecha de su celebración, independientemente que pueda ser diferente del precio de mercado de los valores entregados.

Contabilización del efectivo recibido: En la fecha inicial de la operación (recepción del efectivo), el “enajenante” deberá reconocer la obligación financiera derivada de la celebración de la operación.

Reclasificación de los valores objeto de la operación: El Banco cuando actúa como enajenante, en la fecha de la operación respectiva, deberá reclasificar contablemente los valores de la operación, con el fin de revelar y reflejar los derechos y las restricciones derivadas de la participación de la misma en calidad de enajenante. Esta reclasificación se hará en función de la naturaleza del valor, esto es, en atención a sí el valor es de deuda (pública o privada) o si se trata de un valor de carácter participativo. Su registro contable se realizará dentro del grupo de Inversiones en las respectivas cuentas de los “Derechos de Transferencia”, según la clasificación y naturaleza del valor objeto de la operación repo y teniendo en cuenta el PUC aplicado en establecimientos de crédito de acuerdo con el régimen de inversiones autorizadas.

Valoración de las inversiones otorgadas en operaciones repo: El Banco enajenante, quien conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo, debe continuar diariamente valorando y contabilizando dicho valor en su balance y en el estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento que sea aplicable al instrumento siguiendo lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia o el título séptimo de la parte primera de la Resolución 1200 de 1995, según corresponda, teniendo en cuenta si se trata de un valor negociable, disponible para la venta o hasta el vencimiento, con la única diferencia que el valor se encuentra reclasificado en las cuentas de derechos de transferencia.

Cupones de los valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago y sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del “adquirente”, en la fecha en que se produzca efectivamente el pago el “adquirente” deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para el adecuado reconocimiento del anterior hecho económico, el enajenante deberá registrar en esa misma fecha una cuenta por cobrar al “adquirente” por concepto de tales cupones y como contrapartida se afectará el precio de mercado del valor objeto de la operación.

Rendimientos en operaciones repo

Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

Posición activa en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación equivalente al precio de mercado de los valores negociados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales deberán tener el mismo tratamiento previsto para los cupones en las operaciones repo.

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

Posición pasiva en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma recibida por el enajenante en la operación simultánea en la fecha de su celebración equivalente al precio de mercado de los valores entregados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales podrán hacer parte del precio de la operación o en su defecto darle el mismo tratamiento de una operación repo.

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

B. Cartera de créditos

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por el Banco bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que se deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por el Banco, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el Capítulo II y anexos de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 2005, es necesario constituir la provisión, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios del Banco, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Reglas relativas a las distintas modalidades de crédito

Para propósitos de información, evaluación del riesgo de crédito, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos del Banco se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda

Dentro de la metodología interna las anteriores modalidades se subdividen en portafolios.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Créditos comerciales:

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de consumo:

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de vivienda:

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquéllos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito, a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

a) Segmentación, calificación y cálculo de la pérdida esperada

1. **Cartera de vivienda:** Para la calificación y provisión de la cartera de vivienda el Banco cumple con las reglas establecidas en el anexo 1 de Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995:

Riesgo normal - categoría "A" - Provisión del 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Si tienen morosidad de más 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Si tienen morosidad más de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo significativo- categoría "D" - Si tienen morosidad de más de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Si tienen morosidad de más de 18 meses. Provisión del 30% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada. Después de dos años de traslado a esta categoría, se ajusta la provisión hasta el 60% del saldo de la parte garantizada. Trascorrido un año más se constituye una provisión del 100% de la parte garantizada.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: créditos que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días, cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Adicional a la provisión por calificación, el Banco efectúa una provisión general del 1% sobre el saldo por capital de la cartera de vivienda.

2. Cartera de consumo – Esta cartera se segmenta, califica y provisiona como se indica a continuación:

A partir del 1 de julio de 2008 el Banco utiliza el Modelo de Referencia de Consumo – MRCO-, establecido en el Anexo 5 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Los principales apartes del Modelo de Referencia de Consumo MRCO, son:

Segmentos del MRCO - el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados. Los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

- General-Automóviles - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito - Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Calificación del riesgo crediticio bajo MRCO: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 sea igual a "AA".

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "BB".

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de

calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a “B”.

Categoría “CC”: Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC” y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a “CC”.

El Banco deberá clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los párrafos anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “Incumplimiento”: Se entiende por incumplimiento el evento en que una operación de crédito de consumo se encuentre en mora mayor a 90 días.

Adicionalmente, en esta categoría se incluye, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tiene validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual período después del cual el crédito se calificará según las reglas de clasificación y calificación del modelo MRCO.

Metodología de calificación del MRCO - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplicará el siguiente modelo, dependiendo del segmento a calificar, para otorgar la calificación. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla que más adelante se enumera.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco establecerá el Z aplicando la siguiente fórmula:

Segmento General - Automóviles.

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con el Banco otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable el Banco considera las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestres anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entienden los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se asignan a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

Grupo de altura de mora	Valor
Mora ≥ 0 días y ≤ 30 días	10
Mora ≥ 31 días y ≤ 60 días	20
Mora ≥ 61 días y ≤ 90 días	30
Mora ≥ 91 días y ≤ 120 días	40
Mora días ≥ 121 días	50

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

Segmento General Otros:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Prenda * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde: Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

Segmento Tarjeta de crédito: Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco aplica la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 + CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados + capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados + capital pagado).

Dónde: PR ("Prepago"): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0,2484	0,3767	0,3735
A	0,6842	0,8205	0,6703
BB	0,81507	0,89	0,9382
B	0,94941	0,9971	0,9902
CC	1	1	1

El Banco calificará a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expide la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y des acumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento -Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento bajo el MRCO se define de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General – Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100%	100%	100%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Para efectos de la asignación de la probabilidad de incumplimiento, el Banco deberá, en primera instancia, dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. del numeral 2.2.4 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y posteriormente sobre la calificación alineada, asignar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada uno de los segmentos.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera de Consumo al cierre del año de 2014 y 2013 es la siguiente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento *	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

*Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco implementó como política de aceleración al 100% las obligaciones que cumplan con los siguientes criterios:

- Si la obligación presenta mora mayor a 180 días y se encuentra sin garantía la obligación será provisionada 100%
- Si la obligación presenta mora mayor a 270 días y tiene asignada una garantía diferente a FNG, la obligación será provisionada 100%
- Las obligaciones que tengan asignadas garantías FNG, están sujetas a los tiempos de deterioro de PDI de la norma.

Homologación de Garantías - Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los diferentes segmentos de cartera comercial y de consumo, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- a) Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los codeudores y avalistas, para cartera comercial, y los codeudores, avalistas y garantía por libranza, para cartera de consumo.
- b) Colateral Financiero Admisible (CFA): Son clasificadas como CFA las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial:

Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Cartas Stand By consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el Banco emisor cuente con una calificación igual o superior a "BBB-", para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bank Watch y Fitch Investors Services o igual o superior a "Baa3", según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody's tienen una PDI de 0%.

Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%

Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

- c) Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- d) Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE): Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías para cartera de consumo y comercial: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.
- e) Bienes dados en leasing inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.
- f) Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría para cartera de consumo y comercial, los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.
- g) Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:

Prendas sobre inventarios procesados; prendas sobre insumos – bienes básicos;

Prendas sobre equipos y vehículos y bonos de prenda.

- h) Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los literales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

A partir del año 2012 se determinó una provisión individual adicional sobre el componente individual procíclico como se hace normalmente, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y adicionaran a éste el 0.5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

A efectos de registros en los estados financieros del Banco, los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las Centrales de Información, la calificación asignada en el modelo MRCO debe homologarse a un solo carácter, así:

Categoría según modelo MRCO	Categoría Tradicional
AA	A
A con mora actual entre 0 y 30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
Incumplimiento	D: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea inferior al 100%
	E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al 100%

2. Cartera de empleados

Para los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, el Banco constituye las provisiones individuales atendiendo lo establecido en:

Cartera de Vivienda Numerales 2.1.1.1. y 2.1.2.1 del anexo 1 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
 Cartera de Consumo: Modelo de Referencia MRCO del anexo 5 Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

3. Cartera comercial - Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

A partir del 1 de julio de 2007 el Banco utiliza el Modelo de Referencia de Cartera Comercial –MRC-, establecido en el Anexo 3 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera.

Los principales apartes del Modelo de Referencia Comercial MRC, son:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC y Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que El Banco establezca criterios adicionales más exigentes, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones: Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días; Créditos que según lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de la Circular Básica Contable y Financiera se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

No obstante las anteriores definiciones de categoría de incumplimiento el banco como parte de su modelo de riesgo a definido que los créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 90 días serán clasificados como incumplidos.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se calificará según las reglas de clasificación y calificación del modelo MRC.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, existe una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Probabilidad de incumplimiento (PI) - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento, vigente según las disposiciones de la SFC se establece de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran empresa			
Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1,53%	AA	2,19%
A	2,24%	A	3,54%
BB	9,55%	BB	14,13%
B	12,24%	B	15,22%
CC	19,77%	CC	23,35%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Mediana empresa			
Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1,51%	AA	4,19%
A	2,40%	A	6,32%
BB	11,65%	BB	18,49%
B	14,64%	B	21,45%
CC	23,09%	CC	26,70%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Pequeña empresa			
Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%	AA	7,52%
A	5,30%	A	8,64%
BB	18,56%	BB	20,26%
B	22,73%	B	24,15%
CC	32,50%	CC	33,57%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Persona natural Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%	AA	8,22%
A	6,39%	A	9,41%
BB	18,72%	BB	22,36%
B	22,00%	B	25,81%
CC	32,21%	CC	37,01%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera de Colombia actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reportan las entidades en el formato 341 “Informe individual por deudor – operaciones activas de crédito”.

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRC y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y desacumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera Comercial al cierre año de 2014 y 2013 era la siguiente:

Tipo de Garantía	Días incumplimiento	P.D.I.	Días incumplimiento*	Días incumplimiento	PDI
Garantía no admisible	1 a 270	55%	271 a 540	más de 540	100%
Créditos subordinados	1 a 270	75%	271 a 540	más de 540	100%
Colateral financiero admisible	-	0 – 12%	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 540	40%	541 a 1080	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 540	35%	541 a 1080	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 360	45%	361 a 720	más de 720	100%
Otros colaterales	1 a 360	50%	361 a 720	más de 720	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 210	55%	211 a 420	más de 420	100%

*Se entiende por días de incumplimiento los días transcurridos posterior al incumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco implemento como política de aceleración al 100% las obligaciones que cumplan con los siguientes criterios:

- Si la obligación presenta mora mayor a 180 días y se encuentra sin garantía la obligación será provisionada 100%
- Si la obligación presenta mora mayor a 360 días y tiene asignada una garantía diferente a FNG, avales de la nación o stand by la obligación será provisionada 100%
- Las obligaciones que tengan asignadas garantías FNG, avales de la nación o stand by están sujetas a los tiempos de deterioro de PDI de la norma.

Homologación de Garantías – La homologación de garantías aplica para la cartera comercial en la misma forma como es descrita en el aparte Homologación de Garantías para cartera de consumo (numeral 3 de esta política).

A efectos de registros en los estados financieros del Banco, los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las Centrales de Información, la calificación asignada en el modelo de referencia MRC, debe homologarse a un solo carácter, así:

Categoría según modelo MRC	Categoría Tradicional
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
Incumplimiento	D: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea inferior al 100%
	E: Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al 100%

a) Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Las provisiones individuales son las que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Para efectuar la provisión individual de las carteras comercial y de consumo el Banco adoptó los modelos MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el numeral 1.3.4.1.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

- Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.
- Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Banco calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing; por tanto y para tales efectos entiéndase en adelante exposición

$Exp_{i,t}$ como el valor asociado a cada uno de estos rubros.

La normativa vigente a partir del 1 de abril de 2010, establece dos metodologías distintas del cálculo de provisiones, el uso de una u otra depende de la evaluación periódica de los indicadores dados por la norma:

Metodología 1: Fase Acumulativa

Metodología 2: Fase Desacumulativa

A partir de la vigencia de la norma el Banco se encuentra en Fase Acumulativa.

Indicadores para determinar la Metodología de Cálculo de Provisiones

En lo sucesivo, entiéndase T como el momento de la evaluación de los indicadores).

- a) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E, calculada según la siguiente fórmula:

$$(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE})_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$$

Para el cálculo de las provisiones individuales cartera total BCDE se deben considerar las siguientes cuentas del PUC: establecidas en el capítulo II de la Circular externa 100 de 1995.

- b) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$(PNR / IxC)_T = \frac{(PNR \text{ acumulado durante el trimestre})_T}{(IxC \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde:

(PNR acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing acumuladas durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

(IxC acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a los ingresos por intereses de cartera, acumulados durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

- c) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$(PNR / MFB_{Ajustado})_T = \frac{(PNR \text{ acumulado durante el trimestre})_T}{(MFB_{Ajustado} \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde,

(MFB Ajustado acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a la suma del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) y las provisiones netas de recuperación de cartera de créditos y leasing (PNR), acumulada durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T). Las cuentas y el cálculo del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) se hace atendiendo la metodología establecida por la SFC para los Indicadores Gerenciales, publicada en la web: www.superfinanciera.gov.co.

- d) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB), calculada de la siguiente forma:

$$\Delta CB_T = \frac{CB_T}{CB_{T-12}} - 1$$

Una vez calculados los anteriores indicadores, el Banco determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos, según se explica a continuación:

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida en el numeral 1.3.4.1.1.2 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 (Metodología de Cálculo en Fase Desacumulativa):

$$\left(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE}\right)_T \geq 9\% \quad \text{y} \quad (PNR / IxC)_T \geq 17\% \quad \text{y} \\ [(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \quad \text{ó} \quad (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \quad \text{y} \quad \Delta CB_T < 23\%$$

Metodología de cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según se definió.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con} \quad 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en los modelos de referencia. Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Metodología de cálculo en fase desacumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t}; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

- PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).
- $\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).
- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero
- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-t}} \right) > 1$ se asume como 1

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1.3. del capítulo II de la CBFC; para tal fin, llevará el componente pro cíclico al 100% del valor de las cuentas mencionadas en tal numeral y el componente contra cíclico de las mismas a cero.

b) Componente contracíclico del MRC y el MRCO

Las políticas de provisiones deben considerar los ajustes contra cíclicos del MRC y el MRCO, de manera que en los periodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en periodos de deterioro en la calidad crediticia. El MRC o el MRCO incorporan el componente contra cíclico en el cálculo de PI, al utilizar una metodología que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia obtiene matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

El componente contra cíclico permite al Banco contar con una reserva que utilizará en periodos de deterioro en la calidad crediticia para reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Cuando en virtud de la aplicación del MRC o el MRCO se incorporen componentes individuales contra cíclicos, el Banco podrá destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales con su correspondiente componente individual contra cíclico.

c) Valoración de garantías

Para determinar el valor de las garantías en el momento del otorgamiento y su posterior actualización, el Banco aplica lo establecido es el literal d) del numeral 1.3.2.3.1 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995:

Tipo garantía	Otorgamiento	Seguimiento
Inmuebles destinados a vivienda	Avaluó Técnico Vigencia : 1 año	Bogotá: Reajustan el Índice de valoración inmobiliaria Urbana y Rural IVIUR. Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio: reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva Otras ciudades: IVP nacional
Inmuebles diferente a vivienda	Avaluó Técnico Vigencia : 3 años	Avaluó Técnico Cada 3 años
Maquinaria y equipo	Nuevo o <i>con antigüedad menor a un año</i> : Valor de la compra de la factura. Vigencia: 3 años Antigüedad mayo a un año: Avaluó Técnico Vigencia: 3 años	Avaluó Técnico Cada 3 años
Vehículos	Clasificado en fasecolda: el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía. No Clasificado en fasecolda: Información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.	Clasificado en fasecolda: el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía. No Clasificado en fasecolda: Información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.
Títulos valores	Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración por la Superintendencia Financiera de Colombia.	Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepciones - Los establecimientos de crédito tendrán la facultad de no realizar dicho avalúo, siempre que se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- El plazo del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de la misma supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del (de los) crédito(s) garantizado(s).
- El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año.
- El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizado(s).
- El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

Para los efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, se entenderá como avalúo técnico aquél que atienda, como mínimo, los criterios y contenidos establecidos en los artículos 1 y 2 del Decreto 422 de 2000 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

e) Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

Como regla general dentro de todo SARC el Banco debe evaluar el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas por cada entidad.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco deberá considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe realizar la evaluación y recalificación de la cartera de créditos en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.
- Como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.

f) Reglas de alineamiento

Con excepción de algunos casos, el Banco deberá realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, deberá realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- b. En la consolidación de estados financieros con sus filiales, el Banco asignará igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Como políticas de garantías y de castigos el Banco tiene establecido lo siguiente:

Castigos

a) Se seleccionan los créditos a castigar que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Edad de mora mayor a 180 días.
- Provisión del 100% por capital e intereses.
- No tener registrado acuerdos de pago ni reestructuraciones en trámite.
- Agotada la gestión de cobro y poca probabilidad de recuperación.

b) Los créditos que cumplan con estas condiciones, se someten a consideración de la Junta Directiva del Banco, la cual autoriza dichos castigos.

Se realizan los castigos contra la provisión y se ejecutan los ajustes contables respectivos, informando adicionalmente a las centrales de riesgo.

c) Cuentas por cobrar

Se entienden como aquellos valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pago por cuenta de clientes, sumas originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos al personal y otros.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, tales como comisiones y rendimientos se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente.

En todo caso si el Banco tiene modelos internos no objetados o que haya implementado el modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, no podrá constituir provisiones que superen el cien por ciento (100%) del valor de esas cuentas.

Para las cuentas por cobrar diversas como política interna para el cálculo y registro de provisiones se tiene que a partir de 90 días de antigüedad, estas se provisionan al 100%, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, los documentos que la soportan y que no posean ninguna garantía para su recuperación.

d) Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Se registra el valor de las aceptaciones (bancarias) creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta de ésta por sus corresponsales.

También se registra las operaciones de contado cuyo cumplimiento se acuerda para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pacta la operación. Para reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario de éstas operaciones, se valoran conforme a las reglas previstas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos mínimos a cumplir para negociar instrumentos financieros derivados u ofrecer productos estructurados

El Banco cuando negocie instrumentos financieros derivados u ofrezca productos estructurados, como una de sus líneas de negocio, debe cumplir estrictamente con lo establecido en el capítulo denominado “Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado” de la CBCF, así como con los requerimientos que se señalan a continuación:

- a) Cuando se trate de instrumentos financieros derivados transados por fuera de sistemas de negociación de valores o de bolsas, es decir, en el mercado mostrador, el Banco debe elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco que regule de manera general tales instrumentos.
- b) La alta gerencia implementó un programa de capacitación y actualización dirigido a los operadores, al personal de apoyo, a las áreas de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en la administración y control de los instrumentos financieros derivados y/o de los productos estructurados, con la frecuencia que se consideró necesaria.
- c) El Banco tiene sistemas de información y herramientas tecnológicas que permiten el procesamiento de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, con su respectiva y adecuada valoración diaria. Igualmente, está en capacidad de realizar controles de riesgos en cualquier momento, mediante la observancia de límites, con prontitud y eficacia, lo cual será verificado por la Superintendencia Financiera de Colombia cuando lo estime oportuno.
- d) El Banco tiene establecidos procedimientos que aseguran oportunamente que todos los instrumentos financieros derivados y los productos estructurados que negocien se encuentren autorizados, tanto por su régimen legal aplicable como por sus normas internas, así mismo están plasmados en contratos escritos (contratos marco en el caso de instrumentos financieros derivados en el mercado OTC) y se hallan debidamente documentados, confirmados y registrados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados no confirmadas, mediante cartas de confirmación a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes al día de la celebración de la operación, así como, aquéllas no informadas por los operadores en ese mismo plazo, se investigan inmediatamente al interior del Banco, por el comité de riesgos o quien haga sus veces, proceder a registrarlas una vez aclaradas y generar acciones correctivas. Así mismo, se realizan las acciones necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de irregularidades, incluso la no celebración de nuevas operaciones con instrumentos financieros derivados con una determinada contraparte, cuando ésta no haya confirmado debida y oportunamente alguna operación de forma previa, con independencia de si ésta se cumplió o no. En aquellos eventos en que la confirmación de la operación haya sido objetada por alguna de las partes y exista prueba verificable de ello, el término de los dos (2) días hábiles anteriormente mencionado se extenderá en un (1) día hábil adicional.

- e) Los sistemas de procesamiento de datos, de administración de riesgos y de la valoración tienen un adecuado respaldo y control, junto con un plan de contingencia, que incluye la posibilidad de recuperar la información, particularmente en situaciones imprevistas.
- f) El Banco tiene y pone en práctica un manual de instrumentos financieros derivados que contenga, como mínimo, los aspectos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia.

- g) Las políticas y procedimientos relacionados con los productos estructurados que negocie el Banco deben estar consignados en el manual de inversiones.
- h) Todos los instrumentos financieros derivados y productos estructurados que se negocien en el mercado mostrador se registran en un módulo de registro de instrumentos financieros derivados y productos estructurados de un sistema de registro de operaciones sobre valores que cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la Resolución 400 de 1995 modificada por el Decreto 1120 de 2008 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- i) Cuando el régimen legal aplicable al Banco vigilada le permita ofrecer instrumentos financieros derivados de crédito o sobre 'commodities' y dicha actividad sea una de sus líneas de negocio, el Banco cumple adicionalmente los siguientes requisitos:
 - Tener una mesa de derivados especializada en la negociación de instrumentos financieros derivados, la cual cuenta, al igual que el área de 'middle' y 'back office', con personal experto en esos instrumentos, incluido el funcionario responsable de la mesa, y con la infraestructura y el software necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - Tener políticas de gobierno corporativo específicas para el negocio de instrumentos financieros derivados.
- j) Todo instrumento financiero derivado que se negocie en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, decidan llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación, se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, será aplicable el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando esta última lo requiera; y
- k) Cuando una cámara de riesgo central de contraparte haya aceptado interponerse como contraparte de un instrumento financiero derivado negociado en el mercado mostrador, dicha operación debe compensarse y liquidarse por conducto de dicha cámara hasta el día de su vencimiento. Ello implica que dicho instrumento financiero derivado no puede regresar a las condiciones del mercado mostrador. Es decir, que una vez es aceptada por la respectiva cámara debe mantenerse allí hasta su vencimiento o hasta su extinción.
 - Disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos

El Banco, cuenta con prácticas adecuadas de administración de los riesgos generados por la realización o negociación de los mismos. En desarrollo de lo anterior, se tiene en cuenta las características de tales instrumentos o productos, su objeto y sus perfiles de riesgo.

La determinación de límites por parte del Banco para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados se efectúa no sólo con base en las contingencias de variaciones de sus precios justos de intercambio, sino también teniendo en cuenta el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración. Tales límites deben establecerse antes del comienzo de la operativa de negociaciones y las decisiones sobre los mismos deben estar adecuadamente documentadas.

La exposición a los diferentes riesgos por instrumentos financieros derivados y productos estructurados requiere que el Banco ponga en práctica técnicas adecuadas de gestión y mitigación de riesgos, a partir de la identificación, medición, monitoreo y control permanente de los riesgos asociados.

El Banco puede pactar con sus contrapartes formas de terminación anticipada de los instrumentos financieros derivados y la posibilidad, en cualquier momento, de llevar a una cámara de riesgo central de contraparte para compensar y liquidar, instrumentos financieros derivados que hayan sido negociados inicialmente en el mercado mostrador u OTC, siempre que ello esté contemplado en el contrato marco o en los documentos que establezca para el efecto el reglamento de la respectiva cámara de riesgo central de contraparte y/o en los reglamentos de los respectivos sistemas de negociación de valores o bolsas, según sea el caso, y no les esté prohibido en su régimen normativo especial.

En todo caso, las disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos aquí señaladas, así como también las demás medidas que se consideren pertinentes, forman parte de los correspondientes Sistemas de Administración de Riesgo (SARs) del Banco.

- Tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, según lo permita el régimen legal aplicable al Banco, por alguna de las siguientes finalidades:

- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, independientemente del tipo de instrumento.
- Instrumentos financieros derivados con fines especulativos referidos a la compra o emisión de:
 - Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos
 - Instrumentos financieros derivados exóticos

Emisión de productos estructurados

a) Instrumentos financieros derivados básicos ('Plainvanilla')

Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Futuros

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a

comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Permutas financieras básicas ('swaps' genéricos)

Un 'swap' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "InterestRate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos. Respecto de lo anterior, es necesario precisar que no constituyen instrumentos financieros derivados las permutas o intercambios de títulos u otros activos.

Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción call o de una opción put, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos

Se consideran estrategias con instrumentos financieros derivados básicos los instrumentos que combinen, de cualquier manera, los tipos de instrumentos financieros derivados básicos, citados anteriormente, en cuyo caso la valoración corresponde a la suma de las valoraciones individuales de los instrumentos financieros derivados básicos que la componen.

b) Instrumentos financieros derivados exóticos

Son aquéllos que no se enmarcan dentro de las características establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, para los instrumentos financieros derivados básicos (*'plainvanilla'*). Entre los instrumentos financieros derivados exóticos se incluyen las opciones denominadas americanas, asiáticas, bermuda, y los 'swaps' asociados con riesgo crediticio, entre otros.

c) Productos estructurados

Un producto estructurado puede estar constituido con instrumentos financieros derivados implícitos o separables. Cuando está constituido con derivados implícitos, se considera un producto estructurado híbrido, en el cual algunos de los flujos de efectivo de éste varían de forma similar a los instrumentos financieros derivados que lo conforman, de la manera que lo harían de forma independiente. En efecto, los instrumentos financieros derivados implícitos provocan que algunos de los flujos de efectivo (o todos) del producto estructurado híbrido se modifiquen de acuerdo con el comportamiento de (los) subyacente(s) de los instrumentos financieros derivados que lo conforman.

Cuando el producto estructurado está constituido con instrumentos financieros derivados que se integran al componente no derivado para formar el producto, pero son contractualmente transferibles de manera independiente y/o tienen una contraparte distinta a la del componente no derivado, se considera un producto estructurado separable.

Siempre que el producto estructurado involucre derivados de crédito, el emisor del producto debe ser una entidad extranjera calificada como grado de inversión por una sociedad calificadora reconocida internacionalmente. No obstante, si el producto estructurado es separable y el Banco que obra como vendedora del mismo no es responsable de su pago, el requisito de calificación será exigible al vendedor del componente derivado de crédito de dicho producto, quien a su vez, debe ser una entidad extranjera.

Instrumentos de cobertura.

Cobertura. Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cobertura contable. La conforman aquellos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias objeto de cobertura que cumplan los requisitos exigidos en el numeral 6 del Capítulo 18 de la Circular 100, cuya contabilización puede efectuarse aplicando los criterios especiales establecidos.

Tipologías:

- Las tipologías están enmarcadas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco inicialmente operará la cobertura de flujo de efectivo.
- Se debe definir en el sistema para efectos contables la distinción de este tipo de derivados, con el fin de poder hacer la reportería al ente de control, contar con registros contables separados, poder medir el cociente de efectividad entre el 80% y el 100% con el fin de poderse demostrar que son de cobertura y no de especulación.
- Tener en cuenta que cuando este cociente durante dos cierres de mes consecutivos este por fuera de este rango, ya no se considera derivado de cobertura y pasa a ser un derivado de especulación.
- Tener muy claro la medibilidad de la cobertura.

Requisitos:

- La designación de cobertura contable debe quedar evidenciada por escrito en la fecha en el cual se celebra la cobertura contable, no se puede utilizar como cobertura en forma retroactiva a su negociación.
- La medición de la cobertura debe hacerse por lo menos una vez al mes, en todo caso siempre al cierre de cada ejercicio mensual.
- La cobertura debe ser altamente efectiva
- La cobertura debe estar relacionada con el riesgo identificado, no con riesgos globales del Banco.
- Cumplir con la documentación para el tratamiento contable especial de coberturas con instrumentos derivados

Contabilización:

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate:

Con independencia de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de cobertura es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), aquella parte de tal variación que se registre diariamente en el estado de resultados debe contabilizarse en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes.

A su vez, aquella parte de la variación acumulada del precio justo de intercambio que deba estar registrada diariamente en la cuenta patrimonial habilitada para el efecto debe contabilizarse en ésta con signo positivo o negativo, según corresponda.

Clases:

1) Tipo de cambio

- Cobertura de activos y pasivos en moneda extranjera

Las coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: Para reconocer el efecto que se propone este tipo de cobertura, se debe registrar el valor de la alícuota diaria que resulte de la causación de la revaluación o devaluación implícita pactada en el instrumento financiero derivado y de los movimientos en la tasa de cambio, en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, de acuerdo a la revaluación o devaluación implícita pactada en el derivado, calculada con la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día de la negociación.

Así mismo, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado debe ser reconocida en el estado de resultados según lo establecido en el inciso anterior y la diferencia deberá registrarse en la cuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera", con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del numeral 7.3.2.4. del capítulo XVIII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera" se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) Posiciones primarias: La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el procedimiento descrito en los ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2. capítulo XVII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Se describen a continuación), con la diferencia de que deben emplearse las subcuentas de orden correspondientes para este tipo de cobertura.

Ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

- (i) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.
- ii) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el presente Capítulo, procedimiento que se mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

2) Tipo de interés

- Cobertura de precio justo de intercambio

Las coberturas del precio justo de intercambio se deben registrar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados.

b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando una entidad vigilada suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

- Cobertura de flujos de efectivo

Las coberturas de flujos de efectivo se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado con fines de cobertura de flujos de efectivo se debe reconocer directamente en la cuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo", con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se liquide con la contraparte algún flujo del instrumento financiero derivado, la entidad vigilada debe registrar el valor del flujo neto liquidado, ya sea positivo o negativo, en la subcuenta correspondiente de ingresos o egresos.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del capítulo 18, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo" se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) Posiciones primarias: Para las proyecciones de los flujos de las posiciones primarias objeto de la cobertura que se hallen pactadas a tasa variable se deben emplear las tasas futuras implícitas que se obtengan a partir de las tasas cero cupón de la correspondiente curva Libor-Swap, para los respectivos plazos, cuando los flujos se hallen denominados en las monedas para las que existan estas curvas. Para los demás casos, vale decir para las proyecciones de los flujos de posiciones primarias pactadas a tasa variable, donde no existe curva para ésta, deben realizarse siguiendo un procedimiento similar al utilizado para las proyecciones de los flujos de tasa variable de los 'swaps'.

Los flujos de las posiciones primarias atribuibles al margen pactado sobre la tasa variable (cuando haya), cuyo riesgo no se desee cubrir por la entidad, no deben incluirse para el cálculo del valor presente de la posición primaria, sino que para la cuantificación y registro de los mismos se debe seguir la metodología de contabilidad aplicable, similar a lo que sucede con cualquier posición del Libro Bancario que no se propone cubrir.

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo de la posición primaria, las entidades vigiladas deben usar como tasas de descuento las mismas tasas de interés cero cupón utilizado para la valoración del instrumento financiero derivado empleado para la cobertura.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

- (ii) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.
- iii) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, procedimiento que se

mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

De la misma manera antes descrita debe procederse con cada una de las posiciones primarias cubiertas que haya celebrado el Banco.

Factores a considerar para la valoración y gestión de riesgos

Para la valoración y gestión de riesgos de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe evaluar cada uno de los siguientes factores, según apliquen en cada caso.

Tasas de interés: Deben cuantificarse los riesgos por variaciones de las tasas de interés utilizadas para valorar estos instrumentos y productos; para lo cual el Banco debe determinar cuál es el efecto en el valor de los contratos como consecuencia del cambio de un (1) punto básico en las tasas de interés correspondientes, con base en medidas idóneas de sensibilidad, dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado. Por ejemplo, pueden utilizarse mediciones como la duración o la duración modificada, para algunos instrumentos o productos, u otras diferentes cuando involucren opcionalidades.

Tipo de cambio: Las tasas de cambio de las monedas involucradas en los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en los mercados de contado 'spot' como en los mercados a plazo, son factores de riesgo que deben ser considerados por parte del Banco cuando los instrumentos o productos tengan algún componente distinto a la moneda local.

Plazo: Es un factor fundamental en el cálculo de la exposición potencial futura y, por ende, de la exposición crediticia de cualquier instrumento financiero derivado.

Riesgo de crédito: El Banco debe evaluar el riesgo de crédito de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, es decir, el riesgo de incumplimiento de las contrapartes y emisores, según sea el caso. Tratándose de instrumentos financieros derivados, dicho riesgo se expresa en el cálculo de las exposiciones crediticias, que debe realizarse siguiendo las pautas establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los soportes de tales evaluaciones deben estar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia al momento que ésta las requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe prever posibles comportamientos que afecten las exposiciones potenciales futuras y aumenten la exposición crediticia, ya que ello podría repercutir en requerimientos adicionales de capital.

Valor del subyacente: El Banco debe contar con análisis de escenarios que le permita cuantificar y controlar la sensibilidad de los precios justos de intercambio de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados ante cambios en el valor del subyacente.

Volatilidad del subyacente: En algunos tipos de instrumentos financieros derivados (opciones, en particular) es esencial la forma de estimar la variabilidad esperada o volatilidad del valor del subyacente. El Banco debe considerar adecuadamente la forma de determinar estas volatilidades para una gestión apropiada del riesgo y de los resultados esperados de los instrumentos financieros derivados o productos estructurados que incorporen dicho factor de riesgo.

Precios de mercado: El Banco debe realizar análisis de comportamiento histórico y previsiones del comportamiento esperado de los precios justos de intercambio de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados que tengan en su portafolio, con miras a realizar pruebas de estrés.

Otros factores de riesgo: Dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado, el Banco debe evaluar otros posibles riesgos no incluidos en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de tal manera que les permita contar con un perfil de riesgos más completo y así poder realizar una adecuada valoración y gestión de los riesgos.

- Valoración diaria

La valoración de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados debe realizarse en forma diaria a precio justo de intercambio. En todo caso, las opciones peso-dólar emitidas por el Banco de la República no requieren valorarse a precio justo de intercambio.

Cuando, por razones de liquidez, exista un precio diario de mercado para un determinado instrumento financiero derivado o para un producto estructurado, resultante de la negociación de los mismos en un mercado secundario, provisto por alguna plataforma de suministro de información financiera, dicho precio debe asumirse directamente como el precio justo de intercambio del instrumento o del producto. En el caso de los futuros, opciones, instrumentos financieros derivados negociados en el mercado mostrador que posteriormente se llevan a compensar y liquidar en una cámara de riesgo central de contraparte, a partir del momento en el que dicha cámara acepta interponerse como contraparte de tales instrumentos financieros, y demás instrumentos financieros derivados o productos estructurados que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores, los mismos deben valorarse diariamente al precio de mercado informado por la correspondiente bolsa o sistema donde se transen o de acuerdo con la metodología de valoración que la Superintendencia Financiera de Colombia le haya aprobado previamente a la respectiva cámara de riesgo central de contraparte.

Para traer a valor presente los flujos en pesos colombianos de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe utilizar las tasas cero cupón de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El Indicador Bancario de Referencia (IBR), cuando el plazo remanente de la operación se halle dentro de los plazos para los cuales exista cotización del mismo. Para descontar flujos a plazos inferiores al último plazo para el que exista cotización del IBR, se debe utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas IBR conocidas más cercanas al plazo requerido.
- b. Para plazos comprendidos entre el último para el que existe cotización del IBR y el primero para el que existe tasa de interés del mercado 'Cross Currency Swap' (CCS), el Banco debe descontar los flujos utilizando la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de la tasa IBR para el último plazo y la tasa CCS (convertida a tasa cero cupón) para el primer plazo que exista.
- c. Para los plazos en los que existan tasas de interés del mercado CCS, publicadas diariamente en plataformas de suministro de información financiera, las tasas de descuento deben ser las correspondientes a dicha curva, convertidas a tasas cero cupón. Para descontar flujos a plazos intermedios en los que no haya directamente una cotización en tales plataformas, se deberá utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas CCS conocidas más cercanas al plazo requerido.

Cuando los flujos estén denominados en otras monedas, deben descontarse utilizando la tasa de interés más líquida que exista en el Estado al que pertenezca la moneda, para el plazo que se trate. En algunos casos, es la tasa de interés de los bonos soberanos del respectivo Estado; para las monedas en las que se cotizan diariamente tasas "London InterBank Offered Rate" (Libor), es ésta la que debe utilizarse.

Cuando el Banco opte por valorar sus instrumentos financieros derivados y productos estructurados con metodologías, parámetros y fuentes escogidas por ella misma, o incluso cuando el Banco adquirente toma el precio de referencia del emisor, los mismos deben estar técnicamente sustentados, documentados y aprobados por su comité de riesgos, o quien haga sus veces. Estas condiciones deben ser cumplidas de manera previa a la negociación de los instrumentos o productos que vayan a ser cobijados por la metodología.

- Excepciones a las reglas generales de valoración

Tratándose de procesos de titularización de cartera, cuando en la estructura autofinanciada se incorporen instrumentos financieros derivados como mecanismo de cobertura del riesgo de tasa de interés entre el activo subyacente y el pasivo correlativo de la estructura y tales instrumentos derivados tengan vocación de permanencia hasta la terminación del proceso de titularización, la valoración de los mismos debe ser mensual y con referencia a la tasa interna de retorno (TIR) del pasivo conformado por los valores emitidos. Lo anterior tendrá lugar siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- En el reglamento de emisión de los títulos que conforman el pasivo correlativo se haya definido expresamente la utilización de instrumentos financieros derivados, desde la misma fecha de la emisión, como un mecanismo de cobertura de la estructura, es decir que la cobertura con instrumentos financieros derivados nazca también en $t=0$;
- El instrumento financiero derivado que se haya estructurado efectivamente tenga un cociente de efectividad de la cobertura de cien por ciento (100%) en los términos que se definen en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995; y
- En el reglamento de emisión se haya estipulado expresamente que el agente de manejo de la emisión no está autorizado para negociar instrumentos financieros derivados adicionales a los que se celebren en la fecha en que nace la emisión de la estructura autofinanciada.

A. Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos:

Sistema de administración

El Banco cuenta con un sistema de administración, que permite gestionarlos adecuadamente, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en la norma y calcula el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos en el numeral 4, Capítulo III, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Políticas en materia de aceptación y administración

La política adaptada en esta materia se considera:

- Los parámetros que tendrá en cuenta el Banco para aceptar bienes en dación para el pago de obligaciones previamente contraídas por terceros de modo que se procure recibir bienes que gocen de características adecuadas para ser enajenados y obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.
- Que dichos activos se adquieren con carácter temporal (plazo máximo de dos o cuatro años) y, en consecuencia, el balance debe reflejar si la enajenación se ha llevado a cabo o no dentro del plazo máximo legal.
- Que las mismas deben desarrollarse de manera razonablemente acorde con el sistema de administración de riesgo crediticio, toda vez que la excesiva acumulación de dicha clase de activos refleja problemas en la gestión del riesgo crediticio.

Procedimientos para la aceptación, administración y enajenación

Se adoptan mediante manuales los procedimientos que se seguirán para la aceptación y posterior enajenación de modo que los mismos se administren adecuadamente. Tales procedimientos deben señalar de manera clara las responsabilidades, deberes y facultades que tienen los distintos órganos de dirección, administración y demás funcionarios del Banco en la adecuada administración.

En la elaboración de los procedimientos se tienen en cuenta las siguientes responsabilidades que en la materia tienen la Junta Directiva y la alta gerencia:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Los procedimientos que se acojan deben considerar que le corresponde a la Junta Directiva del Banco, adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración.

- Señalar las políticas del Banco en materia de aceptación de bienes en pago y administración.
- Designar, dentro de la estructura organizacional del Banco, el cargo y área responsable de la gestión de enajenación.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas al cargo y área encargada de gestionar la enajenación.
- Aprobar los procedimientos que diseñe la administración del Banco para la gestión de enajenación dentro del término legal.
- Aprobar el direccionamiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la gestión de venta.
- Aprobar las solicitudes de prórroga del plazo de enajenación que se presenten ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco.

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del nivel administrativo del Banco:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la enajenación.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el párrafo anterior.
- Adelantar un seguimiento permanente de la labor del área y funcionarios encargados de la gestión de venta y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de los resultados en tal sentido.
- Señalar el contenido, características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la gestión de enajenación deben rendir.

Reglas en materia de avalúos.

Para efectos de la realización de avalúos, los mismos observan los siguientes criterios y cumplen los requisitos de contenido y antigüedad que a continuación se indican:

1. Criterios

Los avalúos se realizan bajo los siguientes criterios:

- **Objetividad:** El avalúo se basan en criterios objetivos y en datos comparables, cuyas fuentes sean verificables y comparables.
- **Certeza de la fuente:** La información, índices, precio total, precio unitario, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen en el avalúo deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelaran.
- **Transparencia:** Se debe revelar la metodología utilizada y todos los parámetros y supuestos que se hayan tomado en cuenta. Se deben expresar todas las limitaciones al valor derivadas de los diferentes riesgos endógenos o exógenos y las posibles fuentes de error derivadas de la aplicación de la metodología respectiva.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir su valor total, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los resultados intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del mismo o en sus posibles utilidades, así como cualquier vínculo con las partes que se afecten con el avalúo. Los evaluadores no pueden tener con los deudores, ni con el Banco, sus directores o con sus representantes legales ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de recusación a las que se refieren el art. 72 de la ley 550 de 1999, no pudiendo existir, en ningún efecto, conflicto de intereses.

- **Profesionalidad:** Los avalúos deben ser realizados por personas que desarrollen habitual y profesionalmente tal labor, los cuales deben contar con los conocimientos técnicos, comerciales, científicos o artísticos que sean suficientes para asegurar la idoneidad del avalúo. Personas inscritas para la especialidad respectiva, en la lista correspondiente o en el Registro Nacional de Avaluadores.

2. Contenido mínimo del avalúo

Los avalúos deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de porque es el apropiado para los propósitos que persigue el instructivo.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Indicación de los derechos de propiedad de los bienes a ser evaluados.
- Identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad, calidad y estados de los mismos. Para el efecto se deberá tomar en consideración factores tales como:
 - El deterioro físico: Pérdida del valor como consecuencia del uso y desgaste a lo largo del tiempo.
 - La obsolescencia funcional: Pérdida del valor derivada de deficiencias en el diseño o adecuaciones en exceso que limitan su utilidad corriente.
 - La obsolescencia externa: Pérdida de valor que obedece a factores externos de la propiedad, incluyendo localización, vecindad, acceso, factores económicos, geográficos, ecológicos y cualquier otro riesgo externo que limite el valor.
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor del avalúo.
- La vigencia del avalúo no podrá ser superior a tres años, ni inferior a un año.
- La identificación e información profesional de la persona que realiza el avalúo.
- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos utilizados, así como el procedimiento que se observó para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los parámetros y supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles de estos se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

3. Requisitos de antigüedad del avalúo

En todos los casos los avalúos que se utilicen por parte del Banco no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar, de acuerdo con

Lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas en materias de plazo legal para la venta.

- Plazo para la enajenación

El Banco debe efectuar la venta dentro los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo puede contabilizarlos como activos fijos, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario del negocio, se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que tratándose de inmuebles, el Banco no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es obligatorio obtener ésta.

En el caso de bienes cuya tradición se perfecciona con el registro del título traslativo de dominio se entiende que la fecha de adquisición es la de dicho acto y, por lo tanto, el registro contable de la dación se debe efectuar a partir de tal fecha. Para los demás bienes es suficiente con la entrega material.

En el caso de bienes restituidos el plazo legal para la venta se cuenta a partir de la entrega material del bien.

El plazo anteriormente señalado se entiende sin perjuicio del término establecido en el artículo 110 numeral 4to del Estatuto Orgánico para el Sistema Financiero, para la enajenación de las inversiones no autorizadas que realice el Banco en instituciones financieras y entidades aseguradoras, las cuales deberán ser vendidas a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su adquisición, de conformidad con la disposición anteriormente citada.

Reglas sobre el otorgamiento de prórroga del plazo legal para la enajenación

El Banco puede solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial, período durante el cual debe también continuar con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

Propiedades y equipo

Son todos aquellos activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y cuya vida útil exceda de un (1) año.

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión e impuestos, después de este momento se constituirán en un gasto.

El Banco registra los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de las propiedades y equipo, como gastos del ejercicio en que se produzcan. Las adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia o prolonguen la vida útil del activo, se contabilizan en la cuenta de propiedades y equipo como un mayor valor del inmueble. Las mejoras a propiedades tomadas en arriendo, se registran como cargos diferidos y se amortizan con cargo a resultados en cuotas iguales a 36 meses.

La depreciación se basa en la vida fiscal del bien.

El Banco tiene establecido método de depreciación de línea recta en función de las siguientes vidas útiles:

- Inmuebles	20 años
- Maquinaria, muebles y enseres	10 años
- Vehículos y equipo de cómputo	5 años

Política de avalúos

El Banco tiene como política realizar avalúos a los bienes inmuebles, obras de arte, entre otros como mínimo una vez cada 3 años, de acuerdo con el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993, para los cual se contrata un evaluador con el expertiz necesario, reconocimiento y trayectoria en el mercado.

B. Intangibles

La determinación del valor del crédito mercantil adquirido se hará en el momento en el cual el Banco obtenga efectivamente el control sobre la entidad adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación. Dicho valor debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio, las cuales deberán ser plenamente identificadas incluso a nivel contable.

Cuando el Banco teniendo el control aumente su participación adquiriéndola de un tercero ajeno a su grupo (en el entendido que válidamente registró crédito mercantil adquirido por la operación de adquisición), el crédito mercantil adquirido resultante de la nueva inversión, se amortizará en los términos indicados en el Capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igual situación se presentará para los procesos de fusión, en cuyo caso el Banco deberá continuar amortizando el crédito mercantil adquirido de la misma forma anteriormente mencionada.

En todo caso, no habrá lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido cuando se trate de adquisiciones entre entidades controlantes y controladas o subordinadas, o entre entidades que tengan un mismo controlante o controlantes en los términos de los artículos 260 y 261 de Código de Comercio, o entre aquellas entidades que conforman un grupo empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Identificación y valuación de las líneas de negocio.

Las líneas de negocios sobre las cuales se debe asociar el crédito mercantil adquirido deben estar plenamente determinadas e identificadas dentro de los activos del Banco adquirida en el momento cero o de adquisición. Las líneas de negocio así determinadas se valoraran a precios de mercado en dicho momento y servirán de referencia

para determinar a futuro si hay o no pérdida por deterioro de valor del crédito mercantil adquirido asociado a cada una de ellas.

Así mismo, si dentro de las opciones estratégicas posibles se define continuar operando con el negocio adquirido de manera independiente, las líneas de negocio continuarán identificables y valorables conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Si por el contrario se opta por la fusión, a partir de ese momento la valoración de las mismas líneas de negocio identificadas en el momento cero debe realizarse sobre los activos que resulten de la combinación de los estados financieros del Banco adquirente y la adquirida respecto de los cuales se esperen beneficios de las sinergias y potencializarían de los negocios. Este nuevo valor servirá de referencia para las actualizaciones de las valuaciones posteriores.

No obstante, si dada la particularidad de alguna línea de negocio, es factible continuar con su identificación inicial, esta seguirá valorándose de acuerdo a lo previsto en los dos primeros párrafos de este ítem.

En cualquiera de los casos anteriores no habrá lugar a cambios o modificaciones posteriores a las líneas de negocio inicialmente determinadas.

En adición a lo anterior, anualmente o con mayor frecuencia, si las circunstancias de mercado así lo indican o, si la Superintendencia Financiera de Colombia así lo exige, tomando como referencia la fecha del momento cero o la de la fusión cuando esto suceda, el Banco debe evaluar las líneas de negocio mediante métodos de reconocido valor técnico, valuación que debe ser adelantada por un experto cuya idoneidad e independencia será calificada previamente por esta Superintendencia.

En caso en que se determine que las líneas de negocio han presentado pérdida por deterioro de su valor, ésta se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados como una amortización del crédito mercantil asociado a las mismas. Ello significa que en ningún caso se permitirá su diferimiento.

De igual manera, si posteriormente la situación se torna contraria, las pérdidas registradas no se podrán revertir, así como tampoco se podrá incrementar el saldo del crédito mercantil adquirido.

Igualmente, si se conoce que alguna de las líneas de negocio ya no generará más beneficios futuros, el Banco debe proceder de inmediato a la amortización del crédito mercantil adquirido asignado a dicha línea de negocio, contra el estado de resultados.

Contabilización y amortización:

El crédito mercantil adquirido en inversiones de capital debe registrarse en los rubros del PUC habilitados para el efecto y se amortizará mensualmente afectando el estado de resultados durante un plazo de veinte (20) años, a menos que voluntariamente el Banco opte por un período de amortización inferior. En los estados financieros consolidados, se establecerá el mismo plazo de amortización aquí indicado. El Banco estableció como política que el periodo de amortización fuera de 5 años.

La forma de determinar la amortización anual será de manera exponencial teniendo en cuenta la siguiente formulación:

$$y = e^{x/15}$$

Donde:

x= Período de amortización en años (máximo 20 años)

Dónde:

Y (%) = Valor y expresado en %

Al aplicar la formulación exponencial para el plazo máximo de 20 años dará el siguiente resultado:

x	y	Y (%)	Porcentaje de amortización acumulado
1	1,07	2,47%	2,47%
2	1,14	2,64%	5,11%
3	1,22	2,82%	7,93%
4	1,31	3,01%	10,94%
5	1,40	3,22%	14,16%
6	1,49	3,44%	17,60%
7	1,59	3,68%	21,29%
8	1,70	3,94%	25,22%
9	1,82	4,21%	29,43%
10	1,95	4,50%	33,92%
11	2,08	4,81%	38,73%
12	2,23	5,14%	43,87%
13	2,38	5,49%	49,36%
14	2,54	5,87%	55,23%
15	2,72	6,28%	61,51%
16	2,91	6,71%	68,21%
17	3,11	7,17%	75,38%
18	3,32	7,66%	83,05%
19	3,55	8,19%	91,24%
20	3,79	8,76%	100,00%
	43,32	100,00%	

Nota: El porcentaje de amortización a efectuar en cada año deberá dividirse en doce para determinar la alícuota mensual.

C. Gastos anticipados y cargos diferidos

Se registra como gastos pagados por anticipado los valores en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir; en consecuencia, no tendrán este tratamiento los denominados anticipos. Así, los intereses se causarán durante el período prepago a la medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepago; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado.

Se entiende por cargos diferidos aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La cuenta cargos diferidos, registra:

- Los costos y gastos en que incurre el Banco en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.

- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Programas para computador (software).
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable.
- La remodelación de propiedades del Banco.
- Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos).
- Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Útiles y papelería.
- El impuesto de renta diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.
- Impuesto al patrimonio.
- Gastos pagados por anticipado por comisiones de colocación de créditos de libranza.

En todo caso, no tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Amortización

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los cargos diferidos por concepto de organización y pre operativos se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de cinco (5) años.
- Los programas para computador (software), se amortizarán en un período no mayor a tres (3) años. Sin embargo, cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico de la respectiva entidad, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.
- Los gastos incurridos en investigación y desarrollo de estudios y proyectos serán diferibles, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, su amortización se hará en un período no mayor de dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de remodelación se amortizarán en un período no mayor a dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.
- Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
- Los cargos diferidos por concepto de descuento en colocación de títulos de inversión, se amortizarán durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.
- El impuesto de renta diferido "débito" generado por efecto de diferencias temporales, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 66 del decreto 2649 de 1993, "se debe amortizar en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron."
- Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable, es decir o durante doce (12) meses, siempre y cuando las erogaciones excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realicen con ocasión de la

constitución del Banco o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el período de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas, no obstante lo anterior queda a potestad de la administración llevar las erogaciones incurridas por este concepto como cargo diferido o directamente al gasto.

- Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir.
- Los cargos diferidos por concepto de impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagado.
- Los cargos diferidos por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado pertinente.
- Las comisiones pagadas en la colocación de títulos de inversión (bonos) emitidos por el Banco, siempre y cuando su redención o conversión sea superior a un (1) año, se amortizarán durante el plazo de redención o conversión.
- Los cargos diferidos por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

En este ítem se registran las comisiones recibidas por anticipado sobre primas únicas de seguro de vida sobre créditos del producto de libranza el cual se amortiza en el periodo determinado por la duración de esta cartera, que actualmente se encuentra en 36 meses.

D. Valorizaciones

Las valorizaciones de activos fijos se contabilizan con base en avalúos técnicos practicados por firmas de reconocida especialidad e independencia y se determinan entre el costo ajustado y el valor del avalúo.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se registra la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa, se realizan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se valoran de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda al Banco sobre las variaciones patrimoniales.

E. Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

El Banco actualiza el saldo aplicando el procedimiento establecido en el decreto 1517 de 1998. El cálculo actuarial se encuentra amortizado al 100% al 31 de diciembre de 2014.

No obstante lo anterior, la resolución 1555 de 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia actualizó las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres las cuales son de uso obligatorio para generar el cálculo actuarial, tablas utilizadas por el actuario al cierre de diciembre de 2014 para calcular el pasivo pensional.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

F. Pasivos estimados y provisiones

El Banco registra provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia una obligación contraída,
- El pago es exigible o probable, y,

- La provisión es justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registra los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

Así mismo, registra las provisiones de pasivos estimados para cubrir procesos judiciales en contra, cuya posibilidad de pérdida sea probable, según la calificación del abogado a cargo del proceso.

Las provisiones respecto de procesos con posibilidad de pérdida probable, se empiezan a constituir al inicio del proceso, de manera gradual y con base en el monto que el abogado a cargo del proceso determine como la cuantía de pérdida probable para el Banco.

La gradualidad de la constitución de la provisión dependerá del cumplimiento de ciertas etapas procesales que determine el abogado a cargo del proceso, de acuerdo con la naturaleza del mismo, hasta alcanzar el 20% del monto probable de pérdida a la fecha de la sentencia de primera instancia.

Si la sentencia de primera instancia es desfavorable para el Banco, el 80% restante se constituirá de manera gradual durante el trámite de segunda y última instancia, de acuerdo nuevamente con las etapas procesales que determine el abogado con base en la naturaleza del proceso. Igualmente se constituirán las provisiones faltantes, con base en el monto establecido en la sentencia, si fuere el caso.

Si la sentencia de primera instancia fue favorable para el Banco, habrá lugar a reversión de provisiones.

G. Impuestos

El impuesto sobre la renta y complementarios es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuese mayor. La provisión para impuesto sobre la renta, incluye entre otros los impuestos resultantes de las diferencias temporales. El beneficio impositivo o gasto correspondiente a tales diferencias se registra como impuesto diferido. La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con referencia a la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el método del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable, calculado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuese mayor, a la tarifa vigente para sociedades en Colombia del 25%. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

El gravamen a los movimientos financieros tiene una tarifa de cuatro por mil y grava la realización de transacciones financieras mediante las cuales se dispone de recursos en cuentas corrientes, de ahorro o de depósito en el Banco de la República, el giro de cheques de gerencia, la utilización de tarjeta de crédito empresarial así como la disposición de saldos positivos en tarjeta de crédito, las operaciones con las cuales los establecimientos cancelen el importe de los depósitos a término incluidos los intereses, los débitos efectuados en cuentas contables, diferentes a las cuentas corrientes, de ahorros o de depósito, para la realización de cualquier pago o transferencia a un tercero y la disposición de recursos a través de convenios de recaudo que suscriba el Banco con sus clientes, en los cuales no exista disposición de recursos de una cuenta corriente, de ahorros o de depósito.

Impuesto al patrimonio: De acuerdo ante la ley 1370 de 2009 y la carta circular 43 de abril de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contabilizó el impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados mensualmente durante cuatro años a partir de 2011 hasta el 2014, por el valor de las cuotas exigibles en cada período.

Impuesto CREE: Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 9%.

H. Reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros

Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados en:

Créditos comerciales calificados como incumplimiento y aquellos de consumo calificados en “C - deficiente”, o en categorías de mayor riesgo, o cuando cumplan 91 días de mora para comercial y 61 días para consumo.

Aquellos créditos que por lo menos alguna vez, hayan dejado de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos y que entren en mora, dejan de causar dichos ingresos desde el primer día de mora. Una vez el cliente se ponga al día, se vuelven a causar. Mientras se produce su recaudo, el registro se lleva en cuentas contingentes deudoras.

Tratándose de capitalización de intereses a la deuda principal, su registro se hace en la cuenta de abono diferido y los ingresos se reconocen en la medida en que se recauden efectivamente.

I. Transacciones en moneda extranjera

Para efectos de la presentación de estados financieros las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas, con base en la tasa de cambio representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el corte de ejercicio a 31 de diciembre de 2014 la tasa aplicable para la reexpresión a pesos de los valores en moneda extranjera fue de \$2.392,46 mientras que para el mismo período del año 2013 la tasa aplicada fue de \$1.926,83

Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan con base en la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, registrando dicho ajuste como un mayor o menor valor del rubro, con abono a ingresos cambios o con cargo a la cuenta gastos cambios según corresponda.

La posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre todos los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda legal colombiana. Su cálculo se efectúa a partir de los estados financieros que comprenden las operaciones dentro del territorio nacional.

En el 2011 mediante resolución externa 3 se dictaron modificaciones a la posición propia así:

- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones de las operaciones de derivados, que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC); sin perjuicio de que el IMCV actúe como contraparte liquidadora, contraparte no liquidadora o como tercero ante la CRCC.
- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones en operaciones de futuros sobre tasa de cambio que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) radicada en el exterior.
- Aclarar que para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento se deben tener en cuenta las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento mayor o igual a un (1) día bancario.

En la resolución externa No. 4 de 2007, expedida por la Junta Directiva del Banco de República se modificaron los montos para la posición propia de contado así:

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera no podrá exceder el equivalente en moneda extranjera al veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico del Banco. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente en moneda extranjera al cinco por ciento (5%) de su patrimonio técnico.

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia de contado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico del Banco. La posición propia de contado no podrá ser negativa.

Mediante las resoluciones externas 03 y 07 de 2008 y 12 y 04 de 2007, establecen el régimen de posición bruta de apalancamiento. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles no podrá exceder el quinientos cincuenta por ciento (550%) del monto del patrimonio técnico.

J. Bonos

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por el Banco correspondientes a bonos ordinarios subordinados, inscritos ante la Bolsa de Valores de Colombia. La subordinación implica que de forma irrevocable, en un evento de liquidación del Banco, su valor quedará subordinado al pago del pasivo externo. El pago de intereses se realizará bajo la modalidad de año vencido.

K. Ingresos anticipados

Registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

Las comisiones son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando, por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado, o cuando se pueda demostrar que efectivamente el beneficio futuro recibido guarda relación con el servicio prestado por el Banco, de tal forma que se pueda obtener el justo cómputo del resultado neto del período contable.

L. Obligaciones laborales

Las leyes laborales prevén el pago de una compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro del Banco. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. Además, en ciertos casos, se reconocen intereses al 12% anual sobre montos acumulados a favor de cada empleado. Ante retiros injustificados, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el sueldo.

Las leyes laborales requieren que las empresas paguen pensiones de jubilación a los empleados que cumplan ciertos requisitos de edad y tiempo de servicio. Sin embargo, el Instituto de Seguros Sociales o los fondos privados de pensiones, han asumido esta obligación en su totalidad.

M. Cuentas contingentes

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Banco adquiere una obligación cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no. Esta cuenta incluye conceptos como, avales otorgados, garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas y confirmadas no utilizadas, créditos aprobados no desembolsados, aperturas de crédito y responsabilidad por cheques viajeros.

Así mismo, registra los rendimientos financieros no causados de la cartera de créditos, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se deben registrar por cada tipo de calificación en las diferentes modalidades de crédito, (cartera comercial, consumo, vivienda y microcrédito).

N. Cuentas de orden

Agrupar las cuentas que registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial. Esta cuenta incluye conceptos tales como bienes y valores entregados y recibidos en custodia, remesas enviadas al cobro, activos castigados y créditos a favor no utilizados.

O. Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción de los períodos terminados en diciembre 31 de 2014 y 2013, el Banco utiliza el método de promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.

P. Flujo de Efectivo

El Banco utiliza el método indirecto para la elaboración del flujo de efectivo, partiendo de la eliminación de las operaciones que no afectan el efectivo y adicionando las partidas originadas en actividades de operación, inversión y

financiación para establecer los movimientos de efectivo durante el período. Para 2014 las cifras se presentan unificadas CorpBanca – Helm Bank, mientras que para 2013 corresponden solamente a cifras de CorpBanca.

Q. Cambios en Políticas contables

- 1) Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia del 25 de junio de 2013, el Banco reversó el crédito mercantil por valor de \$38.631 registrado inicialmente como cargo diferido u otros activos originado en la compra de Santander Investment Trust Colombia S.A. Colombia Sociedad Fiduciaria (hoy Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria) realizada el 27 de junio del 2012, toda vez que en criterio de la Superintendencia Financiera las transacciones efectuadas de cambio de propiedad accionaria, se realizaron entre entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial, razón por la cual el valor total pagado debía contabilizarse entonces como costo de la inversión. Lo anterior generó que al corte del 31 de diciembre de 2013 y una vez incrementado el costo de la inversión el Banco contabilizara una desvalorización de \$26.278.
- 2) La Circular Externa 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con los proveedores de precios de valoración que dispuso Modificar el sub-numeral 2.1 y el inciso primero del su numeral 2.2 de la Circular Externa 006 de 2012, en el sentido de que i) el diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps', y ii) que la decisión de diferir o no las utilidades y/o las pérdidas que se generaron el dieciocho (18) de febrero de 2013, debería ser aprobada por la Junta Directiva, quien debería señalar el valor a diferir y el plazo durante el cual se realizaría el diferimiento. Dicha decisión era inmodificable y debía ser implementada, a más tardar, a partir del primero (1º) de marzo de 2013. Conforme lo anterior, el Banco procedió a partir del 1 de marzo de 2013 a amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a \$ 24.944, dicha decisión fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de 23 de abril de 2013 según Acta N° 3592.

4. DISPONIBLE

Como consta en las cifras detalladas más adelante, la caja y los depósitos en el Banco de la República en moneda legal, ascendían a \$1.395.705 y \$461.430, al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, respectivamente, los cuales correspondían a los importes computables para encaje bancario que obligatoriamente el Banco conserva sobre depósitos recibidos de clientes, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en tal sentido.

El saldo a 31 de diciembre, se descomponía así.

Moneda extranjera reexpresada a moneda legal

	2014	2013
Caja	18	13.329
Banco de la República	-	21
Bancos y otras entidades financieras	85	17.047
Remesas en tránsito	1	12
Total	104	30.409
Total disponible	1.642.522	506.427

Moneda extranjera reexpresada a moneda legal

	2014	2013
Caja	18	13.329
Banco de la República	-	21
Bancos y otras entidades financieras	85	17.047
Remesas en tránsito	1	12
Total	104	30.409
Total disponible	1.642.522	506.427

El incremento en el disponible obedece principalmente a la incorporación del saldo recibido de Helm Bank, producto de la fusión realizada el 1 de junio de 2014, por valor de \$752.072.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen restricciones sobre el efectivo, diferentes al de mantenerse para efectos de cumplir con los niveles de encaje requeridos. A dichos cortes el balance presentaba en Bancos corresponsales partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días por valor de \$617 y \$558, respectivamente, que no representan quebrantos para el Banco y por tanto no requieren de provisión. A cierre del ejercicio cerramos con una provisión de \$58 sobre partidas deudoras mayores a 30 días.

5. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

La tasa promedio ponderado para el ejercicio 2014 de las operaciones interbancarias fue del 4,4% y para los compromisos de operaciones simultáneas el 4,3%, EA. Para las mismas operaciones en el año 2013 dichas tasas fueron para overnight de 3,6%, EA. De acuerdo a los términos de negociación, no se celebraron operaciones con plazos superiores a 60 días calendario.

A 31 de diciembre el Banco cerró con fondos interbancarios y pactos de reventa a la vista únicamente en moneda extranjera (overnight e interbancarios) y en moneda legal (operaciones simultáneas), de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda extranjera reducida a moneda legal

	2014	Tasa	2013	Tasa
Operaciones overnight	-		51.298	0,2%
Operaciones interbancarias	403.881	4,4%	-	
Total	403.881		51.298	

Moneda legal

Operaciones simultáneas	201.314	4,3%	-	
Total	201.314		-	
Total fondos	605.195		51.298	

El incremento significativo de esta cuenta por \$553.897 obedece por un lado a la actividad propia de la tesorería en interbancarios y operación es simultáneas activas y en segunda medida al saldo incorporado en los estados financieros producto de la fusión con Helm Bank por \$63.066.

Por otra parte los derechos de fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no presentan restricción para su enajenación o restitución. No se generaron eventualidades de recibir bienes por incumplimiento de operaciones.

6. INVERSIONES, NETO

Las inversiones al 31 de diciembre se clasificaban así:

Inversiones negociables de renta fija.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 todas las inversiones se encuentran valoradas y registradas acorde con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, el Banco evaluó el riesgo de solvencia de los emisores de las inversiones, con excepción de las emitidas por la Nación, por el Banco de la República o las garantizadas por la Nación.

Las inversiones obligatorias adquiridas en el mercado primario, antes de la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002 de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con el propósito de cumplir requerimientos del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, se clasificaron como inversiones negociables, pero de acuerdo al régimen de transición fueron valoradas de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular. Estas inversiones tuvieron vencimiento en agosto de 2012. Las inversiones obligatorias adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002, se clasificaron como inversiones para mantener hasta el vencimiento y su valoración se realiza de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular.

En marzo de 2013, entró en vigencia la circular externa No. 050 de noviembre de 2012, de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da vía libre al sector financiero de elegir cualquiera de los proveedores de precios de mercado autorizados por esta Superintendencia, para llevar a cabo la valoración de instrumentos financieros y contempla el desmonte de las provisiones constituidas y el diferimiento de las utilidades y/o pérdidas generadas en dicho cambio.

Lo anterior dio lugar al desmonte en el primer semestre de 2013 del 100% de la provisión registrada para protección por deterioro del bono concesión Doble Calzada Bogotá – Girardot por \$2.336, previamente registrada por detrimento del grado de inversión.

Al 31 de diciembre las inversiones negociables se detallan así:

Negociables en títulos de deuda

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2014		2013	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	5,90%	1.495.853	4,4%	632.543
Títulos de tesorería (TES UVR)	Dirección del Tesoro	6,95%	294.772	2,4%	313.895
Títulos de devolución de impuestos - TIDIS	Dirección del Tesoro	-	214	0,0%	-
Otros títulos de deuda pública:					
Bonos moneda legal	Distrito, Bancoldex, Isagen y otros	-	-	5,4%	59.006
Certificados de depósito a término	Findeter, Bancoldex	6,22%	20.668	0,0%	-
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:					
Certificados de depósito a término	Entidades financieras	5,70%	216.611	5,5%	37.248
Bonos ordinarios	Entidades financieras y otras	9,28%	75.214	20,2%	1.608
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por organismos multilaterales de crédito:					
Títulos emitidos avalados por organismos multilaterales de crédito	Banco Mundial, Corp.Int.Inv. y otros	6,03%	1.023	5,8%	8.889
Total Negociables en títulos de deuda			2.104.355	1.053.189	
Negociables en títulos participativos					
Participación en cartera colectiva	Entidades financieras y otras	-	5.674	1,1%	455
Total Negociables en títulos participativos			5.674	455	
Total Inversiones Negociables			2.110.029	1.053.644	

La maduración de los títulos de deuda pública “TES” que representan un alto porcentaje del total del portafolio a 31 de diciembre de 2014 y 2013, son:

NEGOCIABLES

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	573.542	48%
TES (Tasa Fija)	2015	124.797	7,0%	16.080	1%
TES (Tasa Fija)	2016	235.885	13,2%	18.548	2%
TES (Tasa Fija)	2018	53.578	3,0%	24.366	2%
TES (Tasa Fija)	2019	37.206	2,1%	-	-
TES (Tasa Fija)	2024	1.238	0,1%	-	-
TES (Tasa Fija)	2028	4.541	0,3%	8	-
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	257.128	21%
TES (Tasa Fija)	2015	1.038.608	58,0%	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	290.152	16,2%	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	-	-	311.539	26%
TES (Tasa UVR)	2017	-	-	2.234	-
TES (Tasa UVR)	2019	2.340	0,1%	-	-
TES (Tasa UVR)	2021	2.280	0,1%	121	-
TOTAL		1.790.625	100%	1.203.566	100%

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2014		2013	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	-	-	8,4%	128.266
Títulos de desarrollo agropecuario clase B	Finagro	2,3%	267.213	0,2%	84.551
Títulos de desarrollo agropecuario clase A	Finagro	0,3%	200.407	2,3%	91.321
Títulos de reducción de deuda	La Nación	-	46.092	-	38.515
TIPS	Titularizadora Colombia	8,9%	31.489	-	46.866
Total			545.201		389.519

Al corte de Diciembre 2014 el saldo de los títulos recibidos producto de la titularización de cartera hipotecaria llevada a cabo en el 2010 donde el Banco participó asciende a: Clase A \$12.886 con amortizaciones mensuales variables de capital y su vencimiento final es en el año 2020, clase B \$13.778, clase C \$1.991 y clase MZ \$3.234. Para el cierre de 2013 estos títulos ascendían a: Clase A \$27.625, clase B \$13.378, clase C \$2.628 y clase MZ \$3.235 cuyos vencimientos van hasta su maduración en el año 2025.

Al corte de Diciembre de 2014 y 2013 se registra provisión del 10% por riesgo de mercado para los títulos clase C, por valor de \$272 y \$263, respectivamente, de acuerdo a la calificación emitida por Estándar & Poors.

La maduración de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

AL VENCIMIENTO

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TRD (Tasa Fija)	2015	42.222	91,6	-	-
TRD (Tasa Fija)	2016	3.870	8,4	-	-
TRD (Tasa Fija)	2024	-	-	128.266	100
TOTAL		46.092	100	128.266	100

Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2014		2013	
		TASA	SALDO TASA	SALDO	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	8,9%	1.567.000	6,1%	508.754
Total			1.567.000		508.754

La maduración al 31 de diciembre de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

DISPONIBLES PARA LA VENTA

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	204.032	20,5%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	200.256	20,1%
TES (Tasa Fija)	2019	29.765	1,9%	-	-
TES (Tasa Fija)	2019	209.417	13,4%	-	-
TES (Tasa Fija)	2020	134.476	8,6%	50.615	5,1%
TES (Tasa Fija)	2020	329.562	21,0%	50.615	5,1%
TES (Tasa Fija)	2022	5.255	0,3%	254.107	25,5%
TES (Tasa Fija)	2022	160.551	10,2%	237.876	23,8%
TES (Tasa Fija)	2024	15.476	1,0%	-	-
TES (Tasa Fija)	2024	492.149	31,4%	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	169	-	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	190.179	12,1%	-	-
TOTAL		1.567.000	100%	997.501	100%

Al cierre del año 2013 por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A, mediante Circular Externa 035 cambió el periodo para poder reclasificar las inversiones disponibles para la venta de un año a 6 meses, plazo inmodificable al cierre del año 2014.

Producto de la aplicación de dicha circular, el Banco reclasificó a inversiones negociables para la venta en títulos garantizados por la Nación, por valor nominal de UVR300 adquiridos por el Banco en Junio de 2013, con fecha de maduración marzo de 2033 con valor de mercado de \$55.133, realizando una pérdida de \$356, en el proceso de venta se obtiene una utilidad por \$232, generando una pérdida neta de \$124.

A 31 de diciembre de 2014, existía una provisión por \$272, de los TIPS MZ cuyo emisor es la Titularizadora Colombiana.

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos:

El saldo a 31 de diciembre se descomponía de la siguiente manera:

Nombre del emisor	2014					2013				
	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración (1)	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración
Helm Bank Panamá	221.091	65.919	100,0%	157.709	63.383	-	-	-	-	-
Redeban Multicolor S.A.	89.690	159.666	1,6%	345	1.088	72.263	159.666	1,6%	345	809
Corpbanca Investment Trust S.A.	80.257	7.097.507	94,5%	80.257	(17.206)	57.472	7.097.507	94,5%	80.257	(25.945)
Servibanca S.A.	68.856	1.116.817	4,5%	2.248	874	-	-	-	-	-
Deceval S.A.	66.687	51.878	10,8%	3.764	3.413	66.067	25.349	5,3%	1.774	1.701
Cifin	35.097	74.458	9,0%	1.509	1.649	26.186	32.340	5,4%	322	981
Cámara Riesgo Central de Contraparte	32.773	982.483.819	2,4%	1.020	(222)	30.340	507.552.268	1,3%	540	(159)
Helm Comisionista de Bolsa	32.110	9.591.887	95,0%	21.019	9.476	15.330	1.424.100	94,9%	5.300	9.255
Helm Fiduciria	32.110	28.344.269	95,0%	31.005	16.765	-	-	-	-	-
A.C.H. Colombia S.A.	24.804	277.524	4,2%	229	814	23.393	241.354	3,7%	199	657
Cámara de Compensación de Divisas	4.770	159.375.000	6,4%	159	145	4.270	79.687.500	3,2%	80	56
Helm Bank	-	-	-	-	-	1.501.002	4.043.966.379	87%	1.272.460	39.739
Total				299.264	80.179				1.361.277	27.094

(1) Este valor comprende valorizaciones por \$97.608 y desvalorizaciones por \$17.428.

Durante el año 2013, el Banco CorpBanca adquirió 32.340 acciones de Cifin S.A., correspondiente al 5,4% de participación y 4.043.966.379 acciones del Helm Bank que corresponde a un 87,4%. La información con relación a la adquisición de la inversión se amplía en el aparte de intangibles de la nota 12 "Otros activos"

A partir del 1 de junio de 2014, producto de la fusión, se incorporó al patrimonio de Banco CorpBanca el valor registrado por Helm Bank en las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos así:

Nombre del emisor	No. Acciones	% Participación	Costo ajustado	Resultado Valoración
Helm Bank Panamá	65.919	100%	125.288	27.289
Helm Bank Cayman S.A.	21.471.491	100%	42.365	4.464
Helm Fiduciaria S.A.	28.344.269	94,00075%	31.005	12.234
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	28.344.269	94,99071%	15.719	2.457
Deceval S.A.	26.529	5,503519%	1.991	857
Servibanca S.A.	1.005.327	4,5349%	1.914	809
Cifin	29.866	3,6100%	605	555
Cámara Riesgo Central Contraparte	474.931.551	1,1765%	479	(110)
Cámara Compensación de Divisas	79.687.500	3,1875%	80	50
A.C.H. Colombia S.A.	36.170	0,548%	30	96
Total			219.476	48.701

También durante el año 2013 el Banco adquirió la participación y control del Banco Helm Bank y sus filiales. Ver detalles de la operación en la nota 34 literal C.

Los dividendos recibidos de estas inversiones en los períodos terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron los siguientes:

Entidad	2014	2013
Helm Bank	5.341	-
Corpbanca Investment Trust S.A.	5.190	272
Helm Fiduciaria S.A.	4.902	-
Deceval S. A.	2.619	1.443
CIFIN	1.616	-
Helm Comisionista de Bolsa S.A.	6.785	-
Servibanca S.A.	685	-
A.C.H Colombia S.A.	105	40
Cámara de Compensación de Divisas	45	29
Redeban Multicolor S.A.	-	457
Total	27.288	2.241

Derechos de recompra de inversiones

El Banco cerró con operaciones de derechos de recompra de títulos al 31 de diciembre, así.

Derechos de recompra de inversiones negociables

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2014	-	-	257.128	100
TES (Tasa Fija)	2015	1.038.608	78,2	-	-
TES (Tasa UVR)	2015	290.152	21,8	-	-
TOTAL		1.328.760	100	257.128	100

Derechos de recompra de inversiones al vencimiento

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TRD (Tasa Fija)	2024	-	-	46.574	100
TOTAL		-	-	46.574	100

Derechos de recompra de inversiones disponibles para la venta

CLASE	Fecha Maduración	2014	%	2013	%
TES (Tasa Fija)	2016	-	-	200.256	41,0
TES (Tasa Fija)	2019	209.417	15,2	-	-
TES (Tasa Fija)	2020	329.562	23,8	50.615	10,0
TES (Tasa Fija)	2022	160.551	11,6	237.876	49,0
TES (Tasa Fija)	2024	492.149	35,6	-	-
TES (Tasa Fija)	2026	190.179	13,8	-	-
TOTAL		1.381.858	100	488.747	100

El resultado neto de la valoración de inversiones negociables de renta fija tuvo un incremento en el año 2014 con respecto al 2013 por \$90.807 producto principalmente de la fusión entre los Bancos CorpBanca y Helm Bank a partir del 1 de junio de 2014.

Los saldos de inversiones que se incorporaron al balance de CorpBanca en el proceso de fusión con Helm Bank fueron los siguientes:

Detalle	Valor
Inversiones negociables en títulos de deuda	190.754
Inversiones negociables en títulos participativos	5.566
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	411.533
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	688.297
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	219.476
Derechos de Transferencia de inversiones negociables en títulos o valores de deuda	156.743
Derechos de Transferencia de Inversiones Disponibles para la venta en títulos o valores de deuda	98.565
Inversiones negociables entregadas en garantía en operaciones con instrumentos financieros derivados, productos estructurados y otros en títulos o valores de deuda	53.608
TOTAL	1.824.542

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe para las inversiones, ningún tipo de restricciones jurídicas y económicas para su enajenación.

7. CARTERA DE CRÉDITOS

De acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo II y con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la nota 2 literal C, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Tasa de interés

Para los años 2014 y 2013 el Banco aplicó las siguientes tasas de interés efectivas promedio ponderado:

	2014	2013
Cartera moneda legal sin tarjetas de crédito	10,2%	10,6%
Cartera tarjeta de crédito	21,5%	21,9%
Cartera moneda extranjera	2,9%	2,4%

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2014 tuvo un crecimiento bruto de \$11.527.696 frente a diciembre de 2013, donde se destaca el crecimiento de la cartera comercial incluyendo leasing que crece \$9.352.211(+48,9%). Por su parte para el mismo período la cartera de consumo creció \$2.012.764(+10,5%). Este crecimiento de cartera obedece principalmente a la integración de saldos por la fusión CorpBanca-Helm, mediante la cual se incorporó al balance un valor bruto de cartera de \$10.270.664.

Durante el año 2014 se registró venta de cartera castigada, generando utilidades por \$11.694, para el año 2013 las utilidades por este concepto fueron de \$3.302.

El siguiente es el detalle de las ventas de cartera castigada durante los años 2014 y 2013:

Diciembre 2014

	Fecha Venta	Valor Capital Venta	Valor Pagado	Comprador
2014	marzo-14	16.625	1.080	SERLEFIN S.A.
	junio-14	31.194	1.560	SISTEMCOBRO S.A.
	septiembre-14	22.367	1.020	SISTEMCOBRO S.A.
	noviembre-14	134.134	5.094	SISTEMCOBRO S.A.
	diciembre-14	56.645	2.440	SISTEMCOBRO S.A.
	diciembre-14	4.759	500	LONG TERM INIATIVES COLOMBIA SAS
Total 2014		265.724	11.694	

Diciembre 2013

	Fecha Venta	Valor Capital Venta	Valor Pagado	Comprador
2013	marzo-13	20.117	1.022	RF ENCORE SAS
	junio-13	11.440	581	RF ENCORE SAS
	noviembre-13	9.182	447	RF ENCORE SAS
	diciembre-13	16.694	1.252	SERLEFIN S.A.
Total 2013		57.433	3.302	

Durante el año 2014 el Banco realizó castigos de cartera por valor de \$242.550, mientras que en el año 2013 el valor de los castigos ascendió a \$87.267. El incremento de \$155.283 obedece a la incorporación de los castigos de cartera de Helm Bank a los estados financieros de CorpBanca, producto de la fusión realizada el 1 de junio de 2014.

A continuación se detallan los castigos de cartera realizados durante el año 2014, por tipo de cartera y para el Banco unificado:

Tipo Credito	Capital	Intereses	Otros	Total
Comercial	77.700	3.972	775	82.447
Consumo	152.836	5.896	1.107	159.839
Hipotecario	252	6	6	264
Total general	230.788	9.874	1.888	242.550

Para el cálculo de las provisiones de la cartera comercial y de consumo el Banco aplicó los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que el Banco no cuenta con un modelo de referencia propio.

COMPONENTE INDIVIDUAL CONTRACICLICO DE LAS PROVISIONES

TIPO DE CARTERA	2014		2013	
	CAPITAL	INTERESES Y OTROS	CAPITAL	INTERESES Y OTROS
Cartera Comercial	69.185	1.097	22.717	146
Cartera de Consumo	66.662	547	37.663	539
Cartera Leasing Habitacional	12.057	55	-	-
TOTAL	147.904	1.699	60.380	685

De acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, el Banco registró provisión general correspondiente al 1% de la cartera de vivienda. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 la provisión general era de \$7.392 y \$5.764, respectivamente.

Igualmente el Banco registra, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 recuperaciones de provisiones de años anteriores de cartera de créditos y cuentas por cobrar por \$ 353.992 y \$124.089, respectivamente para las diferentes modalidades de crédito: Comercial, Consumo y Vivienda. Estas recuperaciones obedecen a la cancelación total de obligaciones, pagos de cuotas, prepagos a capital, y menor requerimiento de provisiones para aquellas deudas que mejoran su calificación (según normas Superintendencia Financiera de Colombia).

La siguiente es la discriminación del valor de recuperaciones, según modalidad de crédito y tipo de provisión al 31 de diciembre:

MODALIDAD DE CREDITO	2014				2013			
	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIPAC. %	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIPAC. %
Cartera comercial	152.588	46.740	199.328	56,3%	34.952	17.664	52.616	42,4%
Cartera consumo	96.002	45.302	141.305	39,9%	43.857	21.984	65.841	53,1%
Cartera Vivienda	5.078	-	5.078	1,4%	5.632	-	5.632	4,5%
Otros	8.281	-	8.280	2,3%	-	-	-	-
Total	261.949	92.042	353.992	100%	84.441	39.648	124.089	100%

A continuación se relaciona la cartera de créditos y leasing por capital, intereses, acuerdos informales, concordatos y reestructuraciones al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013, discriminando calificación, zona geográfica y destino económico, de acuerdo a la normatividad vigente.

Geográficamente el Banco tiene establecidas cinco (5) zonas: Centro, Oriente, Antioquia, Norte y Occidente.

Las cifras para 2013 corresponden a Banco Corpbanca, en tanto que para 2014 las cifras se presentan unificadas para Banco CorpBanca-Helm.

Al 31 de diciembre del 2014 y 2013 la cartera se componía por tipo de obligación, así:

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial incluido Leasing	13.824.872	4.472.663	98.059	32.436
Cartera de Consumo	4.562.898	2.550.135	64.812	39.520
Cartera para Vivienda	739.093	576.372	3.394	2.697
Subtotal	19.126.863	7.599.170	166.265	74.653
Provisión	(712.117)	(264.552)	(19.540)	(14.400)
TOTAL	18.414.746	7.334.618	146.725	60.253

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial	5.068.561	835.457	30.970	5.835
Cartera de Consumo	324.065	88.799	3.524	607
Cartera para Vivienda	739.093	576.372	3.394	2.697
TOTAL	6.131.719	1.500.628	37.889	9.141

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Cartera Comercial	8.756.311	3.637.206	67.089	26.601
Cartera de Consumo	4.238.833	2.461.336	61.288	38.913
TOTAL	12.995.144	6.098.542	128.376	65.513

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA

(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA COMERCIAL

(Cifras en millones de pesos)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	GARANTÍAS IDONEAS													
	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2014	2013	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	2.120.847	706.741	16.878	4.489	2.108	48	839.170	915.154	15.315	4.289	120	29	34	1
CATEGORÍA B	60.219	37.150	727	481	88	2	30.534	31.458	1.456	738	17	35	50	1
CATEGORÍA C	22.253	17.500	102	137	91	1	9.815	12.649	1.020	1.236	102	64	15	1
CATEGORÍA D	42.615	13.173	956	599	208	11	21.152	6.430	19.143	5.696	956	595	315	10
CATEGORÍA E	19.887	405	221	-	83	-	2.676	1.222	19.887	405	221	-	111	1
TOTAL	2.265.821	774.969	18.884	5.707	2.578	62	903.347	966.913	56.821	12.364	1.416	723	525	13

OTRAS GARANTÍAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2014	2013	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	8.428.045	3.521.858	60.849	23.941	2.184	2	15.540	2.378.616	75.802	31.134	557	230	26	-
CATEGORÍA B	152.314	64.395	1.772	747	24	2	29	79.237	6.254	3.572	81	58	1	1
CATEGORÍA C	50.680	30.587	170	797	11	12	-	70.348	5.401	3.956	170	609	5	11
CATEGORÍA D	91.217	15.963	2.236	735	121	4	2	38.423	71.978	10.853	2.236	732	116	4
CATEGORÍA E	33.917	4.403	2.061	380	233	6	24	10.239	33.917	4.403	2.061	380	222	6
TOTAL	8.756.173	3.637.206	67.088	26.601	2.573	26	15.595	2.576.863	193.352	53.919	5.105	2.010	370	22

CARTERA LEASING - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	1.529.843	60.487	5.412	129	-	58.680	12.178	612	48	1
CATEGORÍA B	69.573	-	624	-	-	-	2.779	-	25	-
CATEGORÍA C	21.965	-	162	-	-	-	1.964	-	162	-
CATEGORÍA D	37.521	-	795	-	-	-	20.343	-	795	-
CATEGORÍA E	1.751	-	24	-	-	-	1.751	-	24	-
TOTAL	1.660.653	60.487	7.017	129	-	58.680	39.015	612	1.054	1

CARTERA LEASING HABITACIONAL - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	1.098.996	-	4.555	-	-	-	20.325	-	87	-
CATEGORÍA B	19.168	-	254	-	-	-	584	-	8	-
CATEGORÍA C	3.612	-	15	-	-	-	360	-	15	-
CATEGORÍA D	17.699	-	206	-	-	-	8.232	-	206	-
CATEGORÍA E	2.612	-	39	-	-	-	2.612	-	39	-
TOTAL	1.142.087	-	5.069	-	-	-	32.113	-	355	-

CARTERA LEASING HABITACIONAL - OTRAS GARANTIAS

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA E	138	-	1	-	-	-	138	-	1	-
TOTAL	138	-	1	-	-	-	138	-	1	-

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA
(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA DE CONSUMO

(Cifras en millones de pesos)

GARANTÍAS IDONEA														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2014	2013	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	231.495	79.981	2.402	456	794	6	91.021	1.210.797	2.114	806	16	3	5	1
CATEGORÍA B	5.312	2.958	95	36	56	3	2.824	5.631	232	129	4	1	2	-
CATEGORÍA C	3.544	2.435	33	20	51	5	1.861	13.214	317	205	33	2	51	3
CATEGORÍA D	4.192	1.691	95	47	66	19	2.855	3.155	1.821	878	95	45	66	18
CATEGORÍA E	2.757	1.734	56	48	78	49	2.223	6.394	2.757	1.734	56	48	78	49
TOTAL	247.300	88.799	2.681	607	1.045	82	100.784	1.239.191	7.241	3.752	204	99	202	71

OTRAS GARANTÍAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2014	2013	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	3.909.318	2.291.735	50.093	33.162	268	115	1.507.805	35.971	69.438	39.506	711	446	204	1
CATEGORÍA B	130.420	68.066	4.767	2.309	10	37	49.537	764	9.837	5.286	334	171	10	4
CATEGORÍA C	58.194	23.876	1.380	599	21	28	6.468	1.284	7.054	3.086	1.380	421	91	20
CATEGORÍA D	69.258	40.529	2.483	1.362	100	73	13.469	80	53.347	31.363	2.483	1.302	136	71
CATEGORÍA E	71.619	37.130	2.565	1.480	250	177	12.122	809	71.619	37.130	2.565	1.480	337	177
TOTAL	4.238.809	2.461.336	61.288	38.913	649	429	1.589.401	38.907	211.295	116.371	7.473	3.819	778	272

CARTERA LEASING - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA		PROVISIÓN	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
	2014	2014	2014	2014
CATEGORÍA A	71.729	753	532	4
CATEGORÍA B	1.516	31	44	1
CATEGORÍA C	1.395	25	130	25
CATEGORÍA D	1.382	23	625	23
CATEGORÍA E	743	11	743	11
TOTAL	76.765	843	2.074	64

A diciembre 31 de 2013, Banco CorpBanca no tenía cartera de consumo para el producto leasing con garantía idónea.

CARTERA LEASING - OTRAS GARANTIA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA	PROVISIÓN
	CAPITAL	CAPITAL
	2014	2014
CATEGORÍA E	24	24
TOTAL	24	24

A diciembre 31 de 2013, Banco CorpBanca no tenía cartera de consumo para el producto leasing con otras garantías.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA (Circular Externa 100 - Cap. II)														
CARTERA DE VIVIENDA														
GARANTIA IDONEA														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2014	2013	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	704.127	545.772	3.171	2.464	43	52	642.019	470.515	7.041	5.458	32	24	-	-
CATEGORÍA B	15.197	14.732	80	131	11	12	14.849	35.956	486	471	80	131	11	12
CATEGORÍA C	3.519	4.248	14	14	5	5	3.517	11.513	354	425	14	14	5	5
CATEGORÍA D	6.274	4.402	44	25	15	13	6.274	13.130	1.255	925	44	25	15	13
CATEGORÍA E	9.976	7.218	85	63	63	57	9.962	26.212	5.524	4.111	85	63	63	57
TOTAL	739.093	576.372	3.394	2.697	137	139	676.621	557.326	14.660	11.390	255	257	94	87

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS POR DESTINO ECONOMICO (Circular Externa 100 - Cap. II)

GARANTÍA IDONEA				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	15.093	2.906	277
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	221.373	120.551	2.716	1.500
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	33.355	31	250	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	100.787	18.433	1.602	150
Actividades financieras y de seguros	50.105	26.157	322	158
Actividades inmobiliarias	54.000	62.651	36	117
Actividades profesionales, científicas y técnicas	540.542	66.491	6.438	638
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	255.886	147.250	733	602
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	80.659	58.469	1.085	323
Alojamiento y servicios de comida	24.823	11.605	756	79
Asalariados	1.017.156	445.781	12.201	2.094
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	178.830	175.488	2.188	1.499
Construcción	279.622	46.452	4.052	429
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	33.080	36.688	138	91
Educación	7.347	10.983	135	58
Explotación de minas y canteras	126.126	21.495	1.719	118
Industrias manufactureras	95.892	123.657	1.666	767
Información y comunicaciones	60.093	17.279	252	105
Otras actividades de servicios	18.559	1.134	167	36
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	11.114	803	206	-
Transporte y almacenamiento	47.771	45.838	946	239
TOTAL	3.252.213	1.440.142	37.885	9.012

OTRAS GARANTÍAS				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	197.149	3.533	1.118	54
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	250.282	100.115	2.845	1.118
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	95.919	2.764	505	58
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	93	64	1	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	473.679	93.407	4.994	750
Actividades financieras y de seguros	363.444	247.775	5.006	1.138
Actividades inmobiliarias	12.752	34.219	57	244
Actividades profesionales, científicas y técnicas	786.414	133.403	4.621	1.157
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	91.222	82.951	876	136
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	275.657	98.967	3.112	908
Alojamiento y servicios de comida	136.932	32.095	616	301
Asalariados	4.270.405	1.919.318	60.857	32.263
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.474.104	1.276.354	9.027	10.744
Construcción	1.180.901	326.834	7.584	2.458
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y	288.402	20.788	1.566	235
Educación	95.702	30.589	811	347
Explotación de minas y canteras	705.192	107.183	6.960	622
Industrias manufactureras	886.489	810.596	5.345	5.736
Información y comunicaciones	283.336	202.222	2.574	1.153
Otras actividades de servicios	102.052	23.933	661	295
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	741.830	249.965	7.053	1.684
Transporte y almacenamiento	283.188	301.467	2.186	4.110
TOTAL	12.995.144	6.098.542	128.375	65.512

LEASING				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	44.901	-	126	-
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	85.242	222	395	-
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	12.805	-	18	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	198.467	6.982	757	19
Actividades financieras y de seguros	51.972	-	157	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	415.437	-	1.398	-
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	18.504	-	74	-
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	41.464	1.249	204	3
Alojamiento y servicios de comida	60.387	-	446	-
Asalariados	1.145.541	-	5.594	-
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	130.226	28.617	477	44
Construcción	157.210	5.940	739	3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	10.831	-	36	-
Educación	15.351	-	77	-
Explotación de minas y canteras	168.378	1.769	792	6
Industrias manufactureras	189.537	3.485	732	6
Información y comunicaciones	13.476	-	73	-
Otras actividades de servicios	10.614	-	38	-
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	28.799	-	154	-
Transporte y almacenamiento	80.527	12.222	642	48
TOTAL	2.879.669	60.487	12.929	129

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS POR ZONA GEOGRAFICA
(Circular Externa 100 - Cap. II)

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	341.627	320.682	2.137	1.450
Región Centro	2.150.083	679.524	17.561	4.680
Región Oriente	245.473	139.588	1.390	730
Región Norte	258.716	114.633	2.243	754
Región Occidente	256.314	185.715	1.627	1.399
TOTAL	3.252.213	1.440.142	24.958	9.013

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	1.602.616	916.093	11.167	7.485
Región Centro	8.710.796	3.826.814	94.189	46.268
Región Oriente	498.467	336.720	4.547	3.434
Región Norte	886.315	463.122	7.811	4.109
Región Occidente	1.296.789	555.793	10.662	4.217
TOTAL	12.994.983	6.098.542	128.376	65.513

LEASING

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	311.054	3.456	1.324	16
Región Centro	1.986.338	54.521	8.999	105
Región Oriente	93.557	998	446	4
Región Norte	205.392	726	1.126	2
Región Occidente	283.327	786	1.034	2
TOTAL	2.879.668	60.487	12.929	129

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS POR CATEGORÍA
(Circular Externa 100 - Cap. II)

CARTERA DE VIVIENDA (PRESTAMOS AL PERSONAL)

(Cifras en millones de pesos)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	65.546	48.450	123	97	64.735	115.875	655	485	1	1
CATEGORÍA B	439	287	2	-	439	556	14	9	2	-
CATEGORÍA C	148	11	-	-	148	93	15	1	-	-
CATEGORÍA D	293	142	1	-	293	229	59	29	1	-
CATEGORÍA E	604	393	4	3	604	678	416	217	4	3
TOTAL	67.030	49.283	130	99	66.219	117.432	1.159	741	8	4

CARTERA VEHICULOS (PRESTAMOS AL PERSONAL)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	221	294	-	-	221	225	4	5	-	-
TOTAL	221	294	-	-	221	225	4	5	-	-

CARTERA OTROS (PRESTAMOS AL PERSONAL)

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2014	2013	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013			2014	2013	2014	2013
CATEGORÍA A	42.024	37.658	134	120	5.621	3.844	1.339	1.202	4	4
CATEGORÍA B	870	545	8	4	65	83	125	77	1	-
CATEGORÍA C	525	388	4	3	-	205	96	75	4	2
CATEGORÍA D	333	139	4	2	66	-	270	110	4	1
CATEGORÍA E	501	121	4	1	81	-	501	121	4	1
TOTAL	44.253	38.851	154	130	5.833	4.133	2.331	1.585	17	8

CONCORDATOS, ACUERDOS Y REESTRUCTURACIONES
(Circular Externa 100 - Capítulo II)

CARTERA COMERCIAL

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	
REESTRUCTURACIONES:																	
REESTRUCTURACION	629	106	131.954	42.828	1.185	548	574	242	117.408	27.257	1.047	294	47.096	7.998	992	406	
LEY 550/ LEY 1116	60	21	37.653	10.944	266	135	496	86	82.325	32.766	1.901	1.102	83.980	13.872	2.144	1.119	
TOTAL	689	127	169.607	53.772	1.451	683	1.070	328	199.733	60.023	2.948	1.396	131.076	21.870	3.136	1.525	

CARTERA DE CONSUMO

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	
REESTRUCTURACIONES:																	
ESTRUCTURACION	329	101	9.279	6.069	85	55	10.917	5.613	174.723	104.773	5.041	2.758	59.731	32.192	1.972	852	
LEY 550/ LEY 1116	3	2	853	1.006	38	38	21	17	1.079	915	25	34	1.674	1.370	61	69	
TOTAL	332	103	10.132	7.075	123	93	10.938	5.630	175.802	105.688	5.066	2.792	61.405	33.562	2.033	921	

CARTERA PARA VIVIENDA

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	
REESTRUCTURACIONES:																	
REESTRUCTURACION	156	154	15.264	13.980	65	68	-	-	-	-	-	-	2.301	2.522	39	43	
TOTAL	156	154	15.264	13.980	65	68	-	-	-	-	-	-	2.301	2.522	39	43	

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA POR DESTINO ECONOMICO
(Circular Externa 100 - Cap. II)

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1.633	773	2	9
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.954	2.467	18	22
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	6.097	234	68	16
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	18.929	10.545	147	359
Actividades financieras y de seguros	265	4.485	2	21
Actividades inmobiliarias	-	684	-	3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12.735	8.677	47	106
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	32.114	20.165	583	289
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	15.705	4.677	234	91
Alojamiento y servicios de comida	1.913	1.034	33	27
Asalariados	240.423	86.685	5.515	2.461
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	41.467	40.493	998	1.023
Construcción	9.742	6.570	260	189
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos sólidos	34	39	-	-
Educación	336	665	3	10
Explotación de minas y canteras	98.774	10.399	712	45
Industrias manufactureras	64.361	30.948	631	258
Información y comunicaciones	2.019	2.443	40	27
Otras actividades de servicios	4.512	2.558	87	28
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	241	803	1	-
Transporte y almacenamiento	14.287	5.196	275	51
TOTAL	570.541	240.538	9.656	5.032

CLASIFICACION CARTERA DE CREDITOS REESTRUCTURADA POR ZONA GEOGRAFICA
(Circular Externa 100 - Cap. II)

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2014	2013	2014	2013
Region Antioquia	69.866	38.722	969	945
Región Centro	350.588	131.822	6.699	2.987
Región Oriente	25.914	18.395	450	280
Región Norte	54.841	13.651	346	208
Región Occidente	69.332	37.948	1.191	612
TOTAL	570.541	240.538	9.656	5.032

8. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo establecido en la circular externa 004 de 2010, la valoración y contabilización de derivados se realiza de manera separada en el activo y en el pasivo, de acuerdo al resultado de la valoración, generando ingreso o gasto, respectivamente.

Al 31 de Diciembre de 2014 se registró en el estado de resultados una utilidad neta por valoración de forwards por valor de \$3.783, pérdida por realización de forwards de \$166.152, utilidad por valoración de swaps por \$75.836, utilidad por realización de swaps de \$213.132, utilidad por valoración de futuros con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por \$77.389 y realización por \$32.536 de pérdida y resultado en opciones por \$218 y utilidad por realización de \$5.354.

Así mismo, se incluyen las opciones de contado con plazo de 1, 2 y 3 días para la determinación de la posición de contado. Producto de estas operaciones se registró en el estado de resultados al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 una pérdida neta por valoración de \$2 y una utilidad neta por valoración de \$9 respectivamente.

Por otra parte, para el efecto de la posición propia, se tienen en cuenta el valor de los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas con derivados en moneda extranjera; sin embargo se excluyen para la determinación de la posición propia de contado, de conformidad con la resolución externa 004 de 2011 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Los derechos y obligaciones registradas con corte de diciembre 31 de 2014 y 2013 de los contratos forward se vencen a partir del año 2015 hasta el 2017.

Para el 2014 y 2013 los swaps de tasas de interés (tasa variable) son de intercambio de flujos de tasas de interés, con vencimientos a partir del año 2015 hasta el 2030.

No existen restricciones ni limitaciones financieras y legales al corte del ejercicio sobre estas operaciones.

A 31 de diciembre el saldo de la cuenta se descomponía así:

Posiciones Activas	2014	2013
Aceptaciones bancarias en plazo	19.169	9.936
Derivados posiciones activas	455.637	90.922
Total	474.806	100.858
Posiciones Pasivas		
Aceptaciones bancarias enPlazo	19.169	9.936
Derivados posiciones pasivas	313.690	31.914
Total	332.859	41.850
Derivados Activos		
Operaciones de Contado	12	(41)
Contratos Forward negociación	221.219	9.242
Swap de Negociación	229.427	81.721
Opciones Calls	4.979	-
Total	455.637	90.922
Derivados Pasivos		
Contratos Forward negociación	223.602	7.575
Swap de Negociación	85.097	24.284
Swap de Cobertura	-	55
Opciones Puts	4.991	-
Total	313.690	31.914
Total Derivados neto	141.947	59.008

OPERACIONES DE CONTADO	2014	2013
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	46,558	3,687
Obligaciones en compra de dólares	(46,591)	(3,686)
Valoración	(33)	1
En venta de divisas		
Derechos en venta de divisas	1,222	41,418
Obligaciones en venta de divisas	(1,177)	(41,459)
Valoración	45	(41)
Total operaciones de contado	12	(40)

CONTRATOS FORWARD	2014	2013
Compra de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	-	36,006
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	-	(35,989)
Valoración	-	17
Venta de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	4,541	122,645
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	(4,541)	(122,903)
Valoración	-	(258)
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	1,907,017	709,734
Obligaciones en compra de dólares	(1,695,875)	(708,876)
Valoración	211,142	858
Derechos en compra otras divisas	55,818	40,850
Obligaciones en compra otras divisas	(59,796)	(39,692)
Valoración	(3,978)	1,158
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	2,266,985	749,864
Obligaciones en venta de dólares	(2,481,099)	(748,949)
Valoración	(214,114)	915
Derechos en venta otras divisas	67,092	40,780
Obligaciones en venta otras divisas	(62,527)	(41,806)
Valoración	4,565	(1,026)
CONTRATOS DE FUTUROS		
Compras		
Derechos en compra de futuros	821,563	-
Obligaciones en compra de futuros	(821,563)	-
Valoración	-	-
Ventas		
Derechos en venta de futuros	875,844	-
Obligaciones en venta de futuros	(875,844)	-
Valoración	-	-
SWAPS		
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	805,115	332,059
Obligaciones en venta de dólares	(837,425)	(340,111)
Valoración	(32,310)	(8,052)
Sobre tasas de interés		
Derechos sobre tasas de interés	3,435,861	1,379,583
Obligaciones sobre tasas de interés	(3,259,219)	(1,314,094)
Valoración	176,642	65,489
OPCIONES		
Calls		
Derechos sobre divisas	4,979	-
Obligaciones sobre divisas	(4,177)	-
Valoración	802	-
Puts		
Derechos sobre divisas	-	1
Obligaciones sobre divisas	(814)	-
Valoración	(814)	1
Sub-total derivados	141,935	59,102
Swap de cobertura	-	-
Aceptaciones bancarias después del plazo	-	-
Total derivados y operaciones de contado	141,947	59,062

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el activo al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 era de \$474.806 y \$100.858, respectivamente.

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el pasivo al 31 de Diciembre de 2014 y 2013 era de \$332.858 y \$41.850, respectivamente.

El detalle del promedio, con sus máximos y mínimos de negociación de operaciones forward es el siguiente:

Nombre	Promedio	Máximo	Mínimo
Derivados derechos de compra divisas	1.476.172	2.875.170	93.788
Derivados derechos de ventas divisas	1.946.756	3.507.247	842.006
De contado derechos de compra divisas	51.928	94.138	15.527
De contado derechos de venta divisas	21.613	62.677	37
Derivados derechos de compra de títulos	61.318	340.956	20.912
Derivados derechos de ventas de títulos	81.794	420.126	20.902
Derechos swaps	3.094.569	4.240.973	1.910.210
Futuros derechos compras	693.550	-	-
Futuros derechos ventas	473.855	-	-
Derivados obligaciones de compra divisas	(1.217.209)	(2.714.345)	(93.220)
Derivados obligaciones de ventas divisas	(1.021.153)	(3.725.155)	(816.479)
De contado obligaciones de compra divisas	(51.940)	(94.239)	(15.515)
De contado obligaciones de venta divisas	(56.310)	(85.620)	(37)
Derivados obligaciones de compra de títulos	(61.023)	(339.262)	(20.902)
Derivados obligaciones de venta de títulos	(82.095)	(420.430)	(20.912)
Obligaciones swaps	(3.504.427)	(4.096.643)	(1.847.679)
Futuros obligaciones compras	(693.550)	-	-
Futuros obligaciones ventas	(473.855)	-	-

Las aceptaciones bancarias en plazo activas cerraron al ejercicio de 2014 y 2013 en \$19.168 y \$9.936 respectivamente.

Las aceptaciones bancarias se otorgan con factura original, no se aceptan proformas y deben ser facturas vigentes o mínimo con ocho días para su vencimiento y se otorgan a un máximo de 180 días.

En el momento de su vencimiento si el cliente no posee los recursos se le otorga un crédito vencido para atender la aceptación en poder del beneficiario.

9. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

	2014	2013
Intereses	153.392	74.694
Comisiones	5.423	1.904
Arrendamientos	664	123
Pagos por cuenta de clientes	27.718	739
Anticipos contratos y proveedores	81.835	20.983
Adelantos al personal	2.695	157
Leasing	26.917	129
Diversas	77.306	19.728
Sub-total	375.950	118.457
Provisión	(44.911)	(14.400)
Total	331.039	104.057

El rubro de intereses es el más representativo de esta cuenta con el 41%, reflejando un incremento concordante con el crecimiento de la cartera bruta.

Durante el año 2014 se castigaron \$13.342 de intereses de cartera de créditos y seguros, así como también \$16.818 de cuentas por cobrar diversas no recuperadas, cifras unificadas con la fusión CorpBanca- Helm. Para el año 2013 fueron \$4.190 y \$6.794 respectivamente.

Adicionalmente, se presenta un incremento en la cuenta de anticipos y contratos a proveedores correspondientes a los contratos de Leasing cuyas operaciones se encuentran en trámite de legalización para su respectiva activación por \$51.178.

El rubro de Leasing está representado por el componente financiero y los cánones de arrendamiento de leasing operativo, productos integrados a partir de la Fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank, los cuales para el cierre de diciembre de 2014 terminaron con saldos de \$12.930 y \$13.987 respectivamente.

Por la inclusión en el balance unificado CorpBanca-Helm, el rubro pago por cuenta de clientes tiene un incremento significativo en el año 2014 de \$26.979, representado principalmente por la utilización de tarjetas de crédito pendientes de facturar a los clientes por \$20.737 y seguros por cobrar a clientes por \$2.069 y cuentas por cobrar a clientes del producto leasing por \$1.760.

El rubro de diversas a 31 de diciembre de 2014 tiene una participación del 21%, representado principalmente por:

CONCEPTO	VALOR
Cuentas por Cobrar Varias	31.632
Usd Operaciones off Shore	19.327
Liquidacion Forward NDF	8.030
Cuentas Inactivas Trasladas - Direccion Nal del Tesoro	3.851
Servicio y Comisiones	3.806
Creditos Avalados	4.307
Bines Restituidos	2.372
Mesadas de Jubilados	2.319
Canje T.C: Visa Nacional	1.662
Total	77.306

10. PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS

El detalle de la provisión de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos por modalidad de crédito, para los años 2014 y 2013 era el siguiente:

Detalle	Capital								TOTAL	
	Comercial		Consumo		Hipotecario		General		2014	2013
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013		
Saldo inicial	89.612	75.540	157.785	134.501	11.390	11.551	5.765	4.570	264.552	226.161
Saldo Fusión Helm(dic/13)	256.303	-	95.529	-	280	-	368	-	352.480	-
Provisión dotada	343.014	81.012	326.940	161.499	7.978	6.428	1.359	1.195	679.291	250.134
Recuperaciones	(195.260)	(52.156)	(136.956)	(64.429)	(4.737)	(5.345)	(12)	-	(336.965)	(121.930)
Castigos	(77.699)	(12.237)	(152.752)	(73.786)	(251)	(1.244)	-	-	(230.702)	(87.267)
Condonaciones	(15.812)	-	(727)	-	-	-	-	-	(16.539)	-
Utilizacion ventas	-	(2.546)	-	-	-	-	-	-	-	(2.546)
Saldo final	400.158	89.612	289.819	157.785	14.660	11.390	7.480	5.765	712.117	264.552

Detalle	Intereses								TOTAL	
	Comercial		Consumo		Hipotecario		Otros		2014	2013
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013		
Saldo inicial	2.915	942	4.802	3.320	345	427	6.338	3.243	14.400	7.931
Saldos Fusion (dic/13)	6.567	-	3.477	-	2	-	8.269	-	18.315	-
Provisión dotada	10.479	3.287	17.088	6.381	345	284	35.504	9.888	63.416	19.840
Recuperaciones	(4.068)	(460)	(4.350)	(1.412)	(341)	(288)	(8.268)	-	(17.027)	(2.160)
Castigos	(4.746)	(625)	(8.596)	(3.486)	-	(78)	(16.817)	(6.794)	(30.159)	(10.983)
Condonaciones	(1.583)	-	(2.430)	-	(1)	-	-	-	(4.014)	-
Utilizacion ventas	-	(229)	-	-	-	-	-	-	-	(229)
Saldo final	9.564	2.915	9.991	4.803	350	345	25.026	6.338	44.931	14.400

En el año 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 026, donde impartió instrucciones a los establecimientos de crédito para constituir una provisión adicional temporal al componente individual procíclico, adicionando el 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Esta mayor provisión registrada al corte del 31 de diciembre de 2013 fue de \$835.

11. BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS, NETO

Al 31 de diciembre se descomponían así:

	2014	2013
Bienes inmuebles destinados a vivienda	1.116	-
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	13.612	954
Bienes inmuebles destinados a leasing	4.058	-
Valores mobiliarios	34.932	594
Sub-total	53.718	1.548
Provisión bienes inmuebles destinados a vivienda	(511)	-
Provisión bienes inmuebles diferentes a vivienda	(18.487)	(873)
Provisión valores mobiliarios	(10.692)	-
Sub-total	(29.690)	(873)
Total neto	24.028	675

Los bienes se custodian en forma adecuada y se conservan en buen estado. No poseen ningún tipo de restricción para su enajenación, sin embargo la mayoría de los bienes inmuebles son proindivisos, afectando la gestión de su comercialización.

El 95% de los bienes recibidos en pago tienen permanencia mayor a 2 años de los cuales todos tienen solicitud de prórroga ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en pago se encuentran provisionados acogiéndolos a la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de registrar la provisión.

El incremento significativo de este rubro en \$23.353 obedece a los saldos incorporados en la fusión con Helm Bank por valor neto de \$23.418, donde los bienes restituidos ascendían a \$11.120 y el resto de bienes recibidos en pago a \$12.298.

12. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 este rubro se descomponía así:

	2014	2013
Terrenos	12.015	1.078
Edificios	83.263	7.005
Equipos, muebles y enseres	53.900	23.356
Equipo de computación	120.503	55.006
Vehículos	2.984	1.521
Importaciones en curso	22.172	-
Maquinaria y equipo dados en leasing	60.038	-
Vehículos dados en leasing	251.694	-
Equipo de computación dados en leasing	131	-
Sub-total	606.700	87.966
Depreciación edificios	(33.236)	(1.366)
Depreciación equipos, muebles y enseres	(39.246)	(15.831)
Depreciación equipo de computación	(97.419)	(43.883)
Depreciación vehículos	(1.791)	(609)
Depreciación maquinaria y equipo dados en leasing	(18.030)	-
Depreciación vehículos dados en leasing	(91.699)	-
Depreciación equipo de computación dados en leasing	(97)	-
Sub-total	(281.518)	(61.689)
Provisión propiedades e importaciones en curso	(503)	-
Provisión bienes dados en leasing	(2.480)	-
Sub-total	(2.983)	-
Total neto	322.199	26.277

El incremento de este rubro en \$295.922 está dado principalmente por los bienes dados en leasing que se integraron al balance de Banco CorpBanca a partir de la fusión con Helm Bank, desde el 1 de junio de 2014, ya que CorpBanca no ofrecía este producto a sus clientes. Los productos más significativos son “vehículos dados en Leasing con un valor neto de \$159.995 y “maquinaria y equipos dados en leasing” con un valor neto de \$42.008.

Durante los años 2014 y 2013, el Banco cubrió la totalidad de sus activos a través de la contratación de pólizas de seguros que amparan los riesgos de hurto, incendio, terremoto, anegación, equipos eléctricos y electrónicos, explosión, huelga, asonada, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil y otros, con cobertura por valor de \$276.744 y 59.212, respectivamente.

Las propiedades y equipo no poseían al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que no permitieran su enajenación.

Los avalúos estaban acordes a las políticas de elaboración y registro y están elaborados dentro de los términos establecidos por el artículo 64 del Decreto 2649 de 1993.

13. OTROS ACTIVOS, NETO

Gastos anticipados y cargos diferidos

A 31 de diciembre se descomponía así:

Gastos anticipados

Concepto	Diciembre 2013	Adiciones	Amortizaciones	Diciembre 2014
Seguros	472	9.654	6.564	3.562
Otros	20.275	18.459	11.396	27.338
Sub-total	20.747	28.113	17.960	30.900

Cargos diferidos

Concepto	Diciembre 2013	Adiciones	Amortizaciones	Diciembre 2014
Remodelaciones	118	756	150	724
Programas para computador	23.047	40.975	32.154	31.868
Mejoras a propiedades arrendadas	10.369	4.821	3.310	11.880
Impuesto diferido	20.774	60.031	46.620	34.185
Impuesto al Patrimonio	10.719	29.690	40.409	-
Otros	1.394	12.807	7.396	6.805
Sub-total	66.421	149.080	130.039	85.462
Total	87.168	177.193	147.999	116.362

(1) Para el año 2011 el impuesto al patrimonio se calculó con base en el valor del patrimonio líquido poseído el 1 de enero del año 2011. La tarifa aplicable fue del 4,8% más una sobretasa del 25% sobre la tarifa. El Banco liquidó el

impuesto por valor de \$42.876. Su pago se efectuó en 8 cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013, y 2014.

En el año 2014, el Banco afectó el estado de resultados por concepto de amortización de impuesto al patrimonio en \$25.804, de los cuales \$15.085 corresponden al saldo por amortizar de Helm Bank al cierre del año 2013.

Los gastos pagados por anticipado registran las erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, con el fin de recibir beneficios futuros. Presenta un incremento respecto al período anterior de \$10.153, que corresponde al incremento en el valor cancelado por comisiones en colocación de créditos de libranzas, mantenimiento de aplicativos y por la pre-compra realizada de millas.

Por otra parte, los cargos diferidos presentan un incremento significativo de \$29.194 frente al período anterior, el cual obedece principalmente a los saldos incorporados en la fusión con Helm Bank, en programas para computador en \$13.083 e impuesto de renta diferido en \$15.296.

Derechos en fideicomiso

El Banco cerró al 31 de diciembre de 2014 y 2013 con derechos en fideicomiso sobre bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos por \$2.283 y \$495 respectivamente. Los derechos de fideicomisos se provisionan de acuerdo con la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia y para el cierre de ejercicio de 2014 y 2013, la provisión por estos bienes ascendió a \$399 y \$495 respectivamente.

Valorizaciones, neto

El siguiente era el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre

Concepto	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Aportes permanentes	8	-
Propiedades y equipo	124.793	4.956
Inversiones disponibles para la venta (1)	97.607	53.198
Obras de arte	7.916	3.822
Subtotal	230.324	61.976
Desvalorizaciones (2)	(17.428)	(26.104)
Total	212.896	35.872

Son producto de cotejar el valor neto de reposición en el caso de los avalúos o valor intrínseco, menos costo ajustado del bien, con la permanente condición que el valor comercial debe ser superior. En el caso de las inversiones, la valorización y desvalorización son el resultado de comparar el valor neto en libros con el movimiento patrimonial de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2014, se presentan variaciones, así:

- (1) La valorización de inversiones disponibles para la venta presenta un incremento de \$44.409, incremento que está dado principalmente por la integración al balance de CorpBanca de las inversiones en las filiales Helm Comisionista de Bolsa, Helm Fiduciaria y Helm Bank Panamá a partir de la fusión del 1 de junio de 2014.
- (2) Las desvalorizaciones presentan una variación de \$8.676, representados por la inversión en CorpBanca Investment Trust Colombia, Sociedad Fiduciaria S.A. con una disminución de \$8.898 y Cámara de Riesgo central de contraparte un aumento de \$222.

Otros Activos, Neto.

El siguiente era el detalle de Otros Activos Neto, al 31 de diciembre:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Crédito mercantil	903.017	846.441
Créditos a empleados	111.793	88.663
Depósitos judiciales	24.550	1.858
Bienes por colocar en Leasing	154.656	-
Anticipo impuesto de renta	86.212	-
Otros activos	2.041	5.116
(-) provisión créditos a empleados	(3.518)	(2.343)
(-) Otras provisiones	(1.862)	(1.255)
Sub total Otros Activos	373.872	92.039
Total	1.276.889	938.480

Los otros activos presentan una variación significativa de \$281.832, representada principalmente en los bienes por colocar en leasing que se integran al balance a partir de la fusión con Helm Bank, producto que no era representativo y por lo tanto no tenía saldo en el balance de CorpBanca. De igual manera, por efecto de la fusión entre los dos Bancos se incrementa el anticipo de impuesto de renta.

Concepto	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Derechos en Fideicomiso	2.283	495

Los derechos en fideicomiso presentan una variación de \$1.868, la cual obedece a: Castigo de los derechos en Fideicomiso que venían de CorpBanca por \$495 e integración de los fideicomisos del balance de Helm Bank por valor de \$2.283, representados en derechos fiduciarios sobre inmuebles recibidos del cliente Cooperativa CODIACERO, en los municipios de Pasto y Zona Franca de Barranquilla. Al cierre de diciembre 31 de 2014, estos fideicomisos tienen una provisión de \$399.

Crédito Mercantil (Helm Bank)

El crédito mercantil resultó de la adquisición de 4.612.341.392 acciones, equivalente al 99,7% del total de las acciones en circulación de Helm Bank S.A.,

La operación de compra de esta inversión, fue autorizada mediante Resolución 1370 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da la no objeción para la fusión mediante tres operaciones sucesivas.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contrató a la firma KPMG Advisory Services Ltda, para llevar a cabo la valoración de este crédito mercantil. La documentación de presentación de los expertos que llevarán a cabo dicha valoración fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 02 de diciembre de 2013.

Para la valoración de la Sociedad Banco Helm Bank, fue necesario aplicar la metodología de descuento de flujos de efectivo utilizando el flujo de caja del accionista. Esto porque la empresa es del sector financiero y este tipo de flujo arroja un resultado más acertado acerca del valor de mercado del patrimonio de la compañía.

El precio pagado por la adquirente, en este caso CorpBanca Colombia S.A., por el 99,7% fue de \$2.484.545, generándose un crédito mercantil adquirido por valor de \$1.150.940 cuya operación se resume a continuación:

Fecha Compra	Nro acciones Adquiridas	% adquirido	Vr Patrimonio a la fecha de compra (*)	Valor Inversión	Valor Pagado	Vr Crédito Mercantil
06 de Agosto 2013	2.387.387.295	51,6	1.451.107	748.915	1.286.023	537.108
29 de Agosto 2013	1.656.579.084	35,8	1.461.942	523.544	892.356	368.812
27 de Enero 2014	568.206.073	12,3	1.521.465	186.887	306.076	119.189
27 de Enero 2014	168.940	-	1.521.465	56	91	35
21 de Noviembre 2014 (**)						125.796
	4.612.341.392	99,7		1.459.402	2.484.546	1.150.940

(*) Patrimonios según fechas estipuladas en Capítulo X de la CBCF

(*) De acuerdo al capítulo X de la Superintendencia Financiera de Colombia las adquisición registrada el 06 de agosto, se calculo con los estados financieros de Julio 31 de 2013 y para la adquisición registrada el 29 de agosto se tomaron los estados financieros cerrados a 31 de agosto de 2013 y para la OPA y la compra a particulares se tomaron los estados financieros cerrados a 31 de enero de 2014.

(**) El crédito mercantil registrado en el mes de noviembre, se genera al no eliminar del patrimonio adquirido, los saldos de las cuentas de superávit por valor de \$112.245 que en el proceso de fusión tenían activos asociados y las utilidades por valor de \$13.550, las cuales ya se habían distribuido al momento de la fusión. El siguiente es el resumen del patrimonio adquirido no eliminado y que mediante autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, se contempló como mayor valor del crédito mercantil y se amortizará en el plazo remanente que falta para los registrados anteriormente.

PATRIMONIO ADQUIRIDO NO ELIMINADO	Compra Nro 1		Compra Nro 2		Compra Nro 3		Total Compras	
	Patrimonio adquirido 51.6%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/07/2013	Patrimonio adquirido 35.8%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/08/2013	Patrimonio adquirido 12.3%	Vr Patrimonio Helm Bank 31/01/2014	99.7%	Patrimonio Adquirido
UTIL O PERD NO REALIZADAS	(19,317)	(37,429)	(15,871)	(44,318)	(5,058)	(41,166)		(40,246)
GANANC O PERDI ACUMULADAS	186	360	216	602	1	5		402
VALORIZACIONES	77,321	149,818	54,945	153,429	19,951	162,375		152,217
DESVALORIZACIONES	(67)	(129)	(47)	(130)	(15)	(121)		(128)
SUPERAVIT	58,123	112,620	39,243	109,583	14,879	121,094		112,245
UTILIDADES	3,635	7,042	7,490	20,914	2,426	19,744		13,550
TOTAL	61,758		46,733		17,305			125,795

A 31 de Diciembre presenta el siguiente saldo:

Saldo por Amortizar 31/12/2013	Valor Amortizado	Crédito Mercantil generado 2014	Saldo por Amortizar 31/12/2014
846.441	188.444	245.019	903.016

Para la valoración del crédito mercantil en el año 2014, se consideró una tasa de descuento para el patrimonio, en pesos colombianos nominales variables entre el rango del 12,68% y el 12,40%, la cual cambia debido a la tasa de impuestos que varía hasta el 2018.

La asignación del crédito mercantil por línea de negocio en el año 2013, se realizó según participación global de cada negocio, el cual se amortizará en un período de cinco (5) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	% Amort Anual	Asignación Líneas de Negocio año 2013								Valor Amort.	Vr. Pend. Amort-
		Comercial y Leasing		Consumo (Incluye Vivienda)		Tarjetas Crédito y Otros (Pymes)		Filiales			
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
											905.920
1	17,4%	90.180	57%	27.231	17%	16.511	10%	23.943	15%	157.865	748.055
2	18,6%	96.397		29.108		17.649		25.594		168.748	579.307
3	19,9%	103.043		31.115		18.866		27.358		180.381	398.926
4	21,3%	110.146		33.260		20.166		29.244		192.817	206.109
5	22,8%	117.741		35.551		21.556		31.261		206.109	-
Total	100,0%	517.508		156.264		94.748		137.400		905.920	

La asignación del crédito mercantil por línea de negocio en el año 2014, se realizó según participación global de cada negocio, el cual se amortizará en un período de cinco (5) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	%	Asignación Líneas de Negocio 2014								Valor Amort.	Vr. Pend. Amort-
		Comercial y Leasing		Consumo (Incluye Vivienda)		Tarjetas Crédito y Otros (Pymes)		Filiales			
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
										1.150.939	
1	15,6%	102.764	57,37	50.037	27,93	12.097	6,75	14.232	7,94	179.130	971.810
2	18,9%	124.694		60.714		14.679		17.269		217.356	754.454
3	20,6%	136.003		66.221		16.010		18.835		237.070	517.384
4	22,0%	145.379		70.786		17.114		20.133		253.413	263.971
5	22,9%	151.436		73.736		17.827		20.971		263.971	-0
Total	100,0%	660.276		321.493		77.729		91.439		1.150.939	

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la valuación de cada línea de negocio y testeó del crédito mercantil con los valores amortizado hasta 31 de diciembre de 2014 y el saldo por amortizar.

Líneas de Negocio	Crédito mercantil	Valuación Dic/14	%	Amortización del Crédito	Amortización pendiente
				Dic-14	Dic-14
Crédito Comercial	660.277	2.948.259	57,4	142.229	518.047
Crédito de Consumo	321.494	1.435.532	27,9	69.253	252.242
Tarjeta de Crédito	77.728	347.072	6,8	16.743	60.985
Filiales	91.441	408.300	7,9	19.697	71.744
	1.150.940	5.139.163	100,0	247.923	903.018

A continuación se describen cada uno de los segmentos de negocio:

Línea Comercial y Leasing: Negocio bancario de otorgamiento de crédito, el cual se efectúa con personas jurídicas empresariales, oficiales y sector solidario, exceptuando los negocios con pequeñas y medianas empresas - Pyme's (contenidos en la línea de Pyme) cuyo objeto es financiar actividades comerciales ó empresariales y de Leasing financiero, de corto, mediano y largo plazo.

Línea Consumo: Corresponde a todos los negocios de otorgamiento de crédito otorgados a personas naturales no incluidas en la línea de Tarjeta de Crédito, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.

Línea Vivienda: Línea de crédito otorgado a personas naturales orientado a financiar la compra de vivienda nueva o usada o la construcción de una unidad habitacional y que el mismo sea dado en garantía.

Línea tarjeta de crédito: Corresponde al negocio bancario de otorgamiento de créditos de consumo para adquisición de bienes y servicios, específicamente mediante el uso del medio de pago denominado tarjeta de crédito.

Línea Pyme: Línea de otorgamiento de crédito a pequeñas y medianas empresas no incluidas en la línea de comercial, para financiar las actividades económicas de este segmento de clientes.

Línea Filiales: Línea de correspondiente negocios propios de las filiales Panamá, Helm Fiduciaria, Investment Trust Fiduciaria y Helm Comisionista de Bolsa, representados especialmente en la actividad de comercio exterior, operaciones de fiducia y operaciones en el mercado de valores.

Como resultado del estudio de valuación efectuado por la firma COLLIERS INTERNATIONAL,

no existe un posible deterioro de las líneas de negocios asociadas al crédito mercantil generado por la adquisición del Helm Bank y sus filiales.

14. TITULARIZACION

En el mes de diciembre de 2010, el Banco participó, en calidad de originador en la titularización de cartera hipotecaria TIP'S E-16 en pesos, realizada por la Titularizadora Colombiana.

Esta titularización contó con la participación, en calidad de originadores, de cinco 5 Bancos más (además de Banco Santander, hoy Banco Corpbanca), quienes vendieron en total créditos hipotecarios de vivienda por \$2.309.924 contra los que se efectuó la citada titularización de cartera. De este monto, los créditos vendidos por Banco Santander para titularizar correspondieron a \$132.718, con una tasa media del 13,8%.

Por la venta de la cartera el Banco obtuvo ingresos por \$138.924, discriminados así:

Saldo de capital de la cartera vendida a la fecha de venta:	\$132.718
Intereses causados y no pagados a la fecha de venta:	780
Utilidad en venta de cartera:	5.206
(-) Comisión de underwriting	(1)
(+) Intereses de fondeo (entre la fecha de venta y el pago)	221
Total	\$138.924

Contra la cartera titularizada, la universalidad constituida por Titularizadora Colombiana, emitió títulos valores denominados TIP's, de cuatro tipos diferentes, según el señority (subordinación) de los mismos:

Clase	Tasa	Calif.	Vcto.	Monto titularizado	Saldo Dic-14	Saldo Dic-13
Tips A E-16	4,8% EA	AAA	09/12/2020	2.078.932	12.886	27.625
Tips B E-16	13,9%EA	AA	09/12/2025	230.922	13.378	13.378
Tips MZ E-16	10.5% EA	BBB	09/12/2025	57.567	3.234	3.234
Tips C E-16	0.0% EA	BB	09/12/2025	34.649	1.991	2.629
				2.402.070	31.489	46.866

La emisión de títulos (Tips) por parte de la Titularizadora ascendió a \$2.402.070, de la cual el Banco tomó posición por \$115.857.

Durante el año 2014 se presentó una variación negativa de \$15.377, concentrado principalmente en la amortización de capital del Tips A E-16 por \$14.605 y en valoración por \$771.

El objeto principal por el cual el Banco participó en esta titularización fue fiscal y por darle una mayor liquidez al Banco.

15. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente era el detalle al 31 de diciembre:

	2014	2013
Cuentas corrientes	2.109.754	925.227
Certificados de depósito a término		
A menos de 6 meses	1.705.700	1.114.265
Entre 6 y 12 meses	1.645.561	996.422
Entre 12 y 18 meses	1.094.351	321.716
A más de 18 meses	3.232.204	1.940.689
Subtotal	7.677.816	4.373.092
Depósitos de ahorro	7.740.871	1.487.781
Exigibilidades por servicios bancarios	270.262	68.139
Bancos y corresponsales	6.397	17.835
Servicios bancarios de recaudo	3.433	2.887
Otros	11.983	7.861
Total	17.820.516	6.882.822

El incremento general de este rubro por \$10.937.693, se origina por los depósitos y exigibilidades incorporados en los estados financieros producto de la fusión con Helm Bank del orden de \$9.712.089, donde los depósitos con clientes (\$9.593.059) es el aporte más significativo, tal como se aprecia a continuación

Cuentas de Ahorro	\$5.084.880
Depósitos a plazos (Cdt's)	\$3.488.769
Depósitos en cuentas corrientes	\$1.019.410

Adicionalmente, producto de la actividad del Banco, se presenta un incremento de \$1.167.210 originado principalmente por la mayor captación de recursos del público a través de los depósitos a la vista (ahorros, cuenta corriente y AFC) por valor de \$1.922.616 y una disminución en los depósitos a plazo por \$573.979.

16. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

En este rubro se registran los fondos que recibe el Banco a la vista por créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones. La diferencia resultante entre el valor presente y valor futuro constituye un gasto financiero por intereses que se reconocen en los términos pactados. La tasa de interés efectiva promedio ponderada pagada durante el ejercicio del 2014 y 2013 alcanzó el 4,3% y 3,2%, respectivamente, para créditos interbancarios y pactos de recompra, incluido los compromisos por operaciones simultáneas

Ninguna de las operaciones efectuadas por estos conceptos presenta restricciones de derecho para el otorgamiento de garantías con los títulos relacionados.

El promedio en el plazo de negociación por el Banco durante el ejercicio del 2014 y 2013 no excedió los 30 días, a excepción de aquellas celebradas con el Banco de la República, con el fin regular la liquidez de la economía a través de operaciones de contracción monetaria.

A 31 de Diciembre el saldo se descomponía de la siguiente forma:

Moneda legal	2014	Tasa*	2013	Tasa*
Fondos interbancarios comprados:	3.000	4,3%	66.000	3,2%
Pacto de recompra	2.578.216	4,3%	735.210	0,1%
Total	2.581.216		801.210	

* Tasa final de año

El incremento de este rubro por \$1.780.006 por un lado está representado en el importe registrado dentro del proceso de fusión con Helm Bank por \$313.025 y por incremento en la operatividad con simultáneas pasivas con el Banco de la República.

17. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Moneda legal:

La asignación al Banco, de empréstitos y descuentos sobre estos mismos, por parte del Banco de la República, el Banco de Comercio Exterior y otros organismos mediante la utilización de varias líneas de crédito existentes, tiene como único objeto financiar operaciones en actividades de fomento, en concordancia a la normativa legal vigente.

El Banco tradicionalmente no otorga garantías para respaldar este tipo de obligaciones. En adelante se discriminan los saldos en cada una de las líneas de crédito, otorgados por entidades de redescuento a 31 de diciembre 2014 y 2013, así:

Moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Bancoldex	2.495	375	4,4%	7,8%	4.489	3.564	4,4%	3,6%	3.785	3.165	4,1%	3,0%	10.769	7.104	25,0	6,4
PROEXPO	6.430	-	7,0%	-	20.982	-	3,3%	-	47.619	-	6,7%	-	75.031	-	431,0	-
FINAGRO	1.262	1.738	4,7%	4,2%	9.724	2.160	4,9%	4,9%	28.179	210	5,0%	4,9%	39.165	4.108	503	19
FINDETER	646	-	-	-	23.576	8.120	-	4,9%	248.704	4.691	5,0%	4,9%	272.926	12.811	868	64
Otros (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	47	-	-	-	47	-	-	-
Sub-Total	10.833	2.113	16%	12%	58.771	13.844	13%	13%	328.334	8.066	21%	13%	397.938	24.023	1.827	89

(1) Corresponde a la incorporación del saldo de créditos de otros Bancos y Entidades Financieras, a los estados financieros de CorpBanca, producto de la fusión con Helm Bank realizada el 31 de mayo de 2014, por valor de

\$47, el cual consta de 4 operaciones de leasing financiero con vencimientos finales que van hasta enero de 2017, con tasas del DTF + 6.

Moneda extranjera reducida a moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Bancoldex	52.159	105.145	2,2%	3,0%	20.606	22.148	2,2%	3,3%	482	2.113	0,3%	4,2%	73.247	129.405	176	296
Bancos del Exterior	1.051.875	596.752	1,1%	2,1%	53.232	-	2,2%	-	-	148.366	-	3,6%	1.105.107	745.118	2.981	1.339
Sub-Total	1.104.034	701.897	-	-	73.838	22.148	-	-	482	150.479	-	-	1.178.354	874.523	3.157	1.635

Total	1.114.867	704.010	-	-	132.609	35.992	-	-	328.816	158.545	-	-	1.576.292	898.546	4.984	1.724
--------------	------------------	----------------	---	---	----------------	---------------	---	---	----------------	----------------	---	---	------------------	----------------	--------------	--------------

Las obligaciones financieras con el exterior son contraídas con bancos corresponsales extranjeros, con el fin de efectuar préstamos en divisas a los clientes para financiar operaciones de comercio exterior y/o capital de trabajo. El siguiente es el detalle de las obligaciones con bancos del exterior que al cierre de diciembre de 2014 sumaban \$1.105.109:

NOMBRE DEL BANCO DEL EXTERIOR	VR USD	Valor en millones de pesos	TASA INTERES
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	30.000.000,00	71.774	1,8
BANCO LATINO A BLADEX	8.950.053,22	21.413	2,3
BANK OF AMERICA N.A.	25.810.091,86	61.750	0,8
BANK OF NOVA SCOTIA TORONTO	14.996.856,82	35.879	0,7
CITIBANK NA.	132.421.534,03	316.813	0,9
COMMERZBANK AG	45.132.848,16	107.978	1,2
CORPBANCA NEW YORK BRANCH	4.000.000,00	9.570	1,9
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	50.000.000,00	119.623	1,1
MERCANTIL COMMERCEBANK, N.A.	14.620.000,00	34.978	1,8
STANDARD CHARTERED BANK	14.260.693,88	34.118	0,8
SUMITOMO MITSUI BANKING CORPORATION	30.793.650,92	73.672	1,0
THE BANK OF MONTREAL	41.557.395,25	99.424	0,9
WELLS FARGO BANK	46.937.257,52	112.296	1,5
SUBTOTAL	459.480.381,66	1.099.288	

NOMBRE DEL BANCO DEL EXTERIOR	VR EUR	Valor en millones de pesos	TASA INTERES
COMMERZBANK AG	1.400.000,00	4.073	0,73
ING BHF BANK	600.000,00	1.746	0,78
SUBTOTAL	2.000.000,00	5.819	

TOTAL	1.105.107
--------------	------------------

18. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro a 31 de diciembre se descomponía así:

	2014	2013
Intereses (1)	117.244	71.171
Comisiones y honorarios	5.277	1.647
Impuestos	6.541	10.720
Dividendos y excedentes	861	834
Gravamen a los movimientos financieros	4.150	2.682
Impuesto a las ventas por pagar	4.015	4
Prometientes compradores	2.390	275
Proveedores (2)	72.681	20.546
Retenciones y aportes laborales	34.741	11.705
Proceso titularización	64	146
Giros	542	59
Recaudos realizados	21.621	974
Diversas (3)	170.955	29.340
Total	441.082	150.103

El incremento en cuentas por pagar por \$290.979, obedece principalmente al saldo incorporado al momento de la fusión con Helm Bank por valor de \$221.352

Los rubros más representativos son: el de intereses con una participación del 30,7%, proveedores con participación del 34,7% y el rubro de diversas que tiene una participación del 38,8% para el 2014.

(1) El detalle de los intereses por pagar es el siguiente:

Intereses		
Concepto	2014	2013
Depósitos y exigibilidades	81.710	56.415
Operaciones de mercado monetario y relacionadas	3	54
Créditos de bancos y otras obligaciones	4.984	1.724
Títulos de inversión en circulación	28.996	12.925
Otros intereses por pagar	1.551	53
Total	117.244	71.171

Las cuentas por pagar a proveedores cuyo incremento es del 34,7% está representado principalmente por las facturas pendientes de pago a los proveedores de contratos de leasing por la adquisición de bienes para entregar en

arrendamiento, que al cierre de diciembre 31 de 2014 ascendían a \$69.535 y facturas por pagar por servicios prestados que se pagan en el mes de enero de 2015 por \$3.145.

(2) Las cuentas por pagar diversas incluyen los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2014	2013
Cheques de gerencia pendientes de expedición	9.468	10.210
Seguro de depósitos	31.541	5.258
Liquidación de operaciones derivados	16.592	2.553
Cheque girados no cobrados	12.818	1.801
Otros conceptos	21.696	1.714
pago prima única	1.941	1.568
Saldos Tarjetas de crédito	6.749	1.549
C.D.T, ís cancelados no cobrados	1.561	1.407
Operaciones M. E.	1.299	971
Jubilados	840	840
Inconsistencias pago tarjetas de crédito	510	549
Saldo a favor de comercios	663	476
Nóminas empleados pendientes de cobro	557	445
Tarjeta prepago Redeban	18.840	-
Pagos en exceso créditos	11.568	-
Compensación tarjetas Helm	11.055	-
Bonos de seguridad CAP	3.886	-
Pagos Automáticos JPA, PSE, Phoenix y otros	19.371	-
Total	170.955	29.340

19. INGRESOS ANTICIPADOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se causen o se presten los servicios.

En este rubro se registran intereses de cartera de crédito, comisiones recibidas por anticipado por concepto de stand by, cánones anticipados en los contratos de leasing y garantías bancarias en moneda extranjera amortizadas en el tiempo por el cual se recibieron.

El incremento que presenta este rubro está representado principalmente en los cánones de arrendamiento recibidos por anticipado en los contratos de leasing financiero por \$17.930 y leasing operativo por \$3.068 que se integraron a los libros de CorpBanca a partir de la fusión con Helm Bank.

El movimiento de los ingresos anticipados durante el año de 2014 y 2013 fue el siguiente:

	2014	2013
Saldo al comienzo del año	2.262	3.033
Abonos durante el periodo	400.169	133.279
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(379.786)	(134.050)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	22.645	2.262

20. ABONOS DIFERIDOS

Los abonos diferidos registran las utilidades por venta de activos enajenados mediante un crédito con tenencia real del mismo.

El movimiento de los abonos diferidos durante el año 2014 y 2013 fue el siguiente:

	2014	2013
Saldo al comienzo del año	485	19.779
Abonos durante el periodo	8.429	8.408
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(7.326)	(27.702)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	1.588	485

El 01 de junio de 2014, con ocasión de la fusión de CorpBanca con Helm Bank se integran al balance los saldos existentes al 31 de mayo por los siguientes conceptos:

Descripción	Vr recibido al 1 de junio
Intereses originados en procesos de reestructuración	4,460
Cartera Leasing expresada en UVR	1,202
Total	5,662

Estos saldos se amortizaron durante el periodo comprendido entre junio y diciembre de 2014, quedando los siguientes saldos:

Descripción	Vr. Amortizado 2014	saldo cierre diciembre 2014
Intereses originados en procesos de reestructuración	3.166	1.294
Cartera Leasing expresada en UVR	1.202	-
	4.368	1.294

En la amortización de los intereses los clientes más representativos son los siguientes:

Ciente	valor amortizado
Central Termoeléctrica el Morro	2,972
Autogas S.A.	194
Aratel Ltda.	-
Total	3,167

21. OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

La siguiente era la descomposición al 31 de diciembre:

	2014	2013
Cesantías consolidadas	6.286	2.535
Intereses de cesantías	742	295
Vacaciones consolidadas	7.831	2.225
Otras prestaciones (1)	40.223	21.800
Total	55.082	26.855

El saldo de prestaciones sociales se determina de acuerdo con las provisiones ajustadas al cierre del periodo como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

A diciembre 31 de 2014, este rubro presenta una variación del 105% con respecto al año anterior, producto principalmente de la fusión entre Banco CorpBanca y Helm Bank realizada el 1 de junio de 2014, donde se registró un valor de \$26.371.

(1) El rubro de otras prestaciones sociales se detalla a continuación:

Concepto	2014	2013
Prima de vacaciones	4.605	-
Bonificaciones	31.000	21.800
Quinquenios	4.616	-
Otras prestaciones sociales	2	-
Total	40.223	21.800

22. PENSIONES DE JUBILACION

El valor presente de las futuras pensiones de jubilación está calculado bajo el método del valor actual con rentas crecientes, de acuerdo a las normas legales que regulan la materia. Este cálculo incluye un total de 1.455 personas entre jubilados y empleados activos potencialmente con este beneficio.

El cálculo actuarial por regulación de la Superintendencia Financiera de Colombia se actualiza al cierre de cada año en el mes de noviembre, por tanto al corte de los periodos a diciembre 31 de 2014 y 2013 los cálculos actuariales se mantienen inmodificables, así:

	2014	2013
Cálculo actuarial de jubilados actuales	105.734	115.350
Personal activo	1.746	1.948
Beneficiarios	27.955	27.681
Total amortizado	135.435	144.979

Estos cálculos actuariales se han realizado teniendo en cuenta los últimos cambios en materia de pensiones, las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, entre ellas la sentencia 862 de octubre de 2006, el decreto 2984 de agosto de 2009 y por último el cambio de las tablas de mortalidad modificadas por la resolución 1555 de julio 30 de 2010.

El movimiento de los cálculos actuariales al cierre de los períodos de 31 de diciembre de 2014 y 2013, se ven afectados por la amortización del período, según proyección de cierre anual determinado con base en el cálculo actuarial, y por los pagos realizados de las mesadas, así:

	2014	2013
Cálculo actuarial a inicio del período	144.979	152.460
Actualización del período	5.652	12.534
(-) Pago de mesadas del período	15.196	20.015
Total amortizado	135.435	144.979

Producto de la fusión con Helm Bank, este rubro no se ve afectado significativamente por cuanto no existe dicho beneficio. A fecha de fusión había una sola persona jubilada por la empresa y el cálculo registrado a dicha fecha era de \$80.

23. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2014	2013
Impuesto de renta diferido (1)	130.445	44.104
Cuentas canceladas	1.466	1.180
Diversos (2)	56.584	31.890
Total	188.496	77.174

(1) Esta cuenta presenta un aumento total de \$111.321, representado principalmente en el impuesto de renta diferido, el cual se incrementa en \$86.342. Por efecto de la fusión entre CorpBanca y Helm Bank el 01 de junio de 2014 corresponden a \$54.369.

(2) El rubro de diversos presentó un incremento de \$24.694 frente al año anterior. Por efecto de la fusión se integran a esta cuenta \$10.506. A 31 de diciembre el grupo de pasivos diversos se detalla, así:

CONCEPTO	2014	2013
Desembolsos de cartera	27.905	23.004
USD - Depósitos en garantía colateral	16.553	-
Otros conceptos	6.991	1.161
Depósitos especiales operaciones de cartera	2.275	2.586
Traslados electrónicos ACH y CENIT	1.742	4.291
Sobrantes en canje	1.118	848
Total	56.584	31.890

El rubro más representativo corresponde a USD – Depósitos en garantía colateral la cual se incrementa en \$16.556 y se da por las garantías colaterales con el Golman Sachs sobre las operaciones de derivados que Banco Corpbanca tiene con esa Entidad.

24. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2014	2013
Impuestos:		
Renta y complementarios (1)	-	6.074
Industria y comercio	-	3.704
Predial	97	36
Contribuciones y afiliaciones:		
Ascredibanco	1.771	280
Otras contribuciones y afiliaciones	79	232
Multas, sanciones litigios, indemnizaciones y demandas	33.618	14.230
Diversos	24.697	14.703
Total	60.262	39.259

(1) Al cierre de diciembre 31 de 2014 no se presenta pasivo por impuesto de renta en razón a que los anticipos y las retenciones fueron mayores al mismo, originando un sobrante en impuestos.

El incremento porcentual de esta cuenta con relación al año anterior es de 65,15%, representado principalmente en el aumento de las cuentas de multas, sanciones, litigios indemnizaciones y demandas por valor de \$19.388 y diversos por valor de \$9.994.

El Banco afronta los siguientes procesos:

Tipo de proceso	No. Procesos	Vr. Pretensiones	Vr. Provisiones
Civil y Administrativo (1)	115	11.439	16.287
Acciones populares (2)	32	121.831	5.175
Laborales (3)	112	6.898	4.671
Otros (4)	-	-	7.485
Total	259	140.168	33.618

- (1) De estos procesos 98 tienen una calificación de pérdida remota, 9 procesos eventual y 8 con calificación probable.
- (2) De las acciones populares, 26 tienen probabilidad de pérdida remota y 6 están calificadas como eventuales.
- (3) De los procesos laborales, 36 poseen probabilidad de pérdida remota, 21 procesos tienen una probabilidad de pérdida eventual y 55 están calificados como probables.
- (4) Corresponde a provisiones para indemnizaciones laborales por \$5.827 litigio con Seguro Social por \$1.658.

En lo que respecta a las provisiones de pasivos estimados diversos, se genera un incremento de \$9.994, frente al año anterior, en las cuentas que se detallan a continuación:

	2014	2013
Provisión pagos a proveedores	17.928	-
Provisión gastos de personal	2.983	1.298
Provisión millas	2.333	2.138
Otros	785	3.953
Gastos Tarjetas de crédito	668	570
Honorarios asesorías financieras	-	4.521
Mantenimiento de sistemas	-	803
Viáticos	-	545
Seguros	-	549
Transportes	-	326
Total	24.697	14.703

25. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Al cierre de diciembre de 2014 el Banco cuenta con nueve emisiones en circulación y el saldo a dicho cierre es de \$1.453.798, las cuales se detallan así:

	2014	2013
Saldo Inicial	522.000	272.000
Emissiones en el año	406.718	250.000
Saldo Helm Bank incorporado por fusión	729.029	-
Pago de bonos en el año	(204.749)	-
Diferencia en Cambio Bonos UVR	800	-
Saldo Final	1.453.798	522.000

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA	MODALIDAD (Pago Intereses)	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
A	4.500	8	10,84%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
B	31.000	8	IPC + 6.35 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
A	2.000	10	10,79%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
B	94.500	10	IPC + 4.45 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
Total Emision 1	132.000					
B	140.000	7	IPC + 4.45 (F)	Año Vencido	23/09/2010	23/09/2017
Total Emision 2	140.000					
B	104.000	10	IPC + 3.89 (F)	Trím. Vencido	07/02/2013	07/02/2023
B	146.000	15	IPC + 4 (F)	Trím. Vencido	07/02/2013	07/02/2028
Total Emision 3	250.000					
TOTAL	522.000					

(F) Corresponde al IPC del final del periodo del pago de los intereses

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA	MODALIDAD (Pago Intereses)	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO
A	9.898	7	12,59%	Trím. Vencido	24/04/2008	24/04/2015
B	6.000	7	IPC + 7.10 (F)	Año Vencido	24/04/2008	24/04/2015
Total Emision 4	15.898					
B	1	7	DTF + 3.40	Trím. Vencido	25/06/2008	25/06/2015
B	19.800	7	IPC + 7.10 (F)	Año Vencido	25/06/2008	25/06/2015
Total Emision 5	19.801					
A	1.425	7	11,31%	Trím. Vencido	09/02/2009	09/02/2016
B	3.200	7	IPC + 6 (F)	Trím. Vencido	09/02/2009	09/02/2016
Total Emision 6	4.625					
B	84.100	10	IPC + 5.04 (F)	Año Vencido	10/12/2009	10/12/2019
Total Emision 7	84.100					
B	67.240	5	IPC + 3.5 (F)	Año Vencido	28/10/2010	28/10/2015
B	117.500	7	IPC + 4.12 (F)	Año Vencido	28/10/2010	28/10/2017
Total Emision 8	184.740					
B	53.447	7	4,58%	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2018
B	92.943	7	IPC + 4.35 (F)	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2018
B	69.526	5	IPC + 4.08 (F)	Año Vencido	03/08/2011	03/08/2016
Total Emision 9	215.916					
TOTAL	525.080					

De otra parte, en marzo de 2014 se realizó la emisión de un bono en dólares con el siguiente detalle:

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA INTERES	MODALIDAD (Pago intereses)	FECHA DE EMISION	Fecha de vencimiento	VR INTERESES 2014	VR INTERESES 2013
Título en Dólares	usd170.000.000	10	Libor 6m (13/03/15) + Spread 4%	Sem. Vcido	18/03/2014	18/03/2024	usd2.208.757,67	-
	406,718,200,000						Cop 5.284.364.375	-

Bonos de dos series: A y B

Bonos serie A: Fueron emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés fijo.

Bonos serie B: Fueron emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado a la variación expresada con tasa de interés efectiva anual del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) y la tasa para Depósitos a término fijo (DTF) certificada por el Banco de la República. Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del período de causación de interés más el margen correspondiente, para el caso de los cálculos con tasa DTF se toma la del final del período. Así mismo el capital será redimido totalmente al vencimiento de los Títulos y los intereses de los bonos se pagarán bajo la modalidad de año vencido y trimestre vencido, según lo pactado en cada una de las emisiones. A continuación se detalla el saldo de capital e intereses con corte de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente:

SERIE	AÑO 2014		AÑO 2013	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
A	17,823	793	6,500.00	159.00
B	1,029,257	22,918	515,500.00	12,766.00
TOTAL	1,047,080	23,711	522,000.00	12,925.00

Durante el año 2014 se vencieron Bonos por valor de \$209.572 cuyo detalle se relaciona a continuación:

Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Nominal	Tasa Cupón
10-dic-09	10-dic-14	116.147	5,86
		116.147	
09-feb-08	09-feb-14	210	6,01
09-feb-09	09-feb-14	2.500	7,55
09-feb-09	09-feb-14	1.500	6,01
09-feb-09	09-feb-14	613	11,04
		4.823	
03-ago-11	03-ago-14	82.380	5,10
03-ago-11	03-ago-14	2.272	5,10
03-ago-11	03-ago-14	3.000	5,10
03-ago-11	03-ago-14	950	5,10
		88.602	
TOTAL VENCIMIENTOS AÑO 2014		209.572	

El patrimonio a 31 de diciembre de 2014 se conforma de la siguiente manera:

Capital social

El capital suscrito y pagado del Banco a 31 de diciembre de 2014, se compone de acciones ordinarias por un total emitido de 754.806.213, con un valor nominal de \$525,11, para un capital suscrito y pagado por \$396.356.

La composición accionaria en términos porcentuales al 31 de diciembre de 2014 se descomponía así:

Inversionista	Saldo acciones dic-2013	% Partic-Dic 2013	Saldo Capital Dic 2013	Saldo Acciojes dic-2014	% Partic-Dic 2014	Saldo Capital Dic 2014
Corpbanca	500.275.451	66,4	262.700	500.275.451	66,3	262.700
CG Financiam Colombia S.A.S	62.520.726	8,3	32.830	62.520.726	8,3	32.830
Comercial Camacho Gómez SAS	52.615.595	7,0	27.629	-	-	-
Inversiones Timón	50.958.825	6,8	26.759	-	-	-
Inversiones Carrón	43.147.272	5,7	22.657	-	-	-
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	30.785.838	4,1	16.166	15.748.594	2,1	8.270
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,4	5.482	10.439.451	1,4	5.482
Accionistas minoritarios	2.283.151	0,4	1.482	4.062.935	0,5	2.133
CG Investment Colombia	120	-	-	120	-	-
Corp Group Banking S.A	-	-	-	15.037.244	2,0	7.896
Helm LIC	-	-	-	146.721.692	19,4	77.045
TOTAL	753.026.429	100	395.705	754.806.213	100	396.356

Durante el mes de agosto de 2013, se efectuaron 2 capitalizaciones en las cuales participaron el Banco CorpBanca y otros accionistas, quedando redefinida la composición accionaria en términos porcentuales al 31 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Inversionista	Saldo acciones dic-2012	% Partic-Dic 2012	Saldo Capital Dic 2012	Nro Acciones emitidas -2013	Capitalización - 2013	Saldo Acciojes dic-2013	% Partic-Dic 2013	Saldo Capital Dic 2013
Corpbanca	382.933.612	91,9	201.082	117.341.839	61.617	500.275.451	66,4	262.700
CG Financiam Colombia S.A.S	-	-	-	62.520.726	32.830	62.520.726	8,3	32.830
Comercial Camacho Gómez SAS	-	-	-	52.615.595,0	27.629	52.615.595,0	7,0	27.629,0
Inversiones Timón	-	-	-	50.958.825,0	26.759	50.958.825,0	6,8	26.759,0
Inversiones Carrón	-	-	-	43.147.272,0	22.657	43.147.272,0	5,7	22.657,0
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	30.785.838	7,4	16.166	-	-	30.785.838	4,1	16.166
Kresge Stock Holding Company Inc.	-	-	-	10.439.451	5.481	10.439.451	1,4	5.482
Accionistas minoritarios	2.823.151	0,7	1.483	-	-	2.823.151	0,4	1.482
CG Investment Colombia	120	-	-	-	-	120	-	-
TOTAL	416.542.721	100	218.731	337.023.708	176.973	753.566.429	100	395.705

A 31 de diciembre el capital social se descomponía así:

CAPITAL SOCIAL

	2014	2013
Capital autorizado	488.731	488.731
Capital suscrito y pagado	(92.375)	(93.026)
Número de acciones suscritas y pagadas	754.806.213	753.566.429
Valor nominal de la acción	525,11	525,11

Reservas

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Por apropiación de utilidades liquidas	519.175	377.565
Por prima en colocación de acciones	1.908.266	1.906.709
Reserva decreto 2336-95	96.090	90.514
Otras reservas	2.566	2.533
Total	2.526.097	2.377.321

El incremento en la prima en colocaciones de acciones a diciembre 31 de 2013 se deriva de la capitalización realizada en el mes de agosto, cuyos inversionistas son:

Inversionistas	Fecha	Total Capitalización	Capital	Prima en Colocación de Acciones
CorpBanca		666.263		
Inversiones CorpGroup		354.991		
Total	06/08/2013	1.021.254	94.448	926.806
Inversiones Timón		289.342		
Inversiones Carrón		244.989		
Comercial Camacho Gómez SAS		298.750		
Kresge Stock Holding Company Inc.		59.275		
Total	29/08/2013	892.356	82.527	809.829
TOTAL		1.913.610	176.975	1.736.635

Durante el año 2014 el incremento fue de \$1.557. No hubo emisión de acciones ni capitalizaciones.

Superávit

A 31 de diciembre se descomponía así:

SUPERÁVIT O DÉFICIT

	2014	2013
Aportes permanentes	8	-
Propiedades y equipo	124.793	4.956
Obras de arte	7.916	3.822
Inversiones disponibles para la venta	97.607	53.198
Títulos de deuda	(50.221)	(5.085)
Por swap de cobertura	-	(54)
Sub-total	180.103	56.837
(-) Desvalorizaciones	(17.429)	(26.104)
Total	162.674	30.733

A diciembre 31 de 2014, este rubro presenta una variación positiva por un valor neto de \$131.941, el cual está representado principalmente por los valores incorporados al patrimonio de CorpBanca, producto de la fusión con Helm Bank por concepto de valorización de propiedades y equipo por valor de \$116.309 y valorización de obras de arte por \$4.137. También representa esta variación, el incremento en las valorizaciones de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos en \$44.409 y el aumento en las utilidades no realizadas en inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda por \$45.137, así como una disminución en las desvalorizaciones por \$8.676.

Utilidades

Al cierre de diciembre de 2014 el Banco registró una utilidad neta de \$189.789, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período es de \$251.4 por acción. Para el mismo período del año 2013 se registró una utilidad de \$107.782, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período fue de \$271,6 por acción.

27. CUENTAS CONTINGENTES

Su composición a 31 de diciembre era la siguiente:

Deudoras	2014	2013
Valores entregados en operaciones simultáneas	2.622.434	745.875
Intereses cartera de crédito	28.238	13.886
Intereses Leasing Financiero	1.657	-
Cánones y Sanciones en Leasing	471	-
Derechos en opciones	123.590	-
Cánones por Recibir	4.520.380	-
Opciones de compra	180.922	-
Otras contingencias deudoras	2.341	72.611
Total	7.480.033	832.372

El incremento en el rubro de valores entregados en garantía en operaciones repos y simultáneas que al cierre del año 2014 quedó con un saldo de \$745.875, producto de los títulos entregados en garantía por operaciones repo y en operaciones simultáneas pasivas, obedece a la operativa del negocio fusionado con Helm Bank a partir del 1 de junio de 2014.

Para el caso de intereses de Leasing Financiero, cánones y sanciones por incumplimiento en contratos de Leasing, cánones por recibir y opciones de compra, la variación se presenta por la incorporación de estas operaciones al balance de CorpBanca, luego de haberse llevado a cabo la fusión entre los dos Bancos el 1 de junio de 2014.

Acreedoras

	2014	2013
Valores recibidos en operaciones simultáneas	197.603	-
Garantías bancarias	869.325	516.456
Cartas de crédito	374.414	286.627
Apertura de créditos	2.704.737	1.231.696
Obligaciones en opciones	29.611	-
Otras	350.858	147.546
Total	4.526.548	2.182.325

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de este rubro presenta un incremento del 107% frente al saldo a diciembre 31 de 2013, representado principalmente en la subcuenta apertura de créditos, cuyo incremento obedece a la fusión llevada a cabo el 1 de junio de 2014 entre CorpBanca y Helm Bank.

28. CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas se registran operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

A 31 de diciembre se descomponían así:

Deudoras	2014	2013
Bienes y valores entregados en custodia	3.763.983	1.839.171
Remesas enviadas al cobro	1.123	483
Activos castigados	352.728	97.300
Ajustes por inflación activos	7.324	373
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	66.481	114.046
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	112	112
Propiedades y equipos totalmente depreciados	156.302	48.396
Valor fiscal de los activos	12.794.920	9.151.699
Inversiones negociables en títulos de deuda	775.594	1.053.189
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	545.201	389.519
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	185.142	508.754
Operaciones recíprocas activas con matriz y subsidiarias	4.536	68.870
Operaciones recíprocas con matriz y subsidiarias que afectan gastos y costos operacionales	1.560	1.654
Valorizaciones de bienes recibidos en pago	3.671	-
Títulos de inversión no colocados	500.001	-
Distribución del capital suscrito y pagado	396.356	-
Otras cuentas de orden deudoras	6.563.442	5.762.267
Total	26.118.476	19.035.833

Acreedoras

Bienes y valores recibidos en custodia	729.602	27.487
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	3.662.761	2.789.269
Bienes y valores recibidos en garantía-admisibles	5.665.491	2.939.767
Bienes y valores recibidos en garantía-otras garantías	3.320.832	2.619.903
Cobranzas recibidas	14.910	5.265
Ajustes por inflación patrimonio	255.863	178.260
Capitalización por revalorización del patrimonio	255.863	178.260
Rendimientos inversiones negociables renta fija	130.780	140.388
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	-	1.433
Valor fiscal del patrimonio	4.013.177	1.001.920
Calificación de cartera de vivienda garantía idónea	742.788	579.306
Calificación de cartera de consumo garantía idónea	250.173	89.489
Calificación de cartera de consumo otras garantías	4.316.887	2.500.678
Calificación de cartera comercial garantía idónea	2.284.894	780.697
Calificación de cartera comercial otras garantías	8.825.645	3.663.833
Calificación operaciones Leasing	2.893.244	60.658
Operaciones recíprocas pasivas con matriz y subsidiarias	31.152	30.109
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matriz y subsidiarias	3.279	1.992
Garantías pendientes de cancelar	127.779	-
Recuperación activos castigados	45.271	5.014
Precio justo de intercambio de posiciones primarias activas cubiertas	49.152	-
Contratos de leasing operativo	216.023	-
Otras cuentas de orden acreedoras	6.840.256	946.888
Total	44.675.822	18.540.616

Las cuentas de orden deudoras en 2014 aumentan en un 37% frente al año 2013, representado principalmente por los bienes y valores entregados en custodia, activos castigados, valor fiscal de los activos, títulos de inversión no colocados, distribución del capital suscrito y pagado y otras cuentas de orden deudoras, producto de la fusión entre Banco CorpBanca y Helm Bank que se llevó a cabo en junio 1 de 2014. Los valores recibidos de Helm Bank por estos conceptos fueron: \$1.202, \$419.290, \$308.203, \$500.001, \$231.291 y \$49.050 respectivamente

Las cuentas de orden acreedoras aumentaron en un 141% frente al año 2013 presentando la principal variación en: bienes y valores recibidos en custodia, valor fiscal del patrimonio, calificación de cartera de consumo otras garantías, calificación de cartera comercial otras garantías, calificación operaciones de leasing y otras cuentas de orden acreedoras, como consecuencia de la fusión entre Banco Corpbanca y Helm Bank en junio 1 de 2014.

29. OTROS INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Margen neto de intereses

El incremento en el margen neto de intereses fue de \$651.510 (+158%), respecto al año anterior, de donde se puede destacar lo siguiente:

Ingresos por intereses: Este concepto crece con respecto al año anterior en \$1.111.821 (+145%), donde los intereses de la cartera de créditos soportan esta variación con \$1.093.034 (+145%) producto de la fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank en junio 1 de 2014.

Gastos por intereses: Este concepto aumenta con respecto al año anterior en \$460.311 (+131%), donde los intereses sobre depósitos de clientes (cuentas de ahorro a la vista y depósitos a plazos) aumentaron en \$346.087 y los intereses y amortización descuento títulos de inversión que aumentaron en \$74.593. Estos incrementos obedecen principalmente a la fusión de Banco CorpBanca y Helm Bank en junio 1 de 2014

Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses

Los ingresos clasificados como financieros excluyendo los intereses, reportan un crecimiento de \$226.869 (+73%) frente al año anterior, donde podemos destacar la variación positiva en la utilidad neta por cambios de \$217.616.

Gastos generales de administración y amortizaciones

Los gastos de personal generan un incremento de \$157.149 (+101%) respecto al año anterior, efecto generado por la fusión entre CorpBanca y Helm Bank.

A 31 de diciembre los gastos administrativos se detallan así:

Gastos		
Impuestos	113.146	50.118
Seguros	65.977	24.272
Mantenimiento y reparaciones	48.263	15.452
Arrendamientos	38.683	16.228
Procesamiento electrónico de datos	21.759	15.008
Honorarios	21.715	20.332
Costo proceso transacciones tarjeta de crédito	20.316	203
Otros	19.664	6.705
Contribuciones y afiliaciones	14.205	5.540
Servicios de aseo y vigilancia	13.188	4.588
Transporte	12.995	8.677
Servicios públicos	10.499	9.184
Provisión millas	9.283	1.675
Útiles y papelería	6.381	2.373
Publicidad y propaganda	6.230	3.899
Cuota de administración de edificios	3.671	1.935
Servicios temporales	3.316	1.234
Consultas comerciales	2.747	1.362
Patrocinios	2.618	1.435
Gastos de viaje	1.844	1.141
Outsourcing fábricas altec	1.830	2.035
Outsourcing telefónica	1.632	3.651
Gastos judiciales	1.329	715
Outsourcing de archivo	1.303	913
Outsourcing call center	1.296	3.901
Adecuación e instalación de oficinas	1.154	1.492
Bonificación aprendiz SENA	839	411
Campañas comerciales tarjetas crédito	604	1.127
Prevención lavado de activos	382	532
Custodia de títulos DECEVAL	334	707
Comunicación corporativa interna	333	315
Impuestos asumidos	325	799
Costas judiciales procesos laborales	209	-
Investigaciones de mercado	29	238
Outsourcing Image Quality	4	3.035
Gastos programas universidades	-	23
Fuerza de ventas externa	-	868
Total	448.103	212.123

Los gastos administrativos aumentaron en \$235.980, con respecto al año anterior es decir el 111%, producto de la inclusión en el estado de resultados de los gastos administrativos de Helm Bank generados entre el 1 de enero y el 31 de mayo de 2014. Los rubros más representativos son: Impuestos por \$63.028, arrendamientos por \$22.055, seguros por \$41.705, mantenimientos y reparaciones por \$32.811 y Costo proceso transacciones tarjeta de crédito por \$20.112.

En lo que tiene que ver con amortizaciones y depreciaciones presentó un incremento de \$208.188, por efecto de mayores amortizaciones de programas para computador por \$32.154 y del crédito mercantil generado en la compra de Helm Bank por \$188.444.

Otros resultados no operacionales

Este segmento de la cuenta de resultados presenta una disminución neta con relación al año anterior de \$13.021(186%), donde los ingresos no operacionales más representativos que aumentan en \$14.625, corresponden a: Utilidad en venta de bienes muebles restituidos \$1.549, utilidad en venta de vehículos restituidos \$903, arrendamientos \$3.653, reintegro seguro de depósito \$3.355, participación en utilidades por seguros \$4.123 y manejo de sinergias \$1.041; mientras que los gastos no operacionales más representativos que se incrementan en \$21.727 corresponden a: pérdida en venta de bienes recibidos en pago \$3.088, pérdida por siniestros \$5.348, multas y sanciones \$5.477, gastos de bienes recibidos en pago \$1.381 y reintegros por comisiones de seguros \$5.251.

Resultado neto

Finalizado el ejercicio se logró un resultado neto después de impuestos por \$189.789 frente a \$107.782 al cierre de 2013.

A 31 de diciembre los otros ingresos registrados en el estado de resultados se detallan así:

Ingresos	2014	2013
Utilidad en venta de chequeras	9.057	4.224
Dividendos	27.288	2.241
Cuotas de manejo tarjetas de crédito	9.850	11.786
Otros	24.173	2.432
Total	70.368	20.683

30. PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA

La tarifa de impuesto de renta para el año 2014 se compone de 25% por Renta y 9% por CREE y para el año 2013 es el 33%. La base para determinar el impuesto no puede ser inferior al 3% del patrimonio líquido del año anterior. De esta cifra se deducen las rentas exentas y los descuentos tributarios.

Para el año 2014 el impuesto de renta se liquidara sobre renta líquida, de acuerdo con el siguiente calculo:
Conciliación utilidad contable y renta líquida

	2014	2013
<i>Utilidad antes de impuestos</i>	281.664	167.300
<i>(+) Gastos no deducibles por diferencias permanentes:</i>		
<i>Provisiones no deducibles fiscalmente</i>	18.233	3.697
<i>Provisión calculo actuarial</i>	-	12.535
<i>Contribución sobre transacciones financieras</i>	3.692	8.724
<i>Impuesto al Patrimonio</i>	10.719	10.719
<i>Otros impuestos no deducibles</i>	28.820	39
<i>Retenciones asumidas</i>	161	813
<i>Limite de costos y deducciones</i>	424	910
<i>Multas, sanciones y Litigios</i>	5.659	295
<i>Pérdida en venta de activos</i>	1.606	-
<i>Gastos de períodos anteriores y otros</i>	6.496	953
<i>Reintegro cartera castigada años anteriores</i>	22	-
<i>Costo bienes dados en Leasing habitacional</i>	10.021	-
<i>(+)Gastos no deducibles por diferencias temporales:</i>		
<i>Amortización contable diferidos</i>	33.036	25.977
<i>Provisión de industria y comercio y predial</i>	9.007	7.315
<i>Provisión pasivos estimados</i>	87.184	28.953
<i>Valoración derivados no aceptada fiscalmente</i>	(79.850)	(82.963)
<i>Bienes dados en Leasing</i>	8.903	-
<i>(+) Ingresos gravados fiscalmente:</i>		
<i>Mayor valor rendimientos financieros por causación lineal</i>	(88.901)	29.244
<i>Renta por recuperación de deducciones</i>	3.307	-
<i>Venta bienes Leasing</i>	480	-
<i>(-) Ingresos no gravados</i>		
<i>Dividendos no gravados</i>	25.515	1.969
<i>Reintegro de provisiones</i>	31.490	12.767
<i>Utilidad no gravada en venta de inmuebles</i>	3.099	187
<i>(-) Gastos aceptados fiscalmente:</i>		
<i>Mayor valor depreciación</i>	-	376
<i>Pagos de pasivos reconocidos fiscalmente</i>	54.974	37.236
<i>Pagos de industria y comercio</i>	10.707	8.508
<i>Amortización diferidos a cinco años</i>	32.154	19.568
Total renta líquida	\$ 182.744	\$ 133.900

(-) Rentas exentas:

Ingresos por Tips	1.527	4.224
Leasing Habitacional	72.793	-

Total renta líquida gravable **\$ 108.424** **\$ 129.676**

Impuesto corriente 25%	27.105	32.419
Impuesto CREE 9%	15.410	11.670
Impuesto Diferido	48.955	15.428
Prov. Impuesto de Ganancia Ocasional por venta de activos fijos	405	-

Total Gasto por Impuesto de renta **\$ 91.875** **\$ 59.517**

Un detalle de las diferencias temporales que originan el movimiento del impuesto diferido por los años gravables 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Impuesto diferido débito		
Mayor o (menor) amortización fiscal de cargos diferidos	-	(1.712)
Provisión para Industria y comercio y Predial	96	420
Otras provisiones	2.910	602
Total	3.006	(690)
Impuesto diferido crédito		
Valoración de inversiones	48.853	12.435
Valoración derivados	47.050	3.683
Depreciaciones	(1.463)	-
Total	94.440	16.118
Total efecto impuesto diferido	97.446	15.428

Las cifras fueron tomadas del cálculo de provisión de renta 2014 y 2013, preliminar a la elaboración de la declaración de renta correspondiente.

La declaración de renta del año 2012 está abierta y sujeta a posibles discusiones con las autoridades fiscales.

El Banco y los asesores fiscales consideran que no se presentan diferencias que evidencien contingencias en la revisión de las declaraciones por parte de las autoridades fiscales.

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por el año 2014:

Diferencia entre patrimonio contable y fiscal

	2014	2013
Patrimonio contable a 31 de Diciembre	\$ 3.274.918	\$ 2.911.541
MAS:	\$ 522.417	\$ 120.935
<i>Provisión sobre disponible</i>	58	-
<i>Provisión general de cartera</i>	7.480	5.764
<i>Provision Comisiones</i>	153	-
<i>Otras provisiones cuentas por cobrar</i>	25.025	-
<i>Provisión BRDP</i>	29.690	-
<i>Provisión propiedad planta y equipo</i>	2.982	-
<i>Diferidos no amortizados fiscalmente</i>	85.462	17.141
<i>Provisión otros activos</i>	5.379	3.598
<i>Mayor valor patrimonial terrenos</i>	132	128
<i>Mayor valor patrimonial edificios</i>	969	942
<i>Mayor valor patrimonial activos</i>	486	472
<i>Pasivo obligaciones laborales consolidadas no reconocidas</i>	40.223	19.855
<i>Utilidad en venta de activos</i>	294	-
<i>Pasivo pensiones de jubilación no reconocido</i>	135.435	-
<i>Impuesto diferido crédito</i>	130.445	44.103
<i>Pasivos estimados no aceptados fiscalmente</i>	33.618	14.230
<i>Provisión de gastos</i>	24.585	14.702
Sub-Total	\$ 3.797.335	\$ 3.032.476
MENOS:	\$ 302.337	\$ 40.271
<i>mayor valor pasivo pensional</i>	135.435	-
<i>Diferido impuesto al patrimonio</i>	-	10.719
<i>Impuesto diferido débito</i>	34.185	20.774
<i>Valorización aportes</i>	8	-
<i>Valorización propiedad, planta y equipos</i>	124.793	8.778
<i>Valorización obras de arte</i>	7.916	-
Patrimonio Liquido a 31 de Diciembre	\$ 3.494.999	\$ 2.992.205

31. OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

El Banco CorpBanca Colombia S.A., mantiene a diciembre 31 de 2014 la participación del 94,97% en Helm Comisionista de Bolsa S.A., el 94,50% en Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria, el 94,00% Helm Fiduciaria S.A. y el 100% de Helm Bank Panamá.

Las transacciones con estas compañías en las cuales posee una participación superior al 50% al 31 de diciembre del 2014 y 2013 se resumen así:

Helm Comisionista de Bolsa S.A.

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	2.436	11.805
Cuentas por pagar	2	-
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	1.674	1.063
Egresos por comisiones e intereses	361	845

Mediante Escrituras públicas 2508 y 2515 del 1 de septiembre de 2014 de la Notaria 25 del Círculo de Bogotá, se protocolizó la fusión entre CorpBanca Investment Valores S.A Comisionista de Bolsa y Helm Comisionista de Bolsa S.A., quedando una única Comisionista de Bolsa con el nombre de Helm Comisionista de Bolsa S.A.

Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	19.644	18.300
Cuentas por cobrar comisiones	-	4
Cuentas por pagar comisiones	8	4
Ingresos por comisiones e intereses	1.126	1.147
Egresos por comisiones, arrendamientos e intereses	573	591

Helm Fiduciaria S.A.

	2014	2013
Depósitos en cuenta corriente	8.396	-
Ingresos por comisiones y arrendamientos	398	-
Egresos por comisiones, arrendamientos e intereses	608	-

Helm Bank Panamá

	2014	2013
Disponible	4.536	-
Egresos por intereses	13	-

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares.

A 31 de diciembre de 2014 el Banco tenía otorgados préstamos a sus directivos y administradores por valor de \$16.213, representados en préstamos de libre inversión, créditos de vivienda y tarjetas de crédito. A 31 de diciembre de 2013 estos préstamos ascendían a la suma de \$14.626.

Para el 31 de diciembre de 2014 y 2013 los accionistas del Banco no registran operaciones que sean iguales o superiores al 5% del patrimonio técnico, es decir a \$107.181.

Durante el año 2014 por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva se pagaron honorarios a los Directores por \$501 y durante el año 2013 \$437

31. REVELACION DE RIESGOS

1- Revelación de la gestión de riesgo de mercado

En cumplimiento de las revelaciones requeridas en el capítulo XXI, relacionada con los requisitos mínimos de administración de riesgos de las operaciones de tesorería, a continuación se indican los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de riesgos.

Información cualitativa

El Banco CorpBanca Colombia cuenta con un marco de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez estipulados en el capítulo XXI

de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

Para cada mercado en el que se opera, se establece el perfil de riesgo alineado con la estrategia del Banco, a través de una estructura de límites que soporta todas las actividades de negocios principales y del propio balance de la entidad. De esta forma, se define el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- a) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, Money market y divisa principalmente.
- b) Gestión de balance y Liquidez: El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciaación de todos los activos y pasivos.

Productos en los que se permite actuar:

El Banco CorpBanca Colombia tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados:

Operaciones de Money Market:

- Interbancarios en moneda legal y extranjera.
- Operaciones Repo y simultáneas activas y pasivas en moneda legal
- Préstamo temporal de valores.

Mercado de Renta Fija:

- Deuda Pública
- Deuda Privada.

Todos aquellos que se encuentren autorizados en el registro nacional de valores

Instrumentos Derivados y otros

- Forwards de Títulos
- Forwards de divisas
- Swaps de Tasa de Interés
- Swaps de Monedas
- Opciones FX
- Compra y Venta de Divisas
- Derivados estructurados
- Futuros

Y todos aquellos productos que se encuentren autorizados para operar en materia cambiaria y productos derivados en Colombia.

Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos:

Los riesgos financieros que se derivan de las operaciones contratadas en los nuevos productos son:

Riesgo financiero: se entiende como riesgo financiero el conjunto de riesgos de mercado y de liquidez de las posiciones del libro de tesorería y del libro de balance de la entidad.

Riesgo de Mercado: Se entiende por "riesgo de mercado" al riesgo de pérdida (posibilidades de pérdida) que surge de movimientos inesperados en las tasa de interés, tipos de cambio, spread crediticios presentes en instrumentos financieros y derivados (riesgo de contraparte), precios de commodities y acciones.

Riesgo de liquidez de financiación o estructural:

Refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación de estado de liquidez.

Este tipo de riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

Responsabilidades y Reportes de Seguimiento y control de riesgos

La Gerencia de Riesgos Financieros, responsable de la medición y monitoreo de los Riesgos Financieros, elabora un seguimiento diario a los límites internos definidos y autorizados por la Junta Directiva, a través de un informe diario en el que se informa la evolución y seguimiento a los consumos de límites y sublímites así como las posibles señales de alerta. Este informe es dirigido a la alta Dirección, así como a los jefes de Tesorería y a Riesgos Financieros de Casa Matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de las posiciones del balance que representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar los riesgos financieros del Banco, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, a fin de proteger el margen financiero, el capital y gestionar el riesgo de liquidez y así mismo dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

Los principios que rigen la gestión de riesgo de mercado en Banco Corpbanca son:

- Los negocios y transacciones de negociación se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.
- La estructura organizacional debe asegurar una efectiva segregación de funciones, de modo que las actividades de trading, monitoreo, contabilidad, medición y administración del riesgo sean realizadas e informadas en forma independiente, y en base a un control por oposición.
- La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:
 - Sea aprobado en el Comité de Nuevos Productos.
 - Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial específico del Banco.
 - Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.
- Los límites de riesgo de mercado y productos se presentan en los diferentes Comités.
 - Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.
 - Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado y deben ser operadas a tasa de mercado.
 - La Gerencia de Tesorería es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de estos límites y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.
 - La Gerencia de Gestión Financiera es responsable de la Gestión de los riesgos de tasa de interés del Balance, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de los límites internos autorizados en la Junta Directiva y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.

Estructura Organizacional para la administración de riesgo de Mercado y liquidez.

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos de mercados, de acuerdo a los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.
- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.
- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

- **Comité Diario:** Reunión diaria de revisión de la coyuntura financiera y últimos movimientos de los mercados. Permite revisar la pertinencia de las posiciones, y detectar tempranamente la configuración de escenarios con impactos negativos en resultados. Adicionalmente, se realiza un seguimiento del desempeño de las estrategias ejecutadas en cada uno de los portafolios.
- **Comité de Gestión de Balance:** Comité bisemanal creado para analizar exclusivamente la gestión de balance y liquidez.
- **Comité de Activos y Pasivos (CAPA):** Comité donde se analiza la coyuntura económica y financiera y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne una vez al mes.
- **Junta Directiva:** Se comunican los niveles de riesgo de mercado asumido, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, este informe se realiza mensualmente.

Medición, control y seguimiento

1. Riesgo de Mercado – Libro de negociación:

El libro de negociación consta de instrumentos financieros que se encuentran asignados a diversos portafolios, según la estrategia que cada uno esté desarrollando.

El riesgo de mercado de estos instrumentos radica principalmente en que se valoran a valor justo (entendiendo como valor justo el precio a los que se podrían liquidar los instrumentos), por lo que los cambios en las condiciones de mercado impactan directamente en su valor, generando un riesgo importante sobre los resultados lo que incluso podría afectar la solvencia del Banco.

Monitoreo y Límites de Sensibilidades y Nocionales

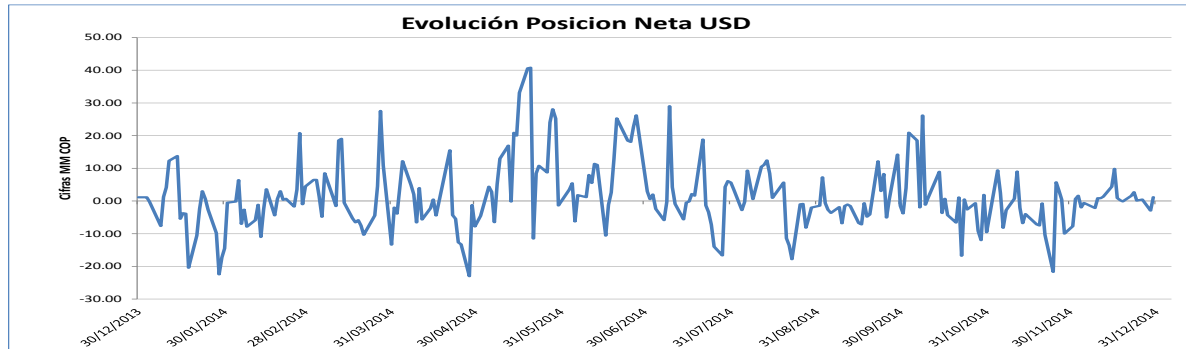
La medición de sensibilidades de tasa de interés y monedas corresponde a una de las principales herramientas de monitoreo de riesgo de mercado en el libro de negociación, porque permite desglosar, entender e informar las posiciones direccionales a las que se expone el Banco.

Las sensibilidades a tasa de interés se monitorean diariamente y están limitadas por los límites de VaR que se han definido a los portafolios de inversión.

Por otro lado, el riesgo cambiario es controlado a través de límites de nocionales.

A continuación se muestra una tabla con los límites vigentes de nocionales, posiciones al cierre de 2014, y estadísticos del 2014.

La siguiente gráfica revela la evolución de la posición neta de divisas USD/COP.



Monitoreo y Límites de Valor en Riesgo según modelo interno.

La metodología de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) corresponde a la principal herramienta de control de riesgo de mercado en el libro de negociación. Su atractivo radica en que permite obtener una medición estadística de máxima pérdida esperada con un cierto nivel de confianza definido, consolidando las exposiciones de riesgo con la distribución observada de los factores de mercado.

Las mediciones de Valor en Riesgo son realizadas a través de la metodología de simulación histórica con 520 observaciones y un nivel de confianza del 99% a un horizonte de un día.

Riego de Mercado - VaR
Valores en MM de Pesos Colombianos

	2013				2014			
	Mínimo	Medio	Máximo	Último	Mínimo	Medio	Máximo	Último
VaR Total	347	998	1,918	939	546	1,129	2,803	2,746

Monitoreo y Límites de Riesgos Asociados al Portafolio de Opciones de Monedas

El límite VaR incluye los riesgos asociados al portafolio de opciones de monedas, para lo cual se han implementado dos límites:

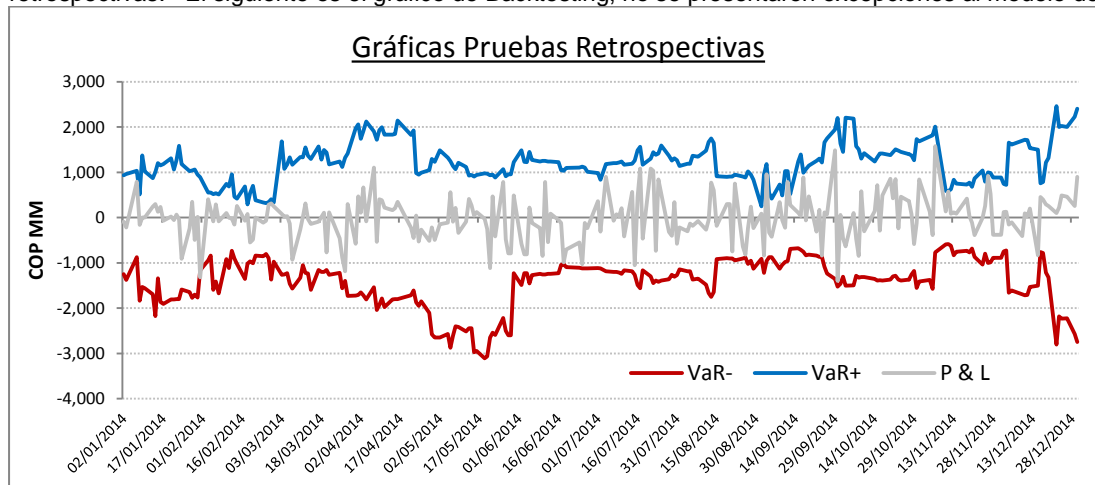
- Límite al riesgo gamma, o efectos por la convexidad de las opciones.
- Límite al riesgo vega, o por efectos de la variabilidad de la superficie de volatilidad implícita de mercado

Riego de Mercado - Límite Opciones
Valores en MM de Pesos Colombianos

	2014			
	Mínimo	Medio	Máximo	Último
Gamma	- 53.36	4.86	64.69	- 1.51
Vega	- 104.83	- 23.22	29.40	26.46

Pruebas retrospectivas al VaR

De acuerdo con las políticas internas de medición, se realizan contrastes al modelo a través de las pruebas retrospectivas. El siguiente es el gráfico de Backtesting, no se presentaron excepciones al modelo de VaR.



2. Riesgo de Liquidez:

El Banco CorpBanca Colombia, tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular básica contable y financiera 100 de 1995. Los principios sobre los cuales se realiza la administración del riesgo de liquidez son:

- Equilibrar los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a nuestros competidores relevantes
- Diseño de políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Corpbanca.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.
- Establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero.

Corpbanca gestiona de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez, la estructura de monitoreo y control de riesgo de liquidez se centra principalmente en los siguientes focos:

- Descalce de vencimientos de corto plazo
- Capacidad de cobertura a través del uso de activos líquidos

- Seguimiento a los activos líquidos de alta calidad

Medición y seguimiento – Riesgo de liquidez.

La correcta estimación del descalce de vencimientos del balance depende de la capacidad de predicción de los flujos de efectivo, por lo que el modelamiento de las distintas partidas del balance es una actividad fundamental en la cuantificación del riesgo de liquidez, permitiendo gestionar adecuadamente el riesgo de acuerdo a los objetivos estratégicos, niveles de tolerancia al riesgo, y cumplimiento de la normativa local.

A través de mediciones diarias, monitorea la liquidez suficiente que cubre los ratios determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0).

El modelo de comportamiento de las partidas del balance se encuentra documentadas acorde con las políticas internas definidas en el manual de riesgos financieros.

El seguimiento y monitoreo diario a la liquidez del Banco se basa en las siguientes mediciones:

Modelo Interno de Liquidez: Medición de GAPS con control a la liquidez en plazos de siete (7) y (30) días y aplicación de volatilidad estimada de salidas vista superior a los requerimientos del modelo de liquidez regulador.

Basados en el modelo interno se ha establecido un trigger a la liquidez en los plazos de:

- Trigger para liquidez acumulada en todas las monedas a un plazo de 7 días, debe ser COP 300 MMM
- Trigger para liquidez acumulada a un plazo en todas las monedas a plazos menores o iguales a 30 días, debe ser COP 200 MMM.
-

El siguiente cuadro, relaciona los resultados de seguimiento a los límites mencionados.

Indicador Interno	Año 2013					Año 2014				
	Trigger	Minimo	Promedio	Maximo	Ultimo	Trigger	Minimo	Promedio	Maximo	Ultimo
Liquidez a 7 Dias	300,000	839,408	1,246,062	1,920,453	1,177,000	300,000	1,528,697	1,919,554	2,396,697	1,950,721
Liquidez a 30 Dias	100,000	393,550	1,099,399	1,741,719	925,000	200,000	1,053,844	1,317,729	1,587,788	1,053,844

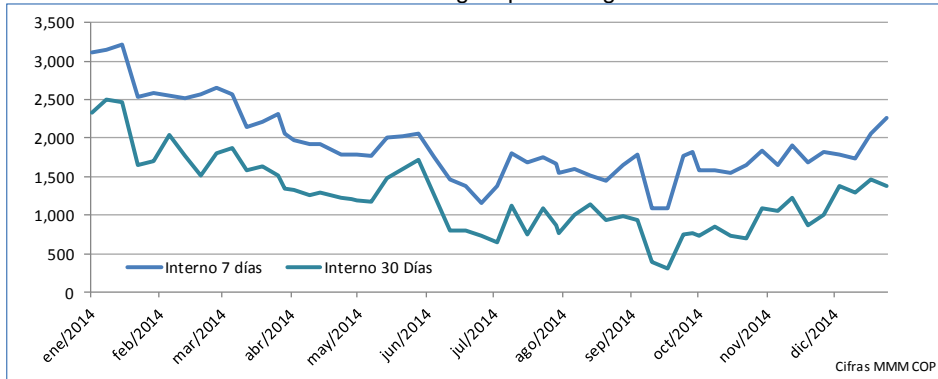
Cifras miles de COP

De otra parte se incluye el monitorio permanente al modelo regulatorio, ver cuadro.

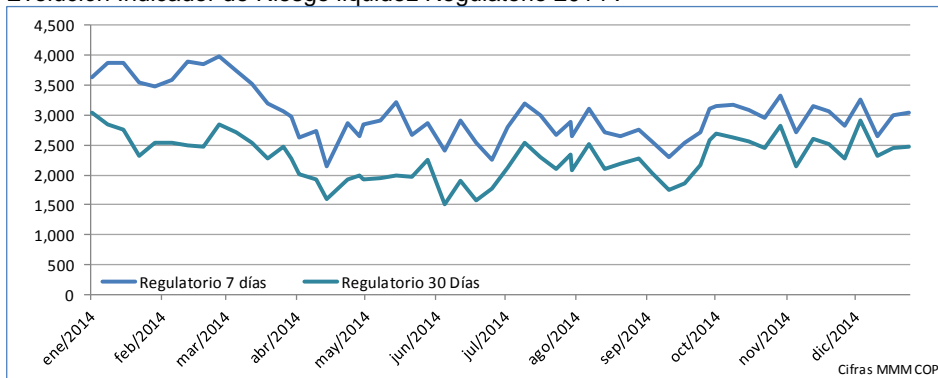
Indicador Interno	Año 2013				Año 2014			
	Minimo	Promedio	Maximo	Ultimo	Minimo	Promedio	Maximo	Ultimo
Liquidez a 7 Dias	492,462	1,264,849	2,756,574	2,756,574	2,134,721	3,015,417	3,979,850	3,047,790
Liquidez a 30 Dias	298,106	1,014,210	1,847,239	1,847,239	1,518,573	2,289,914	3,040,872	2,466,376

Cifras en miles de COP

Se muestra la evolución Indicador de Riesgo liquidez según modelo Interno – 2014



Evolución Indicador de Riesgo liquidez Regulatorio 2014 :



Adicional a la medición de GAPS según modelo interno, se han determinado unos ratios de alertas tempranas, que actúan como indicadores de las necesidades de liquidez a fin de controlar las posibles salidas relevantes de clientes que puedan afectar nuestra liquidez, tales como:

- ✓ Control de vencimientos diarios de los depósitos a plazo, mayoristas.
 - ✓ seguimiento de salidas diarias de cuenta vista (ahorros y corriente) (en este informe se revisan los principales clientes y sus salidas relevantes que puedan afectar la liquidez.
 - ✓ Control y seguimiento mensual a concentración de captaciones vista y plazo.
- De otra parte, El Banco cuenta con un plan de contingencia a través del cual se define un catálogo de escenarios y medidas de actuación con el objetivo de prever eventuales problemas de liquidez tanto propios como sistémicos.

Monitoreo y Límite de Requerimientos Mínimos de Cobertura de Liquidez

Con el fin de resguardar la capacidad de pago del banco ante eventos de iliquidez, se ha establecido una cartera mínima de instrumentos que permitan generar flujos de efectivos rápidamente, ya sea a través de su liquidación o porque se puedan utilizar como respaldo para nuevas fuentes de financiamiento, es decir activos líquidos de alta calidad.

El ratio de Activos líquidos de alta calidad según la norma no puede ser inferior al 70% de los activos líquidos totales; Es por ello que Banco Corpbanca a colocado una señal de alerta interna del 80%.

La composición de los activos líquidos al cierre de diciembre de 2014 se relaciona a continuación:

Activos Ajustados Por Liquidez de Mercado y Riesgo Cambiario	Dic. 2013	Dic. 2014
DISPONIBLE	504	2,035
NEGOCIABLES - TES TRADING-	670	436
DISPONIBLES PARA LA VENTA -TES-	86	171
NEGOCIABLES - BONOS CORPORATIVO	0	251
HASTA EL VENCIMIENTO - TRD's y TDA's	192	476
TITULOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0	201
TOTAL ACTIVOS LÍQUIDOS	1,452	3,570

ALAC	
Dic. 2013	Dic. 2014
1,366	3,320

% ALAC	
Dic. 2013	Dic. 2014
94.0%	93.0%

Cifras miles de millones de COP

ALAC: Activos Líquidos de Alta Calidad

El incremento en los activos líquidos obedece a la fusión realizada durante el 2014 con Helm Bank.

Monitoreo y Límite de Vencimientos Diarios de Mayoristas

Con el fin de monitorear la concentración de las fuentes de financiamiento y también resguardar el cumplimiento de las obligaciones, se realiza un seguimiento a los vencimientos de captación a plazo de clientes mayoristas. Este seguimiento se materializa en un límite interno diario de 75.000 MM COP de vencimientos por día.

Pruebas de Tensión de Liquidez

Las pruebas de tensión son una herramienta que complementa el análisis de la gestión de riesgo de liquidez, puesto que permite conocer la capacidad de respuesta de la institución ante eventos extremos de iliquidez y generar planes de contingencia, en el caso de que sea necesario, para hacer frente a estos eventos.

El modelo se realiza mediante la identificación de escenarios históricos de tensión para cuantificar los impactos que sufrieron las variables que afectan la liquidez, el margen financiero y el valor patrimonial del Banco, Para el análisis se consideraron los efectos de tres posibles escenarios de estrés:

- **Crisis Individual:** Esta contempla una pérdida de confianza en Corpbanca por parte del público (no vista hasta el momento en Colombia).
- **Crisis Sistémica (1997 – 2002):** Debilitamiento local de las condiciones financieras, crediticias y económicas. El origen específico de esta crisis en Colombia fue el ajuste metodológico de la medición para el pago de hipotecas (UPAC).

- **Crisis Global (2008 - 2009):** Debilitamiento global de las condiciones financieras, crediticias y económicas. Conocida como la crisis subprime de los Estados Unidos, con impactos económicos significativos alrededor del mundo y por un periodo de tiempo prolongado.

Los resultados de requerimiento de liquidez para las pruebas de tensión al cierre de diciembre de 2014, con vencimientos a 90 días se muestran en el siguiente cuadro:

Cifras en miles de millones de COP		Vtos a 3 MESES		STRESS TEST A 3 MESES					
		Escenario sin Crisis		CRISIS INDIVIDUAL	CRISIS SISTEMICA		CRISIS GLOBAL		
					Promedio	Maxima	Promedio	Maxima	
Activos Líquidos	Saldos								
Activos Líquidos Clase I	5,881.9	5,546	5,553	5,150	5,077	5,348	5,077		
Disponible	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	1,643	
Inversiones Financieras	4,239.4	3,903	3,910	3,508	3,435	3,705	3,435	3,435	
Clase I	3,894	3,627	3,632	3,363	3,315	3,495	3,315	3,315	
Papeles Tesorería	3,894	3,627	3,632	3,363	3,315	3,495	3,315	3,315	
Clase II	345	276	279	144	120	210	120	120	
Inversiones Financieras	345	276	279	144	120	210	120	120	
Clase III	1,285	1,184	17	326	407	344	565		
Cartera de Créditos	3,261	1,184	16	302	376	318	522		
Con Vencimiento	3,041	1,087	15	277	345	292	479		
Comercial (Pagos a 90 días)	3,041	1,087	15	277	345	292	479		
Empresas	2,405	860	12	219	273	231	379		
Personas	636	227	3	58	72	61	100		
Sin Vencimiento	221	97	1.3	25	31	26	43		
Tarjetas	136	49	0.7	12	15	13	21		
Empresas	87	31	0.4	8	10	8	14		
Personas	49	18	0.2	4	6	5	8		
Sobregiros	85	48	0.7	12	15	13	21		
Empresas	67	24	0.3	6	8	6	11		
Personas	17	24	0.3	6	8	6	11		
Mercado Monetario - Pactos	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	(1,976)	
TOTAL INGRESOS		4,754	3,593	3,476	3,477	3,690	3,624		
Necesidades de Financiamiento (NdF)	Saldos								
Depósitos a Plazo	2,706	423	1,173	1,431	1,565	1,363	1,454		
CDTs	2,706	423	1,173	1,431	1,565	1,363	1,454		
Ifis	635	165	635	635	635	635	635		
Empresas	993	258	258	382	446	349	393		
Personas	1,078	-	280	414	484	379	426		
Depositos Vista (Retiros)	9,851	2,510	5,785	3,069	4,012	2,998	3,383		
Corriente	2,110	538	1,239	657	873	649	734		
Ifis	992	294	992	483	612	471	524		
Empresas	825	244	247	171	237	165	194		
Personas	294	-	-	3	24	13	17		
Ahorro	7,741	1,972	4,546	2,412	3,139	2,348	2,649		
Ifis	3,638	1,077	3,638	1,773	2,245	1,729	1,921		
Empresas	3,026	896	908	628	871	607	711		
Personas	1,077	-	-	12	24	13	17		
Obligaciones con Bancos	1,576	412	412	412	412	412	412		
Utilización Adicional de Creditos	(2,102)	(26)	-	-	-	-	-		
Otros Pasivos (Pensional)		3	3	3	3	3	3		
TOTAL EGRESOS		3,322	7,373	4,915	5,992	4,775	5,252		
LIQUIDEZ A 3 MESES		1,432	-3,780	-1,439	-2,515	-1,085	-1,628		

Información cuantitativa

Los valores máximos y mínimos del portafolio de tesorería durante el año del 2014 fueron los siguientes:

VALORES MAXIMOS Y MINIMOS PORTAFOLIO DE TESORERIA			
	Máximo	Mínimo	Promedio
Inversiones negociables en títulos de deuda	2.104.355	380.612	1.109.027
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	696.616	407.847	514.155
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	1.567.000	463.221	835.113
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	1.549.390	264.647	806.465
Inversiones negociables utilizadas en repos pasivos	1.240.577	20.638	370.326
Inversiones al Vencimiento utilizadas en repos pasivos	490.519	0	40.877
Inversiones Disponibles para la Venta utilizadas en repos pasivos	1.381.858	118.194	551.740
Inversiones Negociables utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	88.184	62.065	43.094
Inversiones al Vencimiento utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	47.802	46.888	15.780
Inversiones Disponibles- para la venta utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	45.664	45.111	7.565

Control interno

Para garantizar el control interno a fin de prevenir prácticas indebidas, la Administración del Banco viene estableciendo lo siguiente:

- Claves individuales y personalizadas de registro de operaciones en los sistemas transaccionales y en el sistema de registro de operaciones de tesorería.
 - Prohibición absoluta y expresa, además de imposibilidad técnica, para efectuar negociaciones a través de líneas telefónicas diferentes a las existentes en el área de tesorería, las cuales cuentan en su totalidad con un sistema permanente de grabación. Existe en el área de tesorería un dispositivo de bloqueo de cualquier señal de teléfono móvil.
 - Control diario de precios de las operaciones, para garantizar que las mismas se realizan a precios de mercado.
 - Límites de atribución por negociador, por monto, plazo y tasa.
 - Escucha permanente de grabaciones telefónicas, realizadas al azar por el back office, y de seguimiento específico cuando alguna operación lo amerita, dejando acta escrita del procedimiento y sus conclusiones.
 - Selección de personal rigurosa.
 - Declaración periódica de operaciones por cuenta propia.
- 2- Gestión de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

El Banco cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), el Código de Ética y el Manual de Procedimientos SARLAFT, los cuales son aprobados por la Junta Directiva y están de acuerdo a la normatividad vigente.

El Oficial de Cumplimiento soporta la labor de gestión del riesgo reputacional a través del monitoreo del riesgo de LA/FT, implementando controles y realizando seguimiento a su impacto. El Oficial de Cumplimiento y su equipo efectúan monitoreo a las operaciones de los clientes y usuarios del Banco y es la persona nombrada por la Junta

Directiva y posesionada ante la Superintendencia Financiera encargada de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para la prevención contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Como parte integral del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT, se adelantaron las actividades de acuerdo con el plan establecido para el primer y segundo semestre del año 2014. Este plan surgió del ejercicio de identificación y medición de riesgos de ambas redes, e incluyó aspectos como la evaluación de los resultados del Modelo SARLAFT, el envío de los reportes a autoridades, verificación de políticas documentales en la apertura de productos para todos los canales de vinculación, participación en nuevos procesos de vinculación de clientes y de fusión legal y operativa, capacitación de funcionarios, visitas a oficinas calificadas de alto riesgo y seguimiento de alertas que emite el modelo de riesgo.

Adicionalmente, durante el año se efectuó el seguimiento de las señales de alerta reportadas por los sistemas automáticos y por los funcionarios del Banco. De la misma forma, se cumplió con todos los reportes de ley y se prestó colaboración con la respuesta de todos los requerimientos a los entes de control y vigilancia, incluyendo las solicitudes efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

3. Riesgo de crédito

El Banco CorpBanca Colombia, tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Crédito (SARC) con el cual evalúa, asume, califica, controla y cubre su riesgo crediticio, según lo establece el capítulo II, reglas relativas a la gestión del riesgo crediticio, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Elementos que componen el SARC

El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar como mínimo con los siguientes componentes básicos: Políticas de administración del riesgo crediticio, procesos de administración del riesgo crediticio, modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo crediticio y procesos de control interno.

También se imparten instrucciones sobre los aspectos contables del sistema de administración de riesgo crediticio, la disponibilidad y requisitos de reporte de la información sobre evaluación del riesgo crediticio, las reglas especiales respecto de algunas entidades vigiladas y la administración del riesgo crediticio en operaciones con entes territoriales y entidades públicas.

Políticas de administración del riesgo crediticio

La Junta Directiva debe adoptar las políticas de administración del riesgo crediticio, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir el riesgo crediticio, así como establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio.

Las políticas de administración del riesgo de crédito deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional

Se debe desarrollar una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo de crédito. Para el efecto, deben establecer y preservar estándares que permitan contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, deben quedar claramente asignadas las responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establecerse reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

El Banco debe tener y aplicar la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de crédito, los cuales deben generar informes confiables sobre dicha labor.

b) Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada

Las políticas deben incluir las pautas generales que observará el Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

c) Otorgamiento de crédito

Las políticas deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito del Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminar entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

d) Garantías

Las políticas deben definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política debe contener criterios de realización de avalúos que se refieran a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del evaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

e) Seguimiento y control

El Banco debe tener un sistema de seguimiento y control del riesgo de crédito de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas deben precisar la frecuencia del seguimiento y señalar los criterios de calificación.

f) Constitución de provisiones

Las políticas deben prever sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permitan absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes pueden hacerse mediante provisiones individuales y/o provisiones generales. En caso de que el ajuste contra-cíclico se efectúe individualmente, dicho ajuste deberá registrarse independientemente para cada crédito.

g) Capital económico

Se entiende por capital económico la estimación del nivel de patrimonio necesario para absorber las pérdidas no esperadas del Banco. Si bien todavía no es una exigencia regulatoria, es deseable que inicie un proceso de estimación de este capital con metodologías internas.

h) Recuperación de cartera

El Banco debe desarrollar políticas y procedimientos que le permita tomar oportunamente medidas para enfrentar incumplimientos con el objeto de minimizar las pérdidas.

Estas políticas deben ser diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas debe ser almacenada como insumo para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

a) Políticas de las bases de datos que soportan el SARC

Sin perjuicio de lo previsto en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 sobre la extensión de las bases de datos que se emplearán en la construcción de los modelos internos para la medición del riesgo de crédito de los diversos portafolios, las demás bases de datos que emplee el Banco en el proceso de administración del riesgo crediticio p. ej., otorgamiento, seguimiento, cobranza etc., deben tener una longitud mínima de siete (7) años.

Si las bases de datos no cumplen con la longitud exigida se debe presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los seis meses siguientes, un plan de ajuste en el cual se expongan los procedimientos y fechas en las cuales se logrará cumplir con este requisito.

Procesos de administración del riesgo crediticio

El SARC debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo de crédito. En ellos se deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

En la definición de los procesos se deben precisar, al menos, las siguientes responsabilidades:

a) Responsabilidades de la Junta Directiva

Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo de crédito:

- Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC.
- Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo de crédito.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- Aprobar el sistema de control interno del SARC, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

b) Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo de crédito.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.
- El representante legal del Banco, al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito.

- Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo de crédito y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo de crédito deben rendir.
- Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo de crédito que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas:

Para calcular las pérdidas esperadas de la cartera comercial y consumo el Banco adoptó los modelos de referencia MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Para el cálculo de la provisión de la cartera de vivienda el Banco cumple con las reglas establecidas en el anexo 1 de Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Sistema de provisiones

Para cubrir el riesgo crediticio se debe contar con un sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia.

El Banco calcula y registra la provisión individual para las diferentes modalidades de cartera (comercial, consumo y vivienda) y, la provisión general para la cartera de vivienda, siguiendo las reglas establecidas en el Capítulo II y anexos de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

4. Sistema administración de riesgo operativo – SARO

Riesgo operacional

El Banco estableció y mantiene directrices para una adecuada administración del riesgo operativo, acogiendo las buenas prácticas para la gestión y supervisión de este riesgo las cuales se resumen en los siguientes principios generales:

- La Dirección de la Entidad deberá aprobar y revisar el marco de gestión.
- El marco de gestión estará sujeto a revisiones de la Contraloría (Interna)
- La gestión del riesgo operacional forma parte de las responsabilidades de la Alta Dirección.
- Todo el personal de la organización es responsable de gestionar y controlar los riesgos tecnológicos y operativos desde la actividad que realice.

La gestión de riesgo operacional, cuenta con el apoyo de la Dirección y Administración de la Entidad, contribuyendo con el impulso a nivel institucional de la cultura de riesgo operacional y los programas de capacitación requeridos.

Junta Directiva, Representante Legal, Alta Dirección, Revisoría Fiscal, Contraloría (auditoría interna) y las demás personas que prestan su servicios al Banco Corpbanca, tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las normas internas y externas relacionadas con el Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)

La Entidad dispone de:

- Planes de contingencia y de continuidad de negocio para mantener su operativa y reducir las pérdidas en caso de interrupciones del negocio.
- Información suficiente para satisfacer las necesidades del Supervisor, Administración, Auditoría y los partícipes del mercado.

- Estructura Organizacional compuesta por la Junta Directiva, el Comité de Riesgo Operacional, Seguridad de la Información y Continuidad del Negocio, Vicepresidencia de Riesgos y Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad.

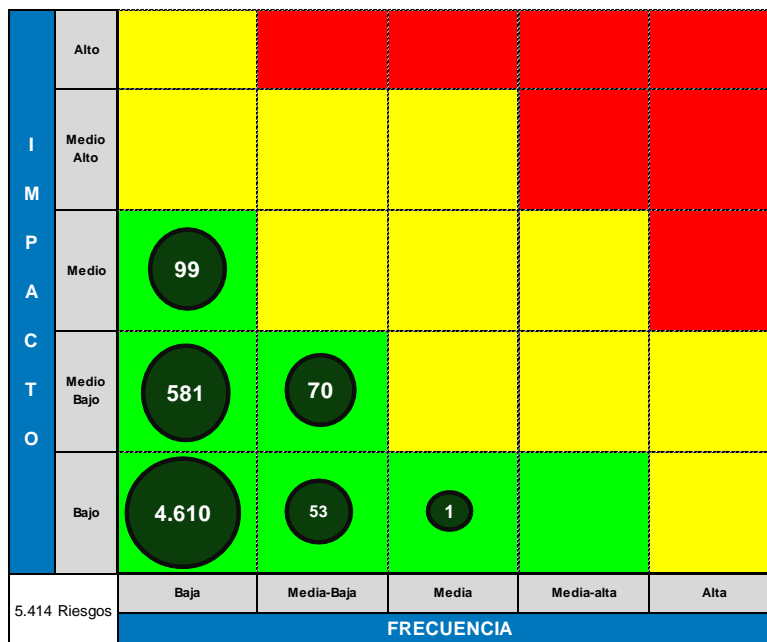
Se tiene establecida la metodología de identificación de riesgos operativos potenciales y ocurridos (eventos) en los procesos de la Organización. Para los primeros, partiendo de la identificación y documentación de los procesos de la entidad, así como de sus respectivos riesgos y controles y para los segundos, mediante el registro detallado en la Base de Eventos.

Los riesgos potenciales identificados y sus controles son remitidos para validación de la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad, previa revisión con los responsables de los procesos.

En la etapa de medición, se han definido un conjunto de técnicas, cuantitativas y cualitativas, que se combinan para realizar un diagnóstico (a partir de los riesgos identificados) y obtener una valoración a través de la probabilidad de que ocurra y el impacto que la materialización del mismo pueda generar.

En la etapa de control y con el fin de gestionar adecuadamente los riesgos identificados, la Entidad ha implementado controles que los mitigan así como la realización de pruebas necesarias para confirmar la eficacia y eficiencia en la administración de la continuidad del negocio. La culminación de esta etapa permite determinar el perfil de riesgo residual del Banco.

En el siguiente gráfico se presenta el perfil de riesgo consolidado de la entidad:



Con el fin de realizar un adecuado monitoreo a los riesgos, el Banco, realiza periódicamente:

- Evaluación de Proveedores que participan significativamente en procesos operativos de la Entidad.
- Monitoreo de los eventos ocurridos, con el fin de adicionar o ajustar controles o establecer medidas mitigadoras adicionales, si aplica.
- Seguimiento a los indicadores de riesgo operativo establecidos.
- Monitoreo del perfil de riesgo de la Entidad.

Seguridad de la información

Se culminó el proceso de migración de llaves de seguridad transaccionales de las franquicias a los módulos de seguridad HSM Atalla.

Se continúa el proceso de concientización a los funcionarios del grupo en las cuales se ha hecho énfasis en los temas críticos identificados por las diferentes direcciones de la Gerencia de Riesgo Operacional y Seguridad: uso adecuado de los accesos a los aplicativos, protección de las claves de acceso, protección de la información de la organización.

Se mantiene la ejecución de los procesos periódicos del área: se ejecutaron las pruebas de vulnerabilidad (Ethical Hacking) interna y externa sobre la plataforma tecnológica, y la gestión de los procesos de remediación.

Se establecieron controles de monitoreo de superusuarios, soportados por procedimientos documentados y la herramienta de grabación de sesiones y monitoreo Xceedium

El área de Seguridad de Información cubre ahora el Banco Unificado, garantizando homogeneidad en los conceptos y políticas. La administración de herramientas tecnológicas fue entregada al área de Seguridad Tecnológica al que cubre también el banco unificado

Gestión y logística de aplicaciones

Se surtió la unificación de las áreas de Control Acceso de las dos redes que prestarán servicio al Banco Unificado. El segmento de parametrización y logística de aplicaciones se entregó al área unificada en la vicepresidencia de Operaciones.

32. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

En relación con los parámetros de Buen Gobierno, referidos a la gestión específica acerca del tema de riesgos, y resaltando la importancia que esto tiene frente a nuestros accionistas y el público en general, vale la pena resaltar lo siguiente:

Junta Directiva y Alta Gerencia: La Gestión de Riesgos esta soportado en los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos - SAR, los cuales reúnen las políticas, estructuras, modelos, procesos, sistemas de tecnología, entre otros de cada uno de los riesgos, estos SAR han estado en lineamiento con la Gestión de Riesgos de la casa matriz CorpBanca Chile y son aprobados por la Junta Directiva. Para llevar el correcto desarrollo de la Gestión Integral de Riesgos el Banco cuenta con una Vicepresidencia de Riesgo, que depende directamente de Presidencia, sobre la cual dependen Gerencias de Riesgos especializadas en Crédito, Financiero y Operacional y Seguridad.

Políticas y División de Funciones: Las políticas de gestión de riesgos obedecen a procedimientos establecidos por el Banco, previo análisis y validación de los diferentes órganos y áreas pertinentes del Banco. La Vicepresidencia de Riesgos depende directamente de la Presidencia y cuenta igualmente con una Gerencia de Control Financiero y Riesgos de Mercado que se encarga de soportar las estrategias del área de negocio de Tesorería para el logro de resultados, manteniendo siempre el ejercicio dentro de las exposiciones a riesgos de mercado y crediticio adecuados.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia: La Vicepresidencia de Riesgos cuenta con es quemas de medición para cada riesgo, informes que son entregados a la Alta Gerencia en forma periódica en el cual se resalta el cumplimiento de los limites definidos tanto regulatorios como internos para cada uno.

Los aspectos más relevantes presentados de los diferentes riesgos son sometidos a consideración en los Comités de Riesgo respectivos y posteriormente a la Junta Directiva para su evaluación.

Mensualmente la Junta Directiva recibe un Informe sobre el Riesgo Financiero y el Riesgo de Crédito y trimestralmente de Riesgo Operativo, donde se hace seguimiento a los límites definidos. Así mismo, el Comité de Auditoría (Comité de Apoyo a la Junta Directiva), aprueba anualmente una agenda para en la que periódicamente cada una de las áreas presenta la gestión de sus riesgos. Adicionalmente, a lo establecido en la agenda, el Comité de Auditoría solicita que el área de riesgos realice informes adicionales sobre riesgos específicos.

Infraestructura Tecnológica: El Banco cuenta con el soporte tecnológico que cumple con los estándares de calidad que soportan la administración de la política y las mejores prácticas metodológicas asegurando una efectiva gestión de riesgo. Gran parte de la actividad de las áreas de riesgos se apoyan en la tecnología por lo cual ha sido un punto estratégico contar con una infraestructura sólida que soporte los sistemas de información. A través de las herramientas tecnológicas, y con un sistema de administración de riesgos apoyado en unos claros y definidos procedimientos de gestión, el Banco mantiene hoy un proceso de seguimiento y control sobre todos sus riesgos que le permiten tomar decisiones, en el menor tiempo posible, en aras de mantener un adecuado manejo de sus resultados e indicadores.

Metodologías para Medición de Riesgos: Cada una de la Gerencias de Riesgos ha desarrollado metodologías para la identificación, medición, control y monitoreo de riesgos, estas metodologías son definidas y evaluadas, previa su implantación, por personas calificadas para tal fin dentro de la organización, adicionalmente a través de back testing dichas metodologías son valoradas con el objeto de validar su correcto funcionamiento. En caso de encontrarse cualquier distorsión en los modelos establecidos para la valoración de los diferentes riesgos, se realiza los ajustes correspondientes de los mismos.

Estructura Organizacional: Se cuenta con unidades de negocios independientes lo que permite realizar una demarcación clara de responsabilidades entre las áreas de negociación, control de riesgos y contabilización. Esta independencia puede evidenciarse, en la medida que interactúan bajo un esquema de entidad bancaria pero sus actividades y procedimientos dependen de Vicepresidencias diferentes.

Recurso Humano: El área de riesgos, siguiendo con las políticas de la organización, cuenta con funcionarios altamente capacitados tanto profesional como académicamente, para el desarrollo de sus funciones, contando con la experiencia adecuada en el sistema financiero.

Verificación de Operaciones: Las operaciones son controladas y verificadas con el fin de garantizar su correcto procesamiento. Igualmente la contabilización se lleva a cabo de una manera rápida y precisa, evitando incurrir en errores que puedan afectar los resultados.

Auditoría: La auditoría interna y externa realizan de forma sistemática la evaluación de la gestión de los riesgos del negocio (de mercado, estructurales, contables, de crédito, operativos, tecnológicos, organizativos y normativos) los controles y los procesos, informando a la Alta Dirección y a la Junta Directiva cuando haya lugar, realizando seguimientos continuos de la implementación de recomendaciones acordadas.

El Accionista y el Público en General: Uno de los aspectos importantes del Gobierno Corporativo es también el relativo con el manejo de la información para nuestros Accionistas y terceros interesados en el Banco, como evidencia de la transparencia, profesionalismo, así como guía en la construcción de la Cultura de Cumplimiento. Por tal razón en nuestra página web, a saber, www.corpbanca.com.co, se tiene diseñada un vínculo relativo a Buen Gobierno Corporativo, donde encuentra los siguientes temas: (i) Asamblea de Accionistas, donde se encuentran los documentos pertinentes a cada reunión, las hojas de vida de los Miembros de Junta Directiva, (ii) la Calificación del BANCO CORPBANCA, (iii) Cultura de Cumplimiento donde encuentran tal política, el Código de Conducta en los Mercados de Valores y el Reglamento de la Junta Directiva, (iv) Defensoría del Cliente Financiero, (v) Encuesta Código País, (vi) los Estatutos Sociales, (vii) Código de Buen Gobierno y Riesgo Operativo.

33. CONTROLES DE LEY

Sobre los controles de ley el Banco ha cumplido en términos generales al corte del 31 de diciembre de 2014 y 2013, con el envío dentro de los plazos establecidos por los organismos que nos vigilan y en especial cumplir con los límites mínimos y máximos, de acuerdo a la normatividad actual. Sobre los controles de ley podemos precisar lo siguiente:

ENCAJE

Mediante la Resolución Externa 5 de 2008 del Banco de la República y Circular Externa 058 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco mantuvo un encaje ordinario sobre los depósitos y exigibilidades en moneda legal, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada concepto. El Banco cumplió a cabalidad este nuevo límite. Durante el período, el Banco cumplió los requeridos de encaje establecidos mediante resoluciones emanadas de la Junta Directiva del Banco de la República y normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

INVERSIONES OBLIGATORIAS

Durante el año 2014 el Banco actualizó las inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario clase A y B de acuerdo con las cartas circulares Nos. 06, 040, 065 y 102 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia y Resolución No. 3 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

El Banco dio cumplimiento con las modificaciones emanadas en las resoluciones externas 006 y 014 de 2008, emitidas por el Banco de la República.

POSICIÓN PROPIA

De acuerdo a la normatividad vigente emitida por la Junta Directiva del Banco de la República establece el régimen de posición propia (PP), posición propia de contado (PPC) y la posición bruta de apalancamiento (PBA) en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario.

De acuerdo con las citadas disposiciones, la posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda colombiana. Durante el año 2014, el Banco cumplió con los límites de posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento, establecidos en la reglamentación vigente, situación que no generó pérdidas por concepto de multas para el Banco. De igual forma se cumplió con la elaboración y transmisión semanal del Formato 230 "Control diario de posición propia, posición propia de contado, posición cambiaria global y posición bruta de apalancamiento".

No se registra en los Estados Financieros de 2014 provisiones para atender requerimientos por multas para estas posiciones.

RELACIÓN DE SOLVENCIA

La relación mínima exigida por la normatividad legal es del 9% sobre los activos ponderados por riesgo. El Banco durante el año 2014 cumplió con este control de ley, cerrando el período a 31 de diciembre con un índice del 12,5% frente a 22,8% registrado al corte del mismo período del año 2013.

Respecto a este control de ley el Banco viene trabajado en acciones tendientes a mantener los niveles de solvencia requeridos en la nueva reglamentación instaurada en el decreto 1771 de 2012. Separadamente se enviaron a la Superintendencia Financiera de Colombia las acciones a realizar durante el año 2013 para dar cumplimiento a lo reglamentado en dicho decreto, que empezó a regir a partir del 01 de agosto de 2013.

Para los demás controles de ley que las normas actuales tienen establecidos para las entidades financieras, como son el margen de inversiones en sociedades, inversiones en activos fijos, capitales mínimos, saldo mínimo en la cuenta de Banco República y límite de operaciones activas con financiación en moneda extranjera, el Banco durante el año de 2014 no presentó excesos o defectos, según el caso, para estos controles de ley.

34. OTROS ASPECTOS DE INTERES

Hechos relevantes durante el período

Durante el año 2014 se emitió regulación que tiene incidencia en el tratamiento contable y fiscal para el Banco, con aplicación a partir del año 2014, la cual explicamos a continuación:

Reforma tributaria (Ley 1937 del 23 de diciembre de 2014)

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2014 y siguientes, introducidas por la Ley 1937 del 23 de diciembre de 2014:

Impuesto a la Riqueza: Créase un impuesto extraordinario por los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Este impuesto se genera por la posesión de la riqueza al 1 de enero de 2015, cuyo valor sea igual o superior a \$1.000 millones de pesos.

La tarifa del impuesto a la riqueza se determina con base en la siguiente tabla:(\$MM)

LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	TARIFA	IMPUESTO 2015 (\$000)
> 0	< 2.000.000	0.20%	(Base Gravable) *(0,20%)
>= 2.000.000	< 3.000.000	0.35%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,35%)] + 4.000
>= 3.000.000	< 5.000.000	0.75%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,75%)] + 7.500
>= 5.000.000	EN ADELANTE	1.15%	[(Base Gravable –5.000.000) *(1,15%)] + 22.500
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	TARIFA	IMPUESTO 2016 (\$000)
> 0	< 2.000.000	0.15%	(Base Gravable) *(0,15%)
>=2.000.000	<3.000.000	0.25%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,25%)] + 3.000
>=3.000.000	<5.000.000	0.50%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,50%)] + 5.500
>=5.000.000	EN ADELANTE	1.00%	[(Base Gravable –5.000.000) *(1,00%)] + 15.500
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR	TARIFA	IMPUESTO 2017 (\$000)
>0	< 2.000.000	0.05%	(Base Gravable) *(0,05%)
>=2.000.000	<3.000.000	0.10%	[(Base Gravable –2.000.000) *(0,10%)] + 1.000
>=3.000.000	<5.000.000	0.20%	[(Base Gravable –3.000.000) *(0,20%)] + 2.000
>=5.000.000	EN ADELANTE	0.40%	[(Base Gravable –5.000.000) *(0,40%)] + 6.000

Sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad CREE: Créase por los períodos gravables 2015, 2016, 2017 y 2018 la sobretasa al impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). La base será la renta líquida determinada cada año y sobre la cual se aplicara la tarifa así:

Año gravable 2015	5%
Año gravable 2016	6%
Año gravable 2017	8%

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera:

La ley 1314 de 2009 estableció la necesidad de establecer normas contables de información financiera y aseguramiento de la información que permitiera brindar información financiera comprensible, transparente, pertinente confiable y útil para la toma de decisiones de los usuarios de la información, mejorando la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial en Colombia y apoyando la globalización a través de la convergencia hacia los estándares internacionales.

El Consejo Técnico de Contaduría Pública definió a través del direccionamiento estratégico de 2011 que Colombia adoptaría las Normas Internacionales de Información Financiera, ya que según su criterio eran los estándares que cumplían con lo ordenado en la ley 1314 de 2009, es decir son normas de aceptación mundial, utiliza las mejores prácticas, facilita la rápida evolución de los negocios, es un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible, transparente, comparable, pertinente, confiable, relevante, neutral y útil para la toma de decisiones.

El decreto 2784 de 2012, definió el cronograma de convergencia hacia las Normas Internacionales de información Financiera dentro del cual El Grupo CorpBanca Colombia tenía como periodo de preparación el año 2013, periodo de transición el año 2014 y periodo de aplicación el año 2015. Para el año 2015 el banco debe preparar los siguientes estados financieros bajo las NIIF:

- Estado de Situación Financiera: Comparativo con dos periodos (Adopción por primera vez, 31/12/2015 y 31/12/2014).

- Estado de Resultados, Otro Resultado Integral, Cambios en el Patrimonio, Flujo de Efectivo: Comparativo con un periodo (31/12/2014 y 31/12/2015).

En Julio de 2014 la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 021 Catalogo único de información financiera con fines de supervisión y en Diciembre la Circular Externa 033 que la modifica, para ser preparado por las entidades del grupo I establecidas en el decreto 2784 de 2012. El catalogo regirá a partir del 1 de Enero de 2015 como reporte y a partir del 01 de Enero de 2016 como documento fuente para lo cual los preparadores deben ajustar sus sistemas de contabilidad.

Igualmente, continuando con la preparación con fines de Supervisión, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió las Circulares Externas: 034 del 9 de diciembre de 2014, 36 y 37 del 12 de diciembre de 2014 y 39 del 24 de diciembre de 2014, mediante las cuales ajustó las instrucciones y proformas para el reporte diario, semanal, bisemanal y mensual de información para el control diario de tasas de captación, valoración de inversiones, control diario de posición propia, activos ponderados por nivel de riesgo, encaje requerido, inversiones obligatorias en FINAGRO.

Proveedores de precios para valoración

Con la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012 se modificó las circulares externas 006, 033 y 039 de 2012, donde se imparten instrucciones para valorar las inversiones utilizando la información que suministren los proveedores de precios.

A partir del dieciocho (18) de febrero de 2013, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera deberán valorar sus inversiones en i) valores en renta fija, ii) valores en renta variable, iii) instrumentos financieros derivados estandarizados, y iv) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyos subyacentes sean tasa de cambio, tasa de interés, renta fija o renta variable, tanto nuevos como los ya existentes en los portafolios, utilizando el nuevo esquema de Proveedores de Precios para Valoración.

Adicionalmente, hasta el primero (1º) de junio de 2013, las inversiones en: i) instrumentos financieros derivados exóticos, ii) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyo subyacente no se encuentre dentro de los mencionados en el inciso anterior, y iii) productos estructurados, contemplados en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Podían ser valoradas utilizando la información de un proveedor de precios para valoración contratado por El Banco o mediante los procedimientos descritos en el mencionado capítulo.

El diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe, por un período de 1 año realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps'.

En su reunión del 23 de abril del 2013 la Junta Directiva decidió amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a \$ 24.944.

Adquisición del Helm Bank:

Desde el año 2013 y lo corrido del 2014, se han presentado los siguientes hechos de relevancia que a continuación detallamos:

- La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 1370 de 2013, declaró la no objeción de la adquisición con fines de fusión por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A del 100% de las acciones en circulación así como las acciones con dividendo preferencial de Helm Bank S.A., mediante tres operaciones sucesivas: La primera realizada por el Banco el 6 de agosto, la segunda realizada el 29 de agosto y la tercera realizada mediante una Oferta Pública de Adquisición con cumplimiento el 28 de enero de 2014, así (Cifras en pesos Colombianos):

Primera operación: el 6 de agosto de 2013 Banco CorpBanca Colombia S.A. realizó el pago por la suma de \$1.286.023.381.722,93 pesos colombianos (USD 682.878.115) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello una participación de 51,60% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 58,89% del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera, y a través de ella logrando una participación indirecta en Helm Fiduciaria S.A., Helm Comisionista de Bolsa S.A., entidades del sector financiero constituidas en Colombia, Helm Bank Panamá S.A., Helm Casa de Valores Panamá, entidades del sector financiero constituidas en Panamá, y Helm Bank Cayman, configurándose una situación de control sobre estas sociedades.

Como parte de la estrategia, el 6 de agosto de 2013 el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de \$313.178.382.159,89 pesos, a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de CorpBanca e Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, con lo cual a dicha fecha la composición accionaria del Banco quedo así:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	83,88%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	15,64%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Accionistas Minoritarios	2.823.155	0,47%

Segunda operación: El 29 de agosto el Banco realizó un segundo pago por la suma de \$892.356.012.382,24 pesos colombianos (USD 473.840.834) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello aumentar su participación al 87,42% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 99,75% aproximadamente del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera. En la misma fecha, el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de \$82.526.885.700 pesos colombianos a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de terceros. La nueva composición accionaria a dicha fecha se refleja a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	66,38%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	12,38%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Inversiones Timón S.A.S.	50.958.825	6,76%
Inversiones Carrón S.A.S.	43.147.272	5,72%
Comercial Camacho Gómez S.A.S.	52.615.595	6,98%
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,38%
Accionistas Minoritarios	2.823.151	0,37%
TOTAL	753.566.429	100,00%

Producto de la compra del Helm Bank S.A. el Banco registró el Crédito Mercantil por valor de \$905.942, el cual será amortizado para propósitos contables durante 5 años de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII de la circular externa 100 de 1995.

Tercera Operación: A finales de diciembre de 2013 se informó la realización de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank. Con fecha 28 de enero de 2014 se cumplió el 99,38% de la oferta de las acciones por \$306.075. Esto permitió aumentar la inversión inicial del Helm Bank en \$188.056 e igualmente generar un crédito mercantil por \$118.019, que será amortizado en los mismos términos que el crédito mercantil de las adquisiciones anteriores. Así las cosas el Banco alcanzó una participación sobre el Helm Bank del 99,71%. Actualmente el proceso de fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y el Helm Bank se encuentra en curso.

Una vez surtido el registro contable de la OPA, quedan unos minoritarios que ya no vendieron su participación, con lo cual se hizo un estudio sobre relación de intercambio accionario, como conclusión se emitirán 1.239.863 acciones de CorpBanca para incorporar a los accionistas minoritarios de Helm Bank en la composición accionaria del nuevo Banco. La relación de intercambio arrojó que por cada acción de CorpBanca equivale a 10.876 acciones de Helm Bank.

Otros asuntos relevantes, fueron:

- El día 6 de septiembre de 2013, Banco CorpBanca Colombia S.A. inscribió en el Registro Mercantil el aumento de su capital suscrito y pagado, quedando en la suma de \$395.705.267.860,49 dividido en 753.566.429 acciones ordinarias con un valor nominal de \$525,11 c/u.
- Acorde con lo establecido en la Ley, el 7 de septiembre se logró un acuerdo entre el Banco y los Sindicatos mayoritarios, con lo cual se pactó la convención colectiva que regirá durante 2 años, vigente desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto del 2015.
- El lanzamiento a finales de diciembre de 2013 de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A.
- La decisión de liquidar la sociedad Helm Bank S.A. (Cayman) en agosto de 2013.
- El depósito en el Banco de un acuerdo de accionistas en agosto de 2013.

- El cambio del Representante Legal de los tenedores de bonos emitidos por el Banco, nombrándose a Fiduciaria Fiducor S.A. en agosto de 2013.

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES

- a) Tal como se amplía en la nota 34 literal d, en el mes de enero de 2014 mediante Oferta Pública de Adquisición (OPA), Banco Corpbanca alcanzó una participación del 99.71% del Helm Bank.
- b) A finales del año 2013, se firmó entre el Banco Corpbanca Colombia y la “International Finance Corporation (IFC), entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el “IFC Capitalización Fund”, un fondo administrado por “IFC Asset Management Company”, un documento denominado “Note Purchase Agreement”, por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco Corpbanca Colombia emitirá y la “IFC Capitalization Fund” adquirirá bonos subordinados por US\$ 170 millones. Una vez emitidos, los mismos tendrán un vencimiento de 10 años y serán remunerados a una tasa variable. Está emisión se espera realizar en el primer trimestre de 2014.
- c) Con fecha 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile ha suscrito con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, un contrato denominado “Transaction Agreement”, en virtud de cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de Corpbanca y Banco Itaú Chile.

Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de Corpbanca Chile y Banco Itaú Chile. A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley colombiana, el banco fusionado, que será titular de un 66,39% de las acciones de Banco Corpbanca ofrecerá adquirir el 33,61% restante de las acciones que no son de su propiedad.

9.4. Información financiera a diciembre de 2013 y 2012

i. Balances generales.




BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Balances Generales

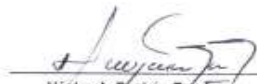
Al 31 de diciembre 2013 y 2012. (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	2013	2012
ACTIVOS		
Disponible, neto (Nota 3)	506.427	456.396
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 4)	51.298	170.467
Inversiones, neto (Nota 5)		
Negociables en títulos de deuda		
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	1.053.644	363.347
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	389.519	344.097
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	508.754	805.420
Menos - Provisión inversiones títulos de deuda	1.361.277	49.795
Menos - Provisión inversiones títulos de deuda	-263	-2.703
Total inversiones, neto	3.312.931	1.579.956
Cartera de créditos (Nota 6)		
Comercial	4.472.663	4.007.598
Consumo	2.550.135	2.277.127
Vivienda	576.372	456.980
Menos - Provisión (Nota 9)	-264.552	-226.162
Total cartera de créditos, neto	7.334.618	6.515.523
Aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados (Nota 7)	100.858	85.361
Cuentas por cobrar, neto (Notas 8 y 9)	104.057	100.259
Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos, neto (Nota 10)	675	-
Propiedades y equipo, neto (Nota 11)	26.277	20.447
Gastos anticipados y cargos diferidos (Nota 12)	87.168	102.005
Activos intangibles crédito mercantil (Nota 12)	846.441	38.150
Derechos en fideicomiso (Nota 12)	495	1.587
Valorizaciones, neto (Nota 12)	35.872	26.675
Otros activos, neto (Nota 12)	92.039	79.246
TOTAL ACTIVOS	12.499.155	9.176.072
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 26)	832.372	9.006
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 27)	19.035.833	16.553.472

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Jaime Munita Valdivieso
Presidente


Héctor A. Páchón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T


Gabriel Jaime López
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional 12836-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi dictamen adjunto)



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Balances Generales

Al 31 de diciembre 2013 y 2012 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	2013	2012
PASIVOS		
Depósitos y exigibilidades (Nota 14)		
Cuentas corrientes	925.227	1.057.886
Certificados de depósito a término	4.373.092	4.079.894
Depósitos de ahorro	1.487.781	1.410.859
Bancos y corresponsales	17.835	15.083
Exigibilidades por servicios bancarios	68.139	58.472
Servicios bancarios de recaudo	2.887	1.582
Otros	7.861	17.365
Total depósitos y exigibilidades	6.882.822	6.640.731
Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 15)	801.210	22.000
Aceptaciones bancarias en circulación e instrumentos financieros derivados	41.850	90.598
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	898.615	700.649
Cuentas por pagar (Nota 17)	150.103	158.177
Títulos de inversión en circulación (Nota 23)	522.000	272.000
Otros pasivos		
Obligaciones laborales consolidadas (Nota 20)	26.855	9.264
Ingresos anticipados (Nota 18)	2.282	3.033
Abonos diferidos (Nota 19)	485	18.779
Pensiones de jubilación (Nota 21)	144.979	152.460
Otros (Nota 22)	77.174	54.914
Total otros pasivos	251.755	235.450
Pasivos estimados y provisiones (Nota 23)	39.259	107.745
TOTAL PASIVO	9.587.614	8.231.350
PATRIMONIO (Nota 25)		
Capital social	395.705	218.731
Reservas	2.377.321	504.272
Superávit por valorizaciones	30.733	85.305
Resultados del ejercicio	107.782	136.414
TOTAL PATRIMONIO	2.911.541	944.722
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	12.499.155	9.176.072
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS (Nota 26)	2.182.325	2.281.245
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (Nota 27)	18.540.816	21.113.781

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Jaime Munita Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T


Gabriel Jaime López
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 2838-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver el dictamen adjunto)

ii. Estados de Resultados



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Estados de Resultados

Al 31 de diciembre 2013 y 2012 (Cifras en millones de pesos Colombianos, excepto por la utilidad neta por acción expresada en pesos)

	2013	2012
Ingresos por intereses		
Centra de créditos	754.512	704.669
Depósitos a la vista	365	224
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	354	1.152
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	1.638	3.342
Otros intereses	7.543	8.013
Total	764.412	715.600
Gastos por intereses		
Depósitos de ahorro	46.440	55.157
Certificados de depósito a término	229.559	226.224
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	11.848	16.075
Fondos interbancarios comprados ordinarios	3.349	1.973
Intereses y amortización descuento títulos de inversión	30.721	22.819
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	19.730	17.894
Otros intereses	10.899	12.286
Total	351.544	353.309
Margen neto de intereses	412.868	362.291
Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses		
Valoración de inversiones negociables	13.060	75.075
Rendimientos inversiones no negociables de renta fija	31.706	49.990
Rendimientos inversiones hasta el vencimiento	16.391	10.986
Comisiones, neto	60.022	63.694
Utilidad (pérdida) por venta de inversiones, neto	49.963	-6.835
Utilidad (pérdida) en posiciones en corto de operaciones repo, neto	30.142	-669
Utilidad por cambios, neto	34.236	41.776
Utilidad (pérdida) en valoración de derivados de contado, neto	9	-3
Utilidad en valoración de derivados forward, neto	75.821	2.574
Pérdida en venta de carteras, neto	-621	-
Total	310.788	241.079
Margen financiero bruto	723.627	603.670
Otros ingresos y gastos de la operación		
Gastos de personal	-154.875	-146.694
Amortizaciones y depreciaciones	-63.132	-33.117
Gastos administrativos (Nota 28)	-212.123	-190.694
Otros ingresos de operación	21.553	38.622
Recuperaciones de provisiones de cartera y cuentas por cobrar	124.086	104.286
Recuperaciones riesgo operativo	485	147
Provisión de cartera de créditos y cuentas por cobrar	-269.974	-237.669
Provisión inversiones	-21	-21
Otros (Nota 28)	20.682	20.886
Total	-363.335	-444.152
Resultado neto operacional	160.292	159.718
Otros resultados no operacionales	7.008	27.095
Provisión para impuesto a la renta (Nota 29)	-56.518	-80.397
Utilidad neta	107.782	136.414
Utilidad neta por acción	271,7	327,5

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Jaime Munta Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Romero
Contador
Tarjeta profesional 50734-T


Gabriel Jaime López
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 12635-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi dictamen adjunto)

iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas



BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superavit por Valorizaciones	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	219.731	282.670	54.892	80.240	141.362	777.895
Disminución de valorizaciones	-	-	-12.712	-	-	-12.712
Disminución de desvalorizaciones	-	-	4	-	-	4
Incremento ganancias no realizadas en inversiones disponibles para la venta	-	-	43.421	-	-	43.421
Distribución de utilidades líquidas	-	221.602	-	-80.240	-141.362	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	136.414	136.414
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	219.731	504.272	85.305	-	136.414	944.722
Capitalización	176.974	-	-	-	-	176.974
Incremento de valorizaciones	-	-	35.180	-	-	35.180
Incremento de desvalorizaciones	-	-	-25.983	-	-	-25.983
Realización ganancias en inversiones disponibles para la venta	-	-	-63.715	-	-	-63.715
Pérdidas no realizadas en operaciones en derivados con fines de cobertura	-	-	-55	-	-	-55
Apropiación de utilidades líquidas	-	136.414	-	-	-136.414	-
Prima en colocación de acciones	-	1.736.635	-	-	-	1.736.635
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	107.782	107.782
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	396.705	2.377.321	30.733	-	107.782	2.911.541

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
 Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 50734-T

Gabriel Jaime López
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 12838 - T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi dictamen adjunto)

iv. Estados de Flujos de Efectivo Consolidado.




BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Estados de Flujos de Efectivo
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
 (Cifras en millones de pesos Colombianos)

	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	107.762	136.414
Partidas que no originan movimiento de efectivo:		
Provisión de inversiones	21	21
Provisión de cartera de créditos	250.863	216.775
Provisión cuentas por cobrar	19.309	20.895
Provisión de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	55	-
Provisión de otros activos	2.015	1.266
Depreciaciones	7.641	6.831
Amortizaciones	85.496	26.286
Provisión pensión de jubilación	12.535	14.979
Utilidad en venta de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	(43)	-
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neto	(167)	(1)
Utilidad (pérdida) en operaciones simultáneas y de reporte, neto	(30.142)	(20.801)
Utilidad en valoración de inversiones - neto	(61.185)	(144.041)
Utilidad en valoración de derivados, neto	(75.821)	(2.574)
Utilidad (pérdida) en venta de inversiones	(49.963)	9.835
Utilidad (pérdida) en operaciones de contado	(9)	3
Recuperaciones de cartera de créditos	(121.921)	(101.747)
Recuperaciones de cuentas por cobrar	(2.158)	(2.539)
Recuperación de bienes castigados	(10.190)	(12.503)
Reintegro de provisiones de inversiones	(2.461)	(17.503)
Reintegro de provisiones otros activos	(1.056)	(843)
Reintegro de otras provisiones	(9.286)	(6.140)
	13.297	(14.138)
Partidas originadas en actividades de operación:		
Disminución en fondos interbancarios, neto	928.520	255.305
Incremento en cartera de créditos	(937.109)	(1.456.347)
Disminución (incremento) en aceptaciones y derivados, neto	11.530	(17.713)
Incremento en cuentas por cobrar	(23.720)	(33.584)
Incremento en otros activos	(855.317)	(26.536)
Incremento en depósitos y exigibilidades	242.091	1.213.400
(Disminución) incremento en cuentas por pagar	(6.074)	41.144
Incremento en otros pasivos	19.787	31.879
(Disminución) incremento en pasivos estimados y provisiones	(59.202)	24.314
Pagos mesadas pasivo pensional	(20.015)	(20.588)
	(801.509)	9.274
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(680.430)	131.550
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento en inversiones	(1.619.385)	(38.094)
(incremento) disminución en bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	(687)	1
(incremento) disminución en propiedades y equipo	(13.285)	11.201
Dividendos recibidos	2.241	1.433
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.631.116)	(25.459)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Incremento (disminución) otras obligaciones financieras	197.967	(28.176)
Incremento (disminución) títulos de inversión en circulación	250.000	(22.564)
Capitalización	1.913.610	-
EFFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	2.361.677	(50.740)
Incremento en el efectivo y depósitos en bancos	50.031	55.351
Efectivo y depósitos en bancos a comienzos del periodo, neto	456.396	401.045
EFFECTIVO AL FINAL DE PERIODO (NETO)	506.427	456.396

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Jaime Muñoz Valdivieso
 Presidente


 Hector A. Pachon Ramirez
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 50734-T


 Gabriel Jaime López
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 12836-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda.
 (Ver mi dictamen adjunto)

vi. Dictamen del Revisor Fiscal



Deloitte & Touche Ltda
Cra. 7 No. 74 - 09
A.A. 075874
NIT. 860 005 813-4
Bogotá D.C.
Colombia

Tel : 57(1) 5461810 - 5461815
Fax : 57(1) 2178088
www.deloitte.com

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.:

1. He auditado los balances generales de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.
2. La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

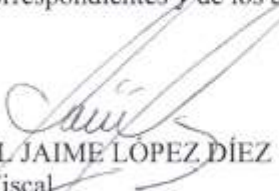
©2013 Deloitte Touche Tohmatsu.
Deloitte se refiere a una o más firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271860, y su domicilio registrado, Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido

4. Tal como se detalla en la Nota 2 literal T, por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, el 25 de junio de 2013 el Banco reclasificó como mayor valor de la inversión el crédito mercantil por valor de \$38.631 millones, originado en la compra de Santander Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria (hoy Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria), el cual con anterioridad estaba contabilizado en la cuenta de otros activos. Así mismo, tal como se menciona en la misma Nota, de conformidad con la Circular Externa 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del 1 de marzo de 2013 el Banco reconoce en su totalidad y en el estado de resultados, el efecto de la primera valoración de Derivados en Swaps. Anteriormente se registraba como ingreso diferido y se reconocía en el estado de resultados durante la vigencia de la operación. El cambio realizado implicó a dicha fecha la amortización total del saldo de ingresos diferidos por este concepto en cuantía de \$24.944 millones.
5. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera. Según se indica en el párrafo anterior, durante el año 2013 el Banco modificó la forma de contabilizar el mayor valor pagado en la adquisición de su filial y el efecto de la primera valoración de Derivados en Swaps. En consecuencia, estos cambios afectan la uniformidad en la aplicación de las instrucciones y prácticas contables en los estados financieros de 2013, en relación con las del año anterior.
6. Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre del 2013 y 2012, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para bienes recibidos en pago, la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está reflejado adecuadamente en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito

de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe, basado en una ponderación, se han implementado en un 77%, sobre el 23% restante el Banco tiene un plan de acción para implementarlo en el 2014.

7. Como se amplía en la Nota 34 literal c., previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco Corpbanca Colombia S.A. adquirió en agosto de 2013 y mantenía al 31 de diciembre del mismo año, el 87,42% de las acciones emitidas y en circulación de Helm Bank S.A., participación que incrementó al 99,71% por la compra de acciones realizada en enero de 2014. A la fecha se encuentra en curso el proceso de fusión de las dos entidades.
8. Como se menciona en la Nota 35 literal d., el 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile (accionista mayoritario de Corpbanca Colombia) suscribió un contrato con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, mediante el cual acuerdan una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia que está sujeta a las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de Corpbanca Chile y Banco Itaú Chile.



GABRIEL JAIME LÓPEZ DÍEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 12838 - T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

17 de febrero de 2014.

vi. **Notas a los estados financieros Diciembre 2014 – 2013**

Banco Corpbanca Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros Individuales

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de las acciones, la utilidad por acción y las tasas de cambio o cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Mediante escritura pública No 1846 del 6 de agosto de 2013, se autorizó la compilación completa de los Estatutos Sociales, en los cuales se aprobó una reforma integral de los Estatutos del Banco Corpbanca S.A., con el fin de ajustar la estructura de Gobierno, por virtud de la adquisición del Banco Helm Bank S.A. y sus filiales, luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes.

El Banco Corpbanca Colombia S.A., en adelante el Banco, es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante escritura pública número No. 721 de octubre 5 de 1912.

El domicilio principal del Banco es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. La duración será hasta el 31 de diciembre de 2100. Mediante resolución de funcionamiento S.B.3140 de septiembre 24 de 1993.

El 16 de abril de 2008 mediante escritura pública No.1313 se autorizó una reforma a los Estatutos Sociales referente al aumento del capital social.

El 29 de mayo 2012 CorpBanca, S.A. ("Corpbanca Chile") adquirió el control de Banco Corpbanca Colombia (antes Banco Santander Colombia S.A) a través de la compra del 51% de las acciones a Banco Santander S.A. España; posteriormente, el 22 de junio de 2012, CorpBanca adquirió una participación adicional del 41% alcanzando un porcentaje del 92% del capital social.

Corpbanca Chile es una sociedad anónima bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Chile. Los bancos chilenos están sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Ley General de Bancos de 1997.

El Banco tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente le estén autorizadas a los establecimientos bancarios.

El Banco tendrá un Presidente nombrado por la Asamblea de Accionistas, que será el representante legal principal para todos los efectos legales.

El Banco tendrá tantos Vicepresidentes como designe la Asamblea de Accionistas, la cual, al momento de hacer los nombramientos, podrá determinar si ejercerán la representación legal de la sociedad. En los casos en que la Asamblea de Accionistas designe uno o más Vicepresidentes con funciones de representación legal, éstos tendrán las funciones y facultades detalladas en los literales a, c y d del artículo 45 de los estatutos sociales. Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea de Accionistas podrá escoger a uno de los Vicepresidentes para que ostente la calidad de Primer Suplente del Presidente, quien ejercerá la representación legal en los términos previstos en estos estatutos.

Durante el año de 2013, se realizaron cinco reuniones de la Asamblea de Accionistas en las que se trataron entre otros los siguientes temas:

- Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de marzo de 2013, además de tratar los temas exigidos legalmente para dicha reunión, se puso a consideración de los accionistas y se aprobó por los mismos:

El proyecto de manejar las utilidades del ejercicio 2012, con base en el cual la suma correspondiente al mismo (\$136.414) se utilizó para incrementar la reserva legal del Banco.

Por disposición de la Asamblea General de Accionistas se dispuso que las utilidades del ejercicio actual del año 2013, sean utilizadas para incrementar la reserva legal del Banco. Lo anterior con el fin de incrementar con las mismas el Patrimonio Básico y así el índice de solvencia del Banco de conformidad del decreto 1771 de 2012.

Adicionalmente se informó sobre el plan de convergencia hacia las NIIF y la situación actual del Banco y sus filiales acorde con los plazos establecidos en el decreto 2784 de 2012. (Acta No. 175)

De acuerdo con lo establecido por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 18 de julio de 2013, se ratificó la solicitud realizada por la Superintendencia Financiera sobre el manejo de las utilidades del ejercicio actual 2013. De igual manera se aprobó el compromiso de mantener por un período de 5 años contados desde la fecha de la Asamblea, las reservas ocasionales diferentes a la reserva fiscal a la que hace referencia el decreto 2336 de 1995, las cuales para dicho momento ascendían a la suma de \$2.533. (Acta No. 176)

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de agosto de 2013, se aprobó una reforma integral de los Estatutos Sociales del Banco Corpbanca. S.A., con el fin de ajustar la estructura de Gobierno, de los mismos por virtud de la adquisición del Banco Helm Bank S.A. y sus filiales luego de haber obtenido las autorizaciones de las autoridades colombianas y extranjeras pertinentes. (Acta No. 177)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de noviembre de 2013, se aprobó la celebración del contrato de Asesoría con CorpBanca y un Contrato de Licencia de Marca con Corpgroup. (Acta No. 178)

Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de noviembre de 2013, se aprobó realizar una Oferta Pública de Adquisición sobre las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A. (Acta No. 179)

Durante el año 2012, se realizaron seis reuniones de Asamblea General de Accionistas, una ordinaria y cinco extraordinarias, conforme a los términos establecidos en la Ley, en los estatutos sociales, el Código de Buen Gobierno Corporativo, destacándose las siguientes decisiones:

- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 13 de enero de 2012, en la que se reformaron los estatutos del Banco para incrementar el número de miembros de la Junta Directiva, pasando de 7 a 9, se nombró a dos nuevos directores relacionados con el grupo CorpBanca y se aprobó la cancelación de la inscripción de la acción del Banco en la Bolsa de Valores de Colombia, aprobación que genera la oferta pública de adquisición u OPA de desliste, la cual beneficia a los accionistas que no aprobaron ésta última decisión o que no estuvieron presentes en dicha Asamblea.
- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 5 de julio de 2012, en la que se reformaron los estatutos para disminuir el número de miembros de la Junta Directiva de 9 a 7, debido a la salida de los miembros que hacían parte del Grupo Santander, al cerrarse la venta de las acciones del Banco a CorpBanca. Adicionalmente, se incluyó un nuevo cargo, denominado Director de Vicepresidencia, con el fin de realizar ajustes conforme a la estructura corporativa CorpBanca.

- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 9 de agosto de 2012, en la que se aprobó el cambio de nombre del Banco para que en adelante fuese “Banco CorpBanca Colombia S.A.” con la sigla “Banco CorpBanca”.
- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 2012, en la que se aprobó el aumento del capital autorizado del Banco con el fin de que el mismo sea de \$488,731, quedando en reserva 514,178,224 acciones ordinarias y nominativas y que con éstas se realice una emisión de acciones no sujetas a derecho de preferencia para ser ofrecidas a los accionistas CorpBanca e Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, y a otros terceros previamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, se autorizó disponer las utilidades retenidas de los ejercicios 2010 y 2011 esto es, \$147.922, para incrementar la reserva legal en desarrollo del decreto 1771 de 2012.

Finalmente se autorizó una propuesta sobre emisión de bonos y operaciones de endeudamiento:

Una vez se haya colocado el monto mínimo exigido por la ley del cupo global del programa de emisión de bonos ordinarios y/o subordinados aprobado inicialmente por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de marzo de 2011 para poder solicitar una modificación al mismo, y hacer una modificación o adenda al mismo en dado caso con el fin de aumentar dicho cupo en la suma de 1.1 billones de pesos colombianos (\$1.100.000'000.000), para llegar a un cupo global de hasta 1.5 billones de pesos colombianos (\$1.500.000'000.000), y para que las colocaciones que se hagan con base en el mismo, puedan ser dirigidas al público en general, residente o no residente en Colombia, incluyendo entre otros los fondos de pensiones y cesantías.

Un programa de emisión o emisiones de bonos ordinarios y/o subordinados hasta por la suma total o global de Usd\$500 millones de dólares de los Estados Unidos de América a colocar en el mercado internacional y para que las colocaciones que se hagan con base en los mismos sean dirigidas a residentes o no residentes en Colombia.

Una operación de endeudamiento o crédito ordinario y/o subordinado con entidades multilaterales hasta por la suma de Usd\$250 millones de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en pesos colombianos al momento.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el Banco tenía 1.578 y 1.552 empleados, respectivamente. Igualmente cerró el ejercicio de diciembre 31 de 2013 con 84 oficinas, mientras que el 2012 cerró con 80 oficinas, una extensión de caja, cuatro oficinas de Banca Preferente y 3 centros pymes dispuestas en servicios, ventas y autoservicio. No tiene abiertos corresponsales no bancarios según lo reglamentado en el decreto 2233 de julio de 2006.

Por otra parte se cuenta con la filial Corpbanca Investment Valores S.A. Comisionista de Bolsa, con una participación del 94,94%, como subordinada, la cual ejerce actividades de banca de inversión y casa de bolsa, con domicilio principal en Bogotá.

Igualmente mediante contrato de compraventa de acciones del 29 de junio de 2012 se protocolizó la compra del 94,5009% equivalente a 7.097.507 acciones de la sociedad Santander Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria hoy Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, convirtiéndose en filial cuyo objeto social es la realización de actividades administradora y manejo de cartera colectivas, administración de fideicomisos de inversión, administración, garantía e inmobiliarios.

Por otra parte, al cierre del 31 de diciembre de 2013 se cuenta con una participación del 87,42% de las acciones en circulación del Helm Bank, operación autorizada mediante resolución 1370 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con toma de control a partir del 06 de agosto de 2013. Esta compra es con propósito de fusión.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables utilizadas por el Banco en la elaboración de los estados financieros están de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por dicha entidad en las normas de general aceptación en Colombia. Los asuntos no contemplados por dicho organismo de control, se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el decreto 2649 de 1993. No existe ningún principio o criterio contable de carácter obligatorio que siendo significativo su efecto en los estados financieros se haya dejado de aplicar.

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el Banco son:

A. *Inversiones*

- **Registro y clasificación de inversiones**

De conformidad con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y normas complementarias, el Banco calcula, registra contablemente y revela el valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.

Para el registro contable las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

- **Criterios para la valoración de las inversiones**

La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la CBCF, es decir como mínimo, los siguientes criterios:

- e. **Objetividad.** La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- f. **Transparencia y representatividad.** El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

- g. **Evaluación y análisis permanentes.** El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- h. **Profesionalismo.** La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

- **Clasificación de las inversiones**

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores de deuda o valores participativos y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor la calidad de copropietario del emisor.

Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

Inversiones negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública interna y valores o títulos de deuda privada de emisores nacionales, se valoran de acuerdo al capítulo I de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de repo o repurchase, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las

inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Inversiones disponibles para la venta

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante **seis (6) meses contados** a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría.

Vencido el plazo de **seis (6) meses** a que hace referencia el inciso anterior, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos (2) clasificaciones, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que el Banco mantiene el propósito serio de seguir las clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el respectivo valor o título durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reperto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga el Banco cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de seis (6) meses.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las clasificaciones, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

El Banco puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra:

- e. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- f. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- g. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por El Banco resultante.
- h. Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, con autorización previa, expresa, particular y concreta de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- d. Se cumpla el plazo de seis meses
- e. El Banco pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- f. La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones

Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Títulos y/o valores de deuda: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento:

- c. Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- d. Ajuste al valor de mercado:** La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones y el valor presente, se debe registrar como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos.

Valores participativos no inscritos en bolsa de valores

La metodología utilizada para el registro inicial de la inversión en títulos participativos se hace por el costo de adquisición. Su valoración se realiza de acuerdo a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, numeral 6.2.1, inciso “c”, que establece que su costo de adquisición se incrementa o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión. El resultado de esta valoración se registra, cuando es positiva en la cuenta 1995 “Valorizaciones” y, cuando es negativa en la cuenta 1996 “Desvalorizaciones”, una vez haya agotado la valorización si la hubiere.

El Banco no cuenta con un método especial de valoración y registro de provisiones autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El cálculo y registro de las provisiones se realiza con base en lo estipulado en el numeral 8.2 de la circular básica contable y financiera 100 de 1995 y circular 033 de 2002, teniendo en cuenta la calificación otorgada a cada inversión por riesgo de mercado.

a. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

La actualización de la participación que le corresponde al Banco se contabiliza de la siguiente manera:

- (ii) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- (ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio del Banco.
- (iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

b. Alta y media bursatilidad

- (i) La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.
- (ii) Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se deben registrar como ingreso hasta el monto que le corresponde al Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se determinará de acuerdo a lo siguiente:

a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información financiera disponible, con la periodicidad adecuada, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en sus estados financieros.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones. Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la revisoría fiscal.

B. Posiciones activas en operaciones del mercado monetario y relacionadas

Son operaciones del mercado monetario los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores.

- Operación de reporto o repo. (Operación repo)

Posición activa. La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante” el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación repo se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

Repo abierto. Es aquel en el cual se establece que no se inmovilizarán los valores objeto de la operación repo. En este evento, la transferencia de la propiedad, se podrá realizar sobre valores de la misma especie y características.

Repo cerrado. Es aquel en el cual se acuerda inmovilizar los valores objeto de la operación, razón por la cual el compromiso de transferencia de la propiedad, se deberá realizar sobre los mismos valores inmovilizados, salvo que se haya establecido expresamente la sustitución de tales valores. Las operaciones de reporto o repo se presumirán cerradas salvo pacto expreso en contrario.

- Operación simultánea

Posición activa. La posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores, a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

- **Fondos interbancarios**

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca (recibe) una entidad financiera en (de) otra entidad financiera sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. En caso de que éstos se presenten, se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas ‘over-night’, realizadas con bancos del exterior utilizando fondos del Banco.

Posiciones en corto. Son las posiciones que se generan como consecuencia de haber transferido definitivamente la propiedad de valores obtenidos previamente a través de una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores.

“Haircut”. Es el descuento sobre el precio justo de intercambio de los valores que se utilizan como respaldo en las operaciones repo.

Contabilización y valoración de las operaciones del mercado monetario y de las operaciones simultáneas

- **Posición activa en operación repo**

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación, independientemente que pueda ser diferente del valor de mercado de los valores recibidos.

Contabilización del efectivo entregado: En la fecha inicial de la operación (entrega del efectivo), El Banco reconocerá el derecho financiero derivado de la celebración de la operación repo.

Precio de los valores recibidos en operaciones repo: Los valores recibidos en operaciones repo y registrados en cuentas de orden contingentes deberán valorarse diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), sin excepción alguna. Es decir, se entenderá, que los mismos se valoran como si fueran negociables, siguiendo la metodología y procedimiento de valoración aplicable a estos valores de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) o por el Título Séptimo de la Parte Primera de la Resolución 1200 de 1995, según sea el caso. Las variaciones diarias de los precios originadas en la valoración no deben afectar el estado de resultados

Cupones de valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del “adquirente”, en la misma fecha en que se produzca efectivamente el pago de los cupones, el adquirente deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para registrar adecuadamente el anterior hecho económico, al momento de la recepción del pago del cupón, el adquirente deberá reconocer una cuenta por pagar a favor del enajenante, la cual se cancelará con la transferencia del importe del cupón a este último.

Rendimientos en operaciones repo: Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

- **Posición pasiva en operación repo**

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero recibido por el enajenante de la operación repo en la fecha de su celebración, independientemente que pueda ser diferente del precio de mercado de los valores entregados.

Contabilización del efectivo recibido: En la fecha inicial de la operación (recepción del efectivo), el “enajenante” deberá reconocer la obligación financiera derivada de la celebración de la operación.

Reclasificación de los valores objeto de la operación: El Banco cuando actúa como enajenante, en la fecha de la operación respectiva, deberá reclasificar contablemente los valores de la operación, con el fin de revelar y reflejar los derechos y las restricciones derivadas de la participación de la misma en calidad de enajenante. Esta reclasificación se hará en función de la naturaleza del valor, esto es, en atención a si el valor es de deuda (pública o privada) o si se trata de un valor de carácter participativo. Su registro contable se realizará dentro del grupo de Inversiones en las respectivas cuentas de los “Derechos de Transferencia”, según la clasificación y naturaleza del valor objeto de la operación repo y teniendo en cuenta el PUC aplicado en establecimientos de crédito de acuerdo con el régimen de inversiones autorizadas.

Valoración de las inversiones otorgadas en operaciones repo: El Banco enajenante, quien conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo, debe continuar diariamente valorando y contabilizando dicho valor en su balance y en el estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento que sea aplicable al instrumento siguiendo lo establecido en el capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia o el título séptimo de la parte primera de la Resolución 1200 de 1995, según corresponda, teniendo en cuenta si se trata de un valor negociable, disponible para la venta o hasta el vencimiento, con la única diferencia que el valor se encuentra reclasificado en las cuentas de derechos de transferencia.

Cupones de los valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago y sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o período de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del “adquirente”, en la fecha en que se produzca efectivamente el pago el “adquirente” deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para el adecuado reconocimiento del anterior hecho económico, el enajenante deberá registrar en esa misma fecha una cuenta por cobrar al “adquirente” por concepto de tales cupones y como contrapartida se afectará el precio de mercado del valor objeto de la operación.

Rendimientos en operaciones repo

Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

Posición activa en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación equivalente al precio de mercado de los valores negociados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales deberán tener el mismo tratamiento previsto para los cupones en las operaciones repo.

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación

Posición pasiva en operación simultánea

El valor a registrar inicialmente será la suma recibida por el enajenante en la operación simultánea en la fecha de su celebración equivalente al precio de mercado de los valores entregados.

Cupones de valores en operaciones simultáneas

Las operaciones simultáneas podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital) los cuales podrán hacer parte del precio de la operación o en su defecto darle el mismo tratamiento de una operación repo

Rendimientos en operaciones simultáneas

Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación

C. Cartera de créditos

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por el Banco bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que se deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por El Banco, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el plan único de cuentas, es necesario constituir la provisión, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios del Banco, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Riesgo crediticio

Es la posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

El Banco debe evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, el Banco en cumplimiento del sistema de administración de riesgo crediticio, adoptó a partir del 1 de julio de 2007 el modelo de referencia para la cartera comercial, implantado por la Superintendencia Financiera de Colombia; y a partir del 1 de julio de 2008 el modelo de referencia para la cartera de consumo.

Políticas de riesgo crediticio

Las políticas de administración del riesgo crediticio deben ser adoptadas por la Junta Directiva, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales el Banco debe evaluar, calificar, asumir, controlar y cubrir el riesgo crediticio. Igualmente, la Junta Directiva debe establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio contenidas en el capítulo 2 de la circular básica, contable y financiera 100 de 1995.

Las políticas de administración del riesgo crediticio contemplan los siguientes aspectos:

Estructura organizacional: Es una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo crediticio. Para el efecto, establece y preserva estándares que permiten contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, están claramente asignadas las responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establece reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada: Las políticas incluyen las pautas generales que observará El Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

Otorgamiento de crédito: Las políticas precisan las características básicas de los sujetos de crédito del Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminan entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definen los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Garantías: Las políticas definen criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política contiene criterios de realización de avalúos que se refieren a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del evaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

Con fecha 06 de Octubre de 2011, la Superintendencia Financiera de Colombia publicó la circular 043, modificando la normativa actual, en la cual se establecen los criterios mínimos para determinar y actualizar el valor de las garantías recibidas de los clientes. Aplica a partir del 30 de junio de 2012.

Seguimiento y control: Se tiene un sistema de seguimiento y control del riesgo crediticio de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias

consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas precisan la frecuencia del seguimiento y señalan los criterios de calificación.

Constitución de provisiones: Las políticas prevén sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permiten absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el sistema de administración de riesgo crediticio.

Las políticas de provisiones consideradas por el Banco y acogidas de la normatividad vigente tienen en cuenta explícitamente los ajustes contracíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes se hacen mediante provisiones individuales y/o provisiones generales.

Estas políticas se encuentran diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas se almacenan como insumos para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

Responsabilidades de la Junta Directiva

Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo crediticio:

- Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo crediticio y de recuperación de los créditos.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del sistema de administración del riesgo crediticio.
- Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo crediticio.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- Aprobar el sistema de control interno del sistema de administración del riesgo crediticio, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco en materia de riesgo de crédito

Los procedimientos que se adopten en materia de riesgo de crédito deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal del Banco y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo crediticio.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.
- El representante legal al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta

Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo crediticio.

- Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo crediticio y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo crediticio deben rendir.
- Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo crediticio que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

Contenido mínimo de los procesos

Los procesos adoptados generan la información necesaria para evaluar los respectivos riesgos, apoyar la toma de decisiones y abarcar las siguientes etapas relacionadas con la operación de crédito:

- Otorgamiento.
- Seguimiento y control.
- Recuperación.

En la definición de los procesos para cada una de las etapas mencionadas el Banco debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Etapas de otorgamiento

El otorgamiento de crédito del Banco se basa en el conocimiento del sujeto de crédito o contraparte, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar entre las partes, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto. Como mínimo en el proceso de otorgamiento se deben considerar los siguientes parámetros:

a. Información previa al otorgamiento de un crédito

El Banco debe facilitar el entendimiento por parte del deudor potencial de los términos y condiciones del contrato de crédito. Por lo tanto, antes de que el deudor firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación, el Banco suministrará al deudor potencial en forma comprensible y legible, como mínimo, la siguiente información:

- Tasa de interés, indicando la periodicidad de pago (vencida o anticipada) y si es fija o variable a lo largo de la vida del crédito, indicando su equivalente en tasa efectiva anual. Si la tasa es variable, debe quedar claro cuál es el índice al cual quedará atada su variación y el margen.
- La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés.
- Tasa de interés de mora.
- Las comisiones y recargos que se aplicarán.
- El plazo del préstamo (períodos muertos, de gracia, etc.).
- Condiciones de prepago.
- Los derechos de El Banco acreedora en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Los derechos del deudor, en particular los que se refieren al acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones con el Banco.
- En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor y los mecanismos que aseguren su eficaz ejercicio.

b. Selección de variables y segmentación de portafolios

En el proceso de otorgamiento el Banco establece para cada uno de los portafolios identificados, las variables que con mayor significancia permitan discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. La selección de estas variables de discriminación y la importancia relativa que se dé a cada una de ellas es un elemento determinante tanto en el otorgamiento como en el seguimiento de los créditos de cada portafolio. En tal sentido, la metodología implantada considera la combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos, de acuerdo con la experiencia y las políticas estratégicas del Banco. Esta metodología se evalúa como mínimo dos (2) veces al año, al finalizar los meses de mayo y noviembre, con el fin de verificar su idoneidad, al igual que la relevancia de las variables.

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. De igual forma, las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como la del portafolio agregado, de conformidad con los límites establecidos por la Junta Directiva. Se señalan criterios sobre la forma como se orienta y diversifica el portafolio de crédito del Banco, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

c. Capacidad de pago del deudor

La evaluación de la capacidad de pago esperada de un deudor o proyecto a financiar es fundamental para determinar la probabilidad de incumplimiento del respectivo crédito. Para estos efectos, debe entenderse que el mismo análisis debe hacerse a los codeudores, avalistas, deudores solidarios y, en general, a cualquier persona natural o jurídica que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago de los créditos. Para evaluar esta capacidad de pago el Banco analiza al menos la siguiente información:

- Los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja del deudor y/o del proyecto financiado o a financiar.
- La solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.
- Información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor. La atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, o cualquier otro). Adicionalmente, la historia financiera y crediticia, proveniente de centrales de riesgo, calificadoras de riesgo, del deudor o de cualquier otra fuente que resulte relevante.
- El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la(s) respectiva(s) reestructuración(es). Se entenderá que entre más operaciones reestructuradas tenga un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- En la evaluación de la capacidad de pago de entidades públicas territoriales, se verifica el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999 y 617 de 2000, y de las demás normas que la reglamenten o modifiquen.
- Los posibles efectos de los riesgos financieros a los que está expuesto el flujo de caja del deudor y/o del proyecto a financiar, considerando distintos escenarios en función de variables económicas (tasas de interés, tasas de cambio, crecimiento de los mercados, etc.) que puedan afectar el negocio o la capacidad de pago del deudor. Igualmente, se examina la calidad de los flujos de caja teniendo en cuenta la volatilidad de los mismos. Dentro de estos riesgos, se debe analizar, según sea relevante:
 - Posibles “descalces” de monedas, plazos y tasas de interés en la estructura de balance y en operaciones fuera de balance, como por ejemplo la incidencia de los derivados financieros.

- Para aquellos créditos con tasa de interés variable o indexado a la UVR u otro índice, proyecciones y escenarios posibles de evolución de las cuotas según el comportamiento esperado de las tasas de interés, de la tasa de cambio, la inflación y otras variables que puedan afectar directamente el servicio de la deuda.
- Para créditos denominados en monedas extranjeras, el riesgo de mercado derivado de la volatilidad de las tasas de cambio respectivas y su posible impacto sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de operaciones de crédito con el exterior, análisis propios y del mercado sobre el riesgo del país en el cual está domiciliado el deudor, con el objeto de identificar los riesgos de transferencia y convertibilidad de las divisas requeridas para atender el crédito.

d. Garantías que respaldan las operaciones y criterios para estimar su valor y eficacia

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

Son garantías idóneas las seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada (por ejemplo, al otorgar el Banco una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación) cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada. Se consideran como garantías idóneas las seguridades calificadas como no admisibles.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía El Banco considera como mínimo los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías. El Banco debe estimar los potenciales costos de su realización y considerar los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles en cada caso.

Cuando la garantía consista en hipoteca o prenda o, no obstante no ser real, recaiga sobre uno o varios bienes determinados, como es el caso de las fiducias irrevocables mercantiles de garantía, sólo se considerarán idóneas en función de los factores arriba indicados y para establecer su valor el Banco toma en cuenta el de realización. El mismo criterio se aplicará, por ejemplo, en las siguientes garantías:

- Garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor.
- Garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione un establecimiento de comercio o cualquier actividad económica organizada por el garante, caso en el cual El Banco financiera debe demostrar que es posible separar el inmueble gravado del establecimiento sin que su valor de realización se afecte adversamente por dicho evento.
- Garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento.

Para las garantías de nuevos créditos el valor de realización es el del avalúo técnico e independiente del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito y este valor sólo se puede ajustar mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías presentadas por el Banco y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor de realización es el valor de registro inicial de la garantía ajustada por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. Para créditos otorgados antes del 1º de enero de 1994 se toma como valor inicial el registrado en libros al 31 de diciembre de 1993. Dicho valor se puede actualizar mediante la práctica de un nuevo avalúo de reconocido valor técnico y legal, realizado por un agente independiente. Al aplicar el índice de precios del Departamento Nacional de Planeación, se considerará la ubicación geográfica y el estrato correspondiente al inmueble. Para el caso de inmuebles ubicados en ciudades diferentes a Bogotá o Medellín, se utilizarán los índices establecidos para

Bogotá. El valor se actualizara como mínimo trimestralmente con la última información disponible del Departamento Nacional de Planeación, en los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Cuando los créditos estén garantizados con pignoración de rentas, como es el caso de los préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, se verificarán que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes

Etapa de recuperación

El Banco cuenta con procedimientos aprobados por la Junta Directiva y ejecutados por la administración del Banco, tendientes a maximizar la recuperación de créditos no atendidos normalmente. Tales procesos identifican los responsables de su desarrollo, así como los criterios con base en los cuales se ejecutan las labores de cobranza, se evalúan y deciden reestructuraciones, se administra el proceso de recepción y realización de bienes recibidos a título de dación en pago y se decide el castigo de los créditos.

Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes, como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999.

Etapa de seguimiento y control

La etapa de seguimiento y control supone un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento.

Las metodologías y técnicas utilizadas para medir el riesgo inherente a una operación crediticia se fundamentan, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

En el caso de los microcréditos el continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias se debe realizar considerando como mínimo los aspectos evaluados en el proceso de otorgamiento, perfil del deudor, plazo de la operación y frecuencia de los pagos.

Estas metodologías se evalúan como mínimo dos (2) veces al año, para establecer la idoneidad de las mismas, al igual que la relevancia de las variables seleccionadas para cada una de ellas, asegurando que se mida la suficiencia del nivel de cubrimiento de las provisiones estimadas frente a las pérdidas efectivamente observadas. Los resultados de estas evaluaciones y pruebas se presentan por el representante legal a la Junta Directiva y se ponen a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia junto con las conclusiones del análisis.

Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas

El sistema de administración de riesgo crediticio estima o cuantifica las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito.

Al adoptar sistemas de medición de tales pérdidas, dentro del sistema de administración de riesgo crediticio el Banco diseña y adopta respecto de la cartera comercial, de consumo y de vivienda, ya sea para uno, algunos o la totalidad de sus portafolios ó para alguno o la totalidad de los componentes de la medición de la pérdida esperada, sus propios modelos internos de estimación; ó aplica para los mismos efectos, los modelos de referencia diseñados por la Superintendencia Financiera de Colombia para diversos portafolios.

En caso en el que el Banco opte por diseñar y adoptar sus propios modelos para uno o más portafolios debe presentarlos a la Superintendencia Financiera de Colombia para su evaluación previa, la cual, en todos los casos, emitirá un pronunciamiento respecto de su objeción o no para que sean aplicados. Al cierre de este informe el Banco no contaba con modelos propios aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas relativas a las distintas modalidades de crédito

Para propósitos de información, evaluación del riesgo de crédito, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos del Banco se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda
- Microcrédito

Dentro de la metodología interna las anteriores modalidades se subdividen en portafolios.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Créditos comerciales:

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de consumo:

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de vivienda:

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquéllos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.

- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.
- Tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito, a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.
- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.
- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.
- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.
- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito:

Microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación. Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes. Es por eso el reconocimiento de ingresos y provisiones en relación con la cartera de créditos

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia Financiera y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

d) Segmentación, calificación y cálculo de la pérdida esperada:

2. Cartera de vivienda: Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

Riesgo normal - categoría "A" - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos en la cuenta 140405. Se constituyó una provisión del 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Se clasifican en la cuenta 140410 si tienen morosidad de más 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Se clasifican en la cuenta 140415. si tienen morosidad más de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo significativo- categoría "D" - Se clasifican en la cuenta 140420. si tienen morosidad de más de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Se clasifican en la cuenta 140425 si tienen morosidad de más de 18 meses. Provisión del 30% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada. Después de dos años de traslado a esta categoría, se ajusta la provisión hasta el 60% del saldo de la parte garantizada. Trascurrido un año más se constituye una provisión del 100% de la parte garantizada.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: créditos que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días, cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

3. Cartera de Microcrédito: Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

Riesgo normal - categoría "A" - Para operaciones de crédito sin mora, se provisiona el 1% sobre el saldo pendiente de pago sin descontar el valor de las garantías idóneas.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Para operaciones de crédito con mora de más de un (1) día hasta 2 meses, se provisiona el 1% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas, más el 2,2% del saldo pendiente de pago sin descontar el valor de las garantías idóneas.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Para operaciones de crédito con mora de más de 2 meses hasta 3 meses, se provisiona el 20% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Riesgo significativo - categoría "D" - Para operaciones de crédito con mora de más de 3 meses hasta 4 meses, se provisiona el 50% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Para operaciones de crédito con mora de más de 4 meses, se provisiona el 100% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con El Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

4. Cartera de consumo – Esta cartera se segmenta, califica y provisiona como se indica a continuación:

De acuerdo con la circular externa 042 del año 2006 emitida por la Superintendencia Financiera, a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (incluido en el anexo 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia), el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que el Banco adoptó.

A partir de las circulares externas 022, 035, 036 y 037 de 2008 emitidas por la Superintendencia Financiera se efectuaron modificaciones al Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, con el fin de homologar las calificaciones obtenidas bajo el modelo de referencia para la cartera de consumo.

Sus principales apartes son:

Segmentos del MRCO - el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados. Los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

- General-Automóviles - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito - Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Calificación del riesgo crediticio bajo MRCO: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "AA".

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del anexo 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "BB".

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B", y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "B".

Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sea igual a "CC".

El Banco deberá clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los párrafos anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría “Incumplimiento”: Se entiende por incumplimiento el evento en que una operación de crédito de consumo se encuentre en mora mayor a 90 días.

Adicionalmente, en esta categoría se incluye, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: Cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tiene validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Metodología de calificación del MRCO - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplicará el siguiente modelo, dependiendo del segmento a calificar, para otorgar la calificación. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla que más adelante se enumera.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco establecerá el Z aplicando la siguiente fórmula:

Segmento General - Automóviles.

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con el Banco otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable el Banco considera las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestres anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entienden los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se asignan a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

a) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

Grupo de altura de mora	Valor
Mora ≥ 0 días y ≤ 30 días	10
Mora ≥ 31 días y ≤ 60 días	20
Mora ≥ 61 días y ≤ 90 días	30
Mora ≥ 91 días y ≤ 120 días	40
Mora días ≥ 121 días	50

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

b) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

c) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

d) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

Segmento General Otros:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Pr_{enda} * 0.196 -$$

$$Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde: Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

Segmento Tarjeta de crédito: Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco aplica la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 +$$

$$CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados + capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados + capital pagado).

Dónde: PR ("Prepago"): Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0,2484	0,3767	0,3735
A	0,6842	0,8205	0,6703
BB	0,81507	0,89	0,9382
B	0,94941	0,9971	0,9902
CC	1	1	1

El Banco calificará a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y des acumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento -Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento bajo el MRCO se define de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General – Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%
A	3,12%	3,88%	5,35%
BB	7,48%	12,68%	9,53%
B	15,76%	14,16%	14,17%
CC	31,01%	22,57%	17,06%
Incumplimiento	100%	100%	100%

Matriz B

Calificación	General - Automóviles	General – Otros	Tarjeta de crédito
AA	2,75%	3,88%	3,36%
A	4,91%	5,67%	7,13%
BB	16,53%	21,72%	18,57%
B	24,80%	23,20%	23,21%
CC	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100%	100%	100%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Para efectos de la asignación de la probabilidad de incumplimiento, el Banco deberá, en primera instancia, dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. del numeral 2.2.4 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y posteriormente sobre la calificación alineada, asignar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada uno de los segmentos.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera de Consumo al cierre del año de 2013 y 2012 es la siguiente, excepto el cambio indicado en (1):

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento *	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

*Se entiende por días de incumplimiento los días de mora de la cartera

(1) Para el año 2012 se aplicaron a las operaciones de crédito sin garantía, PDI del 65% hasta 180 días de incumplimiento, del 85% hasta 360 días de incumplimiento y del 100% a mayores a 360 días de incumplimiento.

Homologación de Garantías - Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los diferentes segmentos de cartera comercial y de consumo, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- b) Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los codeudores y avalistas, para cartera comercial, y los codeudores, avalistas y garantía por libranza, para cartera de consumo.
- c) Colateral Financiero Admisible (CFA): Son clasificadas como CFA las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial:

Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Cartas Stand By consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el Banco emisor cuente con una calificación igual o superior a "BBB-", para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bankwatch y Fitch Investors Services o igual o superior a "Baa3", según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody's tienen una PDI de 0%.

Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%

Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

- d) Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- e) Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE): Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías para cartera de consumo y comercial: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.

- f) Bienes dados en leasing inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.
- g) Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría para cartera de consumo y comercial, los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.
- h) Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:
Prendas sobre inventarios procesados; prendas sobre insumos – bienes básicos;
Prendas sobre equipos y vehículos y bonos de prenda.
- i) Sin Garantía: Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los literales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

A partir del año 2012 se determinó una provisión individual adicional sobre el componente individual procíclico como se hace normalmente, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1 del capítulo II de la circular básica contable y financiera, y adicionaran a éste el 0.5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

5. **Cartera de empleados**

Para los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, el Banco constituye las provisiones individuales atendiendo lo establecido en los numerales 2.1.1.1. y 2.1.2.1 del anexo 1 capítulo II de la circular básica contable y financiera. Los incrementos para los créditos de consumo calificados en "A" y "B" establecidos en el numeral 2.1.2.1 del mismo capítulo no son aplicables, salvo que la relación laboral finalice, donde entonces se provisionan estos créditos atendiendo las instrucciones impartidas en el numeral 1.3.4.1.1. del capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

6. **Cartera comercial - Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:**

De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia Financiera, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia Financiera.

De acuerdo con el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir de julio de 2007 el Banco adoptó el modelo de referencia comercial de la Superintendencia Financiera y aplica los siguientes parámetros:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC y Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de

otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento, sin perjuicio de que El Banco establezca criterios adicionales más exigentes, el evento en el cual una operación de crédito cumple por lo menos con alguna de las siguientes condiciones: Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días; Créditos que según lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de la circular básica contable y financiera se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen, las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos

Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, existe una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Probabilidad de incumplimiento (PI) - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento, vigente según las disposiciones de la SFC se establece de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1,53%	AA	2,19%
A	2,24%	A	3,54%
BB	9,55%	BB	14,13%
B	12,24%	B	15,22%
CC	19,77%	CC	23,35%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Mediana empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	1,51%	AA	4,19%
A	2,40%	A	6,32%
BB	11,65%	BB	18,49%
B	14,64%	B	21,45%
CC	23,09%	CC	26,70%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Pequeña empresa

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	4,18%	AA	7,52%
A	5,30%	A	8,64%
BB	18,56%	BB	20,26%
B	22,73%	B	24,15%
CC	32,50%	CC	33,57%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

Persona natural

Matriz A		Matriz B	
Comercial	Incumplimiento	Comercial	Incumplimiento
AA	5,27%	AA	8,22%
A	6,39%	A	9,41%
BB	18,72%	BB	22,36%
B	22,00%	B	25,81%
CC	32,21%	CC	37,01%
Incumplimiento	100%	Incumplimiento	100%

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera actualiza periódicamente las

matrices con base en los datos que reportan las entidades en el formato 341 “Informe individual por deudor – operaciones activas de crédito”.

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRC y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y desacumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Se define como el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera Comercial al cierre año de 2013 y 2012 era la siguiente:

Tipo de Garantía	Días incumplimiento	P.D.I.	Días incumplimiento	PDI	Días incumplimiento	PDI
Garantía no admisible	1 a 270	55%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Créditos subordinados	1 a 270	75%	271 a 540	90%	más de 540	100%
Colateral financiero admisible	-	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 540	40%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 540	35%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Otros colaterales	1 a 360	50%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 210	55%	211 a 420	80%	más de 420	100%

***Se entiende por días de * incumplimiento los días de mora de la cartera**

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora

Homologación de Garantías – La homologación de garantías aplica para la cartera comercial en la misma forma como es descrita en el aparte Homologación de Garantías para cartera de consumo (numeral 3 de esta política).

Cartera reestructurada

Las provisiones para la cartera de créditos reestructurada se realizan considerando como mínimo los siguientes porcentajes de provisión:

Consumo

Calificación	Tarjetas de Crédito	Otras sin Garantía	Otros con Garantía Hipotecaria	Automóvil
AA	2,18%	2,52%	1,55%	1,38%
AA	4,63%	3,69%	2,27%	2,46%
BB	12,07%	14,12%	8,69%	8,27%
B	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
CC	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Comercial

Calificación	SIN GARANTIA (*)			
	Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural
AA	1,20%	2,30%	4,14%	4,52%
AA	1,95%	3,48%	4,75%	5,18%
BB	7,77%	10,17%	11,14%	12,30%
B	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%
CC	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

(*) De Acuerdo con la clase de garantía cambia el porcentaje de Provisión (PDI= Pérdida dado el Incumplimiento).

Vivienda

Calificación	Vivienda
AA	1,00%
B	3,20%
C	30,00%
D	100,00%
E	100,00%

Con fecha 06 de Octubre de 2011, la Superintendencia Financiera de Colombia publicó la circular 043, modificando la normativa actual para los siguientes temas:

1. Establece los criterios mínimos para determinar y actualizar el valor de las garantías recibidas de los clientes. Aplica a partir del 30 de junio de 2012.
2. Ajusta los valores correspondientes a la pérdida dado el incumplimiento (PDI), para la cartera de consumo en créditos "Sin Garantía". El valor adicional de provisiones debe verse reflejado en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2011.
3. Establece los criterios mínimos que deben atender los avalúos técnicos, para valorar los bienes recibidos en dación en pago.

Modifica el numeral 2) del literal c) de la sección 1.4 del Capítulo II título II de la Circular Básica Jurídica, con el fin de homogeneizar el uso del término avalúo técnico.

Se modifica el porcentaje de probabilidad de incumplimiento (PDI), para la cartera de consumo sin Garantía:

- Para créditos con mora menor o igual a 30 días pasa del 65% al 75%. Incremento del 15,38% en el porcentaje de provisión por producto y calificación.
- Para créditos con mora mayor a 30 y menor a 90 días, pasa del 65% al 85% Incremento del 30,77% en el porcentaje de provisión por producto y calificación.
- Para créditos con mora mayor a 90 días, pasa del 65% al 100% Incremento del 53,85% en el porcentaje de provisión por producto y calificación.

Este incremento no tiene ningún efecto para el Banco, ya que por política interna actualmente ya se provisiona el 100% de la deuda a los 90 días.

A continuación de la norma por calificación y producto:

Producto	% Provisión Total Local Actual	% Provisión Total Local Proyecto	Producto	% Provisión Total Local Actual	% Provisión Total Local Proyecto
Calificación AA			Calificación A		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	2,52%	2,91%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	3,69%	4,82%
Crédito Libranza	2,52%	2,91%	Crédito Libranza	3,69%	4,82%
Tarjeta de Crédito	2,18%	2,52%	Tarjeta de Crédito	4,63%	6,06%
Sobregiro	2,52%	2,91%	Sobregiro	3,69%	4,82%
Calificación BB			Calificación B		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	14,12%	18,46%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	15,08%	19,72%
Crédito Libranza	14,12%	18,46%	Crédito Libranza	15,08%	19,72%
Tarjeta de Crédito	12,07%	15,78%	Tarjeta de Crédito	15,09%	19,73%
Sobregiro	14,12%	18,46%	Sobregiro	15,08%	19,72%
Calificación C			Calificación Incumplimiento		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	23,66%	30,94%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	65,00%	100,00%
Crédito Libranza	23,66%	30,94%	Crédito Libranza	65,00%	100,00%
Tarjeta de Crédito	20,08%	26,26%	Tarjeta de Crédito	65,00%	100,00%
Sobregiro	23,66%	30,94%	Sobregiro	65,00%	100,00%

e) **Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia.**

Las provisiones individuales son las que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia siguiendo las instrucciones impartidas en el numeral 1.3.4.1.1 capítulo II de la circular básica contable y financiera. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco atenderá las reglas previstas en el numeral 1.3.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para efectuar la provisión individual de las carteras comercial y de consumo el Banco adoptó los modelos MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Banco calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing; por tanto y para tales efectos entiéndase

en adelante exposición $Exp_{i,t}$ como el valor asociado a cada uno de estos rubros.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, el Banco evalúa mensualmente los indicadores que se señalan a continuación. (En lo sucesivo, entiéndase T como el momento de la evaluación de los indicadores).

g) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E, calculada según la siguiente fórmula:

$$(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE})_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$$

Para el cálculo de las provisiones individuales cartera total BCDE se deben considerar las siguientes cuentas del PUC: establecidas en el capítulo II de la Circular externa 100 de 1995.

h) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$(PNR / IxC)_T = \frac{(PNR \text{ acumulado durante el trimestre})_T}{(IxC \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde:

(PNR acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing acumuladas durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

(IxC acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a los ingresos por intereses de cartera, acumulados durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

i) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$(PNR / MFB_{Ajustado})_T = \frac{(PNR \text{ acumulado durante el trimestre})_T}{(MFB_{Ajustado} \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde,

(MFB Ajustado acumulado durante el trimestre)T: Corresponde a la suma del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) y las provisiones netas de recuperación de cartera de créditos y leasing (PNR), acumulada durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T). Las cuentas y el cálculo del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) se hace atendiendo la metodología establecida por la SFC para los Indicadores Gerenciales, publicada en la web: www.superfinanciera.gov.co.

j) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB), calculada de la siguiente forma:

$$\Delta CB_T = \frac{CB_T}{CB_{T-12}} - 1$$

Una vez calculados los anteriores indicadores, el Banco determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos, según se explica a continuación:

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida en el numeral 1.3.4.1.1.2 del capítulo II de la CBFC:

$$(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE})_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / IxC)_T \geq 17\% \text{ y}$$

$$[(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\%$$

Metodología de cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes

(CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según se definió.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \quad \text{con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1$$

Donde $Exp_{i,t}$ corresponde a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de

acuerdo con lo establecido en los modelos de referencia. Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Metodología de cálculo en fase desacumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t}; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

- PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).

- $\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero

- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1.3. del capítulo II de la CBFC; para tal fin, llevará el componente pro cíclico al 100% del valor de las cuentas mencionadas en tal numeral y el componente contra cíclico de las mismas a cero.

f) Componente contracíclico del MRC y el MRCO

Las políticas de provisiones deben considerar los ajustes contra cíclicos del MRC y el MRCO, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia. El MRC o el MRCO incorporan el componente contra cíclico en el cálculo de PI, al utilizar una metodología que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia obtiene matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

El componente contra cíclico permite al Banco contar con una reserva que utilizará en períodos de deterioro en la calidad crediticia para reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Cuando en virtud de la aplicación del MRC o el MRCO se incorporen componentes individuales contra cíclicos, el Banco podrá destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales con su correspondiente componente individual contra cíclico.

g) Valoración de garantías

Con el propósito de establecer el valor de las garantías en el momento del otorgamiento, y su posterior actualización, en Banco atiende las instrucciones que se imparten a continuación:

1. En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. A menos que el Banco decida realizar un nuevo avalúo técnico al inmueble, al cabo de este período actualizara anualmente el valor del mismo, aplicando los siguientes mecanismos de actualización, según corresponda:
 - (i) Inmuebles ubicados en Bogotá D.C.: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente.
 - (ii) Inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva.
 - (iii) Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados en los ordinales i) y ii): Se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.
2. En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido en un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia no mayor a tres (3) años. Al cabo de este período, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor del inmueble.
3. En el caso de garantías constituidas sobre maquinaria y/o equipo, su valor deberá determinarse atendiendo las siguientes instrucciones:
 - (i) Maquinaria y equipo nuevo o con una antigüedad menor a un año: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el valor de compra registrado en la factura correspondiente o en la contabilidad del deudor. Este valor será válido por tres (3) años. Al cabo de este período, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor de la

garantía.

- (ii)** Maquinaria y equipo con una antigüedad mayor a un año: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el obtenido en un avalúo técnico. Este valor será válido por tres (3) años. Al cabo de este período, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor de la garantía.
4. En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor deberá determinarse atendiendo las siguientes instrucciones:
 - a)** Vehículos clasificados en la guía de valores de Fasecolda: Tanto en el momento del otorgamiento como en las actualizaciones mensuales posteriores, el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía.
 - b)** Vehículos no clasificados en la guía de valores de Fasecolda: Para determinar el valor de estos bienes el Banco podrá utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.
 5. En el caso de garantías constituidas sobre títulos y/o valores, el valor deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 6. En el caso de garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento, deberá corresponder al valor obtenido en el avalúo técnico realizado y su actualización, deberá llevarse a cabo dependiendo de las características propias del bien.

Para el caso de los bienes que hayan sido otorgados en garantía que, de conformidad con lo indicado en las anteriores numerales, requieran un nuevo avalúo técnico para actualizar su valor, los establecimientos de crédito tendrán la facultad de no realizar dicho avalúo, siempre que se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- (i)** El plazo del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de la misma supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del (de los) crédito(s) garantizados.
- (ii)** El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año. El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizados.
- (iii)** El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

Siempre que el Banco haga uso de esta facultad, deberá justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta para ello, entre otros, los criterios de evaluación del riesgo. Dicha justificación deberá mantenerse a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En todo caso, el Banco deberán evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar de forma inmediata su valor, cuando las obligaciones cuyo cumplimiento respaldan, hayan obtenido una calificación de riesgo "D", salvo en los casos en los que la actualización del valor de la garantía se haya realizado dentro del año anterior al momento en que la obligación obtuvo dicha calificación.

Para los efectos de lo dispuesto en dicho capítulo, se entenderá como avalúo técnico aquél que atienda, como mínimo, los criterios y contenidos establecidos en los artículos 1 y 2 del Decreto 422 de 2000 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia de consumo, sea igual a "CC".

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. Tratándose de contratos de leasing, la provisión general debe ser como mínimo del uno por ciento (1%) del valor de los bienes dados en leasing deducida la depreciación y amortización.

La provisión general deberá mantenerse obligatoriamente respecto de:

- Entidades o portafolios cuyo modelo interno no incorpore componentes contracíclicos.
- Entidades o portafolios para los que no se empleen ni los modelos internos que incorporen componentes contracíclicos y hayan obtenido un pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, ni los de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas con una mayoría decisoria superior al 85% y deberá fundamentarse técnicamente.

Cuando en virtud de la aplicación de modelos internos o del modelo de referencia se incorporen componentes contracíclicos, el Banco podrá destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

Como regla general dentro de todo SARC el Banco debe evaluar el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas por cada entidad.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco deberá considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe realizar la evaluación y recalificación de la cartera de créditos en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.
- Como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.

Reglas de alineamiento

Con excepción de algunos casos, el Banco deberá realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, deberá realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- b. En la consolidación de estados financieros con sus filiales, el Banco asignará igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Como políticas de garantías y de castigos el Banco tiene establecido lo siguiente:

Castigos

- e) Se seleccionan los créditos a castigar que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:
 - Edad de mora mayor a 180 días.
 - Provisión del 100% por capital e intereses.
 - No tener registrado acuerdos de pago ni reestructuraciones en trámite.
 - Agotada la gestión de cobro y poca probabilidad de recuperación.
- f) Los créditos que cumplan con estas condiciones, se someten a consideración de la Junta Directiva del Banco, la cual autoriza dichos castigos.

Se realizan los castigos contra la provisión y se ejecutan los ajustes contables respectivos, informando adicionalmente a las centrales de riesgo.

D. Cuentas por cobrar

Se entienden como aquellos valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pago por cuenta de clientes, sumas originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos al personal y otros.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, tales como comisiones y rendimientos se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente.

En todo caso si el Banco tiene modelos internos no objetados o que haya implementado el modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, no podrá constituir provisiones que superen el cien por ciento (100%) del valor de esas cuentas.

Para las cuentas por cobrar diversas como política interna para el cálculo y registro de provisiones se tiene que a partir de 90 días de antigüedad, estas se provisionan al 100%, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, los documentos que la soportan y que no posean ninguna garantía para su recuperación.

E. Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Se registra el valor de las aceptaciones (bancarias) creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta de ésta por sus corresponsales.

También se registra las operaciones de contado cuyo cumplimiento se acuerda para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pacta la operación. Para reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario de éstas operaciones, se valoran conforme a las reglas previstas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Requisitos mínimos a cumplir para negociar instrumentos financieros derivados u ofrecer productos estructurados

El Banco cuando negocie instrumentos financieros derivados u ofrezca productos estructurados, como una de sus líneas de negocio, debe cumplir estrictamente con lo establecido en el capítulo denominado “Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado” de la CBCF, así como con los requerimientos que se señalan a continuación:

- l) Cuando se trate de instrumentos financieros derivados transados por fuera de sistemas de negociación de valores o de bolsas, es decir, en el mercado mostrador, el Banco debe elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco que regule de manera general tales instrumentos.
- m) La alta gerencia implementó un programa de capacitación y actualización dirigido a los operadores, al personal de apoyo, a las áreas de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en la administración y control de los instrumentos financieros derivados y/o de los productos estructurados, con la frecuencia que se consideró necesaria.
- n) El Banco tiene sistemas de información y herramientas tecnológicas que permiten el procesamiento de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, con su respectiva y adecuada valoración diaria. Igualmente, está en capacidad de realizar controles de riesgos en cualquier momento, mediante la observancia de límites, con prontitud y eficacia, lo cual será verificado por la Superintendencia Financiera de Colombia cuando lo estime oportuno.
- o) El Banco tiene establecidos procedimientos que aseguran oportunamente que todos los instrumentos financieros derivados y los productos estructurados que negocien se encuentren autorizados, tanto por su régimen legal aplicable como por sus normas internas, así mismo están plasmados en contratos escritos (contratos marco en el caso de instrumentos financieros derivados en el mercado OTC) y se hallan debidamente documentados, confirmados y registrados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados no confirmadas, mediante cartas de confirmación a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes al día de la celebración de la operación, así como, aquéllas no informadas por los operadores en ese mismo plazo, se investigan inmediatamente al interior del Banco, por el comité de riesgos o quien haga sus veces, proceder a registrarlas una vez aclaradas y generar acciones correctivas. Así mismo, se realizan las acciones necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de irregularidades, incluso la no celebración de nuevas operaciones con instrumentos financieros derivados con una determinada contraparte, cuando ésta no haya confirmado debida y oportunamente alguna operación de forma previa, con independencia de si ésta se cumplió o no. En aquellos eventos en que la confirmación de la operación

haya sido objetada por alguna de las partes y exista prueba verificable de ello, el término de los dos (2) días hábiles anteriormente mencionado se extenderá en un (1) día hábil adicional.

- p) Los sistemas de procesamiento de datos, de administración de riesgos y de la valoración tienen un adecuado respaldo y control, junto con un plan de contingencia, que incluye la posibilidad de recuperar la información, particularmente en situaciones imprevistas.
- q) El Banco tiene y pone en práctica un manual de instrumentos financieros derivados que contenga, como mínimo, los aspectos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia.
- r) Las políticas y procedimientos relacionados con los productos estructurados que negocie el Banco deben estar consignados en el manual de inversiones.
- s) Todos los instrumentos financieros derivados y productos estructurados que se negocien en el mercado mostrador se registran en un módulo de registro de instrumentos financieros derivados y productos estructurados de un sistema de registro de operaciones sobre valores que cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la Resolución 400 de 1995 modificada por el Decreto 1120 de 2008 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- t) Cuando el régimen legal aplicable al Banco vigilada le permita ofrecer instrumentos financieros derivados de crédito o sobre 'commodities' y dicha actividad sea una de sus líneas de negocio, el Banco cumple adicionalmente los siguientes requisitos:
 - Tener una mesa de derivados especializada en la negociación de instrumentos financieros derivados, la cual cuenta, al igual que el área de 'middle' y 'back office', con personal experto en esos instrumentos, incluido el funcionario responsable de la mesa, y con la infraestructura y el software necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - Tener políticas de gobierno corporativo específicas para el negocio de instrumentos financieros derivados.
- u) Todo instrumento financiero derivado que se negocie en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, decidan llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación, se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, será aplicable el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando esta última lo requiera; y
- v) Cuando una cámara de riesgo central de contraparte haya aceptado interponerse como contraparte de un instrumento financiero derivado negociado en el mercado mostrador, dicha operación debe compensarse y liquidarse por conducto de dicha cámara hasta el día de su vencimiento. Ello implica que dicho instrumento financiero derivado no puede regresar a las condiciones del mercado mostrador. Es decir, que una vez es aceptada por la respectiva cámara debe mantenerse allí hasta su vencimiento o hasta su extinción.

- Disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos

El Banco, cuenta con prácticas adecuadas de administración de los riesgos generados por la realización o negociación de los mismos. En desarrollo de lo anterior, se tiene en cuenta las características de tales instrumentos o productos, su objeto y sus perfiles de riesgo.

La determinación de límites por parte del Banco para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados se efectúa no sólo con base en las contingencias de variaciones de sus precios justos de intercambio, sino también teniendo en cuenta el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración. Tales límites deben establecerse antes del comienzo de la operativa de negociaciones y las decisiones sobre los mismos deben estar adecuadamente documentadas.

La exposición a los diferentes riesgos por instrumentos financieros derivados y productos estructurados requiere que el Banco ponga en práctica técnicas adecuadas de gestión y mitigación de riesgos, a partir de la identificación, medición, monitoreo y control permanente de los riesgos asociados.

El Banco puede pactar con sus contrapartes formas de terminación anticipada de los instrumentos financieros derivados y la posibilidad, en cualquier momento, de llevar a una cámara de riesgo central de contraparte para compensar y liquidar, instrumentos financieros derivados que hayan sido negociados inicialmente en el mercado mostrador u OTC, siempre que ello esté contemplado en el contrato marco o en los documentos que establezca para el efecto el reglamento de la respectiva cámara de riesgo central de contraparte y/o en los reglamentos de los respectivos sistemas de negociación de valores o bolsas, según sea el caso, y no les esté prohibido en su régimen normativo especial.

En todo caso, las disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos aquí señaladas, así como también las demás medidas que se consideren pertinentes, forman parte de los correspondientes Sistemas de Administración de Riesgo (SARs) del Banco.

- Tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, según lo permita el régimen legal aplicable al Banco, por alguna de las siguientes finalidades:

- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, independientemente del tipo de instrumento.
- Instrumentos financieros derivados con fines especulativos referidos a la compra o emisión de:
 - Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos
 - Instrumentos financieros derivados exóticos

Emisión de productos estructurados

a) Instrumentos financieros derivados básicos ('Plain vanilla')

Forward

Un 'forward' es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Futuros

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Permutas financieras básicas ('swaps' genéricos)

Un 'swap' es un contrato entre dos (2) partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un período de tiempo determinado, en fechas preestablecidas.

Se consideran 'swaps' básicos los denominados 'swaps' de tasas de interés "Interest Rate Swap (IRS)", los 'swaps' de monedas "Cross Currency Swap" (CCS) o una combinación de estos dos (2) tipos. Respecto de lo anterior, es necesario precisar que no constituyen instrumentos financieros derivados las permutas o intercambios de títulos u otros activos.

Opciones europeas estándar de compra o de venta (Call - Put)

Las opciones europeas estándar son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente de la opción el derecho, más no la obligación, de comprar o vender el subyacente, según se trate de una opción *call* o de una opción *put*, respectivamente, a un precio determinado, denominado precio de ejercicio, en una fecha futura previamente establecida, la cual corresponde al día de vencimiento.

Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos

Se consideran estrategias con instrumentos financieros derivados básicos los instrumentos que combinen, de cualquier manera, los tipos de instrumentos financieros derivados básicos, citados anteriormente, en cuyo caso la valoración corresponde a la suma de las valoraciones individuales de los instrumentos financieros derivados básicos que la componen.

b) Instrumentos financieros derivados exóticos

Son aquéllos que no se enmarcan dentro de las características establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, para los instrumentos financieros derivados básicos (*plain vanilla*). Entre los instrumentos financieros derivados exóticos se incluyen las opciones denominadas americanas, asiáticas, bermuda, y los 'swaps' asociados con riesgo crediticio, entre otros.

c) Productos estructurados

Un producto estructurado puede estar constituido con instrumentos financieros derivados implícitos o separables. Cuando está constituido con derivados implícitos, se considera un producto estructurado híbrido, en el cual algunos de los flujos de efectivo de éste varían de forma similar a los instrumentos financieros derivados que lo conforman, de la manera que lo harían de forma independiente. En efecto, los instrumentos financieros derivados implícitos provocan que algunos de los flujos de efectivo (o todos) del producto estructurado híbrido se modifiquen de acuerdo con el comportamiento del(los) subyacente(s) de los instrumentos financieros derivados que lo conforman.

Cuando el producto estructurado está constituido con instrumentos financieros derivados que se integran al componente no derivado para formar el producto, pero son contractualmente transferibles de manera independiente y/o tienen una contraparte distinta a la del componente no derivado, se considera un producto estructurado separable.

Siempre que el producto estructurado involucre derivados de crédito, el emisor del producto debe ser una entidad extranjera calificada como grado de inversión por una sociedad calificadoras reconocida internacionalmente. No

obstante, si el producto estructurado es separable y El Banco que obra como vendedora del mismo no es responsable de su pago, el requisito de calificación será exigible al vendedor del componente derivado de crédito de dicho producto, quien a su vez, debe ser una entidad extranjera.

Instrumentos de Cobertura

Cobertura. Es una combinación de operaciones mediante la cual uno o varios instrumentos financieros, denominados instrumentos de cobertura, se designan para reducir o anular un riesgo específico que pueda tener impacto en el estado de resultados como consecuencia de variaciones en el precio justo de intercambio, en el flujo de efectivo o en el tipo de cambio de una o varias partidas, denominadas posiciones primarias.

Cobertura contable. La conforman aquellos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y las posiciones primarias objeto de cobertura que cumplan los requisitos exigidos en el numeral 6 del Capítulo 18 de la Circular 100, cuya contabilización puede efectuarse aplicando los criterios especiales establecidos.

Tipologías:

- Las tipologías están enmarcadas en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco inicialmente operará la cobertura de flujo de efectivo.
- Se debe definir en el sistema para efectos contables la distinción de este tipo de derivados, con el fin de poder hacer la reportería al ente de control, contar con registros contables separados, poder medir el cociente de efectividad entre el 80% y el 100% con el fin de poderse demostrar que son de cobertura y no de especulación.
- Tener en cuenta que cuando este cociente durante dos cierres de mes consecutivos este por fuera de este rango, ya no se considera derivado de cobertura y pasa a ser un derivado de especulación.
- Tener muy claro la medibilidad de la cobertura.

Requisitos:

- La designación de cobertura contable debe quedar evidenciada por escrito en la fecha en la cual se celebra la cobertura contable, no se puede utilizar como cobertura en forma retroactiva a su negociación.
- La medición de la cobertura debe hacerse por lo menos una vez al mes, en todo caso siempre al cierre de cada ejercicio mensual.
- La cobertura debe ser altamente efectiva
- La cobertura debe estar relacionada con el riesgo identificado, no con riesgos globales de la compañía
- Cumplir con la documentación para el tratamiento contable especial de coberturas con instrumentos derivados

Contabilización:

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate:

Con independencia de si la variación acumulada del precio justo de intercambio de un instrumento financiero derivado con fines de cobertura es positiva (utilidad) o negativa (pérdida), aquella parte de tal variación que se registre diariamente en el estado de resultados debe contabilizarse en la respectiva subcuenta de ingresos o egresos

donde el instrumento financiero derivado deba registrarse, según se trate de una utilidad acumulada o de una pérdida acumulada, de acuerdo con las instrucciones contables correspondientes.

A su vez, aquella parte de la variación acumulada del precio justo de intercambio que deba estar registrada diariamente en la cuenta patrimonial habilitada para el efecto debe contabilizarse en ésta con signo positivo o negativo, según corresponda.

Clases:

Tipo de cambio

- **Cobertura de Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Las coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: Para reconocer el efecto que se propone este tipo de cobertura, se debe registrar el valor de la alícuota diaria que resulte de la causación de la revaluación o devaluación implícita pactada en el instrumento financiero derivado y de los movimientos en la tasa de cambio, en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, de acuerdo a la revaluación o devaluación implícita pactada en el derivado, calculada con la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para el día de la negociación.

Así mismo, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado debe ser reconocida en el estado de resultados según lo establecido en el inciso anterior y la diferencia deberá registrarse en la cuenta patrimonial “Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del numeral 7.3.2.4. del capítulo XVIII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera” se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) Posiciones primarias: La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el procedimiento descrito en los ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2. capítulo XVII de la Circular Básica, Contable y Financiera 100 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Se describen a continuación), con la diferencia de que deben emplearse las subcuentas de orden correspondientes para este tipo de cobertura.

Ordinales i) y ii) del literal b) del numeral 7.3.2.2.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

- (iii) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.
- iv) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el

presente Capítulo, procedimiento que se mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

1. Tipo de Interés

- **Cobertura de precio justo de intercambio**

Las coberturas del precio justo de intercambio se deben registrar de la siguiente forma:

a) Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura: La totalidad de la ganancia o pérdida que surja al valorar los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de precio justo de intercambio se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados,

b) Posiciones primarias: La totalidad de la ganancia o pérdida atribuible al riesgo cubierto se debe reconocer en el valor en libros de la posición primaria, de tal forma que ésta se halle a precio justo de intercambio. Sus variaciones tienen como contrapartida la subcuenta pertinente del estado de resultados, incluso si se trata de una posición primaria cubierta que se valore al costo.

Cuando una entidad vigilada suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que sea una posición primaria, dentro de una cobertura de precio justo de intercambio, el valor inicial en libros del activo o pasivo que resulte del cumplimiento del compromiso en firme, se debe ajustar para incluir la variación acumulada en el precio justo de intercambio de dicho compromiso que sea atribuible al riesgo cubierto que se haya reconocido en el balance.

- **Cobertura de flujos de efectivo**

Las coberturas de flujos de efectivo se deben contabilizar de la siguiente forma:

a) **Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura**: La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado con fines de cobertura de flujos de efectivo se debe reconocer directamente en la cuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo", con el signo correspondiente.

En la fecha en la que se liquide con la contraparte algún flujo del instrumento financiero derivado, la entidad vigilada debe registrar el valor del flujo neto liquidado, ya sea positivo o negativo, en la subcuenta correspondiente de ingresos o egresos.

En la fecha en la que se termine la cobertura por darse alguno de los supuestos del capítulo 18, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial "Ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - Coberturas de flujos de efectivo" se debe trasladar al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

b) **Posiciones primarias**: Para las proyecciones de los flujos de las posiciones primarias objeto de la cobertura que se hallen pactadas a tasa variable se deben emplear las tasas futuras implícitas que se obtengan a partir de las tasas cero cupón de la correspondiente curva Libor-Swap, para los respectivos plazos, cuando los flujos se hallen denominados en las monedas para las que existan estas curvas. Para los demás casos, vale decir para las proyecciones de los flujos de posiciones primarias pactadas a tasa variable, donde no existe curva para ésta, deben realizarse siguiendo un procedimiento similar al utilizado para las proyecciones de los flujos de tasa variable de los 'swaps'.

Los flujos de las posiciones primarias atribuibles al margen pactado sobre la tasa variable (cuando haya), cuyo riesgo no se desee cubrir por la entidad, no deben incluirse para el cálculo del valor presente de la posición primaria, sino que para la cuantificación y registro de los mismos se debe seguir la metodología de contabilidad aplicable, similar a lo que sucede con cualquier posición del Libro Bancario que no se propone cubrir.

Para calcular el valor presente de los flujos de efectivo de la posición primaria, las entidades vigiladas deben usar como tasas de descuento las mismas tasas de interés cero cupón utilizada para la valoración del instrumento financiero derivado empleado para la cobertura.

La contabilización de las posiciones primarias cubiertas debe efectuarse con el siguiente procedimiento:

- (iv) La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.
- v) Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, simultáneamente con el registro del ordinal i) anterior, debe registrarse el valor presente de la posición primaria en la respectiva subcuenta de orden creada para tal efecto, calculado bajo la metodología establecida en el presente Capítulo, procedimiento que se mantendrá hasta tanto haya lugar al tratamiento contable especial para el instrumento financiero derivado con fines de cobertura.

De la misma manera antes descrita debe procederse con cada una de las posiciones primarias cubiertas que haya celebrado la entidad vigilada.

Factores a considerar para la valoración y gestión de riesgos

Para la valoración y gestión de riesgos de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe evaluar cada uno de los siguientes factores, según apliquen en cada caso.

Tasas de interés: Deben cuantificarse los riesgos por variaciones de las tasas de interés utilizadas para valorar estos instrumentos y productos; para lo cual el Banco debe determinar cuál es el efecto en el valor de los contratos como consecuencia del cambio de un (1) punto básico en las tasas de interés correspondientes, con base en medidas idóneas de sensibilidad, dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado. Por ejemplo, pueden utilizarse mediciones como la duración o la duración modificada, para algunos instrumentos o productos, u otras diferentes cuando involucren opcionalidades.

Tipo de cambio: Las tasas de cambio de las monedas involucradas en los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en los mercados de contado 'spot' como en los mercados a plazo, son factores de riesgo que deben ser considerados por parte del Banco cuando los instrumentos o productos tengan algún componente distinto a la moneda local.

Plazo: Es un factor fundamental en el cálculo de la exposición potencial futura y, por ende, de la exposición crediticia de cualquier instrumento financiero derivado.

Riesgo de crédito: El Banco debe evaluar el riesgo de crédito de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, es decir, el riesgo de incumplimiento de las contrapartes y emisores, según sea el caso. Tratándose de instrumentos financieros derivados, dicho riesgo se expresa en el cálculo de las exposiciones crediticias, que debe realizarse siguiendo las pautas establecidas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los soportes de tales evaluaciones deben estar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia al momento que ésta las requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe prever posibles comportamientos que afecten las exposiciones potenciales futuras y aumenten la exposición crediticia, ya que ello podría repercutir en requerimientos adicionales de capital.

Valor del subyacente: El Banco debe contar con análisis de escenarios que le permita cuantificar y controlar la sensibilidad de los precios justos de intercambio de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados ante cambios en el valor del subyacente.

Volatilidad del subyacente: En algunos tipos de instrumentos financieros derivados (opciones, en particular) es esencial la forma de estimar la variabilidad esperada o volatilidad del valor del subyacente. El Banco debe considerar adecuadamente la forma de determinar estas volatilidades para una gestión apropiada del riesgo y de los resultados esperados de los instrumentos financieros derivados o productos estructurados que incorporen dicho factor de riesgo.

Precios de mercado: El Banco debe realizar análisis de comportamiento histórico y previsiones del comportamiento esperado de los precios justos de intercambio de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados que tengan en su portafolio, con miras a realizar pruebas de estrés.

Otros factores de riesgo: Dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado, el Banco debe evaluar otros posibles riesgos no incluidos en el capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, de tal manera que les permita contar con un perfil de riesgos más completo y así poder realizar una adecuada valoración y gestión de los riesgos.

-Valoración diaria

La valoración de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados debe realizarse en forma diaria a precio justo de intercambio. En todo caso, las opciones peso-dólar emitidas por el Banco de la República no requieren valorarse a precio justo de intercambio.

Cuando, por razones de liquidez, exista un precio diario de mercado para un determinado instrumento financiero derivado o para un producto estructurado, resultante de la negociación de los mismos en un mercado secundario, provisto por alguna plataforma de suministro de información financiera, dicho precio debe asumirse directamente como el precio justo de intercambio del instrumento o del producto. En el caso de los futuros, opciones, instrumentos financieros derivados negociados en el mercado mostrador que posteriormente se llevan a compensar y liquidar en una cámara de riesgo central de contraparte, a partir del momento en el que dicha cámara acepta interponerse como contraparte de tales instrumentos financieros, y demás instrumentos financieros derivados o productos estructurados que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores, los mismos deben valorarse diariamente al precio de mercado informado por la correspondiente bolsa o sistema donde se transen o de acuerdo con la metodología de valoración que la Superintendencia Financiera de Colombia le haya aprobado previamente a la respectiva cámara de riesgo central de contraparte.

Para traer a valor presente los flujos en pesos colombianos de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe utilizar las tasas cero cupón de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El Indicador Bancario de Referencia (IBR), cuando el plazo remanente de la operación se halle dentro de los plazos para los cuales exista cotización del mismo. Para descontar flujos a plazos inferiores al último plazo para el que exista cotización del IBR, se debe utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas IBR conocidas más cercanas al plazo requerido.
- b) Para plazos comprendidos entre el último para el que existe cotización del IBR y el primero para el que existe tasa de interés del mercado 'Cross Currency Swap' (CCS), el Banco debe descontar los flujos utilizando la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de la tasa IBR para el último plazo y la tasa CCS (convertida a tasa cero cupón) para el primer plazo que exista.

- c) Para los plazos en los que existan tasas de interés del mercado CCS, publicadas diariamente en plataformas de suministro de información financiera, las tasas de descuento deben ser las correspondientes a dicha curva, convertidas a tasas cero cupón. Para descontar flujos a plazos intermedios en los que no haya directamente una cotización en tales plataformas, se deberá utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas CCS conocidas más cercanas al plazo requerido.

Cuando los flujos estén denominados en otras monedas, deben descontarse utilizando la tasa de interés más líquida que exista en el Estado al que pertenezca la moneda, para el plazo que se trate. En algunos casos, es la tasa de interés de los bonos soberanos del respectivo Estado; para las monedas en las que se cotizan diariamente tasas "London InterBank Offered Rate" (Libor), es ésta la que debe utilizarse.

Cuando el Banco opte por valorar sus instrumentos financieros derivados y productos estructurados con metodologías, parámetros y fuentes escogidas por ella misma, o incluso cuando el Banco adquirente toma el precio de referencia del emisor, los mismos deben estar técnicamente sustentados, documentados y aprobados por su comité de riesgos, o quien haga sus veces. Estas condiciones deben ser cumplidas de manera previa a la negociación de los instrumentos o productos que vayan a ser cobijados por la metodología.

-Excepciones a las reglas generales de valoración

Tratándose de procesos de titularización de cartera, cuando en la estructura autofinanciada se incorporen instrumentos financieros derivados como mecanismo de cobertura del riesgo de tasa de interés entre el activo subyacente y el pasivo correlativo de la estructura y tales instrumentos derivados tengan vocación de permanencia hasta la terminación del proceso de titularización, la valoración de los mismos debe ser mensual y con referencia a la tasa interna de retorno (TIR) del pasivo conformado por los valores emitidos. Lo anterior tendrá lugar siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- En el reglamento de emisión de los títulos que conforman el pasivo correlativo se haya definido expresamente la utilización de instrumentos financieros derivados, desde la misma fecha de la emisión, como un mecanismo de cobertura de la estructura, es decir que la cobertura con instrumentos financieros derivados nazca también en $t=0$;
- El instrumento financiero derivado que se haya estructurado efectivamente tenga un cociente de efectividad de la cobertura de cien por ciento (100%) en los términos que se definen en el presente Capítulo; y
- En el reglamento de emisión se haya estipulado expresamente que el agente de manejo de la emisión no está autorizado para negociar instrumentos financieros derivados adicionales a los que se celebren en la fecha en que nace la emisión de la estructura autofinanciada.

F. Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

Sistema de administración

El Banco cuenta con un sistema de administración, que permite gestionarlos adecuadamente, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en la norma y calcula el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos en el numeral 4, Capítulo III, de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Políticas en materia de aceptación y administración

La política adaptada en esta materia se considera:

- Los parámetros que tendrá en cuenta el Banco para aceptar bienes en dación para el pago de obligaciones previamente contraídas por terceros de modo que se procure recibir bienes que gocen de características adecuadas para ser enajenados y obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.

- Que dichos activos se adquieren con carácter temporal (plazo máximo de dos o cuatro años) y, en consecuencia, el balance debe reflejar si la enajenación se ha llevado a cabo o no dentro del plazo máximo legal.
- Que las mismas deben desarrollarse de manera razonablemente acorde con el sistema de administración de riesgo crediticio, toda vez que la excesiva acumulación de dicha clase de activos refleja problemas en la gestión del riesgo crediticio.

Procedimientos para la aceptación, administración y enajenación

Se adoptan mediante manuales los procedimientos que se seguirán para la aceptación y posterior enajenación de modo que los mismos se administren adecuadamente. Tales procedimientos deben señalar de manera clara las responsabilidades, deberes y facultades que tienen los distintos órganos de dirección, administración y demás funcionarios del Banco en la adecuada administración.

En la elaboración de los procedimientos se tienen en cuenta las siguientes responsabilidades que en la materia tienen la Junta Directiva y la alta gerencia:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Los procedimientos que se acojan deben considerar que le corresponde a la Junta Directiva del Banco, adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración.

- Señalar las políticas del Banco en materia de aceptación de bienes en pago y administración.
- Designar, dentro de la estructura organizacional del Banco, el cargo y área responsable de la gestión de enajenación.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas al cargo y área encargada de gestionar la enajenación.
- Aprobar los procedimientos que diseñe la administración del Banco para la gestión de enajenación dentro del término legal.
- Aprobar el direccionamiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la gestión de venta.
- Aprobar las solicitudes de prórroga del plazo de enajenación que se presenten ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del nivel administrativo del Banco:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la enajenación.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el numeral anterior.
- Adelantar un seguimiento permanente de la labor del área y funcionarios encargados de la gestión de venta y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de los resultados en tal sentido.
- Señalar el contenido, características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la gestión de enajenación deben rendir.

Reglas en materia de avalúos

Para efectos de la realización de avalúos, los mismos observan los siguientes criterios y cumplen los requisitos de contenido y antigüedad que a continuación se indican:

4. Criterios

Los avalúos se realizan bajo los siguientes criterios:

- **Objetividad:** El avalúo se basan en criterios objetivos y en datos comparables, cuyas fuentes sean verificables y comparables.
- **Certeza de la fuente:** La información, índices, precio total, precio unitario, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen en el avalúo deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelaran.
- **Transparencia:** Se debe revelar la metodología utilizada y todos los parámetros y supuestos que se hayan tomado en cuenta. Se deben expresar todas las limitaciones al valor derivadas de los diferentes riesgos endógenos o exógenos y las posibles fuentes de error derivadas de la aplicación de la metodología respectiva.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir su valor total, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los resultados intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del mismo o en sus posibles utilidades, así como cualquier vínculo con las partes que se afecten con el avalúo. Los evaluadores no pueden tener con los deudores, ni con el Banco, sus directores o con sus representantes legales ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de recusación a las que se refieren el art. 72 de la ley 550 de 1999, no pudiendo existir, en ningún efecto, conflicto de intereses.
- **Profesionalidad:** Los avalúos deben ser realizados por personas que desarrollen habitual y profesionalmente tal labor, los cuales deben contar con los conocimientos técnicos, comerciales, científicos o artísticos que sean suficientes para asegurar la idoneidad del avalúo. Personas inscritas para la especialidad respectiva, en la lista correspondiente o en el Registro Nacional de Avaluadores.

5. Contenido mínimo del avalúo

Los avalúos deben incluir como mínimo la siguiente información:

- Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por que es el apropiado para los propósitos que persigue este instructivo.
- Explicación de la metodología utilizada.
- Indicación de los derechos de propiedad de los bienes a ser evaluados.
- Identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad, calidad y estados de los mismos. Para el efecto se deberá tomar en consideración factores tales como:
 - El deterioro físico: Pérdida del valor como consecuencia del uso y desgaste a lo largo del tiempo.
 - La obsolescencia funcional: Pérdida del valor derivada de deficiencias en el diseño o adecuaciones en exceso que limitan su utilidad corriente.

- La obsolescencia externa: Pérdida de valor que obedece a factores externos de la propiedad, incluyendo localización, vecindad, acceso, factores económicos, geográficos, ecológicos y cualesquiera otro riesgo externo que limite el valor.
- Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- El valor del avalúo.
- La vigencia del avalúo que no podrá ser superior a tres años. No podrá ser inferior a un año.
- La identificación e información profesional de la persona que realiza el avalúo.
- Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos utilizados, así como el procedimiento que se observó para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los parámetros y supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles de estos se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

6. Requisitos de antigüedad del avalúo

En todos los casos los avalúos que se utilicen por parte del Banco no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

Reglas en materias de plazo legal para la venta

- Plazo para la enajenación

El Banco debe efectuar la venta dentro los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo puede contabilizarlos como activos fijos, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario del negocio, se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que tratándose de inmuebles, el Banco no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es obligatorio obtener ésta.

En el caso de bienes cuya tradición se perfecciona con el registro del título traslativo de dominio se entiende que la fecha de adquisición es la de dicho acto y, por lo tanto, el registro contable de la dación se debe efectuar a partir de tal fecha. Para los demás bienes es suficiente con la entrega material.

En el caso de bienes restituidos el plazo legal para la venta se cuenta a partir de la entrega material del bien.

El plazo anteriormente señalado se entiende sin perjuicio del término establecido en el artículo 110 numeral 4o.EOSF, para la enajenación de las inversiones no autorizadas que realice el Banco en instituciones financieras y entidades aseguradoras, las cuales deberán ser vendidas a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su adquisición, de conformidad con la disposición anteriormente citada.

Reglas sobre el otorgamiento de prórroga del plazo legal para la enajenación

El Banco puede solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial, período durante el cual debe también continuar con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

G. Propiedades y equipo

Son todos aquellos activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y cuya vida útil exceda de un (1) año.

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión e impuestos, después de este momento se constituirán en un gasto.

El Banco registra los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de las propiedades y equipo, como gastos del ejercicio en que se produzcan. Las adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia o prolonguen la vida útil del activo, se contabilizan en la cuenta de propiedades y equipo como un mayor valor del inmueble. Las mejoras a propiedades tomadas en arriendo, se registran como cargos diferidos y se amortizan con cargo a resultados en cuotas iguales a 36 meses.

La depreciación se basa en la vida fiscal del bien.

El Banco tiene establecido método de depreciación de línea recta en función de las siguientes vidas útiles:

- Inmuebles	20 años
- Maquinaria, muebles y enseres	10 años
- Vehículos y equipo de cómputo	5 años

Política de avalúos

El Banco tiene como política realizar avalúos a los bienes inmuebles, obras de arte, entre otros como mínimo una vez cada 3 años, para los cual se contrata un evaluador con el expertiz necesario, reconocimiento y trayectoria en el mercado.

H. Intangibles

La determinación del valor del crédito mercantil adquirido se hará en el momento en el cual el Banco obtenga efectivamente el control sobre la entidad adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación. Dicho valor debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio, las cuales deberán ser plenamente identificadas incluso a nivel contable.

Cuando el Banco teniendo el control aumente su participación adquiriéndola de un tercero ajeno a su grupo (en el entendido que válidamente registró crédito mercantil adquirido por la operación de adquisición), el crédito mercantil adquirido resultante de la nueva inversión, se amortizará en los términos indicados en el capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia. Igual situación se presentará para los procesos de fusión, en cuyo caso el Banco deberá continuar amortizando el crédito mercantil adquirido de la misma forma anteriormente mencionada.

En todo caso, no habrá lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido cuando se trate de adquisiciones entre entidades controlantes y controladas o subordinadas, o entre entidades que tengan un mismo controlante o controlantes en los términos de los artículos 260 y 261 de Código de Comercio, o entre aquellas entidades que conforman un grupo empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Identificación y valuación de las líneas de negocio

Las líneas de negocios sobre las cuales se debe asociar el crédito mercantil adquirido deben estar plenamente determinadas e identificadas dentro de los activos de El Banco adquirida en el momento cero o de adquisición. Las líneas de negocio así determinadas se valoraran a precios de mercado en dicho momento y servirán de referencia para determinar a futuro si hay o no pérdida por deterioro de valor del crédito mercantil adquirido asociado a cada una de ellas.

Así mismo, si dentro de las opciones estratégicas posibles se define continuar operando con el negocio adquirido de manera independiente, las líneas de negocio continuarán identificables y valorables conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Si por el contrario se opta por la fusión, a partir de ese momento la valoración de las mismas líneas de negocio identificadas en el momento cero debe realizarse sobre los activos que resulten de la combinación de los estados financieros del Banco adquirente y la adquirida respecto de los cuales se esperen beneficios de las sinergias y potencializarían de los negocios. Este nuevo valor servirá de referencia para las actualizaciones de las valuaciones posteriores.

No obstante, si dada la particularidad de alguna línea de negocio, es factible continuar con su identificación inicial, esta seguirá valorándose de acuerdo a lo previsto en los dos primeros párrafos de este numeral.

En cualquiera de los casos anteriores no habrá lugar a cambios o modificaciones posteriores a las líneas de negocio inicialmente determinadas.

En adición a lo anterior, anualmente o con mayor frecuencia, si las circunstancias de mercado así lo indican o, si la Superintendencia Financiera de Colombia así lo exige, tomando como referencia la fecha del momento cero o la de la fusión cuando esto suceda, el Banco debe evaluar las líneas de negocio mediante métodos de reconocido valor técnico, valuación que debe ser adelantada por un experto cuya idoneidad e independencia será calificada previamente por esta Superintendencia.

En caso en que se determine que las líneas de negocio han presentado pérdida por deterioro de su valor, ésta se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados como una amortización del crédito mercantil asociado a las mismas. Ello significa que en ningún caso se permitirá su diferimiento. De igual manera, si posteriormente la situación se torna contraria, las pérdidas registradas no se podrán revertir, así como tampoco se podrá incrementar el saldo del crédito mercantil adquirido.

Igualmente, si se conoce que alguna de las líneas de negocio ya no generará más beneficios futuros, el Banco debe proceder de inmediato a la amortización del crédito mercantil adquirido asignado a dicha línea de negocio, contra el estado de resultados.

Contabilización y amortización

El crédito mercantil adquirido en inversiones de capital debe registrarse en los rubros del PUC habilitados para el efecto y se amortizará mensualmente afectando el estado de resultados durante un plazo de veinte (20) años, a menos que voluntariamente el Banco opte por un período de amortización inferior. En los estados financieros consolidados, se establecerá el mismo plazo de amortización aquí indicado.

La forma de determinar la amortización anual será de manera exponencial teniendo en cuenta la siguiente formulación:

$$y = e^{x/15}$$

Donde:

x= Período de amortización en años (máximo 20 años)

Dónde:

Y (%) = Valor y expresado en %

Al aplicar la formulación exponencial para el plazo máximo de 20 años dará el siguiente resultado:

x	y	Y (%)	Porcentaje de amortización acumulado
1	1,07	2,47%	2,47%
2	1,14	2,64%	5,11%
3	1,22	2,82%	7,93%
4	1,31	3,01%	10,94%
5	1,40	3,22%	14,16%
6	1,49	3,44%	17,60%
7	1,59	3,68%	21,29%
8	1,70	3,94%	25,22%
9	1,82	4,21%	29,43%
10	1,95	4,50%	33,92%
11	2,08	4,81%	38,73%
12	2,23	5,14%	43,87%
13	2,38	5,49%	49,36%
14	2,54	5,87%	55,23%
15	2,72	6,28%	61,51%
16	2,91	6,71%	68,21%
17	3,11	7,17%	75,38%
18	3,32	7,66%	83,05%
19	3,55	8,19%	91,24%
20	3,79	8,76%	100,00%
	43,32	100,00%	

Nota: El porcentaje de amortización a efectuar en cada año deberá dividirse en doce para determinar la alícuota mensual.

I. Gastos anticipados y cargos diferidos

Se registra como gastos pagados por anticipado los valores en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir; en consecuencia, no tendrán este tratamiento los denominados anticipos. Así, los intereses se causarán durante el período prepago a la medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepago; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado

Se entiende por cargos diferidos aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La cuenta cargos diferidos, registra:

- Los costos y gastos en que incurre el Banco en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Programas para computador (software).
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable.
- La remodelación de propiedades del Banco.
- Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos).
- Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Útiles y papelería.
- El impuesto de renta diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.
- El impuesto al patrimonio
- Gastos pagados por anticipado por comisiones de colocación de créditos de libranza.

En todo caso, no tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Amortización

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los cargos diferidos por concepto de organización y pre operativos se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de cinco (5) años.
- Los programas para computador (software), se amortizarán en un período no mayor a tres (3) años. Sin embargo, cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico de la respectiva entidad, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.
- Los gastos incurridos en investigación y desarrollo de estudios y proyectos serán diferibles, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, su amortización se hará en un período no mayor de dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de remodelación se amortizarán en un período no mayor a dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.

- Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
- Los cargos diferidos por concepto de descuento en colocación de títulos de inversión, se amortizarán durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.
- El impuesto de renta diferido "débito" generado por efecto de diferencias temporales, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 66 del decreto 2649 de 1993, "se debe amortizar en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron."
- Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable, es decir o durante doce (12) meses, siempre y cuando las erogaciones excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realicen con ocasión de la constitución del Banco o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el período de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas, no obstante lo anterior queda a potestad de la administración llevar las erogaciones incurridas por este concepto como cargo diferido o directamente al gasto.
- Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir.
- Los cargos diferidos por concepto de Impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagada.
- Los cargos diferidos por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado pertinente.
- Las comisiones pagadas en la colocación de títulos de inversión (bonos) emitidos por el Banco, siempre y cuando su redención o conversión sea superior a un (1) año, se amortizarán durante el plazo de redención o conversión.
- Los cargos diferidos por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

En este ítem se registran las comisiones recibidas por anticipado sobre primas únicas de seguro de vida sobre créditos del producto de libranza el cual se amortiza en el periodo determinado por la duración de esta cartera, que actualmente se encuentra en 36 meses.

J. Valorizaciones

Las valorizaciones de activos fijos se contabilizan con base en avalúos técnicos practicados por firmas de reconocida especialidad e independencia y se determinan entre el costo ajustado y el valor del avalúo.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se registra la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa, se realizan de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se valoran de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda al Banco sobre las variaciones patrimoniales.

K. Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

El Banco actualiza el saldo aplicando el procedimiento establecido en el decreto 1517 de 1998. El cálculo actuarial se encuentra amortizado al 100% al 31 de diciembre de 2013.

No obstante lo anterior, la resolución 1555 de 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia actualizó las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres las cuales son de uso obligatorio para generar el cálculo actuarial, tablas utilizadas por el actuario al cierre de diciembre de 2013 para calcular el pasivo pensional.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

L. Impuestos

El impuesto sobre la renta y complementarios es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor. La provisión para impuesto sobre la renta, incluye entre otros los impuestos resultantes de las diferencias temporales. El beneficio impositivo o gasto correspondiente a tales diferencias se registra como impuesto diferido. La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con referencia a la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del período con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el método del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del período gravable, calculado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuere mayor, a la tarifa vigente para sociedades en Colombia del 34% y 33% para los años 2013 y 2012, respectivamente. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

El gravamen a los movimientos financieros tiene una tarifa de cuatro por mil y grava la realización de transacciones financieras mediante las cuales se dispone de recursos en cuentas corrientes, de ahorro o de depósito en el Banco de la República, el giro de cheques de gerencia, la utilización de saldos positivos en tarjeta de crédito, las operaciones con las cuales los establecimientos cancelen el importe de los depósitos a término incluidos los intereses, los débitos efectuados en cuentas contables, diferentes a las cuentas corrientes, de ahorros o de depósito, para la realización de cualquier pago o transferencia a un tercero y la disposición de recursos a través de convenios de recaudo que suscriba el Banco con sus clientes, en los cuales no exista disposición de recursos de una cuenta corriente, de ahorros o de depósito.

Impuesto al patrimonio: De acuerdo ante la ley 1370 de 2009 y la carta circular 43 de abril de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contabilizó el impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados mensualmente durante cuatro años a partir de 2011 hasta el 2014, por el valor de las cuotas exigibles en cada período.

Impuesto CREE: Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

M. Transacciones en moneda extranjera

Para efectos de la presentación de estados financieros las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas, con base en la tasa de cambio representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el corte de ejercicio a 31 de diciembre de 2013 la tasa aplicable para la reexpresión a pesos de los valores en moneda extranjera fue de \$1.926,83 mientras que para el mismo período del año 2012 la tasa aplicada fue de \$1.768,23

Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan con base en la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, registrando dicho ajuste como un mayor o menor valor del rubro, con abono a ingresos cambios o con cargo a la cuenta gastos cambios según corresponda.

La posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre todos los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda legal colombiana. Su cálculo se efectúa a partir de los estados financieros que comprenden las operaciones dentro del territorio nacional.

En el 2011 mediante resolución externa 3 se dictaron modificaciones a la posición propia así:

- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones de las operaciones de derivados, que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC); sin perjuicio de que el IMCV actúe como contraparte liquidadora, contraparte no liquidadora o como tercero ante la CRCC.
- Reducir a cero por ciento (0%) la ponderación para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento de los derechos y obligaciones en operaciones de futuros sobre tasa de cambio que sean compensados y liquidados a través de una Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC) radicada en el exterior.
- Aclarar que para el cálculo de la posición bruta de apalancamiento se deben tener en cuenta las operaciones de contado denominadas en moneda extranjera con cumplimiento mayor o igual a un (1) día bancario.

En la resolución externa No. 4 de 2007, expedida por la Junta Directiva del Banco de República se modificaron los montos para la posición propia de contado así:

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera no podrá exceder el equivalente en moneda extranjera al veinte por ciento (20%) del patrimonio técnico del Banco. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia en moneda extranjera podrá ser negativo, sin que exceda el equivalente en moneda extranjera al cinco por ciento (5%) de su patrimonio técnico.

El promedio aritmético de tres (3) días hábiles de posición propia de contado no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio técnico de El Banco. La posición propia de contado no podrá ser negativa.

Mediante la resoluciones externas 03 y 07 de 2008 y 12 y 04 de 2007, establecen el régimen de posición bruta de apalancamiento. El promedio aritmético de tres (3) días hábiles no podrá exceder el quinientos cincuenta por ciento (550%) del monto del patrimonio técnico.

N. Bonos

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por el Banco correspondientes a bonos ordinarios subordinados, inscritos ante la Bolsa de Valores de Colombia. La subordinación implica que de forma irrevocable, en un evento de liquidación del Banco, su valor quedará subordinado al pago del pasivo externo. El pago de intereses se realizará bajo la modalidad de año vencido.

O. Ingresos anticipados

Registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

Las comisiones son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando, por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado, o cuando se pueda demostrar que efectivamente el beneficio futuro recibido guarda relación con el servicio prestado por el Banco, de tal forma que se pueda obtener el justo cómputo del resultado neto del período contable.

P. Cuentas contingentes

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Banco adquiere una obligación cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no. Esta cuenta incluye conceptos como, avales otorgados, garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas y confirmadas no utilizadas, créditos aprobados no desembolsados, aperturas de crédito y responsabilidad por cheques viajeros.

Así mismo registra los rendimientos financieros no causados de la cartera de créditos, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se deben registrar por cada tipo de calificación en las diferentes modalidades de crédito, (cartera comercial, consumo, vivienda y microcrédito).

Q. Cuentas de orden

Agrupar las cuentas que registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial. Esta cuenta incluye conceptos tales como bienes y valores entregados y recibidos en custodia, remesas enviadas al cobro, activos castigados y créditos a favor no utilizados.

R. Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción de los períodos terminados en diciembre 31 de 2013 y 2012, el Banco utiliza el método de promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el período contable.

S. Flujo de Efectivo

El Banco utiliza el método indirecto para la elaboración del flujo de efectivo, partiendo de la eliminación de las operaciones que no afectan el efectivo y adicionando las partidas originadas en actividades de operación, inversión y financiación para establecer los movimientos de efectivo durante el período.

T. Cambios en Políticas contables

- 3) Por instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia del 25 de junio de 2013, el Banco reversó el crédito mercantil por valor de \$38.631 registrado inicialmente como cargo diferido u otros activos originado en la compra de Santander Investment Trust Colombia S.A. Colombia Sociedad Fiduciaria (hoy Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria) realizada el 27 de junio del 2012, toda vez que en

criterio de la Superintendencia Financiera las transacciones efectuadas de cambio de propiedad accionaria, se realizaron entre entidades pertenecientes al mismo grupo empresarial, razón por la cual el valor total pagado debía contabilizarse entonces como costo de la inversión. Lo anterior generó que al corte del 31 de diciembre de 2013 y una vez incrementado el costo de la inversión el Banco contabilizara una desvalorización de \$26.278.

- 4) La Circular Externa 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, relacionada con los proveedores de precios de valoración que dispuso Modificar el sub-numeral 2.1 y el inciso primero del numeral 2.2 de la Circular Externa 006 de 2012, en el sentido de que i) el diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps', y ii) que la decisión de diferir o no las utilidades y/o las pérdidas que se generaron el dieciocho (18) de febrero de 2013, debería ser aprobada por la Junta Directiva, quien debería señalar el valor a diferir y el plazo durante el cual se realizaría el diferimiento. Dicha decisión era inmodificable y debía ser implementada, a más tardar, a partir del primero (1°) de marzo de 2013. Conforme lo anterior, el Banco procedió a partir del 1 de marzo de 2013 a amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a \$ 24.944, dicha decisión fue aprobada por la Junta Directiva en sesión de 23 de abril de 2013 según Acta N° 3592.

3. DISPONIBLE

Como consta en las cifras detalladas más adelante, la caja y los depósitos en el Banco de la República en moneda legal, ascendían a \$461.430 y \$411.668, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012, respectivamente, los cuales correspondían a los importes computables para encaje bancario que obligatoriamente el Banco conserva sobre depósitos recibidos de clientes, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en tal sentido.

El saldo a 31 de diciembre, se descomponía así:

Moneda legal

	2013	2012
Caja	127.815	104.613
Banco de la República	333.615	307.055
Bancos y otras entidades financieras	14.511	10.862
Remesas en tránsito	77	83
Total	476.018	422.613

Moneda extranjera reexpresada a moneda legal

	2013	2012
Caja	13.329	14.496
Banco de la República	21	19
Bancos y otras entidades financieras	17.047	19.246
Remesas en tránsito	12	22
Total	30.409	33.783
Total disponible	506.427	456.396

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no existen restricciones sobre el efectivo, diferentes al de mantenerse para efectos de cumplir con los niveles de encaje requeridos. A dichos cortes el balance presentaba en Bancos corresponsales partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días por valor de \$558 y \$3, respectivamente, que no representan quebrantos para el Banco y por tanto no requieren de provisión.

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

La tasa promedio ponderado para el ejercicio 2013 de las operaciones overnight fue del 3,6% y para los compromisos de operaciones simultáneas el 3,1% EA. Para las mismas operaciones en el año 2012 dichas tasas fueron de 4,8% y 5,1% EA, respectivamente. De acuerdo a los términos de negociación, no se celebraron operaciones con plazos superiores a 30 días calendario.

A 31 de diciembre el Banco cerró con fondos interbancarios y pactos de reventa a la vista únicamente en moneda extranjera (overnight e interbancarios) y en moneda legal (operaciones simultáneas), de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda extranjera reducida a moneda legal

	2013 Tasa*	2012 Tasa*
Operaciones overnight	51.298 0,2%	170.467 0,2%
Total	51.298	170.467
Total fondos	51.298	170.467

Por otra parte los derechos de fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no presentan restricción para su enajenación o restitución. No se generaron eventualidades de recibir bienes por incumplimiento de operaciones.

5. INVERSIONES, NETO

Las inversiones al 31 de diciembre se clasificaban así:

Inversiones negociables de renta fija

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 todas las inversiones se encuentran valoradas y registradas acorde con el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, el Banco evaluó el riesgo de solvencia de los emisores de las inversiones, con excepción de las emitidas por la Nación, por el Banco de la República o las garantizadas por la Nación.

Las inversiones obligatorias adquiridas en el mercado primario, antes de la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002 de la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con el propósito de cumplir requerimientos del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, se clasificaron como inversiones negociables, pero de acuerdo al régimen de transición fueron valoradas de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular. Estas inversiones tuvieron vencimiento en agosto de 2012. Las inversiones obligatorias adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002, se clasificaron como inversiones para mantener hasta el vencimiento y su valoración se realiza de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular.

En marzo de 2013, entro en vigencia la circular externa No. 050 de noviembre de 2012, de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da vía libre al sector financiero de elegir cualquiera de los proveedores de precios de mercado autorizados por esta Superintendencia, para llevar a cabo la valoración de instrumentos financieros, y contempla el desmonte de las provisiones constituidas y el diferimiento de las utilidades y/o pérdidas generadas en dicho cambio.

Lo anterior dio lugar al desmonte en el primer semestre de 2013 del 100% de la provisión registrada para protección por deterioro del bono concesión Doble Calzada Bogotá – Girardot por \$2.336, previamente registrada por detrimento del grado de inversión.

Al 31 de diciembre las inversiones negociables se detallan así:

Negociables en títulos de deuda

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2013		2012	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	4,4%	632.543	5,3%	312.195
Títulos de tesorería (TES UVR)	Dirección del Tesoro	2,4%	313.895	-	-
Títulos de devolución de impuestos - TIDIS	Dirección del Tesoro	-	-	1,0%	41
Otros títulos de deuda pública:					
Bonos moneda legal	Distrito, Bancoldex, Isagen	5,4%	59.006	6,4%	59.644
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:					
Certificados de depósito a término	Entidades financieras	5,5%	37.248	-	-
Bonos ordinarios	Entidades financieras y otras	20,2%	1.608	7,4%	2.454
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por organismos multilaterales de crédito:					
Títulos emitidos avalados por organismos multilaterales de crédito	Banco Mundial, Corp.Int.Inv. y	5,8%	8.889	7,0%	9.013
Total Negociables en títulos de deuda			1.053.189	383.347	
Negociables en títulos participativos					
Participación den encargos fiduciaros	Entidades financieras y otras	1,1%	455		
Total Negociables en títulos participativos			455	-	
Total Inversiones Negociables			1.053.644	383.347	

La maduración de los títulos de deuda pública “TES” que representan un alto porcentaje del total del portafolio a 31 de diciembre de 2013 y 2012, era:

CLASE	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
T.E.S (Tasa Fija)	2013	-	-	1.100	0,4
T.E.S (Tasa Fija)	2014	573.542	60,6	55.004	17,6
T.E.S (Tasa Fija)	2015	16.080	1,7	-	-
T.E.S (Tasa Fija)	2016	18.548	2,0	55.578	17,8
T.E.S (Tasa Fija)	2018	24.366	2,6		
T.E.S (Tasa Fija)	2022	-	-	46.137	14,8
T.E.S (Tasa Fija)	2024	-	-	154.376	49,4
T.E.S (Tasa Fija)	2028	8	0,0	-	-
T.E.S (Tasa UVR)	2015	311.539	32,9	-	-
T.E.S (Tasa UVR)	2017	2.234	0,2	-	-
T.E.S (Tasa UVR)	2021	121	0,0		-
Total		946.438	100	312.195	100

La siguiente era la desagregación a 31 de diciembre de las inversiones para mantener hasta el vencimiento:

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2013		2012	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	8,4%	128.266	8,4%	128.989
Títulos de desarrollo agropecuario clase B	Finagro	0,2%	84.551	1,3%	72.603
Títulos de desarrollo agropecuario clase A	Finagro	2,3%	91.321	-	-
Certificados de depósito a término	Findeter, Bancoldex	-	-	3,1%	19.229
Títulos de reducción de deuda	La Nación	-	38.515	-	53.096
TIPS	Titularizadora Colombia	-	46.866	7,3%	70.180
Total			389.519		344.097

A finales de 2010, se registró titularización de cartera hipotecaria, con lo cual el Banco participó en la emisión de títulos de dicha titularización por \$115.857, denominados en títulos clase A, por \$97.380 con amortizaciones mensuales variables de capital y su vencimiento final es en el año 2020, títulos clase B por \$13.272, clase MZ por \$3.214 y clase C por \$1.991, cuyo vencimiento va hasta su maduración en el año 2025.

Al corte de Diciembre 2013 el saldo de estos títulos asciende a: Clase A \$27.625, clase B \$13.378, clase C \$2.628 y clase MZ \$3.235. Para el cierre de 2012 estos títulos ascendían a: Clase A \$51.142, clase B \$13.383, clase C \$2.421 y clase MZ \$3.235.

Al corte de Diciembre 2013 y 2012 se registra provisión del 10% por riesgo de mercado para los títulos clase C, por valor de \$263 y 242, respectivamente, de acuerdo a la calificación emitida por Stándar & Pools.

La maduración de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
Tes (Tasa Fija)	2024	128.266	100	128.989	100
Total		128.266	100	128.989	100

La siguiente era la desagregación a 31 de diciembre de las inversiones disponibles para la venta:

Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2013		2012	
		TASA	SALDO TASA	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	6,1%	508.754	5,2%	805.420
Total			508.754		805.420

La maduración al 31 de diciembre de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
Tes (Tasa Fija)	2015			43.857	5,4
Tes (Tasa Fija)	2016	204.032	40,1	127.829	15,9
Tes (Tasa Fija)	2018			283.455	35,2
Tes (Tasa Fija)	2020	50.615	9,9	55.862	6,9
Tes (Tasa Fija)	2022	254.107	49,9	294.417	36,6
Total		508.754	100,0	805.420	100,0

Por disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia S.A, mediante circular externa 035 el Banco tendrá un plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente circular (25 de noviembre de 2013 a 13 de diciembre de 2013), para reclasificar las inversiones que al 22 de noviembre de 2013 se encuentren clasificadas como disponibles para la venta (DPV), a cualquiera de las otras categorías a que hace referencia el numeral 3 del Capítulo I de la circular básica contable y financiera.

Respecto a las inversiones clasificadas como DPV que no hayan sido reclasificadas dentro del plazo dispuesto, las entidades deberán atender las siguientes instrucciones para su reclasificación:

Las inversiones que al 13 de diciembre de 2013 hayan permanecido clasificadas como DPV por un periodo inferior o igual a seis (6) meses contado a partir de la fecha de la última clasificación, se mantendrán en esta categoría hasta alcanzar un plazo de permanencia de seis (6) meses.

Las inversiones que hayan permanecido clasificadas como DPV por un periodo superior a seis (6) meses contado a partir de la fecha de la última clasificación, se mantendrán en esta categoría hasta alcanzar un plazo de permanencia de un (1) año.

Vencidos los plazos anteriormente establecidos, el día hábil siguiente las inversiones podrán ser reclasificadas de acuerdo con el sub-numeral 3.3 del Capítulo I de la circular básica contable y financiera.

Producto de la aplicación de esta circular, el Banco reclasificó a inversiones negociables para la venta en títulos garantizados por la Nación, por valor nominal de UVR300 adquiridos por el Banco en Junio de 2013, con fecha de maduración marzo de 2033 con valor de mercado de \$55.133, realizando una pérdida por valor de \$124.

Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos:

El saldo a 31 de diciembre se descomponía de la siguiente manera:

Nombre del emisor	2013					2012				
	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración (1)	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración
Deceval S.A.	66.067	25.349	5,3%	1.774	1.701	67.678	25.349	5,3%	1.774	1.785
A.C.H. Colombia S.A.	23.393	241.354	3,7%	199	657	19.899	241.354	3,7%	199	530
Redeban Multicolor S.A.	72.263	159.666	1,6%	345	809	67.625	159.666	1,6%	345	735
Corpbanca Investment Valores S.A.	15.330	1.424.100	94,9%	5.300	9.255	15.510	1.424.100	94,9%	5.300	9.425
Corpbanca Investment Trust S.A.	57.472	7.097.507	94,5%	80.257	(25.945)	49.923	7.097.507	94,5%	41.626	5.552
Cámara Compensación de Divisas	4.270	79.687.500	3,2%	80	56	4.022	79.687.500	3,2%	79	48
Cámara Riesgo Central Contrapte	30.340	507.552.268	1,3%	540	(159)	30.030	471.659.313	1,2%	472	(121)
Cifin	26.186	32.340	5,4%	322	981					
Helm Bank	1.501.002	4.043.966.379	87,4%	1.272.460	39.739					
Total				1.361.277	27.094				49.795	17.954

(1) Este valor comprende valorizaciones por \$53.198 y desvalorizaciones por \$26.104.

Durante el año 2013, el Banco adquirió 32.340 acciones de Cifin S.A., correspondiente al 5,4% de participación y 4.043.966.379 acciones del Helm Bank que corresponde a un 87,4%. La información con relación a la adquisición de la inversión se amplía en el aparte de intangibles de la nota 12 "Otros activos"

También durante el año 2013 el Banco adquirió la participación y control del Banco Helm Bank. Ver detalles de la operación en la nota 34 literal C.

Durante el año 2012, el Banco adquirió 7.097.507 acciones de Corpbanca Investment Trust, correspondiente al 94,5% de participación, por un valor de \$80.257.

Los dividendos recibidos de estas inversiones en los períodos terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012 fueron los siguientes:

Entidad	2013	2012
Deceval S. A.	1.443	1.348
A.C.H Colombia S.A.	40	73
Redeban Multicolor S.A.	457	
Corpbanca Investment Trust S.A.	272	-
Cámara de Compensación de Divisas	29	12
Total	2.241	1.433

Derechos de recompra de inversiones

El Banco cerró con operaciones de derechos de recompra de títulos al 31 de diciembre, así.

Inversiones Negociables

CLASE	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
T.E.S (Tasa Fija)	2014	257.128	100	-	-
Total		257.128	100	-	-

Inversiones al Vencimiento

	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
Tes (Tasa Fija)	2024	46.574	100	-	-
Total		46.574	100	-	-

Inversiones disponibles para la venta

	Fecha Maduracion	2013	%	2012	%
Tes (Tasa Fija)	2016	200.256	41	44.462	100
Tes (Tasa Fija)	2020	50.615	10		
Tes (Tasa Fija)	2022	237.876	49		
Total		488.747	100	44.462	100

El resultado neto de la valoración de inversiones negociables de renta fija tuvo una notable disminución durante el año 2013 con respecto al del 2012 en \$61.989 equivalentes a un 82,6%, producto de la fluctuación en las tasas de mercado.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existe para las inversiones, ningún tipo de restricciones jurídicas y económicas para su enajenación.

6. CARTERA DE CRÉDITOS

De acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, Capítulo II y con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la nota 2 literal C, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte del 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Tasa de interés

Para los años 2013 2012 el Banco aplicó las siguientes tasas de interés efectivas promedio ponderado:

	2013	2012
Cartera moneda legal sin tarjetas de crédito	10,6%	11,7%
Cartera tarjeta de crédito	21,9%	22,6%
Cartera moneda extranjera	2,4%	3,4%

La cartera de créditos al 31 de diciembre de 2013 tuvo un crecimiento bruto de \$857.485 frente a diciembre de 2012, donde se destaca el crecimiento de la cartera de consumo incluyendo tarjeta de crédito que crece \$273.008 (+12%), apalancado en el producto de Libranza. Por su parte para el mismo período la cartera comercial creció \$465.065 (+11,6%), donde la Banca Mayorista Global y la Banca de Empresas aportaron este crecimiento.

Durante el año 2013 se registró venta de cartera castigada, en especial créditos comerciales y de consumo, generando utilidades por \$3.331, para el año 2012 las utilidades por este concepto fueron de \$5.257.

El siguiente es el detalle de las ventas de cartera castigada durante los años 2013 y 2012

Diciembre 2013

Fecha Venta	Valor Nominal Capital	Precio venta	Comprador
Marzo 2013	20.117	1.022	RF ENCORE SAS
Junio 2013	11.440	581	RF ENCORE SAS
Noviembre 2013	9.182	447	RF ENCORE SAS
Diciembre 2013	16.694	1.252	SERLEFIN S.A.
Total 2013	57.433	3.302	

Millones de pesos

Diciembre 2012

Fecha Venta	Valor Nominal Capital	Precio Venta	Comprador
Marzo 2012	14.269	1498	Grupo Consultor Andino S.A.
Junio 2012	15.541	1197	Grupo Consultor Andino S.A.
Noviembre 2012	34.034	2093	Konfigura Capital S.A.
Diciembre 2012	6.707	470	Konfigura Capital S.A.
Total 2012	70.551	5.258	

Millones de pesos

La venta de esta cartera castigada fue ventas en firme, es decir de contado.

El Banco sigue con su política interna de castigar sus obligaciones que cumplen 180 días de vencimiento, por lo que en el año 2013 el nivel de castigos (capital, intereses y otros conceptos) aumentó en el 24,7%, al pasar de un nivel de \$78.318 a \$97.659, incluyendo la cartera de empleados. En cartera ordinaria comercial y consumo (incluye tarjetas de crédito) se castigaron en 2013 obligaciones por \$88.950, mientras que en el mismo período del 2012 fue de \$73.795 y en cartera de vivienda en el año 2013 \$1.332, mientras que en el año 2012 fue de \$1.064. La cartera de créditos incluyendo intereses y otros conceptos recuperada en el 2013 ascendió a \$10.190, mientras que en el 2012 fue de \$12.503.

Para el cálculo de las provisiones de la cartera comercial y de consumo el Banco aplicó los modelos de referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que el Banco no cuenta con un modelo de referencia propio.

COMPONENTE INDIVIDUAL CONTRACICLICO DE LAS PROVISIONES

TIPO DE CARTERA	2013		2012	
	CAPITAL	INTERESES Y OTROS	CAPITAL	INTERESES Y OTROS
Cartera Comercial	22.717	146	21.393	157
Cartera de Consumo	37.663	539	34.765	524
TOTAL	60.380	685	56.158	681

De acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995, el Banco registró provisión general correspondiente al 1% de la cartera de vivienda. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la provisión general era de \$5.764 y \$4.570, respectivamente.

Igualmente el Banco registra, al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 recuperaciones de provisiones de años anteriores de cartera de créditos y cuentas por cobrar por \$124.089 y \$104.286, respectivamente, para las diferentes modalidades de crédito: Comercial, Consumo y Vivienda. Estas recuperaciones obedecen a la cancelación total de obligaciones, pagos de cuotas, prepagos a capital, y menor requerimiento de provisiones para aquellas deudas que mejoran su calificación (según normas Superintendencia Financiera de Colombia).

La siguiente es la discriminación del valor de recuperaciones, según modalidad de crédito y tipo de provisión al 31 de diciembre:

RECUPERACION PROVISION DE AÑOS ANTERIORES

MODALIDAD DE CREDITO	2013				2012			
	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIP. %	COMPONENTE PROCICLICO	COMPONENTE CONTRACICLICO	TOTAL	PARTICIP. %
Cartera comercial	34.952	17.664	52.616	42,4%	41.400	13.172	54.572	52,3%
Cartera consumo	43.857	21.984	65.841	53,1%	27.336	18.040	45.376	43,5%
Cartera Vivienda	5.632	-	5.632	4,5%	4.339	-	4.339	4,2%
Total	84.441	39.648	124.089	100%	73.075	31.212	104.286	100%

A continuación se relaciona la cartera de créditos y leasing por capital, intereses, acuerdos informales, concordatos y reestructuraciones al corte del 31 de diciembre de 2013 y 2012, discriminando calificación, zona geográfica y destino económico, de acuerdo a la normatividad vigente. Geográficamente el Banco tiene establecidas cinco (5) zonas: Centro, Oriente, Antioquia, Norte y Occidente.

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012 la cartera se componía por tipo de obligación, así:

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Cartera Comercial incluido Leasing	4.472.663	4.007.598	32.436	33.144
Cartera de Consumo	2.550.135	2.277.127	39.520	37.340
Cartera Para Vivienda	576.372	456.960	2.697	2.417
Subtotal	7.599.170	6.741.685	74.653	72.901
Provisión	-264.552	-226.162	-14.400	-7.930
TOTAL	7.334.618	6.515.523	60.253	64.971

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Cartera Comercial	835.457	922.554	5.835	8.279
Cartera de Consumo	88.799	98.178	607	652
Cartera Para Vivienda	576.372	456.960	2.697	2.417
TOTAL	1.500.628	1.477.692	9.141	11.348

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Cartera Comercial	3.637.206	3.085.044	26.601	24.865
Cartera de Consumo	2.461.336	2.178.949	38.913	36.688
TOTAL	6.098.542	5.263.993	65.513	61.553

Calificación de la cartera de créditos comercial por categoría

GARANTÍAS IDONEAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2013	2012	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	706.741	864.568	4.489	7.510	48	2	915.154	1.070.111	4.289	4.015	29	29	1	0
CATEGORÍA B	37.150	39.287	481	499	2	1	31.458	29.822	738	547	35	4	1	0
CATEGORÍA C	17.500	12.517	137	89	1	0	12.649	5.822	1.236	2.572	64	6	1	0
CATEGORÍA D	13.173	4.468	599	120	11	1	6.430	4.018	5.696	1.560	595	42	10	0
CATEGORÍA E	405	1.415	0	61	0	1	1.222	1.200	405	1.415	0	61	1	1
TOTAL	774.969	922.254	5.707	8.278	62	5	966.913	1.110.972	12.364	10.108	723	141	13	1

CARTERA LEASING - GARANTIA IDONEA

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2013	2012	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	60.487	300	129	1	58.680	1.814	612	2	1	-
TOTAL	60.487	300	129	1	58.680	1.814	612	2	1	-

OTRAS GARANTÍAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2013	2012	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	3.521.858	3.016.041	23.941	23.890	2	5	2.378.616	2.519.841	31.134	27.617	230	217	-	-
CATEGORÍA B	64.395	34.756	747	330	2	2	79.237	46.552	3.572	1.891	58	19	1	-
CATEGORÍA C	30.587	13.401	797	88	12	-	70.348	38.103	3.956	1.821	609	11	11	-
CATEGORÍA D	15.963	18.086	735	376	4	5	38.423	22.288	10.853	9.947	732	207	4	3
CATEGORÍA E	4.403	2.761	380	182	6	4	10.239	17.918	4.403	2.761	380	182	6	4
TOTAL	3.637.206	3.085.044	26.601	24.865	26	16	2.576.863	2.644.701	53.919	44.037	2.010	635	22	7

Calificación de la cartera de créditos de consumo por categoría

GARANTÍAS IDONEA														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2013	2012	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	79.981	87.229	456	523	6	9	1.210.797	1.732.524	806	851	3	4	1	-
CATEGORÍA B	2.958	5.214	36	60	3	7	5.631	8.940	129	236	1	3	-	-
CATEGORÍA C	2.435	1.429	20	16	5	4	13.214	2.674	205	119	2	1	3	-
CATEGORÍA D	1.691	147	47	5	19	1	3.155	476	878	125	45	4	18	1
CATEGORÍA E	1.734	4.158	48	47	49	70	6.394	11.644	1.734	4.158	48	47	49	70
TOTAL	88.799	98.178	607	652	82	91	1.239.191	1.756.258	3.752	5.490	99	60	71	71

OTRAS GARANTÍAS														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2013	2012	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	2.291.735	2.062.539	33.162	32.787	115	117	35.971	29.996	39.506	35.853	446	443	1	2
CATEGORÍA B	68.066	39.966	2.309	1.187	37	28	764	708	5.286	2.976	171	73	4	2
CATEGORÍA C	23.876	21.123	599	639	28	24	1.284	356	3.086	2.926	421	76	20	3
CATEGORÍA D	40.529	19.409	1.362	863	73	27	80	54	31.363	16.580	1.302	734	71	23
CATEGORÍA E	37.130	35.911	1.480	1.212	177	96	809	621	37.130	35.911	1.480	1.212	177	96
TOTAL	2.461.336	2.178.949	38.913	36.688	429	291	38.907	31.735	116.371	94.247	3.819	2.538	272	126

Calificación de la cartera de créditos de Vivienda por categoría

GARANTIA IDONEA														
CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA						GARANTÍAS		PROVISIÓN					
	CAPITAL		INTERESES		OTROS		2013	2012	CAPITAL		INTERESES		OTROS	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	545.772	421.916	2.464	2.128	52	55	470.515	457.265	5.458	4.219	24	21	-	1
CATEGORÍA B	14.732	23.294	131	158	12	13	35.956	75.259	471	745	131	158	12	13
CATEGORÍA C	4.248	3.134	14	22	5	6	11.513	9.840	425	704	14	22	5	6
CATEGORÍA D	4.402	1.586	25	12	13	5	13.130	5.911	925	845	25	12	13	5
CATEGORÍA E	7.218	7.029	63	97	57	91	26.212	26.968	4.111	5.037	63	97	57	91
TOTAL	576.372	456.960	2.697	2.417	139	170	557.326	575.242	11.390	11.551	257	311	87	116

Clasificación cartera de créditos por destino económico

GARANTÍA IDONEA				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	2.906	1.743	11	17
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	120.551	112.081	1.500	2.019
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	31	591	-	2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	18.433	8.115	150	67
Actividades financieras y de seguros	26.157	45.208	158	439
Actividades inmobiliarias	62.651	22.713	117	102
Actividades profesionales, científicas y técnicas	66.491	51.532	638	417
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	147.250	128.553	602	1.258
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	58.469	44.015	323	371
Alojamiento y servicios de comida	11.605	7.119	79	37
Asalariados	445.781	377.880	2.094	1.997
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	175.488	345.755	1.499	2.333
Construcción	46.452	56.947	429	602
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	36.688	36.487	91	103
Educación	10.983	8.427	58	63
Explotación de minas y canteras	21.495	72.033	118	680
Industrias manufactureras	123.657	99.108	767	520
Información y comunicaciones	17.279	21.395	105	88
Otras actividades de servicios	1.134	11.034	36	64
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	803	877	-	1
Transporte y almacenamiento	45.838	25.872	239	165
TOTAL	1.440.142	1.477.487	9.012	11.347

OTRAS GARANTÍAS				
DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.533	4.937	54	52
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	100.115	81.847	1.118	1.177
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2.764	3.825	58	69
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	64	16	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	93.407	91.780	750	575
Actividades financieras y de seguros	247.775	47.089	1.138	454
Actividades inmobiliarias	34.219	28.364	244	243
Actividades profesionales, científicas y técnicas	133.403	125.674	1.157	1.430
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	82.951	9.860	136	116
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	98.967	112.933	908	1.077
Alojamiento y servicios de comida	32.095	28.914	301	302
Asalariados	1.919.318	1.633.614	32.263	29.717
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.276.354	1.213.353	10.744	10.372
Construcción	326.834	335.514	2.458	2.527
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	20.788	16.315	235	285
Educación	30.589	50.809	347	653
Explotación de minas y canteras	107.183	157.424	622	1.735
Industrias manufactureras	810.596	732.629	5.736	4.948
Información y comunicaciones	202.222	156.948	1.153	912
Otras actividades de servicios	23.933	62.045	295	796
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	249.965	146.765	1.684	1.158
Transporte y almacenamiento	301.467	223.338	4.110	2.953
TOTAL	6.098.542	5.263.993	65.512	61.553

Clasificación cartera de créditos leasing por destino económico – Garantía idónea

DESTINO ECONÓMICO	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
AGRICULTURA	1.249	-	3	-
COMERCIO	28.617	28	44	-
CONFECION	866	-	2	-
CONSTRUCCION	5.940	-	3	-
MINERIA	1.769	-	6	-
PRODUCCION DE ALIMENTOS	899	-	2	-
PRODUCCION DE BIENES	1.720	-	2	-
SALUD	222	-	-	-
SERVICIOS	6.982	176	19	1
TRANSPORTE	12.222	-	48	-
TOTAL	60.487	205	128	1

Clasificación cartera de créditos por zona geográfica

GARANTÍA IDONEA

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Region Antioquia	320.682	269.583	1.450	1.716
Región Centro	679.524	876.246	4.680	7.096
Región Oriente	139.588	111.256	730	770
Región Norte	114.633	80.848	754	524
Región Occidente	185.715	139.553	1.399	1.241
TOTAL	1.440.142	1.477.487	9.013	11.347

OTRAS GARANTÍAS

DETALLE	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Region Antioquia	916.093	792.497	7.485	6.919
Región Centro	3.826.814	3.150.113	46.268	42.243
Región Oriente	336.720	348.752	3.434	3.457
Región Norte	463.122	462.464	4.109	4.367
Región Occidente	555.793	510.167	4.217	4.568
TOTAL	6.098.542	5.263.993	65.513	61.553

Clasificación cartera de créditos Leasing por zona geográfica – Garantía idónea

	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Region Antioquia	3.456	176	15	1
Región Centro	54.521	28	104	-
Región Oriente	998	-	4	-
Región Norte	726	-	2	-
Región Occidente	786	-	2	-
TOTAL	60.487	205	128	1

Calificación de la cartera de créditos de empleados (vivienda) por categoría

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2013	2012	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	48.450	43.152	97	87	115.875	97.380	485	432	1	1
CATEGORÍA B	287	919	-	2	556	629	9	29	-	2
CATEGORÍA C	11	38	-	-	93	123	1	11	-	-
CATEGORÍA D	142	12	-	-	229	94	29	2	-	-
CATEGORÍA E	393	279	3	1	678	445	217	127	3	1
TOTAL	49.283	44.400	99	91	117.432	98.671	741	601	4	4

Calificación de la cartera de créditos de empleados (vehículos) por categoría

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2013	2012	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	294	338	-	1	225	920	5	5	-	-
CATEGORÍA B	-	-	-	-	-	40	-	-	-	-
CATEGORÍA C	-	31	-	1	-	-	-	4	-	-
TOTAL	294	369	-	1	225	960	5	9	-	-

Calificación de la cartera de créditos de empleados (otros) por categoría

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	CARTERA				GARANTÍAS		PROVISIÓN			
	CAPITAL		INTERESES		2013	2012	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012			2013	2012	2013	2012
CATEGORÍA A	37.658	31.413	120	103	3.844	5.190	1.202	1.057	4	3
CATEGORÍA B	545	110	4	1	83	-	77	19	-	-
CATEGORÍA C	388	233	3	2	205	-	75	43	2	1
CATEGORÍA D	139	27	2	-	-	-	110	23	1	-
CATEGORÍA E	121	108	1	-	-	-	121	108	1	-
TOTAL	38.851	31.891	130	106	4.133	5.190	1.585	1.250	8	4

Cartera de créditos de concordatos, acuerdos y reestructuraciones

CARTERA COMERCIAL

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	
REESTRUCTURACIONES:																	
REESTRUCTURACION LEY 550/ LEY 1116	106	72	42.828	46.710	548	548	242	234	27.257	15.887	294	159	7.998	9.377	406	56	
	21	0	10.944	-	135	-	86	5	32.766	251	1.102	-	13.872	3	1.119	-	
TOTAL	127	72	53.772	46.710	683	548	328	239	60.023	16.138	1.396	159	21.870	9.380	1.525	56	

CARTERA DE CONSUMO

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	
REESTRUCTURACIONES:																	
REESTRUCTURACION	101	116	6.069	8.288	55	38	5.613	5.119	104.773	72.495	2.758	1.346	32.192	27.049	852	460	
LEY 550/ LEY 1116	2	-	1.006	-	38	-	17	-	915	-	34	-	1.370	-	69	-	
TOTAL	103	116	7.075	8.288	93	38	5.630	5.119	105.688	72.495	2.792	1.346	33.562	27.049	921	460	

CARTERA PARA VIVIENDA

CONCEPTO	GARANTIA IDONEA						OTRAS GARANTIAS						PROVISION				
	NUMERO		CAPITAL		INTERESES		NUMERO		CAPITAL		INTERESES		CAPITAL		INTERESES		
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	
REESTRUCTURACIONES:																	
REESTRUCTURACION	154	129	13.980	10.484	68	107	-	-	-	-	-	-	2.522	3.340	43	89	
TOTAL	154	129	13.980	10.484	68	107	-	-	-	-	-	-	2.522	3.340	43	89	

Clasificación cartera de créditos reestructurada por destino económico

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	773	243	9	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.467	1.189	22	6
Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares	234	176	16	5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10.545	2.637	359	25
Actividades financieras y de seguros	4.485	243	21	2
Actividades inmobiliarias	684	340	3	3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.677	5.030	106	61
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	20.165	24.183	289	414
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.677	2.964	91	18
Alojamiento y servicios de comida	1.034	659	27	8
Asalariados	86.685	66.348	2.461	1.253
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	40.493	19.390	1.023	224
Construcción	6.570	908	189	12
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos sólidos	39	22	0	0
Educación	665	244	10	4
Explotación de minas y canteras	10.399	2.491	45	3
Industrias manufactureras	30.948	16.634	258	59
Información y comunicaciones	2.443	2.940	27	37
Otras actividades de servicios	2.558	2.498	28	18
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	803	870	0	1
Transporte y almacenamiento	5.196	4.106	51	42
TOTAL	240.538	154.114	5.032	2.197

Clasificación cartera de créditos reestructurada por zona geográfica

DETALLE

	CAPITAL		INTERESES	
	2013	2012	2013	2012
Region Antioquia	38.722	17.182	945	163
Región Centro	131.822	83.462	2.988	1.355
Región Oriente	18.395	10.424	280	93
Región Norte	13.651	7.784	208	73
Región Occidente	37.948	35.263	612	514
TOTAL	240.538	154.114	5.033	2.197

7. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo establecido en la circular externa 004 de 2010, la valoración y contabilización de derivados se realiza de manera separada en el activo y en el pasivo, de acuerdo al resultado de la valoración, generando ingreso o gasto, respectivamente.

Para el caso de los swaps, hasta el 1 de marzo de 2013 su primera valoración se contabilizaba en cuenta de diferidos y se amortizaba en alícuotas diarias contra la cuenta de resultados, hasta el día de su maduración. Después del 1 de marzo de 2013 y por atención a lo establecido en la circular externa 050 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco determinó amortizar el 100% de los ingresos, con cargo al estado de resultados, con efecto neto de \$ 24.944.

Al 31 de Diciembre de 2013 se registró en el estado de resultados una pérdida neta por valoración de forwards por valor de \$1.546, utilidad por realización de forwards de \$17.250, utilidad por valoración de swaps por \$84.955, pérdida por realización de swaps de \$28.407 y utilidad por valoración de futuros con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por \$3.597.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa 012 de 2004, se incluyen las operaciones de contado con plazo de 1, 2 y 3 días para la determinación de la posición de contado. Producto de estas operaciones se registró en el estado de resultados al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 una utilidad neta por valoración de \$9 y una pérdida neta por valoración de \$2 respectivamente.

Por otra parte, para el efecto de la posición propia, se tienen en cuenta el valor de los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas con derivados en moneda extranjera; sin embargo se excluyen para la determinación de la posición propia de contado, de conformidad con la resolución externa 004 de 2011 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Los derechos y obligaciones registradas con corte de diciembre 31 de 2013 y 2012 de los contratos forward se vencen a partir del año 2014 hasta el 2016.

Para el 2013 y 2012 los swaps de tasas de interés (tasa variable) son de intercambio de flujos de tasas de interés, con vencimientos a partir del año 2014 hasta el 2023.

Los derivados presentan la siguiente cobertura:

- | | |
|---------------------------|--|
| - Forwards para divisas: | Riesgo cambiario |
| - Forwards sobre títulos: | Riesgo de mercado del instrumento financiero |
| - Swaps: | Riesgo cambiario y tasas de interés |

Los derivados en divisas cubren el riesgo cambiario de los rubros del balance en moneda extranjera.

No existen restricciones ni limitaciones financieras y legales al corte del ejercicio sobre estas operaciones.

A 31 de diciembre el saldo de la cuenta se descomponía así:

Posiciones Activas	2013	2012
Aceptaciones bancarias en Plazo	9.936	16.139
Derivados posiciones activas	90.922	69.222
Total	100.858	85.361

Posiciones Pasivas		
Aceptaciones bancarias en Plazo	9.936	16.139
Derivados posiciones Pasivas	31.914	74.459
Total	41.850	90.598

Derivados Activos		
Operaciones de Contado	(41)	1
Contratos Forward negociación	9.242	37.987
Swap de Negociación	81.721	31.235
Total	90.922	69.223

Derivados Pasivos		
Contratos Forward negociación	7.575	34.820
Swap de Negociación	24.284	39.639
Swap de Cobertura	55	-
Total	31.914	74.459
Total Derivados, neto	59.008	(5.237)

OPERACIONES DE CONTADO	2013	2012
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	3.687	1.037
Obligaciones en compra de dólares	(3.686)	(1.037)
Valoración	1	-
En venta de divisas		
Derechos en venta de divisas	41.418	-
Obligaciones en venta de divisas	(41.459)	-
Valoración	(41)	-
Total operaciones de contado	(40)	-

CONTRATOS FORWARD	2013	2012
Compra de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	36.006	-
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	(35.989)	-
Valoración	17	-
Venta de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	122.645	309.350
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	(122.903)	(316.123)
Valoración	(258)	(6.773)
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	709.734	827.425
Obligaciones en compra de dólares	(708.876)	(855.000)
Valoración	858	(27.575)
Derechos en compra otras divisas	40.850	11.240
Obligaciones en compra otras divisas	(39.692)	(11.051)
Valoración	1.158	189
En venta de divisas		
Derechos en compra de dólares	749.864	1.160.060
Obligaciones en compra de dólares	(748.949)	(1.122.459)
Valoración	915	37.601
Derechos en compra otras divisas	40.780	13.545
Obligaciones en compra otras divisas	(41.806)	(13.821)
Valoración	(1.026)	(276)
CONTRATOS DE FUTUROS		
Compras		
Derechos en compra de futuros	270.366	407.417
Obligaciones en compra de futuros	(270.366)	(407.417)
Valoración	-	-
Ventas		
Derechos en venta de futuros	206.108	188.855
Obligaciones en venta de futuros	(206.108)	(188.855)
Valoración	-	-
SWAPS		
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	332.059	365.099
Obligaciones en venta de dólares	(340.111)	(386.073)
Valoración	(8.052)	(20.974)
Sobre tasas de interés		
Derechos sobre tasas de interés	1.379.585	707.223
Obligaciones sobre tasas de interés	(1.314.094)	(694.652)
Valoración	65.491	12.571
Sub-total derivados	59.103	(5.237)
Swap de cobertura	(55)	
Total derivados y operaciones de contado	59.008	(5.237)

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el activo al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 era de \$100.858 y \$85.361, respectivamente.

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el pasivo al 31 de Diciembre de 2013 y 2012 era de \$41.850 y \$90.598, respectivamente.

Coberturas

Coberturas de flujos de efectivo:

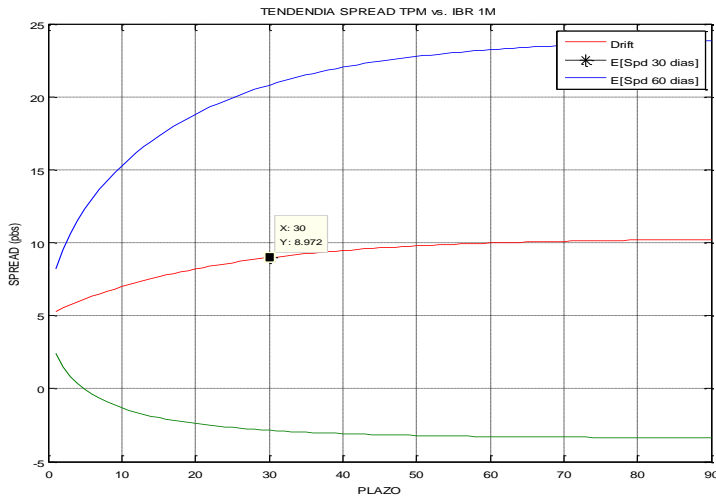
Las coberturas de flujos de efectivo usadas en el Banco Corpbanca Colombia se realizan a partir del año 2013 y son para:

- a) Reducir la volatilidad de los flujos de caja en partidas de balance reajustables a la inflación a través del uso de contratos forwards de inflación y combinaciones de contratos swaps en pesos y reajustables.
- b) Fijar la tasa de una porción del pool de pasivos a corto plazo en peso, reduciendo el riesgo de una parte importante del costo de financiamiento del Banco, aunque manteniendo el riesgo de liquidez en el pool de pasivos. Lo anterior se logra igualando los flujos de efectivos de las partidas cubiertas y de los instrumentos derivados, modificando flujos inciertos por flujos conocidos.

A continuación se presentan los nominales de la partida cubierta para el 31 de diciembre de 2013 y el estudio realizado por el Banco sobre la efectividad (cifras en pesos Colombianos).

TEST RETROSPECTIVO		
	POSICION PRIMARIA*	SWAP COBERTURA DERECHO
CAPITAL	-COP 49,000,000,000	COP 49,000,000,000
INTERESES	-COP 195,608,000	COP 128,135,000
TASA INTERESES (MV)	4.790%	3.138%
SPREAD CONTRACTUAL	1.650%	0.00%
INTERESES SPREAD	-COP 67,375,000	COP 0
INTERESES CUBIERTOS	-COP 128,233,000	COP 128,135,000
DIFERENCIA EN FLUJO CUBIERTO	COP 98,000	
EFFECTIVIDAD	99.9%	

**Fuente: Back Office - Deceval*



PARAMETROS TEST PROSPECTIVO	
PROCESO ESTOCASTICO	REVERSION A LA MEDIA
MODELO	VASICEK
VARIABLE MODELADA	SPREAD TPM vs. IBR 1M
PLAZO PROYECTADO	30 DIAS

RESULTADOS TEST PROSPECTIVO	
E[Spd 30dias] (pbs)	8.97
Spread Maximo (pbs)	20.8
Spread Minimo (pbs)	-2.85
Nivel de Confianza	95.0%

VALOR ESTIMADO PROXIMA FIJACION	
TPM (E.A.)	3.25%
E[Spd 30dias]	8.970 pbs
IBR 1M ESTIMADA	3.113%
CAPITAL	COP 49,000,000,000
FLUJO POS. PRIMARIA	COP 127,108,880
FLUJO DER. SWAP	COP 127,108,880
EFFECTIVIDAD	100.0%

El Resultado neto por valoración del Swap de cobertura con corte de diciembre de 2013, afectó negativamente el patrimonio en \$55, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, se realizó cumplimiento de flujos los cuales con corte a diciembre sumaron \$29. Estos flujos de acuerdo a lo contemplado en el capítulo XVIII de la circular básica contable y financiera, se reversan del patrimonio y se realizan en el estado de pérdidas y ganancias.

En 2013 el resultado neto por valoración y realización de las operaciones con derivados presentaron una variación positiva frente al año anterior de \$73.858.

El detalle del promedio, con sus máximos y mínimos de negociación de operaciones forward es el siguiente:

Nombre	Promedio	Máximo	Mínimo
Derivados derechos de compra divisas	966.405	1.376.206	750.585
Derivados derechos de ventas divisas	1.027.023	1.419.604	790.645
De contado derechos de compra divisas	42.083	161.372	3.687
De contado derechos de venta divisas	44.611	162.806	6.934
Derivados derechos de compra de títulos	7.575	36.006	25.812
Derivados derechos de ventas de títulos	144.786	262.731	16.934
Derechos swaps	1.368.812	1.711.642	1.114.240
Futuros derechos compras	333.927	-	-
Futuros derechos ventas	379.099	-	-
Derivados obligaciones de compra divisas	-955.807	-1.339.302	-748.568

Derivados obligaciones de ventas divisas	-1.030.996	-1.450.729	-790.754
De contado obligaciones de compra divisas	-42.052	-161.142	-3.686
De contado obligaciones de venta divisas	-89.301	-163.036	-6.924
Derivados obligaciones de compra de títulos	-7.575	-35.989	-25.875
Derivados obligaciones de venta de títulos	-146.143	-267.789	-16.123
Obligaciones swaps	-1.347.801	-1.654.205	-1.117.808
Futuros obligaciones compras	-333.927	-	-
Futuros obligaciones ventas	-379.099	-	-

Las aceptaciones bancarias en plazo activas cerraron al ejercicio de 2013 y 2012 en \$9.936 y \$16.139 respectivamente.

Las aceptaciones bancarias se otorgan con factura original, no se aceptan proformas y deben ser facturas vigentes o mínimo con ocho días para su vencimiento y se otorgan a un máximo de 180 días. En el momento de su vencimiento si el cliente no posee los recursos se le otorga un crédito vencido para atender la aceptación en poder del beneficiario.

8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

	2013	2012
Intereses	74.654	72.971
Comisiones	1.904	2.334
Arrendamientos	123	112
Prometientes vendedores Bienes inmuebles	-	6.387
Pagos por cuenta de clientes	739	573
Anticipos contratos y proveedores	20.983	6.404
Adelantos al personal	157	109
Leasing	129	1
Diversas	19.768	19.300
Sub-total	118.457	108.191
Provisión	(14.400)	(7.932)
Total	104.057	100.259

El rubro de intereses es el más representativo de esta cuenta con el 71,8%, reflejando un incremento concordante con el crecimiento de la cartera bruta.

Durante el año 2013 se castigaron \$4.190 de intereses de cartera de créditos y seguros, así como también \$6.794 de cuentas por cobrar diversas no recuperadas. Para el año 2012 fueron \$3.459 y \$13.518 respectivamente.

Adicionalmente, se presenta un incremento en la cuenta de anticipos y contratos a proveedores correspondientes a los contratos de Leasing cuyas operaciones se encuentran en trámite de legalización para su respectiva activación por \$14.579.

El rubro de diversas a 31 de diciembre de 2013 tiene una participación del 20%, representado principalmente por:

CONCEPTO	VALOR
Cuenta inactivas (Traslados a la Dirección Nacional del tesoro)	3.732
Prima única	2.822
Prosa	1.696
Liquidación derivados	1.625
Comisiones banca seguros	1.543
Reintegro pendiente de la DIAN corresp. 2 puntos IVA devuelto a tarjetahabientes	1.427
Canje - Compensación TC	1.426
Diferencias endeudamiento medios de pago	1.148
Mesadas jubilados	1.024
Condonaciones cartera de créditos	647
Supercrédito automático	590
Devolución cheques confirming	288
Condonaciones TC	252
Otros conceptos	1.549
Total	19.768

9. PROVISIÓN CARTERA DE CREDITO, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS

El detalle de la provisión de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos por modalidad de crédito, para los años 2013 y 2012 era el siguiente:

Detalle	Capital								TOTAL	
	Comercial		Consumo		Hipotecario		General			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Saldo inicial	75.540	70.577	134.501	103.401	11.551	9.140	4.570	2.873	226.161	185.991
Provisión dotada	81.012	64.301	161.499	143.224	6.428	7.555	1.195	1.697	250.134	216.777
Recuperaciones	-52.156	-53.359	-64.429	-44.308	-5.345	-4.080	-	-	-121.930	-101.747
Castigos	-12.237	-5.980	-73.786	-67.815	-1.244	-1.064	-	-	-87.267	-74.859
Utilización ventas	-2.546	-	-	-	-	-	-	-	-2.546	-
Saldo final	89.612	75.539	157.785	134.502	11.390	11.551	5.765	4.570	264.552	226.162

Detalle	Intereses								TOTAL	
	Comerciales		Consumo		Hipotecario		Otros			
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Saldo inicial	942	1.512	3.320	2.386	427	398	3.243	2.215	7.931	6.511
Provisión dotada	3.287	818	6.381	5.192	284	340	9.888	14.546	19.840	20.896
Recuperaciones	-460	-1.015	-1.412	-1.264	-288	-260	-	-	-2.160	-2.539
Castigos	-625	-371	-3.486	-2.996	-78	-52	-6.794	-13.518	-10.983	-16.937
Utilización ventas	-229	-	-	-	-	-	-	-	-229	-
Saldo final	2.915	944	4.802	3.318	345	426	6.338	3.243	14.400	7.931

En el año 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la circular externa 026, donde impartió instrucciones a los establecimientos de crédito para constituir una provisión adicional temporal al componente individual procíclico, adicionando el 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Esta mayor provisión registrada al corte del 31 de diciembre de 2013 fue de \$835.

10. BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS, NETO

Al 31 de diciembre se descomponían así:

	2013	2012
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	954	265
Valores mobiliarios	594	594
Sub-total	1.548	859
Provisión bienes inmuebles diferentes a vivienda	(279)	(265)
Provisión valores mobiliarios	(594)	(594)
Sub-total	(873)	(859)
Total neto	675	-

Los bienes se custodian en forma adecuada y se conservan en buen estado. No poseen ningún tipo de restricción para su enajenación, sin embargo la mayoría de los bienes inmuebles son proindivisos, afectando la gestión de su comercialización.

El 95% de los bienes recibidos en pago tienen permanencia mayor a 2 años de los cuales todos tienen solicitud de prórroga ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en pago se encuentran provisionados acogiéndonos a la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de registrar la provisión.

11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

	2013	2012
Terrenos	1.078	120
Edificios	7.005	1.576
Equipos, muebles y enseres	23.356	32.485
Equipo de computación	55.006	62.688
Vehículos	1.521	1.521
Sub-total	87.966	98.390
Depreciación edificios	(1.366)	(1.240)
Depreciación equipos, muebles y enseres	(15.831)	(23.933)
Depreciación equipo de computación	(43.883)	(52.465)
Depreciación vehículos	(609)	(305)
Sub-total	(61.689)	(77.943)
Total neto	26.277	20.447

Durante los años 2013 y 2012, el Banco cubrió la totalidad de sus activos a través de la contratación de pólizas de seguros que amparan los riesgos de hurto, incendio, terremoto, anegación, equipos eléctricos y electrónicos, explosión, huelga, asonada, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil y otros, con cobertura por valor de \$59.212 y 73.325, respectivamente.

El rubro de propiedades y equipo presenta un incremento respecto al año anterior en la cuenta de terrenos y edificios, originado por la compra del edificio ubicado en la calle 12 No 7-32 de la ciudad de Bogotá a CG Investment Colombia S.A. El resto de rubros presentan una disminución ocasionada por la baja de activos fijos previamente autorizados por el Comité.

Las propiedades y equipo no poseían al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que no permitieran su enajenación.

Los avalúos estaban acordes a las políticas de elaboración y registro y están elaborados dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

12. OTROS ACTIVOS, NETO

Gastos anticipados y cargos diferidos

A 31 de diciembre se descomponía así:

Gastos anticipados

Concepto	Saldo Dic. 2013	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Dic. 2012
Seguros	472	609	(509)	372
Otros	20.275	16.498	(10.382)	14.159
Sub-total	20.747	17.107	(10.891)	14.531

Cargos diferidos

Concepto	Saldo Dic. 2013	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Dic. 2012
Remodelaciones	118	-	(192)	310
Programas para computador	23.047	11.764	(23.777)	35.060
Mejoras a propiedades arrendadas	10.369	1.690	(2.010)	10.689
Impuesto diferido	20.774	51.393	(50.112)	19.493
Impuesto al Patrimonio	10.719	117	(10.836)	21.438
Otros	1.394	1.394	(484)	484
Sub-total	66.421	66.358	(87.411)	87.474
	(1)			
Total	87.168	83.465	(98.302)	102.005

(1) Para el año 2011 el impuesto al patrimonio se calculó con base en el valor del patrimonio líquido poseído el 1 de enero del año 2011. La tarifa aplicable fue del 4,8% más una sobretasa del 25% sobre la tarifa. El Banco liquidó el impuesto por valor de \$42.876. Su pago se efectuara en 8 cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013, y 2014.

En el año 2013, el Banco afectó el estado de resultados por concepto de amortización de impuesto al patrimonio en \$10.836, quedando al cierre del año un saldo por amortizar de \$10.719 correspondiente a las dos últimas cuotas del 2014.

Los gastos pagados por anticipado registran las erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad, con el fin de recibir beneficios futuros. Presenta un incremento respecto al período anterior de \$6.216, que corresponde al incremento en el valor cancelado por comisiones en colocación de créditos de libranzas y por la pre-compra realizada de millas.

Por otra parte, los cargos diferidos presentan una disminución de \$21.053 frente al período anterior, variación producida por la terminación de la amortización de los proyectos de pampa y supernet y el registro de la amortización del impuesto al patrimonio e industria y comercio de acuerdo a la normatividad vigente.

Derechos en fideicomiso

El Banco cerró al 31 de diciembre con derechos en fideicomiso sobre bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos por \$495 que se encuentran totalmente provisionados.

Valorizaciones, neto

El siguiente era el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre

Concepto	Saldo Dic. 2013	Saldo Dic. 2012
Propiedades y equipo	4.956	4.898
Inversiones disponibles para la venta (1)	53.198	18.076
Obras de arte	3.822	3.822
Sub total	61.976	26.796
Desvalorizaciones (2)	(26.104)	(121)
Total	35.872	26.675

Son producto de cotejar el valor neto de reposición en el caso de los avalúos o valor intrínseco, menos costo ajustado del bien, con la permanente condición que el valor comercial debe ser superior. En el caso de las inversiones, la valorización y desvalorización son el resultado de comparar el valor neto en libros con el movimiento patrimonial de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2013, se presentan variaciones, así:

- (3) La valorización de inversiones disponibles para la venta presenta un incremento de \$35.122, representado en \$39.739 correspondiente a inversión efectuada en Helm Bank en el mes de agosto, y en una disminución en la valorización de otras inversiones de apoyo al negocio por \$4.617.
- (4) Las desvalorizaciones presentan un aumento, representado principalmente en la inversión en Corpbanca Investment Trust Colombia, Sociedad Fiduciaria S.A., por valor de \$25.945. Lo anterior una vez la Superintendencia Financiera solicitó al Banco mediante oficio No. 2013055106 del 25 de Junio de 2013, reversar el crédito mercantil originado en dicha compra por valor de \$38.631 y contabilizarlo como mayor valor del costo de la inversión.

Otros Activos, Neto.

El siguiente era el detalle de Otros Activos Neto, al 31 de diciembre:

Concepto	Saldo Dic. 2013	Saldo Dic. 2012
Crédito mercantil	846.441	38.150
Créditos a empleados	88.663	76.862
Depósitos judiciales	1.858	3.846
Otros activos	5.116	1.212
(-) provisión créditos a empleados	(2.343)	(1.869)
(-) Otras provisiones	(1.255)	(805)
Subtotal Otros Activos	92.039	79.246
Total	938.480	117.396

Crédito Mercantil (Helm Bank)

El crédito mercantil resultó de la adquisición de 4.043.966.379 acciones, equivalente al 87,4215% del total de las acciones en circulación de Helm Bank S.A.,

La operación de compra de esta inversión, fue autorizada mediante Resolución 1370 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual da la no objeción para la fusión mediante tres operaciones sucesivas.

Con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el capítulo XVII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contrató a la firma KPMG Advisory Services Ltda, para llevar a cabo la valoración de este crédito mercantil. La documentación de presentación de los expertos que llevarán a cabo dicha valoración fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia el 02 de diciembre de 2013.

Para la valoración de la Sociedad Banco Helm Bank, fue necesario aplicar la metodología de descuento de flujos de efectivo utilizando el flujo de caja del accionista. Esto porque la empresa es del sector financiero y este tipo de flujo arroja un resultado más acertado acerca del valor de mercado del patrimonio de la compañía.

La tasa de descuento utilizada para esta valoración fue la del costo de capital debido a la naturaleza de los flujos a descontar. Esta tasa equivale a un 12,3%

El precio pagado por la adquirente, en este caso CorpBanca Colombia S.A., por el 87,4215% fue de \$2.178.379, generándose un crédito mercantil adquirido por valor de \$905.920, cuya operación se resume a continuación:

Fecha Compra	Nro acciones Adquiridas	% adquirido	Vr Patrimonio a la fecha de compra (*)	Valor Inversión	Valor Pagado	Vr Crédito Mercantil
06 de agosto 2013	2.387.387.295	51,6	1.451.107	748.915	1.286.023	537.108
29 de Agosto 2013	1.656.579.084	35,8	1.461.942	523.544	892.356	368.812
	4.043.966.379	87,4		1.272.459	2.178.379	905.920

(*) Patrimonios según fechas estipuladas en Capítulo X de la CBCF

(*) De acuerdo al capítulo X de la Superintendencia Financiera de Colombia las adquisición registrada el 06 de agosto, se calculo con los estados financieros de Julio 31 de 2013 y para la adquisición registrada el 29 de agosto se tomatón los estados financieros cerrados a 31 de agosto de 2013.

A 31 de Diciembre presenta el siguiente saldo:

Valor Crédito Mercantil Inicial	Valor Amortizado	% Amortizado	Saldo por Amortizar 31/12/2013
905.920	59.479	6,6%	846.441

Cifras expresadas em millones de COP

La asignación del crédito mercantil por línea de negocio, se realizó según participación global de cada negocio, el cual se amortizará en un período de cinco (5) años, en forma exponencial de acuerdo a la siguiente tabla:

Años	% Amort Anual	Asignación Líneas de Negocio								Valor Amort.	Vr. Pend. Amort-
		Comercial y Leasing		Consumo (Incluye Vivienda)		Tarjetas Crédito y Otros (Pymes)		Filiales			
		Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%		
											905.920
1	17,4%	90.180	57%	27.231	17%	16.511	10%	23.943	15%	157.865	748.055
2	18,6%	96.397		29.108		17.649		25.594		168.748	579.307
3	19,9%	103.043		31.115		18.866		27.358		180.381	398.926
4	21,3%	110.146		33.260		20.166		29.244		192.817	206.109
5	22,8%	117.741		35.551		21.556		31.261		206.109	-
Total	100,0%	517.508		156.264		94.748		137.400		905.920	

A continuación se describen cada uno de los segmentos de negocio:

Línea Comercial y Leasing: Negocio bancario de otorgamiento de crédito, el cual se efectúa con personas jurídicas empresariales, oficiales y sector solidario, exceptuando los negocios con pequeñas y medianas empresas - Pyme's (contenidos en la línea de Pyme) cuyo objeto es financiar actividades comerciales ó empresariales y de Leasing financiero.

Línea Consumo: Corresponde a todos los negocios de otorgamiento de crédito otorgados a personas naturales no incluidas en la línea de Tarjeta de Crédito, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.

Línea Vivienda: Línea de crédito otorgado a personas naturales orientado a financiar la compra de vivienda nueva o usada o la construcción de una unidad habitacional y que el mismo sea dado en garantía.

Línea tarjeta de crédito: Corresponde al negocio bancario de otorgamiento de créditos de consumo para adquisición de bienes y servicios, específicamente mediante el uso del medio de pago denominado tarjeta de crédito.

Línea Pyme: Línea de otorgamiento de crédito a pequeñas y medianas empresas no incluidas en la línea de comercial, para financiar las actividades económicas de este segmento de clientes.

Línea Filiales: Línea de correspondiente negocios propios de las filiales Panamá, Cayman, Fiduciaria y Comisionista, representados especialmente en la actividad de comercio exterior, operaciones de fiducia y operaciones en el mercado de valores.

De acuerdo a lo establecido en el capítulo XVII de la circular básica contable y financiera, el test de deterioro se realizará por un experto idóneo al cierre del primer año, contado desde su fecha de registro inicial.

13. TITULARIZACION

En el mes de diciembre de 2010, el Banco participó, en calidad de originador en la titularización de cartera hipotecaria TIP'S E-16 en pesos, realizada por la Titularizadora Colombiana.

Esta titularización contó con la participación, en calidad de originadores, de cinco 5 Bancos más (además de Banco Santander, hoy Banco Corpbanca), quienes vendieron en total créditos hipotecarios de vivienda por \$2.309.924 contra los que se efectuó la citada titularización de cartera. De este monto, los créditos vendidos por Banco Santander para titularizar correspondieron a \$132.718, con una tasa media del 13,8%.

Por la venta de la cartera el Banco obtuvo ingresos por \$138.924, discriminados así:

Saldo de capital de la cartera vendida a la fecha de venta:	\$132.718
Intereses causados y no pagados a la fecha de venta:	780
Utilidad en venta de cartera:	5.206
(-) Comisión de underwriting	- 1
(+) Intereses de fondeo (entre la fecha de venta y el pago)	221
Total	\$138.924

Contra la cartera titularizada, la universalidad constituida por Titularizadora Colombiana, emitió títulos valores denominados TIP's, de cuatro tipos diferentes, según el señority (subordinación) de los mismos:

Clase	Tasa	Calif.	Vcto.	Monto titularizado	Saldo Dic-13	Saldo Dic-12
Tips A E-16	4,9% EA	AAA	09/12/2020	2.078.932	27.625	51.141
Tips B E-16	14,8%EA	AA	09/12/2025	230.922	13.378	13.383
Tips MZ E-16	11% EA	BBB	09/12/2025	57.567	3.234	3.235
Tips C E-16	11% EA	BB	09/12/2025	34.649	2.629	2.421
				2.402.070	46.866	70.180

La emisión de títulos (Tips) por parte de la Titularizadora ascendió a \$2.402.070, de la cual el Banco tomó posición por \$115.857. Al 31 de diciembre de 2013 se han amortizado \$23.314. El objeto principal por el cual el Banco participó en esta titularización fue fiscal y por darle una mayor liquidez al Banco.

14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente era el detalle al 31 de diciembre :

	2013	2012
Cuentas corrientes	925.227	1.057.866
Certificados de depósito a término		
A menos de 6 meses	1.114.265	434.894
Entre 6 y 12 meses	996.422	984.701
Entre 12 y 18 meses	321.716	620.798
A más de 18 meses	1.940.689	2.039.301
Subtotal	4.373.092	4.079.694
Depósitos de ahorro	1.487.781	1.410.659
Exigibilidades por servicios bancarios	68.139	58.472
Bancos y corresponsales	17.835	15.083
Servicios bancarios de recaudo	2.887	1.592
Otros	7.861	17.365
Total	6.882.822	6.640.731

Este rubro presenta en el 2013 un incremento de \$242.091 (+3,6%) originado principalmente por la mayor captación de recursos del público, a través de los depósitos a plazos con \$293.398.

15. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

En este rubro se registran los fondos que recibe el Banco a la vista por créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones. La diferencia resultante entre el valor presente y valor futuro constituye un gasto financiero por intereses que se reconocen en los términos pactados. La tasa de interés efectiva promedio ponderada pagada durante el ejercicio del 2013 y 2012 alcanzó el 3,2% y 5,0%, respectivamente, para créditos interbancarios y pactos de recompra, incluido los compromisos por operaciones simultáneas. El costo promedio mensual pagado durante el año de 2013 correspondiente a operaciones de créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones y simultáneas asciende a \$1.578, mientras que para 2012 fue de \$1.392.

Ninguna de las operaciones efectuadas por estos conceptos presenta restricciones de derecho para el otorgamiento de garantías con los títulos relacionados.

El promedio en el plazo de negociación por el Banco durante el ejercicio del 2013 y 2012 no excedió los 30 días, a excepción de aquellas celebradas con el Banco de la República, con el fin regular la liquidez de la economía a través de operaciones de contracción monetaria.

A 31 de Diciembre el saldo se descomponía de la siguiente forma:

Moneda legal	2013 Tasa*		2012 Tasa*	
Fondos interbancarios comprados	66.000	3,2%	22.000	4,2%
Pacto de recompra	735.210	0,1%	-	
Total	801.210		22.000	

* Tasa final de año

16. CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Moneda legal:

La asignación al Banco, de empréstitos y descuentos sobre estos mismos, por parte del Banco de la República, el Banco de Comercio Exterior y otros organismos mediante la utilización de varias líneas de crédito existentes, tiene como único objeto financiar operaciones en actividades de fomento, en concordancia a la normativa legal vigente.

El Banco tradicionalmente no otorga garantías para respaldar este tipo de obligaciones. En adelante se discriminan los saldos en cada una de las líneas de crédito, otorgados por entidades de redescuento a 31 de diciembre 2013 y 2012, de la siguiente forma:

Moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Bancoldex	444	375	7,8%	5,9%	3.564	1.083	3,6%	5,7%	3.165		3,0%		7.173	1.458	6,4	5,0
FINAGRO	1.738	213	4,2%	5,8%	2.160	8.355	4,9%	5,9%	210	693	4,9%	6,1%	4.108	9.261	19	52
FINDETER					8.120	3.748	2,7%	5,4%	4.691	13.749	1,2%	3,2%	12.811	17.497	64	143
Sub-Total	2.182	588			13.844	13.187			8.066	14.442			24.092	28.216	89	200

Moneda extranjera convertida a moneda legal

Detalle	Corto Plazo		Tasa		Mediano Plazo		Tasa		Largo Plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Bancoldex	105.144	116.815	3,0%	3%	22.148	48.977	3,3%	4%	2.114	5.063	4,2%	4%	129.405	170.856	296	753
Bancos del Exterior	596.752	501.577	2,1%	1,8%					148.366		3,6%		745.118	501.577	1.339	2.471
Sub-Total	701.896	618.392			22.148	48.977			150.480	5.063			874.523	672.433	1.635	3.224
Total	704.078	618.980			35.992	62.164			158.545	19.505			898.615	700.649	1.724	3.424

Las obligaciones financieras con el exterior son contraídas con bancos corresponsales extranjeros, con el fin de efectuar préstamos en divisas a los clientes para financiar operaciones de comercio exterior y/o capital de trabajo.

El detalle de las obligaciones con banco del exterior que al cierre de diciembre del 2013 era de \$745.118.

NOMBRE DEL BANCO AL EXTERIOR	VR USD	VR COP	TASA INTERES
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	1.000.000	1.927	2,0
BANCO LATINO A BLADEX	20.000.000	38.537	1,6
BANK OF AMERICA	26.026.535	50.149	1,0
BANK OF MONTREAL	4.992.135	9.619	0,9
CITIBANK NA.	38.103.305	73.419	0,9
COMMERCEBANK N.A.	7.000.000	13.488	1,4
CONMERBANK FRANKFURT	37.518.573	72.292	1,2
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	49.202.230	94.804	1,6
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRI	77.000.000	148.366	3,6
STANDARD CHARTERED BANK	28.474.267	54.865	1,0
SUMITOMO MITSUI BANKING CORP	45.317.523	87.319	1,0
WACHOVIA BANK N.A.	49.316.018	95.024	1,2
Subtotal	383.950.586	739.808	

NOMBRE DEL BANCO AL EXTERIOR	VR EUR	VR COP	TASA INTERES
ING BHF BANK	2.000.000	5.310	0,9
Subtotal	2.000.000	5.310	
TOTAL		745.118	

17. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro a 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Intereses	71.171	75.840
Comisiones y honorarios	1.647	2.876
Impuestos	10.720	2
Dividendos y excedentes	834	851
Gravamen a los movimientos financieros	2.682	2.634
Impuesto a las ventas por pagar	4	1.564
Prometientes compradores	275	277
Proveedores	20.546	15.553
Retenciones y aportes laborales	11.705	6.417
Proceso titularización	146	301
Giros	59	-
Recaudos realizados	974	4.822
Diversas	29.340	47.040
Total	150.103	158.177

Presenta una disminución frente al año 2012 de \$8.074. El rubro más representativo es el de intereses con una participación del 47,4%. El rubro de diversas tiene una participación del 19,5% para el 2013 y 29,7% para el 2012, incluyen principalmente los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2013	2012
Cheques de gerencia pendientes de expedición	10.210	11.141
Seguro de depósitos	5.258	4.796
Liquidación de operaciones derivados	2.553	1.685
Cheque girados no cobrados	1.801	2.559
Otros conceptos	1.714	2.860
pago prima única	1.568	-
Saldos Tarjetas de crédito	1.549	1.708
C.D.T, 's cancelados no cobrados	1.407	18.120
Operaciones M. E.	971	2.235
Jubilados	840	840
Inconsistencias pago tarjetas de crédito	549	247
Saldo a favor de comercios	476	445
Nóminas empleados pendientes de cobro	445	403
Total	29.340	47.040

18. INGRESOS ANTICIPADOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se causen o se presten los servicios.

En este rubro se registran intereses de cartera de crédito y comisiones recibidas por anticipado por concepto de stand by y garantías bancarias en moneda extranjera amortizadas en el tiempo por el cual se recibieron; este rubro presentó una disminución de \$676.

El movimiento de los ingresos anticipados durante el año de 2013 y 2012 fue el siguiente:

	2013	2012
Saldo al comienzo del año	3.033	3.064
Abonos durante el periodo	133.279	141.104
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(134.050)	(141.135)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	2.262	3.033

19. ABONOS DIFERIDOS

Los abonos diferidos registran las utilidades por venta de activos enajenados mediante un crédito con tenencia real del mismo y adicionalmente al 31 de diciembre de 2012 el efecto de valorización de swaps del primer día y se amortizaba durante la vigencia del instrumento financiero.

El movimiento de los abonos diferidos durante el año de 2013 y 2012 fue el siguiente:

	2013	2012
Saldo al comienzo del año	19.779	3.590
Abonos durante el periodo	8.408	24.992
Cargos del periodo con abonos a ingresos	(27.702)	(8.803)
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	485	19.779

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012, el Banco el día 08 de marzo de 2013 amortizó en su totalidad el saldo del ingreso diferido por valorización de swaps existente a dicha fecha, lo cual derivó en el reconocimiento de ingreso adicional por valor de \$24.944. Tras lo anterior y en cumplimiento de la referida circular a partir del 9 de marzo el Banco registra en su totalidad en el estado de resultados el efecto de la primera valorización de swaps.

20. OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

La siguiente era la descomposición al 31 de diciembre:

	2013	2012
Cesantías consolidadas	2.535	2.265
Intereses de cesantías	295	260
Vacaciones consolidadas	2.225	1.906
Otras prestaciones	21.800	4.833
Total	26.855	9.264

El saldo de prestaciones sociales se determina de acuerdo con las provisiones ajustadas al cierre del periodo como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

El rubro de otras prestaciones presenta un incremento de \$16.967 por efecto del registro en el 2013 como pasivo real las bonificaciones por objetivos e incentivos comerciales con el personal por la suma de \$17.707 para el año 2012 este pasivo había quedado como una provisión en el rubro 289595 "pasivos estimados y provisiones diversos"

21. PENSIONES DE JUBILACION

El valor presente de las futuras pensiones de jubilación está calculado bajo el método del valor actual con rentas crecientes, de acuerdo a las normas legales que regulan la materia. Este cálculo incluye un total de 1.567 personas entre jubilados y empleados potencialmente jubilables.

El cálculo actuarial por regulación de la Superintendencia Financiera se actualiza al cierre anual, por tanto al corte de los periodos a diciembre 31 de 2013 y 2012 los cálculos actuariales se mantienen inmodificables respecto a los cerrados a fin de ejercicio de los años 2013 y 2012, así:

	2013	2012
Cálculo actuarial de jubilados actuales	115.350	123.832
Personal activo	1948	2.037
Beneficiarios	27.681	26.591
Total amortizado	144.979	152.460

Estos cálculos actuariales se han realizado teniendo en cuenta los últimos cambios en materia de pensiones, las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, entre ellas la sentencia 862 de octubre de 2006, el decreto 2984 de agosto de 2009 y por último el cambio de las tablas de mortalidad modificadas por la resolución 1555 de julio 30 de 2010.

El movimiento de los cálculos actuariales al cierre de los períodos de 31 de diciembre de 2013 y 2012, se ven afectados por la amortización del período, según proyección de cierre anual determinado con base en el cálculo actuarial, y por los pagos realizados de las mesadas, así:

	2013	2012
Cálculo actuarial a inicio del período	152.460	158.069
Actualización del período	12.534	14.990
(-) Pago de mesadas del período	20.015	20.599
Total amortizado	144.979	152.460

22. OTROS PASIVOS

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2013	2012
Impuestos de renta diferido	44.103	27.162
Cuentas canceladas	1.180	1.183
Diversos	31.890	26.569
Total	77.174	54.914

Esta cuenta presenta un aumento de \$22.260, representado principalmente en el impuesto de renta diferido causado sobre las inversiones y operaciones originadas por el mayor volumen de contratos de derivados, forward y Swaps.

El rubro de diversos presentó un incremento de \$5.322 frente al año anterior, a 31 de diciembre se detalla, así:

CONCEPTO	2013	2012
Desembolsos de Cartera	23.004	19.537
Traslados electrónicos Ach y Cenit	4.291	2.787
Depósitos especiales operaciones de cartera	2.586	2.082
Sobrantes en canje	848	757
Otros conceptos	1.161	1.406
Total	31.890	26.569

23. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2013	2012
Impuestos:		
Renta y complementarios	6.074	30.550
Industria y comercio	3.704	4.933
Impuesto al patrimonio	-	21.438
Predial	36	50
Contribuciones y afiliaciones:		
Ascredibanco	280	210
Otras contribuciones y afiliaciones	232	145
DIAN	-	6
Multas, sanciones litigios, indemnizaciones y demandas	14.230	21.952
Diversos	14.703	28.461
Total	39.259	107.745

Esta cuenta presenta una disminución de \$68.487 respecto al período anterior (-54%), donde el rubro de impuestos por renta y complementarios baja en \$24.476 por efecto del traslado de las autorretenciones que se encontraban registradas contablemente en el año 2013 en la cuenta del activo 199010, la cual presentaba un alto movimiento debido a la entrada en vigencia del decreto 2418 del 31 de octubre de 2013 expedido por el Ministerio de Hacienda.

Por su parte el rubro de impuesto al patrimonio presenta una variación del 100% porque para el año 2012 se registró como un pasivo estimado y al corte del 2013 se registra como cuenta por pagar.

Igualmente las multas, sanciones y litigios cierran el período 2013 con una disminución de \$7.722 que corresponde al reintegro de provisiones por Indemnizaciones en procesos laborales.

El Banco afronta los siguientes procesos:

Tipo de proceso	No. Procesos	Vr. Pretensiones	Vr. Provisiones
Civil y Administrativo (1)	74	12.646	2.527
Acciones populares (2)	23	67.837	4.279
Laborales (3)	131	7.386	4.326
Total	228	87.869	11.132

(5) De estos procesos 55 tienen una calificación de pérdida remota, 8 procesos eventual y 11 con calificación probable.

(6) De las acciones populares, 3 afectan en común al sector financiero, 16 tienen probabilidad de pérdida remota y 7 están calificadas como eventuales.

(7) De los procesos laborales, 50 poseen probabilidad de pérdida remota, 33 procesos tienen una probabilidad

de perdida eventual y 48 están calificados como probables.

En lo que respecta a las provisiones de pasivos estimados diversos, se genera una disminución de \$13.759, frente al año anterior del 2012, esta subcuenta se conforma principalmente por:

NOMBRE CUENTA	2013	2012
Honorarios asesorias financieras	4.521	906
Provision bonos	-	15.016
Provisión millas	2.138	4.822
Provisión gastos de personal	1.298	1.635
Mantenimiento de sistemas	803	550
Gastos tarjetas de crédito	570	330
Viáticos	545	180
Seguros	549	320
Transportes	326	258
Otros	3.953	4.444
Total	14.703	28.461

Los procesos administrativos que cursan con autoridades fiscales ascienden a \$3.537, de los cuales estaban provisionados \$1.775 y corresponden a proceso por declaraciones anuales de industria y comercio con el Municipio de Cartagena, el cual se encuentra en demanda.

24. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN

Al cierre de diciembre de 2013 el Banco cuenta con tres emisiones en circulación y el saldo a dicho cierre es de \$522.000, las cuales se detallan así:

SERIE	MONTO EMISION	PLAZO (Años)	TASA	MODALIDAD (Pago intereses)	FECHA DE EMISION	Fecha de vencimiento
A	4.500	8	10,84%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
B	31.000	8	IPC+6,35 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2017
A	2.000	10	10,79%	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
B	94.500	10	IPC+4,45 (F)	Año Vencido	30/03/2009	30/03/2019
Total Emisión 1	132.000					
B	140.000	7	IPC+4,45 (F)	Año Vencido	23/09/2010	23/09/2017
Total Emisión 2	140.000					
B	104.000	10	IPC+3,89 (F)	Trim. Vencido	07/02/2013	07/02/2023
B	146.000	15	IPC+4 (F)	Trim. Vencido	07/02/2013	07/02/2028
Total Emisión 3	250.000					
TOTAL	522.000					

(F) Corresponde al IPC del final del periodo del pago de los intereses

De la emisión efectuada por el Banco en febrero de 2005 por \$104.000, el Banco pagó el saldo por maduración en febrero de 2012 un valor de \$22.965 quedando cancelada esta emisión.

Bonos de dos series: A y B

Bonos serie A: Fueron emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés fijo.

Bonos serie B: Fueron emitidos en pesos colombianos, devengarán un interés flotante referenciado a la variación expresada con tasa de interés efectiva anual del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE). Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del período de causación de interés más el margen correspondiente. Así mismo el capital será redimido totalmente al vencimiento de los Títulos y los intereses de los bonos se pagarán bajo la modalidad de año vencido y trimestre vencido, según lo pactado en cada una de las emisiones. A continuación se detalla el saldo de capital e intereses con corte de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente:

SERIE	AÑO 2013		AÑO 2012	
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERESES
A	6.500	159	6.500	532
B	515.500	12.766	265.500	13.566
TOTAL	522.000	12.925	272.000	14.098

25. PATRIMONIO

El patrimonio a 31 de diciembre se conforma de la siguiente manera:

Capital social

El capital suscrito y pagado del Banco a 31 de diciembre de 2013, se compone de acciones ordinarias por un total emitido de 753.566.429, con un valor nominal de \$525,11, para un capital suscrito y pagado por \$395.705.

Durante el mes de agosto de 2013, se efectuaron 2 capitalizaciones en las cuales participaron el Banco Corpbanca y otros accionistas, quedando redefinida la composición accionaria en términos porcentuales al 31 de diciembre de 2013, de la siguiente manera:

Inversionista	Saldo Acciones Dic/12	% Partic-Dic 2012	Saldo Capital dic/12	Nro Acciones emitidas - 2013	Capitaliz-2013	Saldo Acciones Dic-2013	%Partic-Dic 2013	Saldo Capital Dic/13
Corpbanca	382.933.612	91,9	201.082	117.341.839	61.617	500.275.451	66,4	262.700
CG Financiam Colombia S.A.S.		-		62.520.726	32.830	62.520.726	8,3	32.830
Comercial Camacho Gómez SAS		-		52.615.595	27.629	52.615.595	7,0	27.629
Inversiones Timón		-		50.958.825	26.759	50.958.825	6,8	26.759
Inversiones Carrón		-		43.147.272	22.657	43.147.272	5,7	22.657
Inversiones CorpGroup Interhold Ltda	30.785.838	7,4	16.166			30.785.838	4,1	16.166
Kresge Stock Holding Company Inc.		-		10.439.451	5.482	10.439.451	1,4	5.482
Minoritarios	2.823.151	0,7	1.482			2.823.151	0,4	1.482
CG Investment Colombia	120	0,0				120	0,0	
TOTAL	416.542.721	100	218.731	337.023.708	176.975	753.566.429	100	395.705

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Capital autorizado	488.731	488.731
Capital suscrito y pagado	395.705	218.731
Número de acciones suscritas y pagadas	753.566.429	416.542.721
Valor nominal de la acción	525,11	525,11

Reservas

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Por apropiación de utilidades liquidas	377.565	241.151
Por prima en colocación de acciones	1.906.709	170.074
Reserva decreto 2336-95	90.514	90.514
Otras reservas	2.533	2.533
Total	2.377.321	504.272

El incremento en la prima en colocaciones de acciones se deriva de la capitalización realizada en el mes de agosto, cuyos inversionistas son:

Inversionistas	Fecha	Total Capitalización	Capital	Prima en Colocación de Acciones
CorpBanca		666.263		
Inversiones CorpGroup		354.991		
Total	06/08/2013	1.021.254	94.448	926.806
Inversiones Timón		289.342		
Inversiones Carrón		244.989		
Comercial Camacho Gómez SAS		298.750		
Kresge Stock Holding Company Inc.		59.275		
Total	29/08/2013	892.356	82.527	809.829
TOTAL		1.913.610	176.975	1.736.635

Superávit

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2013	2012
Propiedades y equipo	4.956	4.898
Obras de arte	3.822	3.822
Inversiones disponibles para la venta	53.198	18.076
Títulos de deuda	(5.085)	58.630
Por swap de cobertura	(54)	-
Sub-total	56.837	85.426
(-) Desvalorizaciones	(26.104)	(121)
Total	30.733	85.305

A diciembre 31 de 2013, este rubro presenta una variación negativa por un valor neto de \$54,572, el cual está representado principalmente por la Valorización de la Inversión en Helm Bank por \$39,739, en el mes de agosto, y una leve disminución en la valorización de otras inversiones por \$4.617 y una disminución importante en las utilidades no realizadas en inversiones disponibles para la venta.

En lo que respecta a las utilidades no realizadas en títulos de deuda al 31 de diciembre 2013 presenta una disminución respecto al año anterior d \$63.715, ocasionado por la pérdida en el valor de mercado, producto del incremento en las tasas de interés de papeles, especialmente los TES.

Las desvalorizaciones presentan un aumento, representado principalmente en la inversión en Corpbanca Investment Trust Colombia, Sociedad Fiduciaria S.A., por valor de \$25.945. Lo anterior una vez la Superintendencia Financiera solicito al Banco mediante oficio No. 2013055106 del 25 de Junio de 2013, reversar el crédito mercantil originado en dicha compra por valor de \$38.631 y contabilizarlo como mayor valor del costo de la inversión.

Utilidades

Al cierre de diciembre de 2013 el Banco registró una utilidad neta de \$107.782, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período es de \$271.7 por acción. Para el mismo período del año 2012 se registró una utilidad de \$136.414, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período es de \$327,5 por acción.

26. CUENTAS CONTINGENTES

Su composición a 31 de diciembre era la siguiente:

Deudoras	2013	2012
Valores entregados en operaciones repos y simultáneas	745.875	-
Intereses cartera de crédito	13.886	8.255
Otras contingencias deudoras	72.611	751
Total	832.372	9.006

Acreeadoras

	2013	2012
Garantías bancarias	516.456	559.617
Cartas de crédito	286.627	312.363
Apertura de créditos	1.231.696	1.257.079
Otras	147.546	152.186
Total	2.182.325	2.281.245

El rubro de valores entregados en garantía en operaciones repos y simultáneas al cierre del año 2013 quedó con un saldo de \$745.875, producto de los títulos entregados en garantía por operaciones repo y en operaciones simultáneas pasivas.

27. CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas se registran operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

A 31 de diciembre se descomponían así:

Deudoras	2013	2012
Bienes y valores entregados en custodia	1.839.171	1.308.428
Remesas enviadas al cobro	483	159
Activos castigados	97.300	75.774
Ajustes por inflación activos	373	450
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	114.046	226.466
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	112	112
propiedades y equipos totalmente depreciados	48.396	57.992
Valor fiscal de los activos	9.151.699	8.743.932
Inversiones negociables en títulos de deuda	1.053.189	383.347
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	389.519	344.097
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	508.754	805.420
Operaciones recíprocas activas con matriz y subsidiarias	68.870	16.951
Operaciones recíprocas con matriz y subsidiarias que afectan gastos y costos operacionales	1.654	281
Otras cuentas de orden deudoras	5.762.267	4.592.065
Total	19.035.833	16.555.474

Acreedoras

Bienes y valores recibidos en custodia	27.487	29.370
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	2.789.269	5.866.784
Bienes y valores recibidos en garantía-admisibles	2.939.767	3.543.917
Bienes y valores recibidos en garantía-otras garantías	2.619.903	2.681.626
Cobranzas recibidas	5.265	11.398
Ajustes por inflación patrimonio	178.260	178.260
Capitalización por revalorización del patrimonio	178.260	178.260
Rendimientos inversiones negociables renta fija	140.388	100.718
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	1.433	1.433
Valor fiscal del patrimonio	1.001.920	798.428
Calificación de cartera de vivienda garantía idónea	579.306	459.679
Calificación de cartera de consumo garantía idónea	89.489	98.921
Calificación de cartera de consumo otras garantías	2.500.678	2.215.929
Calificación de cartera de comercial garantía idónea	780.697	930.538
Calificación de cartera de comercial otras garantías	3.663.833	3.109.924
Calificación operaciones Leasing	60.658	-
Operaciones recíprocas pasivas con matriz y subsidiarias	30.109	19.472
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matriz y subsidiarias	1.992	2.496
Recuperación activos castigados	5.014	6.608
Otras cuentas de orden acreedoras	946.888	873.150
Total	18.540.616	21.106.911

Las cuentas de orden deudoras en el 2013 aumentan en un 15% frente al año 2012, donde el principal crecimiento esta soportado en las inversiones negociables en títulos de deuda por el incremento del portafolio en inversiones de cartera de negociación en TES tasa fija, los bienes y valores recibidos en custodia representados en títulos TES y en depósitos DCV y Deceval, y el rubro de otras cuentas de orden deudora en \$1.170.202

Las cuentas de orden acreedoras disminuyeron en un 12% frente al año 2012 donde la principal variación esta la cuenta de bienes y valores recibidos en garantía - hipotecaria, para respaldar futuros créditos por \$3.077.515,

28. OTROS INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Margen neto de intereses

El incremento en el margen neto de intereses fue de \$50.578 (+14,0%), respecto al año anterior, de donde se puede destacar lo siguiente:

Ingresos por intereses: Este concepto crece con respecto al año anterior en \$48.813 (+6,8%), donde los intereses de la cartera de créditos soportan esta variación con \$48.440 (+6,9%) en concordancia con el incremento de la cartera de préstamos, mientras que el rubro de otros intereses disminuye en \$831 (-7,8%)

Gastos por intereses: Este concepto disminuye con respecto al año anterior en \$1.765 (+5,0%), donde los intereses sobre depósitos de clientes (cuentas de ahorro a la vista y depósitos a plazos) disminuyeron en \$5.382 (+1,9%) en especial los intereses sobre certificados de depósito a término aumentaron en \$3.335, debido al incremento en el capital promedio y ajuste en tasas. Entre tanto los intereses sobre depósitos a la vista disminuyeron en \$8.717.

Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses

Los ingresos clasificados como financieros excluyendo los intereses, reportan un crecimiento de \$69.179 (+28,6%) frente al año anterior, donde podemos destacar la variación positiva en los resultados netos de tesorería, los cuales aumentaron frente al año anterior en \$73.495 (+41,3%), crecimiento generado por la valoración de contratos derivados por \$77.861, ingresos por ventas de cartera Alco por \$47.251 y la disminución en la valoración de las inversiones negociables frente al año anterior en \$50.080.

Gastos generales de administración y amortizaciones

Los gastos de personal generan un incremento de \$7.981 (+5,4%) respecto al año anterior, efecto generado por mayor planta de personal.

Los gastos administrativos aumentaron en \$21.429, con respecto al año anterior es decir el 11,2%, producto costos generados por honorarios de asesorías por la compra del Helm Bank, los cuales sumaron \$13.492 y por impuestos y gastos legales derivados de la transacción de compra del Helm Bank \$10.433.

En lo que tiene que ver con amortizaciones y depreciaciones presentó un incremento de \$60.015, por efecto de mayores amortizaciones de programas para computador y del Crédito Mercantil generado en la compra de Helm Bank. La amortización del crédito mercantil al cierre del ejercicio 2013 fue de \$59.478.

Otros resultados no operacionales

Este segmento de la cuenta de resultados tuvo un decrecimiento respecto al año anterior de \$20.085 (74,1%). Para resaltar en el año 2012 la venta de inmuebles que originó utilidades por \$20.818, utilidades que no procedieron para el año 2013.

Resultado neto

Finalizado el ejercicio se logro un resultado neto después de impuestos por \$107.782 vs \$136.414 al cierre de 2012.

A 31 de diciembre los otros ingresos registrados en el estado de resultados se detallan así:

Ingresos	2013	2012
Utilidad en venta de chequeras	4.224	4.250
Dividendos	2.241	1.433
Cuotas de manejo tarjetas de crédito	11.786	12.493
Otros	2.432	2.712
Total	20.683	20.888

A 31 de diciembre los gastos administrativos se detallan así:

Gastos		
Honorarios	20.332	6.146
Impuestos	50.118	37.610
Arrendamientos	16.228	13.447
Contribuciones y afiliaciones	5.540	4.927
Seguros	24.272	22.170
Mantenimiento y reparaciones	15.452	15.958
Adecuación e instalación de oficinas	1.492	4.093
Servicios de aseo y vigilancia	4.588	4.687
Servicios temporales	1.234	1.401
Publicidad y propaganda	3.899	12.282
Servicios públicos	9.184	9.129
Procesamiento electrónico de datos	15.008	13.018
Gastos de viaje	1.141	2.537
Transporte	8.677	8.293
Útiles y papelería	2.373	2.672
Patrocionios	1.435	1.100
Investigaciones de mercado	238	134
Gastos programas universidades	23	237
Campañas comerciales tarjetas crédito	1.127	2.108
Gastos judiciales	715	681
Cuota de administración de edificios	1.935	1.702
Consultas comerciales	1.362	1.484
Fuerza de ventas externa	868	667
Impuestos asumidos	799	300
Prevención lavado de activos	532	400
Comunicación corporativa interna	315	458
Outsourcing call center	3.901	4.135
Outsourcing telefónica	3.651	5.117
Bonificación aprendiz SENA	411	343
Provisión millas	1.675	2.852
Costo proceso transacciones tarjeta de crédito	203	208
Custodia de títulos DECEVAL	707	583
Outsourcing de archivo	913	979
Outsourcing Image Quality	3.035	1.639
Outsourcing fábricas altec	2.035	2.095
Otros	6.705	5.102
Total	212.123	190.694

29. PROVISION PARA IMPUESTO A LA RENTA

La tarifa de impuesto de renta para el año 2013 se compone de 25% por Renta y 9% por CREE y para el año 2012 es el 33%. La base para determinar el impuesto no puede ser inferior al 3% del patrimonio líquido del año anterior. De esta cifra se deducen las rentas exentas y los descuentos tributarios.

Para el año 2013 el impuesto de renta se liquidara sobre renta líquida, de acuerdo con el siguiente calculo:

Conciliación utilidad contable y renta líquida

	2013	2012
<i>Utilidad antes de impuestos</i>	\$167.300	\$186.810
(+) <i>Gastos no deducibles por diferencias permanentes:</i>		
<i>Provisiones no deducibles fiscalmente</i>	3.697	3.161
<i>Provisión calculo actuarial</i>	12.535	14.979
<i>Contribución sobre transacciones financieras</i>	8.724	5.294
<i>Impuesto al Patrimonio</i>	10.719	10.719
<i>Otros impuestos no deducibles</i>	39	43
<i>Retenciones asumidas</i>	813	305
<i>Limite de costos y deducciones</i>	910	843
<i>Multas y sanciones</i>	295	4.438
<i>Pérdida en venta de activos</i>	-	17
<i>Gastos de períodos anteriores y otros</i>	953	886
(+) <i>Gastos no deducibles por diferencias temporales:</i>		
<i>Amortización contable diferidos</i>	25.977	25.770
<i>Provisión de industria y comercio y predial</i>	7.315	7.484
<i>Provisión pasivos estimados</i>	28.953	28.141
<i>Valoración derivados no aceptada fiscalmente</i>	-82.963	-12.312
(+) <i>Ingresos gravados fiscalmente:</i>		
<i>Mayor valor rendimientos financieros por causación lineal</i>	29.244	-33.487
<i>Renta por recuperación de deducciones</i>	-	1.540
(-) <i>Ingresos no gravados</i>		
<i>Dividendos no gravados</i>	1.969	1.433
<i>Reintegro de provisiones</i>	12.767	26.164
<i>Utilidad no gravada en venta de inmuebles</i>	187	20.818
(-) <i>Gastos aceptados fiscalmente:</i>		
<i>Mayor valor depreciación</i>	376	698
<i>Pagos de pasivos reconocidos fiscalmente</i>	37.236	28.714
<i>Pagos de industria y comercio</i>	8.508	8.072
<i>Amortización diferidos a cinco años</i>	19.568	17.132

Conciliación utilidad contable y renta líquida

	2013	2012
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Total renta líquida	<u>133.900</u>	<u>141.600</u>
(-) Rentas exentas:		
Ingresos por Tips	4.224	5.290
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Total renta líquida gravable	<u>129.676</u>	<u>136.310</u>
Impuesto corriente 34% - 33%	32.419	44.982
Impuesto CREE 9%	11.670	-
Impuesto diferido	15.428	-292
Provisión Impuesto de Ganancia Ocasional por venta de activos fijos	-	5.707
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Total Gasto por Impuesto de renta	<u>59.518</u>	<u>50.397</u>

Un detalle de las diferencias temporales que originan el movimiento del impuesto diferido por los años gravables 2013 y 2012 es el siguiente:

<i>Impuesto diferido débito</i>		
Mayor o (menor) amortización fiscal de cargos diferidos	-1.712	-947
Provisión Inversiones	-	5.775
Provisión para industria y comercio y predial	420	288
Diferencias por valoración de inversiones y derivados	-	-
Otras provisiones	602	-2.706
Total	<u>\$ -690</u>	<u>\$ 2.410</u>
<i>Impuesto diferido crédito</i>		
Valoración de inversiones	12.435	-8.866
Valoración derivados	3.683	6.164
Total	<u>\$ 16.118</u>	<u>\$ -2.702</u>
Total efecto impuesto diferido	<u>\$ 15.428</u>	<u>\$ -292</u>

Las cifras fueron tomadas del cálculo de provisión de renta 2013 y 2012, preliminar a la elaboración de la declaración de renta correspondiente.

La declaración de renta del año 2011 está abierta y sujeta a posibles discusiones con las autoridades fiscales.

El Banco y los asesores fiscales consideran que no se presentan diferencias que evidencien contingencias en la revisión de las declaraciones por parte de las autoridades fiscales.

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por el año 2013:

Diferencia entre patrimonio contable y fiscal

	2013	2012
Patrimonio contable a 31 de diciembre	2.911.541	944.722
Mas :	120.935	103.894
Provisión inversiones negociables		2.461
Provisión general de cartera	5.764	4.570
Diferidos no amortizados fiscalmente	17.141	12.106
Provisión otros activos	3.598	2.674
Mayor valor patrimonial edificios	942	105
Mayor valor patrimonial terrenos	128	81
Mayor valor patrimonial otros activos	472	1.835
Pasivo obligaciones laborales	19.855	3.080
Impuesto diferido crédito	44.103	27.162
Pasivos estimados no aceptados fiscalmente	14.230	21.958
Provisión de gastos	14.702	27.862
Sub – total	3.032.476	1.048.616
Menos:	40.271	60.370
Valorizaciones	8.778	8.720
Diferido por Impuesto al patrimonio	10.719	32.157
Impuesto diferido no aceptado fiscalmente	20.774	19.493
Patrimonio líquido a 31 de diciembre	2.992.205	988.246

30. OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

El Banco Corpbanca Colombia S.A., mantiene a diciembre 31 de 2013 la participación del 94,9% en Corpbanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa y del 94,5009% en Corpbanca Investment Trust Colombia S.A., Sociedad Fiduciaria.

Las transacciones con estas compañías en las cuales posee una participación superior al 50% al 31 de diciembre del 2013 y 2012 se resumen así:

Corpbanca Investment Valores Colombia S.A. Comisionista de Bolsa

	2013	2012
Depósitos en cuenta corriente	11.805	11.024
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	1.063	845
Egresos por comisiones e intereses	845	80

Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

	2013	2012
Depósitos en cuenta corriente	18.300	15.512
Cuentas por cobrar comisiones	4	5
Cuentas por pagar comisiones	4	6
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	591	1.151
Egresos por comisiones e intereses	1.147	167

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares.

A 31 de diciembre de 2013 el Banco tenía otorgados préstamos a sus directivos y administradores por valor de \$14.626, representados en préstamos de libre inversión, créditos de vivienda y tarjetas de crédito. Al 31 de diciembre de 2012 dichos préstamos ascendían a \$14.296. Para el 31 de diciembre de 2013 y 2012 los accionistas del Banco no registran operaciones que sean iguales o superiores al 5% del patrimonio técnico, es decir a \$122.754.

Durante el año 2013 por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva se pagaron honorarios a los Directores por \$437 y durante el año 2012 \$280.

Helm Bank S.A.

Al 31 de Diciembre de 2013 Banco Corpbanca tiene con Helm Bank, operaciones swaps, IRS- Interest Rate Swaps, así:

Nro Operación	Fecha Contratación	Fceha Vencimiento	Vr Nominal	Flujo por Cobrar (Vr Derecho)	Flujo por Pagar (Vr Obligación)	Vr Mercado (Ut/(-)Perd)
135100	15032013	22032016	5.000	412	(451)	(39)
139584	10042013	14042014	10.000	321	(327)	(6)
139683	10042013	14102014	10.000	495	(519)	(24)
143982	29042013	04112014	10.000	519	(498)	21
154115	14062013	18062015	10.000	543	(593)	(50)
158763	03072013	05072016	12.875	1.428	(1.682)	(254)
158766	03072013	05072017	10.000	1.932	(1.629)	304
180080	25062013	29122014	10.000	504	(642)	(138)
33477	07102011	07102014	278	278	(280)	(1)
68210	20042012	24042014	10.000	158	(266)	(108)
68658	24042012	28042014	10.000	158	(269)	(110)
76898	30052012	29052015	5.000	5.012	(5.093)	(80)
				11.761	(12.249)	(487)

En septiembre de 2013, se legalizó la compra del inmueble ubicado en calle 12, por parte del Banco a CG Investment Colombia S.A., cuyo valor de compra fue de \$6.387, generando para CG Investment Colombia S.A, una utilidad no operacional de \$4.390.

31. REVELACION DE RIESGOS

1- Revelación de la gestión de riesgo de mercado

En cumplimiento de las revelaciones requeridas en el capítulo XXI, relacionada con los requisitos mínimos de administración de riesgos de las operaciones de tesorería, a continuación se indican los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de riesgos.

Información cualitativa

El Banco CorpBanca Colombia cuenta con un marco de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez estipulados en el capítulo XXI de la circular básica contable y financiera 100 de 1995, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

Para cada mercado en el que se opera, se establece la predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia del Banco, a través de una estructura de límites que soporta todas las actividades de negocio principales y del propio balance de la entidad. De esta forma, se define el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- c) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, Money market y divisa principalmente.
- d) Gestión de balance y Liquidez: El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.

Mercados en los que se permite actuar:

El Banco CorpBanca Colombia tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados:

Operaciones de Money Market:

- Interbancarios en moneda legal y extranjera.
- Operaciones Repo y simultáneas activas y pasivas en moneda legal
- Préstamo temporal de valores.

Mercado de Renta Fija:

- Instrumentos Emitidos por el Tesoro Nacional, denominados deuda pública interna
- Instrumentos Emitidos por el Tesoro Nacional, denominados deuda pública externa.
- Instrumentos emitidos por empresas del estado y garantizados por el gobierno.
- Instrumentos emitidos por entidades nacionales (Sector Financiero y Real), tales como bonos y CDTs, y todos aquellos que se encuentren autorizados en el registro nacional de valores

Instrumentos Derivados y otros

- Forwards de Títulos
- Forwards de divisas
- Swaps de Tasa de Interés
- Swaps de Monedas
- Opciones FX
- Compra y Venta de Divisas
- Derivados estructurados
- Futuros

Y todos aquellos productos que se encuentren autorizados para operar en materia cambiaria y productos derivados en Colombia.

Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos:

Los riesgos financieros que se derivan de las operaciones contratadas en los nuevos productos son:

Riesgo financiero: se entiende como riesgo financiero el conjunto de riesgos de mercado y de liquidez de las posiciones del libro de tesorería y del libro de balance de la entidad.

Riesgo de Mercado: Se entiende por “riesgo de mercado” al riesgo de pérdida (posibilidades de pérdida) que surge de movimientos inesperados en las tasa de interés, tipos de cambio, spread crediticios presentes en instrumentos financieros y derivados (riesgo de contraparte), precios de commodities y acciones.

Riesgo de liquidez de financiación o estructural:

Refleja los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones de pasivo y activo. En este caso, el riesgo de liquidez relevante es el riesgo de que una entidad no tenga activos líquidos suficientes para hacer frente a los

compromisos exigidos en un momento determinado, originándose un desequilibrio financiero o una situación de estado de liquidez.

Este tipo de riesgo está relacionado con la gestión de activos y pasivos, que requiere, entre otros aspectos, el dominio de la estructura de flujos de los activos y pasivos, así como riesgos y compromisos contingentes; la elaboración de proyecciones de flujos y perspectivas de crecimiento de los mismos.

Responsabilidades y reportes de control de riesgos

La Gerencia de Riesgos Financieros realiza un informe diario en el que se estiman los resultados por mesas y productos, así como la evolución y seguimiento a los consumos de límites y sublímites así como las posibles señales de alerta mediante un cuadro de mando diario. El Informe es dirigido a la alta Dirección, así como a los responsables de las diferentes mesas de Tesorería y a Riesgos Financieros de Casa Matriz.

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros se basan en la gestión del riesgo de balance representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar las posiciones y riesgos financieros del Banco, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, a fin de proteger el margen financiero, el capital y gestionar el riesgo de liquidez a fin de dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

Los principios que rigen la gestión de riesgo de mercado en Banco Corpbanca son:

- Los negocios y transacciones de negociación se deben llevar a cabo de acuerdo con políticas establecidas, límites aprobados, pautas, controles de procedimientos y facultades delegadas en forma clara, y en cumplimiento de leyes y regulaciones relevantes.
- La estructura organizacional debe asegurar una efectiva separación de funciones, de modo que las actividades de trading, monitoreo, contabilidad, medición y administración del riesgo sean realizadas e informadas en forma independiente, y en base a un control por oposición.
- La negociación de nuevos productos y la participación en nuevos mercados se puede llevar a cabo sólo después que:
 - Sea aprobado en el Comité de Nuevos Productos.
 - Se realice una completa evaluación de la actividad para determinar si ésta se encuentra dentro de la tolerancia de riesgo en general y dentro del objetivo comercial específico del Banco.
 - Se establezcan los debidos controles y límites sobre dicha actividad.
- Los límites de riesgo de mercado y productos se presentan en los diferentes Comités.
- Los límites, términos y condiciones estipuladas en las autorizaciones son monitoreados diariamente y los excesos se comunican a más tardar el día siguiente.
- Las posiciones de negociación se valorizan diariamente a valor mercado.
- Todas las transacciones de Negociación se deben ejecutar a tasas de mercado vigentes.
- La Gerencia de Tesorería es responsable por las ganancias y pérdidas generadas por la actividad de trading, el manejo de posiciones dentro de los límites aprobados, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de estos límites y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.
- La Gerencia de Gestión Financiera es responsable de la Gestión de los riesgos de tasa de interés del Balance, y de explicar al CAPA sobre cualquier exceso de los límites internos autorizados en la Junta Directiva y sus correspondientes términos y condiciones establecidos en las hojas de control de límites.

Estructura organizacional para la administración de riesgo de mercado y liquidez.

Se ha establecido una estructura organizacional para monitorear, controlar y gestionar los riesgos de mercados, de acuerdo a los siguientes principios:

- El monitoreo y control de riesgo los hacen instancias independientes a las que realizan la gestión, alineando de forma correcta los incentivos.
- La gestión debe realizarse de manera ágil, dentro del marco permitido por las políticas, normativas y regulación vigente.
- La alta dirección debe fijar los lineamientos de apetito por riesgo.
- La alta dirección debe ser informada periódicamente del nivel de riesgos asumidos, de las contingencias y de los excesos de límites ocurridos.

Para garantizar la agilidad en la gestión y la comunicación de los niveles de riesgos asumidos a la alta dirección, se ha establecido una estructura de comités, que se describe brevemente a continuación:

- **Comité Diario:** Reunión diaria de revisión de la coyuntura financiera y últimos movimientos de los mercados. Permite revisar la pertinencia de las posiciones y detectar tempranamente la configuración de escenarios con impactos negativos en resultados. Adicionalmente, se realiza un seguimiento del desempeño de las estrategias ejecutadas en cada uno de los portafolios.
- **Comité de Gestión de Balance:** Comité bisemanal creado para analizar exclusivamente la gestión de balance y liquidez.
- **Comité de Activos y Pasivos (CAPA):** Comité donde se analiza la coyuntura económica y financiera y se comunica a la alta dirección los niveles de riesgo de mercado asumidos, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, se reúne una vez al mes.
- **Junta Directiva:** Se comunican los niveles de riesgo de mercado asumido, a través de la presentación de los índices de riesgo financieros, consumo de límites y los resultados de las pruebas de tensión, este informe se realiza mensualmente.

Medición, control y seguimiento

Riesgo de mercado – Libro de negociación:

El libro de negociación consta de instrumentos financieros que se encuentran asignados a diversos portafolios, según la estrategia que cada uno esté desarrollando.

El riesgo de mercado de estos instrumentos radica principalmente en que se valoran a valor justo (entendiendo como valor justo el precio a los que se podrían liquidar los instrumentos), por lo que los cambios en las condiciones de mercado impactan directamente en su valor, generando un riesgo importante sobre los resultados lo que incluso podría afectar la solvencia del Banco.

Monitoreo y límites de sensibilidades y nocionales

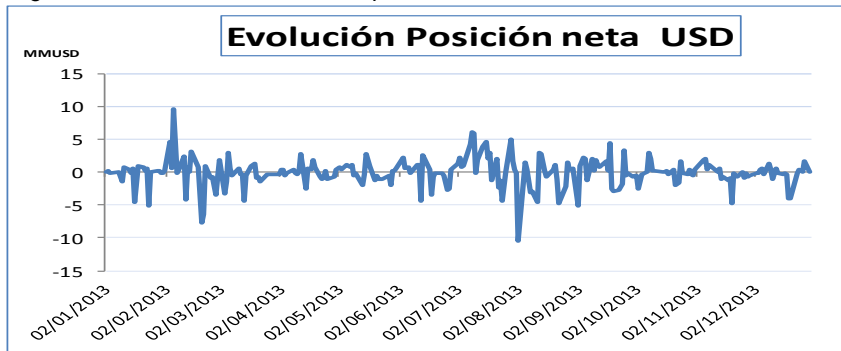
La medición de sensibilidades de tasa de interés y monedas corresponde a una de las principales herramientas de monitoreo de riesgo de mercado en el libro de negociación, porque permite desglosar, entender e informar las posiciones direccionales a las que se expone el Banco.

Las sensibilidades a tasa de interés se monitorean diariamente y están limitadas por los límites de VaR que se han impuesto a cada portafolio.

Por otro lado, el riesgo cambiario es controlado a través de límites de nocionales.

A continuación se muestra una tabla con los límites vigentes de nocionales, posiciones al cierre de 2013, y estadísticos del 2013.

La siguiente gráfica revela la evolución de la posición neta de divisas USD/COP.



Monitoreo y límites de valor en riesgo según modelo interno

La metodología de Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) corresponde a la principal herramienta de control de riesgo de mercado en el libro de negociación. Su atractivo radica en que permite obtener una medición estadística de máxima pérdida esperada con un cierto nivel de confianza definido, consolidando las exposiciones de riesgo con la distribución observada de los factores de mercado.

Las mediciones de Valor en Riesgo son realizadas a través de la metodología de simulación histórica con 520 observaciones y un nivel de confianza del 99% a un horizonte de un día.

Riesgo de Mercado - VaR

Valores en MM de pesos Colombianos

	2012				2013			
	Mínimo	Medio	Máximo	Último	Mínimo	Medio	Máximo	Último
VaR Total	428	971	2.237	912	347	998	1.918	939
<i>VaR Tasa</i>	391	961	1.633	907	320	978	1.806	934
<i>VaR Moneda</i>	2	78	1.782	93	2	115	1.918	10

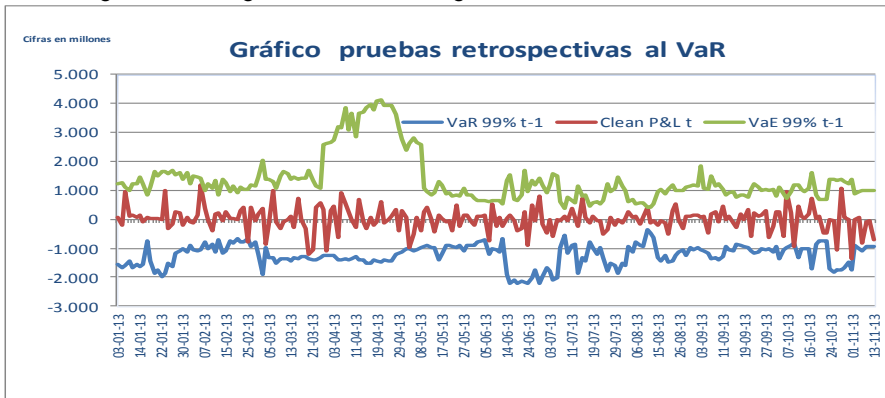
Monitoreo y Límites de Riesgos Asociados al Portafolio de Opciones de Monedas

En diciembre 2013 fue aprobado un límite global para Colombia, en donde su consumo se incluirá en el cálculo de VaR. El límite VaR incluye los riesgos asociados al portafolio de opciones de monedas, para lo cual se han implementado dos límites:

- Límite al riesgo gamma, o efectos por la convexidad de las opciones.
- Límite al riesgo vega, o por efectos de la variabilidad de la superficie de volatilidad implícita de mercado

Pruebas retrospectivas al VaR

De acuerdo con las políticas internas de medición, se realizan contrastes al modelo a través de las pruebas retrospectivas. El siguiente es el gráfico de Bactesting..



Pruebas de tensión de mercado

Adicionalmente se realizan pruebas de tensión de mercado, a través de las cuales se someten las posiciones del libro de negociación a diversos escenarios extremos, para estimar las pérdidas que éstos generarían.

Estos ejercicios permiten diagnosticar las debilidades de las posiciones, ante lo cual se puede generar un plan de monitoreo de factores críticos, antes de que sucedan los escenarios, y un plan de medidas de contingencia, una vez que los escenarios se han materializado.

Los resultados de las pruebas de tensión de mercado sobre el libro de negociación se revelan periódicamente a la Junta Directiva.

Al cierre de 2013, las pruebas de tensión revelan que no existen escenarios críticos que afecten la solvencia del Banco, como se puede observar en el cuadro siguiente.

VaR	Crisis Abrupta	Crisis Soberana	Worst Case Scenario
939	9.540	14.692	3.088



Riesgo de liquidez:

El Banco CorpBanca Colombia, tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la circular básica contable y financiera 100 de 1995.

Los principios sobre los cuales se realiza la administración del riesgo de liquidez son:

- Equilibrar los objetivos estratégicos de liquidez con los objetivos corporativos de rentabilidad, diseñando e implementando estrategias de inversión y financiamiento competitivas, en relación a nuestros competidores relevantes
- Diseño de políticas, límites, y procedimientos de acuerdo con la regulación bancaria, normativa interna y concordancia con los objetivos de negocio estratégicos de Corpbanca.
- Establecer un robusto marco de gestión del riesgo de liquidez que garantice que la entidad mantiene liquidez suficiente, incluido un colchón de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, con la que pueda hacer frente a una serie de eventos generadores de tensiones, incluidos los que ocasionan la pérdida o el deterioro de fuentes de financiación, tanto garantizadas como no garantizadas.
- Establecer con claridad una tolerancia al riesgo de liquidez adecuada a su estrategia de negocio y a su tamaño en el sistema financiero.

Corpbanca gestiona de forma activa sus posiciones y riesgos de liquidez intradía a fin de cumplir puntualmente con sus obligaciones de pago y liquidación, tanto en circunstancias normales como en situaciones de tensión, contribuyendo así al fluido funcionamiento de los sistemas de pagos y liquidación.

Para dar cumplimiento a los objetivos de la gestión del riesgo de liquidez, la estructura de monitoreo y control de riesgo de liquidez se centra principalmente en los siguientes focos:

- Descalce de vencimientos de corto plazo
- Capacidad de cobertura a través del uso de activos líquidos
- Seguimiento a los activos líquidos de alta calidad

Medición y seguimiento

La correcta estimación del descalce de vencimientos del balance depende de la capacidad de predicción de los flujos de efectivo, por lo que el modelamiento de las distintas partidas del balance es una actividad fundamental en la cuantificación del riesgo de liquidez, permitiendo gestionar adecuadamente el riesgo de acuerdo a los objetivos estratégicos, niveles de tolerancia al riesgo, y cumplimiento de la normativa local.

A través de mediciones diarias, monitorea la liquidez suficiente que cubre los ratios determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0).

El modelo de comportamiento de las partidas del balance se encuentra documentado en el Manual de Riesgos Financieros del Banco y se ha diseñado en concordancia a los requerimientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con el fin de mantener las necesidades de financiamiento en un nivel acorde a la capacidad de la institución, se han constituido los siguientes límites internos:

- Límite para liquidez acumulada en todas las monedas a un plazo de 7 días, debe ser \$300.
- Límite para liquidez acumulada a un plazo en todas las monedas a plazos menores o iguales a 30 días, debe ser \$100.

Adicional a los lineamientos regulatorios, se han determinado unos ratios de alertas tempranas, que actúan como indicadores de las necesidades de liquidez a fin de controlar las posibles salidas relevantes de clientes que puedan afectar nuestra liquidez, tales como:

- Control de vencimientos diarios de los depósitos a plazo.
- Control de salidas diarias de cuenta vista (ahorros y corriente)
- Control y seguimiento a clientes volátiles diario.
- Control y seguimiento a concentración de captaciones vista y plazo.

De otra parte, El Banco cuenta con un plan de contingencia a través del cual se define un catálogo de escenarios y medidas de actuación con el objetivo de prever eventuales problemas de liquidez tanto propios como sistémicos.

A continuación se muestra una tabla con los límites vigentes de nocionales, posiciones al cierre de 2013.

Fecha Cierre

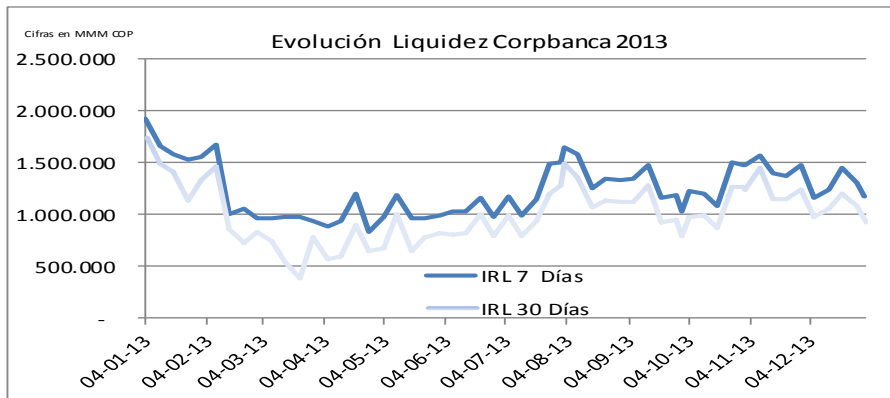
30/12/2013

Índice	Cierre 2013					Cierre 2012				
	Límite Interno	Consumo	Promedio	Mínimo	Máximo	Límite Interno	Consumo	Promedio	Mínimo	Máximo
Todas las Monedas a 7 días	300.000	1.177.000	1.246.062	839.408	1.920.453	300.000	1.574.472	1.173.106	324.700	1.993.360
Todas las Monedas a 30 días	100.000	925.000	1.009.399	393.550	1.741.719	100.000	1.407.273	1.096.339	188.000	1.911.000

Límite normativo en descalce superior a cero

Cifras en miles de pesos colombianos

Evolución Riesgo liquidez 2013



Monitoreo y límite de requerimientos mínimos de cobertura de liquidez

Con el fin de resguardar la capacidad de pago del banco ante eventos de iliquidez, se ha establecido una cartera mínima de instrumentos que permitan generar flujos de efectivos rápidamente, ya sea a través de su liquidación o porque se puedan utilizar como respaldo para nuevas fuentes de financiamiento, es decir activos líquidos de alta calidad.

El ratio de Activos líquidos de alta calidad según la norma no puede ser inferior al 70% de los activos líquidos totales. Es por ello que Banco Corpbanca a colocado una señal de alerta interna del 80%.

La composición de los activos líquidos al cierre de diciembre de 2013 se relaciona a continuación

ACTIVOS LIQUIDOS	SALDO	Activos Liq Alta Calidad
DISPONIBLE	504	1.366
TES NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA	670	
NEGOCIABLES Y DISPONIBLES PARA LA VENTA OTROS	86	%Activos Liq Alta Calidad
INVERSIONES AL VENCIMIENTO OTRAS (OBLIGATORIAS TRD Y TDA)	192	94%
Total Activos Liquidados ajustados	1.451	

Cifras en miles de millones de COP

Monitoreo y límite de vencimientos diarios de mayoristas

Con el fin de impedir la concentración de las fuentes de financiamiento y también resguardar el cumplimiento de las obligaciones se establece un seguimiento a los vencimientos de depósitos en moneda nacional de clientes mayoristas. Este seguimiento se materializa en un límite diario de \$75.000 de vencimientos por día.

Se da un tratamiento especial a este segmento de clientes por dos motivos:

Individualmente representan una proporción más relevante del financiamiento de Corpbanca que los clientes minoristas.

Dado el perfil de los clientes que se encuentran en el segmento mayorista, la renovación de estos depósitos suele ser menor. Esta última razón es consecuente con la modelación de flujos a desembolsar en los reportes normativos, donde no se asume renovación en los depósitos de clientes mayoristas.

Pruebas de tensión de liquidez

Las pruebas de tensión son una herramienta que complementa el análisis de la gestión de riesgo de liquidez, puesto que permite conocer la capacidad de respuesta de la institución ante eventos extremos de iliquidez, y generar planes de contingencia, en el caso de que sea necesario, para hacer frente a estos eventos.

El modelo se realiza mediante los vencimientos del Balance acumulado año y en particular, se modelan tres tipos de escenarios:

- **Crisis Moderada:** Se establece que la entidad en un horizonte de un año por cartera de crédito recibe 60% de sus ingresos, de sus depósitos plazo minoristas no renueva el 40% y de clientes vista mayoristas no renueva el 60% de los saldos.
- **Crisis Media:** Debilitamiento local de las condiciones financieras y crediticias que origina no recaudo de cartera de crédito se realiza al 50% de sus ingresos contractuales a un año. Y de sus depósitos plazo minorista no renueva el 45% y de clientes vista mayorista no renueva el 70%.
- **Crisis Severa:** Debilitamiento global de las condiciones financieras, crediticias y económicas, el escenario corresponde a que la entidad por ingresos contractuales de cartera recibo el 48% de la cartera de crédito, de sus pasivos plazo minorista y mayorista no renueva el 70%, vista mayorista se retiran los clientes en el 100%.

Los resultados de las pruebas de tensión al cierre de 2013 se muestran en el siguiente cuadro

	Balance Dic 2013	Contingencia Moderada	Contingencia Media	Contingencia Severa
Gap Comercial	(1.664)	1.424	849	(488)
Activo Comercial	(7.688)	2.466	2.247	2.029
Hipotecarios	(576)	102	85	81
Tarjetas	(334)	67	56	33
Comerciales	(6.777)	2.298	2.106	1.915
Pasivo Clientes	6.804	(2.808)	(3.164)	(4.283)
Deposito Plazo Minorista	1.968	(586)	(660)	(1.026)
Deposito Plazo Mayorista	2.405	(1.075)	(1.075)	(1.254)
Vista Mayorista	1.459	(875)	(1.021)	(1.459)
Vista Minorista	972	(272)	(408)	(545)
Otras Obligaciones	224	(11)	(11)	(11)
Cartera Titulos	(1.951)	1.776	1.776	1.776
No disponible	(175)	-	-	-
Disponible	(1.776)	1.776	1.776	1.776
Otros	(1.962)	-	-	-
Otros Activos	(2.302)	-	-	-
Otros Pasivos	340	-	-	-
RRPP	2.910	-	-	-
Gap Finc.Mercado Monetario	1.664	(1.604)	(1.604)	(1.604)
Activo M. Monetario	(558)	51	51	51
Interbancario Prestado	(51)	51	51	51
Caja	(173)	-	-	-
Disponible (B. Central y Ext.)	(334)	-	-	-
Pasivo M. Monetario	1.700	(1.655)	(1.655)	(1.655)
Interbancario Tomado	801	(801)	(801)	(801)
Lineas Negocio	899	(854)	(854)	(854)
Emisiones	522	-	-	-
Liquidez Neta	-	(181)	(755)	(2.092)

Cifras en miles de millones COP

Información cuantitativa

Los valores máximos y mínimos del portafolio de tesorería durante el año del 2013 fueron los siguientes:

VALORES MAXIMOS Y MINIMOS PORTAFOLIO DE TESORERIA			
	Máximo	Mínimo	Promedio
Inversiones negociables en títulos de deuda	1.479.991	394.550	964.875
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	393.336	330.470	349.528
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	745.803	341.149	514.998
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	1.361.277	50.118	602.898
Inversiones negociables utilizadas en repos pasivos	721.378	7.494	240.445
Inversiones al Vencimiento utilizadas en repos pasivos	1.103.269	1.103.269	91.939
Inversiones Disponibles para la Venta utilizadas en repos pasivos	488.747	30.358	311.644
Inversiones Disponibles- para la venta utilizadas para operaciones Cámara de Riesgo Central de Contraparte	45.664	45.111	7.565

Control interno

Para garantizar el control interno a fin de prevenir prácticas indebidas, la Administración del Banco viene estableciendo lo siguiente:

- Claves individuales y personalizadas de registro de operaciones en los sistemas transaccionales y en el sistema de registro de operaciones de tesorería.
- Prohibición absoluta y expresa, además de imposibilidad técnica, para efectuar negociaciones a través de líneas telefónicas diferentes a las existentes en el área de tesorería, las cuales cuentan en su totalidad con un sistema permanente de grabación. Existe en el área de tesorería un dispositivo de bloqueo de cualquier señal de teléfono móvil.
- Control diario de precios de las operaciones, para garantizar que las mismas se realizan a precios de mercado.
- Límites de atribución por negociador, por monto, plazo y tasa.
- Escucha permanente de grabaciones telefónicas, realizadas al azar por el back office, y de seguimiento específico cuando alguna operación lo amerita, dejando acta escrita del procedimiento y sus conclusiones.
- Selección de personal rigurosa.
- Declaración periódica de operaciones por cuenta propia.

2. Gestión de administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo

Durante el año 2013, dando cumplimiento a la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y a los estándares internacionales, Banco Corpbanca Colombia S.A., tiene establecido como política corporativa mantener actualizado y fortalecido su Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

En aras de mantener fortalecido el modelo, se continúan desarrollando prácticas y realizando las gestiones respectivas para aplicar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de la exposición del riesgo LA/FT de El Banco, para los factores de riesgo (Clientes/usuarios, productos, canales de distribución y jurisdicciones) y los riesgos asociados (reputacional, legal, operativo y de contagio). Todo esto, con el apoyo de la alta dirección y soportado en políticas, controles, procedimientos y aplicaciones tecnológicas; modelo que es verificado por la Contraloría Interna (Auditoría) de El Banco y revisado por la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche Ltda.

De otra parte, El Banco, mantiene dentro de sus objetivos y responsabilidades; velar por el cumplimiento de las políticas institucionales y el acatamiento de éstas por parte de sus funcionarios, empleados y terceros relacionados, para prevenir que El Banco sea utilizada para canalizar recursos provenientes de actividades relacionadas con delitos de LA/FT, cuya medición inherente es mitigada a través de la aplicación de los controles diseñados, logrando un riesgo residual consolidado que continua en un nivel de exposición "Bajo", según los niveles de aceptación de El Banco.

En los términos exigidos por la ley, periódicamente se han llevado a la Junta Directiva los informes del Oficial de Cumplimiento, de la Contraloría Interna (Auditoría) y de la Revisoría Fiscal (Deloitte & Touche Ltda.), con el fin de darle a conocer la efectividad del sistema y sus puntos de mejora, además de los temas que deben ser aprobados por este órgano en la medida que implican modificación de manuales o procedimientos.

3. Riesgo de crédito

Elementos que componen el SARC

El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar como mínimo con los siguientes componentes básicos: Políticas de administración del riesgo crediticio, procesos de administración del riesgo crediticio, modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo crediticio y procesos de control interno. Además se señalan los parámetros que deben observarse para la implementación y desarrollo de cada elemento dentro del proceso de administración del riesgo crediticio, así:

Políticas de administración del riesgo crediticio: La Junta Directiva debe adoptar las políticas de administración del riesgo crediticio, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir el riesgo crediticio, así como establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio. Las políticas de administración del riesgo crediticio deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos: Estructura organizacional, límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada, otorgamiento de crédito, garantías, seguimiento y control, constitución de provisiones, capital económico, recuperación de cartera y políticas de las bases de datos que soportan el sistema de administración de riesgo crediticio.

Procesos de administración del riesgo crediticio: El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo crediticio, los cuales deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

Modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas: El sistema de administración de riesgo crediticio debe estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito.

Al adoptar sistemas de medición de tales pérdidas, dentro de su sistema de administración de riesgo crediticio, el Banco puede diseñar y adoptar respecto de la cartera comercial, de consumo, de vivienda y de microcrédito, ya sea para uno, algunos o la totalidad de sus portafolios ó para alguno o la totalidad de los componentes de la medición de la pérdida esperada, sus propios modelos internos de estimación; ó aplicar, para los mismos efectos, los modelos de referencia diseñados por la Superintendencia Financiera de Colombia para diversos portafolios, bajo los supuestos previstos anteriormente. Si el Banco opta por diseñar y adoptar sus propios modelos para uno o más portafolios debe presentarlos a la Superintendencia Financiera de Colombia para su evaluación previa, la cual, en todos los casos, emitirá un pronunciamiento respecto de su objeción o no para que sean aplicados. Estos modelos internos deben contar con bases de datos que como mínimo incorporen información histórica de los últimos años anteriores a la fecha de presentación del modelo.

Sistema de provisiones: Para cubrir el riesgo crediticio se debe contar con un sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo de referencia, según sea el caso.

* Provisiones individuales son las que reflejan el riesgo crediticio particular de cada deudor. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia o cumpliendo las reglas establecidas en la circular básica contable y financiera 100 de 1995. La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

- Componente individual procíclico: corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.
- Componente individual contra-cíclico: corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

* Provisión general, corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. Se debe mantener únicamente respecto de:

- Entidades o portafolios cuyo modelo interno no incorpore componentes contra-cíclicos.
- Entidades o portafolios para los que no se empleen ni los modelos internos que incorporen componentes contra-cíclicos y hayan obtenido un pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, ni los de referencia adoptados por la misma Superintendencia Financiera de Colombia.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas del Banco, con una mayoría decisoria superior al 85% y deberá fundamentarse técnicamente.

Cuando en virtud de la aplicación de modelos de referencia se incorporen componentes contra-cíclicos, el Banco podrá destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.

También se imparten instrucciones sobre los aspectos contables del sistema de administración de riesgo crediticio, la disponibilidad y requisitos de reporte de la información sobre evaluación del riesgo crediticio, las reglas especiales respecto de algunas entidades vigiladas y la administración del riesgo crediticio en operaciones con entes territoriales y entidades públicas.

Políticas de administración del riesgo de crédito

Las políticas de administración del riesgo de crédito deben ser adoptadas por la Junta Directiva, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, calificar, asumir, controlar y cubrir el riesgo de crédito. Igualmente, la Junta Directiva, debe establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de crédito contenidas en el capítulo 2 de la circular básica contable y financiera 100 de 1995. Las políticas de administración del riesgo de crédito deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos:

a) Estructura organizacional

Se debe desarrollar una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo de crédito. Para el efecto, deben establecer y preservar estándares que permitan contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, deben quedar claramente asignadas las responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establecerse reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

El Banco debe tener y aplicar la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de crédito, los cuales deben generar informes confiables sobre dicha labor.

b) Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada

Las políticas deben incluir las pautas generales que observará el Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

c) Otorgamiento de crédito

Las políticas deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito de El Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminar entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

d) Garantías

Las políticas deben definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política debe contener criterios de realización de avalúos que se refieran a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del evaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

e) Seguimiento y control

El Banco debe tener un sistema de seguimiento y control del riesgo de crédito de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas deben precisar la frecuencia del seguimiento y señalar los criterios de calificación.

f) Constitución de provisiones

Las políticas deben prever sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permitan absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes pueden hacerse mediante provisiones individuales y/o provisiones generales. En caso de que el ajuste contra-cíclico se efectúe individualmente, dicho ajuste deberá registrarse independientemente para cada crédito.

g) Capital económico

Se entiende por capital económico la estimación del nivel de patrimonio necesario para absorber las pérdidas no esperadas del Banco. Si bien todavía no es una exigencia regulatoria, es deseable que inicie un proceso de estimación de este capital con metodologías internas.

h) Recuperación de cartera

El Banco debe desarrollar políticas y procedimientos que le permita tomar oportunamente medidas para enfrentar incumplimientos con el objeto de minimizar las pérdidas.

Estas políticas deben ser diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas debe ser almacenada como insumo para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

Políticas de las bases de datos que soportan el SARC

Sin perjuicio de lo previsto en el capítulo II de la circular básica contable y financiera 100 de 1995 sobre la extensión de las bases de datos que se emplearán en la construcción de los modelos internos para la medición del riesgo de crédito de los diversos portafolios, las demás bases de datos que emplee el Banco en el proceso de administración del riesgo crediticio p. ej., otorgamiento, seguimiento, cobranza etc., deben tener una longitud mínima de siete (7) años.

Si las bases de datos no cumplen con la longitud exigida se debe presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los seis meses siguientes, un plan de ajuste en el cual se expongan los procedimientos y fechas en las cuales se logrará cumplir con este requisito.

Procesos de administración del riesgo de crédito

El SARC debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo de crédito. En ellos se deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

En la definición de los procesos se deben precisar, al menos, las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo de crédito:

- Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos.
- Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC.
- Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo de crédito.
- Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- Aprobar el sistema de control interno del SARC, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo de crédito.
- Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.

- El representante legal del Banco, al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito.
- Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo de crédito y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo de crédito deben rendir.
- Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo de crédito que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

4. Sistema administración de riesgo operativo – SARO

El **riesgo operativo** se encuentra regulado en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995, Capítulo XXIII expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia) fue definido por la Circular Externa 041 del 29/06/2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia como la “posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores”.

La Junta Directiva y la Presidencia del Banco Corpbanca Colombia S.A. – Banco Corpbanca ha instrumentado diversas medidas para fortalecer los sistemas de administración de riesgos asociados a su actividad, las cuales se enmarcan en la regulación vigente sobre la materia emitidas por Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica.

Así mismo, la Junta Directiva del Banco ha establecido las políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), así como la aprobación de sus procedimientos y metodología.

En cumplimiento de la reglamentación en materia de riesgo operativo, el Banco creó la Unidad de Riesgo Operativo a partir del 01/07/2007, con independencia de los órganos de control y del área de operaciones y tecnología, que gestiona el riesgo operativo de la entidad.

El modelo interno de SARO se desarrolló teniendo como marco la normativa local y los lineamientos de Basilea II, contando con un modelo que permite la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales de la entidad, que está en constante revisión y actualización.

Se acogieron como principios generales, en consonancia con las buenas prácticas para la gestión y supervisión de este riesgo, los siguientes:

- La Junta Directiva aprueba y revisa el marco de gestión del sistema de administración del riesgo operativo.
- El marco de gestión estará sujeto a revisiones por parte de la Contraloría.
- La gestión del riesgo tecnológico y operativo (RTO) forma parte de las responsabilidades de la alta dirección.
- Todo el personal de la organización es gestor del RTO desde la actividad que realiza.
- El control del RTO tiene por objeto su identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación por medio de herramientas cualitativas y cuantitativas.
- Los gestores de RTO deben contar con una organización, políticas, metodologías y un soporte adecuado para cubrir los riesgos.

- El Banco Corpbanca Colombia S.A. dispone un plan de contingencia y de continuidad de negocio que tiene como objeto mantener sin interrupción su operativa y reducir las pérdidas en caso de presentarse.

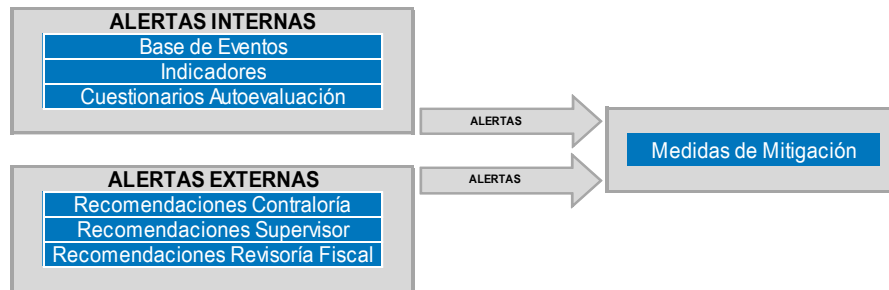
Como herramienta fundamental para la gestión, se elabora el mapa de riesgos que permite identificar las principales exposiciones a los riesgos. La valoración de los riesgos se realiza con base en la frecuencia que se prevé y su impacto en caso de materializarse.

Uno de los objetivos del análisis realizado es determinar los principales focos de riesgos, con el objetivo de identificar y priorizar las acciones correctoras y los controles necesarios para reducir el RTO.

El Banco Corpbanca cuenta con indicadores de RTO, que son revisados periódicamente y que permiten conocer el grado de control operativo de un proceso, área o departamento, a través de su análisis y evolución.

Existen alertas internas y externas. Las internas, están vinculadas a diversos elementos de análisis interno de RTO (Indicadores, Cuestionarios de Autoevaluación, Base de Eventos) y las externas están vinculadas a recomendaciones de Contraloría, de Organismos Supervisores y la revisoría fiscal.

El siguiente gráfico muestra de manera esquemática el proceso de alertas:



Para el análisis cuantitativo, la base de eventos (conciliada contablemente) permite conocer el origen de las pérdidas e incidencias ocurridas en cada área del Banco.

De otra parte, se realiza una evaluación periódica de los Proveedores que participan significativamente en procesos operativos de la entidad.

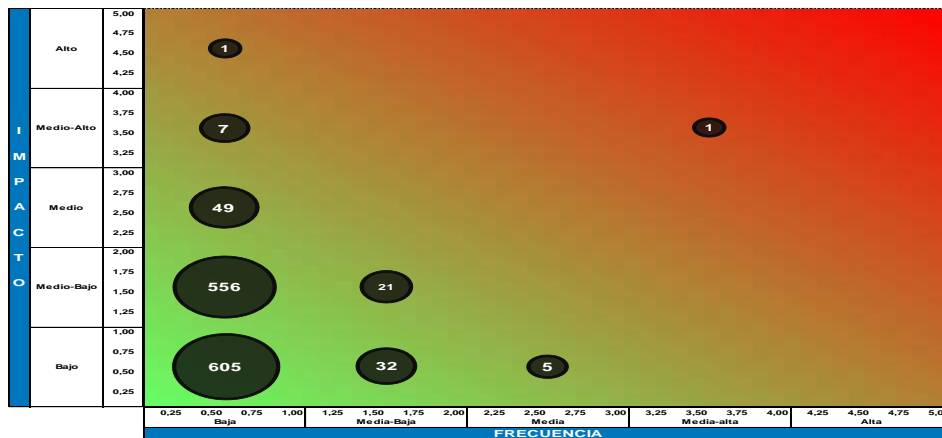
La sociedad cuentan con elementos de mitigación tales como: acciones correctoras / medidas mitigadoras, mitigación organizativa o estructural, manual de políticas y procedimientos, planes de continuidad del negocio y seguros.

Las acciones correctoras o medidas mitigadoras, cuyo objeto es reducir o eliminar la exposición a un riesgo o la ocurrencia de nuevos eventos, son identificadas en el propio proceso de alertas y gestión del RTO (a través del análisis de bases de eventos, indicadores y cuestionarios de autoevaluación), así como en recomendaciones de Contraloría y de organismos supervisores.

En los manuales se han establecido los procedimientos y controles que buscan garantizar efectividad en el desarrollo de las tareas, integridad de la información y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, los cuales han sido difundidos en toda la organización. .

El Banco Corpbanca ha diseñado un plan de continuidad del negocio que asegura el desarrollo de las funciones críticas en caso de desastres o sucesos que interrumpan la actividad.

El perfil de riesgo del Banco Corpbanca Colombia S.A. expresado a través del Mapa de Riesgos, se muestra en el siguiente gráfico:



32. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

En relación con los parámetros de Buen Gobierno, referidos a la gestión específica acerca del tema de riesgos, y resaltando la importancia que esto tiene frente a nuestros accionistas y el público en general, vale la pena resaltar lo siguiente:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Dentro del esquema de Buen Gobierno de la Institución, éstos forman parte de las instancias internas de control, y tienen a su cargo en forma general, la dirección y el control de los negocios de la sociedad y de velar por el cumplimiento de las políticas internas y externas, así como de la adopción de las medidas que sean necesarias para el Buen Gobierno de la Institución. Los miembros de la Alta Gerencia y la Junta Directiva son personas de las más altas calidades personales y conocedores del negocio financiero, de su entorno regulatorio, así como de los procesos y políticas internas del Banco en todos los aspectos. Los órganos encargados de la vigilancia, manejo y gestión de los diferentes riesgos que puedan afectar al Banco, reportan, en forma periódica de acuerdo con procedimientos previamente establecidos a la Alta Gerencia, el estado de los mismos y su evolución. Las políticas y el perfil de riesgos d el Banco obedecen a criterios previamente establecidos por el Banco y existen claras delimitaciones en cuanto a las atribuciones de cada una de las áreas que intervienen en su análisis, aprobaciones en las que intervienen de forma activa la Alta Gerencia y la Junta Directiva.

Políticas y División de Funciones: Las políticas de gestión de riesgos obedecen a procedimientos establecidos por el Banco, previo análisis y validación de los diferentes órganos y áreas pertinentes del Banco. La Vicepresidencia de Riesgos depende directamente de la Presidencia y cuenta igualmente con una Gerencia de Control Financiero y Riesgos de Mercado que se encarga de soportar las estrategias del área de negocio de Tesorería para el logro de resultados, manteniendo siempre el ejercicio dentro de las exposiciones a riesgos de mercado y crediticio adecuados.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia: Diariamente el área de riesgos de mercado proporciona a la Alta Gerencia la información correspondiente a los resultados diarios del área de negocio y la exposición, tanto a los riesgos de mercado como de crédito, de las operaciones efectuadas en la mesa de dinero y en las áreas de negocio. Además de efectuarse este reporte, la Institución cuenta con sistemas de reporte gerencial en donde reposan los datos históricos de cada uno de estos aspectos. Igualmente, en dichos reportes, así como en el sistema general de información se reportan, de existir, los excesos sobre los límites establecidos para los diferentes riesgos de la operativa de tesorería; esto último no solamente con carácter informativo sino también con el objeto de obtener la aprobación por parte de aquellos estamentos facultados internamente para tal fin. Los aspectos más relevantes de los riesgos presentados son sometidos a consideración de la Junta Directiva para su evaluación.

Infraestructura Tecnológica: El Banco cuenta con un soporte tecnológico que cumple con exigentes estándares de calidad, que permite el acceso a información muy completa sobre endeudamiento, cuentas pasivas y garantías inherentes a las operaciones crediticias. En aras del mejoramiento de la calidad del servicio, el Banco ha contratado los servicios de procesamiento de datos, servicios de telecomunicaciones y el manejo de planes de contingencia con la firma América Latina Tecnología de México S.A. de C.V., con lo que se busca un manejo más eficiente y seguro de la información.

A través de las arriba mencionadas herramientas tecnológicas, y con un sistema de administración de riesgos apoyado en unos claros y definidos procedimientos de gestión, el Banco mantiene hoy un proceso de seguimiento y control sobre todos sus riesgos que le permiten tomar decisiones correctivas o administrativas, en el menor tiempo posible, en aras de mantener un adecuado manejo de sus resultados e indicadores de cartera.

Metodologías para Medición de Riesgos: Las metodologías en lo correspondiente a riesgos, son definidas y evaluadas, previa su implantación, por personas calificadas para tal fin dentro de la organización, y permiten conocer y evaluar de manera cierta los diferentes tipos de riesgos. Adicionalmente, en cuanto a riesgos de mercado, a través de back testing diario dichas metodologías son valoradas con el objeto de tener certeza sobre su correcto funcionamiento. En caso de encontrarse cualquier distorsión estadística en los modelos establecidos para la valoración de los diferentes riesgos, la intervención del área metodológica soporta de manera consistente las variaciones a realizar sobre los modelos para su correspondiente ajuste.

Estructura Organizacional: La independencia existente entre las áreas de negociación y contabilización, y la división de control de riesgos puede evidenciarse, en la medida que interactúan bajo un esquema de entidad bancaria pero sus actividades y procedimientos dependen de Vicepresidencias diferentes.

Recurso Humano: El área de riesgos, siguiendo con las políticas de la organización, cuenta con funcionarios altamente capacitados tanto profesional como académicamente, para el desarrollo de sus funciones, contando con la experiencia adecuada en el sistema financiero.

Verificación de Operaciones: Las operaciones son controladas y verificadas con el fin de garantizar su correcto procesamiento. Igualmente la contabilización se lleva a cabo de una manera rápida y precisa, evitando incurrir en errores que puedan afectar los resultados.

Auditoría: La auditoría interna y externa realizan de forma sistemática la evaluación de la gestión de los riesgos del negocio (de mercado, estructurales, contables, de crédito, operativos, tecnológicos, organizativos y normativos) los controles y los procesos, informando a la Alta Dirección y realizando seguimientos continuos de la implementación de recomendaciones acordadas.

El Accionista y el Público en General: Uno de los aspectos importantes del Gobierno Corporativo es también el relativo con el manejo de la información para nuestros Accionistas y terceros interesados en el Banco, como evidencia de la transparencia, profesionalismo, así como guía en la construcción de la Cultura de Cumplimiento. Por tal razón en

nuestra página web, a saber, www.corpbanca.com.co, se tiene diseñada un vínculo relativo a Buen Gobierno Corporativo, donde encuentra los siguientes temas: (i) Asamblea de Accionistas, donde se encuentran los documentos pertinentes a cada reunión, las hojas de vida de los Miembros de Junta Directiva, (ii) la Calificación del BANCO CORPBANCA, (iii) Cultura de Cumplimiento donde encuentran tal política, el Código de Conducta en los Mercados de Valores y el Reglamento de la Junta Directiva, (iv) Defensoría del Cliente Financiero, (v) Encuesta Código País, (vi) los Estatutos Sociales, (vii) Código de Buen Gobierno y Riesgo Operativo.

33. CONTROLES DE LEY

Sobre los controles de ley el Banco ha cumplido en términos generales al corte del 31 de diciembre de 2013 y 2012, con el envío dentro de los plazos establecidos por los organismos que nos vigilan y en especial cumplir con los límites mínimos y máximos, de acuerdo a la normatividad actual. Sobre los controles de ley podemos precisar lo siguiente:

Encaje

Mediante la resolución externa 5 de 2008 del Banco de la república y circular externa 058 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco mantuvo un encaje ordinario sobre los depósitos y exigibilidades en moneda legal, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada concepto. El Banco cumplió a cabalidad este nuevo límite.

Durante el período, el Banco cumplió los requeridos de encaje establecidos mediante resoluciones emanadas de la Junta Directiva del Banco de la República y normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones obligatorias

Durante el año 2013 el Banco actualizó las inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario clase A y B de acuerdo con las cartas circulares Nos. 06, 040, 065 y 102 de 2013 de la Superintendencia Financiera y resolución No. 3 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

El Banco dio cumplimiento con las modificaciones emanadas en las resoluciones externas 006 y 014 de 2008, emitidas por el Banco de la República.

Posición propia

De acuerdo a la normatividad vigente emitida por la Junta Directiva del Banco de la República establece el régimen de posición propia (PP), posición propia de contado (PPC) y la posición bruta de apalancamiento (PBA) en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario.

De acuerdo con las citadas disposiciones, la posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda colombiana. Durante el año 2013, el Banco cumplió con los límites de posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento, establecidos en la reglamentación vigente, situación que no generó pérdidas por concepto de multas para el Banco.

No se registra en los Estados Financieros de 2013 provisiones para atender requerimientos por multas para estas posiciones.

Relación de solvencia

La relación mínima exigida por la normatividad legal es del 9% sobre los activos ponderados por riesgo. El Banco durante el año 2013 cumplió con este control de ley, cerrando el período a 31 de diciembre con un índice del 22.80% frente a 11.83% registrado al corte del mismo período del año 2012.

Respecto a este control de ley el Banco viene trabajado en acciones tendientes a mantener los niveles de solvencia requeridos en la nueva reglamentación instaurada en el decreto 1771 de 2012. Separadamente se enviaron a la Superintendencia Financiera de Colombia las acciones a realizar durante el año 2013 para dar cumplimiento a lo reglamentado en dicho decreto, que empezó a regir a partir del 01 de agosto de 2013.

Para los demás controles de ley que las normas actuales tienen establecidos para las entidades financieras, como son el margen de inversiones en sociedades, inversiones en activos fijos, capitales mínimos, saldo mínimo en la cuenta de Banco República y límite de operaciones activas con financiación en moneda extranjera, el Banco durante el año de 2013 no presentó excesos o defectos, según el caso, para estos controles de ley.

34. OTROS ASPECTOS DE INTERES

1. Hechos relevantes durante el período

Durante el año 2013 se emitió regulación que tiene incidencia en el tratamiento contable y fiscal para el Banco, con aplicación a partir del año 2013, la cual explicamos a continuación:

a. Proveedores de precios para valoración

Con la Circular Externa 050 de noviembre 30 de 2012 se modificó las circulares externas 006, 033 y 039 de 2012, donde se imparten instrucciones para valorar las inversiones utilizando la información que suministren los proveedores de precios.

A partir del dieciocho (18) de febrero de 2013, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera deberán valorar sus inversiones en i) valores en renta fija, ii) valores en renta variable, iii) instrumentos financieros derivados estandarizados, y iv) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyos subyacentes sean tasa de cambio, tasa de interés, renta fija o renta variable, tanto nuevos como los ya existentes en los portafolios, utilizando el nuevo esquema de Proveedores de Precios para Valoración.

Adicionalmente, hasta el primero (1º) de junio de 2013, las inversiones en: i) instrumentos financieros derivados exóticos, ii) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyo subyacente no se encuentre dentro de los mencionados en el inciso anterior, y iii) productos estructurados, contemplados en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, Podían ser valoradas utilizando la información de un proveedor de precios para valoración contratado por El Banco o mediante los procedimientos descritos en el mencionado capítulo.

El diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe, por un período de 1 año realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas

deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y del diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps'.

En su reunión del 23 de abril del 2013 la Junta Directiva decidió amortizar en el estado de resultados la totalidad de los efectos de la valoración de Swaps que anteriormente eran sujeto de amortización y que a dicha fecha ascendía a \$ 24.944.

b. Reforma tributaria (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012)

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios: Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE: Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del período gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de períodos anteriores.

Exoneración de Aportes: Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comenzó a partir del momento en que se implementó el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, que fue el 1 de mayo del 2013.

Normas Contables: Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales: Se establece, que a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

c. Adquisición del Helm Bank:

Desde el año 2013 y lo corrido del 2014, se han presentado los siguientes hechos de relevancia que a continuación detallamos:

- La Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 1370 de 2013, declaró la no objeción de la adquisición con fines de fusión por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A del 100% de las acciones en circulación así como las acciones con dividendo preferencial de Helm Bank S.A., mediante tres operaciones sucesivas: La primera realizada por el Banco el 6 de agosto, la segunda realizada el 29 de agosto y la tercera realizada mediante una Oferta Pública de Adquisición con cumplimiento el 28 de enero

de 2014, así (Cifras en pesos Colombianos):

Primera operación: el 6 de agosto de 2013 Banco CorpBanca Colombia S.A. realizó el pago por la suma de \$1.286.023.381.722,93 pesos colombianos (USD 682.878.115) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello una participación de 51,60% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 58,89% del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera, y a través de ella logrando una participación indirecta en Helm Fiduciaria S.A., Helm Comisionista de Bolsa S.A., entidades del sector financiero constituidas en Colombia, Helm Bank Panamá S.A., Helm Casa de Valores Panamá, entidades del sector financiero constituidas en Panamá, y Helm Bank Cayman, configurándose una situación de control sobre estas sociedades.

Como parte de la estrategia, el 6 de agosto de 2013 el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de \$313.178.382.159,89 pesos, a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de CorpBanca e Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, con lo cual a dicha fecha la composición accionaria del Banco quedó así:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	83,88%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	15,64%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Accionistas Minoritarios	2.823.155	0,47%

Segunda operación: El 29 de agosto el Banco realizó un segundo pago por la suma de \$892.356.012.382,24 pesos colombianos (USD 473.840.834) a favor de distintos accionistas vendedores de Helm Bank S.A., logrando con ello aumentar su participación al 87,42% del total de acciones emitidas y en circulación (incluyendo ordinarias y con dividendo preferencial y sin derecho a voto) que equivale al 99,75% aproximadamente del total de acciones ordinarias de dicha entidad financiera. En la misma fecha, el Banco CorpBanca Colombia S.A. aumentó su capital suscrito y pagado en la suma de \$82.526.885.700 pesos colombianos a partir de la suscripción y pago de nuevas acciones por parte de terceros. La nueva composición accionaria a dicha fecha se refleja a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES	% PARTICIPACION
CorpBanca	500.275.451	66,38%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	93.306.564	12,38%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
Inversiones Timón S.A.S.	50.958.825	6,76%
Inversiones Carrón S.A.S.	43.147.272	5,72%
Comercial Camacho Gómez S.A.S.	52.615.595	6,98%
Kresge Stock Holding Company Inc.	10.439.451	1,38%
Accionistas Minoritarios	2.823.151	0,37%
TOTAL	753.566.429	100,00%

Producto de la compra del Helm Bank S.A. el Banco registró el Crédito Mercantil por valor de \$905.942, el cual será amortizado para propósitos contables durante 5 años de conformidad con lo establecido en el capítulo XVII de la circular externa 100 de 1995.

Tercera Operación: A finales de diciembre de 2013 se informó la realización de la Oferta Pública de Adquisición (OPA), por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank. Con fecha 28 de enero de 2014 se cumplió el 99,38% de la oferta de las acciones por \$306.075. Esto permitió aumentar la inversión inicial del Helm Bank en \$188.056 e igualmente generar un crédito mercantil por \$118.019, que será amortizado en los mismos términos que el crédito mercantil de las adquisiciones anteriores. Así las cosas el Banco alcanzó una participación sobre el Helm Bank del 99,71%. Actualmente el proceso de fusión entre Banco CorpBanca Colombia S.A. y el Helm Bank se encuentra en curso.

Una vez surtido el registro contable de la OPA, quedan unos minoritarios que ya no vendieron su participación, con lo cual se hizo un estudio sobre relación de intercambio accionario, como conclusión se emitirán 1.239.863 acciones de CorpBanca para incorporar a los accionistas minoritarios de Helm Bank en la composición accionaria del nuevo Banco. La relación de intercambio arrojó que por cada acción de CorpBanca equivale a 10.876 acciones de Helm Bank.

d. Otros asuntos relevantes, fueron:

- El día 6 de septiembre de 2013, Banco CorpBanca Colombia S.A. inscribió en el Registro Mercantil el aumento de su capital suscrito y pagado, quedando en la suma de \$395.705.267.860,49 dividido en 753.566.429 acciones ordinarias con un valor nominal de \$525,11 c/u.
- Acorde con lo establecido en la Ley, el 7 de septiembre se logró un acuerdo entre el Banco y los Sindicatos mayoritarios, con lo cual se pactó la convención colectiva que regirá durante 2 años, vigente desde el 1 de septiembre de 2013 hasta el 31 de agosto del 2015.
- El lanzamiento a finales de diciembre de 2013 de una Oferta Pública de Adquisición (OPA) por las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Helm Bank S.A.
- La decisión de liquidar la sociedad Helm Bank S.A. (Cayman) en agosto de 2013.
- El depósito en el Banco de un acuerdo de accionistas en agosto de 2013.
- El cambio del Representante Legal de los tenedores de bonos emitidos por el Banco, nombrándose a Fiduciaria Fiducor S.A. en agosto de 2013.

e. Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2784 de diciembre de 2012 y el Decreto 3024 de 2013; el Banco pertenece al Grupo 1 de preparadores de la información financiera y por consiguiente, presentó a la Superintendencia de Financiera el plan de implementación a NIIF el 28 de febrero de 2013.

El Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2014 deberá ser presentado a la Superintendencia Financiera a más tardar el 30 de junio de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será al 31 de diciembre de 2015. Las instancias responsables por la preparación para la convergencia y su adecuado cumplimiento son la junta directiva, el comité de auditoría y los representantes legales.

Los preparadores de información financiera vigilados por la Superintendencia Financiera debieron remitir a más tardar el 30 de enero de 2014, un resumen con las principales políticas previstas para la elaboración del estado de situación financiera de apertura señalando las excepciones y exenciones en la aplicación al marco normativo y un cálculo preliminar con los principales impactos cualitativos y cuantitativos que se hayan establecido. Adicionalmente, definir el marco técnico normativo conforme a la NIC 1 y NIC 21 y la moneda funcional mediante la cual se llevará la información financiera y contable.

NOTA 35 – HECHOS POSTERIORES

- a) Tal como se amplía en la nota 34 literal c, en el mes de enero de 2014 mediante Oferta Pública de Adquisición (OPA), Banco Corpbanca alcanzó una participación del 99.71% del Helm Bank.
- b) A finales del año 2013, se firmó entre el Banco CorpBanca Colombia y la “International Finance Corporation (IFC), entidad miembro del Grupo del Banco Mundial, y el “IFC Capitalización Fund”, un fondo administrado por “IFC Asset Management Company”, un documento denominado “Note Purchase Agreement”, por el cual, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, el Banco CorpBanca Colombia emitirá y la “IFC Capitalization Fund” adquirirá bonos subordinados por US\$ 170 millones. Una vez emitidos, los mismos tendrán un vencimiento de 10 años y serán remunerados a una tasa variable. Esta emisión se espera realizar en el primer trimestre de 2014.
- c) El Decreto 2418 de 2013, trae los siguientes cambios para el año 2014:
- Se modifica la retención en la fuente por otros conceptos del 3,5% al 2,5% a partir del 01 enero 2014
 - La retención en la fuente por rendimientos financieros señalados en el Decreto 700 de 1997, se reduce del 7% al 4%
 - Se crea la autoretención sobre operaciones Repo, simultáneas y transferencia temporal de valores por 2,5%
 - Se crea la autoretención sobre intereses en operaciones activas de crédito 2,5%
 - Se modifica la base sobre la cual se calcula la autoretención por comisiones 11%
- d) Con fecha 29 de enero de 2014 Corpbanca Chile ha suscrito con Inversiones Corp Group Interhold Limitada, Inversiones Saga Limitada, Itaú Unibanco Holding S.A. y el Banco Itaú Chile, un contrato denominado “Transaction Agreement”, en virtud de cual dichas partes han acordado una asociación estratégica de sus operaciones en Chile y Colombia, sujeto a la condición que se obtengan previamente las autorizaciones de los reguladores correspondientes y de los accionistas de Corpbanca y Banco Itaú Chile.
- Esta asociación estratégica se estructurará mediante la fusión de CorpBanca Chile y Banco Itaú Chile. A fin de fortalecer y consolidar las operaciones en Colombia y sujeto a las restricciones aplicables bajo la ley colombiana, el banco fusionado, que será titular de un 66,39% de las acciones de Banco CorpBanca ofrecerá adquirir el 33,61% restante de las acciones que no son de su propiedad.

9.5. Información financiera a diciembre de 2012 y 2011

i. Balances generales.



Balances Generales

Al 31 de Diciembre de 2012 y 2011 (Cifras en millones de pesos colombianos)

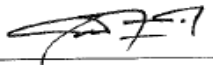
	2012	2011
ACTIVOS		
Disponible, neto (Nota 3)	456.398	401.045
Posiciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 4)	170.487	413.055
Inversiones, neto (Nota 5)		
Negociables en títulos de deuda	383.347	217.832
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	344.097	412.843
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	805.420	771.515
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	49.795	8.189
Menos - Provisión inversiones títulos de deuda	-2.703	-20.185
Total Inversiones, neto	1.579.956	1.390.174
Cartera de créditos (Nota 6)		
Comercial	4.007.598	3.290.118
Consumo	2.277.127	1.768.258
Vivienda	456.980	287.316
Menos - Provisión (Nota 9)	-226.182	-185.991
Total cartera de créditos, neto	6.516.523	5.169.701
Aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados (Nota 7)	85.361	72.526
Cuentas por cobrar, neto (Notas 8)	100.250	86.464
Provisión bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos (Nota 10)	-	-
Propiedades y equipo, neto (Nota 11)	20.447	17.676
Gastos anticipados y cargos diferidos (Nota 12)	102.005	105.707
Derechos en fideicomiso (Nota 12)	1.587	684
Valorizaciones, neto (Nota 12)	26.676	39.383
Activos intangibles (Nota 12)	38.150	-
Otros activos, neto (Nota 12)	79.246	71.347
TOTAL ACTIVOS	9.176.072	7.767.784
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS (Nota 26)	9.006	14.541
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (Nota 26)	16.553.472	13.789.298

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


 Jaime Muriña Valdovinoso
 Presidente


 Hector A. Pachón Ramírez
 Contador
 Tarjeta profesional E0734-T


 Jairo A. Perdomo M.
 Revisor fiscal
 Tarjeta profesional 16874-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda
 (Ver mi dictámen adjunto)



	2012	2011
PASIVOS		
Depósitos y exigibilidades (Nota 14)		
Cuentas corrientes	1.057.866	1.034.139
Certificados de depósito a término	4.079.694	2.784.318
Depósitos de ahorro	1.410.659	1.528.671
Bancos y corresponsales	15.083	8.337
Exigibilidades por servicios bancarios	58.472	45.084
Servicios bancarios de recaudo	1.592	843
Otros	17.386	25.939
Total depósitos y exigibilidades	6.640.731	5.427.331
Posiciones pasivas en operaciones de mercado monetario y relacionadas (Nota 15)	22.000	8.614
Aceptaciones bancarias en circulación e instrumentos financieros derivados (Nota 7)	90.598	98.047
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras (Nota 16)	700.649	728.825
Cuentas por pagar (Nota 17)	158.177	117.033
Títulos de inversión en circulación (Nota 23)	272.000	294.564
Otros pasivos		
Obligaciones laborales consolidadas (Nota 20)	9.284	16.713
Ingresos anticipados (Nota 18)	3.033	3.064
Abonos diferidos (Nota 19)	19.779	3.590
Pensiones de jubilación (Nota 21)	152.480	168.069
Otros	54.914	31.743
Total otros pasivos	239.450	213.179
Pasivos estimados y provisiones (Nota 22)	107.745	92.576
TOTAL PASIVO	8.231.350	6.980.169
PATRIMONIO (Nota 24)		
Capital social	218.731	218.731
Reservas	504.272	282.670
Superávit por valorizaciones	85.305	54.592
Resultados de ejercicios anteriores	-	80.240
Resultados del ejercicio	136.414	141.362
TOTAL PATRIMONIO	944.722	777.595
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	9.176.072	7.757.764
CUENTAS CONTINGENTES Y DE ORDEN		
Cuentas contingentes acreedoras (Nota 25)	2.281.245	2.855.720
Cuentas de orden acreedoras (Nota 26)	21.113.781	14.730.418

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Manilla Valdivia
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta profesional 50734-T

Jaime A. Perdomo M.
Revisor fiscal
Tarjeta profesional 18874-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda
(Ver mi dictámen adjunto)

ii. Estados de Resultados



Estados de Resultados

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad neta por acción expresada en pesos)

	2012	2011
Ingresos por intereses		
Cartera de créditos	704.669	479.370
Depósitos a la vista	224	55
Fondos interbancarios vendidos ordinarios	1.102	39
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	3.342	4.272
Otros intereses	6.013	5.530
Total	715.800	489.266
Gastos por intereses		
Depósitos de ahorro	55.157	32.873
Certificados de depósito a término	228.224	113.873
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras	18.976	12.630
Fondos interbancarios comprados ordinarios	1.973	312
Intereses y amortización de descuento títulos de inversión	22.919	29.410
Rendimientos por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas	17.084	5.327
Otros intereses	12.266	12.047
Total	353.309	204.472
Margen neto de intereses (Nota 27)	362.291	284.794
Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses		
Valoración de inversiones negociables	75.075	14.982
Rendimientos inversiones no negociables de renta fija	49.980	52.606
Rendimientos inversiones hasta el vencimiento	18.980	22.160
Comisiones, neto	63.684	58.449
(Pérdida) Utilidad por venta de inversiones, neto	-9.835	11.635
(Pérdida) Utilidad en posiciones en corto de operaciones repo, neto	-569	18
Utilidad por cambios, neto	41.770	36.155
Pérdida en valoración de derivados de contado, neto	-2	-17
Utilidad (Pérdida) en valoración de derivados forward, neto	2.574	-1.390
Total	241.579	184.578
Margen financiero bruto	603.870	479.372
Otros ingresos y gastos de la operación		
Gastos de personal	-146.394	-119.726
Amortizaciones y depreciaciones	-33.117	-26.048
Gastos administrativos (Nota 27)	-190.694	-154.721
Otros ingresos de operación	38.922	38.479
Recuperaciones operacionales cartera y cuentas por cobrar	104.200	61.009
Recuperaciones riesgo operativo	147	372
Provisión de cartera de créditos y cuentas por cobrar	-237.609	-169.603
Provisión inversiones	-21	-19.235
Otros (Nota 27)	20.888	30.006
Total	-444.162	-339.707
Resultado neto operacional	159.718	139.665
Otros resultados no operacionales	27.093	46.730
Provisión para impuesto a la renta (Nota 28)	-50.397	-45.033
Utilidad neta	136.414	141.362
Utilidad neta por acción	327,5	339,4

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados firmemente de los libros de contabilidad.

Jaime Murillo Valdés
 Presidente

Héctor Pachón Ramírez
 Contador
 Tarjeta profesional 50734-T

Jaime A. Perdomo
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 11874-T
 Designado por Deloitte & Touche Ltda
 (Ver mi dictamen adjunto)

iii. Estados de Cambios consolidados en el patrimonio de los accionistas



Estados de cambios en el patrimonio de los accionistas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en millones de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas	Superavit por Valorizaciones	Resultado de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	218.731	295.264	90.002	-	96.804	700.802
Movimiento por valorizaciones	-	-	-35.410	-	-	-35.410
Distribución de utilidades líquidas	-	-	-	-	-29.158	-29.158
Apropiación de utilidades líquidas	-	-12.594	-	80.240	-67.646	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	141.362	141.362
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	218.731	282.670	54.592	80.240	141.362	777.595
Incremento por valorizaciones	-	-	30.713	-	-	30.713
Distribución de utilidades líquidas	-	-	-	-	-73.680	-73.680
Apropiación de utilidades líquidas	-	221.602	-	-80.240	-67.682	73.680
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	136.414	136.414
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	218.731	504.272	85.305	-	136.414	944.722

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

Jaime Munita Valdivieso
Presidente

Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 50734-T

Jairo A. Perdomo M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 18874-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi dictamen adjunto)

iv. Estados de Flujos de Efectivo.




Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en millones de pesos colombianos)

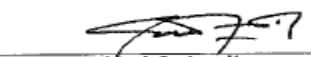
	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad neta del ejercicio	136.414	141.362
Partidas que no originan movimiento de efectivo:		
Provisión de inversiones	21	19.235
Provisión de cartera de créditos	216.775	162.060
Provisión cuentas por cobrar	20.695	7.543
Provisión de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	-	11
Provisión de otros activos	1.266	1.162
Depreciaciones	6.631	5.915
Amortizaciones	26.288	21.033
Provisión pensión de jubilación	14.979	-
Utilidad en venta de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	(1)	(21)
Utilidad en venta de propiedades y equipo, neto	(20.801)	(38.600)
Pérdida (utilidad) en operaciones simultáneas y de reporte, neto	669	(17)
Utilidad en valoración de inversiones - neto	(144.041)	(80.728)
(Utilidad) pérdida en valoración de derivados, neto	(2.574)	1.390
Pérdida (utilidad) en venta de inversiones	9.835	(11.635)
Pérdida en operaciones de contado	3	17
Recuperaciones de cartera de créditos	(101.747)	(79.322)
Recuperaciones de cuentas por cobrar	(2.639)	(2.266)
Recuperación de bienes castigados	(12.503)	(15.615)
Reintegro de provisiones de bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	-	(74)
Reintegro de provisiones de inversiones	(17.503)	(19.604)
Reintegro de provisiones otros activos	(843)	(495)
Reintegro de provisión pensiones de jubilación	-	(21.063)
Reintegro de otras provisiones	(9.146)	(6.306)
	(14.138)	(63.628)
Partidas originadas en actividades de operación:		
Disminución (incremento) en fondos Interbancarios, neto	255.305	(211.124)
Incremento en cartera de créditos	(1.458.347)	(760.407)
Incremento en aceptaciones y derivados, neto	(17.713)	(68.130)
(Incremento) disminución en cuentas por cobrar	(33.684)	11.856
Incremento en otros activos	(26.536)	(49.300)
Incremento en depósitos y exigibilidades	1.213.400	1.057.656
Incremento (disminución) en cuentas por pagar	41.144	(8.155)
Incremento (disminución) en otros pasivos	31.879	(1.605)
Incremento en pasivos estimados y provisiones	24.314	45.766
Pagos mesada pasivo pensional	(20.688)	(20.647)
	9.274	6.410
EFECTIVO NETO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	131.650	83.146
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Incremento en inversiones	(38.094)	(51.410)
Disminución en bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	5	84
Disminución en propiedades y equipo	11.201	37.575
Dividendos recibidos	1.433	7.709
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(25.459)	(6.042)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Disminución en otras obligaciones financieras	(28.176)	(50.094)
Disminución en títulos de inversión en circulación	(22.664)	-
Pago de dividendos	-	(29.158)
EFECTIVO NETO USADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(50.740)	(79.252)
Incremento (disminución) en el efectivo y depósitos en bancos	55.351	(2.146)
Efectivo y depósitos en bancos a comienzos del periodo, neto	401.045	403.193
EFECTIVO AL FINAL DE PERIODO (NETO)	456.396	401.045

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.


Jaime Munilla Valdivieso
Presidente


Héctor A. Pachón Ramírez
Contador
Tarjeta Profesional No. 55734-Y


Jaime A. Perdomo M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 18874-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi dictámen adjunto)

v. Dictamen del Revisor Fiscal

Deloitte.

Deloitte & Touche Ltda.
Carrera 7 No. 74 - 09
N.L. 860.005.813-4
Bogotá
Colombia

Tel. +57(1) 5461810
Fax. +57(1) 2178088
www.deloitte.com/col

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.:

He auditado los balances generales de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. (antes Banco Santander Colombia S.A) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

© 2012 Deloitte Touche Tohmatsu.
Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido*

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A., al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera, aplicados sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis auditorías al 31 de diciembre de 2012 y 2011, informo que he observado los principios básicos de ética profesional; que el Banco ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la contabilización de provisiones para Bienes Recibidos en Pago, la adopción de los Sistemas de Administración de Riesgos: de Mercado, de Liquidez, de Crédito, Operativo y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y la determinación de su impacto en los estados financieros adjuntos, el cual está reflejado adecuadamente en los mismos, se efectuaron, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que el Banco ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración, las cuales, a la fecha de este informe basado en una ponderación se han implementado en un 86%, sobre el 14% restante el Banco tiene un plan de acción para implementarlo en el 2013.

Como se amplía en la Nota 33 a los estados financieros, el Banco el 19 de noviembre de 2012 solicitó a la Superintendencia Financiera de Colombia autorización para adquirir, con propósitos de fusión, hasta el 100% de las acciones de Helm Bank S.A. Este proceso está en curso.



JAIRICA PERDOMO M.
Revisor Fiscal
Tarjeta profesional No. 18874-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

29 de enero de 2013.

vi. **Notas a los estados financieros Diciembre 2012 – 2011**

Banco CorpBanca Colombia S.A.

Notas a los Estados Financieros Individuales

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Cifras en millones de pesos colombianos, excepto el valor nominal de las acciones, la utilidad por acción y las tasas de cambio, o cuando se indique lo contrario)

1. ENTIDAD REPORTANTE

Mediante escritura No.1607 del veinticinco (25) de abril de dos mil siete (2007) se autorizó la compilación completa de los Estatutos Sociales, de los cuales los principales son:

El Banco Corpbanca Colombia S.A., en adelante "el Banco", es una sociedad anónima de carácter privado, constituida mediante escritura pública número No. 721 de octubre 5 de 1912.

El domicilio principal del Banco es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. La duración será hasta el 31 de diciembre de 2100.

El 16 de abril de 2008 mediante escritura pública No.1313 se autorizó una reforma a los Estatutos Sociales referente al aumento del capital social.

El 29 de mayo 2012 CorpBanca, S.A. ("Corpbanca Chile") adquirió el control de Banco Corpbanca Colombia (antes Banco Santander Colombia S.A) a través de la compra del 51% de las acciones a Banco Santander SA España; posteriormente, el 22 de junio de 2012, CorpBanca adquirió una participación adicional del 40,93% alcanzando un porcentaje del 91,93% del capital social.

Corpbanca Chile es una sociedad anónima bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Chile. Los bancos chilenos están sujetos a la supervisión de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF") de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Ley General de Bancos (la "Ley") de 1997.

El Banco tiene como objeto social la captación de recursos en cuenta corriente bancaria, así como la captación de otros depósitos a la vista y a término, con el fin principal de realizar operaciones activas de crédito. El Banco, además, podrá ejecutar los actos y realizar todas las inversiones que legalmente les estén autorizados a los establecimientos bancarios.

El Banco tendrá un Presidente nombrado por la Junta Directiva, que será el representante legal principal para todos los efectos legales.

El Banco tendrá tantos Vicepresidentes como designe la Junta Directiva, la cual, al momento de hacer los nombramientos, podrá determinar si ejercerán la representación legal de la sociedad. En los casos en que la Junta Directiva designe uno o más Vicepresidentes con funciones de representación legal, éstos tendrán las funciones y facultades detalladas en los literales a, c y d del artículo 46 de los estatutos sociales. Adicionalmente y sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva podrá escoger a uno de los Vicepresidentes para que ostente la calidad de Primer Suplente del Presidente, quien ejercerá la representación legal en los términos previstos en estos estatutos.

Durante el año 2012, se realizaron seis reuniones de Asamblea General de Accionistas, una ordinaria y cinco extraordinarias, conforme a los términos establecidos en la Ley, en los estatutos sociales y el Código de Buen Gobierno Corporativo, destacándose las siguientes decisiones:

- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 5 de julio de 2012, en la que se reformaron los estatutos para disminuir el número de miembros de la Junta Directiva de 9 a 7, debido a la salida de los miembros que hacían parte del Grupo Santander, al cerrarse la venta de las acciones del Banco a CorpBanca. Adicionalmente, se incluyó un nuevo cargo, denominado Director de Vicepresidencia, con el fin de realizar ajustes conforme a la estructura corporativa CorpBanca.
- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 9 de agosto de 2012, en la que se aprobó el cambio de nombre del Banco para que en adelante fuese “Banco CorpBanca Colombia S.A.” con la sigla “Banco CorpBanca”.
- Asamblea extraordinaria de Accionistas realizada el 20 de diciembre de 2012, en la que se autorizó el aumento del capital autorizado del Banco con el fin de que el mismo sea de \$488.731, quedando en reserva 514.178.224 acciones ordinarias y nominativas y que con éstas se realice una emisión de acciones no sujetas a derecho de preferencia para ser ofrecidas a los accionistas CorpBanca e Inversiones CorpGroup Interhold Limitada, y a otros terceros previamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, se autorizó disponer las utilidades retenidas de los ejercicios 2010 y 2011 esto es, \$147.922, para incrementar la reserva legal en desarrollo del decreto 1771 de 2012.

Finalmente se autorizó una propuesta sobre emisión de bonos así:

- a) Una vez se haya colocado el monto mínimo exigido por la ley del cupo global del programa de emisión de bonos ordinarios y/o subordinados aprobado inicialmente por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de marzo de 2011, para poder solicitar una modificación al mismo, y hacer una modificación o adenda al mismo en dado caso, con el fin de aumentar dicho cupo en la suma de 1.1 billones de pesos colombianos (\$1.100.000), para llegar a un cupo global de hasta 1.5 billones de pesos colombianos (\$1.500.000), y para que las colocaciones que se hagan con base en el mismo puedan ser dirigidas al público en general, residente o no residente en Colombia, incluyendo entre otros los fondos de pensiones y cesantías.
- b) Un programa de emisión o emisiones de bonos ordinarios y/o subordinados hasta por la suma total o global de Usd\$500 millones de dólares de los Estados Unidos de América a colocar en el mercado internacional y para que las colocaciones que se hagan con base en los mismos sean dirigidas a residentes o no residentes en Colombia.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el Banco tenía 1.500 y 1.441 empleados, respectivamente. Igualmente cerró el ejercicio de diciembre de 2012 con 80 oficinas, una extensión de caja y cinco oficinas de Banca Preferente dispuestas en servicios, ventas y autoservicio. No tiene abiertos corresponsales no bancarios según lo reglamentado en el decreto 2233 de julio de 2006.

Por otra parte se cuenta con la filial Corpbanca Investment Valores S.A. Comisionista de Bolsa, con una participación del 94,94%, como subordinada, la cual ejerce actividades de banca de inversión y casa de bolsa, con domicilio principal en Bogotá.

Igualmente mediante contrato de compraventa de acciones del 29 de junio de 2012 se protocolizó la compra del 94,5% equivalente a 7.097.507 acciones de la sociedad Santander Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria hoy Corpbanca Investment Trust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria, convirtiéndose en filial cuyo objeto

social es la realización de actividades administradora y manejo de cartera colectivas, administración de fideicomisos de inversión, administración, garantía e inmobiliarios.

2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Las políticas contables utilizadas por el Banco en la elaboración de los estados financieros están acordes con las normas contables prescritas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por dicha entidad en las normas de general aceptación en Colombia. Los asuntos no contemplados por dicho organismo de control, se rigen por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia contenidas en el decreto 2649 de 1993. No existe ningún principio o criterio contable de carácter obligatorio que siendo significativo su efecto en los estados financieros se haya dejado de aplicar.

Las principales políticas de contabilidad utilizadas por el Banco son:

A. Inversiones

- Registro y clasificación de inversiones

De conformidad con el capítulo I de la circular básica contable y financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia (CBCF) y normas complementarias, el Banco calcula, registra contablemente y revela el valor o precio justo de intercambio al cual, un valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevaletientes en el mercado en dicha fecha.

Para el registro contable las inversiones se clasifican en inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos, y en general cualquier tipo de activo que pueda hacer parte del portafolio de inversiones.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se entiende como valores o títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor. Forman parte de los valores participativos los valores mixtos provenientes de procesos de titularización que reconozcan de manera simultánea derechos de crédito y de participación.

Los bonos convertibles en acciones se entienden como valores de deuda, en tanto no se hayan convertido en acciones.

- Criterios para la valoración de las inversiones

La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido en la CBCF es decir, como mínimo, los siguientes criterios:

- i. **Objetividad.** La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.
- j. **Transparencia y representatividad.** El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y

asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

- k. **Evaluación y análisis permanentes.** El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la CBCF.
- l. **Profesionalismo.** La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

- **Clasificación de las Inversiones**

Inversiones negociables

Títulos o valores que se adquieran con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Las inversiones clasificadas como negociables y disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda pública interna y valores o títulos de deuda privada de emisores nacionales, se valoran de acuerdo al capítulo I de la CBCF.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Títulos o valores respecto de los cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.

Inversiones disponibles para la venta

Títulos o valores que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de las cuales el Banco tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en que fueron clasificadas en esta categoría vencido ese plazo, el primer día hábil siguiente, tales inversiones pueden ser reclasificadas a cualquiera de las otras dos clasificaciones, siempre y cuando cumplan a cabalidad con las características atribuibles a la clasificación de que se trate. En caso de no ser reclasificadas en dicha fecha, se entiende que el Banco mantiene el propósito serio de seguirlas clasificando como disponibles para la venta, debiendo en consecuencia permanecer

con ellas por un período igual al señalado para dicha clase de inversiones. El mismo procedimiento se seguirá al vencimiento de los plazos posteriores.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el respectivo valor o título durante el período a que hacen referencia los incisos anteriores, de tal manera que los derechos en él incorporados se entienden durante dicho lapso en cabeza del inversionista.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores participativos que mantenga el Banco cuando tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un año.

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de cualquiera de las clasificaciones, la misma debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo, la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar al Banco la reclasificación de un valor, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera del inversionista.

El Banco puede reclasificar sus inversiones únicamente de conformidad con las siguientes disposiciones:

Reclasificación de las inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones para mantener hasta el vencimiento a la categoría de inversiones negociables cuando ocurra:

- a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.
- b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- c. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- d. Otro acontecimiento no previsto en los literales anteriores, con autorización previa, expresa, particular y concreta de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reclasificación de las inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Hay lugar a reclasificar una inversión de la categoría de inversiones disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías cuando:

- a. Se cumpla el plazo de un año.
- b. El Banco pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- c. La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad. En este evento, sólo podrán ser reclasificadas de inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables.

Contabilización de las inversiones

Las inversiones se deben registrar inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a precios de mercado. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada valor, de conformidad con las siguientes disposiciones:

Inversiones negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Títulos y/o valores de deuda: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda o valores se contabilizan así:

- a. **Contabilización del cambio en el valor presente:** La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior, se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.
- b. **Ajuste al valor de mercado:** La diferencia que exista entre el valor de mercado de dichas inversiones y el valor presente, se registrará como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas

del patrimonio.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Títulos y/o valores participativos.

a. Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización

La actualización de la participación que le corresponde al Banco se contabiliza así:

- (iii) En el evento en que el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.
- (ii) Cuando el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al Banco sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio del Banco.
- (iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit, y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

b. Alta y media bursatilidad

- (i) La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.
- (ii) Los dividendos o utilidades que se repartan en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al Banco sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

Títulos y/o valores de emisiones o emisores no calificados

Para los títulos y/o valores que no cuenten con una calificación externa o títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, el monto de las provisiones se determinará de acuerdo a lo siguiente:

- a. Categoría "A"- Inversión con riesgo normal.** Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría, no procede el registro de provisiones.

- b. Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal.** Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición.

- c. Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable.** Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición.

- d. Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo.** Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (costo menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

e. Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Forman parte de esta categoría los títulos y/o valores respecto de los cuales no se cuente con la información financiera disponible, con la periodicidad adecuada, o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en sus estados financieros.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando el Banco califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

En el evento en que la inversión o el emisor cuente con calificaciones de más de una sociedad calificadora, se debe tener en cuenta la calificación más baja, si fueron expedidas dentro de los últimos tres (3) meses, o la más reciente cuando exista un lapso superior a dicho período entre una y otra calificación.

Disponibilidad de las evaluaciones. Las evaluaciones realizadas deben permanecer a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia y de la revisoría fiscal.

B. Posiciones activas en operaciones de mercado monetario, y relacionadas

A continuación se presentan las operaciones del mercado monetario realizada por el Banco: los repos, las simultáneas, los fondos interbancarios y las transferencias temporales de valores.

- Operación de reporto o repo (Operación repo)

Posición activa. La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores (títulos de renta variable), a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación repo se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores (títulos de renta variable), a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: "enajenante".

Repo abierto. Es aquel en el cual se establece que no se inmovilizarán los valores objeto de la operación repo. En este evento, la transferencia de la propiedad, se podrá realizar sobre valores de la misma especie y características.

Repo cerrado. Es aquel en el cual se acuerda inmovilizar los valores objeto de la operación, razón por la cual el compromiso de transferencia de la propiedad, se deberá realizar sobre los mismos valores inmovilizados, salvo que se haya establecido expresamente la sustitución de tales valores. Las operaciones de reporto o repo se presumirán cerradas salvo pacto expreso en contrario.

- **Operación simultánea**

Posición activa. La posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores (títulos de renta fija), a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al “enajenante”, el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: “adquiriente”.

Posición pasiva. La posición pasiva en una operación simultánea se presenta cuando una persona transfiere la propiedad de valores (títulos de renta fija), a cambio del pago de una suma de dinero, asumiendo en este mismo acto y momento el compromiso de adquirirlos nuevamente de su contraparte o de adquirir de ésta valores de la misma especie y características el mismo día o en una fecha posterior y a un precio o monto predeterminado. A este participante en la operación se le denominará: “enajenante”.

- **Fondos interbancarios**

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca (recibe) una entidad financiera en (de) otra entidad financiera sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. En caso de que éstos se presenten, se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas ‘over-night’, realizadas con bancos del exterior utilizando fondos del Banco.

Posiciones en corto. Son las posiciones que se generan como consecuencia de haber transferido definitivamente la propiedad de valores obtenidos previamente a través de una operación repo, simultánea o de transferencia temporal de valores.

“**Haircut**”. Es el descuento sobre el precio justo de intercambio de los valores que se utilizan como respaldo en las operaciones repo.

Contabilización y valoración de las operaciones del mercado monetario

- **Posición activa en operación repo**

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación, independientemente que pueda ser diferente del valor de mercado de los valores recibidos.

Contabilización del efectivo entregado: En la fecha inicial de la operación (entrega del efectivo), el Banco reconocerá el derecho financiero derivado de la celebración de la operación repo.

Precio de los valores recibidos en operaciones repo: Los valores recibidos en operaciones repo y registrados en cuentas de orden contingentes se valoran diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), sin excepción alguna. Es decir, se entenderá, que los mismos se valoran como si fueran negociables, siguiendo la metodología y procedimiento de valoración aplicable según el Capítulo I de la CBFC o por el Título Séptimo de la Parte Primera de la Resolución 1200 de 1995. Las variaciones diarias de los precios originadas en la valoración no afectan el estado de resultados.

Cupones de valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago o sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o periodo de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del “adquirente”, en la misma fecha en que se produzca efectivamente el pago de los cupones, el adquirente deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para registrar adecuadamente el anterior hecho económico, al momento de la recepción del pago del cupón, el adquirente deberá reconocer una cuenta por pagar a favor del enajenante, la cual se cancelará con la transferencia del importe del cupón a este último.

Rendimientos en operaciones repo: Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un ingreso para el adquirente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

- **Posición pasiva en operación repo**

El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero recibido por el enajenante de la operación repo en la fecha de su celebración, independientemente que pueda ser diferente del precio de mercado de los valores entregados.

Contabilización del efectivo recibido: En la fecha inicial de la operación (recepción del efectivo), el “enajenante” deberá reconocer la obligación financiera derivada de la celebración de la operación.

Reclasificación de los valores objeto de la operación: El banco cuando actúe como “enajenante”, en la fecha de la operación respectiva, deberá reclasificar contablemente los valores de la operación, con el fin de revelar y reflejar los derechos y las restricciones derivadas de la participación de la misma en calidad de enajenante. Esta reclasificación se hará en función de la naturaleza del valor, esto es, en atención a si el valor es de deuda (pública o privada) o si se trata de un valor de carácter participativo. Su registro contable se realizará dentro del grupo de Inversiones en las respectivas cuentas de los “Derechos de Transferencia”, según la clasificación y naturaleza del valor objeto de la operación repo y teniendo en cuenta el PUC aplicado en establecimientos de crédito de acuerdo con el régimen de inversiones autorizadas.

Valoración de las inversiones otorgadas en operaciones repo: El Banco cuando actúe como enajenante, quien conserva los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo, debe continuar diariamente valorando y contabilizando dicho valor en su balance y en el estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento que sea aplicable al instrumento siguiendo lo establecido en el capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera), o el título séptimo de la parte primera de la Resolución 1200 de 1995, según corresponda, teniendo en cuenta si se trata de un valor negociable, disponible para la venta o hasta el vencimiento, con la única diferencia que el valor se encuentra reclasificado en las cuentas de derechos de transferencia.

Cupones de los valores en operaciones repo: Las operaciones repo podrán acordarse sobre valores con pago y sin pago de cupones (intereses, dividendos y/o amortización de capital). En el primer caso, si durante el plazo o periodo de la operación repo, se produce el pago de cupones, teniendo en cuenta que dicho pago se realizará en cabeza del “adquirente”, en la fecha en que se produzca efectivamente el pago el “adquirente” deberá transferir el importe de los mismos al enajenante, en cumplimiento del literal f) del Artículo 1º del Decreto 4432 de 2006.

Para el adecuado reconocimiento del anterior hecho económico, el enajenante deberá registrar en esa misma fecha una cuenta por cobrar al “adquirente” por concepto de tales cupones y como contrapartida se afectará el precio de mercado del valor objeto de la operación.

Rendimientos en operaciones repo

Los rendimientos pactados en la operación repo se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. En consecuencia, los señalados rendimientos representan un gasto para el enajenante y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.

C. Cartera de créditos

Registra las diferentes clases de créditos otorgados por el Banco bajo los distintos tipos autorizados, en desarrollo su giro especializado.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que se deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el capítulo II de la CBFC.

En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por el Banco, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable, independientemente de los factores objetivos señalados para el efecto en el plan único de cuentas, es necesario constituir la provisión, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar provisiones, previa evaluación de un activo determinado.

Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos, provienen principalmente de recursos propios del Banco, de los depósitos recibidos del público y de otras fuentes de financiamiento interno y externo.

Riesgo crediticio

Es la posibilidad de que el Banco incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones.

El Banco debe evaluar permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, el Banco en cumplimiento del sistema de administración de riesgo crediticio, adoptó a partir del 1 de julio de 2007 el modelo de referencia para la cartera comercial, implantado por la Superintendencia Financiera de Colombia; y a partir del 1 de julio de 2008 el modelo de referencia para la cartera de consumo.

Políticas de riesgo crediticio

Las políticas de administración del riesgo crediticio adoptadas por la Junta Directiva, las cuales definen con claridad y precisión los criterios bajo los cuales el Banco evalúa, califica, asume, controla y cubre el riesgo crediticio. Igualmente, la Junta Directiva estableció los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio contenidas en el capítulo 2 de la circular básica, contable y financiera 100 de 1995.

Las políticas de administración del riesgo crediticio contemplan como mínimo los siguientes aspectos:

Estructura organizacional: es una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo crediticio. Para el efecto, establece y preserva estándares que permiten contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, están claramente asignadas las responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establece reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada: Las políticas incluyen las pautas generales que observará el Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

Otorgamiento de crédito: Las políticas precisan las características básicas de los sujetos de crédito del Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminan entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definen los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Garantías: Las políticas definen criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política contiene criterios de realización de avalúos que se refieren a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del evaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

Con fecha 06 de Octubre de 2011, la Superintendencia Financiera de Colombia publicó la circular 043, modificando la normativa actual, en la cual se establecen los criterios mínimos para determinar y actualizar el valor de las garantías recibidas de los clientes. Aplica a partir del 30 de junio de 2012.

Seguimiento y control: Se tiene un sistema de seguimiento y control del riesgo crediticio de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas precisan la frecuencia del seguimiento y señalan los criterios de calificación.

Constitución de provisiones: Las políticas prevén sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permiten absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el sistema de administración de riesgo crediticio.

Las políticas de provisiones consideradas por el Banco y acogidas de la normatividad vigente consideran explícitamente los ajustes contracíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora de la calidad crediticia se constituyen mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes se hacen mediante provisiones individuales y/o provisiones generales.

Estas políticas se encuentran diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas se almacena como insumo para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

Responsabilidades de la Junta Directiva

Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo crediticio:

- a. Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- b. Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo crediticio y de recuperación

de los créditos.

- c. Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del sistema de administración del riesgo crediticio.
- d. Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- e. Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo crediticio.
- f. Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- g. Aprobar el sistema de control interno del sistema de administración del riesgo crediticio, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten en materia de riesgo crediticio deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal del Banco y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- a. Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo crediticio.
- b. Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.
- c. El representante legal al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo crediticio.
- d. Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo crediticio y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- e. Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo crediticio deben rendir.
- f. Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo crediticio que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

Contenido mínimo de los procesos

Los procesos adoptados en materia de riesgo crediticio generan la información necesaria para evaluar los respectivos riesgos, apoyar la toma de decisiones y abarcar las siguientes etapas relacionadas con la operación de crédito:

- Otorgamiento.
- Seguimiento y control.
- Recuperación.

En la definición de los procesos para cada una de las etapas mencionadas el Banco debe tener en cuenta los siguientes criterios:

Etapas de otorgamiento

El otorgamiento de crédito del Banco se basa en el conocimiento del sujeto de crédito o contraparte, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar entre las partes, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto. Como mínimo en el proceso de otorgamiento se deben considerar los siguientes parámetros:

e. Información previa al otorgamiento de un crédito

El Banco debe facilitar el entendimiento por parte del deudor potencial de los términos y condiciones del contrato de crédito. Por lo tanto, antes de que el deudor firme los documentos mediante los cuales se instrumente un crédito o manifieste su aceptación, el Banco suministrará al deudor potencial en forma comprensible y legible, como mínimo, la siguiente información:

- Tasa de interés, indicando la periodicidad de pago (vencida o anticipada) y si es fija o variable a lo largo de la vida del crédito, indicando su equivalente en tasa efectiva anual. Si la tasa es variable, debe quedar claro cuál es el índice al cual quedará atada su variación y el margen.
- La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés.
- Tasa de interés de mora.
- Las comisiones y recargos que se aplicarán.
- El plazo del préstamo (períodos muertos, de gracia, etc.).
- Condiciones de prepago.
- Los derechos de la entidad acreedora en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Los derechos del deudor, en particular los que se refieren al acceso a la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones con el Banco.
- En general, toda la información que resulte relevante y necesaria para facilitar la adecuada comprensión del alcance de los derechos y obligaciones del acreedor y los mecanismos que aseguren su eficaz ejercicio.

f. Selección de variables y segmentación de portafolios

En el proceso de otorgamiento el Banco establece para cada uno de los portafolios identificados, las variables que con mayor significancia permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo del Banco. La selección de estas variables de discriminación y la importancia relativa que se dé a cada una de ellas es un elemento determinante tanto en el otorgamiento como en el seguimiento de los créditos de cada portafolio. En tal sentido, la metodología implantada considera la combinación de criterios cuantitativos y cualitativos, objetivos y subjetivos, de acuerdo con la experiencia y las políticas estratégicas del Banco. Esta metodología se evalúa como mínimo dos (2) veces al año, al finalizar los meses de mayo y noviembre, con el fin de verificar su idoneidad, al igual que la relevancia de las variables.

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. De igual forma, las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como la del portafolio agregado, de conformidad con los límites establecidos por la junta directiva. Se señalan criterios sobre la forma como se orienta y diversifica el portafolio de crédito del Banco, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

g. Capacidad de pago del deudor

La evaluación de la capacidad de pago esperada de un deudor o proyecto a financiar es fundamental para determinar la probabilidad de incumplimiento del respectivo crédito. Para estos efectos, debe entenderse que el mismo análisis debe hacerse a los codeudores, avalistas, deudores solidarios y, en general, a cualquier persona natural o jurídica que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago de los créditos. Para evaluar esta capacidad de pago el Banco analiza al menos la siguiente información:

- Los flujos de ingresos y egresos, así como el flujo de caja del deudor y/o del proyecto financiado o a financiar.
- La solvencia del deudor, a través de variables como el nivel de endeudamiento y la calidad y composición de los activos, pasivos, patrimonio y contingencias del deudor y/o del proyecto.

- Información sobre el cumplimiento actual y pasado de las obligaciones del deudor. La atención oportuna de todas las cuotas o instalamentos, entendiéndose como tales cualquier pago derivado de una operación activa de crédito, que deba efectuar el deudor en una fecha determinada, independientemente de los conceptos que comprenda (capital, intereses, o cualquier otro). Adicionalmente, la historia financiera y crediticia, proveniente de centrales de riesgo, calificadoras de riesgo, del deudor o de cualquier otra fuente que resulte relevante.
- El número de veces que el crédito ha sido reestructurado y las características de la(s) respectiva(s) reestructuración(es). Se entenderá que entre más operaciones reestructuradas tenga un mismo deudor, mayor será el riesgo de no pago de la obligación.
- En la evaluación de la capacidad de pago de entidades públicas territoriales, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999 y 617 de 2000, y de las demás normas que la reglamenten o modifiquen.
- Los posibles efectos de los riesgos financieros a los que está expuesto el flujo de caja del deudor y/o del proyecto a financiar, considerando distintos escenarios en función de variables económicas (tasas de interés, tasas de cambio, crecimiento de los mercados, etc.) que puedan afectar el negocio o la capacidad de pago del deudor, igualmente, se examina la calidad de los flujos de caja teniendo en cuenta la volatilidad de los mismos. Dentro de estos riesgos, se debe analizar, según sea relevante:
 - Posibles “descalces” de monedas, plazos y tasas de interés en la estructura de balance y en operaciones fuera de balance, como por ejemplo la incidencia de los derivados financieros.
 - Para aquellos créditos con tasa de interés variable o indexado a la UVR u otro índice, proyecciones y escenarios posibles de evolución de las cuotas según el comportamiento esperado de las tasas de interés, de la tasa de cambio, la inflación y otras variables que puedan afectar directamente el servicio de la deuda.
 - Para créditos denominados en monedas extranjeras, el riesgo de mercado derivado de la volatilidad de las tasas de cambio respectivas y su posible impacto sobre la capacidad de pago del deudor. En el caso de operaciones de crédito con el exterior, análisis propios y del mercado sobre el riesgo del país en el cual está domiciliado el deudor, con el objeto de identificar los riesgos de transferencia y convertibilidad de las divisas requeridas para atender el crédito.

h. Garantías que respaldan las operaciones y criterios para estimar su valor y eficacia

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

Son garantías idóneas las seguridades debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada (por ejemplo, al otorgar el Banco una preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación) cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada. Se consideran garantías idóneas las seguridades calificadas como no admisibles.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía el Banco considerará como mínimo los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías. El Banco debe estimar los potenciales costos de su realización y considerar los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles en cada caso.

Cuando la garantía consista en hipoteca o prenda o, no obstante no ser real, recaiga sobre uno o varios bienes determinados, como es el caso de las fiducias irrevocables mercantiles de garantía, sólo se considerarán idóneas en función de los factores arriba indicados y para establecer su valor el Banco toma en cuenta el de realización. El mismo criterio se aplicará, en las siguientes garantías:

- Garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor.
- Garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione un establecimiento de comercio o cualquier actividad económica organizada por el garante, caso en el cual la entidad financiera debe demostrar que es posible separar el inmueble gravado del establecimiento sin que su valor de realización se afecte adversamente por dicho evento.
- Garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento.

Para las garantías de nuevos créditos el valor de realización es el del avalúo técnico e independiente del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito y este valor sólo se puede ajustar mediante un nuevo avalúo o la aplicación de índices o metodologías presentadas por el Banco y aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor de realización es el valor de registro inicial de la garantía ajustada por el índice de precios de vivienda del Departamento Nacional de Planeación. Para créditos otorgados antes del 1º de enero de 1994 se debe tomar como valor inicial el registrado en libros al 31 de diciembre de 1993. Dicho valor se puede actualizar mediante la práctica de un nuevo avalúo de reconocidos valores técnico y legal, realizado por un agente independiente. Al aplicar el índice de precios del Departamento Nacional de Planeación, se considerará la ubicación geográfica y el estrato correspondiente al inmueble. Para el caso de inmuebles ubicados en ciudades diferentes a Bogotá o Medellín, se utilizarán los índices establecidos para Bogotá. El valor se actualizará como mínimo trimestralmente con la última información disponible del Departamento Nacional de Planeación, en los trimestres de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Cuando los créditos estén garantizados con pignoración de rentas, como es el caso de los préstamos otorgados a entidades públicas territoriales, se verificará que su cobertura no se vea afectada por destinaciones específicas o por otras pignoraciones previas o concurrentes.

Etapas de recuperación

El Banco cuenta con procedimientos aprobados por la Junta Directiva y ejecutados por la administración, tendientes a maximizar la recuperación de créditos no atendidos normalmente. Tales procesos identifican los responsables de su desarrollo, así como los criterios con base en los cuales se ejecutan las labores de cobranza, se evalúan y deciden reestructuraciones, se administra el proceso de recepción y realización de bienes recibidos a título de dación en pago y se decide el castigo de los créditos.

Se entiende por reestructuración de un crédito cualquier mecanismo excepcional, instrumentado mediante la celebración y/o ejecución de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

No se considerarán reestructuraciones los alivios crediticios ordenados por leyes, como fue el caso de los establecidos en la Ley 546 de 1999.

Etapas de seguimiento y control

La etapa de seguimiento y control supone un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento.

Las metodologías y técnicas utilizadas para medir el riesgo inherente a una operación crediticia se fundamentan, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos.

Estas metodologías se evalúan como mínimo dos (2) veces al año, para establecer la idoneidad de las mismas, al igual que la relevancia de las variables seleccionadas para cada una de ellas, asegurando que se mida la suficiencia del nivel de cubrimiento de las provisiones estimadas frente a las pérdidas efectivamente observadas. Los resultados de estas evaluaciones y pruebas se presentan por el representante legal a la Junta Directiva y se ponen a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia junto con las conclusiones del análisis.

Modelos para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas

El sistema de administración de riesgo crediticio estima o cuantifica las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito.

Al adoptar sistemas de medición de tales pérdidas, dentro del sistema de administración de riesgo crediticio el Banco diseña y adopta respecto de la cartera comercial, de consumo y de vivienda, ya sea para uno, algunos o la totalidad de sus portafolios ó para alguno o la totalidad de los componentes de la medición de la pérdida esperada, sus propios modelos internos de estimación; ó aplica para los mismos efectos, los modelos de referencia diseñados por la Superintendencia Financiera de Colombia para diversos portafolios.

En caso en el que el Banco opte por diseñar y adoptar sus propios modelos para uno o más portafolios debe presentarlos a la Superintendencia Financiera de Colombia para su evaluación previa, la cual, en todos los casos, emitirá un pronunciamiento respecto de su objeción o no para que sean aplicados. Al cierre de este informe el Banco no contaba con modelos propios aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reglas relativas a las distintas modalidades de crédito

Para propósitos de información, evaluación del riesgo de crédito, aplicación de normas contables y constitución de provisiones, entre otras, la cartera de créditos del Banco se clasifica en las siguientes modalidades:

- Comercial
- Consumo
- Vivienda
- Microcrédito

Dentro de la metodología interna las anteriores modalidades se subdividen en portafolios.

Se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Créditos comerciales:

Se definen como créditos comerciales los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de consumo:

Se entiende por créditos de consumo, independientemente de su monto, los otorgados a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Créditos de vivienda:

Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquéllos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

De acuerdo con la Ley 546 de 1999, estos créditos deben tener las siguientes características:

- Estar denominados en UVR o en moneda legal.
- Estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.
- El plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) años como máximo.

- Tener una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos, según si el crédito está denominado en UVR o en moneda legal, respectivamente. La tasa de interés remuneratoria será fija durante toda la vigencia del crédito, a menos que las partes acuerden una reducción de la misma y deberá expresarse únicamente en términos de tasa anual efectiva. Los intereses se deben cobrar en forma vencida y no pueden capitalizarse.

- El monto del crédito podrá ser hasta del setenta por ciento (70%) del valor del inmueble. Dicho valor será el del precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo podrá ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble.

- La primera cuota del crédito no podrá representar más del treinta por ciento (30%) de los ingresos familiares, los cuales están constituidos por los recursos que puedan acreditar los solicitantes del crédito, siempre que exista entre ellos relación de parentesco o se trate de cónyuges o compañeros permanentes. Tratándose de parientes deberán serlo hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y único civil.

- Los créditos podrán prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tendrá derecho a elegir si el monto abonado disminuye el valor de la cuota o el plazo de la obligación.

- Los inmuebles financiados deben estar asegurados contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito:

Aunque no es una modalidad de crédito de interés para el Banco, microcrédito es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector

financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Se tendrá por definición de microempresa aquella consagrada en las disposiciones normativas vigentes.

Reconocimiento de ingresos y provisiones en relación con la cartera de créditos

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución 3600 de 1988 de la Superintendencia Financiera y normas que se adicionaron o modificaron, especialmente el Capítulo II de la CBFC, se deben clasificar, registrar, causar los ingresos y provisionar la cartera como se enuncia a continuación:

a. Segmentación, calificación y cálculo de la pérdida esperada:

7. **Cartera de vivienda:** Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

Riesgo normal - categoría "A" - Se causan los rendimientos financieros y otros conceptos en la cuenta 140405. Se constituyó una provisión del 1% sobre la parte garantizada y el 1% sobre la parte no garantizada.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Se clasifican en la cuenta 140410 si tienen morosidad de más 2 meses hasta 5 meses. Provisión del 3,2% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Se clasifican en la cuenta 140415 si tienen morosidad más de 5 meses hasta 12 meses. Provisión del 10% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo significativo- categoría "D" - Se clasifican en la cuenta 140420 si tienen morosidad de más de 12 meses hasta 18 meses. Provisión del 20% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Se clasifican en la cuenta 140425 si tienen morosidad de más de 18 meses. Provisión del 30% sobre la parte garantizada y el 100% de la no garantizada. Después de dos años de traslado a esta categoría, se ajusta la provisión hasta el 60% del saldo de la parte garantizada. Trascurrido un año más se constituye una provisión del 100% de la parte garantizada.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: créditos que se encuentren en mora mayor o igual a 180 días, cuando el deudor registre obligaciones castigadas por el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

8. **Cartera de Microcrédito:** Cuando el Banco mantiene este tipo de operaciones, esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

Riesgo normal - categoría "A" - Para operaciones de crédito sin mora, se provisiona el 1% sobre el saldo pendiente de pago sin descontar el valor de las garantías idóneas.

Riesgo aceptable - categoría "B" - Para operaciones de crédito con mora de más de un (1) día hasta 2 meses, se provisiona el 1% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas, mas el 2,2% del saldo pendiente de pago sin descontar el valor de las garantías idóneas.

Riesgo apreciable - categoría "C" - Para operaciones de crédito con mora de mas de 2 meses hasta 3 meses, se provisiona el 20% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Riesgo significativo- categoría "D" - Para operaciones de crédito con mora de mas de 3 meses hasta 4 meses, se provisiona el 50% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Riesgo de incobrabilidad - categoría "E" - Para operaciones de crédito con mora de más de 4 meses, se provisiona el 100% sobre el saldo pendiente de pago, descontando el valor de las garantías idóneas.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

9. Cartera de consumo – Esta cartera se segmenta, califica y provisiona como se indica a continuación:

De acuerdo con la circular externa 042 del año 2006 emitida por la Superintendencia Financiera, a partir del 1 de julio del año 2008 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad (incluido en el anexo 5 del capítulo II de la CBFC), el cual se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera de consumo, modelo que el Banco adoptó.

A partir de las circulares externas 022, 035, 036 y 037 de 2008 emitidas por la Superintendencia Financiera se efectuaron modificaciones al Capítulo II de la CBFC con el fin de homologar las calificaciones obtenidas bajo el modelo de referencia para la cartera de consumo. Sus principales apartes son:

Segmentos del MRCO - el modelo de referencia para cartera de consumo MRCO se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados. Los que corresponden a los Bancos Comerciales son los siguientes:

- General-Automóviles - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de automóviles.
- General-Otros - Créditos otorgados por establecimientos de crédito diferentes a las Compañías de Financiamiento Comercial (CFC) para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito - Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica. En este segmento no se establece diferenciación por tipo de entidad.

Calificación del riesgo crediticio bajo MRCO: Los contratos de cartera de consumo deben calificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, según las definiciones que a continuación se establecen:

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención excelente. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago óptima y un comportamiento crediticio excelente que garantiza el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "AA".

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención adecuada. El análisis de riesgo sobre el deudor refleja una capacidad de pago apropiada y un comportamiento crediticio adecuado que permite inferir estabilidad en el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "A".

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención aceptable. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra debilidades en su capacidad de pago y comportamiento crediticio que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "BB".

Categoría "B": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una atención deficiente. El análisis de riesgo sobre el deudor muestra insuficiencias en la capacidad de pago y un comportamiento crediticio deficiente, afectando el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B". y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "B".

Categoría "CC": Los créditos calificados en esta categoría presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor y en su comportamiento crediticio, afectando significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría: Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida en el numeral 4.2 del Anexo 5 del capítulo II de la CBFC, sea igual a "CC".

El Banco deberá clasificar en categorías de mayor riesgo a los deudores que independientemente de que se ajusten a las definiciones señaladas en los párrafos anteriores, presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento el evento en que una operación de crédito de consumo se encuentre en mora mayor a 90 días.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tiene validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Metodología de calificación del MRCO - Para los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplicará el siguiente modelo, dependiendo del segmento a calificar, para otorgar la calificación. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla que más adelante se enumera.

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco establecerá el Z aplicando la siguiente fórmula:

Segmento General - Automóviles.

$$Z = -2.779 + AM_B * 1.855 + AM_C * 3.0205 + MM_B * 1.668 + MM_C * 1.7234 + MM_D * 5.4605 + GI * 0.4960 + CA_R * 0.683 + CA_M * 1.5784 + CRB * 0.2505$$

Donde:

AMB (Altura de mora actual entre 31-60 días): Toma valor 1 si altura de mora del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 31 días e inferior o igual a 60 días y cero si no.

AMC (Altura de mora actual entre 61-90 días): Toma valor 1 si altura de mora actual del cliente al momento de la calificación para este tipo de crédito en el Banco es mayor o igual a 61 días e inferior o igual a 90 días y cero si no.

MMB (Máxima Altura de Mora entre 31-60 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 31 días y menor o igual a 60 días y cero si no.

MMC (Máxima Altura de Mora entre 61-90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco y para este tipo de crédito es mayor o igual a 61 días y menor o igual a 90 días y cero si no.

MMD (Máxima Altura de Mora mayor a 90 días): Toma valor 1 si la máxima altura de mora del cliente en los últimos 3 años en el Banco en este tipo de crédito es mayor a 90 días y cero si no.

CRB (Créditos Activos): Toma el valor 1 si el cliente al momento de la calificación tiene activos con el Banco otros créditos de consumo diferentes al del segmento.

GI (Garantía Idónea): Toma valor 1 si el cliente no tiene asociada a su crédito una garantía idónea.

Variables de comportamiento anual: Para la construcción de esta variable el Banco considera las alturas de mora alcanzadas por el cliente dentro del segmento correspondiente en los tres últimos cortes de trimestres anteriores al momento de la calificación. Por corte de trimestre se entienden los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Para realizar este cálculo se asignan a cada altura de mora los valores mostrados en la siguiente tabla y una vez asignados se deben sumar.

e) Si el cliente cuenta con la información de mora para los tres trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

Grupo de altura de mora	Valor
Mora ≥ 0 días y ≤ 30 días	10
Mora ≥ 31 días y ≤ 60 días	20
Mora ≥ 61 días y ≤ 90 días	30
Mora ≥ 91 días y ≤ 120 días	40
Mora días ≥ 121 días	50

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es igual a 50 o 60 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los tres trimestres es mayor a 60 y cero si no.

f) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para dos de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es igual a 30 o 40 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si la suma de los valores para los dos trimestres es mayor a 40 y cero si no.

g) Si el cliente cuenta con información de mora tan solo para uno de los trimestres requeridos la variable toma los siguientes valores:

CAR (Comportamiento Anual Regular): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es igual a 20 y cero si no.

CAM (Comportamiento Anual Malo): Toma el valor 1 si el valor asignado al trimestre es mayor a 20 y cero si no.

h) Si el cliente no cuenta con información de mora para ninguno de los trimestres requeridos las variables CAR (Comportamiento Anual Regular) y CAM (Comportamiento Anual Malo), toman el valor de cero.

Segmento General Otros:

$$Z = -1.9411 + AM_B * 2.023 + AM_C * 3.602 + MM_B * 1.437 + MM_C * 1.450 + MM_D * 3.428 - Pr_{enda} * 0.196 - Hipoteca * 0.1328 + CA_R * 0.443 + CA_M * 2.323 + CRB * 0.1727$$

Donde:

Prenda (Garantía Prenda): Toma valor 1 si el cliente tiene una prenda como garantía que respalda la operación y cero si no.

Hipoteca (Garantía Hipoteca): Toma valor 1 si el cliente tiene una hipoteca como garantía que respalda la operación y cero si no.

Segmento Tarjeta de crédito:

Para obtener el puntaje de los deudores que pertenecen a este segmento, el Banco aplica la siguiente fórmula:

$$Z = -1.824 + MM_B * 1.214 + MM_C * 1.313 + MM_D * 3.469 + AM_B * 2.350 + AM_C * 3.525 - PR * 0.6 +$$

$$CA_R * 0.748 + CA_M * 2.470 + CRB * 0.277$$

Variable Prepago: Esta variable se construye comparando la cuota esperada (intereses esperados + capital esperado) por parte del deudor frente a la cuota pagada (intereses pagados + capital pagado).

Dónde: **PR ("Prepago"):** Toma valor 1 si el cliente al momento de la calificación no tiene mora mayor a 30 días y si la cuota recibida es significativamente mayor que la esperada. Significativamente implica que es superior al 10% de la cuota según el caso.

Con base en los puntajes arrojados por cada uno de los modelos para cada cliente, se busca determinar una calificación en la nueva escala establecida. Los puntos de corte de cada calificación en el puntaje producido son los siguientes:

Calificación	General - automóviles	General - otros	Tarjeta de crédito
AA	0,2484	0,3767	0,3735
A	0,6842	0,8205	0,6703
BB	0,81507	0,89	0,9382
B	0,94941	0,9971	0,9902
CC	1	1	1

El Banco calificará a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuenten con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

Pérdida esperada – La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRCO y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la SFC. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y des-acumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de consumo permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La probabilidad de incumplimiento - Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado segmento y calificación de cartera de consumo incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento bajo el MRCO se define de acuerdo con las siguientes matrices:

Matriz A

Calificación	General – Automóviles (%)	General – Otros (%)	Tarjeta de crédito (%)
AA	0,97	2,10	1,58
A	3,12	3,88	5,35
BB	7,48	12,68	9,53
B	15,76	14,16	14,17
CC	31,01	22,57	17,06
Incumplimiento	100	100	100

Matriz B

Calificación	General - Automóviles (%)	General – Otros (%)	Tarjeta de crédito (%)
AA	2,75	3,88	3,36
A	4,91	5,67	7,13
BB	16,53	21,72	18,57
B	24,80	23,20	23,21
CC	44,84	36,40	30,89
Incumplimiento	100	100	100

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera de consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

Para efectos de la asignación de la probabilidad de incumplimiento, el Banco deberá, en primera instancia, dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. del numeral 2.2.4 del Capítulo II de la circular básica contable y financiera y posteriormente sobre la calificación alineada, asignar la probabilidad de incumplimiento correspondiente a cada uno de los segmentos.

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) – Es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera de Consumo al cierre del año 2012 y 2011 es la siguiente, excepto el cambio indicado en (1): La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Tipo de Garantía	Días de incumplimiento	P.D.I.	Días de incumplimiento (1)	Nuevo PDI	Días de incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	1 a 210	60%	211 a 420	70%	más de 420	100%
Colateral financiero admisible	-	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 360	40%	361 a 720	70%	más de 720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 360	35%	361 a 720	70%	más de 720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 270	45%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Otros colaterales	1 a 270	50%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 30	75%	31 a 90	85%	más de 90	100%

(2) *Se entiende por incumplimiento los días de mora de la cartera.

Homologación de Garantías: - Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los diferentes segmentos de cartera comercial y de consumo, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- j) **Garantía no admisible:** Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras los codeudores y avalistas, para cartera comercial, y los codeudores, avalistas y garantía por libranza, para cartera de consumo.
- k) **Colateral Financiero Admisibile (CFA):** Son clasificadas como CFA las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial:

Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Cartas Stand By: consideradas garantías idóneas cuando cumplan las siguientes condiciones: que sean cartas de crédito irrevocables y pagaderas a su sola presentación; y que el Banco emisor cuente con una calificación igual o superior a "BBB-", para deuda de largo plazo, según la escala de calificación utilizada por Standard & Poors, Duff & Phelps, Thomson Bankwatch y Fitch Investors Services o igual o superior a "Baa3", según la nomenclatura de calificación utilizada por Moody's tienen una PDI de 0%.

Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%

Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.

Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

- l) **Derechos de cobro (DC):** Serán clasificadas como DC las siguientes garantías, para cartera de consumo y comercial: Fiducias mercantiles irrevocables de garantía y pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
- m) **Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE):** Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías para cartera de consumo y comercial: Fiducias hipotecarias y garantías inmobiliarias.
- n) **Bienes dados en leasing inmobiliario:** Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing: Leasing de inmuebles y Leasing habitacional.
- o) **Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario:** Se clasifican dentro de esta categoría para cartera de consumo y comercial, los bienes dados en los siguientes contratos de leasing de maquinaria y equipo; de vehículos; de muebles y enseres; de barcos; trenes y aviones; de equipos de cómputo; de semovientes y de software.
- p) **Otros colaterales:** serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías: Prendas sobre inventarios procesados; prendas sobre insumos – bienes básicos; Prendas sobre equipos y vehículos y bonos de prenda.
- q) **Sin Garantía:** Serán clasificadas dentro de esta categoría todas las garantías que no se enuncien en los literales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

A partir del año 2012 se determinó una provisión individual adicional sobre el componente individual procíclico, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1 del capítulo II de la CBCF, la cual consiste en adicionar a éste el 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

El incremento en las PDI no tiene ningún efecto para el Banco, ya que por política interna actualmente se provisiona el 100% de la deuda a los 90 días.

A continuación de la norma por calificación y producto:

Producto	% Provisión Total Local Actual	% Provisión Total Local Proyecto	Producto	% Provisión Total Local Actual	% Provisión Total Local Proyecto
Calificación AA			Calificación A		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	2,52%	2,91%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	3,69%	4,82%
Crédito Libranza	2,52%	2,91%	Crédito Libranza	3,69%	4,82%
Tarjeta de Crédito	2,18%	2,52%	Tarjeta de Crédito	4,63%	6,06%
Sobregiro	2,52%	2,91%	Sobregiro	3,69%	4,82%
Calificación BB			Calificación B		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	14,12%	18,46%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	15,08%	19,72%
Crédito Libranza	14,12%	18,46%	Crédito Libranza	15,08%	19,72%
Tarjeta de Crédito	12,07%	15,78%	Tarjeta de Crédito	15,09%	19,73%
Sobregiro	14,12%	18,46%	Sobregiro	15,08%	19,72%
Calificación C			Calificación Incumplimiento		
Crédito Libre Destinación sin Garantía	23,66%	30,94%	Crédito Libre Destinación sin Garantía	65,00%	100,00%
Crédito Libranza	23,66%	30,94%	Crédito Libranza	65,00%	100,00%
Tarjeta de Crédito	20,08%	26,26%	Tarjeta de Crédito	65,00%	100,00%
Sobregiro	23,66%	30,94%	Sobregiro	65,00%	100,00%

- 10. **Cartera de empleados:** Para los créditos a empleados otorgados en virtud de la relación laboral existente, el Banco constituye las provisiones individuales atendiendo lo establecido en los numerales 2.1.1.1. y 2.1.2.1 del anexo 1 capítulo II de la CBFC.

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

11. **Cartera comercial** - Esta cartera se califica y provisiona como se indica a continuación:

De acuerdo con la circular externa 035 del año 2006 emitida por la Superintendencia Financiera, a partir del 1 de julio del año 2007 se ha establecido un modelo de referencia por parte de dicha entidad, el cual se emplea para la evaluación y supervisión de los modelos internos presentados por las entidades vigiladas obligadas a establecerlos con el objeto de constituir las provisiones por riesgo de crédito de su cartera comercial, modelo que es de obligatorio cumplimiento en caso que las entidades vigiladas así obligadas no cuenten con uno aprobado por la Superintendencia Financiera.

De acuerdo con el Capítulo II de la CBCF, a partir de julio de 2007 el Banco adoptó el modelo de referencia comercial de la Superintendencia Financiera y aplica los siguientes parámetros:

Los contratos de cartera comercial deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio: Categoría AA, Categoría A, Categoría BB, Categoría B, Categoría CC y Categoría Incumplimiento.

Categoría "AA": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención excelente. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago óptima, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA", y los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.

Categoría "A": Los créditos calificados en esta categoría reflejan una estructuración y atención apropiadas. Los estados financieros de los deudores o los flujos de caja del proyecto, así como la demás información crediticia, indican una capacidad de pago adecuada, en términos del monto y origen de los ingresos con que cuentan los deudores para atender los pagos requeridos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.

Categoría "BB": Los créditos calificados en esta categoría están atendidos y protegidos de forma aceptable, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar, transitoria o permanentemente, la capacidad de pago del deudor o los flujos de caja del proyecto, en forma tal que, de no ser corregidas oportunamente, llegarían a afectar el normal recaudo del crédito o contrato. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "BB" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.

Categoría "B": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.

Categoría "CC": Se califican en esta categoría los créditos o contratos que presentan graves insuficiencias en la capacidad de pago del deudor o en los flujos de caja del proyecto, que comprometan significativamente el recaudo de la obligación en los términos convenidos. Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para estar en esta categoría: En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC" y los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.

Sin embargo, el Banco debe clasificar en categorías de mayor riesgo a deudores que independientemente de que cumplan con las condiciones anteriores presenten mayor riesgo por otros factores.

Categoría "Incumplimiento": Se entiende por incumplimiento, el evento en el cual una operación de crédito comercial cumple por lo menos con alguna de los siguientes condiciones: Créditos comerciales que se encuentren en mora mayor o igual a 150 días; Créditos que según lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de CBCF se consideren de tesorería y se encuentren en mora.

Adicionalmente, en esta categoría se incluyen las operaciones de crédito que presenten las siguientes situaciones: cuando el deudor registre obligaciones castigadas con el Banco o en el sistema, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente; cuando al momento de la calificación el deudor registre obligaciones reestructuradas con el Banco en la misma modalidad, salvo que se trate de créditos de vivienda reestructurados a solicitud del deudor en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 546 de 1999 o cuando un deudor se encuentre en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.

La calificación asignada al momento de otorgamiento tendrá validez sólo en el primer reporte de calificación, período después del cual el crédito se mantendrá en esta categoría si no presentó una mora en sus obligaciones diferente a la definida para esta categoría.

Portafolios del MRC- Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el MRC. Así, el modelo de referencia de cartera comercial se basa en segmentos diferenciados por el nivel de los activos de los deudores.

Los portafolios fueron definidos bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos	
Tamaño de empresa	Nivel de activos
Grandes Empresas	Más de 15.000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5.000 y 15.000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5.000 SMMLV

Adicionalmente, existe una categoría denominada “personas naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudores de crédito comercial.

Probabilidad de incumplimiento (PI) - Corresponde a la probabilidad que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento

La probabilidad de incumplimiento, vigente según las disposiciones de la SFC se establece de acuerdo con las siguientes matrices:

Gran empresa

Comercial	Matriz A		Matriz B	
	Comercial (%)	Incumplimiento (%)	Comercial (%)	Incumplimiento (%)
AA	1,53		AA	2,19
A	2,24		A	3,54
BB	9,55		BB	14,13
B	12,24		B	15,22
CC	19,77		CC	23,35
Incumplimiento	100		Incumplimiento	100

Mediana empresa

Comercial	Matriz A		Matriz B	
	Comercial (%)	Incumplimiento (%)	Comercial (%)	Incumplimiento (%)
AA	1,51		AA	4,19
A	2,40		A	6,32
BB	11,65		BB	18,49
B	14,64		B	21,45
CC	23,09		CC	26,70
Incumplimiento	100		Incumplimiento	100

Pequeña empresa -

Matriz A		Matriz B	
----------	--	----------	--

Comercial	Incumplimiento (%)	Comercial (%)	Incumplimiento (%)
AA	4,18	AA	7,52
A	5,30	A	8,64
BB	18,56	BB	20,26
B	22,73	B	24,15
CC	32,50	CC	33,57
Incumplimiento	100	Incumplimiento	100

Persona natural -

Comercial	Matriz A Incumplimiento (%)	Comercial (%)	Matriz B Incumplimiento (%)
AA	5,27	AA	8,22
A	6,39	A	9,41
BB	18,72	BB	22,36
B	22,00	B	25,81
CC	32,21	CC	37,01
Incumplimiento	100	Incumplimiento	100

De esta manera, para cada deudor de cartera comercial se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación propia del incumplimiento en los próximos 12 meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito. La Superintendencia Financiera actualiza periódicamente las matrices con base en los datos que reportan las entidades en el formato 341 "Informe individual por deudor – operaciones activas de crédito".

Pérdida esperada –La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

Pérdida Esperada = [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]. Es responsabilidad del Banco aplicar el MRC y reportar la pérdida esperada mediante los formatos que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia. Estas pérdidas esperadas se constituyen en provisiones atendiendo a las metodologías de fase acumulativa y desacumulativa identificadas en el literal B de esta política.

El modelo de referencia de cartera de comercial permite determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

La pérdida dado el incumplimiento (PDI) - Es el deterioro económico en que incurriría el Banco en caso que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

La PDI por tipo de garantía aplicada por el Banco para la Cartera Comercial para los años 2012 y 2011 es la siguiente:

Tipo de Garantía	Días incumplimiento *	P.D.I.	Días incumplimiento	PDI	Días incumplimiento *	PDI
Garantía no admisible	1 a 270	55%	271 a 540	70%	más de 540	100%
Créditos subordinados	1 a 270	75%	271 a 540	90%	más de 540	100%
Colateral financiero admisible	-	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	1 a 540	40%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	1 a 540	35%	541 a 1080	70%	más de 1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%

Otros colaterales	1 a 360	50%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Derechos de cobro	1 a 360	45%	361 a 720	80%	más de 720	100%
Sin Garantía	1 a 210	55%	211 a 420	80%	más de 420	100%

***Se entiende por incumplimiento los días de mora de la cartera.**

Sin perjuicio de lo anterior el Banco provisiona el 100% de la cartera que supera los 90 días de mora.

Homologación de Garantías – La homologación de garantías aplica para la cartera comercial en la misma forma como es descrita en el aparte Homologación de Garantías para cartera de consumo (numeral 3 de esta política).

12. Cartera reestructurada

Las provisiones para la cartera de créditos reestructurada se realizan considerando como mínimo los siguientes porcentajes de provisión:

Consumo					Comercial				
Calificación	Tarjetas de Crédito	Otras sin Garantía	Otras con Garantía Hipotecaria	Automóvil	SIN GARANTIA (*)				
					Gran Empresa	Mediana Empresa	Pequeña Empresa	Persona Natural	
AA	2,18%	2,52%	1,55%	1,38%	1,20%	2,30%	4,14%	4,52%	
AA	4,63%	3,69%	2,27%	2,46%	1,95%	3,48%	4,75%	5,18%	
BB	12,07%	14,12%	8,69%	8,27%	7,77%	10,17%	11,14%	12,30%	
B	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	
CC	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%	35,00%	
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	

(*) De Acuerdo con la clase de garantía cambia el porcentaje de Provisión (PDI= Pérdida dado el Incumplimiento).

Vivienda

Calificación	Vivienda
AA	1,00%
B	3,20%
C	30,00%
D	100,00%
E	100,00%

b. Cálculo de las provisiones individuales bajo modelos de referencia.

Las provisiones individuales son las que reflejan el riesgo de crédito de los deudores. Deben determinarse de acuerdo con el modelo de referencia siguiendo las instrucciones impartidas en el numeral 1.3.4.1.1 capítulo II de la CBFC. Sin perjuicio de lo anterior, el Banco atenderá las reglas previstas en el numeral 1.3.3.2 del Capítulo II de la CBCF.

Para efectuar la provisión individual de las carteras comercial y de consumo el Banco adoptó los modelos MRC y MRCO emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se encuentran en el Capítulo II CBFC.

La provisión individual de cartera de créditos bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (en adelante CIP): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (en adelante CIC): Corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B; así mismo la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición. El Banco calcula el CIP y el CIC separadamente para el capital y las cuentas por cobrar de las obligaciones de cartera y leasing; por tanto y para tales efectos entiéndase

en adelante exposición $Exp_{i,t}$ como el valor asociado a cada uno de estos rubros.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, el Banco evalúa mensualmente los indicadores que se señalan a continuación. (En lo sucesivo, entiéndase T como el momento de la evaluación de los indicadores).

k) Variación trimestral real de provisiones individuales de la cartera total B, C, D y E, calculada según la siguiente fórmula:

$$\left(\Delta \text{ProvInd}_{BCDE}\right)_T = \frac{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_T}{(\text{Provisiones Individuales Cartera Total BCDE})_{T-3}} - 1$$

Para el cálculo de las provisiones individuales cartera total BCDE se deben considerar las siguientes cuentas del PUC: establecidas en el capítulo II de la Circular externa 100 de 1995.

l) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones (Cartera de créditos y leasing) como porcentaje del ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera y leasing, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(\text{PNR} / \text{IxC}\right)_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{IxC acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde:

(PNR acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a las provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing acumuladas durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

(IxC acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a los ingresos por intereses de cartera, acumulados durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T).

m) Acumulado trimestral de provisiones netas de recuperaciones de cartera de créditos y leasing como porcentaje del acumulado trimestral del margen financiero bruto ajustado, el cual se calcula de la siguiente forma:

$$\left(\text{PNR} / \text{MFB}_{\text{Ajustado}}\right)_T = \frac{(\text{PNR acumulado durante el trimestre})_T}{(\text{MFB}_{\text{Ajustado}} \text{ acumulado durante el trimestre})_T}$$

Donde,

(MFB Ajustado acumulado durante el trimestre) T : Corresponde a la suma del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) y las provisiones netas de recuperación de cartera de créditos y leasing (PNR), acumulada durante los últimos tres meses contados a partir del momento de la evaluación (T). Las cuentas y el cálculo del margen operacional (antes de depreciaciones y amortizaciones) se hace atendiendo la metodología establecida por la SFC para los Indicadores Gerenciales, publicada en la web: www.superfinanciera.gov.co.

n) Tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta (CB), calculada de la siguiente forma:

$$\Delta \text{CB}_T = \frac{\text{CB}_T}{\text{CB}_{T-12}} - 1$$

Una vez calculados los anteriores indicadores, el Banco determina la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de créditos, según se explica a continuación:

Si durante tres meses consecutivos se cumplen de forma conjunta las siguientes condiciones, la metodología de cálculo a aplicar durante los seis meses siguientes será la establecida en el numeral 1.3.4.1.1.2 del capítulo II de la CBFC:

$$(\Delta Pr ovInd_{BCDE})_T \geq 9\% \text{ y } (PNR / IxC)_T \geq 17\% \text{ y}$$

$$[(PNR / MFB_{Ajustado})_T \leq 0\% \text{ ó } (PNR / MFB_{Ajustado})_T \geq 42\%] \text{ y } \Delta CB_T < 23\%$$

Metodología de cálculo en fase acumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC), en lo sucesivo, entiéndase i como cada obligación y t como el momento del cálculo de las provisiones:

Componente individual procíclico (CIP): Para toda la cartera, es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la Probabilidad de Incumplimiento (en adelante PI) de la matriz A y la Pérdida Dado el Incumplimiento (en adelante PDI) asociada a la garantía del deudor, según se definió.

Componente individual contracíclico (CIC): Es el máximo valor entre el componente individual contracíclico en el período anterior (t-1) afectado por la exposición, y la diferencia entre la pérdida esperada calculada con la matriz B y la pérdida esperada calculada con la matriz A en el momento del cálculo de la provisión (t), de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\max \left(CIC_{i,t-1} * \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right); (PE_B - PE_A)_{i,t} \right) \text{ con } 0 \leq \left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \leq 1 \text{ Donde } Exp_{i,t} \text{ corresponde}$$

a la exposición de la obligación (i) en el momento del cálculo de la provisión (t) de acuerdo con lo establecido en

los modelos de referencia. Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1.

Metodología de cálculo en fase desacumulativa: Para cada modalidad de cartera sujeta a modelos de referencia se calcula, de forma independiente, la provisión individual de cartera definida como la suma de dos componentes (CIP+CIC).

Componente individual procíclico (CIP): Para la cartera A es la pérdida esperada calculada con la matriz A, es decir, el resultado obtenido al multiplicar la exposición del deudor, la PI de la matriz A y la PDI asociada a la garantía del deudor, según lo establecido en el correspondiente modelo de referencia:

$$CIC_{i,t} = CIC_{i,t-1} - \max \left\{ FD_{i,t}; CIC_{i,t-1} * \left(1 - \frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) \right\}$$

El factor de desacumulación $FD_{i,t}$ está dado por:

$$FD_{i,t} = \left(\frac{CIC_{i,t-1}}{\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}} \right)_m * (40\% * PNR_{CIP-m})$$

Donde,

- PNR_{CIP-m} : Son las provisiones netas de recuperaciones del mes, asociadas al componente individual procíclico en la modalidad de cartera respectiva (m).
- $\sum_{activas(t)} CIC_{i,t-1}$: Es la suma sobre las obligaciones activas en el momento del cálculo de la provisión (t) en la

modalidad respectiva (m), del saldo de componente individual contracíclico de las mismas en (t-1).

- $FD_{i,t} \geq 0$, en caso de ser negativo se asume como cero
- Cuando $\left(\frac{Exp_{i,t}}{Exp_{i,t-1}} \right) > 1$ se asume como 1

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.3.1.3. del capítulo II de la CBFC; para tal fin, llevará el componente procíclico al 100% del valor de las cuentas mencionadas en tal numeral y el componente contracíclico de las mismas a cero.

c. Componente contracíclico del MRC y el MRCO

Las políticas de provisiones deben considerar los ajustes contracíclicos del MRC y el MRCO, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia. El MRC o el MRCO incorporan el componente contracíclico en el cálculo de PI, al utilizar una metodología que permite definir el comportamiento del riesgo de crédito para cada año. Así, la Superintendencia Financiera de Colombia obtiene matrices de migraciones para diferentes fases del riesgo de crédito.

El componente contracíclico permite al Banco contar con una reserva que utilizará en períodos de deterioro en la calidad crediticia para reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Cuando en virtud de la aplicación del MRC o el MRCO se incorporen componentes individuales contracíclicos, el Banco podrá destinar las provisiones generales a la constitución de provisiones individuales con su correspondiente componente individual contracíclico.

d. Valoración de garantías

Con el propósito de establecer el valor de las garantías en el momento del otorgamiento, y su posterior actualización, el Banco atiende las instrucciones que se imparten a continuación:

1. En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido mediante un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia máxima de un (1) año. A menos que el Banco decida realizar un nuevo avalúo técnico al inmueble, al cabo de este periodo actualizará anualmente el valor del mismo, aplicando los siguientes mecanismos de actualización, según corresponda:
 - a) Inmuebles ubicados en Bogotá D.C.: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Inmobiliaria Urbana y Rural (IVIUR) adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la vigencia fiscal y el estrato residencial correspondiente.
 - b) Inmuebles ubicados en Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar y Villavicencio: Se deben aplicar los valores de reajuste anual del Índice de Valoración Predial (IVP) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para la ciudad respectiva.
 - c) Inmuebles ubicados en lugares distintos a los señalados en los literales a) y b): Se deben aplicar los valores de reajuste anual del IVP para el total nacional.
2. En el caso de garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponderá al obtenido en un avalúo técnico, el cual tendrá una vigencia no mayor a tres (3) años. Al cabo de este periodo, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor del inmueble.
3. En el caso de garantías constituidas sobre maquinaria y/o equipo, su valor deberá determinarse atendiendo las siguientes instrucciones:

- a) Maquinaria y equipo nuevo o con una antigüedad menor a un año: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el valor de compra registrado en la factura correspondiente o en la contabilidad del deudor. Este valor será válido por tres (3) años. Al cabo de este periodo, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor de la garantía.
 - b) Maquinaria y equipo con una antigüedad mayor a un año: El Banco utilizará como valor de la garantía en el momento del otorgamiento, el obtenido en un avalúo técnico. Este valor será válido por tres (3) años. Al cabo de este periodo, y por lo menos cada tres (3) años, se deberá realizar un nuevo avalúo técnico para mantener actualizado el valor de la garantía.
4. En el caso de garantías constituidas sobre vehículos, su valor deberá determinarse atendiendo las siguientes instrucciones:
- a) Vehículos clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda: Tanto en el momento del otorgamiento como en las actualizaciones mensuales posteriores, el valor del vehículo respectivo corresponderá al valor publicado en dicha guía.
 - b) Vehículos no clasificados en la Guía de Valores de Fasecolda: Para determinar el valor de estos bienes el Banco podrá utilizar la información de avalúos comerciales publicada por el Ministerio de Transporte o aplicar el procedimiento descrito previamente para maquinaria y/o equipo.
5. En el caso de garantías constituidas sobre títulos y/o valores, el valor deberá determinarse de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995, o utilizando el valor suministrado por un proveedor de precios para valoración autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia
6. En el caso de garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento, deberá corresponder al valor obtenido en el avalúo técnico realizado y su actualización, deberá llevarse a cabo dependiendo de las características propias del bien.

Para el caso de los bienes que hayan sido otorgados en garantía que, de conformidad con lo indicado en las anteriores numerales, requieran un nuevo avalúo técnico para actualizar su valor, los establecimientos de crédito tendrán la facultad de no realizar dicho avalúo, siempre que se cumpla alguno de los siguientes supuestos:

- a) El plazo del (de los) crédito(s) respaldados con la respectiva garantía no supera los tres (3) años y el valor de la misma supera al menos en dos (2) veces el total del saldo pendiente de pago del (de los) crédito(s) garantizados.
- b) El plazo para finalizar el pago del (de los) crédito(s) garantizados es inferior o igual a un año. El costo del avalúo supera el 10% del valor del saldo del (de los) crédito(s) garantizados.
- c) El crédito garantizado se encuentra provisionado en un 100%.

Siempre que el Banco haga uso de esta facultad, deberá justificar en cada caso las razones de su decisión, teniendo en cuenta para ello, entre otros, los criterios de evaluación del riesgo. Dicha justificación deberá mantenerse a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En todo caso, el Banco deberán evaluar la idoneidad de las garantías y actualizar de forma inmediata su valor, cuando las obligaciones cuyo cumplimiento respaldan, hayan obtenido una calificación de riesgo "D", salvo en los casos en los que la actualización del valor de la garantía se haya realizado dentro del año anterior al momento en que la obligación obtuvo dicha calificación.

Para los efectos de lo dispuesto en el presente capítulo, se entenderá como avalúo técnico aquél que atienda, como mínimo, los criterios y contenidos establecidos en los artículos 1 y 2 del Decreto 422 de 2000 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.

Las siguientes son condiciones objetivas mínimas para que un crédito tenga que estar clasificado en esta categoría:

- Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea “CC”.
- Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del modelo de referencia de consumo, sea igual a “CC”.

Provisión general

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. Tratándose de contratos de leasing, la provisión general debe ser como mínimo del uno por ciento (1%) del valor de los bienes dados en leasing deducida la depreciación y amortización.

La provisión general deberá mantenerse obligatoriamente respecto de:

- Entidades o portafolios cuyo modelo interno no incorpore componentes contracíclicos.
- Entidades o portafolios para los que no se empleen ni los modelos internos que incorporen componentes contracíclicos y hayan obtenido un pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, ni los de referencia adoptados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas con una mayoría decisoria superior al 85% y deberá fundamentarse técnicamente.

Cuando en virtud de la aplicación de modelos internos o del modelo de referencia se incorporen componentes contracíclicos, el Banco podrá destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.

Evaluación y recalificación de la cartera de créditos

Como regla general dentro de todo SARC el Banco debe evaluar el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas por cada entidad.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, el Banco deberá considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe realizar la evaluación y recalificación de la cartera de créditos en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.
- Como mínimo en los meses de mayo y noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.

Reglas de alineamiento

Con excepción de algunos casos, el Banco deberá realizar el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- a. Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, deberá realizar el proceso de alineamiento interno, para lo cual llevará a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.
- b. En la consolidación de estados financieros con sus filiales, el banco asignará igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un deudor, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera de Colombia la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Como políticas de garantías y de castigos el Banco tiene establecido lo siguiente:

Castigos

- a) Se seleccionan los créditos a castigar que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:
 - Edad de mora mayor a 180 días.
 - Provisión del 100% por capital e intereses.
 - No tener registrado acuerdos de pago ni reestructuraciones en trámite.
 - Agotada la gestión de cobro y poca probabilidad de recuperación.
- b) Los créditos que cumplan con estas condiciones, se someten a consideración de la Junta Directiva del Banco, la cual autoriza dichos castigos.

Se realizan los castigos contra la provisión y se ejecutan los ajustes contables respectivos, informando adicionalmente a las centrales de riesgo.

D. Cuentas por cobrar

Se entienden como aquellos valores pendientes de cobro tales como los rendimientos derivados de la intermediación financiera, las comisiones por servicios prestados y pago por cuenta de clientes, sumas originadas en venta de bienes y servicios, arrendamientos, promesas de compra-venta, dividendos y participaciones, anticipos de contratos y proveedores, honorarios, adelantos al personal y otros.

Las cuentas por cobrar relacionadas con cartera de créditos, tales como comisiones y rendimientos se clasifican en la modalidad que corresponden de acuerdo al tipo de cartera, así mismo su evaluación, seguimiento y control se efectúa de acuerdo a lo establecido en el capítulo II de la CBCF.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente.

En todo caso si el Banco tiene modelos internos no objetados o que haya implementado el modelo de referencia adoptado por la Superintendencia Financiera de Colombia, no podrá constituir provisiones que superen el cien por ciento (100%) del valor de esas cuentas.

Para las cuentas por cobrar diversas como política interna para el cálculo y registro de provisiones se tiene que a partir de 90 días de antigüedad, estas se provisionan al 100%, teniendo en cuenta la naturaleza de la cuenta, los documentos que la soportan y que no posean ninguna garantía para su recuperación.

E. Aceptaciones, operaciones de contado y derivados

Se registra el valor de las aceptaciones (bancarias) creadas por el Banco por cuenta de sus clientes y las creadas por cuenta de ésta por sus corresponsales.

También se registra las operaciones de contado cuyo cumplimiento se acuerda para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pacta la operación. Para reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario de éstas operaciones, se valoran conforme a las reglas previstas en el capítulo XVIII de la CBCF.

- Requisitos mínimos a cumplir para negociar instrumentos financieros derivados u ofrecer productos estructurados

El Banco cuando negocie instrumentos financieros derivados u ofrezca productos estructurados, como una de sus líneas de negocio, debe cumplir estrictamente con lo establecido en el capítulo denominado “Reglas relativas al sistema de administración de riesgo de mercado” de la CBCF, así como con los requerimientos que se señalan a continuación:

- a) Cuando se trate de instrumentos financieros derivados transados por fuera de sistemas de negociación de valores o de bolsas, es decir, en el mercado mostrador, el Banco debe elaborar y suscribir con la respectiva contraparte un contrato marco que regule de manera general tales instrumentos.
- b) La alta gerencia implementó un programa de capacitación y actualización dirigido a los operadores, al personal de apoyo, a las áreas de seguimiento de riesgos y en general a todo el personal involucrado en la administración y control de los instrumentos financieros derivados y/o de los productos estructurados, con la frecuencia que se considero necesaria.
- c) El Banco tiene sistemas de información y herramientas tecnológicas que permiten el procesamiento de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, con su respectiva y adecuada valoración diaria. Igualmente, esta en capacidad de realizar controles de riesgos en cualquier momento, mediante la observancia de límites, con prontitud y eficacia, lo cual será verificado por la Superintendencia Financiera de Colombia cuando lo estime oportuno.
- d) El Banco tiene establecidos procedimientos que aseguran oportunamente que todos los instrumentos financieros derivados y los productos estructurados que negocien se encuentren autorizados, tanto por su régimen legal aplicable como por sus normas internas, así mismo están plasmados en contratos escritos (contratos marco en el caso de instrumentos financieros derivados en el mercado OTC) y se hallan debidamente documentados, confirmados y registrados.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados no confirmadas, mediante cartas de confirmación a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes al día de la celebración de la operación, así como, aquellas no informadas por los operadores en ese mismo plazo, se investigan inmediatamente al interior del Banco, por el comité de riesgos, proceder a registrarlas una vez aclaradas y generar acciones correctivas. Así mismo, realizan las acciones necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de irregularidades, incluso la no celebración de nuevas operaciones con instrumentos financieros

derivados con una determinada contraparte, cuando ésta no haya confirmado debida y oportunamente alguna operación de forma previa, con independencia de si ésta se cumplió o no.

En aquellos eventos en que la confirmación de la operación haya sido objetada por alguna de las partes y exista prueba verificable de ello, el término de los dos (2) días hábiles anteriormente mencionado se extenderá en un (1) día hábil adicional.

- e) Los sistemas de procesamiento de datos, de administración de riesgos y de valoración tienen un adecuado respaldo y control, junto con un plan de contingencia, que incluye la posibilidad de recuperar la información, particularmente en situaciones imprevistas.
- f) El Banco tiene y pone en práctica un manual de instrumentos financieros derivados que contenga, como mínimo, los aspectos que exige la Superintendencia Financiera de Colombia.
- g) Las políticas y procedimientos relacionados con los productos estructurados que negocie el Banco están consignados en el manual de inversiones.
- h) Todos los instrumentos financieros derivados y productos estructurados que se negocien en el mercado mostrador se registran en un módulo de registro de instrumentos financieros derivados y productos estructurados de un sistema de registro de operaciones sobre valores que cumpla con las condiciones y requisitos previstos en la Resolución 400 de 1995 modificada por el Decreto 1120 de 2008 y demás normas que la modifiquen o sustituyan.
- i) Siempre que el régimen legal aplicable al Banco le permita ofrecer instrumentos financieros derivados de crédito o sobre 'comodities' y dicha actividad sea una de sus líneas de negocio, el Banco cumple adicionalmente los siguientes requisitos:
 - El Banco tiene una mesa de derivados especializada en la negociación de instrumentos financieros derivados, la cual cuenta al igual que el área de 'middle' y 'back office', con personal experto en esos instrumentos, incluido el funcionario responsable de la mesa, y con la infraestructura y el software necesarios para su adecuado funcionamiento.
 - Tiene políticas de gobierno corporativo específicas para el negocio de instrumentos financieros derivados.
- j) Todo instrumento financiero derivado que se negocie en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, decidan llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación, se rige por el contrato marco¹ suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, será aplicable el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando esta última lo requiera; y
- k) Cuando una cámara de riesgo central de contraparte haya aceptado interponerse como contraparte de un instrumento financiero derivado negociado en el mercado mostrador, dicha operación debe compensarse y liquidarse por conducto de dicha cámara hasta el día de su vencimiento. Ello implica que dicho instrumento financiero derivado no puede regresar a las condiciones del mercado mostrador. Es decir, que una vez es aceptada por la respectiva cámara debe mantenerse allí hasta su vencimiento o hasta su extinción.

- **Disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos**

El Banco, cuenta con prácticas adecuadas de administración de los riesgos generados por la realización o negociación de los mismos. En desarrollo de lo anterior, se tiene en cuenta las características de tales instrumentos o productos, su objeto y sus perfiles de riesgo.

La determinación de límites por parte del Banco para los instrumentos financieros derivados y productos estructurados se efectúa no sólo con base en las contingencias de variaciones de sus precios justos de intercambio, sino también teniendo en cuenta el riesgo de contraparte y el riesgo de concentración. Tales límites deben establecerse antes del comienzo de la operativa de negociaciones y las decisiones sobre los mismos deben estar adecuadamente documentadas.

La exposición a los diferentes riesgos por instrumentos financieros derivados y productos estructurados requiere que el Banco ponga en práctica técnicas adecuadas de gestión y mitigación de riesgos, a partir de la identificación, medición, monitoreo y control permanente de los riesgos asociados.

El Banco puede pactar con sus contrapartes formas de terminación anticipada de los instrumentos financieros derivados y la posibilidad, en cualquier momento, de llevar a una cámara de riesgo central de contraparte para compensar y liquidar, instrumentos financieros derivados que hayan sido negociados inicialmente en el mercado mostrador u OTC, siempre que ello esté contemplado en el contrato marco o en los documentos que establezca para el efecto el reglamento de la respectiva cámara de riesgo central de contraparte y/o en los reglamentos de los respectivos sistemas de negociación de valores o bolsas, según sea el caso, y no les esté prohibido en su régimen normativo especial.

En todo caso, las disposiciones especiales en materia de gestión de riesgos aquí señaladas, así como también las demás medidas que se consideren pertinentes, forman parte de los correspondientes Sistemas de Administración de Riesgo (SARs) del Banco.

- **Tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados**

Los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, según lo permita el régimen legal aplicable al Banco, por alguna de las siguientes finalidades:

- Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, independientemente del tipo de instrumento.
- Instrumentos financieros derivados con fines especulativos referidos a la compra o emisión de:
 - Estrategias con instrumentos financieros derivados básicos
 - Instrumentos financieros derivados exóticos
 - Emisión de productos estructurados

Instrumentos financieros derivados básicos ('Plain vanilla')

Forward

Derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y

de la modalidad de entrega pactada, pudiendo esta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

Futuros

Contratos estandarizados en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa con cámara de riesgo central de contraparte, en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar/vender un subyacente en una fecha futura (fecha de vencimiento) a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

- Factores a considerar para la valoración y gestión de riesgos

Para la valoración y gestión de riesgos de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe evaluar cada uno de los siguientes factores, según apliquen en cada caso.

Tasas de interés: Deben cuantificarse los riesgos por variaciones de las tasas de interés utilizadas para valorar estos instrumentos y productos; para lo cual el Banco debe determinar cuál es el efecto en el valor de los contratos como consecuencia del cambio de un (1) punto básico en las tasas de interés correspondientes, con base en medidas idóneas de sensibilidad, dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado. Por ejemplo, pueden utilizarse mediciones como la duración o la duración modificada, para algunos instrumentos o productos, u otras diferentes cuando involucren opcionalidades.

Tipo de cambio: Las tasas de cambio de las monedas involucradas en los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, tanto en los mercados de contado 'spot' como en los mercados a plazo, son factores de riesgo que deben ser considerados por parte del Banco cuando los instrumentos o productos tengan algún componente distinto a la moneda local.

Plazo: Es un factor fundamental en el cálculo de la exposición potencial futura y, por ende, de la exposición crediticia de cualquier instrumento financiero derivado.

Riesgo de crédito: El Banco debe evaluar el riesgo de crédito de los instrumentos financieros derivados y productos estructurados, es decir, el riesgo de incumplimiento de las contrapartes y emisores, según sea el caso. Tratándose de instrumentos financieros derivados, dicho riesgo se expresa en el cálculo de las exposiciones crediticias, que debe realizarse siguiendo las pautas establecidas en el capítulo 18 de la CBCF. Los soportes de tales evaluaciones deben estar a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia al momento que ésta las requiera.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco debe prever posibles comportamientos que afecten las exposiciones potenciales futuras y aumenten la exposición crediticia, ya que ello podría repercutir en requerimientos adicionales de capital.

Valor del subyacente: El Banco debe contar con análisis de escenarios que le permita cuantificar y controlar la sensibilidad de los precios justos de intercambio de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados ante cambios en el valor del subyacente.

Volatilidad del subyacente: En algunos tipos de instrumentos financieros derivados (opciones, en particular) es esencial la forma de estimar la variabilidad esperada o volatilidad del valor del subyacente. El Banco debe considerar adecuadamente la forma de determinar estas volatilidades para una gestión apropiada del riesgo y de los resultados esperados de los instrumentos financieros derivados o productos estructurados que incorporen dicho factor de riesgo.

Precios de mercado: El Banco debe realizar análisis de comportamiento histórico y previsiones del comportamiento esperado de los precios justos de intercambio de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados que tengan en su portafolio, con miras a realizar pruebas de estrés.

Otros factores de riesgo: Dependiendo del tipo específico de instrumento financiero derivado o producto estructurado, el Banco debe evaluar otros posibles riesgos no incluidos en el capítulo 18 de la CBCF, de tal manera que les permita contar con un perfil de riesgos más completo y así poder realizar una adecuada valoración y gestión de los riesgos.

Valoración diaria

La valoración de los instrumentos financieros derivados y de los productos estructurados debe realizarse en forma diaria a precio justo de intercambio. En todo caso, las opciones peso-dólar emitidas por el Banco de la República no requieren valorarse a precio justo de intercambio.

Cuando, por razones de liquidez, exista un precio diario de mercado para un determinado instrumento financiero derivado o para un producto estructurado, resultante de la negociación de los mismos en un mercado secundario, provisto por alguna plataforma de suministro de información financiera, dicho precio debe asumirse directamente como el precio justo de intercambio del instrumento o del producto. En el caso de los futuros, opciones, instrumentos financieros derivados negociados en el mercado mostrador que posteriormente se llevan a compensar y liquidar en una cámara de riesgo central de contraparte, a partir del momento en el que dicha cámara acepta interponerse como contraparte de tales instrumentos financieros, y demás instrumentos financieros derivados o productos estructurados que se negocien a través de bolsas o sistemas de negociación de valores, los mismos deben valorarse diariamente al precio de mercado informado por la correspondiente bolsa o sistema donde se transen o de acuerdo con la metodología de valoración que la Superintendencia Financiera de Colombia le haya aprobado previamente a la respectiva cámara de riesgo central de contraparte.

Para traer a valor presente los flujos en pesos colombianos de los distintos instrumentos financieros derivados y productos estructurados, el Banco debe utilizar las tasas cero cupón de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. El Indicador Bancario de Referencia (IBR), cuando el plazo remanente de la operación se halle dentro de los plazos para los cuales exista cotización del mismo. Para descontar flujos a plazos inferiores al último plazo para el que exista cotización del IBR, se debe utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas IBR conocidas más cercanas al plazo requerido.
- b. Para plazos comprendidos entre el último para el que existe cotización del IBR y el primero para el que existe tasa de interés del mercado 'Cross Currency Swap' (CCS), el Banco debe descontar los flujos utilizando la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de la tasa IBR para el último plazo y la tasa CCS (convertida a tasa cero cupón) para el primer plazo que exista.
- c. Para los plazos en los que existan tasas de interés del mercado CCS, publicadas diariamente en plataformas de suministro de información financiera, las tasas de descuento deben ser las correspondientes a dicha curva, convertidas a tasas cero cupón. Para descontar flujos a plazos intermedios en los que no haya directamente una cotización en tales plataformas, se deberá utilizar la correspondiente tasa cero cupón que se obtenga mediante la interpolación lineal de las tasas CCS conocidas más cercanas al plazo requerido.

Cuando los flujos estén denominados en otras monedas, deben descontarse utilizando la tasa de interés más líquida que exista en el Estado al que pertenezca la moneda, para el plazo que se trate. En algunos casos, es la tasa de interés de los bonos soberanos del respectivo Estado; para las monedas en las que se cotizan diariamente tasas "London InterBank Offered Rate" (Libor), es ésta la que debe utilizarse.

Cuando el Banco opte por valorar sus instrumentos financieros derivados y productos estructurados con metodologías, parámetros y fuentes escogidas por ella misma, o incluso cuando el Banco adquirente toma el precio de referencia del emisor, los mismos deben estar técnicamente sustentados, documentados y aprobados por su comité de riesgos, o quien haga sus veces. Estas condiciones deben ser cumplidas de manera previa a la negociación de los instrumentos o productos que vayan a ser cobijados por la metodología.

Excepciones a las reglas generales de valoración

Tratándose de procesos de titularización de cartera, cuando en la estructura autofinanciada se incorporen instrumentos financieros derivados como mecanismo de cobertura del riesgo de tasa de interés entre el activo subyacente y el pasivo correlativo de la estructura y tales instrumentos derivados tengan vocación de permanencia hasta la terminación del proceso de titularización, la valoración de los mismos debe ser mensual y con referencia a la tasa interna de retorno (TIR) del pasivo conformado por los valores emitidos. Lo anterior tendrá lugar siempre que se cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- En el reglamento de emisión de los títulos que conforman el pasivo correlativo se haya definido expresamente la utilización de instrumentos financieros derivados, desde la misma fecha de la emisión como un mecanismo de cobertura de la estructura, es decir que la cobertura con instrumentos financieros derivados nazca también en $t=0$;
- El instrumento financiero derivado que se haya estructurado efectivamente tenga un cociente de efectividad de la cobertura de cien por ciento (100%) en los términos que se definen en el presente Capítulo; y
- En el reglamento de emisión se haya estipulado expresamente que el agente de manejo de la emisión no está autorizado para negociar instrumentos financieros derivados adicionales a los que se celebren en la fecha en que nace la emisión de la estructura autofinanciada.

F. Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos

- Sistema de administración

El Banco cuenta con un sistema de administración, que permite gestionarlos adecuadamente, con el propósito de enajenarlos dentro de los plazos establecidos en la norma y calcular el nivel de provisiones necesarias para cubrir la pérdida esperada derivada de la no enajenación de los mismos dentro de los plazos establecidos en el numeral 4, capítulo 3, de la CBCF.

Políticas en materia de aceptación y administración

La política adoptada en esta materia considera:

- Los parámetros que tendrá en cuenta el Banco para aceptar bienes en dación para el pago de obligaciones previamente contraídas por terceros de modo que se procure recibir bienes que gocen de características adecuadas para ser enajenados y obtener la mejor recuperación posible de los recursos expuestos.
- Que dichos activos se adquieren con carácter temporal (plazo máximo de dos o cuatro años) y, en consecuencia, el balance debe reflejar si la enajenación se ha llevado a cabo o no dentro del plazo máximo legal.
- Que las mismas deben desarrollarse de manera razonablemente acorde con el sistema de administración de riesgo crediticio, toda vez que la excesiva acumulación de dicha clase de activos refleja problemas en la gestión del riesgo crediticio.

Procedimientos para la aceptación, administración y enajenación

Se adoptan mediante manuales los procedimientos que se seguirán para la aceptación y posterior enajenación de modo que los mismos se administren adecuadamente. Tales procedimientos deben señalar de manera clara las responsabilidades, deberes y facultades que tienen los distintos órganos de dirección, administración y demás funcionarios del Banco en la adecuada administración.

En la elaboración de los procedimientos se tienen en cuenta las siguientes responsabilidades que en la materia tienen la Junta Directiva y la alta gerencia:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Los procedimientos que se acojan deben considerar que le corresponde a la Junta Directiva del Banco, adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración.

- a. Señalar las políticas del Banco en materia de aceptación de bienes en pago y administración.
- b. Designar, dentro de la estructura organizacional del Banco, el cargo y área responsable de la gestión de enajenación.
- c. Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas al cargo y área encargada de gestionar la enajenación.
- d. Aprobar los procedimientos que diseñe la administración del Banco para la gestión de enajenación dentro del término legal.
- e. Aprobar el direccionamiento de recursos humanos, tecnológicos y económicos que permitan llevar a cabo las actividades propias de la gestión de venta.
- f. Aprobar las solicitudes de prórroga del plazo de enajenación que se presenten ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del nivel administrativo del Banco:

- a. Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la enajenación.
- b. Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el numeral anterior.
- c. Adelantar un seguimiento permanente de la labor del área y funcionarios encargados de la gestión de venta y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de los resultados en tal sentido.
- d. Señalar el contenido, características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la gestión de enajenación deben rendir.

Reglas en materia de avalúos

Para efectos de la realización de avalúos, los mismos observan los siguientes criterios y cumplen los requisitos de contenido y antigüedad que a continuación se indican:

7. Criterios

Los avalúos se realizan bajo los siguientes criterios:

- **Objetividad:** El avalúo se debe basar en criterios objetivos y en datos comparables, cuyas fuentes sean verificables y comparables.
- **Certeza de la fuente:** La información, índices, precio total, precio unitario, curvas de depreciación o proyecciones que se utilicen en el avalúo deben provenir de fuentes de reconocida profesionalidad y, en todo caso se revelaran.
- **Transparencia:** Se debe revelar la metodología utilizada y todos los parámetros y supuestos que se hayan tomado en cuenta. Se deben expresar todas las limitaciones al valor derivadas de los diferentes riesgos endógenos o exógenos y las posibles fuentes de error derivadas de la aplicación de la metodología respectiva.
- **Integridad y suficiencia:** Los avalúos deben contener toda la información que permita a un tercero concluir su valor total, sin necesidad de recurrir a fuentes externas al texto. Adicionalmente, debe ser posible verificar todos los cálculos que soporten el resultado final y los resultados intermedios.
- **Independencia:** Los avalúos deben ser realizados por personas que directa o indirectamente carezcan de cualquier interés en el resultado del mismo o en sus posibles utilidades, así como cualquier vínculo con las partes que se afecten con el avalúo. Los evaluadores no pueden tener con los deudores, ni con el Banco, sus directores o con sus representantes legales ninguna relación de subordinación, dependencia o parentesco, ni estar incurso en las causales de recusación a las que se refieren el art. 72 de la ley 550 de 1999, no pudiendo existir, en ningún efecto, conflicto de intereses.
- **Profesionalidad:** Los avalúos deben ser realizados por personas que desarrollen habitual y profesionalmente tal labor, los cuales deben contar con los conocimientos técnicos, comerciales, científicos o artísticos que sean suficientes para asegurar la idoneidad del avalúo. Personas inscritas para la especialidad respectiva, en la lista correspondiente o en el Registro Nacional de Avaluadores.

8. Contenido mínimo del avalúo

Los avalúos incluyen como mínimo la siguiente información:

- a.** Indicación de la clase de avalúo que se realiza y la justificación de por que es el apropiado para los propósitos que persigue este instructivo.
- b.** Explicación de la metodología utilizada.
- c.** Indicación de los derechos de propiedad de los bienes a ser evaluados.
- d.** Identificación y descripción de los bienes evaluados, precisando la cantidad, calidad y estados de los mismos. Para el efecto se deberá tomar en consideración factores tales como:
 - El deterioro físico: Pérdida del valor como consecuencia del uso y desgaste a lo largo del tiempo.
 - La obsolescencia funcional: Pérdida del valor derivada de deficiencias en el diseño o adecuaciones en exceso que limitan su utilidad corriente.
 - La obsolescencia externa: Pérdida de valor que obedece a factores externos de la propiedad, incluyendo

localización, vecindad, acceso, factores económicos, geográficos, ecológicos y cualesquier otro riesgo externo que limite el valor.

-

- e. Los valores de referencia o unitarios que se utilicen y sus fuentes.
- f. El valor del avalúo.
- g. La vigencia del avalúo que no podrá ser superior a tres años. No podrá ser inferior a un año.
- h. La identificación e información profesional de la persona que realiza el avalúo.
- i. Cuando la metodología utilice proyecciones, se deben señalar todos y cada uno de los supuestos utilizados, así como el procedimiento que se observó para proyectar. En el caso de variables proyectadas se deben incluir las fuentes de donde fueron tomadas y/o los parámetros y supuestos que se tuvieron en cuenta para realizar la proyección.
- j. Si la metodología del avalúo utiliza índices, se debe señalar cuáles de estos se utilizaron y la fuente de donde fueron tomados.

9. Requisitos de antigüedad del avalúo

En todos los casos los avalúos que se utilicen por parte del Banco no pueden tener una antigüedad (fecha de elaboración) superior a tres años contados a partir del cierre contable en el cual se pretenda utilizar.

Reglas en materias de plazo legal para la venta

Plazo para la enajenación

El Banco efectúa la venta dentro los dos (2) años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo puede contabilizarlos como activos fijos, cuando estos sean necesarios para el giro ordinario del negocio, se respeten los límites de inversiones en activos fijos y siempre que tratándose de inmuebles, el Banco no se encuentre sujeta al régimen de autorización previa, evento en el cual es obligatorio obtener ésta.

En el caso de bienes cuya tradición se perfecciona con el registro del título traslativo de dominio se entiende que la fecha de adquisición es la de dicho acto y, por lo tanto, el registro contable de la dación se debe efectuar a partir de tal fecha. Para los demás bienes es suficiente con la entrega material.

En el caso de bienes restituidos el plazo legal para la venta se cuenta a partir de la entrega material del bien.

El plazo anteriormente señalado se entiende sin perjuicio del término establecido en el artículo 110 numeral 4o.EOSF, para la enajenación de las inversiones no autorizadas que realice el Banco en instituciones financieras y entidades aseguradoras, las cuales deberán ser vendidas a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su adquisición, de conformidad con la disposición anteriormente citada.

Reglas sobre el otorgamiento de prórroga del plazo legal para la enajenación

El Banco puede solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos (2) años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término inicial, período

durante el cual debe también continuar con las labores que propendan por la realización de esos activos improductivos.

G. Propiedades y equipo

Son todos aquellos activos tangibles adquiridos, construidos, o en proceso de importación, construcción o montaje, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios y cuya vida útil exceda de un (1) año.

Las propiedades y equipo se registran al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos y gastos directos e indirectos, causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización, tales como los de ingeniería, supervisión e impuestos, después de este momento se constituirán en un gasto.

El Banco registra los desembolsos por reparaciones o mantenimiento de las propiedades y equipo, como gastos del ejercicio en que se produzcan. Las adiciones y mejoras que aumenten la eficiencia o prolonguen la vida útil del activo, se contabilizan en la cuenta de propiedades y equipo como un mayor valor del inmueble. Las mejoras a propiedades tomadas en arriendo, se registran como cargos diferidos y se amortizan con cargo a resultados en cuotas iguales a 36 meses.

La depreciación se basa en la vida útil del bien. Se entiende por vida útil el lapso durante el cual se espera que las propiedades y equipo contribuyan a la generación de ingresos. Para la fijación de dicha vida útil es necesario considerar, entre otros factores, el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, las especificaciones de fábrica, así como la obsolescencia por avances tecnológicos y los cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados.

El método de depreciación utilizado por el Banco es el de línea recta, con base en las respectivas vidas útiles para cada bien: inmuebles, 20 años; equipos, muebles y enseres, 10 años; y equipos de computo y vehículos, 5 años.

H. Intangibles

La determinación del valor del crédito mercantil adquirido se hará en el momento en el cual el Banco obtenga efectivamente el control sobre la entidad adquirida y/o el control de los bienes y obligaciones objeto de la operación. Dicho valor debe ser distribuido en cada una de las líneas de negocio, las cuales deberán ser plenamente identificadas incluso a nivel contable.

Cuando el Banco teniendo el control, aumente su participación adquiriéndola de un tercero ajeno a su grupo (en el entendido que válidamente registró crédito mercantil adquirido por la operación de adquisición), el crédito mercantil adquirido resultante de la nueva inversión, se amortizará en los términos indicados en el capítulo XVII de la (CBCF). Igual situación se presentará para los procesos de fusión, en cuyo caso el Banco deberá continuar amortizando el crédito mercantil adquirido de la misma forma anteriormente mencionada.

En todo caso, no habrá lugar al reconocimiento del crédito mercantil adquirido cuando se trate de adquisiciones entre entidades controlantes y controladas o subordinadas, o entre entidades que tengan un mismo controlante o controlantes en los términos de los artículos 260 y 261 de Código de Comercio, o entre aquellas entidades que conforman un grupo empresarial de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 y siguientes de la Ley 222 de 1995.

Identificación y valuación de las líneas de negocio

Las líneas de negocios sobre las cuales se debe asociar el crédito mercantil adquirido están plenamente determinadas e identificadas dentro de los activos de la entidad adquirida en el momento cero o de adquisición. Las líneas de negocio así determinadas se valoraran a precios de mercado en dicho momento y servirán de referencia para determinar a futuro si hay o no pérdida por deterioro de valor del crédito mercantil adquirido asociado a cada una de ellas.

Así mismo, si dentro de las opciones estratégicas posibles se define continuar operando con el negocio adquirido de manera independiente, las líneas de negocio continuarán identificables y valorables conforme a lo expresado en el párrafo anterior.

Si por el contrario se opta por la fusión, a partir de ese momento la valoración de las mismas líneas de negocio identificadas en el momento cero debe realizarse sobre los activos que resulten de la combinación de los estados financieros de la entidad adquirente y la adquirida respecto de los cuales se esperen beneficios de las sinergias y potencialización de los negocios. Este nuevo valor servirá de referencia para las actualizaciones de las valuaciones posteriores.

No obstante, si dada la particularidad de alguna línea de negocio, es factible continuar con su identificación inicial, esta seguirá valorándose de acuerdo a lo previsto en los dos primeros párrafos de este numeral.

En cualquiera de los casos anteriores no habrá lugar a cambios o modificaciones posteriores a las líneas de negocio inicialmente determinadas.

En adición a lo anterior, anualmente o con mayor frecuencia, si las circunstancias de mercado así lo indican o, si la Superintendencia Financiera de Colombia así lo exige, tomando como referencia la fecha del momento cero o la de la fusión cuando esto suceda, el Banco debe valorar las líneas de negocio mediante métodos de reconocido valor técnico, valuación que debe ser adelantada por un experto cuya idoneidad e independencia será calificada previamente por esta Superintendencia.

En caso en que se determine que las líneas de negocio han presentado pérdida por deterioro de su valor, ésta se debe reconocer inmediatamente en el estado de resultados como una amortización del crédito mercantil asociado a las mismas. Ello significa que en ningún caso se permitirá su diferimiento. De igual manera, si posteriormente la situación se torna contraria, las pérdidas registradas no se podrán revertir, así como tampoco se podrá incrementar el saldo del crédito mercantil adquirido.

Igualmente, si se conoce que alguna de las líneas de negocio ya no generará más beneficios futuros, el Banco debe proceder de inmediato a la amortización del crédito mercantil adquirido asignado a dicha línea de negocio, contra el estado de resultados.

Contabilización y amortización

El crédito mercantil adquirido en inversiones de capital se registra en los rubros del PUC habilitados para el efecto y se amortiza mensualmente afectando el estado de resultados durante un plazo de veinte (20) años. En los estados financieros consolidados, se estableció el mismo plazo de amortización aquí indicado.

La forma de determinar la amortización anual fue de manera exponencial teniendo en cuenta la siguiente formulación:

$$y = e^{x/15}$$

Donde:

x= Período de amortización en años (máximo 20 años)

Dónde:

Y (%) = Valor y expresado en %

Al aplicar la formulación exponencial para el plazo máximo de 20 años dará el siguiente resultado:

x	y	Y (%)	Porcentaje de amortización acumulado
1	1,07	2,47%	2,47%
2	1,14	2,64%	5,11%
3	1,22	2,82%	7,93%
4	1,31	3,01%	10,94%
5	1,40	3,22%	14,16%
6	1,49	3,44%	17,60%
7	1,59	3,68%	21,29%
8	1,70	3,94%	25,22%
9	1,82	4,21%	29,43%
10	1,95	4,50%	33,92%
11	2,08	4,81%	38,73%
12	2,23	5,14%	43,87%
13	2,38	5,49%	49,36%
14	2,54	5,87%	55,23%
15	2,72	6,28%	61,51%
16	2,91	6,71%	68,21%
17	3,11	7,17%	75,38%
18	3,32	7,66%	83,05%
19	3,55	8,19%	91,24%
20	3,79	8,76%	100,00%
	43,32	100,00%	

Nota: El porcentaje de amortización a efectuar en cada año deberá dividirse en doce para determinar la alícuota mensual.

I. Gastos anticipados y cargos diferidos

Se registra como gastos pagados por anticipado los valores en que incurre el Banco en el desarrollo de su actividad con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se amortizan durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Los gastos anticipados suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir; en consecuencia, no tendrán este tratamiento los denominados anticipos. Así, los intereses se causarán durante el período prepago a la medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepago; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado.

Se entiende por cargos diferidos aquellos bienes y servicios recibidos de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros.

La cuenta cargos diferidos, registra:

- Los costos y gastos en que incurre el Banco en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.
- Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.
- Programas para computador (software).
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, siempre que su costo no sea reembolsable.
- La remodelación de propiedades del Banco.
- Los descuentos en colocación de títulos de inversión (bonos).
- Los descuentos en colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS).
- Útiles y papelería.
- El impuesto de renta diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" que impliquen el reconocimiento de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista seguridad razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.
- El impuesto al patrimonio

En todo caso, no tendrán el tratamiento de cargos diferidos aquellos gastos cuya cuantía, en su conjunto, sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales o, individuales, a diez (10) salarios mínimos mensuales.

Amortización

La amortización de los cargos diferidos debe reconocerse a partir de la fecha en que contribuyan a la generación de ingresos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Los cargos diferidos por concepto de organización y preoperativos se deben amortizar en el menor tiempo entre el estimado para su recuperación en el estudio de factibilidad y la duración del proyecto específico que lo originó, sin que exceda, en todo caso, de cinco (5) años.
- Los programas para computador (software), se amortizarán en un período no mayor a tres (3) años. Sin embargo, cuando se trate de programas de avanzada tecnología que constituyan una plataforma global que permita el crecimiento futuro del Banco acorde con los avances del mercado y cuyos costos de desarrollo o adquisición superen el 30% del patrimonio técnico de la respectiva entidad, incluido el hardware, previo concepto de la Superintendencia Financiera de Colombia, se podrá diferir a cinco (5) años a partir del momento en que cada producto inicia su etapa productiva, mediante un programa gradual y ascendente con porcentajes del 10%, 15%, 20%, 25% y 30%, respectivamente, o mediante alícuotas iguales.
- Los gastos incurridos en investigación y desarrollo de estudios y proyectos serán diferibles, siempre que los gastos atribuibles se puedan identificar separadamente y su factibilidad técnica esté demostrada, su amortización se hará en un período no mayor de dos (2) años.

- Los cargos diferidos por concepto de remodelación se amortizarán en un período no mayor a dos (2) años.
- Los cargos diferidos por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.
- Los cargos diferidos por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable.
- Los cargos diferidos por concepto de descuento en colocación de títulos de inversión, se amortizarán durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.
- El impuesto de renta diferido "débito" generado por efecto de diferencias temporales, al tenor de lo dispuesto en el último inciso del artículo 66 del decreto 2649 de 1993, "se debe amortizar en los períodos en los cuales se reviertan las diferencias temporales que lo originaron."
- Los cargos diferidos por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período igual al establecido para el ejercicio contable, es decir durante doce (12) meses siempre y cuando las erogaciones excedan de veinte (20) salarios mínimos mensuales. Sin embargo, tratándose de gastos de publicidad y propaganda que correspondan a campañas de promoción que se realicen con ocasión de la constitución del Banco o que tengan su origen en el lanzamiento de productos nuevos o en el cambio de marca o de nombre de la institución o de sus productos, el período de amortización no podrá exceder del término de tres (3) años; en todo caso solamente podrán diferirse durante el período aludido los gastos que se efectúen dentro de los seis (6) meses siguientes a la ocurrencia de las situaciones referidas, no obstante lo anterior queda a potestad de la administración llevar las erogaciones incurridas por este concepto como cargo diferido o directamente al gasto.
- Los desembolsos correspondientes a publicidad y propaganda ocasionales, independientemente de su cuantía, no serán susceptibles de diferir.
- Los cargos diferidos por concepto de Impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal.
- Los cargos diferidos por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepago pertinente.
- Las comisiones pagadas en la colocación de títulos de inversión (bonos) emitidos por el Banco, siempre y cuando su redención o conversión sea superior a un (1) año, se amortizarán durante el plazo de redención o conversión.
- Los cargos diferidos por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

J. Valorizaciones

Las valorizaciones de activos fijos se contabilizan con base en avalúos técnicos practicados por firmas de reconocida especialidad e independencia y se determinan entre el costo ajustado y el valor del avalúo.

Una vez determinado el valor comercial y cuando éste exceda el costo ajustado en libros, se registra la valorización como superávit por valorizaciones de propiedades y equipo. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, ésta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o sin cotización en bolsa, se realizan de acuerdo con lo establecido en el capítulo I de la CBCF, se valoran de acuerdo al porcentaje de participación que corresponda al Banco sobre las variaciones patrimoniales.

K. Pensiones de jubilación

Las pensiones de jubilación representan el valor presente de todas las erogaciones futuras a favor de los empleados luego de su retiro o a sus sustitutos, derecho que se adquiere acorde con las normas legales.

El Banco debe actualizar el saldo aplicando el procedimiento establecido en el decreto 1517 de 1998, para lo cual, anualmente, se deberá incrementar la provisión de tal forma que para el cierre del ejercicio cortado en el año 2010, se encuentre amortizado el 100% del valor del cálculo actuarial y a partir de esa fecha así se mantendrá.

Mediante la resolución 1555 de 2010 la Superintendencia Financiera de Colombia actualizó las tablas de mortalidad de rentistas hombres y mujeres las cuales son de uso obligatorio para generar el cálculo actuarial. El porcentaje que falte por amortizar, se comenzará a reflejar en los estados financieros de 2010 hasta el año 2029 en forma lineal.

Actualmente el cálculo actuarial se determina con base a las normas vigentes en materia de pensiones y teniendo en cuenta los decretos y conceptos emitidos por la Corte Constitucional.

L. Impuestos

El impuesto sobre la renta y complementarios es determinado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuese mayor. La provisión para impuesto sobre la renta, incluye entre otros los impuestos resultantes de las diferencias temporales. El beneficio impositivo o gasto correspondiente a tales diferencias se registra como impuesto diferido. La provisión para impuesto sobre la renta y complementarios se determina con referencia a la utilidad comercial o fiscal con el objeto de relacionar adecuadamente los ingresos del periodo con sus costos y gastos correspondientes y se registra por el método del pasivo estimado, neto de anticipos y retenciones pagadas al final del periodo gravable, calculado con base en la renta gravable o la renta presuntiva, la que fuese mayor, a la tarifa vigente para sociedades en Colombia del 33% para los años 2012 y 2011. Cuando el valor de los anticipos y retenciones es superior al pasivo estimado para pago de impuestos, dicho valor se reclasifica a la cuenta activa de anticipos de impuestos.

El gravamen a los movimientos financieros tiene una tarifa de cuatro por mil y grava la realización de transacciones financieras mediante las cuales se dispone de recursos en cuentas corrientes, de ahorro o de depósito en el Banco de la República, el giro de cheques de gerencia, la utilización de saldos positivos en tarjeta de crédito, las operaciones con las cuales los establecimientos cancelen el importe de los depósitos a término incluidos los intereses, los débitos efectuados en cuentas contables, diferentes a las cuentas corrientes, de ahorros o de depósito, para la realización de cualquier pago o transferencia a un tercero y la disposición de recursos a través de convenios de recaudo que suscriba el Banco con sus clientes, en los cuales no exista disposición de recursos de una cuenta corriente, de ahorros o de depósito.

Impuesto al patrimonio: De acuerdo ante la ley 1370 de 2009 y la carta circular 43 de abril de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco contabilizó el impuesto al patrimonio y su sobretasa con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados mensualmente durante cuatro años a partir de 2011 hasta el 2014, por el valor de las cuotas exigibles en cada periodo.

M. Transacciones en moneda extranjera

Para efectos de la presentación de estados financieros las cifras correspondientes a operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas, con base en la tasa de cambio representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para el corte de ejercicio a 31 de diciembre de 2012 la tasa aplicable para la reexpresión a pesos de los valores en moneda extranjera fue de \$1.768,23 mientras que para el cierre del año 2011 la tasa aplicada fue de \$1.942,70.

Los activos y pasivos en moneda extranjera se ajustan con base en la tasa de cambio representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, registrando dicho ajuste como un mayor o menor valor del rubro, con abono a ingresos cambios o con cargo a la cuenta gastos cambios, según corresponda.

La posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre todos los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda legal colombiana. Su cálculo se efectúa a partir de los estados financieros que comprenden las operaciones dentro del territorio nacional.

N. Bonos

Registra el valor nominal de los bonos puestos en circulación por el Banco correspondientes a bonos ordinarios subordinados, inscritos ante la Bolsa de Valores de Colombia. La subordinación implica que de forma irrevocable, en un evento de liquidación del Banco, su valor quedará subordinado al pago del pasivo externo. El pago de intereses se realizará bajo la modalidad de año vencido.

O. Ingresos anticipados

Registra el valor de los ingresos recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

Las comisiones son susceptibles de diferir y por ende de amortizar en el período correspondiente cuando, por efectos de la operación que las origina, se pacte reintegro en función del servicio contratado, o cuando se pueda demostrar que efectivamente el beneficio futuro recibido guarda relación con el servicio prestado por el Banco, de tal forma que se pueda obtener el justo cómputo del resultado neto del período contable.

P. Cuentas contingentes

Registra aquellas operaciones mediante las cuales el Banco adquiere una obligación cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no. Esta cuenta incluye conceptos como, avales otorgados, garantías otorgadas, cartas de crédito emitidas y confirmadas no utilizadas, créditos aprobados no desembolsados, aperturas de crédito y responsabilidad por cheques viajeros.

Así mismo, registra los rendimientos financieros no causados de la cartera de créditos, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el capítulo II de la CBCF, los cuales se deben registrar por cada tipo de calificación en las diferentes modalidades de crédito, (cartera comercial, consumo, vivienda y microcrédito).

Q. Cuentas de orden

Agrupar las cuentas que registran operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

Así mismo, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial. Esta cuenta incluye conceptos tales como bienes y valores entregados y recibidos en custodia, remesas enviadas al cobro, activos castigados y créditos a favor no utilizados.

R. Utilidad neta por acción

Para determinar la utilidad neta por acción del año 2012 y 2011, el Banco utiliza el método de promedio ponderado de las acciones suscritas por el tiempo de circulación de las mismas durante el periodo contable.

3. DISPONIBLE

Como consta en las cifras detalladas más adelante, la caja y los depósitos en el Banco de la República en moneda legal, ascendían a \$411.668 y \$355.783, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, los cuales correspondían a los importes computables para encaje bancario que obligatoriamente el Banco conserva sobre depósitos recibidos de clientes, en estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en tal sentido.

El saldo a 31 de diciembre, se descomponía así:

Moneda legal

	2012	2011
Caja	104.613	94.088
Banco de la República	307.055	261.695
Bancos y otras entidades financieras	10.862	9.349
Canje	-	511
Remesas en tránsito	83	46
Total	422.613	365.689

Moneda extranjera reexpresada a moneda legal

	2012	2011
Caja	14.496	11.026
Banco de la República	19	20
Bancos y otras entidades financieras	19.246	22.827
Remesas en tránsito	22	1.483
Total	33.783	35.356
Total disponible	456.396	401.045

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no existían restricciones sobre el efectivo. A dichos cortes el balance presentaba en bancos corresponsales partidas conciliatorias con antigüedad superior a 30 días por valor de \$3 y \$399, respectivamente, que no representan quebrantos para el Banco y por tanto no requieren provisión.

4. POSICIONES ACTIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

La tasa promedio ponderado para el ejercicio 2012 de las operaciones overnight fue del 4,8% E.A y para los compromisos de operaciones simultáneas el 5,1% EA. De acuerdo a los términos de negociación no se celebraron operaciones con plazos superiores a 30 días calendario.

A 31 de diciembre el Banco cerró con fondos interbancarios y pactos de reventa a la vista únicamente en moneda extranjera (overnight e interbancarios) y en moneda legal (operaciones simultáneas), de acuerdo al siguiente detalle:

Moneda extranjera reducida a moneda legal

	2012	Tasa*	2011	Tasa*
Operaciones overnight	170.467	0,2%	39.777	0,2%
Operaciones interbancarias	-	-	-	-
Total	170.467		39.777	

Moneda legal

	2012		2011	
Operaciones simultáneas	-	-	373.278	4,5%
Total	-		373.278	
Total fondos	170.467		413.055	

*** Tasa final de año**

Por otra parte los derechos de fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa no presentan restricción para su enajenación o restitución. No se generaron eventualidades de recibir bienes por incumplimiento de operaciones.

5. INVERSIONES, NETO

Las inversiones a 31 de diciembre se clasificaban así:

Inversiones negociables de renta fija

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 todas las inversiones se encuentran valoradas y registradas acorde con el capítulo I de la CBCF expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, el Banco evaluó el riesgo de solvencia de los emisores de las inversiones, con excepción de las emitidas por la Nación, por el Banco de la República o las garantizadas por la Nación.

Las inversiones obligatorias adquiridas en el mercado primario, antes de la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se clasifican como inversiones negociables, pero de acuerdo al régimen de transición fueron valoradas de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular. Estas inversiones tuvieron vencimiento en agosto de 2012. Las inversiones obligatorias adquiridas con posterioridad a la entrada en vigencia de la circular externa 033 de 2002, se han clasificado como inversiones para mantener hasta el vencimiento y su valoración se realiza de acuerdo al numeral 6.1.2 de la mencionada circular.

Al corte del 31 de diciembre de 2012 se tiene una provisión registrada para protección por deterioro del bono concesión doble calzada Bogotá – Girardot por \$2.461 por detrimento del grado de inversión.

Al 31 de diciembre las inversiones negociables se detallan así:

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2012		2011	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	5,3%	312.195	6,3%	134.417
Títulos de tesorería (TES UVR)	Dirección del Tesoro	-	-	2,9%	674
Títulos de devolución de impuestos - TIDIS	Dirección del Tesoro	1,0%	41	0,0%	31
Títulos de reducción de deuda	Dirección del Tesoro	-	-	-	10.070
Otros títulos de deuda pública:					
Bonos moneda legal	Distrito, Bancoldex, Isagen y otros	6,4%	59.644	7,8%	60.151
Certificados de depósito a término	Findeter, Bancoldex	-	-	6,5%	1.003
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera:					
Bonos ordinarios	Entidades financieras y otras	7,4%	2.454	8,7%	2.469
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por organismos multilaterales de crédito:					
Títulos emitidos avalados por organismos multilaterales de crédito	Banco Mundial, Corp.Int.Inv. y otros	7,0%	9.013	8,5%	9.017
Total			383.347		217.832

La maduración de los títulos de deuda pública "TES" moneda legal que representan un alto porcentaje del total del portafolio a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

CLASE	FECHA MADURACION	VALOR	%
T.E.S(Tasa IPC)	2013	1.100	0,4

T.E.S(Tasa Fija)	2014	55.004	17,6
T.E.S(Tasa Fija)	2016	55.578	17,8
T.E.S(Tasa Fija)	2022	46.137	14,8
T.E.S(Tasa Fija)	2024	154.376	49,4
Total		312.195	

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La siguiente era la desagregación a 31 de diciembre de las inversiones para mantener hasta el vencimiento:

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2012		2011	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	8,4%	128.989	8,4%	129.657
Títulos de desarrollo agropecuario clase B	Finagro	1,3%	72.603	2,2%	51.080
Títulos de desarrollo agropecuario clase A	Finagro	-	-	0,3%	65.341
Certificados de depósito a término	Findeter, Bancoldex	3,1%	19.229	3,1%	19.443
Títulos de reducción de deuda	La Nación	-	53.096	-	56.705
TIPS	Titularizadora Colombia	7,3%	70.180	6,7%	90.617
Total			344.097		412.843

A finales de 2010, se registró titularización de cartera hipotecaria, con lo cual el Banco participó en la emisión de títulos de dicha titularización por \$115.857, denominados en: Títulos clase A, por \$97.380 con amortizaciones mensuales variables de capital y su vencimiento final es en el año 2020; títulos clase B por \$13.272; clase MZ por \$3.214 y clase C por \$1.991 y su vencimiento va hasta su maduración en el año 2025.

Al corte del ejercicio 2012 el saldo de estos títulos asciende a: clase A \$51.142; clase B \$13.383; clase C \$2.421 y clase MZ \$3.234.

Al corte del ejercicio 2012 se registra provisión del 10% por riesgo de mercado para los títulos clase C, por valor de \$242, de acuerdo a la calificación emitida por Standard & Poors.

La maduración de todos los TES (tasa fija) por valor de \$128.989 moneda legal es en el año 2024

Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda

La siguiente era la desagregación a 31 de diciembre de las inversiones disponibles para la venta:

CLASE DE TÍTULO	ENTIDAD	2012		2011	
		TASA	SALDO	TASA	SALDO
Títulos deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación:					
Títulos de tesorería (TES moneda legal)	Dirección del Tesoro	5,2%	805.420	6,9%	771.515
Total			805.420		771.515

La maduración de los títulos garantizados por la nación en este rubro es la siguiente:

CLASE	FECHA MADURACION	VALOR	%
T.E.S(Tasa Fija)	2015	43.857	5,4
T.E.S(Tasa Fija)	2016	127.829	15,9
T.E.S(Tasa Fija)	2018	283.455	35,2
T.E.S(Tasa Fija)	2020	55.862	6,9
T.E.S(Tasa Fija)	2022	294.417	36,6
Total		805.420	

Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos:

El saldo a 31 de diciembre se descomponía de la siguiente manera:

Moneda legal:

Nombre del emisor	2012					2011				
	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración	Patrimonio	Acciones poseídas	Part (%)	Costo ajustado	Resultado valoración
Deceval S.A.	67.678	25.349	5,3	1.774	1.785	65.39	25.349	5,3	1.774	1.665
A.C.H. Colombia S.A.	19.899	241.354	3,7	199	530	19.287	241.354	3,7	199	507
Redeban Multicolor S.A.	67.625	159.666	1,6	345	735	66.871	159.666	1,6	345	723
Corpbanca Investment Valores S.A.	15.510	1.424.100	94,9	5.300	9.425	17.461	1.424.100	94,9	5.300	12.313
Corpbanca Investment Trust S.A.	49.923	7.097.507	94,5	41.626	5.552	0	0	0,0	0	0
Cámara Compensación de Divisas	4.022	79.687.500	3,2	79	48	3.122	79.687.500	3,2	79	20
Cámara Riesgo Central Contrapte	30.030	471.659.313	1,2	472	(121)	29.387	471.659.313	1,4	472	-125
Total				49.795	17.954				8.169	15.103

Durante el año 2012, el Banco adquiere 7.097.507 acciones de Corpbanca Investment Trust, correspondiente al 94,5% de participación. La información con relación a la adquisición de la inversión de Santander Investment Trust Colombia S.A. (hoy Corpbanca Investment Trust Colombia S.A.) se amplía en el aparte de intangibles de la nota 12 "otros activos".

Los dividendos recibidos de estas inversiones en los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron los siguientes:

Entidad	2012	2011
Deceval S. A.	1.348	1.189
A.C.H Colombia S.A.	73	190
Redeban Multicolor S.A.	-	64
Corpbanca Investment Valores S.A.	-	6.260
Visa Internacional Inc.	-	7
Cámara de Compensación de Divisas	12	-
Total	1.433	7.710

El resultado neto de la valoración de inversiones negociables de renta fija tuvo un notable incremento en el año 2012 con respecto al 2011 en \$60.112, equivalente a un 401,8%, producto de la fluctuación en las tasas de valoración.

A 31 diciembre de 2012 y 2011 no existe ningún tipo de restricciones jurídicas y económicas para su enajenación.

6. CARTERA DE CREDITOS

De acuerdo a la normatividad establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la CBCF, capítulo II y con las políticas y prácticas contables que se mencionan en la nota 2 literales C y F, la totalidad de la cartera de créditos fue clasificada, evaluada y calificada al corte del 31 de diciembre de 2012.

Tasa de interés

Para los años 2012 y 2011 el Banco aplicó las siguientes tasas de interés efectivas promedio ponderado, año:

	2012	2011
Cartera moneda legal sin tarjetas de crédito	11,7%	9,5%
Cartera tarjeta de crédito	22,6%	19,5%
Cartera moneda extranjera	3,4%	1,4%

La cartera de créditos en 2012 tuvo un crecimiento bruto de \$1.395.993 frente al año 2011, donde se destaca el crecimiento de la cartera de consumo incluyendo tarjeta de crédito que crece \$508.868 (+28,8%), apalancado en el producto de Libranza. Por su parte la cartera comercial creció \$717.480 (+21,8%), donde la Banca Mayorista Global y la Banca de Empresas aportaron este crecimiento.

Durante el ejercicio contable 2012 se registró venta de cartera castigada, en especial créditos comerciales y de consumo, generando utilidades por \$5.257, para el año 2011 las utilidades por este concepto fueron \$8.136.

El siguiente es el detalle de las ventas de cartera castigada durante el año 2012:

Millones de Pesos

Fecha Venta	Valor Nominal Capital	Precio Venta	Comprador
Marzo 2012	14.269	1.498	Grupo Consultor Andino S.A
Junio 2012	15.541	1.197	Grupo Consultor Andino S.A
Noviembre 2012	34.034	2.093	Konfigura Capital S.A
Diciembre 2012	6.707	470	Konfigura Capital S.A
TOTAL 2012	70.551	5.257	

Es procedente precisar que las condiciones de venta de esta cartera castigada en el 100% fueron ventas en firme es decir, de contado.

El Banco sigue con su política interna de castigar sus obligaciones que cumplen 180 días de vencimiento, por lo que en el año 2012 el nivel de castigos (capital, intereses y otros conceptos) aumentó en el 4,7%, al pasar de un nivel de \$74.823 a \$78.318 incluyendo la cartera de empleados. En cartera ordinaria comercial y consumo (incluye tarjetas de crédito) se castigaron en 2012 obligaciones por \$73.795 y en cartera de vivienda por \$1.064. La cartera de créditos incluyendo intereses y otros conceptos recuperada en el 2012 ascendió a \$12.503.

Para el cálculo de las provisiones de la cartera comercial y de consumo el Banco aplicó los modelos de referencia comercial y de consumo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, ya que el Banco no cuenta con un modelo de referencia propio.

COMPONENTE INDIVIDUAL CONTRACÍCLICO DE LAS PROVISIONES

TIPO DE CARTERA	2012		2011	
	CAPITAL	INTERESES Y OTROS	CAPITAL	INTERESES Y OTROS
CARTERA COMERCIAL	21.393	157	16.990	172
CARTERA DE CONSUMO	34.765	524	29.930	422
TOTAL	56.158	681	46.920	594

Adicionalmente y de acuerdo con el numeral 1.3.4.2 del capítulo II de la circular externa, el Banco registró la provisión general de cartera correspondiente al 1% de la cartera de créditos bruta que no utiliza, para el cálculo de provisiones individuales según modelos de referencia aplicados para cartera comercial y consumo. A 31 de diciembre de 2012 y 2011 la provisión general era de \$4.570 y \$2.873, respectivamente.

Igualmente el Banco registra recuperaciones de provisiones operacionales de cartera de créditos por \$104.286, que corresponden a recuperaciones de provisiones de años anteriores para los diferentes modalidades de crédito: Comercial, Consumo y Vivienda. Estas disminuciones de provisiones (Componente Procíclico y Contracíclico) obedecen a la cancelación total de obligaciones, pagos de cuotas, prepagos a capital, y menor requerimiento de provisiones para aquellas deudas que mejoran su calificación (según normas de la Superintendencia Financiera de Colombia para cada modalidad de crédito)

La siguiente es la discriminación del valor de recuperaciones, según modalidad de crédito y tipo de provisión:

Millones de Pesos

RECUPERACION PROVISION DE AÑOS ANTERIORES				
Modalidad Crédito	Componente Prociclico	Componente Contraciclico	Total	Participac. %
Cartera Comercial	41.400	13.172	54.571	52,3%
Cartera de Consumo	27.336	18.040	45.375	43,5%
Cartera de Vivienda	4.339	0	4.339	4,2%
TOTAL	73.075	31.211	104.286	100,0%

A continuación relacionamos la cartera de créditos por capital, intereses, acuerdos informales, concordatos y reestructuraciones al corte del 31 de diciembre de 2012 y 2011, discriminando calificación, zona geográfica y destino económico, de acuerdo a la normatividad vigente. Geográficamente el Banco tiene establecidas cinco (5) zonas: Centro, Oriente, Antioquia, Norte y Occidente.

7. ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y CON INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo establecido en la circular externa 004 de 2010, para la valoración y contabilización de derivados, se realiza de manera separada el activo del pasivo, de acuerdo al resultado de la valoración, ingreso o gasto, respectivamente.

Para el caso de los swaps, su primera valoración se contabilizará en cuenta de diferidos y se amortizará en alícuotas diarias contra la cuenta de resultados, hasta el día de su maduración.

Al 31 de diciembre de Se registró en el estado de resultados una pérdida neta por valoración de forwards, por valor de \$3.520, utilidad por realización de forwards de \$17.398, utilidad por valoración de swaps por \$5.209, pérdida por realización de swaps de \$5.030 y pérdida por valoración de futuros con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte por \$11.483.

Así mismo, de acuerdo con la circular externa 012 de 2004, se incluyen las operaciones de contado con plazo de 1, 2 y 3 días para la determinación de la posición de contado, producto de estas operaciones se registró en el estado de resultados una pérdida neta por valoración de \$2.

Por otra parte, para el efecto de la posición propia, se tienen en cuenta el valor de los derechos y obligaciones de las operaciones realizadas con derivados en moneda extranjera; sin embargo se excluyen para la determinación de la posición propia de contado, de conformidad con la resolución externa 004 de 2011 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Los derechos y obligaciones registrados en 2012 de los contratos forward se vencen a partir del año 2013 hasta el 2015.

Para el 2012 los swaps de tasas de interés (tasa variable) son de intercambio de flujos de tasas de interés, con vencimientos a partir del año 2013 hasta el 2022.

Los derivados presentan la siguiente cobertura:

- Forwards para divisas: Riesgo cambiario
- Forwards sobre títulos: Riesgo de mercado del instrumento financiero
- Swaps: Riesgo cambiario y tasas de interés

Los derivados en divisas cubren el riesgo cambiario de los rubros del balance en moneda extranjera. No existen restricciones ni limitaciones financieras y legales al corte del ejercicio sobre estas operaciones.

A 31 de diciembre se descomponía así:

OPERACIONES DE CONTADO	2012	2011
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	1.037	5.828
Obligaciones en compra de dólares	(1.037)	(5.825)
Valoración	-	3
Derechos en venta de divisas	-	7.496
Obligaciones en venta de divisas	-	(7.498)
Valoración	-	(2)
<hr/>		
Total operaciones de contado	-	1

CONTRATOS FORWARD	2012	2011
Compra de títulos		
Derechos en compra de títulos (M.L.)	-	9.302
Obligaciones en compra de títulos (M.L.)	-	(9.302)
Valoración	-	-
Venta de títulos		
Derechos en venta de títulos (M.L.)	309.350	133.004
Obligaciones en venta de títulos (M.L.)	(316.123)	(132.895)
Valoración	(6.773)	109
En compra de divisas		
Derechos en compra de dólares	827.425	1.302.670
Obligaciones en compra de dólares	(855.000)	(1.263.564)
Valoración	(27.575)	39.106
Derechos en compra otras divisas	11.240	77.133
Obligaciones en compra otras divisas	(11.051)	(81.165)
Valoración	189	(4.032)
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	1.160.060	1.368.434
Obligaciones en venta de dólares	(1.122.459)	(1.402.545)
Valoración	37.601	(34.111)
Derechos en compra otras divisas	13.545	81.993
Obligaciones en compra otras divisas	(13.821)	(77.180)
Valoración	(276)	4.813
SWAPS		
En venta de divisas		
Derechos en venta de dólares	365.099	404.931
Obligaciones en venta de dólares	(386.073)	(437.057)
Valoración	(20.974)	(32.126)
Sobre tasas de interés		
Derechos sobre tasas de interés	707.223	268.610
Obligaciones sobre tasas de interés	(694.652)	(267.247)
Valoración	12.571	1.363
Sub-total derivados	(5.237)	(24.878)
Aceptaciones bancarias después del plazo	-	(644)
Total derivados y operaciones de contado	(5.237)	(25.521)

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el activo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era de \$85.361 y \$72.526, respectivamente.

El total de las aceptaciones, operaciones de contado y con instrumentos financieros derivados registrados en el pasivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 era de \$90.598 y \$98.047, respectivamente.

El resultado neto generado por estas operaciones fue de \$5.237 y \$25.521, respectivamente.

El resultado neto por valoración y realización de las operaciones con derivados presentaron una variación positiva en el 2012 frente al año anterior de \$3.979.

El detalle del promedio, con sus máximos y mínimos de negociación de operaciones forward es el siguiente:

Nombre	Promedio	Máximo	Mínimo
Derivados derechos de compra divisas	1.628.023	2.080.915	838.665
Derivados derechos de ventas divisas	1.849.157	2.510.681	1.173.606
De contado derechos de compra divisas	8.701	33.435	1.037
De contado derechos de venta divisas	11.342	30.786	36
Derivados derechos de compra de títulos	21.311	66.674	1.132
Derivados derechos de ventas de títulos	373.704	669.369	186.473
Derechos swaps	830.005	1.072.320	581.435
Futuros derechos compras	329.413	-	-
Futuros derechos ventas	349.430	-	-
Derivados obligaciones de compra divisas	-1.638.225	-2.090.650	-866.050
Derivados obligaciones de ventas divisas	-1.831.765	-2.492.861	-1.136.280
De contado obligaciones de compra divisas	-8.681	-33.436	-1.037
De contado obligaciones de venta divisas	-11.348	-30.927	-36
Derivados obligaciones de compra de títulos	-21.227	-66.121	-1.131
Derivados obligaciones de venta de títulos	-376.009	-669.958	-185.332
Obligaciones swaps	-848.279	-1.080.725	-606.809
Futuros obligaciones compras	-329.413	-	-
Futuros obligaciones ventas	-349.429	-	-

Las aceptaciones bancarias en plazo activas cerraron el ejercicio 2012 y 2011 en \$16.139 y \$12.522 respectivamente.

Las aceptaciones bancarias se otorgan con factura original, no se aceptan proformas y deben ser facturas vigentes o mínimo con ocho días para su vencimiento y se otorgan a un máximo de 180 días. En el momento de su vencimiento si el cliente no posee los recursos se le otorga un crédito vencido para atender la aceptación en poder del beneficiario.

8. CUENTAS POR COBRAR, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

	2012	2011
Intereses	72.971	59.243
Comisiones	2.334	1.533
Arrendamientos	112	130
Prometientes vendedores bienes inmuebles	6.387	-
Pagos por cuenta de clientes	573	616
Anticipos contratos y proveedores	6.404	17.056
Adelantos al personal	109	134
Leasing	1	-
Diversas	19.300	14.263
Sub-total	108.191	92.975
Provisión	(7.932)	(6.511)
Total	100.259	86.464

El rubro de intereses es el más representativo de esta cuenta con el 72,8%, el cual presenta un incremento concordante con el crecimiento de la cartera bruta.

Durante el año 2012 se castigaron \$3.459 de intereses de cartera de créditos y seguros, así como también \$13.518 de cuentas por cobrar diversas no recuperadas. Para el año 2011 fueron \$4.487 y \$4.224, respectivamente.

9. PROVISION CARTERA DE CREDITO, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS

El detalle de la provisión de la cartera de créditos, intereses y otros conceptos por modalidad de crédito, para los años 2012 y 2011 era el siguiente:

Detalle	Capital								Intereses							
	Comercial		Consumo		Hipotecario		General		Comerciales		Consumo		Hipotecario		Otros	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Saldo inicial	70.577	70.129	103.401	83.215	9.140	12.886	2.873	1.410	1.512	1.526	2.386	4.522	398	713	2.215	3.205
Provisión dotada	64.301	49.262	143.224	105.595	7.555	5.742	1.697	1.463	817	875	5.192	3.132	340	301	14.546	3.234
Recuperaciones	-53.359	-38.203	-44.308	-34.005	-4.080	-7.115	-	-	-1015	-459	-1264	-1397	-260	-430	-	-
Castigos	-5.980	-10.611	-67.815	-51.404	-1064	-2373	-	-	-371	-430	-2.996	-3.871	-52	-186	-13.518	-4.224
Saldo final	75.539	70.577	134.502	103.401	11.551	9.140	4.570	2.873	943	1.512	3.318	2.386	426	398	3.243	2.215

En el año 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la circular externa 026, donde impartió instrucciones a los establecimientos de crédito para constituir una provisión adicional temporal al componente individual procíclico, adicionando el 0,5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo, multiplicado por la PDI correspondiente. Esta mayor provisión registrada al corte del 31 de diciembre de 2012 fue de \$7.641.

10. BIENES REALIZABLES, RECIBIDOS EN PAGO Y BIENES RESTITUIDOS, NETO

Al 31 de diciembre se descomponían así:

	2012	2011
Bienes inmuebles destinados a vivienda	-	43
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	265	1.377
Valores mobiliarios	594	594
Sub-total	859	2.014
Provisión bienes inmuebles destinados a vivienda	-	(43)
Provisión bienes inmuebles diferentes a vivienda	(265)	(1.377)
Provisión valores mobiliarios	(594)	(594)
Sub-total	(859)	(2.014)
Total neto	-	-

Los bienes se custodian en forma adecuada y se conservan en buen estado. No poseen ningún tipo de restricción para su enajenación, sin embargo la mayoría de los bienes inmuebles son pro-indivisos, afectando la gestión de su comercialización.

El 95% de los bienes recibidos en pago tienen permanencia mayor a 2 años de los cuales todos tienen solicitud de prórroga ante la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en pago se encuentran provisionados al 100%, acogiéndonos a la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

11. PROPIEDADES Y EQUIPO, NETO

A 31 de diciembre este rubro se descomponía así:

	2012	2011
Terrenos	120	540
Edificios	1.576	3.981
Equipos, muebles y enseres	32.485	30.923
Equipo de computación	62.688	58.317
Vehículos	1.521	438
Sub-total	98.390	94.199
Depreciación edificios	(1.240)	(2.387)
Depreciación equipos, muebles y enseres	(23.933)	(24.301)
Depreciación equipo de computación	(52.465)	(49.747)
Depreciación vehículos	(305)	(86)
Sub-total	(77.943)	(76.521)
Total neto	20.447	17.678

Durante los años 2012 y 2011, el Banco cubrió la totalidad de sus activos a través de la contratación de pólizas de seguros que amparan los riesgos de hurto, incendio, terremoto, anegación, equipos eléctricos y electrónicos, explosión, huelga, asonada, actos malintencionados de terceros, responsabilidad civil y otros, cobertura por valor de \$68.896 y \$87.059, respectivamente.

El rubro de propiedades y equipo presenta en 2012 un incremento neto de \$2.769 (15,7%), originado básicamente por la compra de equipo de cómputo del periodo en \$4.371. A su vez en 2012 se registraron ventas de inmuebles propios que dieron origen a utilidades por \$20.818. Para el cierre del 2011 las ventas de activos dieron origen a utilidades por \$38.829. Las valorizaciones registradas para este grupo de activos al 31 de diciembre de 2012 son de \$4.898.

Las propiedades y equipo no poseían a 31 de diciembre de 2012 y 2011, ninguna clase de restricción legal, de hipotecas, gravámenes, reservas de dominio u otro similar, que impidieron su enajenación.

Los avalúos estaban acordes a las políticas de elaboración y registro y están elaborados dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

12. OTROS ACTIVOS, neto

Gastos anticipados y cargos diferidos

A 31 de diciembre se descomponía así:

Gastos anticipados

Concepto	Saldo Dic. 2011	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Dic. 2012
Seguros	416	790	834	372
Otros	10.921	14.117	10.879	14.159
Sub-total	11.337	14.907	11.713	14.531

Cargos diferidos

Concepto	Saldo Dic. 2011	Adiciones	Amortizaciones	Saldo Dic. 2012
Remodelaciones	1.056	355	1.101	310
Programas para computador	35.559	22.902	23.401	35.060
Mejoras a propiedades arrendadas	3.037	9.665	2.013	10.689
Impuesto diferido	21.903	20.567	22.977	19.493
Impuesto al Patrimonio (1)	32.157	-	10.719	21.438
Otros	658	224	398	484
Sub-total	94.370	53.713	60.609	87.474
Total	105.707	68.620	72.322	102.005

(1) Para el año 2011 el impuesto al patrimonio se calculó con base en el valor del patrimonio líquido poseído el 1 de enero del año 2011. La tarifa aplicable fue del 4,8% más una sobretasa del 25% sobre la tarifa. El Banco liquidó el impuesto por valor de \$42.876. Su pago se efectuara en 8 cuotas iguales en los meses de mayo y septiembre durante los años 2011, 2012, 2013, y 2014.

Para el año 2012 el Banco registra impuestos diferidos débito sobre diferencias temporales por valor \$19.493, los cuales se amortizarán cuando se tomen las respectivas deducciones fiscales.

Los gastos pagados por anticipado registran erogaciones en que incurre el Banco en desarrollo de su actividad con el fin de recibir beneficios futuros. Presenta un incremento respecto al año anterior de \$3.194.

Por otra parte, los cargos diferidos presentan una disminución de \$6.897 frente al año anterior, variación producida entre otros por el registro de la amortización del impuesto al patrimonio por \$10.719 de acuerdo a la normatividad vigente y por un incremento en mejoras a propiedades tomadas en arriendo por \$7.652.

Las partidas que dieron origen al impuesto diferido débito por diferencias temporales al corte de diciembre de 2012 por la suma de \$19.493 son las siguientes:

CONCEPTO	SALDO DIC-12	IMPUESTO DIFERIDO
Provisión quinquenios	2.111	697
Indemnizaciones laborales	7.086	2.338
Provisión demandas laborales	4.555	1.503
Provisión contingencias seguridad social	1.536	507
Bonificación anual	969	320
Pasivos estimados y provisiones	25.724	8.489
Provisión Industria y comercio	4.933	1.628
Provisión predial	50	16
Diferencia en amortización diferidos	12.106	3.995
TOTALES	59.071	19.493

Derechos en fideicomiso, neto

El Banco cerró a 31 de diciembre de 2012 con derechos en fideicomiso sobre bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos por \$1.587, de los cuales \$495 se encuentran totalmente provisionados. Se efectuaron castigos por valor de \$188. Se registró un derecho en fideicomiso Patrimonio Autónomo Correval sobre propiedades y equipo por valor de \$1.092, correspondiente a la venta de inmuebles propios del Banco.

Valorizaciones, neto

El siguiente era el detalle de las valorizaciones al 31 de diciembre:

Concepto	2012	2011
Propiedades y equipo	4.898	20.792
Inversiones disponibles para la venta	18.076	15.229
Obras de arte	3.822	3.488
Sub-total	26.796	39.509
Desvalorizaciones	-121	-126
Total	26.675	39.383

Son producto de cotejar el valor neto de reposición en el caso de los avalúos o valor intrínseco, menos costo ajustado del bien, con la permanente condición que el valor comercial debe ser superior.

Al cierre del ejercicio 2012 se produce una disminución neta de \$12.708 (-32,3%), en especial por la variación registrada en el rubro de valorizaciones de propiedades y equipo por \$15.894 debido a la venta de inmuebles propios.

Crédito mercantil

Producto de la compra del 94,5009% de la sociedad Santander Investment Trust Colombia S.A. (hoy Corpbanca Investment Trust S.A.) el día 27 de junio de 2012, se originó un crédito mercantil adquirido para el Banco de \$38.631. El valor amortizado durante el año 2012 fue de \$481 quedando un saldo por amortizar de \$38.150.

Para efecto de dar cumplimiento al capítulo XVII de la CBCF el Banco contrató a la firma KPMG Advisory Services Ltda para llevar a cabo la valoración de este crédito mercantil. La documentación de presentación de los expertos que llevarán a cabo dicha valoración fue remitida a la Superintendencia Financiera de Colombia el 21 de noviembre de 2012.

La asignación del crédito mercantil generado por línea de negocio, se realizó según la participación promedio de cada negocio durante el periodo 2011-2016, la cual se detalla a continuación:

Línea de negocio	Participación	Asignación
Fiducia de inversión	37,42%	14.455
Consortios	35,07%	13.546
Carteras colectivas	17,37%	6.711
Fiducia de administración	9,13%	3.527
Fiducia inmobiliaria	0,68%	263
Fiducia de garantía	0,19%	73
Recursos seguridad social y otros	0,14%	56
Total	100%	38.631

Para la valoración de la sociedad Fiduciaria fue necesario aplicar la metodología de descuento de flujos de efectivo utilizando el flujo de caja del accionista. Esto porque la empresa es del sector financiero y este tipo de flujo arroja un resultado más acertado acerca del valor de mercado del patrimonio de la compañía.

La tasa de descuento utilizada para esta valoración fue la del costo de capital debido a la naturaleza de los flujos a descontar. Esta tasa equivale a un 14,46%.

Se realizó una valoración del patrimonio para verificar la razonabilidad del crédito mercantil generado como resultado entre el precio pagado y el valor en libros. El valor del precio pagado por la compañía por el 94,5009% correspondiente a \$80.256 y el resultado de la valoración por el 94,5009% fue de \$80.563. La diferencia de \$357, es decir el 0,44% de la valoración, no es un valor representativo indicando que la transacción fue efectuada a valores de mercado.

Por ser un crédito mercantil generado menor a un año, este no presenta deterioro, por lo cual se medirá cumplido el año según la normatividad vigente.

Finalmente el resto de rubros de otros activos suman \$79.247 vs \$71.347 del año anterior, donde los créditos a empleados netos de provisiones en sus diferentes modalidades suman \$74.992, lo cual representa el 94,6% del resto de otros activos.

13. TITULARIZACION

En el mes de diciembre de 2010, el Banco participó, en calidad de originador en la titularización de cartera hipotecaria TIP'S E-16 en pesos, realizada por la Titularizadora Colombiana.

Esta titularización contó con la participación, en calidad de originadores, de cinco 5 Bancos más (además de Banco Santander, hoy Banco Corpbanca), quienes vendieron en total créditos hipotecarios de vivienda por \$2.309.924 contra los que se efectuó la citada titularización de cartera. De este monto, los créditos vendidos por Banco Santander para titularizar correspondieron a \$132.718, con una tasa media del 13,8%.

Por la venta de la cartera el banco obtuvo ingresos por \$138.924, discriminados así:

Saldo de capital de la cartera vendida a la fecha de venta:	\$132.718	
Intereses causados y no pagados a la fecha de venta:	\$	780
Utilidad en venta de cartera:	\$	5.206
(-) Comisión de underwriting	\$	-1
(+) Intereses de fondeo (entre la fecha de venta y el pago)	\$	221
Total	\$	138.924

Contra la cartera titularizada, la universalidad constituida por Titularizadora Colombiana, emitió títulos valores denominados TIP's, de cuatro tipos diferentes, según el seniority (subordinación) de los mismos:

Clase	Tasa	Calif.	vcto.	Monto titularizado	Saldo Dic-12	Saldo Dic-11
Tips A E-16	4,9% EA	AAA	09/12/2020	2.078.932	51.141	71.787
Tips B E-16	14,8%EA	AA	09/12/2025	230.922	13.383	13.383
Tips MZ E-16	11% EA	BBB	09/12/2025	57.567	3.235	3.235
Tips C E-16	11% EA	BB	09/12/2025	34.649	2.421	2.003
				2.402.070	70.180	90.408

La emisión de títulos (Tips) por parte de la Titularizadora ascendió a \$2.402.070, de la cual el Banco tomó posición por \$115.857. Al cierre de 2012 se han amortizado \$20.228. El objeto principal por el cual el Banco participó en esta titularización fue fiscal y por darle una mayor liquidez al Banco.

14. DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El siguiente era el detalle a 31 de diciembre:

	2012	2011
Depósitos de ahorro	1.410.659	1.528.671
Certificados de depósito a término		
A menos de 6 meses	434.894	231.184
Entre 6 y 12 meses	984.701	472.733
Entre 12 y 18 meses	620.798	846.425
A más de 18 meses	2.039.301	1.233.976
Cuentas corrientes	1.057.866	1.034.139
Exigibilidades por servicios bancarios	58.472	45.084
Otros	34.040	35.119
Total	6.640.731	5.427.331

Este rubro presenta en el 2012 un incremento de \$1.213.400 (+22,4%), originado principalmente por la mayor captación de recursos del público, a través de los depósitos a plazos con \$1.295.377.

15. POSICIONES PASIVAS EN OPERACIONES DE MERCADO MONETARIO Y RELACIONADAS

En este rubro se registran los fondos que recibe el Banco a la vista por créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones. La diferencia resultante entre el valor presente y valor futuro constituye un gasto financiero por intereses que se reconocen en los términos pactados. La tasa de interés efectiva promedio ponderada pagada durante el año de 2012 y 2011 alcanzó el 5,0% y 3,4%, respectivamente, para créditos interbancarios y pactos de recompra, incluido los compromisos por operaciones simultáneas. El costo promedio mensual pagado durante el año 2012 correspondiente a operaciones de créditos interbancarios y compromisos de recompra de inversiones y simultáneas asciende a \$1.546, mientras que para 2011 fue de \$277.

Ninguna de las operaciones efectuadas por estos conceptos presenta restricciones de derecho.

Durante el año 2012, el Banco pagó una sanción de \$11 por incumplimiento de la oferta 2526 Repo con el Banco de la República por valor de \$80.000.

El promedio en el plazo de negociación por el Banco para 2012 no excedió los 30 días, a excepción de aquellas celebradas con el Banco de la República, con el fin regular la liquidez de la economía a través de operaciones de contracción monetaria.

A 31 de diciembre se descomponía de la siguiente forma:

Moneda legal	2012	Tasa*	2011	Tasa*
Fondos interbancarios comprados			-	
Pacto de recompra	22.000	4,2%	8.614	7,6%
Total	22.000		8.614	

*

Tasa final de año

Los compromisos originados en posiciones en corto sobre operaciones simultáneas es el resultado de la utilización de los títulos que recibe el Banco de la República en garantía por operaciones simultáneas activas, con el fin de venderlos o utilizarlos como respaldo de operaciones pasivas con diferentes contrapartes.

Los compromisos generados en posiciones en corto sobre operaciones simultáneas se originan por la necesidad de cubrir otras operaciones pasivas o para venderlos.

16. CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Moneda legal:

La asignación al Banco, de empréstitos y descuentos sobre estos mismos, por parte del Banco de la República, el Banco de Comercio Exterior y otros organismos mediante la utilización de varias líneas de crédito existentes, tiene como único objeto financiar operaciones en actividades de fomento, en concordancia a la normativa legal vigente.

El Banco tradicionalmente no otorga garantías para respaldar este tipo de obligaciones. En adelante se discriminan los saldos en cada una de las líneas de crédito, otorgados por entidades de redescuento a 31 de diciembre de 2012 y 2011, de la siguiente forma:

Moneda Legal

Detalle	Corto plazo		Tasa		Mediano plazo		Tasa		Largo plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Bancoldex	375	1.886	5,7%	5,3%	1.083	1.948	5,7%	5,3%	-	152	0,0%	5,5%	1.458	3.986	5	12
Finagro	213	1.152	6,1%	4,3%	8.355	6.842	5,9%	4,9%	693	1.119	6,1%	5,8%	9.261	9.113	52	57
Findeter	-	-	0,0%	0,0%	3.749	-	5,4%	0,0%	13.749	14.607	3,2%	3,5%	17.498	14.607	143	61
Sub- Total	588	3.038			13.187	8.790			14.442	15.878			28.217	27.706	200	130

Moneda extranjera reducida a moneda legal

Detalle	Corto plazo		Tasa		Mediano plazo		Tasa		Largo plazo		Tasa		Total		Intereses	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Bancoldex	116.815	185.803	3,2%	2,8%	48.977	66.119	3,6%	2,7%	5.063	2.537	4,0%	3,1%	170.855	254.459	753	1.144
Bancos del Exterior	501.577	403.231	1,8%	2,1%	-	43.019	0,0%	2,3%	-	410	0,0%	3,7%	501.577	446.660	2.471	1.801
Sub- Total	618.392	589.034			48.977	109.138			5.063	2.947			672.432	701.119	3.224	2.945
Total	618.980	592.072			62.164	117.928			19.505	18.825			700.649	728.825	3.424	3.075

Las obligaciones financieras con el exterior son contraídas con bancos corresponsales extranjeros, con el fin de efectuar préstamos en divisas a los clientes para financiar operaciones de comercio exterior y/o capital de trabajo.

El detalle de las obligaciones con bancos del exterior que al cierre de diciembre de 2012 era de \$501.577 es el siguiente:

NOMBRE BANCO DEL EXTERIOR	VR USD	Vr. COP	TASA INTERES
BANCO DE LA PRODUCCION S.A.	15.000.000	26.523	2,1%
BANCO LATINO A BLADEX	18.000.000	31.828	2,9%
BANK OF AMERICA	5.500.000	9.725	1,5%
BANK OF AMERICA N.A.	14.640.013	25.887	1,4%
BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST	4.000.000	7.073	1,4%
BANK OF NOVA SCOTIA TORONTO	11.971.168	21.168	1,4%
CITIBANK NA.	24.000.000	42.438	1,3%
CONMERBANK FRANKFURT	47.896.302	84.692	1,5%
CORPORACION ANDINA DE FOMENTO	47.122.000	83.323	2,6%
STANDARD CHARTERED BANK	27.260.115	48.202	1,8%
SUMITOMO MITSUI BANKING CORP	16.500.000	29.176	1,3%
WACHOVIA BANK	49.920.147	88.270	1,4%
NOMBRE BANCO DEL EXTERIOR	VR EUR	Vr. COP	TASA INT
ING BHF BANK	1.400.000	3.273	1,1%
TOTAL		501.577	

17. CUENTAS POR PAGAR

Este rubro a 31 de diciembre se descomponía así:

	2012	2011
Intereses	75.840	61.058
Comisiones y honorarios	2.876	3.343
Impuestos	2	2
Dividendos y excedentes	851	919
Gravamen a los movimientos financieros	2.634	3.219
Impuesto a las ventas por pagar	1.564	97
Prometientes compradores	277	192
Proveedores	15.553	8.021
Retenciones y aportes laborales	6.417	7.879
Proceso titularización	301	294
Recaudos realizados	4.822	5.329
Diversas	47.040	26.680
Total	158.177	117.033

Presenta una variación positiva frente al año 2011 de \$41.144 donde los rubros más representativos son intereses con una participación del 48,0%. Dicho incremento se produce por efecto del incremento en los depósitos a plazo a 31 de diciembre. Las cuentas por pagar diversas con un 29,7% (2012) y 22,8% (2011) de participación, incluyen principalmente los siguientes conceptos:

	2012	2011
CDT cancelados no cobrados	18.120	5.607
Cheques de gerencia pendientes de expedir	11.141	6.455
Cheques girados no cobrados	2.559	2.398
Cuentas por pagar moneda extranjera	1.942	625

18. INGRESOS ANTICIPADOS

Registra el valor de los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por el Banco en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se causen o se presten los servicios.

El movimiento de esta cuenta durante los años de 2012 y 2011 fue el siguiente:

	2012	2011
Saldo al comienzo del año	3.064	3.146
Abonos durante el período	141.104	14.786
Cargos del período con abonos a ingresos	-141.135	-14.868
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	3.033	3.064

En este rubro se registran intereses de cartera de crédito y comisiones recibidas por anticipado por concepto de stand by y garantías bancarias en moneda extranjera, amortizadas en el tiempo por el cual se recibieron.

Para el año 2012 dado el crecimiento del producto de libranza, se genera aumento en el pago de cuotas adelantadas.

19. ABONOS DIFERIDOS

Los abonos diferidos registran las utilidades por venta de activos enajenados mediante un crédito con tenencia real del mismo y la utilidad generada en la primera valoración de operaciones swaps. Su amortización debe realizarse durante el plazo otorgado al crédito y hasta la maduración del instrumento, respectivamente.

	2012	2011
Saldo al comienzo del año	3.590	15.797
Registro abonos diferidos	24.992	17.310
Cargos del período con abonos a ingresos	-8.803	-29.517
Saldo por amortizar a 31 de diciembre	19.779	3.590

En el año 2012 ingresaron utilidades diferidas por venta de edificios por \$307 y \$8.449 por amortización de la primera valoración de swaps.

20. OBLIGACIONES LABORALES CONSOLIDADAS

La siguiente era la descomposición al 31 de diciembre:

	2012	2011
Cesantías consolidadas	2.265	1.995
Intereses de cesantías	260	229
Vacaciones consolidadas	1.906	1.754
Otras prestaciones	4.833	12.735
Total	9.264	16.713

El saldo de prestaciones sociales se determina de acuerdo con las provisiones ajustadas al cierre del período como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con disposiciones legales y acuerdos laborales vigentes.

21. PENSIONES DE JUBILACION

El valor presente de las futuras pensiones de jubilación está calculado bajo el método del valor actual con rentas crecientes, de acuerdo a las normas legales que regulan la materia. Este cálculo incluye un total de 1.528 personas entre jubilados y empleados potencialmente jubilables.

A 31 de diciembre, el cálculo actuarial, teniendo en cuenta los últimos cambios en materia de pensiones, las sentencias emitidas por la Corte Constitucional, entre ellas la sentencia 862 de octubre de 2006, el decreto 2984 de agosto de 2009 y por último el cambio de las tablas de mortalidad modificadas por la resolución 1555 de julio 30 de 2010, arrojó los siguientes resultados:

	2012	2011
Cálculo actuarial de jubilados actuales	123.832	130.042
Personal activo	2.037	2.261
Personal retirado	-	915
Beneficiarios	26.591	24.851
Total amortizado	152.460	158.069

El Banco al corte del 31 de diciembre de 2012 cierra con un pasivo actuarial totalmente amortizado. Los pagos efectuados a jubilados ascienden a \$20.588 y \$20.547 por el 2012 y 2011, respectivamente.

22. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

A 31 de diciembre este rubro quedó conformado así:

	2012	2011
Impuestos:		
Renta y complementarios	30.550	22.466
Industria y comercio	4.933	5.807
IVA no descontable	-	2.474
Impuesto al patrimonio	21.438	32.157
Predial	50	50
Contribuciones y afiliaciones:		
Ascredibanco	210	260
Otras contribuciones y afiliaciones	145	143
DIAN	6	41
Superintendencia de industria y comercio	-	27
Multas, sanciones litigios, indemnizaciones y demandas	21.952	17.204
Diversos	28.461	11.947
Total	107.745	92.576

Esta cuenta presenta un incremento de \$15.169 respecto al periodo anterior (+16,4%), donde el rubro de impuestos por renta y complementarios se incrementa en \$8.084 por efecto de mayor provisión sobre impuesto de renta.

Las multas, sanciones y litigios cierran el año 2012 con un incremento de \$4,748.

El Banco afronta los siguientes procesos:

Tipo de proceso	No. Procesos	Valor Pretensiones	Valor Provisiones
Civil y administrativo (1)	78	14.678	2.543
Acciones populares (2)	28	68.022	4.464
Laborales (3)	146	8.983	4.555
Total	252	91.683	11.562

- (1) De estos procesos 63 tienen una probabilidad de pérdida remota, 8 tienen una probabilidad de pérdida eventual y 7 están calificados como probables.
- (2) De las acciones populares 3 afectan en común al sector financiero, 22 de las acciones populares tienen una probabilidad de pérdida remota, y 6 están calificadas como probables.
- (3) De los procesos laborales 56 poseen probabilidad de pérdida remota, 9 procesos tienen una probabilidad de pérdida eventual y 81 están calificados como probables

Los procesos ordinarios más representativos al cierre de diciembre 2012 son:

Nombre	Provisión	Estado Actual
Carlos Aponte Mondragón	4.269	El Juez ordenó acumularlo con el proceso Carlos Julio Aguilar. Pendiente práctica de pruebas.
Inergesa (Proceso del Banco contra la compañía)	1.800	Se entregaron las acciones depreciadas. Pendiente pronunciamiento del Juez.
Jorge Luis Abello	250	Está en etapa probatoria.
Manuel Rodríguez Carvajal	165	Sentencia favorable. Pendiente Casación.
Laboratorios Caribe	114	Apelación de sentencia en contra.
TelBuenaventura S.A, EPS	73	Proceso terminado, sentencia no ejecutada. Pendiente concepto del Abogado para retirar provisión por prescripción.
Marche Ltda	70	Sentencia en contra y en apelación.
Pablo Forero	60	Proceso terminado. Pendiente pagar condena.
Resto (15 procesos)	206	

Los procesos administrativos que cursan con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), los cuales ascienden a cierre del ejercicio 2012 con pretensiones por \$3.537, estaban provisionados por \$1.775 y correspondían a pliegos de cargos por recaudos de impuestos y proceso por declaraciones de industria y comercio con el municipio de Cartagena.

En lo que respecta a las provisiones de pasivos estimados diversos en 2012, se genera un incremento de \$16.515, donde se detallan los conceptos más importantes:

	2012	2011
Provisión por bonificaciones sobre incentivos	15.016	727
Campañas comerciales TC	1.865	188
Provisiones gastos de personal (costas judiciales)	1.635	1.895
Honorarios	1.072	1.499
Publicidad	1.192	236

Finalmente en el rubro del impuesto al patrimonio se genera un efecto negativo de \$10.719 por efecto de los dos pagos realizados en el 2012.

23. TITULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACION

Al cierre de diciembre de 2012 el Banco cuenta con dos emisiones en circulación y su saldo a dicho cierre es de \$272.000.

De la emisión efectuada por el Banco en febrero de 2005 por \$104.000, el Banco pagó el saldo por maduración, en febrero de 2012, un valor de \$22.965, quedando cancelada esta emisión.

A 31 de diciembre de 2012, el Banco presenta saldo en 2 emisiones, así:

En marzo de 2009 se emitieron \$132.000 en bonos subordinados con las siguientes características:

Bonos de tres series: A, B y C. Los Bonos de la serie A serán emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés fijo. Los Bonos de la Serie B serán emitidos en pesos colombianos y devengarán un interés flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC), certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para los últimos doce meses.

Los Bonos de la Serie C serán emitidos en pesos colombianos y ofrecerán un rendimiento flotante ligado a la DTF. Los plazos son siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) años, contados a partir de la fecha de Emisión. El capital será redimido totalmente al vencimiento de los Títulos y los intereses de los Bonos de las Series A y B se pagarán bajo la modalidad de año vencido. Los intereses de los Bonos de la serie C se pagarán bajo la modalidad de trimestre vencido.

En septiembre de 2010 se emitieron \$140.000 en bonos subordinados en una sola serie, así:

Serie B: Los Bonos subordinados de la Serie B estarán emitidos en pesos colombianos devengarán un interés flotante referenciado a la variación expresada con tasa de interés efectiva anual del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE). Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC Total Nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del período de causación de interés más el margen correspondiente (6,5%). El plazo es de siete (7) años, contados a partir de la fecha de Emisión. El capital será redimido totalmente al vencimiento de los Títulos y los intereses de los Bonos se pagarán bajo la modalidad de año vencido.

24. PATRIMONIO

El patrimonio a 31 de diciembre se detalla de la siguiente manera:

Capital social

Durante el año 2012, debido a la enajenación del mayor porcentaje accionario del Banco Santander Colombia S. A, a favor del Banco Corpbanca Chile, se redefinió su composición de capital de la siguiente forma:

El capital suscrito y pagado del Banco a 31 de diciembre de 2012, se compone de acciones ordinarias por un total emitido de 416.542.721, con un valor nominal individual de \$525,11, con un capital suscrito y pagado por \$218.731. No obstante es importante señalar que al cierre de este ejercicio, se autorizó por parte de la Asamblea General de Accionistas un incremento en el rubro de capital autorizado por \$250.000. La composición accionaria en términos porcentuales esta definida así: Banco Corpbanca Chile con una participación del 91,93% equivalente a 382.933.612 acciones, Inversiones CorpGroup Interhold Ltda, con una participación del 7,39% traducido en 30.785.838 acciones y por minoritarios un 0,68% representado en 2.823.271 acciones, en poder de diversos inversionistas, que no superan una cuota individual superior al 1%,

A 31 de diciembre se descomponía así:

CAPITAL SOCIAL

	2012	2011
Capital autorizado	488.731	238.731
Capital suscrito y pagado	218.731	218.731
Número de acciones suscritas y pagadas	416.542.721	416.542.721

Reservas

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2012	2011
Por apropiación de utilidades líquidas	241.151	79.093
Por prima en colocación de acciones	170.074	170.074
Reserva decreto 2336-95	90.514	30.970
Otras reservas	2.533	2.533
Total	504.272	282.670

En el 2012 las reservas presentan una variación positiva de \$221.602 (+78,4%) generada por las siguientes situaciones: i) Las reservas ocasionales tuvieron un crecimiento de \$59.544 dando cumplimiento al decreto 2336 del año 1995, respecto a la causación lineal de las inversiones. ii) En Asamblea General de Accionistas del 20 de diciembre se autorizó llevar a la reserva legal las utilidades retenidas de ejercicios anteriores por \$147.922, para seguir fortaleciendo el patrimonio de la sociedad, según lo estipulado en el decreto 1771 de agosto de 2012.

Superávit o déficit

A 31 de diciembre se descomponía así:

	2012	2011
Propiedades y equipo	4.898	20.792
Obras de arte	3.822	3.488
Inversiones disponibles para la venta	18.076	15.229
Títulos de deuda	58.630	15.209
Sub-total	85.426	54.718
(-) Desvalorizaciones	(121)	(126)
Total	85.305	54.592

En lo que respecta al superávit por valorizaciones: las de propiedades y equipo disminuyen en \$15.894, producto de las ventas de inmuebles durante el año 2012, mientras que se presentó un incremento en títulos de renta fija por \$43.422, ocasionado por el aumento en el portafolio de disponibles para la venta.

Utilidades

Al cierre de diciembre del año 2012 el Banco registró una utilidad de \$136.414, con lo cual la utilidad por acción con base en el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el periodo es de \$327,5 por acción. Para el año 2011 se registró una utilidad de \$141.362, con lo cual la utilidad por acción con base en las acciones en circulación durante el periodo es de \$339,4 por acción.

25. CUENTAS CONTINGENTES

Su composición a 31 de diciembre era la siguiente:

Deudoras

	2012	2011
Valores entregados en operaciones simultáneas	737	-
Intereses cartera de crédito	8.255	14.536
Otras contingencias deudoras	14	5
Total	9.006	14.541

Acreeedoras

	2012	2011
Valores recibidos en operaciones simultáneas	-	364.705
Garantías bancarias	559.617	607.620
Cartas de crédito	312.363	213.573
Apertura de créditos	1.257.079	1.458.643
Otras	152.186	211.179
Total	2.281.245	2.855.720

Las garantías recibidas en operaciones simultáneas presentan una disminución de \$364.705 debido a una menor operativa al cierre del 2012 con este producto.

La cuenta de cupos por aperturas de créditos presenta una variación negativa de \$201.564 en especial por líneas de sobregiro.

26. CUENTAS DE ORDEN

En estas cuentas se registran operaciones con terceros, que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Banco.

A 31 de diciembre se descomponían así:

Deudoras	2012	2011
Bienes y valores entregados en custodia	1.308.428	1.585.647
Remesas enviadas al cobro	159	2.814
Activos castigados	75.774	72.612
Ajustes por inflación activos	450	574
Nuevos préstamos cartera agropecuaria	226.466	167.719
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	112	112
Propiedades y equipos totalmente depreciados	57.992	60.594
Valor fiscal de los activos	8.743.932	6.684.400
Inversiones negociables en títulos de deuda	383.347	217.832
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	344.097	412.843
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	805.420	771.515
Operaciones recíprocas activas con matriz y subsidiarias	14.983	12.319
Operaciones recíprocas con matriz y subsidiarias que afectan gastos y costos operacionales	247	154
Otras cuentas de orden deudoras	4.592.065	3.800.163
Total	16.553.472	13.789.298

Acreedoras	2012	2011
Bienes y valores recibidos en custodia	29.370	29.539
Bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos	5.866.784	3.072.695
Bienes y valores recibidos en garantía-admisibles	3.543.917	2.210.070
Bienes y valores recibidos en garantía-otras garantías	2.681.626	2.164.141
Cobranzas recibidas	11.398	7.886
Ajustes por inflación patrimonio	178.260	178.260
Capitalización por revalorización del patrimonio	178.260	178.260
Rendimientos inversiones negociables renta fija	100.718	84.230
Dividendos decretados inversiones negociables renta variable	1.433	2.555
Valor fiscal del patrimonio	798.428	716.073
Calificación de cartera de vivienda garantía idónea	459.679	289.081
Calificación de cartera de consumo garantía idónea	98.921	107.864
Calificación de cartera de consumo otras garantías	2.215.929	1.687.718
Calificación de cartera de comercial garantía idónea	930.538	883.357
Calificación de cartera de comercial otras garantías	3.109.924	2.450.085
Calificación operaciones Leasing	301	-
Operaciones recíprocas pasivas con matriz y subsidiarias	26.541	31.997
Operaciones recíprocas que afectan ingresos con matriz y subsidiarias	1.996	1.946
Garantías pendientes de cancelar	-	205
Recuperación activos castigados	6.608	9.923
Otras cuentas de orden acreedoras	873.150	624.531
Total	21.113.781	14.730.416

Las cuentas de orden deudoras en 2012 aumentaron en un 20% frente al año 2011 donde el principal crecimiento esta soportado en la cuenta de valor fiscal de los activos con \$2.059.532, producto del resultado de las diferencias fiscales del valor de rubros como provisiones, depreciaciones, amortizaciones, activos fijos, etc frente al valor contable atendiendo normatividad vigente.

Por otra parte el rubro de otras cuentas de orden deudoras con \$791.902, representado en el incremento de la posición nominal de derivados respecto al año anterior.

Las cuentas de orden acreedoras en 2012 aumentaron en un 43,3% frente al año 2011 donde el principal crecimiento está soportado en las cuentas de bienes y valores recibidos en garantía futuros créditos por \$2.794.089, bienes y valores con garantía admisible por \$1.333.847, calificación de cartera comercial otras garantías por \$659.840 y otras cuentas de orden acreedoras por \$248.620.

27. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS INGRESOS

Margen neto de intereses

El incremento en el margen neto de intereses fue de \$77.497 (+27,2%), respecto al año anterior, de donde se puede destacar lo siguiente:

Ingresos por intereses: Este concepto respecto al año anterior crece en \$226.334 (+46,3%), donde los intereses de la cartera de créditos soportan esta variación con \$225.499 (+47,0%) en concordancia con el incremento de la cartera de préstamos.

Gastos por intereses: Por su parte, los intereses sobre depósitos de clientes (cuentas de ahorro a la vista y depósitos a plazos) aumentaron en \$134.635 (+91,7%) en especial los intereses sobre certificados de depósito a término con \$112.351 por incremento en el capital promedio y ajuste en tasas. Entre tanto los intereses sobre depósitos a la vista crecieron en \$22.284.

Ingresos y gastos financieros diferentes a intereses: Los ingresos clasificados como financieros excluyendo los intereses, reportan un crecimiento de \$47.001 (+24,2%) frente al año anterior, donde podemos destacar la variación positiva en los resultados netos de tesorería, los cuales aumentaron frente al año anterior en \$41.756 (+30,2%), crecimiento generado por la valoración de las inversiones negociables que generaron mayores ingresos respecto al año anterior por \$60.113. Igualmente se destacan ingresos por ventas de cartera Alco por \$25.626.

Gastos generales de administración y amortizaciones: Los gastos de personal generan un incremento de \$27.168 (+22,7%) respecto al año anterior, efecto generado por mayor plantilla.

Los gastos administrativos crecen negativamente en \$35.973, es decir el 23,3%, producto del mayor costo en impuestos por \$4.982 y los costos generados por cambio de marca los cuales ascendieron a \$21.078.

En lo que tiene que ver con amortizaciones y depreciaciones presentó un incremento de \$6.169 por efecto de mayores amortizaciones de programas para computador.

Otros resultados no operacionales: Este segmento de la cuenta de resultados tuvo un decrecimiento respecto al año anterior de \$19.637 (42,0%). Para resaltar en el año 2012 la venta de inmuebles que originó utilidades por \$20.818.

Resultado neto: Finalizado el ejercicio se logro un resultado neto después de impuestos por \$136.414 vs \$141.362 al cierre de 2010. Destacar que este resultado soportó el cambio de marca.

Otros ingresos

A 31 de diciembre los otros ingresos y gastos operacionales registrados en el estado de resultados se detallan así:

Ingresos	2012	2011
Utilidad en venta de chequeras	4.250	5.484
Dividendos	1.433	7.710
Cuotas de manejo tarjetas de crédito	12.493	14.686
Otros	2.712	2.186
Total	20.888	30.066

El detalle del rubro de otros corresponde principalmente a los siguientes conceptos:

	2012	2011
Reintegro efectivo clientes	1.574	1.564
Comisiones utilización línea dos	465	-
Uso de red de oficinas	113	112
Papelería servicios bancarios	100	84

Gastos administrativos

Por el lado de los gastos administrativos el rubro de publicidad y propaganda aporta un crecimiento de \$10.212, costos ocasionados por el cambio de marca "Santander" por "Corpbanca".

El detalle se muestra a continuación:

Gastos		
Honorarios	6.146	4.932
Impuestos	37.610	32.628
Arrendamientos	13.447	10.315
Contribuciones y afiliaciones	4.927	4.689
Seguros	22.170	17.380
Mantenimiento y reparaciones	15.958	11.954
Adecuación e instalación de oficinas	4.093	1.164
Servicios de aseo y vigilancia	4.687	4.164
Servicios temporales	1.401	1.528
Publicidad y propaganda	12.282	2.070
Servicios públicos	9.129	8.937
Procesamiento electrónico de datos	13.018	11.725
Gastos de viaje	2.537	2.695
Transporte	8.293	7.520
Útiles y papelería	2.672	1.617
Patrocinios	1.100	1.021
Investigaciones de mercado	134	101
Gastos programas universidades	237	516
Campañas comerciales tarjetas crédito	2.108	540
Gastos judiciales	681	605
Costas judiciales procesos laborales	5	238
Cuota de administración de edificios	1.702	1.861
Consultas comerciales	1.484	1.338
Fuerza de ventas externa	667	512
Impuestos asumidos	300	1.190
Prevención lavado de activos	400	368
Comunicación corporativa interna	458	180
Outsourcing call center	4.135	5.257
Outsourcing telefónica	5.117	5.406
Bonificación aprendiz SENA	343	306
Provisión millas	2.852	2.201
Costo proceso transacciones tarjeta de crédito	208	224
Custodia de títulos DECEVAL	583	437
Outsourcing de archivo	979	1.109
Outsourcing Image Quality	1.639	907
Outsourcing fábricas altec	2.095	2.248
Otros	5.097	4.838
Total	190.694	154.721

28. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Para el año 2012 el impuesto de rentas se liquidará sobre renta líquida de acuerdo con el siguiente cálculo:

Conciliación utilidad contable y renta líquida	2012	2011
Utilidad antes de impuestos	186.811	186.395
(+) Gastos no deducibles por diferencias permanentes:		
Provisiones no deducibles fiscalmente	3.161	6.392
Provisión calculo actuarial	14.979	10.487
Contribución sobre transacciones financieras	5.294	4.537
Impuesto al Patrimonio	10.719	10.719
Otros impuestos no deducibles	43	53
Retenciones asumidas	305	399
Limite de costos y deducciones	842	320
Multas y sanciones	4.438	3.294
Pérdida en venta de activos	17	23
Gastos de períodos anteriores y otros	886	644
(+)Gastos no deducibles por diferencias temporales:		
Amortización contable diferidos	25.770	21.033
Provisión de industria y comercio y predial	7.484	7.809
Provisión de Inversiones	-	16.750
Provisión pasivos estimados	28.141	23.252
Valoración derivados no aceptada fiscalmente	(12.312)	(75.688)
(+) Ingresos gravados fiscalmente:		
Mayor valor rendimientos financieros por causación lineal	(33.487)	(14.809)
Renta por recuperación de deducciones	1.540	15.758
(-) Ingresos no gravados		
Dividendos no gravados	1.433	7.703
Reintegro de provisiones	26.164	24.757
Utilidad no gravada en venta de	20.818	41.153
(-) Gastos aceptados fiscalmente:		
Mayor valor depreciación	698	388
Pagos de pasivos reconocidos fiscalmente	28.714	36.558
Pagos de industria y comercio	8.072	6.776
Amortización diferidos a cinco años	17.132	12.451
Total renta líquida	141.600	87.582
(-) Rentas exentas:		
Ingresos por Tips	5.290	6.376
Total renta líquida gravable	136.310	81.206
Impuesto corriente 33%	44.982	26.798
Impuesto diferido	(292)	13.294
Provisión Impuesto de Ganancia Ocasional por venta de activos fijos	5.707	4.941
Total Gasto por Impuesto de renta	50.397	45.033

La tarifa de impuesto de renta para los años 2012 y 2011 es del 33%. La base para determinar el impuesto no puede ser inferior al 3% del patrimonio líquido del año anterior. De esta cifra se deducen las rentas exentas y los descuentos tributarios.

El detalle de las diferencias temporales que originan el movimiento del impuesto diferido por los años gravables 2012 y 2011 es el siguiente:

Impuesto diferido débito		
Mayor o (menor) amortización fiscal de cargos diferidos	-947	-5.540
Provisión de Inversiones	5.775	-5.775
Provisión para industria y comercio y predial	288	-292
Diferencias por valoración de inversiones y derivados	-	-550
Otras provisiones	-2.706	-4.413
Total	<u>\$ 2.410</u>	<u>\$ -16.570</u>
Impuesto diferido crédito		
Valoración de inversiones	-8.866	24.977
Valoración derivados	6.164	4.887
Total	<u>\$ -2.702</u>	<u>\$29.864</u>
Total efecto impuesto diferido	<u>\$ -292</u>	<u>\$13.294</u>

Las cifras fueron tomadas del cálculo de provisión de renta 2012 y 2011, preliminar a la elaboración de la declaración de renta correspondiente.

Las declaraciones de renta de los años 2010 y 2011 estaban abiertas y sujetas a posibles discusiones con las autoridades fiscales.

El Banco y los asesores fiscales consideran que no se presentan diferencias que evidencien contingencias en la revisión de las declaraciones por parte de las autoridades fiscales.

La siguiente es la conciliación entre el patrimonio contable y el fiscal por el año 2012:

Diferencia entre patrimonio contable y fiscal

	2012	2011
Patrimonio contable a 31 de diciembre de 2012	944.722	777.595
Mas :	103.894	93.524
Provisión inversiones negociables	2.461	19.964
Provisión general de cartera	4.570	2.873
Diferidos no amortizados fiscalmente	12.106	4.594
Provisión otros activos	2.674	-
Mayor valor patrimonial edificios	105	1.395
Mayor valor patrimonial terrenos	81	438
Mayor valor patrimonial otros activos	1.835	2.249
Provisión de propiedades y equipo	-	1.814
Pasivo obligaciones laborales	3.080	2.254
Impuesto diferido crédito	27.162	29.864
Pasivos estimados no aceptados fiscalmente	21.958	17.273
Provisión de gastos	27.862	10.806
Sub – total	1.048.616	871.119
Menos:	60.370	46.183
Valorizaciones	8.720	24.280
Diferido por Impuesto al patrimonio	32.157	-
Impuesto diferido no aceptado fiscalmente	19.493	21.903
Patrimonio líquido a 31 de diciembre de 2012	988.246	824.936

29. OPERACIONES CON COMPAÑÍAS VINCULADAS

El Banco Corpbanca Colombia S.A., mantiene durante el año 2012 la participación del 94,9% en Corpbanca Investment Valores S.A. Comisionista de Bolsa y adicionalmente adquiere una participación del 94,5009% en Corpbanca Investment Trust S.A., Sociedad Fiduciaria.

Las transacciones con estas compañías en las cuales posee un dominio superior al 50% al 31 de diciembre, se resumen así:

Corpbanca Investment Valores S.A. Comisionista de Bolsa

	2012	2011
Depósitos en cuenta corriente	11.024	17.311
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	845	844
Ingresos por dividendos	-	6.594
Egresos por comisiones e intereses	80	-

Corpbanca Investment Trust S.A. Sociedad Fiduciaria

	2012	2011
--	-------------	-------------

Depósitos en cuenta corriente	15.512	-
Cuentas por Cobrar Comisiones	5	-
Cuentas por Pagar Comisiones	6	-
Ingresos por comisiones, arrendamientos e intereses	1.151	-
Egresos por comisiones e intereses	167	-

Las operaciones celebradas con las compañías vinculadas, se realizaron bajo las condiciones generales vigentes en el mercado para operaciones similares.

Préstamos a accionistas y directivos

A 31 de diciembre de 2012 el Banco tenía otorgados préstamos a sus directivos y administradores por valor de \$14.296, representados en préstamos de libre inversión, créditos de vivienda y tarjetas de crédito. Al cierre de ejercicio de 2011 los préstamos ascendían a \$15.826. Al cierre del ejercicio 2012 los accionistas del Banco no registran operaciones que sean iguales o superiores al 5% del patrimonio técnico, es decir a \$52.214.

Durante el año 2012 por concepto de asistencia a las reuniones de la Junta Directiva se pagaron honorarios a los Directores por \$280 y durante el año 2011 \$161

30. REVELACION DE RIESGOS

En cumplimiento de las revelaciones requeridas en la circular externa 088 de 2000, relacionada con los requisitos mínimos de administración de riesgos de las operaciones de tesorería, a continuación se indican los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de riesgos.

Información cualitativa

El Banco CorpBanca Colombia cuenta con un marco de gestión de riesgos de mercado que tiene por objeto la optimización del capital (maximizando la rentabilidad para un determinado apetito de riesgo), basados en la regulación de las normas básicas para la gestión de los riesgos de mercado y liquidez estipulados en el capítulo XXI de la CBCF, que requiere la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos de Mercado (SARM), así como la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), a través de la definición de un marco de control para identificar, medir, controlar y monitorear, entre otros, la exposición a los riesgos de liquidez y de mercado inherente a sus actividades en los mercados financieros.

Para cada mercado en el que se opera, se establece la predisposición al riesgo de forma coherente con la estrategia del Banco, a través de una estructura de límites que soporta todas las actividades de negocio principales y del propio balance del Banco. De esta forma, se define el nivel de riesgo que está dispuesto a asumir.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- e) Negociación: Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, Money market y divisa principalmente.
- f) Gestión de balance: El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.

Mercados en los que se permite actuar:

El Banco CorpBanca Colombia tiene aprobación para operar en los siguientes productos y mercados:

- Compra/venta (spot y Forward) de Renta Fija (Bonos Privados y obligaciones de deuda pública colombiana, incluyendo organismos multilaterales).
- Depósitos (CDT's).
- Depósitos interbancarios tomados y prestados.
- Simultaneas, Repos activos y pasivos.
- FX spot y forwards (Non delivery forwards).
- Opciones Banco de La República.
- Cross currency swaps.
- Interest rate swaps.
- Forward que se liquidan por Cámara.
- Arbitraje de acciones.

Manual de instrumentos financieros derivados

El Banco cuenta con un manual de instrumentos financieros derivados, el cual fue aprobado por su junta directiva y contiene lo siguiente:

- Políticas en materia de negociación de instrumentos financieros derivados.
- Perfil de riesgos.
- Procedimientos y requisitos para la realización, formalización, monitoreo y cumplimiento de los distintos tipos de instrumentos financieros derivados.
- Límites de concentración de riesgos del portafolio de instrumentos financieros derivados.
- Políticas para determinar los cupos individuales y consolidados para instrumentos financieros derivados.
- Técnicas de control o mitigación de riesgos a utilizar.
- Pérdidas potenciales bajo los distintos escenarios, incluyendo pruebas de estrés.
- Metodologías y procedimientos de valoración usados por el Banco, incluyendo fuentes de información de los distintos parámetros requeridos, así como las correspondientes notas técnicas de dichas metodologías y procedimientos.
- Procedimientos que permiten definir el tipo y la forma de gestión de las garantías en la negociación de instrumentos financieros derivados, cuando haya lugar.

Procedimientos para medir, analizar, monitorear, controlar y administrar los riesgos:

El riesgo de mercado es aquel en el que se incurre como consecuencia de cambios en los factores de mercado (el tipo de cambio, tipo de interés y precio de valores). Para ello la gestión del Riesgo de Mercado en el Banco CorpBanca Colombia se sustenta en cuatro Pilares Básicos:

- Medición, análisis y control de los Riesgos de Mercado y Liquidez.
- Cálculo, análisis, explicación y conciliación de Resultados (P&L Económico).
- Definición, captura, validación y distribución de los Datos de Mercado.
- Admisión de límites, productos y subyacentes.

El control se realiza en los diferentes ejes, niveles y métricas definidos, vigilando que los riesgos asumidos coinciden con la disposición al riesgo establecido.

Factor de riesgo	Tipo de actividad	Tipo de límite
Tipo de Interés	Negociación	VaR de tasa de interés, Loss Trigger, Stop Loss, volumen equivalente en términos de sensibilidad.
Tipo de Cambio	Negociación	VaR de FX, posición económica de cambio.

Tipo de Interés	Gestión de Balance	Sensibilidad valor patrimonial, sensibilidad margen financiero.
-----------------	--------------------	---

El riesgo de tasa de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.

Responsabilidades y reportes de control de riesgos:

Se realizan reportes diarios a las áreas de negocio, alta dirección tanto de los riesgos asumidos, resultados, control de límites y posiciones como de los excesos en caso de presentarse y su respectiva aclaración o plan de acción (cuando aplique).

Los niveles de exposición por riesgo para los instrumentos financieros más importantes dentro del portafolio de tesorería son:

Riesgo de mercado:

Al cierre de diciembre de 2012 el Valor en Riesgo de mercado (VeR) siguiendo la metodología estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, fue de \$71.677 MM.

Adicional al modelo estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el capítulo XXI de la circular básica contable, el Banco realiza un seguimiento al riesgo de mercado bajo el modelo interno, cuya metodología aplicada para la actividad de negociación es el modelo de simulación histórica que mide la máxima pérdida esperada con un nivel de confianza del 99%, 520 observaciones y un horizonte temporal de un día. Esta técnica permite cuantificar el comportamiento de los factores de mercado.

Otras medidas que se utilizan para el seguimiento al riesgo de la operativa de Tesorería está el análisis de escenarios de stress, que pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (como crisis) o alternativas plausibles con estimaciones del mercado.

Como medida complementaria se lleva a cabo pruebas de contraste a posteriori o backtesting que constituyen un análisis comparativo entre las estimaciones del valor en riesgo (VaR) y los resultados diarios limpios (es decir, el resultado de las carteras de cierre del día anterior valoradas a los precios del día siguiente), lo cual permite verificar y proporcionar una medida de la precisión de los modelos utilizados.

El VaR diario (valor en riesgo) para el cierre de 2012, para la cartera de negociación, con un nivel de confianza del 99%, fue de COP 1.329 MM.

A lo largo del año 2012, el riesgo de mercado, según modelo interno, se presentó:

	Máximo	Mínimo	Medio
VaR	2,182	377	1,043
Consumo/limite	87%	15%	42%

Cifras en MM Cop

Riesgo estructural:

La gestión de riesgo de balance y los riesgos estructurales representan el conjunto de acciones y procedimientos diseñados para medir, analizar y gestionar las posiciones y riesgos financieros del Banco, centrándose específicamente en la observación de dos riesgos: riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, a fin de proteger el

margen financiero, el capital y gestionar el riesgo de liquidez a fin de dar cumplimiento con los preceptos normativos locales e internacionales.

El valor de Sensibilidad del valor patrimonial (a variaciones de 100 pb), al cierre de Diciembre de 2012, fue de COP 34.958 MM, presentando un consumo frente al límite del 83.7%.y la Sensibilidad del margen financiero (a variaciones de 100 pb), fue de COP 1.546 MM presentando un consumo del 6.1%.

Adicional el Banco CorpBanca Colombia tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgos de Liquidez (SARL) que permite identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo, según lo establece el capítulo VI, reglas relativas al sistema de administración del riesgo de liquidez, de la CBCF, tanto para las posiciones del libro bancario como del libro de Tesorería.

Banco Corpbanca tiene una posición de liquidez estructural estable que cubre ampliamente el ratio determinado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) para el horizonte de siete (7) días y treinta (30) días calendario, el cual siempre debe ser igual o superior a cero (0).

Al corte de diciembre de 2012,el IRL en monto a 7D fue de 1.6 billones y el de 30D de 1.4 billones de pesos.

Adicional a los lineamientos regulatorios, se han determinado unos ratios que actúan como indicadores de las necesidades de liquidez estructural a fin de controlarlas posibles salidas relevantes de Clientes que puedan afectar nuestra liquidez, tales como:

- Control de vencimientos diarios de los depósitos a plazo.
- Control de salidas diarias de cuenta vista (ahorros y corriente)
- Control y seguimiento a clientes volátiles diario.
- Control y seguimiento a concentración de captaciones vista y plazo.

De otra parte, El Banco cuenta con un plan de contingencia a través del cual se define un catálogo de escenarios y medidas de actuación con el objetivo de prever eventuales problemas de liquidez tanto propios como sistémicos.

Información cuantitativa

Los valores máximos y mínimos del portafolio de tesorería durante el año 2012 fueron los siguientes:

VALORES MAXIMOS Y MINIMOS PORTAFOLIO DE TESORERIA			
	Máximo	Mínimo	Promedio
Inversiones negociables en títulos de deuda	877.492	234.386	529.096
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	394.171	344.096	366.212
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	812.557	682.020	751.621
Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos	49.795	8.169	32.451
Inversiones negociables utilizadas en repos pasivos	306.187	250.733	69.387
Inversiones forzosas utilizadas en repos pasivos	23.471	23.471	23.471
Inversiones Disponibles para la Venta utilizadas en repos pasivos	665.467	102.198	425.639

Inversiones Disp- para la venta utilizadas para operaciones CRCC	44.462	37.580	40.646
--	--------	--------	--------

Control interno

Para garantizar el control interno a fin de prevenir prácticas indebidas, la Administración del Banco viene estableciendo lo siguiente:

- Claves individuales y personalizadas de registro de operaciones en los sistemas transaccionales y en el sistema de registro de operaciones de tesorería.
- Prohibición absoluta y expresa, además de imposibilidad técnica, para efectuar negociaciones a través de líneas telefónicas diferentes a las existentes en el área de tesorería, las cuales cuentan en su totalidad con un sistema permanente de grabación. Existe en el área de tesorería un dispositivo de bloqueo de cualquier señal de teléfono móvil.
- Control diario de precios de las operaciones, para garantizar que las mismas se realizan a precios de mercado.
- Límites de atribución por negociador, por monto, plazo y tasa.
- Escucha permanente de grabaciones telefónicas, realizadas al azar por el back office, y de seguimiento específico cuando alguna operación lo amerita, dejando acta escrita del procedimiento y sus conclusiones.
- Selección de personal rigurosa.
- Declaración periódica de operaciones por cuenta propia.

Riesgo de crédito

Elementos que componen el SARC

El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar como mínimo con los siguientes componentes básicos: Políticas de administración del riesgo crediticio, procesos de administración del riesgo crediticio, modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo crediticio y procesos de control interno. Además se señalan los parámetros que deben observarse para la implementación y desarrollo de cada elemento dentro del proceso de administración del riesgo crediticio, así:

Políticas de administración del riesgo crediticio: La Junta Directiva debe adoptar las políticas de administración del riesgo crediticio, definiendo con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir el riesgo crediticio, así como establecer los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo crediticio. Las políticas de administración del riesgo crediticio deben contemplar como mínimo los siguientes aspectos: Estructura organizacional, límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada, otorgamiento de crédito, garantías, seguimiento y control, constitución de provisiones, capital económico, recuperación de cartera y políticas de las bases de datos que soportan el sistema de administración de riesgo crediticio.

Procesos de administración del riesgo crediticio: El sistema de administración de riesgo crediticio debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo crediticio, los cuales deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

Modelos internos o de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas: El sistema de administración de riesgo crediticio debe estimar o cuantificar las pérdidas esperadas de cada modalidad de crédito.

Al adoptar sistemas de medición de tales pérdidas, dentro de su sistema de administración de riesgo crediticio, el Banco puede diseñar y adoptar respecto de la cartera comercial, de consumo, de vivienda y de microcrédito, ya sea para uno, algunos o la totalidad de sus portafolios ó para alguno o la totalidad de los componentes de la medición de la pérdida esperada, sus propios modelos internos de estimación; ó aplicar, para los mismos efectos, los modelos de referencia diseñados por la Superintendencia Financiera de Colombia para diversos portafolios, bajo los supuestos previstos anteriormente. Si el Banco opta por diseñar y adoptar sus propios modelos para uno o más portafolios debe presentarlos a la Superintendencia Financiera de Colombia para su evaluación previa, la cual, en todos los casos, emitirá un pronunciamiento respecto de su objeción o no para que sean aplicados. Estos modelos internos deben contar con bases de datos que como mínimo incorporen información histórica de los últimos años anteriores a la fecha de presentación del modelo.

Sistema de provisiones: Para cubrir el riesgo crediticio se debe contar con un sistema de provisiones, las cuales deben calcularse en función de las pérdidas esperadas que arroje la aplicación del modelo interno o el de referencia, según sea el caso.

* Provisiones individuales o específicas son las que reflejan el riesgo crediticio particular de cada deudor. Deben determinarse de acuerdo con el modelo interno, o el de referencia o cumpliendo las reglas establecidas en la CBCF.

* Provisiones individuales contra-cíclicas son las que reflejan los cambios en el riesgo crediticio de cada deudor, producto del deterioro en la capacidad de pago como consecuencia de los períodos de crisis. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular esta provisión con base en la información disponible que refleje el deterioro de los créditos para sus clientes y portafolios en periodos comprobados de crisis.

* Provisión general, corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. Se debe mantener únicamente respecto de:

- Entidades o portafolios cuyo modelo interno no incorpore componentes contra-cíclicos.
- Entidades o portafolios para los que no se empleen ni los modelos internos que incorporen componentes contra-cíclicos y hayan obtenido un pronunciamiento de no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, ni los de referencia adoptados por la misma Superintendencia Financiera de Colombia.

La constitución de provisiones generales adicionales, requerirá la aprobación de la asamblea general de accionistas del Banco, con una mayoría decisoria superior al 85% y deberá fundamentarse técnicamente.

Cuando en virtud de la aplicación de modelos internos o del modelo de referencia se incorporen componentes contra-cíclicos, el Banco podrá destinar proporcionalmente las provisiones generales efectuadas antes de la aplicación de dichos modelos, a la constitución de provisiones individuales.

También se imparten instrucciones sobre los aspectos contables del sistema de administración de riesgo crediticio, la disponibilidad y requisitos de reporte de la información sobre evaluación del riesgo crediticio, las reglas especiales respecto de algunas entidades vigiladas y la administración del riesgo crediticio en operaciones con entes territoriales y entidades públicas.

Políticas de administración del riesgo de crédito

Las políticas de administración del riesgo de crédito han sido adoptadas por la Junta Directiva y se han definido con claridad y precisión los criterios bajo los cuales la organización debe evaluar, calificar, asumir, controlar y cubrir el riesgo de crédito. Igualmente, la Junta Directiva, ha establecido los mecanismos y controles necesarios para asegurar el cumplimiento estricto de dichas políticas y de las normas que le son aplicables al proceso de administración del riesgo de crédito contenidas en el capítulo 2 de la CBCF. Las políticas de administración del riesgo de crédito contemplan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Estructura organizacional

Se debe desarrollar una estructura organizacional apropiada para la administración del riesgo de crédito. Para el efecto, deben establecer y preservar estándares que permitan contar con personal idóneo para la administración de riesgos. De igual forma, deben quedar claramente asignadas las responsabilidades de las diferentes personas y áreas involucradas en los respectivos procesos, y establecerse reglas internas dirigidas a prevenir y sancionar conflictos de interés, a controlar el uso y a asegurar la reserva de la información.

El Banco debe tener y aplicar la infraestructura tecnológica y los sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración del riesgo de crédito, los cuales deben generar informes confiables sobre dicha labor.

2. Límites de exposición crediticia y de pérdida tolerada

Las políticas deben incluir las pautas generales que observará el Banco en la fijación, tanto de los niveles y límites de exposición (iniciales y potenciales) de los créditos totales, individuales y por portafolios, como de los cupos de adjudicación y límites de concentración por deudor, sector o grupo económico.

3. Otorgamiento de crédito

Las políticas deben precisar las características básicas de los sujetos de crédito del Banco y los niveles de tolerancia frente al riesgo, discriminar entre sus potenciales clientes para determinar si son sujetos de crédito y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

4. Garantías

Las políticas deben definir criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, la política debe contener criterios de realización de avalúos que se refieran a su objetividad, certeza de la fuente, transparencia, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del evaluador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo.

5. Seguimiento y control

El Banco debe tener un sistema de seguimiento y control del riesgo de crédito de los diferentes portafolios, lo cual implica un proceso continuo de clasificación y recalificación de las operaciones crediticias consistente con el proceso de otorgamiento. Las políticas deben precisar la frecuencia del seguimiento y señalar los criterios de calificación.

6. Constitución de provisiones

Las políticas deben prever sistemas de cubrimiento del riesgo mediante provisiones generales e individuales que permitan absorber las pérdidas esperadas derivadas de la exposición crediticia del Banco y estimadas mediante las metodologías y análisis desarrollados en el SARC.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Estos ajustes pueden hacerse mediante provisiones individuales y/o provisiones generales. En caso de que el ajuste contra-cíclico se efectúe individualmente, dicho ajuste deberá registrarse independientemente para cada crédito.

7. Capital económico

Se entiende por capital económico la estimación del nivel de patrimonio necesario para absorber las pérdidas no esperadas del Banco. Si bien todavía no es una exigencia regulatoria, es deseable que inicie un proceso de estimación de este capital con metodologías internas.

8. Recuperación de cartera

El Banco debe desarrollar políticas y procedimientos que le permita tomar oportunamente medidas para enfrentar incumplimientos con el objeto de minimizar las pérdidas.

Estas políticas deben ser diseñadas con base en la historia de recuperaciones y las variables críticas que determinan la minimización de las pérdidas. La información sobre los resultados de estas políticas debe ser almacenada como insumo para el afinamiento de los modelos desarrollados para el seguimiento y estimación de pérdidas.

10. Políticas de las bases de datos que soportan el SARC

Sin perjuicio de lo previsto en el capítulo II de la CBCF sobre la extensión de las bases de datos que se emplearán en la construcción de los modelos internos para la medición del riesgo de crédito de los diversos portafolios, las demás bases de datos que emplee el Banco en el proceso de administración del riesgo crediticio p. ej., otorgamiento, seguimiento, cobranza etc., deben tener una longitud mínima de siete (7) años.

Si las bases de datos no cumplen con la longitud exigida se debe presentar ante la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los seis meses siguientes, un plan de ajuste en el cual se expongan los procedimientos y fechas en las cuales se logrará cumplir con este requisito.

Procesos de administración del riesgo de crédito

El SARC debe contar con procesos para la identificación, medición y control del riesgo de crédito. En ellos se deben definir en forma clara y expresa las responsabilidades de cada uno de los funcionarios y organismos internos involucrados en dicha administración, así como los sistemas de seguimiento de ésta, contemplando la adopción de medidas frente a su incumplimiento.

En la definición de los procesos se deben precisar, al menos, las siguientes responsabilidades:

Responsabilidades de la Junta Directiva

Corresponde indelegablemente a la Junta Directiva del Banco adoptar las siguientes decisiones relativas a la adecuada organización de la administración del riesgo de crédito:

- a. Aprobar las políticas de riesgo crediticio.
- b. Aprobar los procedimientos y metodologías de otorgamiento, seguimiento del riesgo de crédito y de recuperación de los créditos.
- c. Aprobar la asignación de recursos humanos, físicos y técnicos para el adecuado desarrollo del SARC.
- d. Exigir de la administración, para su evaluación, reportes periódicos sobre los niveles de exposición al riesgo de crédito, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración.
- e. Señalar las responsabilidades y atribuciones asignadas a los cargos y áreas encargadas de gestionar el riesgo de crédito.
- f. Evaluar las propuestas de recomendaciones y correctivos sobre los procesos de administración que sugiera el representante legal, sin perjuicio de la adopción oficiosa de los que estime pertinentes.
- g. Aprobar el sistema de control interno del SARC, asignando con precisión las responsabilidades de las áreas y funcionarios competentes, así como evaluar los informes y la gestión del área encargada de dicho control.

Responsabilidades del nivel administrativo del Banco

Los procedimientos que se adopten deben tener en cuenta las siguientes funciones de gestión y seguimiento a cargo del representante legal y de los funcionarios o áreas administrativas designadas para tal efecto:

- a. Diseñar los procedimientos a seguir por las áreas y cargos asignados como responsables de la administración del riesgo de crédito.
- b. Someter a aprobación de la Junta Directiva los procedimientos a que se refiere el literal anterior.
- c. El representante legal del Banco, al igual que los funcionarios o áreas administrativas que éste designe, son responsables de la implementación de la estrategia de administración de riesgo aprobada por la Junta Directiva, desarrollando procesos y metodologías de identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito.
- d. Realizar el seguimiento permanente de la administración del riesgo de crédito y mantener debidamente informada a la Junta Directiva de sus resultados.
- e. Señalar las características y periodicidad de los informes que los funcionarios y áreas encargadas de la administración del riesgo de crédito deben rendir.
- f. Adoptar los correctivos de los procesos de administración del riesgo de crédito que sean de su competencia y proponer los que estime convenientes a la Junta Directiva.

Sistema Administración de Riesgo Operativo - SARO

El **riesgo operativo** se encuentra regulado en la CBCF (Circular Externa, Capítulo XXIII expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia) fue definido por la Circular Externa 041 del 29/06/2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia como la *“posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores”*.

La Junta Directiva y la Presidencia del Banco Corpbanca Colombia S.A. – Banco Corpbanca ha instrumentado diversas medidas para fortalecer los sistemas de administración de riesgos asociados a su actividad, las cuales se enmarcan en la regulación vigente sobre la materia emitidas por Superintendencia Financiera de Colombia en la CBCF y Circular Básica Jurídica.

Así mismo, la Junta Directiva del Banco ha establecido las políticas del Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), así como la aprobación de sus procedimientos y metodología.

En cumplimiento de la reglamentación en materia de riesgo operativo, el Banco creó la Unidad de Riesgo Operativo a partir del 01/07/2007, con independencia de los órganos de control y de las áreas de operaciones y tecnología, que gestiona el riesgo operativo del Banco.

El modelo interno de SARO se desarrolló teniendo como marco la normativa local y los lineamientos de Basilea II, contando con un modelo que permite la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales del Banco, que está en constante revisión y actualización.

Se acogieron como **principios generales**, en consonancia con las buenas prácticas para la gestión y supervisión de este riesgo, los siguientes:

- La Junta Directiva aprueba y revisa el marco de gestión del sistema de administración del riesgo operativo.
- El marco de gestión estará sujeto a revisiones por parte de la auditoría interna.
- La gestión del riesgo tecnológico y operativo (RTO) forma parte de las responsabilidades de la alta dirección.
- Todo el personal de la organización es gestor del RTO desde la actividad que realiza.
- El control del RTO tiene por objeto su identificación, evaluación, seguimiento, medición y mitigación por medio de herramientas cualitativas y cuantitativas.
- Los gestores de RTO deben contar con una organización, políticas, metodologías y un soporte adecuado para cubrir los riesgos.
- El Banco Corpbanca Colombia S.A. dispone un plan de contingencia y de continuidad de negocio que tiene como objeto mantener sin interrupción su operativa y reducir las pérdidas en caso de presentarse.

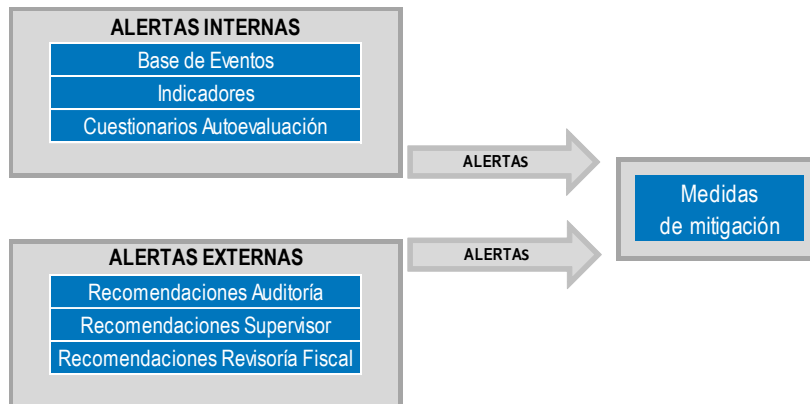
Como **herramienta fundamental para la gestión**, se elabora el **mapa de riesgos** que permite identificar las principales exposiciones a los riesgos. La valoración de los riesgos se realiza con base en la frecuencia que se prevé y su impacto en caso de materializarse.

Uno de los **objetivos del análisis** realizado es **determinar los principales focos de riesgos**, con el objetivo de identificar y priorizar las acciones correctoras y los controles necesarios para reducir el RTO.

El Banco Corpbanca cuenta con **indicadores de RTO**, que son revisados periódicamente y que permiten conocer el grado de control operativo de un proceso, área o departamento, a través de su **análisis y evolución**.

Existen **alertas internas y externas**. Las internas, están vinculadas a diversos elementos de análisis interno de RTO (Indicadores, Cuestionarios de Autoevaluación, Base de Eventos) y las externas están vinculadas a recomendaciones de Auditoría, de Organismos Supervisores y la revisoría fiscal.

El siguiente gráfico muestra de manera esquemática el proceso de alertas:



Para el análisis cuantitativo, la **base de eventos** (conciliada contablemente) permite conocer el origen de las pérdidas e incidencias ocurridas en cada área del Banco.

De otra parte, se realiza una **evaluación periódica de los Proveedores** que participan significativamente en procesos operativos del Banco.

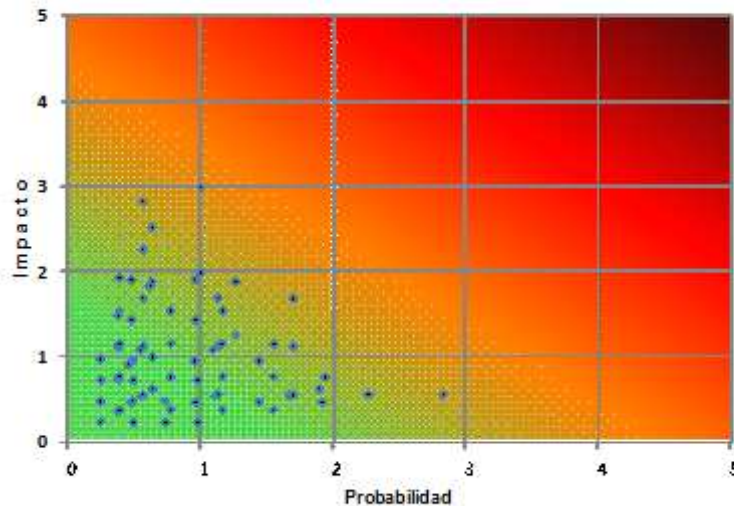
La sociedad cuentan con **elementos de mitigación** tales como: acciones correctoras / medidas mitigadoras, mitigación organizativa o estructural, manual de políticas y procedimientos, planes de continuidad del negocio y seguros.

Las acciones correctoras o medidas mitigadoras, cuyo objeto es reducir o eliminar la exposición a un riesgo o la ocurrencia de nuevos eventos, son identificadas en el propio proceso de alertas y gestión del RTO (a través del análisis de bases de eventos, indicadores y cuestionarios de autoevaluación), así como en recomendaciones de auditoría y de organismos supervisores.

En los manuales se han establecido los procedimientos y controles que buscan garantizar efectividad en el desarrollo de las tareas, integridad de la información y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios, los cuales han sido difundidos en toda la organización. .

El Banco Corpbanca ha diseñado un **plan de continuidad del negocio que asegura el desarrollo de las funciones críticas** en caso de desastres o sucesos que interrumpan la actividad.

El **perfil de riesgo** del Banco Corpbanca Colombia S.A. expresado a través del Mapa de Riesgos, se muestra en el siguiente gráfico:

Banco CorpBanca**31. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)**

En relación con los parámetros de Buen Gobierno, referidos a la gestión específica acerca del tema de riesgos, y resaltando la importancia que esto tiene frente a nuestros accionistas y el público en general, vale la pena resaltar lo siguiente:

Junta Directiva y Alta Gerencia: Dentro del esquema de Buen Gobierno de la Institución, éstos forman parte de las instancias internas de control, y tienen a su cargo en forma general, la dirección y el control de los negocios de la sociedad y de velar por el cumplimiento de las políticas internas y externas, así como de la adopción de las medidas que sean necesarias para el Buen Gobierno de la Institución. Los miembros de la Alta Gerencia y la Junta Directiva son personas de las más altas calidades personales y conocedores del negocio financiero, de su entorno regulatorio, así como de los procesos y políticas internas del Banco en todos los aspectos. Los órganos encargados de la vigilancia, manejo y gestión de los diferentes riesgos que puedan afectar al Banco, reportan, en forma periódica de acuerdo con procedimientos previamente establecidos a la Alta Gerencia, el estado de los mismos y su evolución. Las políticas y el perfil de riesgos del Banco obedecen a criterios previamente establecidos por el Banco y existen claras delimitaciones en cuanto a las atribuciones de cada una de las áreas que intervienen en su análisis, aprobaciones en las que intervienen de forma activa la Alta Gerencia y la Junta Directiva.

Políticas y División de Funciones: Las políticas de gestión de riesgos obedecen a procedimientos establecidos por el Banco, previo análisis y validación de los diferentes órganos y áreas pertinentes del Banco. La Vicepresidencia de Riesgos depende directamente de la Presidencia y cuenta igualmente con una Gerencia de Control Financiero y Riesgos de Mercado que se encarga de soportar las estrategias del área de negocio de Tesorería para el logro de resultados, manteniendo siempre el ejercicio dentro de las exposiciones a riesgos de mercado y crediticio adecuados.

Reportes a la Junta Directiva y Alta Gerencia: Diariamente el área de riesgos de mercado proporciona a la Alta Gerencia la información correspondiente a los resultados diarios del área de negocio y la exposición, tanto a los riesgos de mercado como de crédito, de las operaciones efectuadas en la mesa de dinero y en las áreas de negocio.

Además de efectuarse este reporte, la Institución cuenta con sistemas de reporte gerencial en donde reposan los datos históricos de cada uno de estos aspectos. Igualmente, en dichos reportes, así como en el sistema general de información se reportan, de existir, los excesos sobre los límites establecidos para los diferentes riesgos de la operativa de tesorería; esto último no solamente con carácter informativo sino también con el objeto de obtener la aprobación por parte de aquellos estamentos facultados internamente para tal fin. Los aspectos más relevantes de los riesgos presentados son sometidos a consideración de la Junta Directiva para su evaluación.

Infraestructura Tecnológica: El Banco cuenta con un soporte tecnológico que cumple con exigentes estándares de calidad, que permite el acceso a información muy completa sobre endeudamiento, cuentas pasivas y garantías inherentes a las operaciones crediticias. En aras del mejoramiento de la calidad del servicio, el Banco ha contratado los servicios de procesamiento de datos, servicios de telecomunicaciones y el manejo de planes de contingencia con la firma América Latina Tecnología de México S.A. de C.V., con lo que se busca un manejo más eficiente y seguro de la información.

A través de las arriba mencionadas herramientas tecnológicas, y con un sistema de administración de riesgos apoyado en unos claros y definidos procedimientos de gestión, el Banco mantiene hoy un proceso de seguimiento y control sobre todos sus riesgos que le permiten tomar decisiones correctivas o administrativas, en el menor tiempo posible, en aras de mantener un adecuado manejo de sus resultados e indicadores de cartera.

Metodologías para Medición de Riesgos: Las metodologías en lo correspondiente a riesgos, son definidas y evaluadas, previa su implantación, por personas calificadas para tal fin dentro de la organización, y permiten conocer y evaluar de manera cierta los diferentes tipos de riesgos. Adicionalmente, en cuanto a riesgos de mercado, a través de back testing diario dichas metodologías son valoradas con el objeto de tener certeza sobre su correcto funcionamiento. En caso de encontrarse cualquier distorsión estadística en los modelos establecidos para la valoración de los diferentes riesgos, la intervención del área metodológica soporta de manera consistente las variaciones a realizar sobre los modelos para su correspondiente ajuste.

Estructura Organizacional: La independencia existente entre las áreas de negociación y contabilización, y la división de control de riesgos puede evidenciarse, en la medida que interactúan bajo un esquema de entidad bancaria pero sus actividades y procedimientos dependen de Vicepresidencias diferentes.

Recurso Humano: El área de riesgos, siguiendo con las políticas de la organización, cuenta con funcionarios altamente capacitados tanto profesional como académicamente, para el desarrollo de sus funciones, contando con la experiencia adecuada en el sistema financiero.

Verificación de Operaciones: Las operaciones son controladas y verificadas con el fin de garantizar su correcto procesamiento. Igualmente la contabilización se lleva a cabo de una manera rápida y precisa, evitando incurrir en errores que puedan afectar los resultados.

Auditoría: La auditoría interna y externa realizan de forma sistemática la evaluación de la gestión de los riesgos del negocio (de mercado, estructurales, contables, de crédito, operativos, tecnológicos, organizativos y normativos) los controles y los procesos, informando a la Alta Dirección y realizando seguimientos continuos de la implementación de recomendaciones acordadas.

El Accionista y el Público en General: Uno de los aspectos importantes del Gobierno Corporativo es también el relativo con el manejo de la información para nuestros Accionistas y terceros interesados en el Banco, como evidencia de la transparencia, profesionalismo, así como guía en la construcción de la Cultura de Cumplimiento. Por tal razón en nuestra página web, a saber, www.corpbanca.com.co, se tiene diseñada un vínculo relativo a Buen Gobierno Corporativo, donde encuentra los siguientes temas: (i) Asamblea de Accionistas, donde se encuentran los documentos pertinentes a cada reunión, las hojas de vida de los Miembros de Junta Directiva, (ii) la Calificación del BANCO CORPBANCA, (iii) Cultura de Cumplimiento donde encuentran tal política, el Código de Conducta en los Mercados de

Valores y el Reglamento de la Junta Directiva, (iv) Defensoría del Cliente Financiero, (v) Encuesta Código País, (vi) los Estatutos Sociales, (vii) Código de Buen Gobierno y Riesgo Operativo.

31. CONTROLES DE LEY

Sobre los controles de ley el Banco ha cumplido en términos generales al corte del 31 de diciembre de 2012, con el control interno, con el envío dentro de los plazos establecidos por los organismos que nos vigilan y en especial cumplir con los límites mínimos y máximos, de acuerdo a la normatividad actual. Sobre los controles de ley podemos precisar lo siguiente:

Encaje

Mediante la resolución externa 5 de 2008 del Banco de la república y circular externa 058 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Banco mantuvo un encaje ordinario sobre los depósitos y exigibilidades en moneda legal, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada concepto. El Banco cumplió a cabalidad este nuevo límite. No existe encaje marginal al corte de diciembre 2012.

Durante el período, el Banco cumplió los requeridos de encaje establecidos mediante resoluciones emanadas de la Junta Directiva del Banco de la República y normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Inversiones obligatorias

Durante el año 2012 el Banco actualizó las inversiones forzosas en títulos de desarrollo agropecuario clase A y B de acuerdo con las cartas circulares Nos. 005, 027, 052 y 080 de 2012 de la Superintendencia Financiera y resolución No. 3 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

El Banco dio cumplimiento con las modificaciones emanadas en las resoluciones externas 006 y 014 de 2008, emitidas por el Banco de la República.

Posición propia

De acuerdo a la normatividad vigente emitida por la Junta Directiva del Banco de la República establece el régimen de posición propia (PP), posición propia de contado (PPC) y la posición bruta de apalancamiento (PBA) en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario.

De acuerdo con las citadas disposiciones, la posición propia en moneda extranjera de los intermediarios del mercado cambiario, corresponde a la diferencia entre los derechos y obligaciones denominados en moneda extranjera, registrados dentro y fuera del balance, realizados o contingentes, incluyendo aquellos que sean liquidables en moneda colombiana. Durante el año 2012, el Banco cumplió con los límites de posición propia, posición propia de contado y posición bruta de apalancamiento, establecidos en la reglamentación vigente, situación que no generó pérdidas por concepto de multas para el Banco.

No se registra en los Estados Financieros de 2012 provisiones para atender requerimientos por multas para estas posiciones.

Relación de solvencia

La relación mínima exigida por la normatividad legal es del 9% sobre los activos ponderados por riesgo. El Banco durante el año 2012 cumplió con este control de ley, cerrando el ejercicio con un índice del 11,8% frente a 12,8% registrado al corte del año 2011.

Respecto a este control de ley el Banco viene trabajado en acciones tendientes a mantener los niveles de solvencia requeridos en la nueva reglamentación instaurada en el decreto 1771 de 2012. Separadamente se están enviando a la Superintendencia Financiera de Colombia las acciones a realizar durante el año 2013 para dar cumplimiento a lo reglamentado en dicho decreto, que empezará a regir a partir del 01 de agosto de 2013.

Para los demás controles de ley que las normas actuales tienen establecidos para las entidades financieras, como son el margen de inversiones en sociedades, inversiones en activos fijos, capitales mínimos, saldo mínimo en la cuenta de Banco República y límite de operaciones activas con financiación en moneda extranjera, el Banco durante el ejercicio contable del 2012 no presentó excesos o defectos, según el caso, para estos controles de ley.

32. OTROS ASPECTOS DE INTERES

Hechos relevantes durante el período

Durante el año 2012 se emitió por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia normatividad con aplicación a partir del año 2013, la cual explicamos a continuación:

Proveedores de precios para valoración

Con la circular 050 de noviembre 30 de 2012 se modificó las circulares externas 006, 033 y 039 de 2012, donde se imparten instrucciones para valorar las inversiones utilizando la información que suministren los proveedores de precios.

A partir del dieciocho (18) de febrero de 2013, las entidades vigiladas deberán valorar sus inversiones en i) valores en renta fija, ii) valores en renta variable, iii) instrumentos financieros derivados estandarizados, y iv) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyos subyacentes sean tasa de cambio, tasa de interés, renta fija o renta variable, tanto nuevos como los ya existentes en los portafolios, utilizando el nuevo esquema de Proveedores de Precios para Valoración.

Adicionalmente, hasta el primero (1º) de junio de 2013, las inversiones en: i) instrumentos financieros derivados exóticos, ii) instrumentos financieros derivados no estandarizados cuyo subyacente no se encuentre dentro de los mencionados en el inciso anterior, y iii) productos estructurados, contemplados en el Capítulo XVIII de la CBCF, podrán ser valoradas utilizando la información de un proveedor de precios para valoración contratado por el Banco o mediante los procedimientos descritos en el mencionado capítulo.

El diferimiento de las utilidades y/o las pérdidas debe realizarse individualmente por cada una de las inversiones y no podrán compensarse o establecerse un neto entre éstas. Dichas utilidades y/o pérdidas deberán contemplar el desmonte de las provisiones constituidas y el diferido por amortizar de los instrumentos financieros derivados 'swaps'.

La decisión de diferir o no las utilidades y/o las pérdidas que se generen el dieciocho (18) de febrero de 2013, deberá ser aprobada por la junta directiva del Banco o por el órgano que haga sus veces, quien deberá señalar el valor a

diferir y el plazo durante el cual se realizará el diferimiento. Dicha decisión es inmodificable y deberá ser implementada, a más tardar, a partir del primero (1°) de marzo de 2013. El término del diferimiento debe ser igual para utilidades y pérdidas, no podrá ser superior a un (1) año contado a partir de la fecha en que inició la implementación, y durante el plazo respectivo, se amortizará en alícuotas diarias.”

Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera –

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009 y los decretos reglamentarios 2706 y 2784 de diciembre de 2012, la Compañía está obligada a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés). Para este propósito, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública emitió el Direccionamiento Estratégico clasificando las compañías en tres grupos.

Dado que el Banco pertenece al Grupo 1, el período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y la emisión de los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF será al 31 de diciembre de 2015.

Otros temas de interés relevantes en el 2012:

Proceso de adquisición Helm Bank S.A.

A principios de octubre de 2012 el accionista CorpGroup Holding Inversiones Limitada celebró a través de una filial en Colombia un acuerdo de adquisición celebrado con terceros con el fin de adquirir hasta el 100% de las acciones ordinarias y de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Banco Helm Bank S.A., siendo objeto también de dicha adquisición varias de sus filiales.

CorpGroup Holding Inversiones Limitada informó también que cedería su posición contractual a Banco CorpBanca Colombia S.A. para la adquisición de Banco Helm Bank S.A. con fines de fusión y de algunas filiales y a CorpBanca (Chile) para la adquisición de otra filial corredora de seguros. Para el efecto, además de obtener previamente las autorizaciones pertinentes abajo indicadas, se está realizando una capitalización en CorpBanca Chile y en Banco CorpBanca Colombia S.A. con el fin de poder preparar las entidades para recibir los recursos necesarios para realizar los pagos del caso.

En noviembre de 2012 se radicaron ante las Superintendencias de Colombia y otras autoridades en Colombia y otros países en donde están ubicadas las filiales las solicitudes de autorización para la adquisición por parte de Banco CorpBanca Colombia S.A. y otras aprobaciones necesarias. A la fecha el tema está en estudio por las mismas.

Reforma tributaria (Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012)

A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2013 y siguientes, introducidas por la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012:

Impuesto sobre la Renta y Complementarios: Se modifica la tarifa sobre la renta gravable de las personas jurídicas al 25% a partir del 1 de enero de 2013.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE: Se crea a partir del 1 de enero de 2013 el impuesto sobre la renta para la equidad. Este impuesto se calcula con base a los ingresos brutos obtenidos menos los ingresos no constitutivos de renta, costos, deducciones, rentas exentas y ganancias ocasionales; a una tarifa del 8%. Para los años 2013, 2014 y 2015 la tarifa aplicable será del 9%.

Dentro de la depuración de la base para la liquidación del impuesto CREE no se permite la compensación de la renta del período gravable, con pérdidas fiscales o excesos de renta presuntiva de períodos anteriores.

Exoneración de Aportes: Se exonera a las personas jurídicas declarantes del Impuesto a la Renta y Complementarios del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje – SENA y de

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos legales vigentes. Esta exoneración comienza a partir del momento en que se implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad CREE (y en todo caso antes del 1 de julio de 2013).

Normas Contables: Se establece que únicamente para efectos tributarios las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los 4 años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, durante el tiempo citado, las bases fiscales de las partidas que se incluyan en las declaraciones tributarias continuarán inalteradas. Así mismo, las exigencias de tratamientos contables para el reconocimiento de situaciones fiscales especiales perderán vigencia a partir de la fecha de aplicación del nuevo marco regulatorio contable.

Obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los Grupos Empresariales: Se establece, que a más tardar el 30 de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales debidamente registrados deberán remitir en medios magnéticos a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos.

9.6. Calificación del programa de emisión

9.6.1. Calificación Fitch Ratings

Fitch asigna calificación al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de Banco Corpbanca

Jueves, 9 de abril de 2015, 5:00 PM

Fitch Ratings – Bogotá – 9 de abril de 2015: Fitch asignó calificación nacional de largo plazo al Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de hasta COP3 billones de Banco Corpbanca S.A. Una lista completa de calificaciones se muestra al final del presente comunicado de prensa.

FACTORES CLAVE DE CALIFICACION

Las calificaciones del programa y de los bonos emitidos bajo este, están en línea con la calificación 'AAA(col)' de largo plazo de Banco Corpbanca, la cual se asignó en reunión del Comité Técnico de calificación de Fitch Ratings y se encuentra actualmente vigente. La calificación de Banco Corpbanca, refleja a su vez su sólida posición en el mercado colombiano, la fortaleza de su balance y adecuado desempeño.

La calificación de los bonos emitidos bajo el programa responde a las características específicas de cada emisión. Así, las emisiones de bonos ordinarios tienen la calificación de largo plazo 'AAA(col)', igual a la de Banco Corpbanca por conferir a su tenedor el mismo derecho de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y está garantizado con todos los bienes de la Entidad.

Por su parte, las emisiones de bonos subordinados están calificadas un nivel por debajo de los bonos ordinarios ('AA+(col)') reflejando su carácter subordinado y el potencial de una menor recuperación respecto a los bonos ordinarios, en caso de incumplimiento de parte del banco y/o liquidación de este.

Cabe señalar que, aunque la regulación colombiana permite que se incluya los bonos subordinados como parte del capital regulatorio, de acuerdo a los criterios de calificación de Fitch, los bonos subordinados no cumplen todas las características requeridas para calificar como capital. Por lo tanto Fitch los excluye de su cálculo de capital básico y capital elegible. No obstante, Banco Corpbanca mantiene niveles de capital compatibles con su calificación actual.

SENSIBILIDAD DE LA CALIFICACION

Una reducción sostenida en el Capital Base según Fitch (menor a 9,5%), problemas con el proceso de integración -que resulten en mayores costos que los esperados y menores sinergias- y un deterioro de su fondeo y calidad de activos podrían presionar las calificaciones.

PERFIL

Banco Corpbanca es una entidad de banca universal resultante de la fusión entre Helm Bank y Corpbanca Colombia. Al ser un banco universal que sirve todos los segmentos, posee una fuerte posición competitiva y una base de ingresos relativamente estable y diversificada.

Para mayor información sobre los factores que sustentan la presente calificación favor remitirse al informe completo de la calificación nacional de emisor de corto y largo plazo de Banco Corpbanca, el cual se encuentra disponible en la página www.fitchratings.com.

Fitch ha asignado las siguientes acciones de calificación:

–Calificación de las emisiones de bonos ordinarios que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca, en 'AAA(col)';

–Calificación de las emisiones de bonos subordinados que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca, en 'AA+(col)'

Banco Corpbanca Colombia S.A.

Múltiples y Sucesivas Emisiones de Bonos Ordinarios y/o Subordinados de Banco Corpbanca con un Cupo Global por COP3 Billones
Informe de Calificación

Calificaciones

Nacionales de Emisor	
Largo Plazo	AAA(col)
Corto Plazo	F1+(col)
Nacionales de Emisiones	
Múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Ordinarios Helm Leasing, S.A. con cargo a un cupo Global por COP1,5 billones	AAA(col)
Múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Ordinarios de Helm Bank, S.A. por COP1,5 billones	AAA(col)
Múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Ordinarios Banco Corpbanca, S.A. con cargo a un cupo Global por COP3 billones	AAA(col)
Múltiples y sucesivas emisiones de Bonos Subordinados Banco Corpbanca, S.A. con cargo a un cupo Global por COP3 billones	AA+(col)

Perspectiva

Nacional Largo Plazo	Estable
----------------------	---------

Resumen Financiero

Banco Corpbanca Colombia S.A.	31 dic 2014	31 dic 2013
COP millones		
Activo Total (USD mil.)	11.680,2	6.501,4
Activo Total	27.944,3	12.499,3
Patrimonio Total	3.275,0	2.911,6
Utilidad Operativa	223,0	149,4
Utilidad Neta	189,8	107,8
Utilidades Integrales	321,7	53,3
ROAA Operativo (%)	1,07	1,38
ROAE Operativo (%)	7,31	8,60
Generación Interna de Capital (%)	5,80	3,70
Capital Base según Fitch/APNR (%)	15,25	19,18
Indicador de Capital Regulatorio (%)	12,47	22,8

Fuente: Superintendencia Financiera

Informe Relacionado

Banco Corpbanca Colombia (Julio 17, 2014).

Analistas

Sergio Ivan Peña
+57 1 326 9999 ext. 1160
sergio.pena@fitchratings.com

Alejandro Martínez
+57 1 326 9999 ext. 1620
alejandro.martinez@fitchratings.com

Factores Clave de las Calificaciones

Fortaleza Financiera: Las calificaciones asignadas a Banco Corpbanca Colombia S.A. (Corpbanca) reflejan su fortaleza financiera. Esta deriva de una buena posición de mercado, lograda después del proceso de adquisición y fusión con Helm Bank; el sostenimiento de una calidad de cartera adecuada y una base de depósitos estable. Las calificaciones también consideran su bajo apetito de riesgo de crédito y una capitalización que le permitió soportar la fusión de las dos entidades.

Proceso de Fusión Continúa: El proceso de fusión con Helm Bank y la expansión orgánica e inorgánica imponen retos y riesgos, los cuales demandan un seguimiento cercano para alcanzar y preservar los beneficios esperados. En opinión de Fitch Ratings, el plan presentado es exhaustivo y bien direccionado. Sin embargo, la agencia monitoreará de cerca el mismo y la consecución de los objetivos propuestos en el corto y mediano plazos. Paralelamente, un posible acuerdo de fusión entre Corpbanca Chile e Itaú Chile debería realizarse sin mayores traumatismos y podrían observarse beneficios adicionales para la franquicia y el perfil financiero.

Calidad de Cartera Resistente: Junto con el proceso de fusión y con la intención de mantener una calidad de cartera adecuada, se adecuaron los procesos gestión de riesgos, se alinearon políticas y se homologó con la matriz en Chile tanto en materia de provisiones como de mejores prácticas. El nuevo banco presenta indicadores crediticios mejores que los promedios del mercado, considerando que ha continuado atendiendo sus segmentos crediticios objetivo y las entidades fusionadas han complementado sus operaciones.

Rentabilidad Moderada: Fitch estima que la entidad fusionada sostendrá temporalmente una rentabilidad modesta, en la que el control de los gastos operativos y la maximización de las sinergias de la fusión serán relevantes. En el mediano plazo, la rentabilidad del banco podría incrementarse a medida que se amorticen los gastos de integración, se exploten las sinergias de la fusión de ambas entidades, aumente la participación relativa de los depósitos a la vista e incremente su exposición crediticia en los productos más rentables.

Fondeo Estable: La adquisición de recursos a nivel local es la fuente principal de fondeo para el banco. En diciembre de 2014, los depósitos del público representaron 71% del total de pasivos. La entidad espera incrementar los depósitos vista y la participación de las personas naturales para reducir el costo de fondos y atomizar la base de depósitos.

Niveles Adecuados de Capital: Corpbanca ha fortalecido sus niveles de capital para soportar el proceso de fusión de las dos entidades. Fitch considera que las inyecciones de capital realizadas y el compromiso de no pagar dividendos en los primeros años de operación como entidad fusionada son positivos para soportar la operación. Sin embargo, la agencia espera una baja generación interna de capital para los próximos años, dado el costo que implica el proceso de integración de las entidades, particularmente la amortización del crédito mercantil.

Sensibilidad de las Calificaciones

Una reducción sostenida en el Capital Base según Fitch (menor a 0,5%), problemas con el proceso de integración que resultaran en mayores costos que los esperados y sinergias menores, y un deterioro de su fondeo y calidad de activos podrían presionar las calificaciones.



Características de la Emisión

Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones

El programa de emisión de títulos de deuda de Corpbanca tendrá un cupo total de COP3 billones. Los valores objeto del prospecto de información son bonos ordinarios y/o bonos subordinados. Los recursos provenientes de la colocación de cada una de las emisiones se destinarán en 100% al desarrollo del objeto social del emisor. Este consiste en realizar todas las operaciones y negocios legalmente permitidos a los establecimientos bancarios, en las condiciones y con los requisitos establecidos para el efecto en la ley. Ninguno de los recursos captados se destinará, en todo ni en parte, al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del emisor.

El programa de emisión se llevará a cabo en una o varias emisiones; cada una en uno o más lotes por hasta un valor de COP3 billones. Las múltiples emisiones que se realicen con cargo al cupo autorizado de bonos ordinarios estarán compuestas por cinco series de bonos (tabla siguiente), cuyos plazos de redención estarán entre 1 y 30 años colocados a partir de la fecha de emisión, con intereses pagaderos de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

Detalle de Series			
Serie	Tipo de Bono	Denominación	Tasa de Interés
Serie A	Ordinario	Pesos	Tasa Variable DTF
Serie B	Ordinario	Pesos	Tasa Variable IPC
Serie C	Ordinario	Pesos	Tasa Variable UVR
Serie D	Ordinario	Pesos	Tasa Fija
Serie E	Ordinario	Pesos	Tasa Variable IBR

Fuente: Corpbanca

Asimismo, las múltiples emisiones que se realicen con cargo al cupo autorizado de bonos subordinados estarán compuestas por cinco series de bonos (tabla siguiente), cuyos plazos de redención estarán entre 1 y 30 años colocados a partir de la fecha de emisión, con intereses pagaderos de manera mensual, trimestral, semestral o anual.

Detalle de Series			
Serie	Tipo de Bono	Denominación	Tasa de Interés
Serie AS	Subordinado	Pesos	Tasa Variable DTF
Serie BS	Subordinado	Pesos	Tasa Variable IPC
Serie CS	Subordinado	Pesos	Tasa Variable UVR
Serie DS	Subordinado	Pesos	Tasa Fija
Serie ES	Subordinado	Pesos	Tasa Variable IBR

Fuente: Corpbanca

La calificación de los bonos emitidos mediante el programa responde a las características específicas de cada emisión. Así, las emisiones de bonos ordinarios tienen la calificación de largo plazo 'AAA(col)', igual que la de Corpbanca por conferir a su tenedor el mismo derecho de acuerdo con el respectivo contrato de emisión y estar garantizados con todos los bienes de la entidad. Las emisiones de bonos subordinados están calificadas un nivel por debajo de los bonos ordinarios, reflejando que, en un evento de liquidación de la entidad, los tenedores de la deuda subordinada estarían en condición inferior a los demás acreedores de Corpbanca, teniendo en cuenta que, en los eventos de liquidación del emisor, el importe de su valor quedaría subordinado al pago del pasivo externo.

Aunque la regulación colombiana permite que se cuenten los bonos subordinados como parte del capital regulatorio, de acuerdo con los criterios de calificación de Fitch, estos no cumplen todas las características requeridas para calificar como capital. Por lo tanto, la agencia calificadoras los excluye de su cálculo de capital base y capital elegible. No obstante, Corpbanca mantiene niveles de capital compatibles con su calificación actual.

Metodología Relacionada

Metodología de Calificación Global de Instituciones Financieras (Febrero 14, 2014).

Resumen de las Calificaciones

El Comité Técnico de Calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., en reunión del 9 de abril de 2015, después de efectuar el correspondiente estudio y análisis, con ocasión de la asignación de la calificación nacional del Programa de Emisión de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca S.A., decidió asignar las siguientes calificaciones según consta en el Acta No. 3947 de la misma fecha:

–Calificación de las emisiones de bonos ordinarios que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca en 'AAA(col)'

–Calificación de las emisiones de bonos subordinados que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global de COP3 billones de Banco Corpbanca en 'AA+(col)'

Al respecto es necesario precisar que, según escala de calificación de Fitch Ratings Colombia S.A., las obligaciones calificadas con 'AAA(col)' poseen la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch Ratings en su escala de calificaciones nacionales de largo plazo. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia de largo plazo respecto de otros emisores o emisiones del país y, normalmente, corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno. De la misma manera la calificación 'AA+(col)' se otorga a emisiones con muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de los emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.

Miembros que integran el comité técnico de calificación: Alejandro García, Mark Naron y Andrés Márquez.

Las hojas de vida de los Miembros del Comité Técnico pueden consultarse en la página web de la Sociedad Calificadora: www.fitchratings.com.co.

Banco Corpbanca Colombia S. A.

Estado de Resultados

	31 dío 2014		31 dío 2013		31 dío 2012		31 dío 2011		31 dío 2010	
	Cierre Fiscoal (USD millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)	Cierre Fiscoal (COP millones)
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos	733,4	1.754,6	753,3		704,9		479,4		422,8	
2. Otros Ingresos por Intereses	12,0	28,7	9,9		10,7		9,9		13,8	
3. Ingresos por Dividendos	11,4	27,3	2,2		1,4		7,7		3,2	
4. Ingreso Bruto por Intereses y Dividendos	756,8	1.810,6	765,4		717,0		497,0		439,8	
5. Gastos por Intereses sobre Depósitos de Clientes	264,1	631,9	286,8		293,6		158,8		141,5	
6. Otros Gastos por Intereses	75,9	181,7	64,7		59,7		45,7		36,3	
7. Total Gastos por Intereses	340,1	813,6	351,5		353,3		204,5		177,8	
8. Ingreso Neto por Intereses	416,7	997,0	413,9		363,7		292,5		262,0	
9. Ganancia (Pérdida) Neta en Venta de Títulos Valores y Derivados	33,6	80,4	88,9		77,6		13,6		57,6	
10. Ganancia (Pérdida) Neta en Otros Títulos Valores	40,8	97,6	98,1		59,1		86,4		24,1	
11. Ganancia (Pérdida) Neta en Activos a Valor Razonable a través del Estado de Resultados	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
12. Ingreso Neto por Seguros	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
13. Comisiones y Honorarios Netos	103,0	246,4	110,3		82,6		81,2		76,7	
14. Otros Ingresos Operativos	105,2	251,6	33,6		42,0		36,2		37,4	
15. Total de Ingresos Operativos No Financieros	282,6	676,0	330,9		261,3		217,4		195,8	
16. Gastos de Personal	130,4	312,0	154,9		146,9		119,7		126,1	
17. Otros Gastos Operativos	313,3	749,6	305,3		223,8		181,7		174,5	
18. Total Gastos Operativos	443,7	1.061,6	460,2		370,7		301,4		300,6	
19. Utilidad/Pérdida Operativa Tomada como Patrimonio	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
20. Utilidad Operativa antes de Provisiones	255,6	611,4	284,6		254,3		208,5		157,2	
21. Cargo por Provisiones para Préstamos	163,1	390,1	123,4		105,8		72,3		74,7	
22. Cargo por Provisiones para Títulos Valores y Otros Créditos	(0,7)	(1,7)	11,8		1,4		12,7		(1,6)	
23. Utilidad Operativa	93,2	223,0	149,4		147,1		123,5		84,1	
24. Utilidad/Pérdida No Operativa Tomada como Patrimonio	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
25. Ingresos No Recurrentes	34,7	83,0	21,2		49,3		69,4		45,6	
26. Gastos No Recurrentes	10,2	24,3	3,3		9,6		6,5		6,9	
27. Cambio en Valor Razonable de Deuda Propia	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
28. Otros Ingresos y Gastos No Operativos	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
29. Utilidad Antes de Impuestos	117,7	281,7	167,3		186,8		186,4		122,8	
30. Gastos de Impuestos	38,4	91,9	59,5		50,4		45,0		26,0	
31. Ganancia/Pérdida por Operaciones Descontinuadas	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
32. Utilidad Neta	79,3	189,8	107,8		136,4		141,4		96,8	
33. Cambio en Valor de Inversiones Disponibles para la Venta	(18,9)	(45,1)	(63,7)		43,4		(8,6)		(4,9)	
34. Revaluación de Activos Fijos	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
35. Diferencias en Conversión de Divisas	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
36. Ganancia/(Pérdida) en Otros Ingresos Integrales (OII)	74,0	177,0	9,2		(12,7)		(26,8)		(12,5)	
37. Ingreso Integral de Fitch	134,5	321,7	53,3		167,1		106,0		79,4	
38. Nota: Utilidad Atribuible a Intereses Minoritarios	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
39. Nota: Utilidad Neta Después de Asignación a Intereses Minoritarios	79,3	189,8	107,8		136,4		141,4		96,8	
40. Nota: Dividendos Comunes Relacionados al Periodo	0,0	0,0	0,0		0,0		39,0		0,0	
41. Nota: Dividendos Preferentes Relacionados al Periodo	0,0	0,0	n.a.		n.a.		n.a.		n.a.	
Tipo de Cambio	USD1 = COP2392.46000		USD1 = COP1922.56000		USD1 = COP1771.54000		USD1 = COP1942.70000		USD1 = COP1989.88000	

Fuente: Superfinanciera



Banco Corpbanca Colombia S. A.

Balance General

	31 dlo 2014		31 dlo 2013		31 dlo 2012		31 dlo 2011		31 dlo 2010	
	Cierre Ficcional (USD millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)
Activos										
A. Préstamos										
1. Préstamos Hipotecarios Residenciales	308,9	739,1	576,4	457,0	287,3	141,0				
2. Otros Préstamos Hipotecarios	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
3. Otros Préstamos al Consumo/Personales	1.907,2	4.562,9	2.550,1	2.277,1	1.768,3	1.327,3				
4. Préstamos Corporativos y Comerciales	5.778,8	13.825,0	4.472,7	4.007,8	3.290,1	3.165,8				
5. Otros Préstamos	46,7	111,8	88,7	76,9	68,6	50,5				
6. Menos: Reservas para Préstamos	297,6	712,1	264,6	226,2	186,0	167,6				
7. Préstamos Netos	7.743,8	18.526,7	7.423,3	6.592,4	5.228,3	4.517,0				
8. Préstamos Brutos	8.041,4	19.238,8	7.687,9	6.818,6	5.414,3	4.684,6				
9. Nota: Préstamos con Mora + 30 Días Incluidos Arriba	171,0	409,0	166,6	109,1	94,0	97,1				
10. Nota: Préstamos a Valor Razonable Incluidos Arriba	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
B. Otros Activos Productivos										
1. Préstamos y Operaciones Interbancarias	253,0	605,2	51,3	170,5	413,1	245,3				
2. Repos y Colaterales en Efectivo	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
3. Títulos Valores Negociables y a Valor Razonable a través de Resultados	879,6	2.104,5	1.099,8	383,3	217,8	303,5				
4. Derivados	198,5	474,8	100,9	85,4	72,5	54,8				
5. Títulos Valores Disponibles para la Venta	780,1	1.886,3	1.870,0	855,2	779,7	584,7				
6. Títulos Valores Mantenidos al Vencimiento	227,9	545,2	342,9	344,1	412,8	369,1				
7. Inversiones en Empresas Relacionadas	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
8. Otros Títulos Valores	2,3	5,4	0,2	(2,7)	(20,2)	(21,0)				
9. Total Títulos Valores	2.088,3	4.996,2	3.413,8	1.665,3	1.462,6	1.291,1				
10. Nota: Títulos Valores del Gobierno Incluidos Arriba	1.385,9	3.315,8	1.644,4	1.334,2	1.154,6	972,5				
11. Nota: Total Valores Pignorados	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
12. Inversiones en Propiedades	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
13. Activos de Seguros	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
14. Otros Activos Productivos	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
15. Total Activos Productivos	10.085,1	24.128,1	10.888,4	8.428,2	7.104,0	6.053,4				
C. Activos No Productivos										
1. Efectivo y Depósitos en Bancos	696,8	1.667,1	508,3	460,2	405,2	416,1				
2. Nota: Reservas Obligatorias Incluidas Arriba	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
3. Bienes Adjudicados en Pago	10,0	24,0	0,7	0,0	0,0	0,0				
4. Activos Fijos	223,7	535,3	62,1	47,1	57,1	88,6				
5. Plusvalía	377,4	903,0	846,4	38,2	0,0	0,0				
6. Otros Intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0				
7. Activos por Impuesto Corriente	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
8. Activos por Impuesto Diferido	35,7	85,5	66,4	87,5	94,4	33,4				
9. Operaciones Descontinuadas	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.				
10. Otros Activos	251,3	601,3	127,0	115,0	97,0	124,5				
11. Total Activos	11.680,2	27.944,3	12.499,3	9.176,2	7.757,7	6.716,0				
Tipo de Cambio	USD1 = COP2392.46000		USD1 = COP1922.56000		USD1 = COP1771.54000		USD1 = COP1942.70000		USD1 = COP1989.86000	

Fuente: Superfinanciera.



Banco Corpbanca Colombia S. A.

Balance General

	31 día 2014		31 día 2013	31 día 2012	31 día 2011	31 día 2010
	Cierre Ficcional (USD millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)	Cierre Ficcional (COP millones)
Pasivos y Patrimonio						
D. Pasivos que Devengan Intereses						
1. Depósitos en Cuenta Corriente	881,9	2.109,8	925,2	1.057,9	1.034,1	1.103,2
2. Depósitos en Cuenta de Ahorro	3.235,5	7.740,9	1.487,8	1.410,7	1.528,7	1.175,3
3. Depósitos a Plazo	3.209,2	7.677,8	4.373,1	4.079,7	2.784,3	2.002,4
4. Total Depósitos de Clientes	7.326,6	17.528,5	6.786,1	6.548,3	5.347,1	4.280,9
5. Depósitos de Bancos	777,1	1.859,3	1.053,5	797,8	783,1	881,8
6. Repos y Colaterales en Efectivo	1.077,6	2.578,2	735,2	0,0	8,6	4,9
7. Otros Depósitos y Obligaciones de Corto Plazo	5,0	12,0	7,9	17,4	25,9	23,0
8. Depósitos Totales, Mercados de Dinero y Obligaciones de Corto Plazo	9.186,4	21.978,0	8.582,7	7.363,5	6.164,7	5.190,6
9. Obligaciones Senior a más de un Año	607,7	1.453,8	522,0	272,0	294,6	294,6
10. Obligaciones Subordinadas	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Otras Obligaciones	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
12. Total Fondéo a Largo Plazo	607,7	1.453,8	522,0	272,0	294,6	294,6
13. Derivados	139,1	332,9	41,9	90,6	98,0	147,1
14. Obligaciones Negociables	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
15. Total Fondéo	9.933,2	23.764,7	9.146,6	7.726,1	6.557,3	5.632,3
E. Pasivos que No Devengan Intereses						
1. Porción de la Deuda a Valor Razonable	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Reservas por Deterioro de Créditos	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Reservas para Pensiones y Otros	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
4. Pasivos por Impuesto Corriente	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Pasivos por Impuesto Diferido	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Otros Pasivos Diferidos	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Operaciones Descontinuadas	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
8. Pasivos de Seguros	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Otros Pasivos	378,1	904,6	441,1	505,4	422,8	382,9
10. Total Pasivos	10.311,3	24.689,3	9.587,7	8.231,5	6.980,1	6.015,2
F. Capital Híbrido						
1. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Deuda	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2. Acciones Preferentes y Capital Híbrido Contabilizado como Patrimonio	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
G. Patrimonio						
1. Capital Común	1.300,9	3.112,3	2.880,8	859,4	723,0	610,8
2. Interés Minoritario	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Reservas por Revaluación de Títulos Valores	(21,0)	(50,2)	(5,1)	58,6	15,2	23,8
4. Reservas por Revaluación de Posición en Moneda Extranjera	0,0	0,0	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
5. Revaluación de Activos Fijos y Otras Acumulaciones OI	89,0	212,9	35,9	26,7	39,4	66,2
6. Total Patrimonio	1.368,9	3.275,0	2.911,6	944,7	777,6	700,8
7. Total Pasivos y Patrimonio	11.680,2	27.944,3	12.499,3	9.176,2	7.757,7	6.716,0
8. Nota: Capital Base según Fitch	1.368,9	3.275,0	2.065,2	906,5	777,6	700,8
9. Nota: Capital Elegible según Fitch	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Tipo de Cambio	USD1 = COP2382.46000		USD1 = COP1922.56000	USD1 = COP1771.54000	USD1 = COP1942.70000	USD1 = COP1989.88000

Fuente: Superfinanciera



Banco Corpbanca Colombia S. A.

Resumen Analítico

	31 dic 2014 Cierre Fiscal	31 dic 2013 Cierre Fiscal	31 dic 2012 Cierre Fiscal	31 dic 2011 Cierre Fiscal	31 dic 2010 Cierre Fiscal
A. Indicadores de Intereses					
1. Ingresos por Intereses sobre Préstamos / Préstamos Brutos Promedio	12,13	10,35	11,45	9,70	10,04
2. Gastos por Int. sobre Depósitos de Clientes / Depósitos de Clientes Prom.	4,85	4,43	4,98	3,43	3,45
3. Ingresos por Intereses / Activos Productivos Promedio	10,04	7,87	8,79	7,52	7,45
4. Gastos por Intereses / Pasivos que Devengan Intereses Promedio	4,78	4,10	4,80	3,46	3,38
5. Ingreso Neto por Intereses / Activos Productivos Promedio	5,53	4,25	4,46	4,43	4,44
6. Inq. Neto por Int. – Cargo por Prov. para Préstamos / Activos Prod. Prom.	3,37	2,99	3,16	3,33	3,17
7. Inq. Neto por Int. – Dividendos de Acciones Preferentes / Act. Prod. Prom.	5,53	4,25	4,46	4,43	4,44
B. Otros Indicadores de Rentabilidad Operativa					
1. Ingresos No Financieros / Ingresos Operativos Netos	40,41	44,43	41,81	42,64	42,77
2. Gastos Operativos / Ingresos Operativos Netos	63,45	61,79	59,31	59,11	65,66
3. Gastos Operativos / Activos Promedio	5,10	4,27	4,27	4,27	4,74
4. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Patrimonio Promedio	20,03	16,38	29,65	29,52	23,46
5. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Activos Totales Promedio	2,94	2,64	2,93	2,95	2,48
6. Cargo por Prov. para Préstamos y Títulos Valores / Util. Oper. antes de Prov.	63,53	47,51	42,15	40,77	46,50
7. Utilidad Operativa / Patrimonio Promedio	7,31	8,60	17,15	16,89	12,55
8. Utilidad Operativa / Activos Totales Promedio	1,07	1,38	1,70	1,75	1,33
9. Impuestos / Utilidad antes de Impuestos	32,62	35,56	26,98	24,14	21,17
10. Utilidad Operativa antes de Provisiones / Activos Ponderados por Riesgo	2,85	2,64	2,88	2,88	2,47
11. Utilidad Operativa / Activos Ponderados por Riesgo	1,04	1,39	1,67	1,71	1,32
C. Otros Indicadores de Rentabilidad					
1. Utilidad Neta / Patrimonio Promedio	6,22	6,21	15,90	19,34	14,45
2. Utilidad Neta / Activos Totales Promedio	0,91	1,00	1,57	2,00	1,53
3. Ingreso Integral de Fitch / Patrimonio Promedio	10,54	3,07	19,48	14,50	11,85
4. Ingreso Integral de Fitch / Activos Totales Promedio	1,54	0,49	1,93	1,50	1,25
5. Utilidad Neta / Act. Totales Prom. + Act. Titularizados Administrados Prom.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
6. Utilidad Neta / Activos Ponderados por Riesgo	0,88	1,00	1,54	1,95	1,52
7. Ingreso Integral de Fitch / Activos Ponderados por Riesgo	1,50	0,50	1,89	1,46	1,25
D. Capitalización					
1. Capital Base según Fitch / Activos Ponderados por Riesgo	15,25	19,18	10,26	10,74	11,00
2. Capital Elegible según Fitch / Activos Ponderados por Riesgo	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
3. Patrimonio Común Tangible / Activos Tangibles	8,77	17,72	9,92	10,02	10,43
4. Indicador de Capital Primario Regulatorio	8,03	17,00	8,31	8,63	8,23
5. Indicador de Capital Total Regulatorio	12,47	22,80	11,83	12,86	13,06
6. Indicador de Capital Primario Base Regulatorio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
7. Patrimonio / Activos Totales	11,72	23,29	10,30	10,02	10,43
8. Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo / Utilidad Neta	n.a.	0,00	0,00	27,58	0,00
9. Dividendos Pagados y Declarados en Efectivo / Ingreso Integral de Fitch	n.a.	0,00	0,00	36,79	0,00
10. Dividendos en Efectivo y Recompra de Acciones / Utilidad Neta	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
11. Generación Interna de Capital	5,80	3,70	14,44	13,17	13,81
E. Calidad de Activos					
1. Crecimiento del Activo Total	123,57	36,21	18,29	15,51	20,44
2. Crecimiento de los Préstamos Brutos	150,25	12,75	25,94	15,58	18,59
3. Préstamos Mora + 30 días / Préstamos Brutos	2,13	2,17	1,60	1,74	2,07
4. Reservas para Préstamos / Préstamos Brutos	3,70	3,44	3,32	3,44	3,58
5. Reservas para Préstamos / Préstamos Mora + 30 días	174,11	158,82	207,33	197,87	172,61
6. Préstamos Mora + 30 días – Reservas para Préstamos / FCC	(9,25)	(4,75)	(12,82)	(11,83)	(10,06)
7. Préstamos Mora + 30 días – Reservas para Préstamos / Patrimonio	2,70	1,70	1,72	1,46	1,77
8. Cargo por Provisión para Préstamos / Préstamos Brutos Promedio	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
9. Castigos Netos / Préstamos Brutos Promedio	2,25	2,18	1,60	1,74	2,07
10. Préstamos Mora + 30 días + Act. Adjudicados / Préstamos Brutos + Act. Adjud.					
F. Fondo					
1. Préstamos / Depósitos de Clientes	109,76	113,29	104,13	101,26	109,43
2. Activos Interbancarios / Pasivos Interbancarios	32,55	4,87	21,37	52,75	27,82
3. Depósitos de Clientes / Total Fondo (excluyendo Derivados)	74,81	74,53	85,76	82,78	78,04

Fuente: Superfinanciera

Las calificaciones señaladas fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, Fitch ha recibido los honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FITCH ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS](http://FITCHRATINGS.COM/UNDERSTANDINGCREDITRATINGS). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACION Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FITCHRATINGS.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FITCH, Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FITCH PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LÍDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FITCH.

Derechos de autor © 2015 por Fitch Ratings, Inc. y Fitch Ratings, Ltd. y sus subsidiarias. 33 Whitehall Street, New York, NY 10004. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, Fitch se basa en información factual que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que Fitch considera creíbles. Fitch lleva a cabo una investigación razonable de la información factual sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que Fitch lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor, y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de Fitch deben entender que ni una investigación mayor de hechos ni la verificación por terceros puede asegurar que toda la información en la que Fitch se basa en relación con una calificación será exacta y completa. En última instancia, el emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a Fitch y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, Fitch debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos futuros que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de Fitch es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que Fitch evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de Fitch y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente. Fitch no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de Fitch son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de Fitch estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados sólo con el propósito de ser contactos. Un informe con una calificación de Fitch no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de Fitch. Fitch no proporciona asesoramiento de inversión de cualquier tipo. Las calificaciones no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular, o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. Fitch recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 750.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, Fitch calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 10.000 y USD 1.500.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de Fitch no constituye el consentimiento de Fitch a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de Estados Unidos, el "Financial Services and Markets Act of 2000" de Gran Bretaña, o las leyes de títulos y valores de cualquier jurisdicción en particular. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de Fitch pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.

9.6.2. Calificación BRC Standard & Poor's



Carrera 19A No. 90-13
Oficina 708
Bogotá, Colombia
Teléfono 57 (1) 5190354
Fax: 57 (1) 5190636
<http://www.brc.com.co>

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2015

Doctora

SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolio de Inversión y Otros Agentes

Superintendencia Financiera de Colombia

Calle 7ª No. 4 - 49

Bogotá D.C.

Asunto: **0084-000002 BRC Investor Services S. A. Sociedad Calificadora de Valores.
53 Informes de calificación
31 Remisión de información
SIN ANEXOS**

Doctora Perea:

Informo la **Calificación Inicial del PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.** aprobada por el Comité Técnico en reunión de fecha 13 de marzo de 2015, la cual consta en acta No. 726.

La decisión adoptada por el Comité fue la siguiente:

- Asignó la calificación de **Deuda de Largo Plazo** en: **AAA con CreditWatch Negativo** a los **Bonos Ordinarios**
- Asignó la calificación de **Deuda de Largo Plazo** en: **AA+ con CreditWatch Negativo** a los **Bonos Subordinados**.

Contactos:

Silvia Margarita Sánchez Durán

silvia.sanchez@standardandpoors.com

Andrés Martha Martínez

andres.martha@standardandpoors.com



Contactos:
 María Camila Murcia Vergara
maria.murcia@standardandpoors.com
 Jorge Eduardo León Gómez
jorge.leon@standardandpoors.com

Comité Técnico: 7 de mayo de 2015
 Acta No. 754

**PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O
 SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES
 BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000.000,00 M/CTE
 BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.**

REVISIÓN PERIÓDICA	
DEUDA DE LARGO PLAZO	Bonos Ordinarios: AAA (Triple A) <i>CreditWatch</i> Negativo Bonos Subordinados: AA+ (Doble A más) <i>CreditWatch</i> Negativo
Millones de pesos colombianos (COP) a 31 de diciembre de 2014 Activos: COP27.944.186; Pasivo: COP24.669.269; Patrimonio: COP3.274.918; Utilidad operacional: COP287.677; Utilidad neta: COP189.789;	Historia de la Calificación: Calificación Inicial Mar./15: Bonos Ordinarios: AAA <i>CreditWatch</i> Negativo; Bonos Subordinados: AA+ <i>CreditWatch</i> Negativo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

Monto Calificado:	COP3.000.000 millones, denominados en moneda legal colombiana y/o en unidades de valor real (UVR).
Series de los bonos ordinarios:	Serie A (DTF), Serie B (IPC), Serie C (UVR), Serie D (Tasa Fija), Serie E (IBR).
Series de los bonos subordinados:	Serie AS (DTF), Serie BS (IPC), Serie CS (UVR), Serie DS (Tasa Fija), Serie ES (IBR).
Valor Nominal de cada bono:	Los bonos ordinarios y/o subordinados denominados en moneda legal colombiana se expedirán en múltiplos de un millón de pesos (COP1.000.000); el valor nominal y la inversión mínima de cada bono será de un millón de pesos (COP1.000.000), es decir un (1) bono. Los bonos ordinarios y/o subordinados denominados en UVR serán colocados utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de suscripción y pagados en moneda legal colombiana utilizando el valor de la UVR vigente el día de la fecha de vencimiento. La expedición se hará en múltiplos de diez mil (10.000) UVR, el valor nominal y la inversión mínima de cada bono en UVR será de diez mil (10.000) unidades, es decir un (1) bono en UVR.
Plazos de los bonos ordinarios:	El plazo de los Bonos Series A, B, C, D y E será 12, 18, 24, 36, 48, 60, 72, 84, 96, 108, 120, 132, 144, 156, 168, 180, 216, 240, 300 y 360 meses de acuerdo a la subserie y contados a partir de la fecha de emisión.
Plazos de los bonos subordinados:	El plazo de los Bonos Series AS, BS, CS, DS y ES será 12, 18, 24, 36, 48, 60, 72, 84, 96, 108, 120, 132, 144, 156, 168, 180, 216, 240, 300 y 360 meses de acuerdo con la subserie y contados a partir de la fecha de emisión.
Rendimiento:	Los bonos de cada subserie devengarán intereses de acuerdo con la Serie bajo la cual sean emitidos, a partir de la fecha de emisión y de acuerdo con las tasas establecidas por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública.
Periodicidad Pago de Intereses:	Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada Emisión.
Pago de Capital:	Al vencimiento
Representante Tenedores:	Corficolombiana S.A.
Agente estructurador y colocador:	CorpBanca Banca de Inversión miembro de Helm Comisionista de Bolsa S.A

**PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON
CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS
3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.**

1. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

El Comité Técnico de BRC Standard & Poor's en Revisión Periódica mantuvo las calificaciones de deuda de largo plazo de AAA a los Bonos Ordinarios y AA+ a los Bonos Subordinados, y el *CreditWatch* Negativo al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios o Subordinados hasta COP3.000.000 millones del Banco CorpBanca Colombia S. A.

La calificación otorgada al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios o Subordinados hasta COP3.000.000 millones del Banco CorpBanca Colombia S. A. se hace extensiva a la totalidad de emisiones que se hagan con cargo al cupo global del mismo, siempre y cuando se mantengan y cumplan las características estipuladas en el prospecto del Programa y mencionadas en el presente documento de calificación.

La calificación del presente programa de emisiones está fundamentada en la de Deuda de Largo Plazo del Banco CorpBanca Colombia S. A. de AAA *CreditWatch* Negativo, otorgada el 7 de mayo de 2015 por BRC Standard & Poor's en Revisión Periódica. En el caso de una eventual liquidación del emisor, el pago a los tenedores de los bonos subordinados está sujeto, irrevocablemente, a la cancelación previa del pasivo externo y a otras obligaciones no subordinadas, lo que explica la diferencia de un nivel (notch) entre la calificación de deuda de largo plazo de este tipo de bonos y la del banco.

Colocamos una calificación en nuestro listado de revisión especial (*CreditWatch*) cuando ha ocurrido, o se espera que ocurra, un evento o una desviación de una tendencia esperada y, por lo tanto, se requiere información adicional para tomar alguna decisión en cuanto a la calificación. El *CreditWatch* negativo indica que las consecuencias de determinados eventos futuros son inciertas y que, como resultado de su resolución, podríamos bajar o mantener la calificación en un periodo no superior a un año.

Tras la fusión de Banco CorpBanca Colombia (en adelante BCC) y Helm Bank en junio de 2014, la participación de mercado de BCC en la cartera de crédito y de alquiler con opción a compra (*leasing*) aumentó a 6,3% de 2,9% y en los depósitos a 6,3% de 2,7%, entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Resultado de lo anterior, BCC se posicionó como el sexto banco del país por cartera, depósitos y activos entre los 22 bancos que operan en Colombia. A pesar de la fusión, la administración decidió mantener redes

comerciales independientes: Red Naranja (Helm) y Red Azul (CorpBanca), mientras se finaliza la fusión operativa y tecnológica de las dos entidades.

Al respecto, el 29 de enero de 2014, Corp Group de Chile e Itaú Unibanco Holding (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB-/Estable/A-3) de Brasil anunciaron un acuerdo de fusión entre sus respectivas subsidiarias en Chile: CorpBanca (calificaciones de Standard & Poor's Ratings Services: BBB/Rev.Esp. En Desarrollo/A-2) y Banco Itaú Chile, siendo CorpBanca la entidad absorbente. Esperamos que dicha fusión se concrete en el segundo semestre de 2015.

El proceso de fusión entre BCC y Helm Bank ha avanzado de acuerdo con los cronogramas establecidos por la administración y no ha presentado eventos operativos de alta relevancia. A marzo de 2015, de acuerdo con la administración de BCC, el proyecto de integración avanza acorde con lo proyectado por la entidad. Aún están en proceso aspectos de integración tecnológica y de operaciones. En nuestras próximas revisiones de la calificación mantendremos el seguimiento del proceso y a sus riesgos operacionales relevantes, potenciales que afecten la capacidad del banco para hacer frente a sus compromisos.

Por otro lado, mantenemos la calificación de BCC en *CreditWatch* Negativo hasta conocer el resultado de los procesos de aprobación de la fusión entre CorpBanca e Itaú en Chile por parte de las instancias correspondientes (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile y las asambleas extraordinarias de accionistas de CorpBanca en Chile e Itaú Chile). Este proceso ha tomado más tiempo que el proyectado, tomando en cuenta las diferentes instancias y legislaciones por las que debe ser aprobada dicha transacción, y según las nuevas estimaciones, concluiría en el segundo semestre de 2015. En particular, una vez concretada la fusión, evaluaremos la capacidad y voluntad de la nueva matriz y de su nuevo accionista controlante (Itaú Unibanco) para respaldar a Banco CorpBanca Colombia, en caso de ser necesario. En este sentido, esperamos que BCC siga siendo una unidad de negocio relevante con la fusión de CorpBanca e Itaú en Chile. No obstante, el deterioro de la percepción de riesgo país de Brasil, así como la acelerada expansión del grupo en Colombia, podría materializar riesgos tanto para la controladora de BCC, como para sus filiales. Al respecto, también

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

evaluaremos y monitorearemos la fortaleza financiera del nuevo accionista, para compensar las oportunidades de mejora de BCC en términos de calidad de cartera, rentabilidad, liquidez y solvencia. Al cierre de 2014, BCC tuvo una participación consolidada en el portafolio de créditos en torno a 37%, de 42% en depósitos y de 40% en las utilidades de Banco CorpBanca Chile.

A diciembre de 2014, CorpBanca tenía una participación de mercado, medida a través de los saldos de cartera, de 7,4% entre los bancos privados que operan en Chile. Esto lo coloca como el quinto mayor banco del país. De acuerdo con las estimaciones de CorpBanca, una vez que se produzca la fusión, la participación de mercado aumentaría a 12,6%, con lo cual se ubicaría en el cuarto lugar del mercado. Además, los índices de capital mejorarían por la inyección de cerca de US\$650 millones que haría Itaú Unibanco en Itaú Chile previo a la fusión.

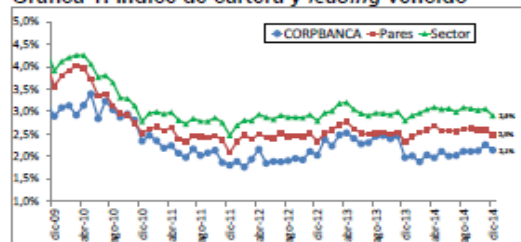
Al cierre de 2014, la cartera y *leasing* de BCC creció 12% anual (para las comparaciones anuales sumamos aritméticamente los datos de BCC y Helm Bank a diciembre de 2013. Asimismo, analizamos las variaciones de los indicadores, excepto el de solvencia), nivel inferior al 20% proyectado por la entidad y al 17,6% y 15,6% registrado por sus pares y el sector, respectivamente. El desempeño de BCC responde a una menor dinámica en el segmento comercial y de consumo respecto de lo observado en el sector: 12,2% versus 16,7% en cartera comercial y 9,9% versus 13,1% en cartera de consumo, respectivamente, lo cual, según la administración, respondió a una preferencia por buscar un crecimiento rentable. Para el cierre de 2015, la entidad proyecta alcanzar una tasa de crecimiento superior al 15%. En nuestra opinión esta proyección presenta un desafío considerando el actual entorno de menor crecimiento económico y con la expectativa de la sociedad de mantener su bajo apetito de riesgo de crédito.

Con la fusión de BCC y Helm Bank en junio de 2014, la composición de la cartera y *leasing* se profundizó más en el segmento comercial, donde alcanzó 72% desde 59%, mientras que la de consumo bajó a 23,9% desde 33,6%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013 (cifras de 2013 no incluyen cartera de Helm Bank). A enero de 2015, con la implementación de las normas internacionales de información financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) la representatividad de la cartera comercial bajó a 66% por la reclasificación de las operaciones de *leasing* de vivienda, producto representativo de Helm Bank, con lo cual el portafolio de vivienda incrementó su participación a 10% de 4%.

En 2014, la calidad de la cartera y *leasing* de BCC mantuvo su mejor desempeño frente a sus pares y el sector (Gráfica 1), condición que esperamos se mantenga en 2015, de acuerdo con las proyecciones de la sociedad. No obstante, la exposición al sector petrolero y conexos (10% del segmento comercial a febrero de 2015) y el deterioro observado en las cosechas de 2014, frente a las colocaciones de 2013, en los productos de tarjeta de crédito y crédito rotativo (en conjunto representan el 25% de la cartera de consumo, a diciembre de 2014) podrían presionar el indicador levemente al alza hacia un rango entre 2,5% y 3% al cierre del año.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el indicador de cartera vencida (ICV) se mantuvo estable y pasó a 2,1% de 2%, porcentaje que compara favorablemente con el 2,5% de sus pares y con el 2,9% del sector bancario. Por segmentos, el indicador de comercial se mantuvo en 1,4%, evolución mejor respecto de lo observado en la industria y el sector, en los que aumentó a 1,9% de 1,6% y a 2,2% de 2%. Por el contrario, el ICV de la cartera de consumo aumentó a 4,5% de 4%, porcentaje levemente superior al 4,3% de los pares y el sector.

Gráfica 1: Índice de cartera y *leasing* vencido



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

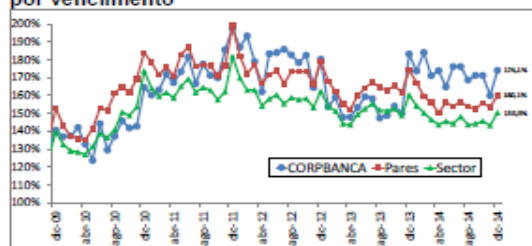
Entre 2013 y 2014, la cobertura de la cartera y *leasing* de BCC exhibió una evolución positiva y, en promedio, subió a 172% desde 155%, evolución favorable respecto de lo observado en los pares y el sector en los que pasó a 156% y 147%, desde 163% y 151%, respectivamente (Gráfica 2). En 2015, esperamos que los niveles de cobertura se mantengan superiores a los de la industria. Su mejor desempeño y la mejor calidad de su portafolio de créditos proporcionan a BCC una importante capacidad para enfrentar los potenciales efectos de la desaceleración económica del país. Por su parte, entre diciembre

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

de 2014 y diciembre de 2013, la cobertura por nivel de riesgo (Provisiones C, D y E / Cartera C, D y E) aumentó a 58,7% de 54,3%, con lo cual redujo su rezago frente al 60,9% registrado por sus pares y al 60,6% del sector. La menor cobertura por riesgo del banco está relacionada con la mejor relación de garantías idóneas en el segmento comercial que fue de 36,7% versus 27,5% de sus pares, a diciembre de 2014.

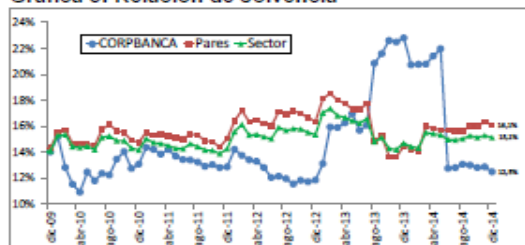
Gráfica 2: Índice de cobertura de cartera y leasing por vencimiento



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, tras la fusión con Helm Bank en junio de 2014, la relación de solvencia de BCC bajó a 12,5% de 22,8% (Gráfica 3), porcentaje que se encuentra dentro de lo proyectado por la administración en la anterior revisión de la calificación, y que está por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA por BRC S&P. Para 2015, esperamos que la entidad mantenga este indicador estable, entre 12% y 13%, favorecido por el compromiso de capitalización del 100% de las utilidades de 2015, además de un efecto favorable en el patrimonio técnico por la implementación de las IFRS. A enero de 2015, la solvencia básica de BCC se ubicó en 8%, porcentaje que se encuentra por encima del 4,5% mínimo requerido pero por debajo del promedio de sus pares con calificación de AAA. Esto implica que el patrimonio de la entidad tiene una menor capacidad para absorber pérdidas bajo un escenario adverso. Lo anterior, tomando en cuenta que BCC deduce de su patrimonio básico ordinario el crédito mercantil que se originó en la adquisición de Helm Bank en agosto de 2013. El saldo de este crédito mercantil fue de COP903.017 millones, a diciembre de 2014. Al aislar este efecto, la solvencia básica se ubicaría en 9,6%, según lo informado por la entidad.

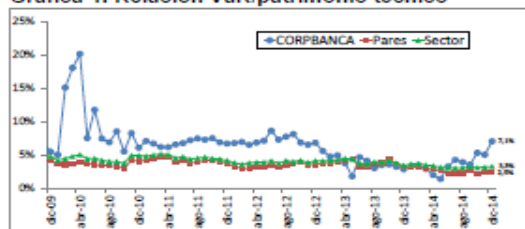
Gráfica 3: Relación de solvencia



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

El apetito de riesgo de mercado de BCC, medido a través de la relación entre el valor en riesgo regulatorio (VaR, por sus siglas en inglés) y el patrimonio técnico, aunque presentó una reducción en 2013 y parte de 2014, se ha mantenido en niveles superiores respecto a lo observado en sus pares, (vea la Gráfica 4), resultado, parcialmente, de su labor como creador de mercado de deuda pública. Para 2015, el banco podría incrementar su exposición, por lo que es importante fortalecer de manera constante las políticas de liquidez y de exposición del capital para reducir el potencial impacto sobre los resultados de la entidad ante un eventual escenario de volatilidad de los mercados financieros.

Gráfica 4: Relación VaR/patrimonio técnico



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.

BCC gestiona los portafolios de liquidez y de trading de manera separada con equipos de trabajo distintos. Asimismo, aplica diferentes políticas y límites para cada área, y su monitoreo y control está a cargo de la Gerencia de Riesgos Financieros, área vinculada a la Vicepresidencia de Riesgos, lo cual mitiga, en buena medida, los conflictos de interés con la Vicepresidencia de Tesorería.

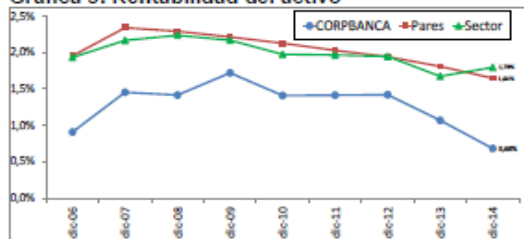
En los últimos 10 años, la rentabilidad del activo (ROA, por sus siglas en inglés) de BCC ha

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

presentado un desempeño inferior al de sus pares y el sector (Gráfica 5). Esto se deriva, principalmente, de los menores márgenes de intermediación generados por un mayor costo de fondeo en comparación con sus pares. Además, entre 2013 y 2014, la brecha negativa de BCC aumentó por los gastos asociados al proceso de fusión y por la amortización del crédito mercantil generado con la compra de Helm Bank. A partir de 2015, con la implementación de las IFRS, estimamos que los márgenes de rentabilidad podrían aumentar en cierta medida, pues los gastos de amortización por el crédito mercantil se van a reducir de manera considerable. No obstante, el banco sigue afrontando el reto de continuar reduciendo sus costos de fondeo a niveles comparables con los de sus pares, y de seguir mejorando sus niveles de eficiencia a través de una mayor profundización en las sinergias con Helm.

Gráfica 5: Rentabilidad del activo



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Standard & Poor's.

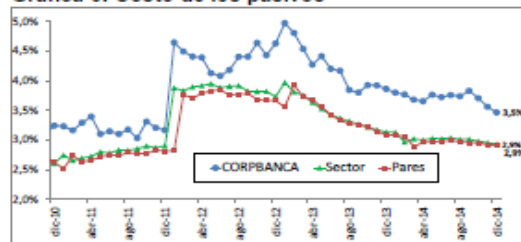
Los niveles de eficiencia, medidos a través de la relación entre los costos administrativos y el margen financiero bruto, han presentado una evolución positiva y, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, se ubicaron en 45% de 47,4%, porcentaje desfavorable frente al 43,2% de sus pares y el 43,5% del sector, lo cual, en buena medida, se relaciona con gastos no recurrentes derivados del proceso de fusión, de acuerdo con la administración. Para los siguientes tres años, la administración estima que los niveles de eficiencia continúen mejorando para alcanzar niveles similares a los de sus pares, dado que aún hay importantes oportunidades de sinergias en aspectos tecnológicos y operativos con Helm Bank y con su casa matriz.

A diciembre de 2014, las utilidades de BCC de COP189.789 millones se redujeron 30% (respecto de las utilidades agregadas de Helm Bank y BCC a diciembre de 2013), mientras que las de sus pares y del sector crecieron 4,1% y 22%, respectivamente.

Dicha evolución se explica por los gastos de amortización del crédito mercantil, los cuales aumentaron a COP188.444 millones de COP59.478 millones (considerando que la amortización del año 2013 contemplaba solo cinco meses desde la adquisición de Helm Bank y en 2014 se registran los 12 meses del año) y por el incremento de 13,6% en el gasto neto de provisiones (originado en el alineamiento de políticas de las dos entidades, según la administración), entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014. Además, en el mismo período, el crecimiento del margen financiero bruto de 3% y del margen neto de intereses de 3,5%, fue inferior al observado en sus pares en los que subieron 9,9% y 14,4%, respectivamente.

Entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, el costo de los pasivos de BCC bajó a 3,5% de 3,9%, porcentaje aún por encima del 2,9% de sus pares y del sector (Gráfica 6). Lo anterior, está relacionado con el crecimiento de las captaciones a través de cuentas de ahorro y corrientes, productos cuya representatividad subió a 40% de 26% (Gráfica 10), con la reducción en los plazos de los certificados de depósitos a término (CDT) y con el importante incremento en la financiación a través del mercado interbancario, tendencias que esperamos se mantengan en 2015 y 2016. En particular, la entidad espera incrementar la representatividad de los depósitos a la vista al 50% de los pasivos, acorde con lo observado en la industria y los pares.

Gráfica 6: Costo de los pasivos



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A febrero de 2015, los 20 mayores inversionistas de los productos de cuenta corriente, cuenta de ahorros y CDT tuvieron una representatividad de 30%, 36% y 39,9%, respectivamente, relaciones que si bien son mejores que los reportados en la anterior revisión de la calificación, se mantienen levemente por encima de la media de otras entidades calificadas en AAA y BRC 1+ por BRC S&P. Por su parte, aunque la

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

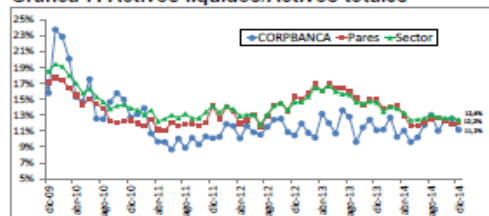
PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

representatividad de los CDT (para el banco integrado), la fuente de fondeo más importante, bajó a 31% de 39%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, estos exhibieron tasas de renovación relativamente estables y competitivas frente a sus pares; no obstante, sus plazos de vencimiento se concentraron en un 81% en un plazo menor a un año, relación que un año atrás fue de 70%. Lo anterior, de acuerdo con la administración, responde a la estrategia de aprovechamiento de la curva de mercado para mejorar el costo de financiación. De otra parte, los saldos de las operaciones de repos e interbancarios aumentaron (en el banco integrado) a COP2,6 billones de COP1 billón, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, con lo anterior, su representatividad en el total de los pasivos subió a 10,5% de 4,8%, en el mismo período.

En nuestra opinión, la creciente representatividad de los depósitos a la vista (aún por debajo de los niveles de la industria), la reducción de los plazos de los CDT para reducir su costo, los niveles relativamente altos de exposición por inversionista en dichos productos y la mayor financiación en el mercado interbancario implican una gestión más exigente del riesgo de liquidez. Como mencionamos en la anterior revisión de la calificación, continuaremos dando seguimiento a la evolución de la posición de liquidez de BCC, pues en el segundo semestre de 2015 recibiría un pronunciamiento final sobre la fusión entre Corpbanca Chile e Itaú Chile, lo cual podría tener un potencial impacto (positivo o negativo) en la percepción de los inversionistas. En este sentido, cobra importancia la previsión y consistencia en la gestión del riesgo de liquidez que realice la administración.

Entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014, la relación entre activos líquidos (inversiones negociables + disponible) y activos totales en promedio se mantuvo en torno al 11,4%, registro similar al observado un año atrás pero inferior al 12,7% de sus pares y al 13% del sector (Gráfica 7). Para 2015, de acuerdo con lo expuesto por la administración, no esperamos cambios significativos en los indicadores de liquidez de la sociedad. Por su parte, el indicador de riesgo de liquidez (IRL) muestra que los activos líquidos de la entidad cubrieron 5 veces (x) los requerimientos netos de liquidez para la banda a 7 días en promedio entre noviembre de 2014 y marzo de 2015, mientras esta se ubicó en 4x para sus pares. En la banda a 30 días, dicha cobertura estuvo por debajo de la media de sus pares. En ambos casos se observa una capacidad adecuada del banco para cumplir con los requerimientos pasivos de corto plazo.

Gráfica 7: Activos líquidos/Activos totales



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia. Cálculos: BRC Standard & Poor's.

A diciembre de 2014, de acuerdo con la información proporcionada por Banco CorpBanca, la entidad presentó procesos legales en contra de diversa índole, clasificados como eventuales o probables con pretensiones por COP16.647 millones (0,5% del patrimonio del banco), que se encuentran provisionados en un 98%. No consideramos que dichos procesos representen una amenaza para el patrimonio de la entidad.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La diferencia de un nivel (notch) entre la calificación de deuda de largo plazo del Banco y la de la emisión de bonos subordinados radica en la subordinación de los bonos. Esto implica que, en el caso de una eventual liquidación del emisor, el pago a los tenedores está sujeto, irrevocablemente, a la cancelación previa del pasivo externo y a otras obligaciones no subordinadas.

3. ACTIVIDAD Y DESEMPEÑO DEL EMISOR

En junio de 2012, el banco chileno CorpBanca S. A., adquirió el control de Banco CorpBanca Colombia mediante la compra del 92% de las acciones a Banco Santander S. A. España. Posteriormente, en diciembre de 2013, CorpBanca Colombia concretó la adquisición del 87,4% de las acciones ordinarias de Helm Bank y filiales, y la fusión efectiva entre los dos bancos se llevó a cabo el 1 de junio de 2014, con lo cual el calificado se posicionó como uno de los bancos más grandes del mercado colombiano.

En enero de 2014 CorpGroup (Holding de CorpBanca S. A.) e Itaú Unibanco anunciaron un acuerdo definitivo de fusión entre CorpBanca S. A. y Banco Itaú Chile. Los accionistas de CorpBanca tendrían una participación accionaria de 66,42% en el banco fusionado, mientras que Itaú Unibanco tendría el 33,58% restante. Mediante la integración de estos

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor; ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

dos bancos, el Grupo CorpBanca creará una plataforma bancaria andina con presencia en Chile, Brasil y Colombia.

La Tabla 1 muestra la composición accionaria de Banco CorpBanca Colombia a abril de 2015 tras culminar el proceso legal de fusión.

Tabla 1: Composición accionaria

ACCIONISTA	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Corpbanca	500.275.451	66,2787%
Helm LLC	146.721.692	19,43833%
CG Financial Colombia S.A.S.	65.520.726	8,2830%
Inversiones CorpGroup Interhold Limitada	15.748.594	2,0864%
Corp Group Banking	15.037.244	1,9922%
Kresge Stock Holding Company INC	10.439.451	1,38306%
Accionistas Minoritarios	4.062.935	0,538289%
CG Investment Colombia S.A.	120	0,00002%
TOTAL	754.806.213	100%

Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

Desde 2013, BCC ha modificado su estructura organizacional en línea con el proceso de fusión con Helm Bank. Los cambios se han enfocado en el fortalecimiento de las áreas que operarán de manera integrada en la compañía y que serán las que potencialicen las sinergias entre los dos bancos. En 2013, se crearon estructuras de transición que recogieron los procesos de los dos bancos en general e integraron la fuerza comercial para compartir metas comunes y facilitar el proceso de unificación una vez fusionados. El nuevo esquema conserva las estructuras de apoyo directo al negocio y el banco desarrolla un plan de transformación tecnológica con el fin de garantizar la continuidad de la actividad normal de ambos bancos.

Gráfica 8: Estructura organizacional



Fuente: Banco CorpBanca Colombia S. A.

BCC se caracteriza, entre otros aspectos, por sus altos estándares de transparencia y gobierno corporativo que contribuyen al fortalecimiento de la cultura de administración del riesgo. El Código de Buen Gobierno Corporativo recoge los códigos de conducta de los funcionarios de la entidad y los aplica también en sus

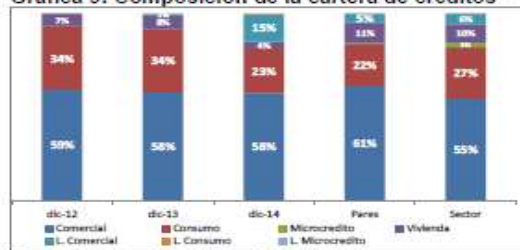
lineamientos generales y en lo pertinente a las sociedades vinculadas al Grupo CorpBanca: CorpBanca Investment Trust Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, Helm Comisionista de Bolsa, Helm Fiduciaria y Helm Bank en Panamá.

La Junta Directiva es el órgano encargado de manera general de dirigir los negocios de la sociedad y de asegurar el efectivo cumplimiento de las políticas de la compañía, tomando las medidas necesarias para el buen gobierno de la sociedad; las cuales pueden ser consultadas en la página web del banco.

La labor de la Junta Directiva de Banco CorpBanca Colombia se apoya, principalmente, en las siguientes instancias: Comité de Auditoría, Comité de Activos y Pasivos – CAPA, Comité Ejecutivo de Riesgos, Comité de Cumplimiento Normativo y Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - CPLAFT. Asimismo, para continuar con el proceso de fusión operativa y tecnológica de CorpBanca Colombia y sus filiales, y Helm Bank y sus filiales, se mantiene un Comité de Integración interdisciplinario para minimizar el impacto tanto en los canales, como en los productos.

BCC es un establecimiento enfocado en banca corporativa y de inversión, banca empresas e instituciones y banca comercial (personas y pymes), la última está centrada en individuos de rentas altas y medias. Con la fusión con Helm Bank la entidad complementó la oferta actual de productos, unificó las prácticas de servicio al cliente y continúa desarrollando sinergias operacionales y tecnológicas. Asimismo, está desarrollando negocios de valor agregado en temas de infraestructura y operaciones en el extranjero.

Gráfica 9: Composición de la cartera de créditos*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

Cálculos: BRC Standard & Poor's.

*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

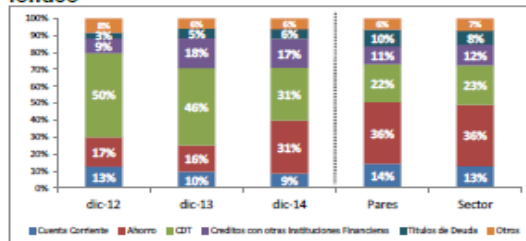
Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

Al cierre de 2014, la composición de la cartera y *leasing* de CorpBanca Colombia se consolidó más en el segmento comercial (Gráfica 9), pues con la fusión con Helm Bank se incorporó el portafolio de *leasing* de esta entidad, el cual tenía una participación de 24% en el total de cartera y *leasing* a diciembre de 2013.

Por su parte, como se observa en la Gráfica 10, tras la fusión con Helm Bank, la representatividad de los depósitos a la vista subió a 40% de 26%, entre diciembre de 2014 y diciembre de 2013, mientras que los CDT cayeron a 31% de 46%. En los próximos años el banco espera continuar incrementado su fondeo a través de depósitos a la vista, lo cual llevaría a estos productos a alcanzar una representatividad de, aproximadamente, 50% en las fuentes de financiación del banco.

Gráfica 10: Composición de las fuentes de fondeo*



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.
Cálculos: BRC Standard & Poor's.
*Cifras hasta 2013 no incorporan fusión con Helm Bank.

Para obtener mayor información sobre las calificaciones de deuda de largo plazo de AAA *CreditWatch* Negativo y de deuda de corto plazo de BRC 1+ de Banco CorpBanca Colombia, asignadas por BRC Standard & Poor's, visite <http://brc.com.co/>.

"La disponibilidad del cliente y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de la calificadora."

La calificadora de riesgos no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, la calificadora revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por el calificado.

En caso de tener alguna inquietud con relación a los indicadores incluidos en este documento, puede consultar el glosario en www.brc.com.co

La información financiera incluida en este reporte se basa en estados financieros auditados de 2011, 2012, 2013 y 2014, y en el prospecto del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y/o Subordinados con Cargo a un Cupo Global hasta tres Billones de Pesos Colombianos 3.000.000.000,00 M/Cte Banco Corpbanca Colombia S. A.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

4. ESTADOS FINANCIEROS

BRC Standard & Poor's CORPBANCA (Cifras en millones de pesos colombianos)		BRC STANDARD & POOR'S McGRAW HILL FINANCIAL						
		ANÁLISIS HORIZONTAL						
BALANCE GENERAL	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	Variación % dic-12 / dic-13	Variación % Pares dic-13 / dic-14	Variación % Sector dic-13 / dic-14
DISPONIBLE	848.486	814.100	828.883	667.726	2.247.718	-11,0%	-8,3%	5,6%
INVERSIONES	1.238.318	1.380.174	1.678.968	3.312.831	4.621.222	109,7%	8,7%	7,4%
Negociables en títulos de deuda	297.305	217.832	383.347	796.061	863.778	107,7%	-6,0%	-19,3%
Negociables en títulos participativos	-	-	-	455	5.674	-	18,3%	106,6%
Disponibles para la venta en títulos de deuda	567.813	771.515	805.421	20.007	185.142	-97,5%	3,1%	10,5%
Disponibles para la venta en títulos participativos	16.934	8.169	49.795	1.361.277	299.264	2633,8%	18,8%	2,9%
Hasta el vencimiento	369.103	412.843	344.097	389.519	545.201	13,2%	-24,3%	-0,9%
Derechos de transferencia	6.157	-	-	745.875	2.622.434	-	209,7%	172,6%
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING	4.488.417	5.168.701	6.616.623	7.334.918	18.414.748	12,8%	17,7%	15,7%
CARTERA DE CREDITOS NETA	4.602.869	5.208.821	6.671.383	7.335.123	16.768.348	11,8%	17,1%	15,7%
Cartera Comercial	3.165.783	3.290.118	4.007.298	4.412.176	11.021.995	10,1%	18,2%	16,7%
Cartera de Consumo	1.327.293	1.768.257,98	2.277.127	2.550.135	4.486.109	12,0%	14,2%	13,2%
Cartera Microcredito	-	-	-	-	-	-	-	-
Cartera Vivienda	140.881	287.316	456.960	576.372	739.093	26,1%	17,8%	9,1%
Provisiones de Cartera de Creditos	131.199	138.871	170.003	203.680	490.848	19,7%	14,4%	12,5%
Cartera Venolida	87.271	84.103	108.237	188.883	324.781	62,8%	23,3%	18,7%
OPERACIONES DE LEASING	-	-	288	68.876	2.808.302	19995,7%	30,3%	16,3%
Leasing Comercial	-	-	300	60.487	2.802.878	20079,1%	30,0%	16,6%
Leasing de Consumo	-	-	-	-	76.790	-	64,3%	9,4%
Leasing Microcredito	-	-	-	-	-	-	-14,2%	-24,3%
Provisiones Leasing	-	-	2	612	78.386	33890,8%	35,0%	20,6%
Leasing venolida	-	-	-	-	84.318	-	60,6%	53,3%
Provisiones Componente Contrapólisis	38.442	48.820	66.167	80.380	147.804	7,6%	14,8%	13,8%
Aceptaciones (Bancarias) e Instrumentos Fin. Derivados	54.835	72.526	85.361	100.858	474.805	18,2%	219,3%	255,4%
OTROS ACTIVOS	308.840	321.282	388.388	1.193.023	2.286.886	223,8%	12,1%	11,5%
Valorización Neta	66.193	39.383	26.675	35.872	212.896	34,5%	20,2%	16,7%
Derechos Fiduciarios	-	-	-	-	-	-	11145,4%	54,8%
Bienes dados en Leasing Operativo	-	-	-	-	202.037	-	26,6%	-5,9%
Depreciación Diferida	-	-	-	-	-	-	-380,7%	-12,1%
Cuentas por cobrar	103.876	86.464	100.269	104.067	331.039	3,8%	5,9%	13,7%
Activos Diferidos	42.728	105.707	102.004	87.168	116.362	-14,5%	-5,3%	-6,9%
Bienes de Uso Propio y Otros Activos	87.344	89.709	101.280	119.486	520.344	18,0%	21,6%	17,6%
Bienes Recibidos en Pago (Inutos)	2.077	2.014	859	1.549	29.629	80,3%	-5,6%	11,3%
ACTIVOS	8.715.884	7.767.784	8.178.072	12.489.166	27.844.188	36,2%	14,3%	13,6%
Depósitos y Exigibilidades	4.368.876	5.427.381	6.840.731	8.882.822	17.820.618	3,8%	8,8%	10,1%
Cuenta Corriente	1.103.193	1.034.139	1.067.898	925.227	2.109.754	-12,5%	6,3%	6,4%
Ahorro	1.175.222	1.528.638	1.410.631	1.487.752	7.740.843	5,6%	3,4%	5,9%
CDT	2.002.432	2.784.318	4.079.695	4.373.093	7.677.816	7,2%	19,5%	19,0%
CDAT	32	32	28	28	28	0,0%	-23,9%	-5,2%
Otros	78.796	80.202	92.511	96.721	292.074	4,6%	35,3%	18,6%
Creditos con otras Instituciones Financieras	830.889	737.438	722.848	1.889.826	4.167.608	136,2%	32,8%	35,3%
Tesorería	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos y descuentos	149.193	253.025	199.071	153.498	471.185	-22,9%	-3,0%	-3,1%
Exterior	629.726	475.801	501.577	745.118	1.105.107	48,6%	26,3%	36,3%
Repos	4.921	8.614	-	735.210	2.578.216	-	161,2%	148,7%
Interbancarios	47.054	-	22.000	66.000	3.000	200,0%	-5,5%	-14,2%
Títulos de Deuda	284.684	284.684	272.000	622.000	1.463.798	81,9%	13,7%	10,6%
OTROS PASIVOS	382.984	422.783	606.372	441.117	904.688	-12,7%	9,6%	5,6%
PASIVOS	8.915.868	8.990.189	8.231.360	9.687.814	24.889.288	16,6%	12,9%	13,7%
Capital Social	218.731	218.731	218.731	395.705	395.356	80,9%	-4,5%	-11,8%
Reservas y Fondos de Destinación Especifica	295.266	282.670	504.272	2.377.321	2.626.088	371,4%	28,2%	17,0%
Superavit	80.001	54.982	86.305	30.773	162.674	-64,0%	15,2%	-4,4%
Resultados no realizados en Inv. Disponibles para la venta	23.808	15.209	58.631	-6.085	-60.222	-108,7%	2,0%	-23,5%
Resultados Ejercicios Anteriores	-	80.240	-	-	-	-	-	-109,9%
Resultado del Ejercicio	88.804	141.582	198.414	107.782	189.788	-21,0%	5,6%	30,4%
PATRIMONIO	700.800	777.696	844.722	2.811.641	3.274.818	208,2%	22,3%	14,0%

*Corresponde a los estados financieros transmitidos por Banco CorpBanca Colombia a la Superintendencia Financiera, de tal manera que las cifras previas a junio de 2014 no incorporan los datos de Helm Bank.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

ESTADO DE RESULTADOS (P&G)						ANÁLISIS HORIZONTAL		
	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	Variación % dic-12 / dic-13	Variación % Dic-13 / dic-14	Variación % sector dic-13 / dic-14
Cartera Comercial	155.854	187.355	266.255	274.216	715.674	3,0%	8,5%	7,3%
Cartera de Consumo	158.399	189.204	267.636	300.992	505.461	12,5%	8,6%	7,0%
Cartera Microcredito	-	-	-	-	-	-	16,0%	10,5%
Cartera de Vivienda	32.330	22.263	42.167	54.774	66.017	29,9%	26,6%	24,6%
Leasing Comercial	-	-	1	1.198	247.476	139216,3%	24,9%	11,7%
Leasing Consumo	-	-	-	-	8.769	-	13,9%	-17,1%
Leasing Microcredito	-	-	-	-	-	-	-47,5%	-33,7%
Tarjeta de Credito	46.551	52.682	73.114	74.736	130.950	2,2%	5,7%	5,2%
Sobregiros	17.382	12.553	16.681	14.772	23.017	-11,4%	-5,0%	-14,2%
Cartera Redescontada (BR+Otras Entidades)	5.870	8.980	20.778	12.674	19.528	-39,0%	-2,3%	-3,0%
Posiciones Activas Ilícito, Monetario y relacionadas	7.341	4.311	4.434	1.952	10.103	-55,7%	40,4%	43,4%
Operaciones de Descuento y Factoring	27	401	8.104	9.170	15.298	13,2%	-32,3%	29,1%
Depositos en Otras Entidades Financieras y BR	5.441	5.585	6.233	7.907	18.584	26,3%	-1,5%	-4,4%
INGRESOS INTERESES	439.218	483.734	705.477	762.492	1.782.277	8,7%	10,6%	8,3%
INGRESOS INTERESES POR MORA	8.340	6.633	10.126	11.876	21.026	18,3%	-0,8%	0,0%
Depósitos y Exigibilidades	129.197	146.747	281.381	275.999	622.086	-1,9%	1,3%	5,5%
Credito Otras Instituciones de Credito	15.289	16.306	36.855	33.975	74.618	-7,8%	14,7%	6,1%
Títulos de deuda	21.035	29.410	22.819	30.721	105.314	34,6%	4,7%	4,5%
Otros	12.290	12.009	12.255	10.849	9.837	-11,5%	12,6%	15,5%
GASTO DE INTERESES	177.810	204.472	363.308	361.646	811.866	-0,6%	3,4%	6,8%
MARGEN NETO DE INTERESES	268.748	284.794	382.282	412.882	871.447	14,0%	14,4%	8,6%
INGRESOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	768.602	712.232	1.048.702	1.081.273	3.879.080	4,9%	77,8%	78,8%
Valorización de Inversiones	113.783	89.728	144.041	61.186	189.391	-57,5%	3,4%	19,8%
Ingresos venta, Dividendo Inversiones	65.504	26.153	43.516	87.926	59.078	102,1%	-19,0%	11,6%
Utilidad por posiciones en corto en el mercado monetario	14.309	1.558	1.106	45.180	31.666	3983,6%	-55,0%	-45,6%
Servicios Financieros	107.956	112.349	119.561	113.606	242.520	-5,0%	8,8%	9,7%
Utilidad en Venta de Cartera	5.425	-	-	-	-	-	-59,9%	-34,0%
Divisas	143.877	82.117	44.900	102.609	814.507	128,5%	131,6%	139,8%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	307.636	400.326	693.577	680.760	2.544.789	-1,8%	94,6%	101,9%
Leasing Financiero - Otros	-	-	-	5	2.331	-	31,8%	-8,8%
Leasing Operativo	-	-	-	-	94.799	-	-17,1%	16,9%
GASTOS FINANCIEROS DIF. DE INTERESES	668.782	487.688	784.236	768.826	3.936.021	-3,1%	101,2%	104,8%
Valoración Inversiones	-	-	-	-	-	-	-6,2%	1,1%
Egresos Venta Dividendos Inversiones	85.324	6.808	51.917	35.722	19.734	-31,2%	15,9%	17,7%
Pérdida por posiciones en corto en el mercado monetario	17.545	1.541	1.775	15.039	54.115	747,0%	-48,0%	-13,9%
Servicios Financieros	27.541	31.545	36.413	35.138	71.411	-3,5%	13,1%	13,7%
Pérdida en Venta de Cartera	-	-	-	621	-	-	-90,1%	-48,2%
Divisas	111.855	45.962	3.125	68.373	562.655	2088,3%	119,4%	130,0%
Operaciones a plazo, de contado y con Derivados	317.497	401.732	691.005	604.931	2.568.202	-12,5%	105,1%	111,5%
Leasing Operativo	-	-	-	-	58.505	-	16,0%	21,7%
Riesgo Operativo	-	-	-	-	-	-	-50,0%	0,7%
MARGEN NETO DIFERENTE DE INTERESES	186.740	224.844	282.487	331.448	844.668	26,3%	2,4%	14,0%
MARGEN FINANCIERO BRUTO	467.488	608.428	824.758	744.310	1.815.608	18,1%	9,9%	11,1%
COSTOS ADMINISTRATIVOS	294.287	296.284	325.407	362.784	728.989	8,4%	5,7%	4,1%
Personal y Honorarios	130.494	124.658	153.040	175.207	333.728	14,5%	6,2%	3,9%
Costos indirectos	133.793	140.634	172.367	177.577	392.660	3,0%	5,1%	4,3%
Riesgo Operativo	-	2	1	1	11	-35,0%	17,3%	-0,3%
PROVISIONES NETAS DE RECUPERACION	81.441	87.217	89.071	121.876	320.932	30,9%	16,6%	8,2%
Provisiones	180.064	188.849	237.692	270.050	756.241	13,6%	5,7%	2,9%
Recuperación Generales	118.622	121.632	144.621	148.176	435.910	2,5%	0,0%	0,8%
MARGEN OPERACIONAL	181.768	178.827	208.280	288.861	688.778	30,7%	12,8%	21,8%
Depreciación y Amortizaciones	36.739	37.263	46.563	109.360	281.099	134,9%	34,9%	30,7%
MARGEN OPERACIONAL NETO	86.000	139.866	168.717	180.292	287.877	0,4%	8,0%	18,8%
Cuentas No operacionales	27.781	46.730	27.053	7.008	-6.013	-74,1%	43,4%	-18,2%
GANANCIA O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	122.801	188.384	188.810	187.300	281.884	-10,4%	7,8%	18,8%
Impuestos	25.997	45.033	50.397	59.518	91.875	18,1%	21,0%	13,4%
GANANCIA O PERDIDA DEL EJERCICIO	98.804	141.982	138.414	107.782	189.799	-21,8%	4,1%	22,1%

*Corponde a los estados financieros transmitidos por Banco CorpBanca Colombia a la Superintendencia Financiera, de tal manera que las cifras previas a junio de 2014 no incorporan los datos de Helm Bank.

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

BRC Standard & Poor's CORPBANCA (Cifras en millones de pesos colombianos)									
INDICADORES	RENTABILIDAD					PESER		SECTOR	
	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-13	dic-14	dic-13	dic-14
INGRESOS									
Ingresos Netos de Ingresos / Cartera y Leasing Bruto	0,4%	0,2%	10,6%	10,1%	0,3%	0,8%	0,2%	10,7%	10,2%
Gastos operativos / Activos	4,0%	4,5%	4,6%	4,2%	3,0%	3,0%	3,6%	4,2%	4,2%
Gastos Provisiónes / Cartera y Leasing Bruto	3,0%	3,5%	3,5%	3,6%	4,0%	3,8%	3,4%	4,3%	3,6%
Margen operacional / Activos	1,4%	1,8%	1,7%	1,9%	1,0%	2,2%	2,2%	2,3%	2,4%
ROE (Retorno Sobre Patrimonio)	13,6%	16,2%	14,4%	3,7%	5,4%	12,6%	10,6%	11,0%	10,6%
ROA (Retorno sobre Activos)	1,4%	1,8%	1,5%	0,9%	0,6%	1,8%	1,6%	1,7%	1,6%
Margen Neto Ingresos / Ingresos Operativos	50,3%	58,2%	50,6%	54,0%	54,3%	62,7%	65,0%	64,4%	65,2%
Gastos Administración / Ingresos Operativos	74,0%	71,0%	59,0%	66,2%	61,6%	56,9%	50,2%	60,2%	65,3%
Rendimiento Acumulado de las Colocaciones	0,0%	0,9%	10,2%	0,7%	0,0%	0,6%	0,0%	10,4%	0,7%
Rendimiento Acumulado de la Cartera	0,0%	0,9%	10,2%	0,7%	0,0%	0,6%	0,0%	10,4%	0,7%
Rendimiento Acumulado de Leasing	0,0%	0,0%	0,3%	2,0%	8,9%	24,5%	20,3%	10,0%	0,5%
Rendimiento Acumulado de las Inversiones	7,6%	7,7%	9,6%	4,9%	5,3%	6,5%	6,5%	6,9%	6,9%
Costo de los Pasivos	3,2%	3,2%	4,6%	3,0%	3,5%	3,1%	2,9%	3,1%	2,9%
Costo de los Depósitos	3,0%	2,7%	4,2%	4,0%	3,9%	2,7%	2,9%	2,7%	2,6%
Alocación del margen financiero bruto	57,6%	62,1%	62,1%	47,4%	44,0%	44,0%	43,2%	46,4%	43,5%
CAPITAL									
Activos Productivos / Pasivos con Costo	190,75%	141,47%	158,46%	161,67%	130,62%	140,80%	142,62%	136,23%	137,07%
Activos Inproductivos / Patrimonio Proteccion	12,66%	8,61%	5,06%	2,06%	2,86%	14,85%	14,22%	14,07%	14,18%
Riesgo de Mercado / Patrimonio Técnico	6,12%	6,74%	6,86%	2,02%	7,08%	3,17%	2,46%	3,48%	3,34%
Relación de Solvencia Bilateral	8,23%	8,63%	6,31%	17,00%	8,03%	8,23%	9,54%	9,51%	9,65%
Relación de Solvencia Total	13,46%	12,86%	11,82%	22,80%	12,47%	14,47%	16,03%	14,66%	15,11%
Patrimonio / Activo	10,43%	10,02%	10,33%	23,20%	11,72%	14,46%	15,51%	14,01%	14,04%
Quedando Patrimonio	320,4%	355,6%	431,0%	738,8%	809,3%	670,0,4%	1100,0,3%	1894,71%	2151,34%
PATRIMONIO									
Activos Líquidos / Total Activos	14,15%	13,35%	10,84%	10,84%	11,25%	15,0%	12,25%	14,6%	10,4%
Activos Líquidos / Depósitos y exigible	21,7%	10,0%	15,2%	17,5%	22,7%	19,4%	21,3%	19,3%	16,5%
Cartera Bruta / Depósitos y Exigible	106,3%	98,5%	101,5%	100,5%	91,2%	98,4%	105,8%	96,1%	100,8%
Cuentas Corrientes / Total Pasivo	58,3%	14,8%	12,9%	0,7%	8,6%	15,1%	14,3%	14,0%	13,1%
CDT e / Total Pasivo	35,3%	36,9%	40,6%	46,6%	31,1%	21,1%	22,4%	22,2%	25,2%
Cuentas de Ahorro / Total Pasivo	10,5%	21,9%	17,1%	16,5%	31,4%	30,8%	38,5%	38,1%	32,3%
Reservas Bancarias / Total Pasivo	0,0%	0,1%	0,3%	8,4%	10,5%	1,9%	2,7%	1,0%	4,7%
Deuda Eca Extranjero / Total Pasivo	10,5%	6,8%	6,1%	7,8%	4,5%	5,1%	5,7%	3,9%	4,7%
Razon Activo / Razon Pasivo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11,6%	7,0%	4,6%	2,6%
Cartera Leasing/Depósitos y Exigibles	106,3%	98,5%	101,5%	110,4%	107,3%	102,6%	111,2%	101,6%	106,6%
Credito Incl Financ / Total Pasivo	13,6%	10,6%	8,8%	17,7%	16,0%	9,0%	10,6%	10,3%	10,1%
Bonos / Total Pasivo	4,0%	4,2%	3,3%	5,4%	5,9%	0,0%	10,0%	6,4%	6,4%
CALIDAD DEL ACTIVO									
Por Medición									
Calidad de Cartera y Leasing	2,1%	1,8%	1,6%	2,2%	2,1%	2,8%	2,8%	2,6%	2,9%
Cubrimiento de Cartera y Leasing	172,3%	167,6%	207,0%	158,7%	174,1%	174,2%	160,1%	160,4%	150,5%
Indicador de Cartera vencido con castigo	5,3%	2,9%	2,6%	3,3%	3,9%	5,5%	6,3%	6,3%	6,5%
Calidad de la Cartera de Créditos	2,1%	1,8%	1,6%	2,2%	2,0%	2,8%	2,8%	2,6%	2,9%
Cubrimiento de Cartera de Créditos	172,3%	167,6%	207,0%	158,4%	168,7%	176,6%	165,7%	164,3%	156,2%
Calidad Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	3,1%	2,7%	3,5%
Cubrimiento de Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	87,0%	86,1%	72,4%	91,6%	71,9%
% Comercial / Total Cartera + Leasing	66,3%	61,5%	59,4%	58,0%	72,3%	65,5%	66,2%	59,6%	60,2%
% Consumo / Total Cartera + Leasing	28,6%	33,1%	33,6%	33,6%	23,9%	23,0%	22,4%	28,1%	27,5%
% Vivienda / Total Cartera	3,0%	3,4%	0,6%	7,6%	4,5%	11,5%	11,2%	0,0%	10,1%
% Microcrédito / Total Cartera+Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Calidad de Cartera y Leasing Comercial	1,0%	0,9%	0,6%	1,3%	1,4%	1,6%	1,9%	2,0%	2,2%
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial	172,8%	174,7%	229,3%	116,1%	164,2%	171,6%	148,7%	155,7%	146,9%
Calidad de Cartera y Leasing Consumo	4,3%	3,4%	3,6%	4,2%	4,5%	4,4%	4,3%	4,4%	4,3%
Cubrimiento Cartera y Leasing Consumo	106,3%	123,1%	122,1%	112,1%	107,1%	110,0%	105,2%	105,6%	103,2%
Calidad de Cartera Vivienda	6,2%	3,9%	0,6%	0,6%	1,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Cubrimiento Cartera Vivienda	176,1%	243,4%	201,9%	343,2%	202,4%	90,3%	93,3%	93,9%	91,9%
Calidad Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,1%	0,2%	6,2%	7,4%
Cubrimiento Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	92,2%	90,7%	111,1%	86,0%
Por Método de Pago									
Calidad de la Cartera y Leasing B.C.D.E	4,7%	4,2%	4,3%	5,2%	5,4%	5,6%	5,7%	6,6%	6,4%
Cubrimiento Cartera+Leasing B.C.D y E	60,8%	62,6%	58,6%	52,0%	54,6%	56,9%	56,6%	56,4%	56,6%
Cartera y Leasing C.D y E / Bruto	2,6%	2,1%	2,2%	2,7%	3,0%	3,4%	3,7%	3,8%	3,7%
Cubrimiento Cartera+Leasing C.D y E	76,6%	72,0%	62,1%	54,6%	58,7%	50,6%	60,6%	61,5%	60,6%
Calidad de la Cartera B.C.D.E	4,7%	4,2%	4,3%	5,2%	5,3%	5,6%	5,7%	6,6%	6,4%
Cubrimiento de Cartera B.C.D.E	60,8%	62,6%	58,6%	51,6%	57,3%	57,0%	57,6%	57,4%	57,1%
Cartera C.D y E / Cartera Bruta	2,5%	2,1%	2,2%	2,7%	3,0%	3,4%	3,2%	3,9%	3,7%
Cubrimiento de Cartera C.D y E	76,6%	72,0%	62,1%	54,6%	61,4%	60,5%	62,0%	62,4%	61,3%
Calidad del Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	5,3%	5,5%	6,2%	7,4%
Cubrimiento de Leasing	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	41,0%	40,2%	40,7%	39,1%	34,3%
Leasing C.D y E / Leasing Bruto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,3%	1,8%	2,2%	2,7%	3,2%
Cubrimiento de Leasing C.D y E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	41,6%	32,2%	30,9%	41,3%	36,1%
Calidad Cartera y Leasing Comercial C.D y E	1,3%	1,3%	1,3%	1,8%	2,5%	3,0%	3,4%	3,4%	3,3%
Cubrimiento Cartera y Leasing Comercial C.D y E	85,6%	85,6%	98,1%	52,4%	54,0%	53,9%	55,6%	55,3%	56,2%
Calidad Cartera y Leasing Consumo C.D y E	4,6%	3,3%	3,6%	4,2%	4,7%	5,1%	4,6%	4,6%	4,6%
Cubrimiento Cartera y Leasing de Consumo C.D y E	60,5%	77,6%	72,6%	69,3%	66,0%	60,9%	61,0%	61,0%	61,0%
Calidad de Cartera Vivienda C.D y E	0,0%	0,0%	2,6%	2,6%	2,7%	1,6%	1,6%	1,6%	1,6%
Cubrimiento Cartera de Vivienda C.D y E	77,2%	56,7%	56,1%	34,4%	36,1%	48,7%	48,2%	42,4%	41,8%
Calidad de Cartera Microcrédito C.D y E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	6,9%	8,2%	7,2%	8,6%
Cubrimiento Cartera y Leasing Microcrédito C.D.E	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	85,7%	86,6%	75,2%	56,9%
Garantías Idóneas									
Garantía Idónea Total / Cartera y Leasing Total	27,6%	23,7%	21,0%	18,7%	30,1%	32,4%	30,6%	34,2%	34,1%
Garantía Idónea Comercial / Cartera y Leasing Comercial	32,1%	26,5%	23,0%	18,7%	36,7%	26,9%	27,6%	31,0%	31,7%
Garantía Idónea Consumo / Cartera y Leasing Consumo	0,0%	0,0%	4,3%	3,9%	7,1%	14,6%	14,0%	12,7%	12,6%
Garantía Idónea Vivienda / Cartera y Leasing Vivienda	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,9%	100,0%
Garantía Idónea Microcrédito / Cartera y Leasing Microcrédito	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	75,6%	81,3%	72,9%	72,9%

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS O SUBORDINADOS CON CARGO A UN CUPO GLOBAL HASTA TRES BILLONES DE PESOS COLOMBIANOS 3.000.000.000.000,00 M/CTE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S. A.

CALIFICACIONES DE DEUDA A LARGO PLAZO

Esta calificación se aplica a instrumentos de deuda con vencimientos originales de más de un (1) año. Las escalas entre AA y CC pueden tener un signo (+) o (-), que indica si la calificación se aproxima a la categoría inmediatamente superior o inferior, respectivamente.

La calificación de deuda de largo plazo se limita a instrumentos en moneda local y se basa en la siguiente escala y definiciones:

■ **Grado de inversión**

ESCALA	DEFINICIÓN
AAA	La calificación AAA es la más alta otorgada por BRC Standard & Poor's, lo que indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente fuerte.
AA	La calificación AA indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en la máxima categoría.
A	La calificación A indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es fuerte. No obstante, los emisores o emisiones con esta calificación podrían ser más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.
BBB	La calificación BBB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es adecuada. Sin embargo, los emisores o emisiones con esta calificación son más vulnerables ante acontecimientos adversos en comparación con aquellos calificados en categorías superiores.

■ **Grado de no inversión o alto riesgo**

ESCALA	DEFINICIÓN
BB	La calificación BB indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es limitada. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una menor probabilidad de incumplimiento en comparación con aquellos calificados en categorías inferiores.
B	La calificación B indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es baja. Los emisores o emisiones con esta calificación sugieren una considerable probabilidad de incumplimiento.
CCC	La calificación CCC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es muy baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una alta probabilidad de incumplimiento.
CC	La calificación CC indica que la capacidad del emisor o emisión para cumplir con sus obligaciones financieras es sumamente baja. Los emisores o emisiones con esta calificación, actualmente sugieren una probabilidad muy alta de incumplimiento.
D	La calificación D indica que el emisor o emisión ha incumplido con sus obligaciones financieras.
E	La calificación E indica que BRC Standard & Poor's no cuenta con la información suficiente para calificar.

5. MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web www.brc.com.co

Una calificación de riesgo emitida por BRC Standard & Poor's es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.